PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

# LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS

+EQUITATIVO



+TRANSPARENTE



+SOSTENIBLE





+COMPETITIVO



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RH+

www.sanandres.gov.co

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**ORDENANZA N° 010 DE 2016**
**(MAYO 27)**

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **LOS QUE SOÑAMOS SOMOS + PARA EL PERÍODO 2016-2019".**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus atribuciones** constitucionales especialmente las contempladas en el artículo 339 y legales, en particular las contenidas en la ley 152 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación del Gobernador según el artículo 305 de la Constitución "Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de gastos y rentas".

Que el Señor Gobernador convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una *Instancia de Planeación*, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor Gobernador con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación del Archipiélago el anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental "**LOS QUE SOÑAMOS SOMOS + 2016-2019"**, tal como lo establece la Ley.

Que también fue entregado el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional **CORALINA**; recibiéndose concepto de ésta.

Que una vez abordado todo un proceso de reuniones para la construcción colectiva del Plan, donde se organizaron mesas sectoriales y de grupos poblacionales para al menos los siguientes temas: Archipiélago + seguro; Archipiélago con + control poblacional; Archipiélago + educado; Archipiélago + saludable; Archipiélago + deportista; Archipiélago + cultural; Archipiélago con + equidad de género; Archipiélago con + estrategia atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familia; Archipiélago con + atención a grupos de protección especial; Archipiélago con + vivienda, entorno y ordenamiento territorial; Archipiélago con + servicios; Archipiélago + respetuoso con el ambiente; Archipiélago con + turismo sostenible; Archipiélago con + conectividad y + movilidad; Archipiélago con + agricultura y pesca; Archipiélago + emprendedor y + fortalecido empresarialmente; se procede a la realización de los ajustes finales para presentar el Proyecto de Ordenanza por

medio de la cual se adoptará el Plan de Desarrollo 2016-2019, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1:** Adóptese para el periodo 2016-2019 el Plan de Desarrollo Departamental "**LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +".**

**ARTÍCULO 2:** Adóptese el componente **"SALUD COMO UN DERECHO 2016-2019"** como parte integral de este Plan de Desarrollo como el Plan Territorial de Salud del Departamento.

## TABLA DE CONTENIDO

**PARTE I** ..... 18
**CONTEXTO** ..... 18
**TÍTULO I** ..... 18
**DISPOSICIONES GENERALES** ..... 18
**CAPÍTULO I** ..... 18
**TÍTULO II** ..... 34
**COMPONENTE ESTRATÉGICO** ..... 34
**1. EJE ESTRATÉGICO 1: UN ARCHIPIÉLAGO + TRANSPARENTE** ..... 35
**1.1 COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL** ..... 37
**1.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.** ..... 38
1.1.1.1 SUBPROGRAMA: Más Eficiencia Más Inversión ..... 39
**1.2 COMPONENTE: GOBERNABILIDAD:** ..... 39
**1.2.1 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL** ..... 42
1.2.1.1 SUBPROGRAMA: Desarrollo Integral del talento humano ..... 42
1.2.1.2 SUBPROGRAMA: Optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano ..... 42
1.2.1.3 SUBPROGRAMA: Integración de los sistemas de información ..... 43
1.2.1.4 SUBPROGRAMA: Adecuación de la infraestructura administrativa. ..... 43
**1.2.2 PROGRAMA: GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA** ..... 44
1.2.2.1 SUBPROGRAMA: Fomento de la cultura de proyectos ..... 44
1.2.2.2 SUBPROGRAMA: Implementación del sistema de gestión de la calidad ..... 44
1.2.2.3 SUBPROGRAMA: Impulso a la rendición pública de cuentas ..... 45
1.2.2.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del control interno ..... 45
**1.2.3 PROGRAMA: LA COMUNICACIÓN PÚBLICA COMO UN PATRIMONIO COLECTIVO** ..... 46
1.2.3.1 SUBPROGRAMA: Gobierno (+) Informativo ..... 46
1.2.3.2 SUBPROGRAMA: aprovechar las redes sociales para la generación de contenidos que transformen la sociedad. ..... 47
**1.3 COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA** ..... 48

**1.3.1. PROGRAMA: (+) CIUDADANOS PARTICIPANDO** ..... 48

1.3.1.1 SUBPROGRAMA: (+) participación ciudadana (+) control social ..... 49

1.3.1.2 SUBPROGRAMA: (+) capacitación (+) veedurías fortalecidas ..... 49

**1.3.2 PROGRAMA: PROCESOS DEMOCRÁTICOS PARA TODOS** ..... 50

1.3.2.1 SUBPROGRAMA: (+) Jóvenes (+) Mujeres Participando ..... 51

**1.3.3 PROGRAMA: ORGANIZACIONES COMUNALES (+) FORTALECIDAS** ... 52

1.3.3.1 SUBPROGRAMA: (+) Fortalecimiento (+) liderazgo (+) organizaciones comunales .. 53

**1.3.4 PROGRAMA: CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS SOCIALES** ..... 54

1.3.4.1 SUBPROGRAMA: Más apoyo a organizaciones sociales ..... 55

**1.4 COMPONENTE: TERRITORIOS SEGUROS Y EN PAZ** ..... 55

**1.4.1 PROGRAMA: (+) ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** ..... 56

1.4.1.1 SUBPROGRAMA: (+) convivencia ..... 57

1.4.1.2 SUBPROGRAMA: (-) Ruido (+) Equipo Institucional ..... 57

1.4.1.3 SUBPROGRAMA: Creación Comando de Control ..... 58

1.4.1.4 SUBPROGRAMA: Plan Desarme, (-) Armas (+) Armonía ..... 59

1.4.1.5 SUBPROGRAMA: Fuerzas (+) Seguras para Combatir el Delito ..... 59

1.4.1.6 SUBPROGRAMA: (+) Control (+) Recuperación del Espacio Público ..... 60

1.4.1.7 SUBPROGRAMA: Creación y Fortalecimiento del Observatorio del Delito ..... 60

**1.4.2 PROGRAMA: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** ..... 61

1.4.2.1 SUBPROGRAMA: (+) internos y de guardianes de la cárcel única del circuito asistidos ..... 61

1.4.2.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la Comisión de Inspección del Régimen Penitenciario y Carcelario ..... 61

1.4.2.3 SUBPROGRAMA: (+) Educación para el Interno ..... 62

1.4.2.4 SUBPROGRAMA: (+) Apoyo y responsabilidad penal para adolescente ..... 63

**1.5 COMPONENTE: GARANTÍA DE RESPETO A DDHH y A DIH** ..... 63

**1.5.1 PROGRAMA: TERRITORIO CON DERECHOS + HUMANOS** ..... 66

1.5.1.1 SUBPROGRAMA: Plan de acción con derechos humanos. ..... 67

1.5.1.2 SUBPROGRAMA: (+) promoción y apropiación de los DDHH ..... 67

**1.5.2 PROGRAMA: (+) TOLERANCIA (+) CULTURA DE LOS DDHH** ..... 68

1.5.2.1 SUBPROGRAMA: (+) proyectos (+) actividades de promoción en DDHH ..... 68
1.5.2.2 SUBPROGRAMA: (+) capacitación (+) sensibilización en DDHH y convivencia pacífica. ..... 69
**1.5.3 PROGRAMA: (+) ATENCIÓN A VICTIMAS** ..... 70
1.5.3.1 SUBPROGRAMA: Formación para funcionarios ..... 70
1.5.3.2 SUBPROGRAMA: Formación para víctimas del conflicto y comunidad en general .. 71
**1.5.4 PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** ..... 71
1.5.4.1 SUBPROGRAMA: Goce efectivo de sus derechos ..... 71
**1.5.5 PROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS** ..... 72
1.5.5.1 SUBPROGRAMA: Establecer e implementar la Ruta de Retornos y/o Reubicaciones para el cuatrienio ..... 72
1.5.5.2 SUBPROGRAMA: Diseñar e implementar la estrategia de Caracterización de las víctimas del conflicto que se encuentran en San Andrés, en articulación con la UARIV ..... 73
**1.5.6 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y/O RECONCILIACIÓN** ..... 73
1.5.6.1 SUBPROGRAMA: En las Islas Paz y Armonía Social ..... 74
**1.5.7 PROGRAMA: ATENCIÓN EN COMISARÍA DE FAMILIA** ..... 75
1.5.7.1 SUBPROGRAMA: (+) Protección (-) violencia ..... 75
1.5.7.2 SUBPROGRAMA: Apoyo a la Gestión o labor Comisarial ..... 76
**1.6 COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES** ..... 76
**1.6.1 PROGRAMA: FORTALECER LAS ACCIONES PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES** ..... 78
1.6.1.1 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático ..... 79
1.6.1.2 SUBPROGRAMA: (+) Mitigación (-) riesgo ..... 79
**1.6.2 PROGRAMA: Mi hogar su sitio + seguro.** ..... 79
1.6.2.1 SUBPROGRAMA: + Capacitación + Seguros ..... 80
1.6.2.2 SUBPROGRAMA: Adecuar espacios como Alojamientos Temporales ..... 80
1.6.2.3 SUBPROGRAMA: Modernización y Fortalecimiento de los Organismo de Socorro. 81
1.6.2.4 SUBPROGRAMA: Atención a viviendas en situación de Riesgo y Suelos Protegidos. 82
**1.7 COMPONENTE: CONTROL POBLACIONAL** ..... 82
**1.7.1 PROGRAMA: + CONTROL Y MEJOR CIRCULACIÓN** ..... 84
1.7.1.1 SUBPROGRAMA: (+) Formación (+) Control. ..... 84

1.7.1.2 SUBPROGRAMA: (+) Control (+) Acción ..... 84
**2. EJE ESTRATÉGICO 2: UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO** ..... 86
**2.1. COMPONENTE: EDUCACIÓN INCLUSIVA** ..... 95
**2.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN ASEQUIBLE E INCLUSIVA** ..... 103
2.1.1.1. SUBPROGRAMA: + bienestar para la población educativa ..... 103
2.1.1.2. SUBPROGRAMA: Construcción, adecuación y mantenimiento de establecimientos educativos oficiales del Departamento ..... 104
2.1.1.3. SUBPROGRAMA: Modelos educativos flexibles. ..... 104
2.1.1.4. SUBPROGRAMA: Población vulnerable y con necesidades educativas especiales 104
2.1.1.5. SUBPROGRAMA: Modelo de educación intercultural ..... 105
2.1.1.6. SUBPROGRAMA: (+) educación para la población vinculada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa) ..... 105
**2.1.2. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA** ..... 106
2.1.2.1 SUBPROGRAMA: Jornada escolar única y días (excelencia educativa) ..... 106
2.1.2.2. SUBPROGRAMA: + educación bilingüe ..... 107
2.1.2.3. SUBPROGRAMA: + competencias y formación de docentes ..... 107
2.1.2.4. SUBPROGRAMA: Asistencia técnica ..... 108
2.1.2.5. SUBPROGAMA: Todos a aprender ..... 109
2.1.2.6. SUBPROGRAMA: Plan de lectura y escritura ..... 109
2.1.2.7. SUBPROGRAMA: Proyectos transversales ..... 110
2.1.2.8. SUBPROGRAMA: Competencias ciudadanas ..... 110
2.1.2.9. SUBPROGRAMA: Investigación en el aula ..... 111
2.1.2.10. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TICs 111
2.1.2.11. SUBPROGRAMA: Implementación del currículo Herencia Raizal (Resolución 004396 de septiembre 03 de 2015 ..... 112
2.1.2.12. SUBPROGRAMA: Dotación de materiales didácticos, tecnológicos y de apoyo al proceso enseñanza aprendizaje ..... 112
2.1.2.13. SUBPROGRAMA: Implementación del intercambio de experiencias pedagógicas significativas entre los establecimientos educativos tanto oficiales como privados como eje de fortalecimiento del mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento ..... 113
**2.1.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR** ..... 113

2.1.3.1 SUBPROGRAMA: Créditos condonables para bachilleres egresados de las instituciones educativas del Departamento. (Como mínimo 20% para Providencia y Sta. Catalina) ..... 114

2.1.3.2 SUBPROGRAMA: Acceso a la educación superior. ..... 115

2.1.3.3 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del INFOTEP ..... 115

**2.2. COMPONENTE: SALUD COMO UN DERECHO.** ..... 115

**2.2.1 PROGRAMA: SALUD Y DESARROLLO** ..... 136

2.2.1.1 SUBPROGRAMA: Gestión Transectorial de la Salud para el Desarrollo ..... 136

**2.2.2 PROGRAMA: CERRANDO BRECHAS** ..... 137

2.2.2.1 SUBPROGRAMA: Gestión de Riesgo en Salud Individual y Colectiva ..... 138

2.2.2.2 SUBPROGRAMA: Gestión de la Salud Pública ..... 142

**2.2.3 PROGRAMA: ATENCIÓN SIN BARRERAS** ..... 143

2.2.3.1 SUBPROGRAMA: Salud en Población Étnica Raizal ..... 144

2.2.3.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Autoridad Sanitaria ..... 144

**2.3 COMPONENTE: HABITABILIDAD** ..... 146

**2.3.1 PROGRAMA: VIVIENDA INSULAR + PLANIFICADA.** ..... 153

2.3.1.1 SUBPROGRAMA: Formulación y adopción de la política de habitabilidad / plan de habitabilidad de largo plazo ..... 153

2.3.1.2 SUBPROGRAMA: Creación de la línea de atención, gestión de vivienda y habitabilidad ..... 153

**2.3.2 PROGRAMA: VIVIENDA Y ENTORNO + DIGNO PARA LA POBLACIÓN DE LAS ISLAS** ..... 154

2.3.2.1 SUBPROGRAMA: Construcción de VIP o VIS nueva ..... 154

2.3.2.2 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento Integral de barrios. 154

2.3.2.3 SUBPROGRAMA: Atención a viviendas localizadas en Suelos Protegidos. ..... 155

**2.4 COMPONENTE DEPORTE Y RECREACIÓN** ..... 155

**2.4.1 PROGRAMA + SUEÑOS DEPORTIVOS RECREATIVOS CUMPLIDOS** ..... 159

2.4.1.1 SUBPROGRAMA: Organización y fortalecimiento institucional. ..... 160

2.4.1.2 SUBPROGRAMA: Promoción y fomento deportivo ..... 161

2.4.1.3 SUBPROGRAMA: Posicionamiento y liderazgo deportivo. ..... 162

2.4.1.4 SUBPROGRAMA: Recreación y aprovechamiento del tiempo libre ..... 162

2.4.1.5 SUBPROGRAMA: + Infraestructura deportiva ..... 163

**2.5 COMPONENTE: SE MUEVE CULTURA CON +EQUIDAD** ..... 163

**2.5.1 PROGRAMA: SE MUEVE + CULTURA CON EL PATRIMONIO CULTURAL** 178

2.5.1.1 SUBPROGRAMA: Patrimonio inmaterial ..... 179

2.5.1.2 SUBPROGRAMA: Patrimonio material ..... 180

2.5.1.3 SUBPROGRAMA: Patrimonio mueble, bibliográfico y documental ..... 180

2.5.1.4 SUBPROGRAMA: Divulgación y apropiación del patrimonio ..... 180

**2.5.2 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CON + PRÁCTICAS ARTÍSTICAS.** .... 181

2.5.2.1 SUBPROGRAMA: + Creación..... 181

2.5.2.2 SUBPROGRAMA: + Formación..... 182

2.5.2.3 SUBPROGRAMA: + Circulación ..... 182

2.5.2.4 SUBPROGRAMA: + Promoción ..... 183

2.5.2.5 SUBPROGRAMA: + Espacios para las manifestaciones culturales ..... 184

**2.5.3 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CUANDO LEEMOS +**..... 184

2.5.3.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento del servicio bibliotecario ..... 185

2.5.3.2 SUBPROGRAMA: Buenos hábitos de lectura y escritura..... 185

2.5.3.3 SUBPROGRAMA: Acceso al libro ..... 186

**2.5.4 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CON + TALENTO CREATIVO**..... 186

2.5.4.1. SUBPROGRAMA: Órganos de participación social ..... 187

2.5.4.2 SUBPROGRAMA: Innovación e industrias culturales ..... 187

**2.6 COMPONENTE: PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** ..... 188

**2.6.1 PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL** ..... 207

2.6.1.1 SUBPROGRAMA: Implementación del modelo de gestión para educación inicial. 207

2.6.1.2 SUBPROGRAMA: Ampliación de la cobertura de atención a la primera infancia. . 208

2.6.1.3 SUBPROGRAMA: Cualificación del talento que trabaja en Educación Inicial y Fortalecimiento familiar en Escuelas de Padres. ..... 208

2.6.1.4 SUBPROGRAMA: Apoyo a la permanencia educativa ..... 209

2.6.1.5 SUB PROGRAMA: Fortalecimiento de actividades lúdicas y recreativas ..... 210

**2.6.2 PROGRAMA: JUNTOS PODEMOS HACER REALIDAD NUESTROS SUEÑOS**..... 216

2.6.2.1 SUB PROGRAMA: + Niños, niñas y adolescentes protegidos ..... 216

2.6.2.2 SUB PROGRAMA: + EDUCACION - TRABAJO INFANTIL ..... 217

2.6.2.3 SUBPROGRAMA: Jóvenes + activos ..... 217

**2.7. COMPONENTE: GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL** .. 218

**2.7.1 PROGRAMA: + INCLUSION SOCIAL, EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO** ..... 223

2.7.1.1 SUBPROGRAMA: Superación de la Pobreza Extrema – Estrategia RED UNIDOS .... 224

2.7.1.2 SUBPROGRAMA: Más familias en acción (MFA) ..... 226

2.7.1.3 SUBPROGRAMA: Acompañamiento familiar e inclusión social de familias Raizales en extrema pobreza y pobreza ..... 227

**2.7.2 PROGRAMA: SUEÑOS QUE TRANSFORMAN PARA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS.** ..... 233

2.7.2.1 SUBPROGRAMA: Las que soñamos somos más en equidad de género ..... 233

**2.7.3. PROGRAMA: RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD Y DERECHOS DE + PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGTBI** ..... 238

2.7.3.1 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de emprendimiento a las personas LGBTI238

2.7.3.2 SUBPROGRAMA: Soñando por una estrategia de formación educativa contra la discriminación a personas LGBTI ..... 239

2.7.3.3 SUBPROGRAMA: Cumpliendo sueños de atención diferencial para las personas LGBTI ..... 239

**2.7.4 PROGRAMA: JUNTOS SOÑAMOS + POR LOS DERECHOS Y LA REINSERCION SOCIAL DE LA POBLACION HABITANTES DE LA CALLE** ..... 242

2.7.4.1 SUB PROGRAMA: Soñando con inclusión social de los habitantes de y en la calle 242

**2.7.5 PROGRAMA: SUEÑOS DE + INCLUSIÓN PARA LA POBLACIÓN CON CAPACIDAD** ..... 246

2.7.5.1. SUBPROGRAMA: Soñando con el fortalecimiento de la población con discapacidad ..... 246

**2.7.6 PROGRAMA: CUMPLIENDO + SUEÑOS DE BIENESTAR A NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES** ..... 250

2.7.6.1 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de protección social a nuestras personas adultas mayores ..... 251

2.7.6.2 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de atención diferencial de las personas adultas mayores ..... 252

2.7.6.3 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de emprendimiento y reconocimiento de derechos a las personas adultas mayores ..... 253

**2.8. COMPONENTE: TRANSFORMACIÓN SOCIAL SISTÉMICA DEL PUEBLO RAIZAL** ..... 253

**2.8.1 PROGRAMA: SUEÑOS QUE TRANSFORMAN AL PUEBLO RAIZAL** ..... 263

2.8.1.1 SUBPROGRAMA: Procesos organizativos del Pueblo Raizal ..... 263

2.8.1.2. SUBPROGRAMA: Creación de la oficina de atención población raizal ..... 264

**3. EJE ESTRATEGICO: UN ARCHIPIÉLAGO + SOSTENIBLE** ..... 265

**3.1 COMPONENTE MARES, COSTAS Y PLAYAS** ..... 266

**3.1.1 PROGRAMA: MARES, COSTAS Y PLAYAS + CONSERVADAS** ..... 285

3.1.1.1 SUBPROGRAMA: Ecosistemas estratégicos + Conservados ..... 285

**3.2 COMPONENTE UN AMBIENTE + PROTEGIDO** ..... 286

**3.2.1 PROGRAMA: EDUCACION + AMBIENTAL** ..... 287

3.2.1.1 SUBPROGRAMA: Una Reserva + educada ..... 287

**3.2.2 PROGRAMA: HERRAMIENTAS + AMBIENTALES** ..... 288

3.2.2.1 SUBPROGRAMA: Elaborando mi Plan Institucional de Gestión Ambiental ..... 288

3.2.2.2 SUBPROGRAMA: Política Pública Ambiental ..... 289

3.2.2.3 SUBPROGRAMA: Monitoreando mi ambiente ..... 289

3.2.2.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del comparendo ambiental ..... 289

**3.3 COMPONENTE ENERGÍA SOSTENIBLE** ..... 290

**3.3.1 PROGRAMA: ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA TODOS** ..... 291

3.3.1.1 SUBPROGRAMA: Conozcamos + la energía alternativa ..... 292

3.3.1.2 SUBPROGRAMA: Estrategia para la generación de energía proveniente de fuentes no convencionales ..... 292

3.3.1.3 SUBPROGRAMA: Investigando nuevas fuentes ..... 292

**3.4 COMPONENTE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO** ..... 293

**3.4.1. PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIRIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO ENTRE OTROS EN EL DEPARTAMENTO** ..... 309

3.4.1.1 SUBPROGRAMA: Agua para todos ..... 309

3.4.1.2 SUBPROGRAMA: Alcantarillado ..... 310

**3.4.2 PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS** ..... 310

3.4.2.1 SUBPROGRAMA: Cementerios ..... 311

**3.4.3 PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS AL ALCANCE DE TODOS-PROVIDENCIA** ..... 311

3.4.3.1 SUBPROGRAMA: Seguimiento a la prestación de los servicios públicos de Providencia ..... 311

**3.4.4 PROGRAMA: + GESTION MENOS RESIDUOS** ..... 315

3.4.4.1 SUBPROGRAMA: PGIRS ..... 316

**3.5 COMPONENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** ..... 316

**3.5.1 PROGRAMA: MI TERRITORIO + PLANIFICADO** ..... 322

3.5.1.1 SUBPROGRAMA: Un Archipiélago + Ordenado ..... 322

3.5.1.2 SUBPROGRAMA: Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés. ..... 323

3.5.1.3 SUBPROGRAMA: Desarrollo del Taller de Espacio Público para San Andrés, en cumplimiento a las disposiciones del POT vigente. ..... 323

3.5.1.4 SUBPROGRAMA Formulación del Planeamiento de Escala. Planes Parciales y Unidades de Planificación Insular ..... 323

3.5.1.5 SUBPROGRAMA Seguimiento a los procesos de urbanización, ordenamiento e intervención en San Andrés ..... 324

**3.5.2 PROGRAMA: MI TERRITORIO ES + PATRIMONIO** ..... 324

3.5.2.1 SUBPROGRAMA: Catalogación tipológica de la vivienda tradicional en San Andrés ..... 325

**3.6 COMPONENTE: MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ISLAS** ..... 325

**3.6.1 PROGRAMA: + PREVENCION FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO** ..... 328

3.6.1.1 SUBPROGRAMA: El cambio climático a todos nos afecta. ..... 329

**4. EJE ESTRATÉGICO 4: UN ARCHIPIÉLAGO + COMPETITIVO** ..... 330

**4.1 COMPONENTE: TURISMO SOSTENIBLE** ..... 333

**4.1.1 PROGRAMA: MÁS SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD EN LA OFERTA TURÍSTICA.** ..... 334

4.1.1.1 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la cadena de servicios turísticos ..... 335

4.1.1.2 SUBPROGRAMA: Más calidad turística a través de fortalecimiento de PITS ..... 335

**4.1.2 PROGRAMA: MÁS IDENTIDAD CULTURAL RAIZAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.** ..... 335

4.1.2.1 SUBPROGRAMA: Más gastronomía típica isleña para el turismo ..... 336

4.1.2.2. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de posadas nativas ..... 336

**4.1.3 PROGRAMA: DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.** ..... 337
4.1.3.1 SUBPROGRAMA: Más turismo náutico ..... 337
4.1.3.2 SUBPROGRAMA: Más turismo especializado ..... 337
4.1.3.3 SUBPROGRAMA: Más y mejores atractivos turísticos. ..... 338
4.1.3.4 SUBPROGRAMA: Observatorio turístico ..... 338
**4.1.4 PROGRAMA: HERRAMIENTAS REGULATORIAS DEL SECTOR TURISMO.** ..... 338
4.1.4.1 SUBPROGRAMA: Política pública turística. ..... 339
**4.1.5 PROGRAMA: PROMOCIÓN ESPECIALIZADA DEL DESTINO** ..... 339
4.1.5.1 SUBPROGRAMA: Divulgación y promoción turística ..... 340
**4.1.6 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.** ..... 340
4.1.6.1 SUBPROGRAMA: Más seguridad turística. ..... 340
**4.2 COMPONENTE: DESARROLLO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.** ..... 341
**4.2.1 PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL INNOVADOR** ..... 345
4.2.1.1 SUBPROGRAMA: Desarrollo de la innovación para el fortalecimiento empresarial 345
**4.2.2 PROGRAMA: UN MAR DE EMPRENDIMIENTO** ..... 346
4.2.2.1 SUBPROGRAMA: Cultura del emprendimiento empresarial ..... 347
4.2.2.2 SUBPROGRAMA: Cultura de la formalidad empresarial ..... 348
4.2.2.3 SUBPROGRAMA: Economía naranja oportunidad de desarrollo alternativo ..... 348
**4. 2. 3 PROGRAMA: TRABAJO DECENTE Y EMPLEABILIDAD** ..... 349
4.2.3.1 SUBPROGRAMA: Formalización laboral ..... 350
4.2.3.2 SUBPROGRAMA: Promoción de la empleabilidad ..... 350
4.2.3.3 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento institucional para el mercado laboral ..... 351
**4.3 COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO** ..... 352
**4.3.1. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL** ..... 354
4.3.1.1 SUBPROGRAMA: Adecuación y mantenimiento de vías no pavimentadas ..... 354
4.3.1.2 SUBPROGRAMA: Pavimentación de vías ..... 354
4.3.1.3 SUBPROGRAMA: Adecuación y mantenimiento de vías pavimentadas ..... 355

**4.3.2 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL DEPARTAMENTO.** ..... 355

4.3.2.1 SUBPROGRAMA: Construcción de redes de alcantarillado pluvial ..... 355

4.3.2.2 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de la red de drenaje pluvial del departamento. 356

**4.3.3 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ANDENES Y VÍAS PEATONALES DEL DEPARTAMENTO.** ..... 356

4.3.3.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento y construcción de andenes ..... 357

4.3.3.2 SUBPROGRAMA: Mantenimiento y reconstrucción de andenes ..... 357

4.3.3.3 SUBPROGRAMA: Construcción de vías peatonales ..... 357

4.3.3.4 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de vías peatonales. ..... 358

**4.3.4 PROGRAMA: EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS DE DISFRUTE PÚBLICO AL AIRE LIBRE, COMO PLAZAS Y PARQUES.** ..... 358

4.3.4.1 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de espacios públicos ..... 358

4.3.4.2 SUBPROGRAMA: Construcción de parques y plazoletas. ..... 359

4.3.4.3 SUBPROGRAMA: Embellecimiento de espacios de disfrute público. ..... 359

**4.3.5 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE CICLO RUTAS Y CICLO CARRILES.** ..... 359

4.3.5.1 SUBPROGRAMA: Demarcación de ciclo carriles ..... 360

4.3.5.2 SUBPROGRAMA: Construcción de ciclo rutas ..... 360

**4.3.6 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CANAL DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.** ..... 360

4.3.6.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de las condiciones del canal de acceso de los puertos de San Andrés y Providencia dragados del canal de acceso de Providencia ..... 361

**3.7 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA COSTERA Y GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADA** ..... 361

**4.4. COMPONENTE: COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL** ..... 362

**4.4.1 PROGRAMA: MÁS COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL** ..... 365

4.4.1.1 SUBPROGRAMA: Más comercio caribe ..... 365

**4.5.1 PROGRAMA: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DIGITAL** ..... 371

4.5.1.1 SUBPROGRAMA: Masificación del acceso a internet ..... 372

4.5.1.2 SUBPROGRAMA: Implementación de corredores Wi-Fi ..... 372

4.5.1.3 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de la calidad de las telecomunicaciones ..... 372

**4.5.2 PROGRAMA: SERVICIOS DIGITALES** ..... 373
4.5.2.1 SUBPROGRAMA: Incremento del acceso a terminales ..... 373
4.5.2.2 SUBPROGRAMA: Desarrollo de la estrategia gobierno en línea ..... 374
4.5.2.3 SUBPROGRAMA: Aplicación del teletrabajo ..... 374
**4.5.3 PROGRAMA: APLICACIONES DIGITALES** ..... 374
4.5.3.1 SUBPROGRAMA: Fomento de la economía digital y la innovación ..... 375
4.5.3.2 SUBPROGRAMA: Generación de contenidos digitales ..... 375
4.5.3.3 SUBPROGRAMA: Herramientas tic para el Archipiélago ..... 375
**4.5.4 PROGRAMA: USUARIOS DIGITALES** ..... 376
4.5.4.1 SUBPROGRAMA: Consolidación de una red de centros de internet social. ..... 376
4.5.4.2 SUBPROGRAMA: Formación de talento humano digital ..... 376
4.5.4.3 SUBPROGRAMA: Promoción del uso y apropiación social de las TIC ..... 377
4.5.4.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la inclusión digital ..... 377
**4.6 COMPONENTE: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION** ..... 377
**4.6.1 PROGRAMA: MÁS Y MEJOR PRODUCCION DE CTeI** ..... 380
4.6.1.1 SUBPROGRAMA: Más producción en CTeI ..... 380
4.6.1.2 SUBPROGRAMA: Más fortalecimiento y formación de talento humano ..... 381
**4.6.2 PROGRAMA: MÁS EMPRESAS SOFISTICADAS E INNOVADORAS** ..... 381
4.6.2.1 SUBPROGRAMA: Más empresas con transformación e innovación tecnológica ..... 382
**4.6.3 PROGRAMA: MÁS CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO** ..... 382
4.6.3.1 SUBPROGRAMA: Promoción, generación y apropiación de la cultura científica y tecnológica ..... 383
**4.7 COMPONENTE: AGRICULTURA Y PESCA + COMPETITIVA OBJETIVO DEL COMPONENTE** ..... 383
**4.7.1 PROGRAMA: MÁS SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA** ..... 395
4.7.1.1 SUBPROGRAMA: Reactivación de la actividad agrícola y patios productivos, bajo el concepto de agricultura limpia y segura. ..... 396
Alcance: Implementar un programa permanente de producción de alimentos dirigido a familias en condición de vulnerabilidad y de inseguridad. ..... 396
4.7.1.2 SUBPROGRAMA: Fomento a la producción y manejo intensivo de especies pecuarias 396
4.7.1.3 SUBPROGRAMA: Acceso al recurso hídrico ..... 396

4.7.1.4 SUBPROGRAMA: Reforestación de especies productivas autóctonas y control de plagas ..... 397

**4.7.2 PROGRAMA: MÁS FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL** 397

4.7.2.1 SUBPROGRAMA: Asistencia técnica ..... 397

4.7.2.2 SUBPROGRAMA: Apoyo a proyectos productivos desarrolladas por mujeres. ..... 398

4.7.2.3 SUBPROGRAMA: Educación socio-empresarial asociativa e innovación tecnología. 398

**4.7.3 PROGRAMA: MÁS FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO** ..... 398

4.7.3.1 SUBPROGRAMA: Apoyo a la construcción y manejo de centros de producción, beneficio, mercadeo y comercialización de productos y subproductos agropecuarios y pesqueros ..... 399

4.7.3.2 SUBPROGRAMA: Fomento al desarrollo productivo de la pesca en el Archipiélago 399

**4.7.4 PROGRAMA: + PARTICIPACION CIUDADANA** ..... 400

4.7.4.1 SUBPROGRAMA: Formulación y adopción plan agropecuario y/o pesquero. .... 400

4.7.4.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la cadena productiva de pesca y de grupos de participación ciudadana ..... 400

**4.7.5 PROGRAMA: + GOBERNABILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA** ..... 401

4.7.5.1 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del esquema de control y vigilancia ..... 401

4.7.5.2 SUBPROGRAMA: Prevención y control de la pesca ilegal e ilícita en el Archipiélago ..... 402

4.7.5.3 SUBPROGRAMA: Políticas, planes y normas, tendientes al uso sostenible de los recursos pesqueros ..... 402

**4.7.6 PROGRAMA: MÁS CONOCIMIENTO Y MANEJO ECOSISTÉMICO** ..... 403

4.7.6.1 SUBPROGRAMA: Investigación y evaluación de los recursos pesquero ..... 403

4.7.6.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del monitoreo pesquero ..... 403

4.7.6.3 SUBPROGRAMA: Nuevas tecnologías para el aprovechamiento de recursos pesqueros. ..... 404

4.7.6.4 SUBPROGRAMA: Estudio y conservación de especies marinas amenazadas, claves e invasoras ..... 404

4.7.6.5 SUBPROGRAMA: Acuicultura y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros ..... 405

4.7.6.6 SUBPROGRAMA: Cambio climático y su impacto sobre el recurso pesquero .... 405
**4.8.1 PROGRAMA: + MOVILIDAD + EFICIENCIA** .... 412
4.8.1.1 SUBPROGRAMA: Transporte Público + eficiente, seguro y accesible. .... 412
**4.8.2 PROGRAMA: MOVILIDAD + ORDENADA** .... 413
4.8.2.1 SUBPROGRAMA: Red de Movilidad + Organizada y sostenible. .... 413
**4.8.3 PROGRAMA: MOVILIDAD + REGULADA** .... 414
4.8.3.1 SUBPROGRAMA: Parque automotor + legitimo. .... 414
**4.8.4 PROGRAMA: MOVILIDAD + SEGURA** .... 415
4.8.4.1 SUBPROGRAMA: Movilidad + pedagógica .... 415
**PARTE II – COMPONENTE PLAN SAN ANDRÉS** .... 417
**PARTE III – COMPONENTE FINANCIERO** .... 429

# PARTE I

# CONTEXTO

# TÍTULO I

# DISPOSICIONES GENERALES

# CAPÍTULO I

## PRINCIPIOS, MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS Y PROBLEMÁTICA GENERAL EXISTENTE Y PLANTEAMIENTOS A RESOLVER, ARTICULACION PND

### ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS

Los Principios generales del programa de gobierno, como orientadores filosóficos y éticos, así como de enfoque diferencial étnico que se verán plasmados en las diversas acciones propuestas, complementados con los principios rectores de la Ley Orgánica 152 de 1994, serán los siguientes:

1. **Legalidad**.
2. **Gobernabilidad**,
3. **Honestidad**:
4. **Ética**,
5. **Transparencia**,
6. **Coherencia**,
7. **Eficiencia**,
8. **Sostenibilidad Ambiental**.
9. **Justicia social**,
10. **Enfoque al ciudadano**,
11. **Participación y empoderamiento social**
12. **Integración**
13. **Liderazgo**
14. **Autonomía.**
15. **Prioridad del gasto público social.**
16. **Viabilidad**
17. **Complementariedad**
18. **Publicidad**
19. **Enfoque Diferencial Etnico**

**ARTÍCULO 4. VISIÓN ESTRATÉGICA.**

**El plan de Desarrollo 2016-2019 se inserta en la visión que en el** 2019, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera de Seaflower, se habrán cimentado las bases institucionales, políticas, sociales, económica y culturales para la consolidación de la estructura de desarrollo regional en la cual **las Islas serán destinos turísticos de calidad, con un desarrollo económico y social más incluyente, sostenible y equitativo; que respete la diversidad cultural y las tradiciones ancestrales de la Pueblo Raizal.**

**VISIÓN ESTRATÉGICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A 2019.**

Con este plan de Desarrollo, insertaremos a las islas en la Región Caribe, mediante el fortalecimiento de las potencialidades y capacidades locales, la innovación institucional, la atracción de inversiones extranjeras, la promoción del conocimiento, el mejoramiento del sistema productivo local y la competitividad.

**ARTÍCULO 5. MISIÓN.**

Promover al desarrollo integral del Archipiélago, mejorando la calidad de vida, generando empleo, promoviendo la igualdad de oportunidades y la cohesión social, el respeto y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, con prevalencia de los derechos de la niñez, infancia y adolescencia, población con condiciones diferenciales o discapacidad, incentivando a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gobernabilidad e institucionalidad.

**ARTÍCULO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019.**

La estructura del Plan de Desarrollo "*LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +",* es el resultado de un proceso de más de un año de trabajo que inició durante la campaña en 2015, con personas de diferentes sectores de las islas, reuniendo así sus intereses y reconociendo las diferencias y diversidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres. Con el fin de avanzar; estableceremos diversos mecanismos de socialización para que la comunidad conozca este plan de desarrollo y nos acompañe durante los 4 años, en la ejecución del mismo.

La estructura del plan consta de 4 ejes estratégicos, divididos en 28 componentes, los cuales a su vez contemplan 86 programas a ejecutar, mediante 215 SUBPROGRAMA, que se desarrollarán en los 4 años.

**EJES ESTRATÉGICOS PAN DE DESARROLLO 2016-2019**

Los ejes estratégicos de nuestro plan de Desarrollo, ***LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +***, son los siguientes:

1. **UN ARCHIPIÉLAGO + TRANSPARENTE:** que incluye los procesos de fortalecimiento institucional así como la articulación con la comunidad y otras instituciones del estado para una convivencia pacífica. Se busca también establecer un relacionamiento muy directo con la ciudadanía a través de diversos mecanismos de rendición de cuentas y de información en línea sobre el quehacer diario de la Administración, con capacidad de escuchar y permitir la participación activa de la ciudadanía
2. **UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO:** La pobreza, entendida como las privaciones y carencias que padecen las personas poniendo en riesgo su dignidad, es uno de los mayores problemas que afecta a las familias del Archipiélago, y que influye directamente en las capacidades locales para garantizar un desarrollo sostenible. Por ello nos comprometemos con los Objetivos del Milenio y en particular, buscaremos disminuir el índice de pobreza multidimensional en todo el archipiélago buscando obtener una mayor equidad.
3. **UN ARCHIPIÉLAGO + SOSTENIBLE:** Nuestro archipiélago, es un territorio especial catalogado como un paraíso en medio del Caribe y célebre por sus ecosistemas marinos y costeros, que lo han llevado a ser reconocido como Reserva de la Biosfera Seaflower y posteriormente declarada Área Marina Protegida. Somos una Región importante y estratégica desde el punto de vista ambiental, que implica desde lo local grandes responsabilidades para su manejo.

   Sin embargo, nuestras islas han experimentado un deterioro ambiental considerable, la calidad de sus playas ha disminuido como resultado de la erosión y una parte significativa de los arrecifes coralinos ha muerto. Nuestra administración está convencida de la necesidad de ajustar nuestro modelo de desarrollo para hacerlo compatible con el progreso y el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad y para ello esta línea propende por logar esta armonía.

4. **UN ARCHIPIÉLAGO + COMPETITIVO:** Apostar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del archipiélago nos compromete a diseñar estrategias para favorecer la productividad empresarial, el desarrollo de las actividades económicas en la región y la creación de nuevos negocios; a propiciar un contexto idóneo para que la generación de riqueza dinamice la economía local y se configure en mayores oportunidades para todos. El reto que tenemos frente a la especialización del modelo productivo y su entorno es trascender al aprovechamiento de las ventajas comparativas como principal instrumento para promocionar y desarrollar nuestra principal industria, abrirle paso a la calificación de la oferta local para competir estratégicamente de manera diferencial en los mercados y a estimular la generación de nuevos negocios que contribuyan no solo a diversificar la economía sino a atender necesidades locales.

## ARTÍCULO 7. PROBLEMÁTICA GENERAL EXISTENTE Y PLANTEAMIENTOS A RESOLVER

Nuestro Archipiélago, una región de riquezas, donde nuestros paisajes, cultura y diversidad étnica interactúan entre sí, hoy afronta situaciones contradictorias en su modelo de desarrollo.

Un territorio donde la comprensión de lo social, económico y ambiental pareciera ser antagónicos y excluyentes, generando fragmentación y falta de integración, sin encontrar aun el equilibrio armónico que garantice equidad y calidad de vida para todos sus habitantes, y por ende lograr el desarrollo sostenible.

Esta administración departamental buscará incansable y sistemáticamente las soluciones a los problemas que afectan al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los principales problemas que queremos resolver son:

1) *Requerimos una sociedad más participativa y un gobierno comprometido con las islas y se logrará mediante un proceso de fortalecimiento institucional articulado con la comunidad y todas las organizaciones públicas y privadas.*
2) *Hoy no existe una comunicación fluida entre el estado (Gobernación) y la comunidad lo que no permite que ésta sea informada de los procesos, programas, proyectos y logros que se llevan a cabo dentro de la administración.*
3) *Disminuir la pobreza y la inequidad entre los distintos grupos poblacionales del archipiélago y entre los distintos sectores y zonas geográficas del mismo.*
4) *Cambiar el actual modelo económico por un modelo de Desarrollo Sostenible de las islas*
5) *Trascender al aprovechamiento de las ventajas comparativas del territorio como principal instrumento para promocionar y desarrollar sus actividades económicas y a cambio, estimular el desarrollo de ventajas competitivas estratégicas.*

## PROBLEMÁTICA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

### Agua potable

En la isla de San Andrés, se tienen diferentes fuentes de abastecimiento del recurso hídrico, los cuales son: Aguas subterráneas, aguas marinas y aguas lluvias. Por parte de la empresa Operadora del servicio de acueducto y alcantarillado Proactiva Aguas del Archipiélago SA ESP realiza su operación a través de las fuentes: * Agua subterránea: captada de trece (13) pozos de diez y siete (17) pozos concesionados, estas aguas son tratadas en la planta de ablandamiento, por medio de un sistema

convencional y * Agua del mar: captada mediante tres (3) pozos profundos de cuatro (4) concesionados, tratada por ósmosis inversa en la planta desalinizadora.

**Fuente: Secretaría de Servicios Públicos.**

**Alcantarillado**

La isla de San Andrés presenta un sistema de alcantarillado de tipo separado, en el que las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias son recolectados por sistemas independientes. La configuración del sistema de alcantarillado se hace atendiendo a las condiciones del terreno en la isla, siendo éste predominantemente llano, teniendo que incluir en el sistema estaciones elevadoras lo que aumenta el costo de operación del mismo.

La cobertura de este servicio está en un 36% para toda la isla y 50% en la zona de Noth End.

**Fuente: Secretaría de Servicios Públicos.**

**Acueducto**

De acuerdo con el Plan departamental de Desarrollo (2012-2015) el acueducto tiene una cobertura aproximada de 68 % en toda la isla, de los cuales, el 59% del servicio se suministra en North End, pues allí se presenta una concentración urbana y de población significativa y el complejo hotelero para el servicio turístico.

Providencia por su parte, cuenta con una represa de aguas lluvias la cual está en estado avanzado de contaminación, por falta de uso. De acuerdo con el informe de la procuraduría ambiental en 2014, la represa está siendo subutilizada en un 90%. Esta situación de no ser resuelta podría generar problemas de salubridad pública por su baja potabilidad[1].

**Fuente: Documento de la política pública de y para el pueblo raizal concertada con la comunidad 2015.**

**Energía**

Se presenta un servicio de energía eléctrica operado por la empresa local del Departamento SOPESA S.A. E.S.P con una cobertura total del 98%.

**Fuente: Documento de la política pública de y para el pueblo raizal concertada con la comunidad 2015.**

[1] Ver noticia “Comunidad de Providencia consume agua con graves problemas de potabilidad y riesgo alto” en www.theARCHIPIÉLAGOpress.com.co, publicado en Julio de 2014.

## Basuras

La recolección de basuras por su parte, está cubierta en un 96%, y es operada por la empresa local del Departamento Trash Busters

**Fuente: Documento de la política pública de y para el pueblo raizal concertada con la comunidad 2015.**

## Salud

La salud y la seguridad social constituyen uno de los temas más sensibles para la Pueblo Raizal. La situación es tan crítica que se ha convertido en la noticia obligada de la cotidianidad de las islas. Son innumerables los intentos fallidos para su solución sin que se haya logrado hasta el momento resultados de impacto para este derecho fundamental de todos los seres humanos y específicamente para el pueblo Raizal.

En términos de cobertura y afiliación al sistema general de seguridad social a nivel departamental, se reporta una cifra de 57.718 afiliados a los diferentes regímenes de salud. De acuerdo con datos oficiales de la secretaría rectora en esta materia, el 57% pertenece al régimen contributivo, (42%) al régimen subsidiado y el 1% restante, está exento de estas dos categorías.

Según el CONPES de Frontera, los departamentos fronterizos presentan mayores rezagos en el tema de la salud. San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ubica como el departamento con una cobertura del 10% muy por debajo del promedio nacional. (CONPES 3805 de 2014:30).

**Fuente: Documento de la política pública de y para el pueblo raizal concertada con la comunidad 2015.**

**Producto Interno Bruto**

| PIB | AÑO | VARIACION | PIB PER CAPITA |
|---|---|---|---|
| 1050 | 2013 | 6,2 | 13.968.896 |

P. Cifra provisional
1. Cifras en miles de millones de pesos corrientes
2. Variación calculada a pesos constantes de 2005 por encademiento
3. Cifras en pesos corrientes

**Fuente: Dane**

En 2013, la economía San Andrés creció 6,2% por encima en 1,3 PP. del nacional, que correspondió a $1.050 miles de millones a precios corrientes. Sin embargo, su

PIB per cápita se ubicó en 13.968.896 a precios corrientes, por debajo del registro para el país.

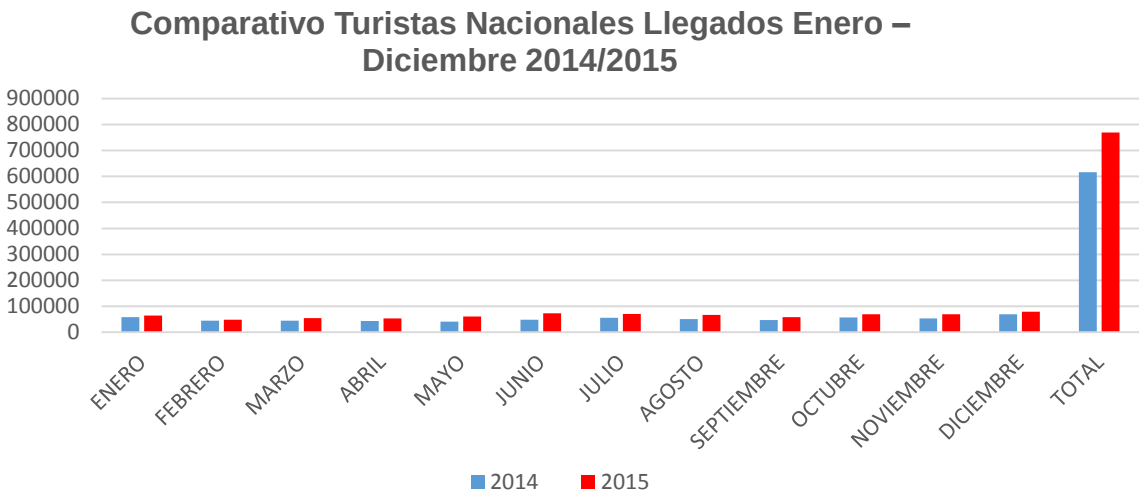
Para el periodo 2002-2013p el PIB de San Andrés presento una tendencia similar a la nacional, pero con mayores oscilaciones. Los más altos crecimientos se presentaron en los años 2002 (11,8%), 2007 (8,2%), y 2006 (7,2%), con diferencias superiores al comportamiento nacional de 9,3 pp. 1,3pp y 1,2pp mientras, las variaciones negativas se registraron en 2003 (-3,8%) y 2008 (-0,2). Para 2013p el PIB de San Andrés se ubicó por encima del nacional después de ser inferior entre 2010-2012.

## OTROS PROBLEMAS A TRATAR

### Comportamiento Turismo

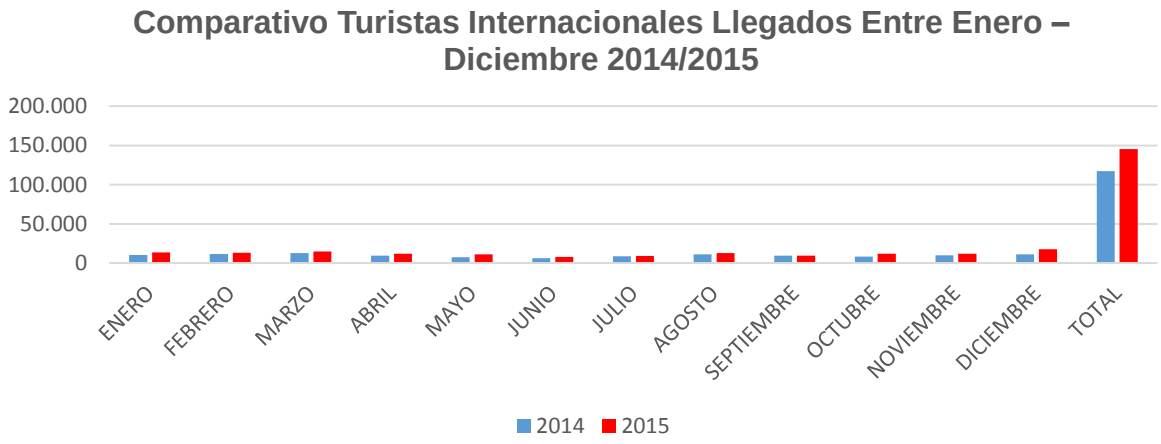
**Comparativo Turistas Nacionales Llegados Entre Enero – Diciembre 2014/2015**

| MES | 2014 | 2015 | DIFERENCIA | DIF % |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | 58.463 | 64932 | 6469 | 11,07 |
| FEBRERO | 44.923 | 48.499 | 3.576 | 7,96 |
| MARZO | 44.968 | 54.413 | 9.445 | 21,00 |
| ABRIL | 43.685 | 53.677 | 9.992 | 22,87 |
| MAYO | 41.124 | 60.220 | 19.096 | 46,44 |
| JUNIO | 48.904 | 72.665 | 23.761 | 48,59 |
| JULIO | 56.292 | 70.565 | 14.273 | 25,36 |
| AGOSTO | 50.717 | 66.864 | 16.147 | 31,84 |
| SEPTIEMBRE | 47.885 | 58.824 | 10.939 | 22,84 |
| OCTUBRE | 57.257 | 69.417 | 12.160 | 21,24 |
| NOVIEMBRE | 53.608 | 69.769 | 16.161 | 30,15 |
| DICIEMBRE | 69.001 | 78.966 | 9.965 | 14,44 |
| **TOTAL** | **616.827** | **768.811** | **151.984** | **24,64** |




**Comparativo Turistas Internacionales Llegados Entre Enero – Diciembre 2014/2015**

| MES | 2014 | 2015 | DIFERENCIA | DIF % |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | 10.400 | 13.601 | 3.201 | 30,78 |
| FEBRERO | 11.697 | 13.027 | 1.330 | 11,37 |
| MARZO | 12.647 | 14.708 | 2.065 | 16,33 |
| ABRIL | 9.407 | 12.015 | 2.608 | 27,72 |
| MAYO | 7.603 | 11.187 | 3.584 | 47,14 |
| JUNIO | 6.414 | 7.706 | 1.292 | 20,14 |
| JULIO | 8.728 | 9.299 | 571 | 6,54 |
| AGOSTO | 11.339 | 12.752 | 1.413 | 12,46 |
| SEPTIEMBRE | 9.559 | 9.554 | -5 | 0,05 |
| OCTUBRE | 8.265 | 12.042 | 3.777 | 45,70 |
| NOVIEMBRE | 9.782 | 12.105 | 2.323 | 23,75 |
| DICIEMBRE | 11.262 | 17.562 | 6.300 | 55,94 |
| **TOTAL** | **117.099** | **145.558** | **28.459** | **24,30** |




## Composición Territorial

El Departamento está conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por los islotes o bancos de Alicia, Serrana, Serranilla y Quitasueño, por el bajo Nuevo y por los cayos principales denominados Alburquerque, Roncador, East South East, Blowing Rocks, Cangrejo, Casabaja, Córdoba, Valle, Hermanos, Rocoso, Rosa (Rose Cay), Santander y Sucre (Johnny Cay).

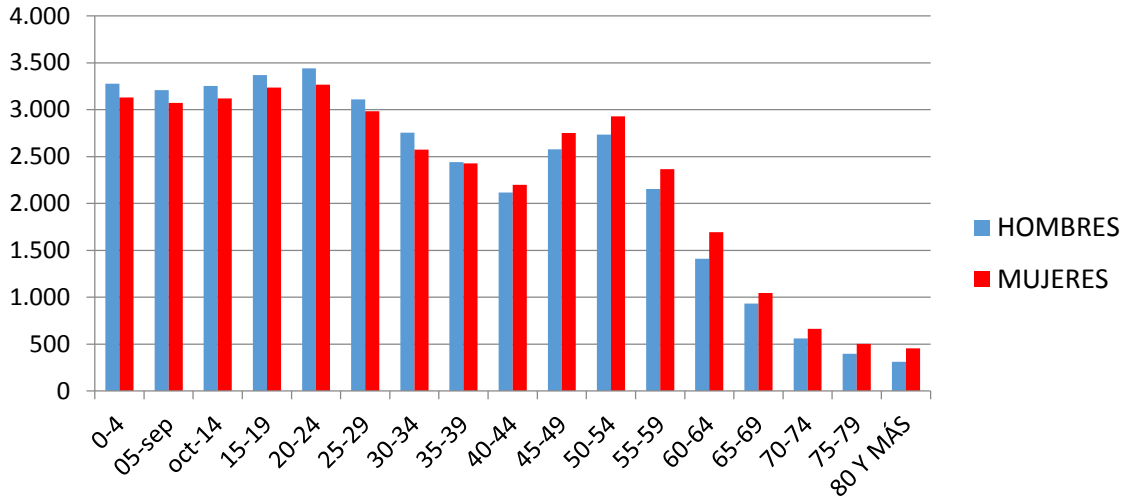
## Estructura Poblacional.

De acuerdo con los datos oficiales correspondientes a la proyección del Censo Dane 2005, en el Departamento Archipiélago habitaban 76.442 personas de las cuales el 49,7% son hombres y el 50,3 % son mujeres tal como muestra la siguiente tabla.

| EDAD | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|---|
| TOTAL | 76.442 | 38.041 | 38.401 |
| 0-4 | 6.407 | 3.276 | 3.131 |
| 5-9 | 6.281 | 3.209 | 3.072 |
| 10-14 | 6.372 | 3.253 | 3.119 |
| 15-19 | 6.605 | 3.370 | 3.235 |
| 20-24 | 6.705 | 3.440 | 3.265 |
| 25-29 | 6.092 | 3.110 | 2.982 |
| 30-34 | 5.329 | 2.755 | 2.574 |
| 35-39 | 4.867 | 2.439 | 2.428 |
| 40-44 | 4.315 | 2.118 | 2.197 |
| 45-49 | 5.328 | 2.578 | 2.750 |
| 50-54 | 5.662 | 2.733 | 2.929 |
| 55-59 | 4.518 | 2.154 | 2.364 |
| 60-64 | 3.104 | 1.410 | 1.694 |
| 65-69 | 1.977 | 933 | 1.044 |
| 70-74 | 1.221 | 559 | 662 |

| EDAD | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|---|
| 75-79 | 896 | 395 | 501 |
| 80 Y MÁS | 763 | 309 | 454 |

**Fuente: DANE, Proyecciones con base en el Censo General 2005**

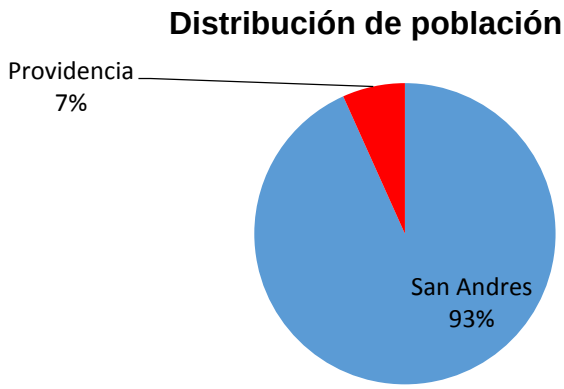



**Fuente: DANE, Proyecciones con base en el Censo General 2005**

## Distribución de población año 2015

| | |
|---|---|
| Población Total | 76.442 |
| Población San Andrés | 71.305 |
| Población Providencia | 5.137 |

**Fuente: DANE, Proyecciones con base en el Censo General 2005**




**Fuente: DANE, Proyecciones con base en el Censo General 2005**

**Pueblo Raizal**

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un Departamento pluriétnico y multilingüe en el que se diferencian 3 grupos étnicos reconocidos: El Pueblo Étnico Raizal, la población afrocolombiana y en menor proporción la población indígena. Siendo el pueblo raizal la población nativa de las islas, producto del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, primando la cultura británica que fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. Según el DANE y con base en el Censo del 2005 el Pueblo Raizal que reside en el Archipiélago es de 23.396 individuos, representando para ese año un 39% de la población total del Departamento (Ver Figura).

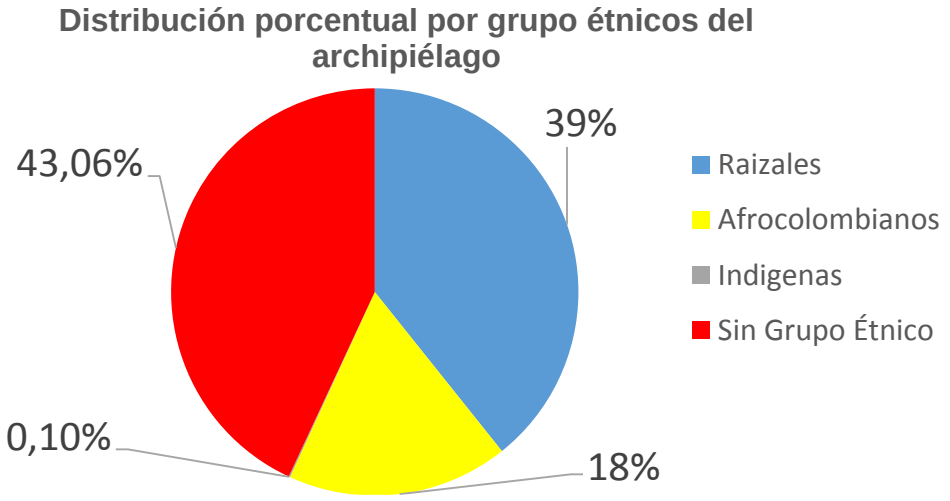



**Figura: Distribución porcentual de la población Departamental por grupos étnicos. Fuente: DANE, Censo General 2005.**

La población de las islas ha tenido una gran variación a lo largo de su historia de poblamiento, pasó de ser un grupo de islas deshabitadas a una de las islas con una mayor densidad poblacional del mundo. Habitada en un primer momento de manera ocasional por los indios Miskitos (grupo indígena de Centroamérica, especialmente asentados en la costa de Nicaragua). Luego fue colonizada por puritanos ingleses en 1621, los puritanos se asentaron durante 20 años en Providencia, hasta que las luchas con los españoles y piratas les llevaron a abandonar la isla. A partir de ese momento las islas se convirtieron en un punto militarmente estratégico lo que llevó a sucesivas olas de poblamientos y migraciones, de estas actividades se tiene conocimiento hasta el año 1677. En 1953 Con la declaración de San Andrés como puerto libre de Colombia, se da un crecimiento acelerado de la población como consecuencia de la migración de colombianos procedentes del continente, lo cual trae serias consecuencias para las islas (Vollmer, 1997; Meisel 2003), a partir de

1991 con la nueva Constitución Política (artículo 310) se toma la decisión de restringir la inmigración a las islas (Ver Figura)




**Figura. Crecimiento de la población en el Archipiélago. Fuente: Min Cultura, Meisel 2003 y Censo DANE 2005.**

La declaración de San Andrés como puerto libre llevo a un rápido crecimiento económico y poblacional, sin embargo, las actividades económicas propias de los raizales (agricultura del coco y pesca) se tornaron poco competitivas dadas las nuevas condiciones de precios relativos. Adicionalmente, muchos de los raizales habían tenido pérdidas graves en las décadas de 1920 y 1930 en la crisis económica; esto llevó a que muchos vendieran sus negocios y tierras a los nuevos inmigrantes; de esta manera los raizales se convirtieron en una minoría poblacional y económica en su propia región y un gran número de ellos migraron a EU, Panamá y a la parte continental de Colombia. (Ministerio de Cultura, Republica de Colombia).

## Educación

En términos de cobertura en educación básica y media, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reporta un índice del 68,6% para el año 2012. (DNP, 2013) citado por (CONPES de frontera 3805:27).

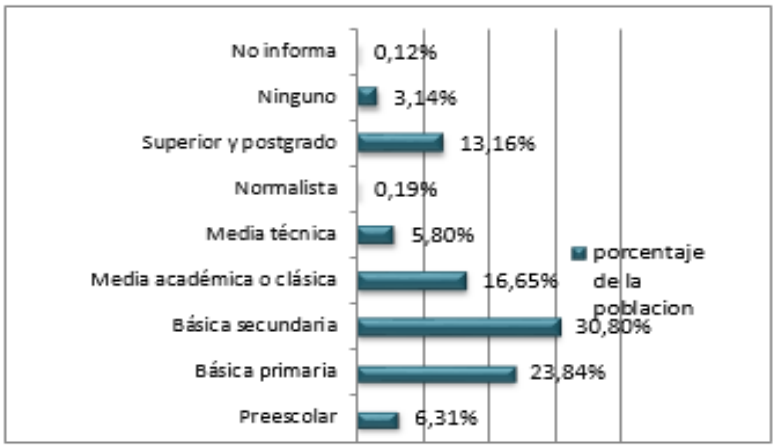
El departamento si bien cuenta con una infraestructura y una capacidad instalada de instituciones educativas para atender al 100% de la población estudiantil, algunas de ellas, se encuentran en condiciones precarias, las cuales demandan mantenimiento y adaptaciones para la creación de ambientes más amigables que faciliten un mejor acceso al conocimiento.

La calidad en la educación, es uno de los factores más determinantes del problema educativo del departamento en general, un factor que incide en la problemática educativa es la carencia de un cuerpo docente capacitado en nuevas técnicas

pedagógicas y modelos de aprendizaje asociados a su área de formación o enseñanza.

De otra parte, los estudiantes que no alcanzan a completar su ciclo formativo ingresan de manera temprana al mercado laboral, asumiendo empleos informales y no calificados[2].Respecto a los niveles educativos cursados por los estudiantes de San Andrés, el censo de 2005 indica que el 23% de la población sólo alcanzó a cursar el nivel de la básica primaria, mientras que el 47,4%, alcanzó la media y secundaria. Así mismo, preocupa la gran brecha social existente en la isla en lo correspondiente al acceso a la educación superior. Señalando que solo 13% logra ingresar a una carrera técnica o profesional. (DANE, 2005) citado por (ORMET, 2013: 23). Para mayor claridad, se incluye la siguiente gráfica.

**Nivel educativo alcanzado. Dpto. San Andrés, Providencia y Santa Catalina**




**Fuente: Datos del Censo de 2005, tomado del Estudio de Perfiles Ocupacionales en el Sector Turismo en San Andrés.**

En cuanto a la educación superior, no existe hasta el momento, una política pública orientada en esta materia.

A pesar de lo señalado en líneas anteriores, se cuenta con cifras sobre el desarrollo de la oferta académica de 5 instituciones en educación superior de San Andrés, y de acuerdo con el diagnóstico presentado por el Plan de Desarrollo departamental 2012-2015, “la tasa de cobertura en educación superior es del 25,7% equivalente a 1755 de 5038 estudiantes existentes en el grupo poblacional en edad de acceder a la educación superior (17 a 21 años). De éstos, el nivel de formación que reúne mayor porcentaje de estudiantes (64,9%) es la tecnológica” (Plan de Desarrollo

[2] El mototaxismo es uno de los más practicados

2012-2015: 47), con jóvenes matriculados en el SENA y el Instituto de Formación Técnica Profesional, INFOTEP[3].

De otro lado, la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, presenta una oferta de 45 programas en pregrado. Semestralmente, la Universidad Nacional ofrece 40 cupos. Con el programa nacional de movilidad estudiantil, los jóvenes sanandresanos y raizales pueden adelantar un ciclo básico de 3 o 4 semestres de su carrera de formación en el territorio[4].

**Analfabetismo**

El nivel educativo al igual que en todos los datos generados por el DANE 2013 – 2014, siguen en Revisión pues como se ha descrito "a pesar de la variabilidad que se observa al pasar de un operativo a otro, y para el cual no existe explicación, en 2013, la tasa de analfabetismo de la Isla de San Andrés aparece por debajo del 1%" Porcentaje que no está incluyendo según el mismo DANE, las personal ilegales en la isla, quienes son en su mayoría de los estratos 1 y 2 y dentro de los cuales se hace necesario una evaluación del índice de analfabetismo. El número de casos de solicitudes de Residencia de personas actualmente ilegales en la isla que se encuentra aplicando en la OCCRE son más de 30.000[5].

[3] El aumento del porcentaje de estudiantes cursando carreras técnicas y tecnológicas se incrementó debido al ingreso de estudiantes de la media a la educación superior a través del programa de articulación, el cual le da posibilidades a los estudiantes para cursar una carrera técnica. En el departamento, se ofrecen carreras en guianza y turismo sostenible, agencias de viaje, principalmente.
[4]Documento de la política pública de y para el pueblo raizal concertada con la comunidad 2015.
[5]Documento técnico diagnóstico para San Andrés Isla – Agosto 2014.

## Índices demográficos

DANE

PROYECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DE POBLACIÓN 2005-2020

**Cuadro A87**
**San Andrés y Providencia. Indicadores Demográficos**
**2005-2020**

| Año | Población | | | Relaciones de | | | Edad Mediana (años) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | Hombres | Mujeres | Dependencia (por mil) | Niños-Mujer (por mujer) | Masculinidad (por cien mujeres) | |
| 2005 | 70.554 | 35.044 | 35.510 | 511,34 | 0,333 | 98,69 | 26,77 |
| 2010 | 73.320 | 36.475 | 36.845 | 469,81 | 0,322 | 99,00 | 28,34 |
| 2015 | 76.442 | 38.061 | 38.381 | 455,35 | 0,330 | 99,17 | 29,80 |
| 2020 | 79.693 | 39.681 | 40.012 | 472,12 | 0,335 | 99,17 | 31,40 |

| Periodo | Tasas medias anuales de crecimiento (%) | | Tasas implícitas (por mil) | | | Migrantes Netos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Exponencial | Geométrico | Crecimiento Natural | Natalidad | Mortalidad | Total | Tasa (por mil) |
| 2005-2010 | 0,77 | 0,77 | 13,44 | 18,21 | 4,77 | -2.070 | -5,76 |
| 2010-2015 | 0,83 | 0,84 | 12,25 | 17,47 | 5,22 | -1.459 | -3,90 |
| 2015-2020 | 0,83 | 0,84 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -1.008 | -2,58 |

| Periodo | Tasa de reproducción (por mujer) | | Tasa de la fecundidad (por mil mujeres) | | Edad media de la fecundidad (años) | Número estimado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bruta | Neta | Global | General | | Nacimientos | Defunciones |
| 2005-2010 | 1,12 | 1,09 | 2.306,50 | 66,50 | 26,15 | 6.552 | 1.716 |
| 2010-2015 | 1,09 | 1,06 | 2.241,50 | 67,20 | 26,01 | 6.538 | 1.957 |
| 2015-2020 | 1,07 | 1,04 | 2.195,00 | 68,50 | 25,90 | 6.552 | 2.293 |

| Periodo | Esperanza de vida al nacer (años) | | | Tasa de mortalidad infantil (por mil) | Defunciones | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Total | | < 1 año | 0-4 años | 1-4 años |
| 2005-2010 | 71,47 | 77,18 | 74,26 | 19,30 | 127 | 140 | 13 |
| 2010-2015 | 71,81 | 77,54 | 74,61 | 17,90 | 118 | 130 | 11 |
| 2015-2020 | 72,13 | 77,86 | 74,93 | 16,40 | 109 | 119 | 10 |

Fuente: DANE

**Fuente: DANE, Proyecciones con base en el Censo General 2005**

## ARTÍCULO 8. ARTICULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO- PND.

El presente plan, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018, Ley 1753 de 2015, “Todos por un nuevo país”, particularmente en los pilares: Equidad y Educación. Es vital entender que el cierre de brechas, entre las zonas urbana y rural del archipiélago y entre el pueblo Raizal y otros habitantes y entre los estratos 1 y 2 que corresponde a la mayor parte de la población y el resto de estratos.

El diagnóstico sobre el cierre de brechas para el Archipiélago adelantado por Planeación Nacional en enero de 2016, plantea lo siguiente:

**Análisis Cierre de Brechas**

**Niveles actuales**

| | Departamento | Región | País | Meta 2018 | Esfuerzo en cierre de brechas |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura Educación Media Neta (%,2014) | 38,5% | 36,9% | 40,5% | 61,6% | mediobajo |
| Pruebas Saber 11 Matematicas (2013) | 42,50 | 43,72 | 45,90 | 46,27 | medioalto |
| Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2013) | 3,1% | 11,8% | 7,3% | 3,0% | bajo |
| Tasa de mortalidad infantil (2013) | 22,39 | 20,50 | 16,24 | 15,96 | mediobajo |
| Cobertura vacunación DTP (2013) | 62,0% | 89,7% | 89,9% | 91,1% | alto |
| Cobertura acueducto (2005) | 73,1% | 83,3% | 89,9% | 91,3% | alto |
| Deficit Cuantitativo(2005) | 2,0% | 16,9% | 12,9% | 0,6% | alto |
| Déficit Cualitativo (2005) | 61,6% | 44,5% | 26,1% | 20,6% | bajo |

Fuente: DANE, Mineducación, Minsalud

Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014

De aquí se desprende que los principales esfuerzos deben concentrarse en mejorar los indicadores de vacunación, cobertura de acueducto y déficit cuantitativo de vivienda aunque cabe aclarar que las cifras más recientes déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y de cobertura de acueducto con las que cuenta la gobernación, son diferentes y se presentan en el diagnóstico de cada componente. Sin embargo, se escogió mostrar las cifras del DNP pues permiten comparar la situación del Archipiélago con la región Caribe y con el país.

Adicionalmente en el Anexo 2 del Plan se incluye la articulación detallada con cada uno de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo que deben tenerse en consideración durante la ejecución del presente Plan.

# TÍTULO II

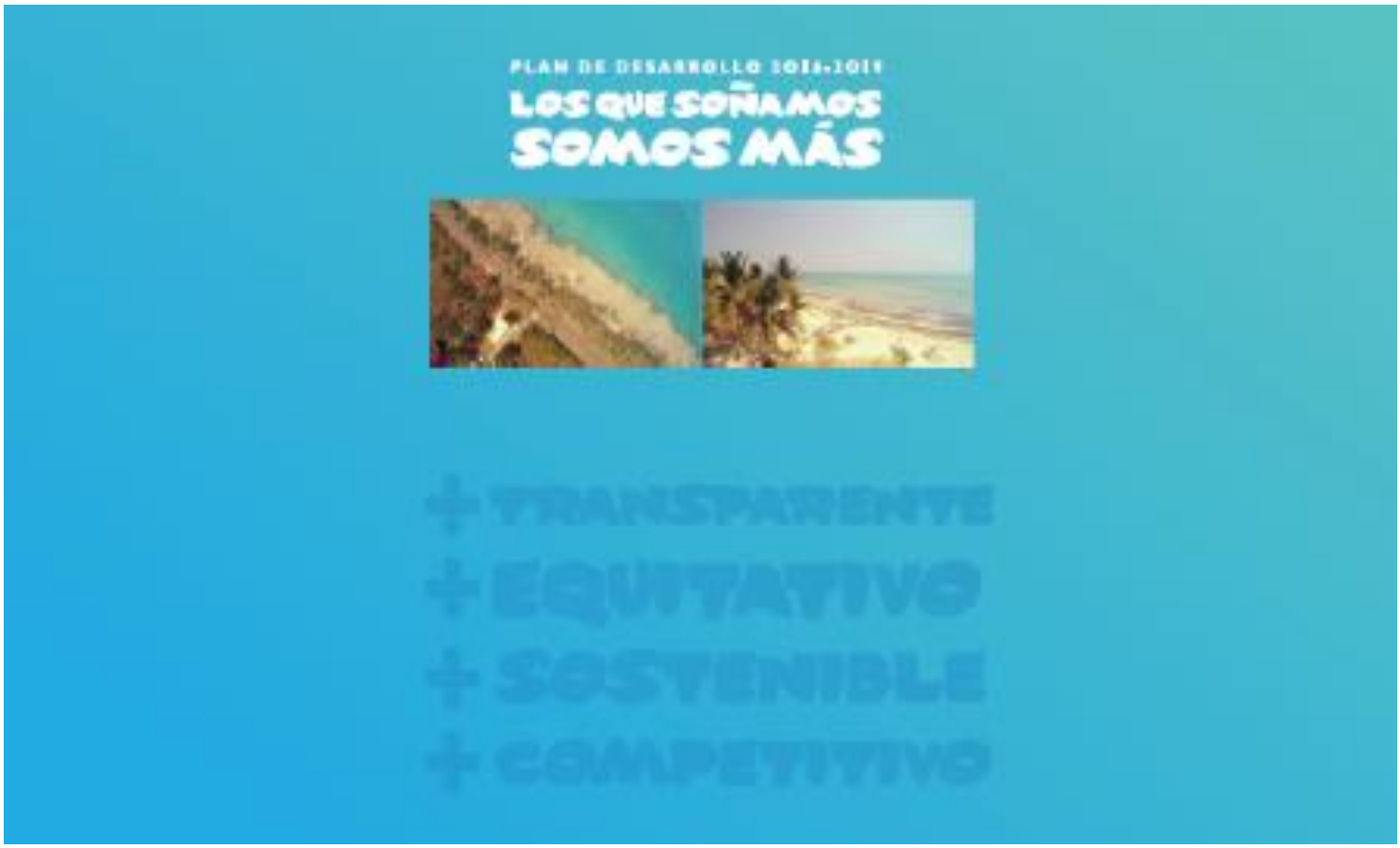
# COMPONENTE ESTRATÉGICO

## ARTÍCULO 9. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y COMPONENTE FINANCIERO

Los componentes estratégico y financiero desarrollan de forma detallada la normativa expresada en la Ley 152 y sus decretos reglamentarios, así:

**Compuesto por los ejes:**

1- **Un archipiélago + transparente**
2- **Un archipiélago + equitativo**
3- **Un archipiélago + sostenible**
4- **Un archipiélago + competitivo**



# 1. EJE ESTRATÉGICO 1: UN ARCHIPIÉLAGO + TRANSPARENTE

## OBJETIVO GENERAL:

Establecer canales de comunicación eficientes, eficaces y asertivos en pro de mejorar la capacidad de respuesta del ente departamental hacia la ciudadanía y sus derechos a ser informados y a participar de forma activa y permanente en el gobierno departamental. Se espera al final de los 4 años de gobierno, tener un mejor esquema de Gobernabilidad al contar con el activo más importante de un gobierno: la CONFIANZA ciudadana por una gestión adelantada con responsabilidad, seriedad, transparencia y siempre de cara hacia los ciudadanos del archipiélago.

## DIAGNÓSTICO

Hoy no existe un proceso documentado ni claro frente a los mecanismos que garantizarán que toda la población del Archipiélago tiene acceso a una información veraz y oportuna sobre el quehacer de la Administración departamental, sus avances, dificultades o los programas y proyectos que generen oportunidades para la ciudadanía; no tenemos un conducto claro que nos permita conocer de forma directa cuáles son las inquietudes frente a las acciones del mandatario departamental o cómo los ciudadanos pueden participar activamente de este mandato a través de nuestro plan de Desarrollo **“ LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +”**

Frente a la institucionalidad, la Gobernación presenta debilidades al no contar con un equipo interno suficiente para atender la enorme cantidad de obligaciones que se tienen como estado y dar respuestas oportunas y pertinentes a las solicitudes ciudadanas y a la gran cantidad de informes y procesos que se requiere adelantar frente a la nación y los entes de control.

Sin embargo, se han hecho esfuerzos importantes en este sentido y por ello se realizó el rediseño de la Estructura Organizacional de la Gobernación, adoptada mediante Decreto 0227 del 29 de Agosto de 2012, y en la vigencia 2013 se estableció la nueva Planta de Personal de la Gobernación, mediante Decreto 0101 del 06 de Mayo de 2013 y la incorporación de los servidores públicos a la planta de personal mediante Decreto 266 del 02 de Octubre de 2013.

De igual forma, se lograron grandes avances en los procesos de Implementación del Plan de Gestión Documental, Fortalecimiento Tecnológico y de Comunicaciones, Infraestructura Adecuada y Funcional y la financiación de actividades de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional.

En materia de contratación estatal, se requiere buscar mecanismos que permitan una mayor participación de personas naturales y jurídicas de las Islas en los

procesos contractuales pues no se cuenta con suficiente capacidad instalada para ello y muchas veces entran contratistas de otras regiones que vienen, hacen su trabajo y salen sin contar con personas locales, perdiendo una gran oportunidad para los sanandresanos.

Las dificultades económicas que venía arrastrando nuestro Departamento debido a la crisis fiscal y financiera de los finales de los años de 1999 inicio del 2000, obligó al departamento a ajustar sus gastos corrientes y lo obligó a mejorar los ingresos corrientes de libre destinación. En 2001, la administración departamental inició un proceso de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, acompañado de un ajuste fiscal bajo el contexto de la ley 617 de 2000, porque sus gastos corrientes superaba ampliamente a los ICLD en una proporción de: por cada peso recaudado se comprometía dos pesos con cincuenta. En la anterior administración se logró que el departamento saliera de Ley 550 garantizando una mejor autonomía en el manejo de sus recursos. Sin embargo, las finanzas en el departamento siguen siendo débiles y los recursos con los que se cuenta no son suficientes para suplir las necesidades que se tienen.

En el ámbito de seguridad insular se enfrentan grandes retos en materia de aumento de problemáticas como: lesiones personales, perturbación por ruido, hurto, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, tráfico, fabricación o portes de estupefacientes, violencia intrafamiliar, violencia de género, tráfico de personas e invasión al espacio público. Con la disminución de estos componentes se lograría un impacto positivo el respeto por los derechos de las personas que se ven afectados por los altos niveles de intolerancia e irrespeto y de esta forma se propendería por una sana convivencia y armonía entre todas las personas de la isla.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debido al alto índice de densidad demográfica con lo cual se ha dificultado el desarrollo de las comunidades humanas en las Islas, el Presidente de la República de este País expidió un el Decreto 2762 de 1991, en el cual se establece un régimen especial, que tiene por objeto limitar y regular los derechos de circulación y residencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en procura de los fines expresados en el artículo 310 de la Constitución Política, que en algunas de sus disposiciones consagra facultades discrecionales para la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago, el cual entre otras, establece limitaciones a los derechos de las personas no residentes en el Departamento.
Existen una serie de antecedentes históricos que hacen que este problema de la sobrepoblación se haya agudizado, debido a una serie de factores entre los que se destacan los escasos recursos que se disponen para la inversión en proyectos y programas, como factores que contribuyen en gran parte a la encrucijada en que se encuentra la educación.

Ordenar acciones para mejorar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2762 de 1991, que regula el régimen especial, que limita a los derechos de circulación y residencia en aras del control de la densidad en la Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fundamentada constitucionalmente, como quiera que está explícitamente consagrada en el inciso segundo del artículo 310 de la Carta y demás normas concordantes, partiendo del Diagnóstico del Plan de Desarrollo de la OCCRE, y así lograr unos objetivos comunes y sociales para el Departamento con el fin de establecer unos referentes acordes con las características culturales, ambientales, sociales y de saneamiento básico que sirvan como herramientas para el desarrollo de las políticas.

Estos puntos se tomaron como herramienta para extraer de cada situación un insumo retro alimentador de las diferentes situaciones que viven día a día los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, en cuanto al tema de control y vigilancia en el tema de Control y Circulación presentan las siguientes necesidades las cuales se encuentran dentro de un rango de prioridad alto, siendo una problemática muy grave.

## 1.1 COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

**OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE:** Mejorar las capacidades de la Gobernación y fortalecer su gestión de cara a los ciudadanos del archipiélago, a los entes de control y al Gobierno nacional, mediante estrategias relacionadas con la implementación de “buenas prácticas” de gobernanza y con la formación permanente del Talento Humano.

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE**:

**FINANZAS:**

Durante el periodo que la administración Departamental estuvo bajo la lupa de la Ley 550 de 1999 tuvo dificultades para su auto sostenimiento y no tenía recursos para financiar su propia inversión y se sujetó a la nación para financiar algunas inversiones tales como en el área de salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Además arrastraba un déficit que impedía su normal desarrollo.

Mediante una administración adecuada de los recursos, un control de los gastos y una supervisión de los recaudos tributarios, la Gobernación superó su crisis, salió de Ley 550 y se logró pagar la totalidad de la deuda financiera por un monto cercano

a los 10.800 millones de pesos y la Deuda con la nación y Findeter por el orden de 18.300 millones de pesos.

Entre 2012 y 2015, la Gobernación ha tenido un crecimiento superior a la media nacional hasta el punto de pasar de cuarta (4) categoría a segunda (2) categoría demostrando eficiencia y eficacia en el manejo financiero de Departamento.

Se debe procurar mantener el crecimiento en el recaudo de los Ingresos corrientes de Libre Destinación, considerando que actualmente la gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Hacienda tiene a su cargo la administración y el recaudo de los impuestos departamental y municipal por tener el departamento la dualidad de departamento y municipio.

Es por ello que se proponen acciones como:

- Aumento de las tarifa de la tarjeta de turismo en un cien por ciento y mejorar la eficiencia del recaudo utilizando tarjetas virtuales para minimizar los fraudes.
- Igualmente se debe mencionar que el gobierno nacional transferirá al departamento cerca de $2.500 millones de pesos anualmente por concepto de impuesto predial dejado de pagar por los raizales de los estratos 1, 2, 3.
- Se implementarán programas de fortalecimiento fiscal para la Gobernación, con el apoyo del gobierno nacional a través del programa de apoyo al desarrollo sostenible.
- Se contratará a inspectores para realizar las inspecciones en el muelle y aeropuerto sobre licores, cigarrillos y cervezas. Igualmente se gestionará ante el gobierno nacional la posibilidad de fiscalizar los recursos de la ley primera.
- El Gobierno Nacional a través del programa de apoyo al desarrollo sostenible, denominado PLAN ARCHIPIÉLAGO hará inversiones en las Islas por un monto cercano a los $160.000 millones durante este cuatrienio.
- El gobierno gestionará la revisión del estatuto tributario para incluir, entre otros aspectos el RETE-ICA, el cual no se está cobrando en la actualidad.
- Así mismo es importante gestionar ante las empresas de telefonía celular, el pago completo del impuesto de industria y comercio por uso de datos y voz.

### 1.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

**ALCANCE**: ejecutar proyectos asociados a diferentes estrategias que le permitan a la Gobernación acceder a mayores recursos provenientes de rentas propias y a mejorar el recaudo de las rentas actuales, optimizando los procesos y vinculando a

la comunidad mediante acciones pedagógicas para que cumplan con sus obligaciones tributarias de forma oportuna.

**Indicadores de resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Optimizar el manejo y recaudo de las finanzas del Departamento | % | 70% | 100% | 100% | Secretaría de Hacienda |

### 1.1.1.1 SUBPROGRAMA: Más Eficiencia Más Inversión

**Alcance**: **Fortalecimiento y modernización del manejo de los ingresos y ejecución de los recursos del Departamento para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento**

**Indicadores de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mantener el nivel de recaudo de los impuestos y rentas del Departamento | % | 100% | 100% | 100% | Secretaría de Hacienda |
| Implementación programas de fortalecimiento fiscal. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Hacienda |

## 1.2 COMPONENTE: GOBERNABILIDAD:

La Gobernación del Archipiélago requiere modernizar su organización de manera que sea cada vez más factible lograr altos índices de gobernabilidad, entendiendo ésta como la capacidad de la gobernación para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de bienes y servicios colectivos necesarios para el desarrollo sostenible y sustentable del territorio y sus habitantes.

Para reforzar el concepto de gobernabilidad es indispensable implementar estrategias eficaces de promoción de prácticas transparentes en la gestión pública departamental; en especial en materia de contratos, presupuestos, tributos, subsidios, trámites, permisos y licencias; para que la ciudadanía perciba una administración cercana que juega limpio.

La Estructura Organizacional de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante el Decreto Ordenanza 0227 de 2012, como resultado de un proceso de reorganización administrativa, el cual obedeció a un estudio técnico de las competencias y necesidades de la entidad, limitado por razones de ajuste fiscal y financiero.

En todo caso, persiste un déficit de personal en áreas clave; dado que la Gobernación Departamental pasó de tener una planta conformada por más de mil (1.000) empleados en 1999 a una planta global y flexible de 320 funcionarios de la planta central en la actualidad.

De esta manera, resulta bastante difícil cumplir con las funciones y nuevas competencias asignadas a las entidades territoriales con la creciente descentralización del estado, por lo cual, se debe seguir proyectando una modernización organizacional y administrativa de la Gobernación, encaminada a la vinculación del talento humano idóneo y suficiente acorde a las necesidades actuales de la administración. Aunado a lo anterior la administración departamental requiere fortalecer los procesos de Inducción y Reinducción, debidamente estructurados de acuerdo a las funciones y competencias de cada uno de los cargos que conforman la estructura organizacional de la entidad, para garantizar la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.

Adicionalmente, es indispensable continuar mejorando los Programas de Bienestar Social e incentivos con incremento presupuestal suficiente para su implementación y ejecución; con el fin de optimizar la calidad de vida laboral de los funcionarios, su nivel de compromiso y sentido de pertenencia hacia la entidad.

Existen grandes avances en materia de salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo, es conveniente continuar con estos esfuerzos con el objetivo de alcanzar una calificación del 100% por parte de nuestra aseguradora Positiva ARL.

Respecto a los pensionados de la entidad, actualmente el Fondo de Pensiones Departamental atiende efectivamente el valor de las mesadas pensionales, pero se hace necesario seguir incrementando el apoyo al programa de bienestar social de los mismos.

Las TIC han avanzado en penetración en la gobernación, mediante la adquisición de equipos y plataformas informáticas más software y aplicaciones web y móviles, ampliación de la red de fibra óptica, del servicio de Internet y la implementación de la central telefónica, facilitando a la Administración Departamental la modernización de su gestión.

Es importante en este momento avanzar hacia la integración de los sistemas de información disponibles, la implementación de políticas de seguridad de la

información, computación en la nube, más aplicaciones y otros servicios, acorde con las necesidades de cada una de las áreas internas.

En materia archivística y de gestión documental se requiere con prontitud alcanzar las metas planteadas por las normas legales (Ley 594 de 2000 – Decreto 2609 de 2012) y las directrices del Archivo General de la Nación, específicamente el Plan Institucional de Gestión de Archivos PINAR, el manual de procedimientos de gestión documental, reglamento general de archivos, actualización de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, partiendo del diagnóstico integral de archivos y el cuadro de clasificación documental CCD.

En materia de servicio al ciudadano, hemos avanzado en la estrategia cero papel y en la puesta en marcha de canales virtuales de atención y realización de trámites. Sin embargo, es conveniente culminar la implementación del centro integrado de servicios SI como una opción válida para modernizar la capacidad de atender a nuestros conciudadanos.

La implementación del sistema o modelo integrado de gestión debe ser el objetivo conforme a las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000. Lo anterior tiene como fundamento la necesidad de lograr el 100% de aplicación del MECI, así como la obtención de la certificación en calidad de todos los procesos de la entidad. La implementación plena del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad, permitirán aumentar los niveles de percepción de la ciudadanía respecto a la transparencia con la cual se gestionan los intereses públicos por parte de las gobernación departamental.

La creación y ejecución de un proyecto de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura administrativa es un factor clave de éxito para satisfacer los crecientes niveles de exigencia en el servicio al ciudadano y en la mejora del clima laboral para garantizar el bienestar de todos los servidores públicos y contratistas estatales. Resolver la insuficiencia de espacio físico adecuado también constituye un reto mayúsculo de gestión que reclama mayor atención gubernamental.

Frente a los procesos de rendición de cuentas, se implementarán procedimientos presenciales y virtuales que faciliten el acceso de los ciudadanos a la información sobre el avance de los programas y proyectos que hacen parte del plan de Desarrollo **LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +.**

Todos estos procesos se sistematizarán y complementarán con otras acciones como la publicación oportuna de los contratos y todos los documentos asociados a ellos en la plataforma SECOP, la atención oportuna de los planes de mejoramiento que se impongan, la gestión adecuada de la información relacionada con el SGR

(Sistema General de Regalías), entre otros aspectos y todo ello conducirá finalmente a mejorar la posición de la Gobernación frente al IGA (Índice de Gestión Abierta) que calcula la Procuraduría General de la Nación cada año ya que de acuerdo con el informe presentado por la Procuraduría en 2015, correspondiente al análisis del período 2013-2014, el departamento archipiélago ocupó la posición 21 entre los 32 departamentos en este índice, con una calificación de 63,6 sobre un máximo de 100 puntos. Entre los años 2010 a 2013, en promedio, el departamento ocupó la posición 26 entre los 32 departamentos; evidenciando así una leve mejora hacia el período 2013-2014 que no es suficiente y plantea así enormes retos frente a este indicador, medido por un tercero como la Procuraduría General de la Nación.

### 1.2.1 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

**ALCANCE:** Institucionalidad eficiente, inclusiva, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de la institucionalidad mejorada | % | 70 | 20 | 90 | Secretaría General |

#### 1.2.1.1 SUBPROGRAMA: Desarrollo Integral del talento humano

**Alcance:** Diseño de una política administrativa que permita el desarrollo de programas y procedimientos para proveer una estructura administrativa eficiente, funcionarios con altos grados de capacidad, fomento de la igualdad, oportunidades de progreso, satisfacción en el trabajo y una adecuada seguridad en el mismo, cuidando el cumplimiento de sus objetivos; con retroalimentación de los beneficios a los servidores públicos en general.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de programas implementados | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría General |

#### 1.2.1.2 SUBPROGRAMA: Optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano

**Alcance:** Satisfacción de las necesidades de gestión documental, logrando la definición de los recursos que le permitan a la administración un mecanismo de mejoramiento continuo en la actualización y modernización de la gestión documental. Mejora sustancial en el proceso de atención ciudadana a partir de la integración de servicios, estandarización de trámites y procedimientos, ambientes adecuados y un talento humano comprometido y capacitado.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de sistemas implementados | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |
| N° modelos aplicados | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría General |
| % ciudadanía atendida | % | 93,75% | 6,25% | 100% | Secretaría General |

### 1.2.1.3 SUBPROGRAMA: Integración de los sistemas de información

**Alcance**: Desarrollo de una estrategia que permita la integración de los subsistemas manejados en la Administración, permitiendo la satisfacción al cliente, las necesidades de innovación tecnológica, acceso a la información, gestión de la calidad y mejora continua.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de estrategias | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 1.2.1.4 SUBPROGRAMA: Adecuación de la infraestructura administrativa.

**Alcance**: Fortalecimiento de los procesos y labores de adecuación, adquisición, modernización, mejora y mantenimiento y dotación de la infraestructura física, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Administración.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de programas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 1.2.2 PROGRAMA: GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

**ALCANCE**: Aplicación de mecanismos administrativos para el mejoramiento de la gestión pública y la transparencia.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de mecanismos aplicados | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría General |

### 1.2.2.1 SUBPROGRAMA: Fomento de la cultura de proyectos

**Alcance**: Fortalecimiento del banco de proyectos y en general la capacidad de formulación, preparación, viabilizarían y evaluación de proyectos para la mejora del nivel de ejecución de la inversión pública y la calidad de los bienes y servicios entregados a satisfacción de la comunidad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de programas ofertados | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría General |
| porcentaje de estructura del banco de proyectos modernizado | % | 0 | 100 | 100 | Secretaría General |

### 1.2.2.2 SUBPROGRAMA: Implementación del sistema de gestión de la calidad

**Alcance:** Proceso de revisión y ajustes al sistema de gestión de la calidad, con el fin de lograr el mejoramiento continuo.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de actividades fortalecidas | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría General |

### 1.2.2.3 SUBPROGRAMA: Impulso a la rendición pública de cuentas

**Alcance:** Publicación de la información relevante para la ciudadanía de manera que se obtenga un control social efectivo a través de una adecuada y oportuna participación.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de rendiciones de cuentas realizadas | # | 4 | 4 | 4 | Secretaría General |
| N° de herramientas aplicadas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 1.2.2.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del control interno

**Alcance:** Promueve el fomento de la cultura del autocontrol para culminar el proceso de implementación del MECI.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de implementación MECI | % | 83% | 17% | 100% | Secretaría General |

**COMUNICACIÓN ES PONER EN COMÚN:**

La Gobernación es el principal generador de información en el Departamento. En esa medida, debe optimizar sus canales y herramientas y explorar nuevos formatos y lenguajes contemporáneos. La administración departamental, asimismo, está en la obligación de generar contenidos que contribuyan con la formación de público crítico, en un lenguaje claro, coherente y conciso que llegue a todos y todas, sin ambigüedades. Esto se logra, a través de acciones visibles de divulgación, promoción y posicionamiento de las actividades y procesos de la Gobernación que apoyen los procesos de cambio y de transformación social, económica o cultural, entre otros y como una estrategia efectiva de inclusión.

Identificar las necesidades de comunicación con base en públicos objetivos contribuye a definir las líneas estratégicas que respondan a las necesidades y

momentos claves de comunicación detectados. Una comunicación asertiva permitirá implementar estrategias que propicien la participación y la movilización de funcionarios, grupos de interés y de la ciudadanía en general. Una comunicación atomizada, por el contrario, genera percepciones negativas, de falta de unidad, autoridad, seguridad o gobierno.

¿Para qué comunicar?

PARA QUE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA APAREZCAN EN EL MAPA

Además para:

- Transformar la sociedad
- Propiciar procesos pedagógicos de legalidad y transparencia
- Entender e interpretar las necesidades de los grupos poblacionales de las islas
- Validar con la comunidad las acciones de gobierno y los actos administrativos
- Proyectar al Archipiélago nacional e internacionalmente

### 1.2.3 PROGRAMA: LA COMUNICACIÓN PÚBLICA COMO UN PATRIMONIO COLECTIVO

**ALCANCE**: definir e implementar las mejores estrategias que nos permitan comunicar acertada y asertivamente todas nuestras acciones y que también faciliten el diálogo permanente en forma bidireccional para que la comunidad encuentre siempre una posibilidad de hacerse parte integral de la administración departamental ya que **LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +**.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias implementadas | # | 1 | 4 | 4 | Oficina de Prensa y comunicaciones |

### 1.2.3.1 SUBPROGRAMA: Gobierno (+) Informativo

**Alcance**: Crear estrategias para producir el periódico institucional y Optimizar la unidad de TV Local que se nutra de las actividades, programas y propuestas de la Administración Departamental y que se convierta en una herramienta de interacción y de retroalimentación con la comunidad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ediciones del periódico Institucional | # | NA | 15 | 15 | Oficina de prensa |
| Implementación de la emisora institucional Coral Palace | # | NA | 1 | 1 | Oficina de prensa |
| Emisiones del programa radial informativo realizadas | # | NA | 500 | 500 | Oficina de prensa |
| Programas institucionales en formato de TV | # | NA | 1 | 1 | Oficina de Prensa |

### 1.2.3.2 SUBPROGRAMA: aprovechar las redes sociales para la generación de contenidos que transformen la sociedad.

**Alcance**: Teniendo en cuenta que las comunicaciones modernas han cambiado y son las redes sociales las de mayor influencia e impacto, la administración departamental debe contribuir con la generación de contenidos de calidad y respeto que permitan a la comunidad estar verazmente enterada de los asuntos de la administración que impactan su vida.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de cuentas institucionales habilitadas en las redes sociales | # | NA | 5 | 5 | Oficina de prensa |

## 1.3 COMPONENTE: PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA

**OBJETIVO DEL COMPONENTE:** Mejorar la participación ciudadana a través de una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas que facilitan el bien común, es decir vinculación de la comunidad a los programas y proyectos del plan de Desarrollo.

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE:**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Con la participación de la población en el proceso de desarrollo local, se garantiza la responsabilidad y el cuidado de las obras y programas, la comunidad se hace responsable, vigila su propio desarrollo y propende por la adecuada ejecución de los recursos públicos en pro del beneficio colectivo. Se origina así una nueva actitud de los pobladores ante las autoridades locales, al no esperar que éstas atiendan todos sus problemas, si no que la población resuelva los que estén dentro de sus posibilidades, tratando así de asegurar el bienestar general.

En ocasiones con la participación en el ámbito del departamento, los ciudadanos pueden expresar sus problemas y pueden participar en las decisiones que los afecten y se agrupan con la intensión de planificar, resolver y debatir proyectos y soluciones de carácter común.

### 1.3.1. PROGRAMA: (+) CIUDADANOS PARTICIPANDO

**ALCANCE:** Promover en los ciudadanos el derecho de participar en las decisiones sobre asuntos de interés público con el propósito de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de los sanandresanos en forma individual y colectiva.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema integral de participación creado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.1.1 SUBPROGRAMA: (+) participación ciudadana (+) control social

**Alcance**: Aunar esfuerzos interinstitucional para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social y lucha contra la corrupción.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Consejo departamental conformado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Número de eventos realizados sobre asuntos públicos | # | 0 | 7 | 7 | Secretaría de Gobierno |
| Número de grupos sociales ejerciendo control social | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.1.2 SUBPROGRAMA: (+) capacitación (+) veedurías fortalecidas

**Alcance**: Promocionar y capacitar a los diferentes grupos sociales en las estrategias de participación para que constituyan mecanismos, ejerzan control social y conformen veeduría ciudadana.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de capacitaciones realizadas | # | 2 | 10 | 12 | Secretaría de Gobierno |
| Número de Grupos sociales capacitados y apoyados | # | 2 | 5 | 7 | Secretaría de Gobierno |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de personas convocados y capacitadas | # | 100 | 400 | 500 | Secretaría de Gobierno |

## PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Definida por muchos como la participación política y se refiere a la participación del ciudadano en la toma de decisiones políticas en un país que se habla de la gobernabilidad democrática. Además es un derecho constitucional que le permite al ciudadano ser agente activo de la toma de decisiones que afecten su entorno por eso en esas tomas de decisiones se realiza a través del mecanismo denominado Voto, donde el ciudadano a través de un acto personal y voluntario realiza el ejercicio de elegir el futuro de su comunidad.

En San Andrés se evidencia que no hay un verdadero aprovechamiento de esos mecanismos de participación, sumado a la falta de pedagogía institucional y familiar, es fundamental un replanteamiento en temas de institucionalidad política y electoral.

Las acciones educativas no son lo suficientemente proactivas en la formación de esos principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, así como del ejercicio de pedagogía para que esa formación sea capaz de crear, dirigir y regular sus acciones, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones, la vigilancia social, el control y la rendición de cuentas.

### 1.3.2 PROGRAMA: PROCESOS DEMOCRÁTICOS PARA TODOS

**Alcance:** Crear conciencia ciudadana en materia electoral a fin de que participen en los procesos de decisión y elección.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Población participando en procesos político y electorales | % | 20% | 30% | 30% | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.2.1 SUBPROGRAMA: (+) Jóvenes (+) Mujeres Participando

**Alcance:** Fortalecer las capacidades de liderazgo a sectores de la población representados por mujeres y jóvenes en los procesos y debates electorales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de capacitaciones realizadas | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría de Gobierno |
| Implementación de un programa estadístico segmentado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

"La participación comunitaria juega un papel importante como una forma de democracia y de transformación social. Para que la participación sea real se requiere que el individuo se reconozca como un sujeto social de derecho"[6].

En el ámbito local es importante exaltar el trabajo asociativo donde se vislumbra una relación estrecha entre la comunidad y las autoridades a través de las organizaciones comunales (Juntas de Acción Comunal) materializada como una instancia de participación ciudadana.

Un ejemplo claro del trabajo que venimos desarrollando con administración es impulsar procesos comunitarios con las juntas de acción comunal. En el año 2015

Se brindó la asesoría a las diferentes JAC para que presentaran sus proyectos los cuales los beneficiaría de manera inmediata, 15 de 49 juntas en la isla presentaron proyectos y 13 fueron aprobados. Se buscar mantener un esquema similar para que las comunidades, a partir de sus organizaciones de base, promuevan y ejecuten sus propios proyectos, con el apoyo de la Gobernación.

Hay que replantear la estrategia para lograr el máximo de participación e integración del total de las JAC incluyendo el municipio de Providencia,

[6] Paula Triviño

optimizando las convocatorias que se lleven a cabo y ampliando los plazos, brindándoles asesorías en el planteamiento de sus proyectos comunales.

Una forma de participar es la identificación de problemas y necesidades, para lograr su integración en la definición de políticas, programas o proyectos de desarrollo.

En el marco de las obligaciones que la Administración Departamental en cabeza de la Secretaría de Gobierno adquiere frente a las organizaciones comunales al reconocerlas mediante personería jurídica y con base en las consideraciones del Decreto 890 de 2008, se adelanta permanentemente el proceso de inspección, control y vigilancia a los órganos de primer y segundo grado en la isla de San Andrés, es decir, las Juntas de Acción Comunal y de Vivienda Comunitaria y la Asociación Municipal de Acción Comunal.

Dentro de los resultados globales de ésta facultad, y sobre las cuales se deben priorizar y articular acciones de intervención, fortalecimiento y acompañamiento, se tiene una débil organización interna de los organismos comunales, en cuanto al diligenciamiento de los libros de control (contable, de actas de asamblea, de patrimonio y de afiliados); al trabajo mancomunado e incluyente de todos los afiliados en las diversas actividades y en la toma de decisiones, que actualmente radican usualmente en cabeza de su presidente y quizá de la mesa directiva; el desconocimiento de los afiliados en las acciones administrativas, financieras y contables que se llevan a cabo al interior de la comunidad, por la poca realización de asambleas generales de rendición de cuentas e informes de gestión, entre otros hallazgos, los cuales sin lugar a duda deben constituirse en un plan de trabajo de cumplimiento de las finalidades de la vigilancia, inspección y control. Con base en estas inspecciones se determinan las necesidades de apoyo en formación, capacitación o acompañamiento para adelantar los procesos necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

### 1.3.3 PROGRAMA: ORGANIZACIONES COMUNALES (+) FORTALECIDAS

**ALCANCE:** Fortalecer a las acciones comunales con el fin que se puedan beneficiar con los diferentes programas y proyectos que realiza la Administración Departamental para el bienestar de las comunidades desde las organizaciones comunales

**Indicador de Resultado:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones comunales fortalecidas | % | 49 | 51 | 100 | Secretaría de Gobierno |
| Implementación de la política pública para la Acción Comunal, ordenanza 012 de 2013 | % | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.3.1 SUBPROGRAMA: (+) Fortalecimiento (+) liderazgo (+) organizaciones comunales

**Alcance**: Crear estrategias para apoyar las diferentes acciones tendientes a brindar un trabajo integral dirigido a fortalecer las organizaciones de acción comunal en el Departamento.

**Indicador de producto:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Iniciativas comunales formuladas e implementadas | # | 13 | 6 | 19 | Secretaría de Gobierno |
| Organizaciones comunales constituidas según normas vigentes (ley 743 de 2002 y decreto reglamentario 2450 de 2003) | # | 50 | 5 | 55 | Secretaría de Gobierno |
| Organizaciones comunales activas en San Andrés | # | 10 | 30 | 40 | Secretaría de Gobierno |
| Organizaciones comunales visitadas para Inspección, vigilancia y control | # | 49 | 49 | 49 | Secretaría de Gobierno |
| Mujeres comunales capacitadas en asuntos | # | 100 | 300 | 400 | Secretaría de Gobierno |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| comunales en el Archipiélago | | | | | |
| Mujeres afiliadas a organizaciones comunales | # | 0 | 300 | 300 | Secretaría de Gobierno |
| Eventos de formación y capacitación realizadas | # | 2 | 6 | 8 | Secretaría de Gobierno |
| Iniciativas comunales formuladas e implementadas | # | 0 | 6 | 6 | Secretaría de Gobierno |
| Jóvenes Afiliados a organizaciones comunales | # | 0 | 300 | 300 | Secretaría de Gobierno |
| Jóvenes capacitados en asuntos comunales en el Archipiélago / | # | 0 | 300 | 300 | Secretaría de Gobierno |
| Políticas públicas comunales reglamentada e implementada | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Recurso humano contratado para inspección vigilancia y control. | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |
| Recurso humano capacitado en normas comunales | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |
| Número de diagnóstico construido para determinar las necesidades de los sectores comunales | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Número de hojas de ruta establecida | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Número de capacitaciones realizadas | # | 5 | 5 | 10 | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.4 PROGRAMA: CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS SOCIALES

**ALCANCE:** Identificar las distintas organizaciones sociales (Grupos religiosos, Ong´s, fundaciones y asociaciones comunitarios) y tener un registro de sus acciones dentro del Departamento.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organizaciones sociales identificados y caracterizadas | % | NA | 60% | 60% | Secretaría de Gobierno |

### 1.3.4.1 SUBPROGRAMA: Más apoyo a organizaciones sociales

**ALCANCE:** Identificar las distintas organizaciones sociales (Grupos religiosos, Ong´s, fundaciones y asociaciones comunitarios) y tener un registro de sus acciones dentro del Departamento.

**Indicador de producto:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2015 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos sociales caracterizados | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |

## 1.4 COMPONENTE: TERRITORIOS SEGUROS Y EN PAZ

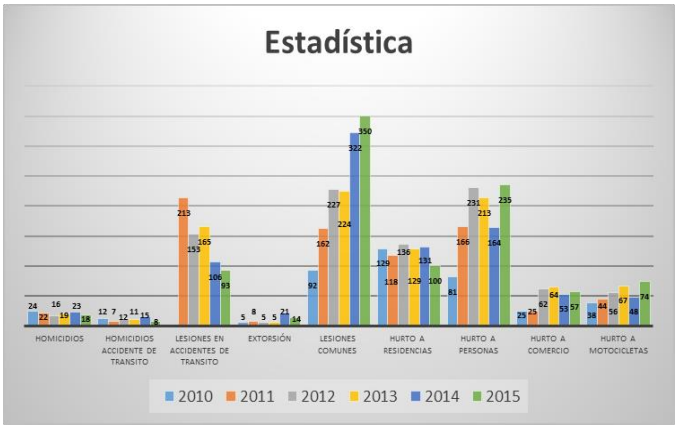
**OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE:** Garantizar unas condiciones básicas de seguridad en al Archipiélago con el apoyo de la ciudadanía y de las fuerzas legítimas del estado.

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE:** En una sociedad organizada para que se pueda abordar los temas de paz, seguridad y convivencia es necesario hacerlo desde la perspectiva de que en la misma se deben entrar a suplir todas aquellas necesidades relacionadas con saneamiento básico y desarrollo socioeconómico, ya que en la medida que se suplan estas falencias la comunidad tendrá mayores índices de seguridad y convivencia ciudadana para así avanzar hacia una departamento prospero, seguro y sostenible.

Se hace necesario desarrollar programas educativos que permitan adelantar consensos en la comunidad alrededor de temas que alteren nuestras relaciones para realizar pactos ciudadanos encaminados a mejorar la convivencia ciudadana y en un futuro hacer la compilación normativa de estos pactos en un manual de

convivencia ciudadana y que sea acatado por todos los habitantes. (VER DIAGNÓSTICO COMPLETO EN EL ANEXO 4)

**Delitos 2010-2015**




**Delitos 2010-2015**

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HOMICIDIOS | 24 | 22 | 16 | 19 | 23 | |
| HOMICIDIOS ACCIDENTE DE TRANSITO | 12 | 7 | 12 | 11 | 15 | |
| LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO | | 213 | 153 | 165 | 106 | |
| EXTORSIÓN | 5 | 8 | 5 | 5 | 21 | |
| LESIONES COMUNES | 92 | 162 | 227 | 224 | 322 | |
| HURTO A RESIDENCIAS | 129 | 118 | 136 | 129 | 131 | |
| HURTO A PERSONAS | 81 | 166 | 231 | 213 | 164 | |
| HURTO A COMERCIO | 25 | 25 | 62 | 64 | 53 | |
| HURTO A MOTOCICLETAS | 38 | 44 | 56 | 67 | 48 | |

### 1.4.1 PROGRAMA: (+) ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ALCANCE:** propender por la generación permanente de espacios y/o encuentros de autoridades en asuntos políticos, administrativos, en gestión Departamental y municipal con el fin de tratar temas en materia de convivencia por parte de las instituciones en la solución pacífica de conflictos y la tolerancia.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de convivencia implementada | Número | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.1.1 SUBPROGRAMA: (+) convivencia

**Alcance**: Desarrollar una estrategia de seguridad y convivencia ciudadana abordando todos los programas que buscan la participación de los ciudadanos ante los procesos institucionales y la formación en valores y derechos humanos que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad.

En todos los eventos deportivos y culturales que sean organizados por la Administración departamental, se dará cumplimiento a lo establecido en el presente subprograma "(+) convivencia**"**

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de encuentros y/o espacios de convivencia realizadas | # | NA | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |
| Creación de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |
| Construcción de espacios para la recreación y tiempo libre | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |
| Construcción de una política de convivencia | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.1.2 SUBPROGRAMA: (-) Ruido (+) Equipo Institucional

**Alcance**: Será un trabajo interinstitucional, conjunto y articulado con Corporación ambiental, Policía Nacional, Fiscalía, CTI, Secretaría de Gobierno, y entidades de control, para prevenir la perturbación por ruido en el archipiélago.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de operativos de control realizados | # | 10 | 36 | 46 | Secretaría de Gobierno |
| Número de establecimientos sancionados por perturbación del ruido | # | 1 | 15 | 16 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.1.3 SUBPROGRAMA: Creación Comando de Control

**Alcance**: será creación del centro de comando y control – CCTV, con el fin de hacer más eficiente el sistema de monitoreo a través de cámaras de seguridad. El CCTV será coordinado por la Secretaría de Gobierno y operado por los organismos de seguridad del estado.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centro de comando y control creado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno /Policía Nacional |
| Cámaras adquiridas para CCTV de la isla | # | 39 | 90 | 129 | Secretaría de Gobierno /Policía Nacional |

### 1.4.1.4 SUBPROGRAMA: Plan Desarme, (-) Armas (+) Armonía

**Alcance:** Ejecución de la II fase del plan desarme, donde se motive a la comunidad para la no utilización de armas de fuego en la solución de sus diferencias.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de armas entregadas | # | 35 | 50 | 85 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.1.5 SUBPROGRAMA: Fuerzas (+) Seguras para Combatir el Delito

**Alcance**: Fortalecer a las fuerzas públicas, migración Colombia, la fiscalía al igual que su cuerpo de investigación a través de diversas estrategias como la entrega de equipos de última tecnología para comunicaciones e investigación, así como para movilidad, entre otros. Se busca implementar estrategias como un fondo para el pago de recompensas. Entrega de equipos de última tecnología para investigar y combatir la comisión de delitos. Dotar de equipos de movilidad a las instituciones presentes en el archipiélago.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Fuerza pública fortalecidas | # | 3 | 3 | 6 | Secretaría de Gobierno |
| Creación fondo pago de recompensas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno/Secretaría de Hacienda |
| equipos alta tecnología adquirida y entregada | # | 2 | 4 | 6 | Secretaría de Gobierno/Secretaría General |

### 1.4.1.6 SUBPROGRAMA: (+) Control (+) Recuperación del Espacio Público

**ALCANCE**: contrarrestar nuevos focos de proliferación de la ocupación del espacio público y mejorar las acciones de control sobre los espacios hoy ocupados sin el lleno de requisitos., para lo cual se coordinará con la secretaría de Planeación.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Control de espacio público realizado | # | NA | 40 | 40 | Secretaría de Gobierno |
| Espacio público recuperado | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.1.7 SUBPROGRAMA: Creación y Fortalecimiento del Observatorio del Delito

**Alcance**: Plasmar un análisis sistematizado del comportamiento delictivo y contravencional del departamento para realizar una debida planeación en la implementación de medidas tendientes a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Tendrá un capítulo especial para garantizar articulación interinstitucional que permita la creación e implementación de estrategias para la disminución del tráfico y consumo de estupefacientes en el departamento archipiélago.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificar zonas críticas y de alto riesgo al comportamiento delictivo en el Departamento. | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |
| Informes realizados. | # | 0 | 24 | 24 | Secretaría de Gobierno |
| Mapa de riesgo elaborado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.2 PROGRAMA: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**ALCANCE:** Fortalecer el Proceso de acompañamiento al personal carcelario teniendo en cuenta su condición de sindicados recluidos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de San Andrés Islas.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos fortalecidos | Número | 0 | 15 | 15 | Secretario de Gobierno |

### 1.4.2.1 SUBPROGRAMA: (+) internos y de guardianes de la cárcel única del circuito asistidos

**Alcance:** Destinar los recursos necesarios para reconocer y cancelar los sobresueldos al personal de la guardia del establecimiento penitenciario.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Guardianes beneficiados | # | 15 | 15 | 30 | Secretaría de Gobierno |
| Personal Interno beneficiados | # | 200 | 200 | 400 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.2.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la Comisión de Inspección del Régimen Penitenciario y Carcelario

**Alcance**: Fortalecer la Comisión de Apoyo del INPEC, a partir de la aplicación efectiva de los procesos y/o estrategias dirigidos a la población interna a través de la participación de los diversos actores sociales en el sistema penitenciario y

carcelario; en pro de fortalecer la inserción social positiva de los privados de la libertad mediante la retroalimentación del equipo interinstitucional.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sesiones realizadas | # | 4 | 8 | 12 | Secretaría de Gobierno |
| Procesos y/o estrategias implementadas | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |

### 1.4.2.3 SUBPROGRAMA: (+) Educación para el Interno

**Alcance**: Aportar en el EPMSC San Andrés Islas en la aplicabilidad del proceso de formación para adultos en lo establecido en el decreto 3011 de 1997, en los niveles de Alfabetización, Educación básica y media, a través de los ciclos lectivos Especiales (CLEI), y Educación Superior, Educación para el trabajo y desarrollo Humano .afectando el desarrollo personal y social de la personas privadas de la libertad dentro y fuera del espacio de prisionalización.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Internos Alfabetizados | # | 5 | 60 | 65 | Secretaría de Educación/ EPMS Área Atención y Tratamiento |
| Procesos de Alfabetización realizada | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Educación/ EPMS Área Atención y Tratamiento |
| Proceso de Educación básica realizada | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de /EPMS Área Atención y Tratamiento |
| Internos vinculados a la educación básica | # | 0 | 80 | 80 | Secretaría de Educación/ EPMS Área Atención y Tratamiento |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Internos vinculados al proceso de Educación para el trabajo y desarrollo Humano SENA | # | 120 | 200 | 320 | Secretaría de Educación/ EPMS Área Atención y Tratamiento |

### 1.4.2.4 SUBPROGRAMA: (+) Apoyo y responsabilidad penal para adolescente

**Alcance:** Realizar la atención integral dirigido a los menores que se encuentran en los procesos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes para su rehabilitación

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Terminación del centro de rehabilitación para menores infractores | Número | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

## 1.5 COMPONENTE: GARANTÍA DE RESPETO A DDHH y A DIH

**OBJETIVO GENERAL**: Contribuir a la promoción, garantía y ejercicio de los derechos humanos de la población de San Andrés mediante la formulación e implementación del plan de acción en derechos humanos, procesos de cultura y educación en derechos humanos y divulgación de la igualdad y la no discriminación en las ínsulas.

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE:** Situaciones globales de vulneración de derechos humanos, y no ajenas para el departamento se presentan hoy en el día a día en donde toda la población se ve afectada por la falta de garantía de sus derechos. El departamento está inmerso en una continua vulneración lo cual esta encadenando una serie de situaciones negativas para la población por lo tanto es necesario el planteamiento de estrategias, políticas y programas que contrarresten estas situaciones y respondan a las necesidades de los habitantes

## SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo con la ley 1448 de 2011, el decreto 1084 de 2015 y los decretos reglamentarios ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 se estipula que la administraciones locales deben coordinar entre sí, las acciones y mecanismos para la atención a la población víctima en procura del goce efectivo de derechos y contribuir a la reparación integral de la misma. Para lo anterior es indispensable tener en cuenta las diferentes medidas de la política pública los instrumentos de planeación y gestión que se desarrollen en los municipios y departamentos en especial en el plan de desarrollo con el fin de determinar los programas, planes y proyectos y los recursos presupuestales necesarios para que durante los cuatro años de mandato esto se puedan llevar a cabo y lograr el beneficio de la población.

Según se establece en el artículo 3 de la ley en mención, se consideran víctimas a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencias de violaciones a los derechos humanos, ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 en el marco del conflicto armado (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersonas y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil.

El entendimiento de este contexto normativo, exige que en el ente territorial exista una estructura administrativa con la responsabilidad definida de coordinación para la atención de la población víctima, para lo cual el departamento ya tiene formalizado por acto administrativo la creación del comité de justicia transicional departamental, el plan de acción territorial para las victimas (PAT), reglamento interno de subcomités técnicos de prevención, retorno y reubicaciones, asistencia y enfoque diferencial para la atención integral a la población victimas del desplazamiento por la violencia. Y los instrumentos de planeación y seguimientos que son: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno –RUSICST, diligenciamiento del FUT categoría víctimas y Diligenciamiento del TABLERO PAT para víctimas.

El esfuerzo realizado por la administración departamental da cuenta de la voluntad política frente al tema, aun cuando existe una normatividad para el control poblacional que impide para el caso de la población que llega a la isla, su estadía definitiva en la isla, y que genera en varias medidas que la política pública no se pueda implementar acciones (generación de ingresos, vivienda, educación entre otros) como se ha reiterado en los diferentes encuentros y jornadas interinstitucionales que se han llevado acabo es prioritario trabajar

mancomunadamente en alternativas de retorno y reubicación de la población y así garantizar el goce efectivo de sus derechos.
Con el fin de dar a conocer el diagnóstico de la población víctima, que se encuentra en el departamento y el de la población raizal que se encuentra en el continente, se toma como fuente de información los datos reportados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, responsable de la administración, operación y funcionamiento del Registro Único de Víctimas. De igual manera se tiene en cuenta la información resultado del auto censo realizado por la Mesa de Participación de Víctimas con el apoyo de la Unidad para las Víctimas y la Defensoría Nacional. A continuación se presentan los datos correspondientes.

## OCURRENCIA DE HECHOS VICTIMIZANTES

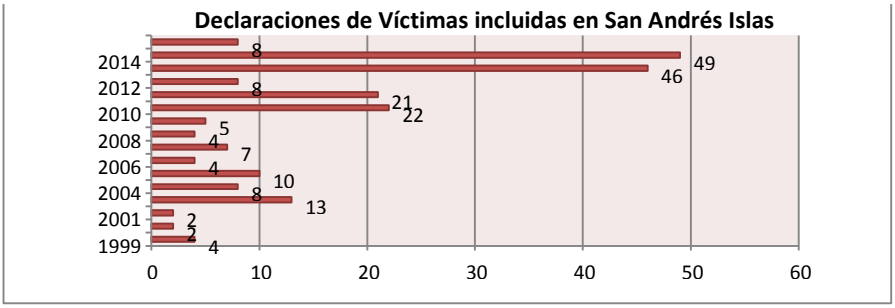
En el departamento con corte al 31 de Diciembre de 2015 se encuentra que hay 76 registros, que se presentaron mayoritariamente durante los años 1998 y 2002.

## POBLACIÓN VÍCTIMA

En el departamento se han identificado las personas víctimas en varios grupos poblacionales de acuerdo con la relación entre la declaración y su condición en la isla, así:

### Declaraciones recibidas en San Andrés

De acuerdo con la información del Registro Único de Víctimas[7] en el departamento de San Andrés se han presentado 238 declaraciones con estado incluido, siendo los años con mayor número de declaraciones el 2013 y 2014, así:




[7] Corte de información 01 de febrero de 2015

**Nota:** El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

Los hechos victimizantes de mayor ocurrencia de acuerdo con las declaraciones recibidas en el departamento son:

| HECHO VICTIMIZANTE | VÍCTIMAS |
|---|---|
| Desplazamiento | 202 |
| Amenaza | 30 |
| Delitos contra integridad sexual | 2 |
| Homicidios | 4 |
| **TOTAL** | **238** |

**Autocenso**

De acuerdo con la información remitida del auto censo realizado en octubre de 2014 se tendría que 221 personas manifiestan vivir en la isla (equivalente a 104 familias).

De igual manera se tendrá conocimiento que alrededor de 100 personas que no fueron censadas estarían en el archipiélago, para un total aproximado de 321 personas.

Del total de familias caracterizadas durante el 2015 la unidad para las víctimas a apoya la reubicación de 9 familias por fuera del Departamento.

**POBLACIÓN RAIZAL VÌCTIMA**

Del total nacional de población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas, se detalla que la población raizal que ha declarado la violación a diferentes hechos victimizantes y ha sido incluida con corte a 31 de Diciembre de 2015 es de es de 9.454 personas. Esta información se encuentra en proceso de validación debido a que el número es demasiado alto en comparación del total de personas raizales

**1.5.1 PROGRAMA: TERRITORIO CON DERECHOS + HUMANOS**

**ALCANCE**: Garantizar un estricto apego a los Derechos Humanos así como al Derecho Internacional Humanitario en todas las actuaciones tanto de la Gobernación como de las autoridades que tienen asiento en la isla.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Actuaciones realizadas | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.1.1 SUBPROGRAMA: Plan de acción con derechos humanos.

**Alcance**: Realizar las medidas necesarias para que el Departamento mejore la promoción y protección de los derechos humanos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de acción formulada e implementada | # | 1 | 4 | 5 | Comité de derechos humanos |

### 1.5.1.2 SUBPROGRAMA: (+) promoción y apropiación de los DDHH

**Alcance**: Promover la cultura por el respeto, la armonía, la tolerancia y la educación en derechos humanos a través de una estrategia en los niveles formal, no formal e informal de educación que penetre todas las estructuras de la sociedad donde afiancemos los temas de derechos humanos como derecho fundamental de los diferentes grupos de población asentadas en el archipiélago.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones pedagógicas realizadas | # | 2 | 4 | 6 | Secretaría de Gobierno |
| Grupos poblacionales atendidas | # | 0 | 10 | 10 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.2 PROGRAMA: (+) TOLERANCIA (+) CULTURA DE LOS DDHH

**ALCANCE**: Formular políticas públicas e implementar acciones y estrategias dirigidas a promover los derechos humanos en todo el territorio insular.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de acciones realizadas | # | 0 | 8 | 8 | Secretaría de Gobierno |
| Número de capacitaciones realizadas | # | 3 | 8 | 11 | Secretaría de Gobierno |
| Política públicas implementada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.2.1 SUBPROGRAMA: (+) proyectos (+) actividades de promoción en DDHH

**Alcance:** La promoción está dirigida a las comunidades o grupos sociales, apoyándolos en la identificación y formalización de sus demandas. Hace uso de

mecanismos directos y puntuales como son los talleres, reuniones y charlas, complementarios con medios didácticos y audiovisuales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos diseñados en materia de derechos humanos | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |
| Número de actividades de promoción realizadas en materia de derechos humanos | # | 3 | 8 | 11 | Secretaría de Gobierno |
| Grupos sociales asesoradas y asistidas en el proceso de formulación de proyectos en materia de Derechos Humanos | # | 0 | 8 | 8 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.2.2 SUBPROGRAMA: (+) capacitación (+) sensibilización en DDHH y convivencia pacífica.

**Alcance**: Busca fortalecer las capacidades de la comunidad para a través de la educación y el empoderamiento a los ciudadanos para avanzar en la efectiva defensa y garantía de los Derechos Humanos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de capacitación realizada | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |
| Personas formadas | # | 0 | 1000 | 1000 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.3 PROGRAMA: (+) ATENCIÓN A VICTIMAS

**ALCANCE**: Garantizar procesos de formación para prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, adoptando medidas de protección, promoción de procesos de reconciliación y paz, en el Departamento de San Andrés con enfoques étnicos y diferencial.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de procesos de formación implementados con el apoyo técnico y financiero. | # | 1 | 4 | 5 | Desarrollo social |

### 1.5.3.1 SUBPROGRAMA: Formación para funcionarios

**Alcance:** Formación sobre mapa de políticas públicas, rutas de prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral, ejes transversales, DDHH, DIH, paz y reconciliación entre otros.

**Indicador de Productor**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Números de procesos de formación implementados en el cuatrienio | # | 1 | 4 | 5 | Desarrollo Social |

### 1.5.3.2 SUBPROGRAMA: Formación para víctimas del conflicto y comunidad en general

**ALCANCE**: Formación sobre mapa de políticas públicas, rutas de prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral, ejes transversales, DDHH, DIH, paz y reconciliación entre otros.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Números de procesos de formación implementados en el cuatrienio | # | 1 | 4 | 5 | Desarrollo Social |

### 1.5.4 PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

**ALCANCE:** Garantizar procesos de asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011, sus decretos ley y decretos reglamentarios a partir del goce efectivo de los derechos, salud, educación, identificación, atención humanitario, asistencia funeraria, acciones de información y orientación, atención psicosocial en articulación con las entidades del SNARIV con enfoque étnico y diferencial.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de personas víctimas atendidas | # | 321 | 100% | 100% | Desarrollo Social |

### 1.5.4.1 SUBPROGRAMA: Goce efectivo de sus derechos

Alcance: Asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado que residen en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de víctimas atendidas y asistidas en el marco de la ley 1448 de 2011 | # | 321 | 100% | 100% | Desarrollo Social |

### 1.5.5 PROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS

**ALCANCE:** Propender por el Retorno y Reubicación de las víctimas a sus sitios de origen o en otro lugar continental, para garantizar la restitución de sus derechos, a través del acceso a oferta, apoyo logístico y financiero, con recursos de la Gobernación y las entidades del SNARIV, territorial y Nacional, de acuerdo a la Ruta que se establezca para Retornos y Reubicaciones, con enfoque étnico y diferencial.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de familias Retornadas y/o Reubicadas con apoyo institucional | # | 2 | 100% | 100% | Desarrollo Social |

### 1.5.5.1 SUBPROGRAMA: Establecer e implementar la Ruta de Retornos y/o Reubicaciones para el cuatrienio

**Alcance:** Haber logrado el acompañamiento del 100% de las familias que han solicitado el Retorno y/o Reubicación, en el marco del diseño e implementación de la Ruta de RyR.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de familias Retornadas y/o Reubicadas con apoyo institucional | # | 2 | 100% | 100% | Desarrollo Social |

### 1.5.5.2 SUBPROGRAMA: Diseñar e implementar la estrategia de Caracterización de las víctimas del conflicto que se encuentran en San Andrés, en articulación con la UARIV

**Alcance**: Caracterizar a la población victima que habita en el departamento de San Andrés.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de familias Retornadas y/o Reubicadas con apoyo institucional | # | 2 | 100% | 100% | Desarrollo Social |

### 1.5.6 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y/O RECONCILIACIÓN

**ALCANCE**: Apoyar con acciones contundentes, la búsqueda de la paz en todo el territorio del archipiélago, dando así cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” en su pilar estratégico “Colombia en paz”.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar pedagogías de derechos humanos en instituciones educativas y/o Publicas | # | 0 | 4 | 4 | Desarrollo social/Secretaría de Gobierno |
| Implementar pedagogías para la paz en la Población en general | # | 0 | 4 | 4 | Desarrollo Social/Secretaría de Gobierno |
| Procesos de Sensibilización dirigido a funcionarios públicos (Ley 1448, decreto | # | 0 | 4 | 4 | Desarrollo social / Secretaría de Gobierno |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| 4800 y decreto 4364 y 4363 DDHH y paz) | | | | | |
| Personas capacitadas en pedagogía de derechos humanos y para la paz | # | 0 | 1.000 | 1.000 | Desarrollo Social/Secretaría de Gobierno |

### 1.5.6.1 SUBPROGRAMA: En las Islas Paz y Armonía Social

**Alcance:** Propiciar espacios y estrategias para vivir en paz como forma de vida basados en el respeto, tolerancia a pesar de las diferencias.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Población victima asentada en San Andrés isla capacitado en Derechos Humanos | # | 0 | 321 | 321 | Desarrollo social/Secretaría de Gobierno |
| Impulso de campañas de información y educación sobre derechos de las víctimas y el tema de paz y reconciliación. | # | 0 | 4 | 4 | Desarrollo Social |
| Construcción de una agenda de paz con perspectiva Raizal. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.5.7 PROGRAMA: ATENCIÓN EN COMISARÍA DE FAMILIA

**ALCANCE:** Ajustar la planta de personal asignada a comisaria de familia, a las exigencias legales Ley 1098 del 2006, artículos 84, 86 y 87 decreto 4840 del 2007, decreto 860 del 2010 y a las directivas y circulares de la procuraduría general de la nación y a las necesidades de la problemática local, cubrir con eficiencia, los procesos comisariales, las acciones de policía y las funciones administrativas.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Medidas de protección o restablecimiento de derechos dictadas | # | 100 | 200 | 300 | Comisaria de Familia |
| Denuncias recibidas ante la comisaria de Familia | # | 150 | 200 | 350 | Comisaria de Familia |
| Acciones de policía realizada | # | 50 | 50 | 100 | Comisaria de Familia |
| Acciones policivas solicitas | # | 50 | 50 | 100 | Comisaria de Familia |

### 1.5.7.1 SUBPROGRAMA: (+) Protección (-) violencia

**Alcance:** Disponer de tres hogares sustitutos asignados a la comisaria de familia y un hogar de paso con 8 cupos dentro del Departamento, donde se pueda brindar protección a quienes se encuentren en vulneración de derechos, conforme a la ley

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares sustitutos creadas | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría de Gobierno |
| Cupos hogares sustitutos | # | 0 | 8 | 8 | Comisaría de Familia |
| Cupos disponibles hogares de paso | # | 0 | 8 | 8 | Comisaría de Familia |

### 1.5.7.2 SUBPROGRAMA: Apoyo a la Gestión o labor Comisarial

**Alcance**: Disponer de un medio de transporte para movilizar a los miembros de los equipos interdisciplinarios, realizar prácticas de pruebas, transporte a menores, presentación y verificación de denuncias, entrega de notificaciones con seguridad y prontitud que se requiere en las acciones de protección y policía judicial.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Disponibilidad de un vehículo 24 horas | # | 0 | 1 | 1 | Servicios Generales/Secretaría de Gobiernos |

## 1.6 COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES

**OBJETIVO GENERAL:** Generar los recursos y las condiciones sostenibles mediante estrategias, Programas para la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres y cambio climático de forma articulada con los demás instrumentos de planeación departamental mitiguen y minimicen la vulnerabilidad de la comunidad insular.

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE:** En la última década las playas de San Andrés en el sector de North End y el Sector de San Luis han venido presentando una compleja problemática por perdida de las playas, bordes costeros, perdida de la bancada y vías, deterioro de infraestructura hotelera, viviendas particulares entre otros; a pesar de intervenciones de obras físicas, es evidente el progreso de las erosiones costeras, situación que amerita una atención especial del Gobierno Local y Nacional y por ello se debe gestionar la realización de estudios técnicos que indiquen las rutas de solución a esta compleja problemática.

Teniendo en cuenta las proyecciones futuras de los efectos del cambio climático, nos indican que los bordes costeros de las islas oceánicas se verán afectadas por inundaciones asociadas al océano, actualmente el sector habitado en las Playas de Sound Bay, ha venido presentando grandes colapsos de estructuras físicas

situación que requiere de una urgente intervención, con el fin, de garantizar la vida de los vecinos del sector en mención.

La isla de San Andrés cuenta en el sector Norte con un Cerro denominado el Cerro del Cliff, este cerro cuenta con grietas y erosiones importantes que podrían generar desprendimientos de grandes rocas, y en su parte baja se encuentran asentadas por lo menos 150 familias que viven en inminente riesgo.

El Departamento Insular se encuentra ubicado está en el sector occidental del mar Caribe o de las Antillas, al noroeste del territorio continental nacional, aproximadamente a 700 Km de la costa norte colombiana. Ubicación geográfica de paso obligatorio de tormentas tropicales y ciclones, situación que nos obliga a prepararnos y a ser autosuficientes, ya que ante el impacto de un evento ciclónico las ayudas de la Colombia Continental No serian inmediatas. Por lo anterior expuesto se requiere, construir, habilitar o adecuar sitios para proteger la población.

El Cuerpo Oficial de Bomberos San Andrés fue fundado el 1970. Desde su creación a la fecha ha presentado múltiples deficiencias de dotación, situación que refiere ser intervenida de forma eficaz, apropiando los recursos necesarios, fortaleciendo y dotando este Organismo de Socorro.

En lo concerniente al componente de gestión de riesgo, la Ley 388 de 1997, y el Decreto 1077/2015 establece la necesidad de determinar y adelantar análisis de amenazas, vulnerabilidad y posterior riesgo, con el fin de incluir dichos elementos como parte del contenido estructural del POT en atención específica a las viviendas y familias localizadas en esta situación de riesgo. En este sentido es necesario contemplar políticas sobre uso y ocupación de suelos de amenazas priorizadas a partir de estudios de detalle en las zonas identificadas en los insumos para el ordenamiento territorial, concretamente en el componente ambiental y riesgos. Por lo tanto la garantìa de habitar en un entorno seguro para sus moradores se convierte en derrotero del plan de desarrollo, también enmarcado en las directrices para la reubicación, mitigación y prevención otorgados por las entidades del orden nacional.

Los asentamientos y viviendas localizadas en zonas de riesgo por movimientos en masa específicamente el área expuesta a este riesgo, es el sector El Cliff. En el estudio técnico de CORPOCALDAS en convenio con CORALINA, se zonificó el riesgo no mitigable, así:

**Zonas de riesgo alto**: Corresponde al 24.28% del área total de estudio y se encuentra en las siguientes zonas:

Zona de densificación urbana localizada en la franja de 0 a 30 metros del escarpe de cerro el Cliff, en donde se podrían generar eventos catastróficos de llegarse a materializar el riesgo.

Frente a ello no se ha diseñado una política local para la atención a familias y viviendas en situación de riesgo ni protocolos de actuación para reubicación, zadaptación o contingencia en las zonas definidas de alto riesgo no mitigable en el sector del Cliff. También será indispensable y según las recomendaciones contenidas en los insumos para el ordenamiento territorial, la ampliación de los estudios de detalle hacia los costados este y oeste del cerro el Cliff.

También será de inminente desarrollo el estudio de detalle en las zonas identificadas dentro del diagnóstico del componente de riesgos, en los insumos para el ordenamiento territorial; para los fenómenos contenidos y no contenidos en el decreto 1077/2015.

### 1.6.1 PROGRAMA: FORTALECER LAS ACCIONES PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES

**ALCANCE**: Gestionar y mitigar el riesgo en el departamento insular, los riesgos de desastres en la región.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2016 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Departamental de Gestión Integral de Riesgo-PDGRD del Departamento con visión 2012-2026 actualizado e implementado | # | 1 | 1 | 1 | Oficina de Gestión de Riesgo |
| Planes de emergencia y contingencia local (Derrame de Hidrocarburos, Siniestros Marítimos, Plan de Salud, Plan para Manejo de Inundaciones, desabastecimiento de agua y otros.) formulada, actualizada e implementada. | # | 1 | 4 | 5 | Oficina de Gestión de Riesgo |

### 1.6.1.1 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2016 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de alerta temprana gestionado e implementado | # | 0 | 1 | 1 | Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre |
| Banco de datos históricos | # | 0 | 1 | 1 | Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre |

### 1.6.1.2 SUBPROGRAMA: (+) Mitigación (-) riesgo

**ALCANCE**: Debido a su importancia ecológica es necesario conocer los recursos costeros, limitaciones y la interacción entre los mismos en forma individual e integrada, ya que el progreso en una determinada área puede traer aparejado un deterioro con el fin de implementar una red de monitoreo.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2018 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias implementadas para minimizar erosión costera en las playas de la isla. | # | 1 | 1 | 2 | Oficina de Gestión de Riesgo |

### 1.6.2 PROGRAMA: Mi hogar su sitio + seguro.

**ALCANCE:** Fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2016 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyar a las familias y/o personas afectadas por desastres naturales y antrópicas no intencionales | # | 0 | 300 | 300 | Oficina de Gestión de Riesgo |
| familias evacuadas en zonas seguras y con las menores vulnerabilidades | # | 0 | 300 | 300 | Oficina de Gestión de Riesgo |
| Capacitar a las familias y/o personas a nivel general y en especial que viven en zonas de alto riesgo | # | 0 | 5.000 | 5.000 | Oficina de Gestión de Riesgo |

### 1.6.2.1 SUBPROGRAMA: + Capacitación + Seguros

**Alcance:** Promoción, capacitación, organización e implementación de comités comunitarios para la gestión del riesgo en los barrios.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2016 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas capacitadas en gestión de riesgo | # | 120 | 500 | 620 | Oficina de Gestión de Riesgo/Secretaría de Gobierno |
| Familias y/o personas organizadas en caso de desastre | # | 0 | 400 | 400 | Oficina de Gestión de Riesgo/Secretaría de Gobierno |
| Comités conformados y capacitados para mitigar riesgo en caso de desastre | # | 0 | 49 | 49 | Oficina de Gestión de Riesgo/Secretaría de Gobierno |

### 1.6.2.2 SUBPROGRAMA: Adecuar espacios como Alojamientos Temporales

**Alcance**: Evaluación de vulnerabilidad estructural y/o edificaciones para alojamientos temporales.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar espacios para la adecuación de albergues temporales | # | 0 | 2 | 2 | Oficina de Gestión de Riesgo/Secretaría |

### 1.6.2.3 SUBPROGRAMA: Modernización y Fortalecimiento de los Organismo de Socorro.

**Alcance**: Gestionar la adecuación de espacios físico para el funcionamiento de la oficina de gestión de riesgo y Desastre del Departamento con la vinculación de Recurso humano idóneo en el tema (Gestión de riesgo y Desastre) y el apoyo a las diferentes organismos de socorro.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2017 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio físico gestionado para funcionamiento de la oficina de gestión de riesgo y desastre. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |
| Personal vinculado a la oficina de riesgo y desastre bajo la Secretaría de Gobierno | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Gobierno |
| Dotación estación de bombero | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Gobierno |
| Vehículos de bomberos tipo escalera para extinción y rescates vertical adquirido | # | 4 | 1 | 5 | Secretaría de Gobierno |
| Ambulancia medicalizada adquirida | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Bomberos dotados | # | 27 | 3 | 30 | Secretaría de Gobierno |
| Estrategias de fortalecimiento de los organismos de socorro | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Estrategias formuladas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Gobierno |

### 1.6.2.4 SUBPROGRAMA: Atención a viviendas en situación de Riesgo y Suelos Protegidos.

**Alcance:** Identificación de viviendas en Situación de Riesgo y Viviendas Localizadas en Suelos Protegidos con el objeto de definir los parámetros de actuación y gestión para su efectiva vigilancia y atención.

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas identificadas en situación de riesgo | # | 0 | 100 | 100 | Secretaría Planeación+ Secretaría Gobierno +Coralina |
| Definición de parámetros y protocolos de intervención para viviendas en riesgo | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría Planeación+ Secretaría Serv. Pub. y Medio Ambiente +Secretaría Gobierno +Coralina |

## 1.7 COMPONENTE: CONTROL POBLACIONAL

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer las políticas y mecanismos de control tendientes a mitigar y eliminar los factores que inciden en la problemática de sobrepoblación en el Departamento Archipiélago, incluyendo la presentación de proyectos para la reglamentación legal.

### DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMPONENTE

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, actualmente presenta un alto índice de densidad poblacional, debido a factores tales como: La migración[8] de personas hacia nuestro Departamento Archipiélago provenientes de otras ciudades del país, lo que luego convierte al territorio insular en posada de inmigrantes[9], el desplazamiento forzoso y el alto índice de natalidad[10].-

Sumado a lo anterior, se han realizado estudios que demuestran que desde la apertura del puerto libre, iniciaron una serie de situaciones que dieron lugar a tal problemática social, económica y de sostenibilidad. Por ejemplo, el intercambio de mano de obra local por la tecnificada, la ampliación del comercio local por nuevas

1 Movimiento de la población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales.)
2 Personas que llegan a un país o región extranjera para establecerse en él o ella
3 El índice de natalidad se aproxima a los 900 nacimientos al año
4 Se producen 2000 toneladas de basura al mes en el territorio insular

alternativas de consumo, el recibimiento de turistas y visitantes para las compras libres de impuesto, La expansión del catolicismo que tuvo suficiente fuerza para modificar estilos de vida, dinámicas y comportamientos sociales.-

Hoy por hoy son muchas las consecuencias que directamente se ven relacionadas:

La problemática ambiental y sanitaria, la delincuencia e inseguridad, las condiciones precarias de habitabilidad, la pobreza y marginalidad, el desempleo, la problemática social y de convivencia entre otros aspectos preocupantes y a los que urgentemente se debe dar tratamiento especial.

Según el estudio reciente titulado “Extreme Heritage Management” The Practices and Policies of Densely Populated Islands, que traduce: “Manejo exagerado de la Herencia” las prácticas y políticas de la densidad poblacional en las islas; realizado por Marlon Howard y Elizabeth Taylor; se ha determinado que: “la migración del continente Colombiano juega el mayor rol en el crecimiento poblacional. Desde el año 1920 hasta la apertura de puerto libre en 1953, la población del Archipiélago se encontraba estable con 5.500 (IGAC 1996) y tuvo un aumento para el año 1950 con 5.675 hasta 23.000 para el año 1973.

Según este mismo estudio, se encontró un dato estadístico asombroso sobre el crecimiento poblacional, señalando que para el año 1985 se encontraba en 36.000, Diez años después estaba en 65.000 y para 2005 estuvo oficialmente en 71.000 personas. (DANE 2007).-

La OCCRE buscará mejorar su relacionamiento con los habitantes, especialmente con el Pueblo Raizal a través de estrategias como la implementación de campañas lúdicas y de sensibilización, apersonamiento y concientización entre las Comunidades mayoritariamente Residentes, sobre el funcionamiento integral de la OCCRE, sus reglamentaciones, principios, ventajas, bondades y aplicaciones. (Mi OCCRE en el Barrio, en mi Casa, en mi trabajo, con mis Amigos etc).

Adicionalmente, la OCCRE realizará las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para el Estudio, Radicación y presentación ante el Congreso de la Republica del Proyecto de Ley para la Reglamentación sobre el Control, la Circulación y la Residencia de personas en el Archipiélago y sobre las medidas para el Control a la Densidad Poblacional.

### 1.7.1 PROGRAMA: + CONTROL Y MEJOR CIRCULACIÓN

**ALCANCE**: Fortalecer la oficina de control y circulación y residencia mediante estrategias para mitigar la problemática, incrementar el nivel de seguridad desde el manejo de la información hasta el control poblacional que se ejerce en el Departamento.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficina de control, circulación y residencia fortalecida | # | 1 | 1 | 1 | OCCRE |

### 1.7.1.1 SUBPROGRAMA: (+) Formación (+) Control.

**Alcance:** Fortalecer al personal de la OCCRE con el fin de ejercer un mejor y eficaz control de las personas que ingresan y circulan dentro del Departamento

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Programa de capacitación | # | 1 | 4 | 5 | Oficina OCCRE |

### 1.7.1.2 SUBPROGRAMA: (+) Control (+) Acción

**Alcance:** Implementar programas que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la isla mediante el control de las personas que ingresan y permanecen en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

## Indicador de producto

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento normativo OCCRE | # | 1 | 1 | 1 | Oficina OCCRE/DANE |
| Estudio de capacidad de carga del archipiélago | # | 0 | 1 | 1 | Oficina OCCRE/DANE |
| Plan de control poblacional | # | 649 | 600 | 1249 | Oficina OCCRE/DANE |
| Plan de reubicación en condiciones dignas de personas que se encuentren en áreas ambientalmente protegidas o en sectores sin legalizar y/o sin condiciones de habitabilidad | # | 0 | 1 | 1 | Oficina OCCRE |
| Implementación sensibilización y socialización en temas de control poblacional | # | 0 | 4 | 4 | Oficina OCCRE |
| Implementación Plan de retorno voluntario | # | 0 | 1 | 1 | Oficina OCCRE |

# 2. EJE ESTRATÉGICO 2: UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO

## OBJETIVOS DEL EJE

Privilegiar la inversión social con el fin de generar capital humano y social para que los ciudadanos y ciudadanas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina puedan ampliar las oportunidades para gozar de un acceso en condiciones de equidad a las oportunidades de integración al desarrollo social que se ofrecen desde las políticas sociales, programas y proyectos que brindan servicios para la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas en el área de salud, educación y vivienda, pero sin dejar de lado otros componentes reconocidos como aportantes a la calidad de vida de las personas como son el deporte y la recreación.

Avanzar en la formulación, incorporación e implementación de políticas sectoriales para la inclusión social y la protección de los derechos humanos y sociales de la población de niños, niñas y adolescentes y el mejoramiento de las capacidades de todas las personas y grupos sociales que requieren una intervención desde un enfoque diferencial, desde una institucionalidad adecuada y competente.

## DIAGNÓSTICO DEL EJE

Para concebir “Un Archipiélago Más Equitativo”, es preciso abordar, identificar y describir los problemas prioritarios en torno a la salud, educación, deporte y recreación, cultura y habitabilidad; los que afectan de manera especial niños, niñas y adolescentes y a los grupos especiales que requieren que se materialicen las garantías de protección constitucional y aquellos asociados con la incidencia de la pobreza de la población en el Departamento.

A continuación se presenta una descripción cualitativa de problemas y potencialidades encontrados mediante una construcción participativamente con los actores institucionales (líderes de las secretarías departamentales o diferentes sectores, coordinadores y servidores públicos)

**CUADRO RESUMEN DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL EJE**

| COMPONENTE | PROBLEMAS IDENTIFICADOS |
|---|---|
| **EDUCACION** | Año a año se ha ido disminuyendo considerablemente la solicitud de los cupos educativos a pesar de no tener escolarizada el total de la población en edad escolar. Sumado a lo anterior se puede observar una considerable deserción intra e inter anual en el sector oficial y particularmente en tres de las Instituciones Educativas, IE, de mayor capacidad instalada, las cuales presentan igualmente una baja calidad educativa, que se ve reflejada en los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas SABER 3, 5, 9 y 11, resaltándose ante todo los bajos logros en las competencias lingüísticas, tanto en inglés como en lengua castellana. La baja calidad en la formación académica de los escolares del Departamento, que incluye su desempeño lingüístico, poco aporta a las posibilidades de acceso de los egresados de las IE a los programas de educación superior, sobre todo a los del nivel universitario. Por otra parte, la ubicación geográfica del Archipiélago, los altos costos de desplazamiento a través de medios aéreos, así como, la financiación del sostenimiento, también limita la posibilidad de los jóvenes bachilleres de ingresar a las Instituciones de Educación Superior en el resto del País. |
| **SALUD** | La dinámica migratoria que genera condiciones de sobrepoblación, viene afectando a lo largo del tiempo las condiciones y la calidad de vida de la población del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; sumado a la débil institucionalidad evidenciada especialmente en la falta de control en puntos de entrada, la poca disponibilidad de servicios públicos y deficientes condiciones para asegurar la oferta de servicios de salud a la población, las deficientes condiciones sanitarias evidenciadas en distintos sectores de la isla que se dan como consecuencia de las inadecuada disposición de residuos sólidos y de residuos líquidos, el encarecimiento del costo de vida y dificultad de acceder a la canasta básica familiar, la alta afluencia de turismo que genera una alta demanda de servicios públicos y un incremento en la presión sobre los recursos naturales; se visualizan en un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, que inciden y afecta la salud pública de la comunidad de las |

| | |
|---|---|
| | Islas. Todo lo anterior impacta la salud de la población generando altas tasas en la morbilidad según categorías de causas asociadas a condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles y lesiones. También se registran altas tasas de mortalidad en los últimos años causadas por las enfermedades no transmisibles asociadas a las enfermedades del sistema circulatorio, presentando una variabilidad negativa en aumento en el año 2013 en un 14,8%, comparado con el año 2012, y las Neoplasias con un 36.6% ocupando un cuarto lugar en causas de muerte. (ASIS 2015) |
| **HABITABILIDAD** | Hacinamiento crítico y déficit de vivienda a nivel cualitativo y cuantitativo que se evidencia en 14.274 viviendas que requieren mejoramiento de su estructura, instalaciones de suministro y saneamiento, así como sus fachadas y/o techos, falta de una Oficina especializada en la gestión y construcción de vivienda, no se cuenta con política transversal de corte social, diferencial, poblacional y de ordenamiento territorial; y asentamientos y viviendas localizadas en zonas de riesgo por movimientos en masa ( específicamente el área expuesta a este riesgo, es el sector El Cliff). |
| **DEPORTE** | Los principales problemas del sector deportivo son: carencia de programas que fortalezcan el Deporte Formativo, Estudiantil, de Rendimiento, Social-Comunitario, para Personas con Discapacidad y todos los temas de Recreación, falta de Planes de Acción sectorial que fomenten la práctica deportiva y recreativa y definan estrategias a corto, mediano y largo plazo para recuperar la representatividad del deporte isleño a nivel nacional e internacional. Esta situación se condiciona igualmente por la inexistencia de la política pública deportiva. Inexistencia del Instituto Departamental de Deporte y Recreación – INDERSAI |
| **CULTURA** | La población raizal es poseedora de una cultura que se materializa en las costumbres, la lengua, y la arquitectura de las viviendas que se consideran como riqueza y patrimonio nacional. No obstante se han acrecentado los problemas que afectan su identidad por la transculturización ocasionada por la migración de grupos humanos provenientes del territorio nacional y extranjero, |

| | |
|---|---|
| | especialmente a San Andrés. En este contexto persisten problemas como son la pérdida del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de manera progresiva, lo que se puede describir en la pérdida de las manifestaciones culturales tradicionales (danza, música, teatro, gastronomía, hípica, literatura y otras estrechamente relacionadas con la lengua y herencia ancestral). Otros problemas están relacionados con las barreras educativas para generar procesos de formación artística y musical por no contar con profesionales en el área, pues los existentes tienen conocimiento obtenido de la praxis. En relación a espacios de formación cultural, hay falta de capacidad y equipamiento de las Casas de la Cultura para procesos de formación, las bibliotecas existentes carecen de infraestructura física, logística , tecnológica, equipamiento y talento humano permanente para su operación; y por parte los servicios brindados no obedecen a un enfoque diferencial para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores; existe una debilidad en programas y talleres de lectura y escritura para mejorar hábitos y competencias en la comunidad estudiantil. Existe una debilidad organizativa y de gestión de los Consejeros de cultura y no se cuenta con información actualizada e integral de los actores culturales (artistas, organizaciones, grupos), lo que impide su fortalecimiento desde la institucionalidad y la identificación de las necesidades particulares de cada sector. Existe necesidades en el sector relevantes como: la realización de un Inventario de Manifestaciones Culturales susceptibles de ingresar a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) Departamental, apoyo y realización de eventos y/o actividades culturales y artísticas, publicación y/o exhibición de las creaciones culturales y artísticas de las Escuelas de Música, generación de contenidos culturales para su difusión en medios masivos de comunicación y la atención de los problemas de infraestructura cultural, como archivos, centros de memoria culturales, centros culturales y bibliotecas. |
| **PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENTES, JUVENTUD** | Los principales problemas de la población de niños, niñas y adolescentes en el Departamento son: el abuso sexual donde los mitos y tabúes existentes invisibilizan los hechos de abuso sexual y los ubicaba como situaciones que se podría resolver en familia o por medio de otros medios distintos a los judiciales, embarazo a temprana edad, |

| | |
|---|---|
| | depresión, intento suicida, pérdida del sentido a la vida y aumento en el consumo de sustancias alucinógenas. Igualmente existe a nivel local Debilidad en la articulación entre las entidades del SNBF en especial con la Comisaría de Familia, falta de efectividad del estado y la familia en el deber de protección. **JOVENES:** problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza, explotación sexual y comercial, descomposición familiar, poco apoyo para educación superior, están marginados de los trabajos y la participación política |
| **POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL (FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA, MUJERES, NEGRITUDES, POBLACIÓN LGTBI, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONA ADULTA MAYOR** | **POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS:** A nivel Departamento la Incidencia de la pobreza multidimensional (H) es de 37,5%, afectando a 22.154 personas; frente a un promedio nacional del 49% y uno de los más bajos a nivel nacional. Para San Andrés es 37,18% y en el municipio de Providencia es de 42,36% de con una afectación de 20.410 personas y 1.744 respectivamente. Los problemas más críticos identificados para la superación de la pobreza en el Departamento, están relacionados con la dimensión del trabajo con un alto número de la población que se encuentra con un empleo informal y la situación de servicios públicos y condiciones de la vivienda por la falta de acceso a agua potable, tanto en San Andrés como en Providencia. |
| | **GENERO**: San Andrés también es uno de los Departamentos que tiene mayor proporción de jefes de hogar femeninas y En cuanto a la participación femenina en el desempeño de cargos públicos se observa que ha venido registrando porcentajes inferiores al Nacional. Las políticas públicas son relativamente nuevas, por tanto, sus impactos en la sociedad local aún no son detectables, manteniéndose altos niveles de violencia y maltrato que según lo reportado por medicina legal en el 2015, superó las 378 denuncias. El porcentaje de mujeres que experimentan situaciones de CONTROL por parte de su esposo o compañero es ligeramente más alto en el Departamento de San Andrés Islas (73,1%) que el promedio nacional (72,5%). En general, también puede observarse que la prevalencia en las situaciones de control por parte de la pareja sobre la mujer casada o comprometida en el Departamento de San Andrés Islas sigue un patrón similar a la del total nacional. |

En este orden de ideas, se atenderán prioramente las siguientes problemáticas:

| | |
|---|---|
| | **PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES OBLACIÓN (LGTBI)**: negación y violación de derechos a personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en la Isla y que urge atender como incluso, en el caso de la residencia, lo ha determinado la Corte Constitucional en la sentencia 023 de 2009. Personas de este grupo poblacional no hacen uso de los servicios de salud, aduciendo posible discriminación o exclusión sobre todo en el caso de las mujeres tras y sus transformaciones físicas y las personas que viven con VIH SIDA. |
| | **HABITANTES DE Y EN LA CALLE**: La problemática de la población está directamente asociada al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. En Junio del 2011 los habitantes De y En la calle corresponden a un total de 28 personas en el Departamento el total de habitantes En la Calle es de 9 personas y el De Habitantes De la calle es de 19 personas. La georreferenciación de las personas identificadas como habitantes de y en la calle es la siguiente: el 14% se ubican el sector de San Luís, el 19% en el sector de la Loma y el 67% en el sector del Centro. Entre ellos el 7 % son Mujeres y el 93 % son hombres. |
| | **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:** El 1,76% de la Población son personas con Discapacidad y el 1.34% corresponde a Providencia, del cual 584 son hombres y 760 son mujeres. Los principales problemas que afecta a la población en condición de discapacidad en el Departamento son: barreras físicas comunicativas y actitudinales, obstáculos en el acceso a servicios básicos que afecten la calidad de vida y las oportunidades en particular como la salud, educación, empleo, transporte y la falta de articulación de acciones y programas entre las diferentes Secretarías e Instituciones. |
| | **PERSONA ADULTA MAYOR** La tasa de crecimiento total de la población del Departamento Insular es de 3,2% mientras que la población de 60 años y más es de 3,6%. El envejecimiento y la pobreza en las personas adultas mayores son predominantemente femenina. Los problemas que afrontan son: La volatilidad de los ingresos , proporción de niños y niñas entre 0-12 años a su cargo, padecer de una enfermedad crónica y requerir de cuidados especiales y permanentes, pertenecer a un hogar desplazado y/o de una minoría étnica, tener algún tipo de discapacidad, limitado |

| | |
|---|---|
| | acceso a la movilidad urbana y rural, posesión de activos productivos y/o financieros, condición de la tenencia de la vivienda en la que reside (asociada a la titularidad de la vivienda que limita su acceso a programas de mejoramiento o construcción de vivienda nueva), acceso a servicios de saneamiento básico y equipamiento de la vivienda, ser jefe del hogar y presentar situaciones de maltrato e inseguridad alimentaria. |
| **POBLACION RAIZAL** | "(…) existe una vulnerabilidad socio económica de los Raizales en su propio territorio Raizal del cual están mayormente desplazados. "*Las condiciones de vida en las islas están sufriendo intensas y aceleradas transformaciones, que afectan de un modo u otro a toda la población. El capital y la cultura, foráneas, presionan sobre la economía y la cultura local. La mayoría de los Raizales, tradicionalmente al margen de estas presiones, menos adinerados, menos Preparados para competir económicamente, acosados por el costo de vida creciente, sometidos al bombardeo cultural, tentados por las drogas y la diversión fácil o marginados a actividades cada vez menos rentables (…)" Maritza Pomare Grinard* - Documento Técnico de Diagnóstico para San Andrés – |

-. La insuficiencia del tiempo mediante el cual la población escolar es atendida de manera intencional y pedagógicamente por el sistema educativo,

-. La pérdida del legado lingüístico, como vehículo de acceso al conocimiento formal escolarizado, constituido en una barrera idiomática para el aprendizaje y la apropiación de las competencias esperadas a través del proceso educativo.

-. Las condiciones desfavorables de las infraestructuras educativas y su correspondiente dotación, que no contribuyen a garantizar un ambiente pedagógico adecuado, lo cual constituye uno de los factores asociados a la baja calidad de los logros académicos y de la formación integral de la población escolarizada.

La insuficiencia y limitaciones de las infraestructuras educativas, a pesar de contar con la oportunidad del inicio de la construcción y adecuación de varias de éstas desde la vigencia anterior, no son suficientes para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Nacional y las líneas estratégicas de la política educativa 2014-2018, para poder implementar en el tiempo establecido la Jornada única en los Establecimientos Educativos de la Entidad Territorial certificada en educación.

-. La visibilización en la cotidianidad del poco ejercicio de una convivencia ciudadana armónica, fundada en los valores éticos, morales y sociales y de manera puntual en el respeto por la vida, el entorno y el ambiente, como legítimo bien público.

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021 y de la Política de Atención Integral en Salud, reconoce que los problemas de salud en el territorio insular son generados o potenciados por las condiciones ambientales, sociales, culturales, políticas, económicas, educacionales, de hábitat y genéticos que afectan a la población del Departamento, lo que implica la transformación del modelo de atención en salud y un Sistema de Salud centrado en la población y sus relaciones a nivel familiar y comunitario. Para lograr esto, se requiere de una intervención, con un abordaje intersectorial y con recursos suficientes que impacten los determinantes sociales de la salud que garanticen la provisión de servicios de salud con Calidad, Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.

Ahora bien en materia deportiva, el Departamento es el reflejo de la carencia de una política pública deportiva, que establezca los lineamientos, para consolidar y conservar programas y proyectos, que fomenten la práctica deportiva y recreativa, y a su vez, contribuyan a recuperar la representatividad y jerarquía del deporte isleño a nivel nacional e internacional.

Es de anotar, que en los últimos años el Gobierno Nacional realizó grandes inversiones, en programas de índole deportivo y recreativo, los cuales generaron un gran impacto social, y mejora en la calidad de vida de los habitantes de la región. Gracias a esas inversiones, se cuenta con escenarios deportivos, a los cuales se les viene realizando mantenimientos correctivos, en su parte estructural, factor, que permitirá la puesta en marcha de torneos y campeonatos, que nos impulsen a seguir con los diversos procesos de deportiva y recreativa.

El gran reto de la Secretaría de Deportes y Recreación Departamental, es reactivar y fortalecer las diferentes ligas y clubes, a traves del apoyo a los deportistas y selecciones que representan al Departamento en los diferentes eventos competitivos a nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional y formular la política pública Deportiva del Departamento, fortaleciendo programas como: Deporte Formativo, Deporte Estudiantil, Deporte de Rendimiento, Deporte Social-Comunitario, Deporte para Personas con Discapacidad y todos los temas de Recreación, que determinen el impacto social de estas inversiones en el mejoramiento de la calidad de vida y pertinencia social.

San Andrés es una región socioculturalmente diversa en la que el grupo étnico originario convive con otros en el mismo territorio. Como resultado de éste proceso, el actual escenario denota una pérdida paulatina de las costumbres que identifican a la cultura raizal y el predominio de aspectos de las otras culturas. Desde esta premisa se visualiza el compromiso de definir estrategias que posibiliten el

reconocimiento de la cultura ancestral y tradicional, mejorando la convivencia con las otras asentadas. Esto desde una perspectiva multicultural, que dimensiona la diversidad como una oportunidad competitiva.

En este sentido se considera relevante fortalecer las redes culturales locales, apoyar a los artistas, mejorar la infraestructura física y capacidad instalada, promover la enseñanza y la difusión de la lengua, costumbres, música, gastronomía, y eventos tradicionales de la cultura raizal así como su reconocimiento a nivel nacional e internacional.

En cuanto al comportamiento del Índice de Pobreza Multidimensional de San Andrés asociado a la Habitabilidad según los datos del 2013, el "Acceso a Servicios Públicos Domiciliarios y Condiciones de la Vivienda" se ubica en el principal nivel de carencia y en él los mayores niveles se encuentran concentrados en el acceso a alcantarillado, y falta de acceso a acueducto, estos niveles se ubican por encima del promedio nacional y se convierten a la dimensión que afecta más la pobreza en la isla.

Igualmente se presenta hacinamiento crítico y déficit de vivienda a nivel cualitativo y cuantitativo, se debe continuar con los proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda nueva iniciados por la administración anterior. La administración actual formulara y presentara proyectos nuevos con el fin de reducir al máximo estos déficit. En gran medida las metas que se establezcan en el Plan de Desarrollo así como las políticas que en tema de vivienda deben quedar incluidas en el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial, contribuirán a mejorar la calidad de vida, atender la necesidad de vivienda y saneamiento básicos existentes.

La superación de la pobreza es otro de los grandes retos de la actual administración. Si bien el porcentaje de NBI en el departamento ha verificado una disminución respecto a años anteriores, todavía existen grandes condicionantes que afectan el desarrollo social de la población, especialmente la de los grupos de protección especial en condición de vulnerabilidad: mujeres, grupo étnico raizal, negritudes, población LGTBI, población en condición de discapacidad, primera infancia y adolescentes, juventud y personas mayores de 60 años.

Hay avances en cuanto a la política pública de la población LGTBI, juventud, mujeres, población raizal (en revisión), vejez (lineamientos) y personas en condición de discapacidad, que posibilitan un avance de ejecución en el cuatrienio.

También es importante, tener en cuenta que el fenómeno de transición demográfica ubica a San Andrés por encima del promedio nacional, donde el efecto de la pirámide invertida, puede abordarse aprovechando el bono demográfico, que implica la reducción de poblaciones dependientes como los menores de edad y mayores de 65 años y el aumento de la población mayor altamente productiva. Esto ofrece una gran oportunidad para desarrollar y abordar desde la inversión social

programas y proyectos que posibiliten acciones diferenciales dirigidas a ésta población permitiendo su desarrollo a escala humana, inclusión social, acumular activos y por qué no riqueza.

## 2.1. COMPONENTE: EDUCACIÓN INCLUSIVA

### OBJETIVO GENERAL:

Implementar un servicio educativo intercultural, plurilingüe, inclusivo que garantice el acceso, la permanencia y la calidad, siendo pertinente con el desarrollo sostenible de la región, formando ciudadanos con altos valores éticos, respetuosos de lo público que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legitimas de progreso y prosperidad para el individuo, su familia y para el Departamento.

### DIAGNÓSTICO

El Departamento Archipiélago para la atención de la educación formal regular cuenta con ocho Instituciones Educativas, IE, en San Andrés, y dos en el municipio de Providencia y Santa Catalina y un Centro Educativo en dicha localidad, y once establecimientos educativos de naturaleza privada. Dos de las Instituciones Educativas oficiales brindan el modelo de educación flexible para la población de adultos y de jovenes en extra edad: Institución Educativa Técnico Industrial y Antonia Santos. Adicionalmente el sector privado ofrece la formación de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de dos instituciones debidamente licenciadas y con registro de sus programas ante la Secretaría de Educación; otro tanto, hace el SENA y el INFOTEP, este último como Institución de Educación Superior.

Para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Regular Formal, el Departamento dispone de una capacidad instalada que permite atender 10.874 estudiantes, no obstante, la demanda de cupos educativos en el 2015 fue menor, 9.160, lo cual representa el 84,23%; lo que significa que la oferta supera la demanda en un 15,77%.

No obstante lo anterior, conforme con la proyección de la población en edad escolar reportado por el DANE, un número significativo de niños, niñas y adolescentes estarían aún por fuera del sistema educativo. Ver tabla seguida.

| PROYECCIÓN DE CUPOS SECTOR OFICIAL 2015-2016 | | |
|---|---|---|
| **GRADO** | **MATRICULA 2015** | **PROYECCIÓN DE CUPOS 2016** |
| PREESCOLAR | 688 | 892 |
| B. PRIMARIA | 4.024 | 4.959 |
| B. SECUNDARIA | 3.191 | 3.595 |
| MEDIA | 1.257 | 1.428 |
| TOTAL | 9.160 | 10.874 |

**Fuente** SIMAT .Secretaría de Educación

Hasta la fecha no ha habido un diagnóstico o estudio que de manera objetiva y puntual expliquen el anterior fenómeno, ante todo tomando en consideración la ubicación estratégica de las Instituciones y el Centro Educativo Rural, que permite ofertar una cobertura pertinente y cercana a todos los niveles sociales. Por otro lado, la cobertura en el Departamento en los últimos años ha ido dismimuyendo: del 2011 al 2015 pasó de 11.992 a 11.295 estudiantes. El anterior comportamiento presenta variación de un año a otro, con tendencia a la disminución (Ver tablas seguidas), reflejándose en el índice de deserción, que en el último año fue de 3,9%, mayor en el nivel de la básica, ciclo secundaria. Siendo los mayores aportantes al proceso de deserción intra e interanual las Instituciones Educativas,Técnico Industrial, Bolivariano y Antonia Santos. Un alto porcentaje de los desertores incursionan luego en el programa de Educación de Adultos por ciclos lectivos especiales integrados en jornada nocturna, buscando oportunidad de culminar en menos tiempo el bachillerato.

| Evolución de la matrícula por Sector | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Naturaleza** | **2.011** | **2.012** | **2.013** | **2014** | **2015** |
| OFICIAL | 9.581 | 9.997 | 9.675 | 9.568 | 9.160 |
| Contratada Oficial | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| No Oficial | 2.072 | 2.231 | 1.941 | 2.067 | 2.135 |
| Total | 11.992 | 12.228 | 11.617 | 11.635 | 11.295 |

**Fuente: Secretaría de Educación**

| Evolución Matrícula por Niveles Educativos | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Año** | **Transición + Discapaci-tados** | **Primaria + Aceleración** | **Secundaria** | **Media** | **Básica** | **Total** |
| 2011 | 836 | 4.941 | 4.228 | 1.901 | 10.005 | 11.992 |
| 2012 | 1.010 | 4.901 | 4.194 | 1.820 | 10.105 | 12.228 |
| 2013 | 904 | 4.727 | 4.164 | 1.611 | 9.795 | 11.617 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 965 | 4.804 | 4.076 | 1.525 | 9.845 | 11.635 |
| 2015 | 1.121 | 4.763 | 3.894 | 1.517 | 9.778 | 11.295 |

**Fuente: Secretaría de Educación**

Por otra parte, existe la población que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, la cual no ha sido objeto permanente de atención educativa desde el ámbito formal regular. Para mitigar esta situación, desde el 2010 al 2015, la Secretaría de Educación a modo de garantizarles el derecho a la educación ha venido haciendo el acompañamiento por medio de las Instituciones Educativas oficiales, con la metodología de guías y actividades curriculares y talleres extracurriculares para ser desarrollados en el Centro de Internamiento Preventivo, bajo la dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de la ONG “Gotas de Paz”.

A partir de la expedición del Decreto Ley 2383 del 11 de diciembre de 2015, se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, estableciendo un enfoque garante de los derechos humanos con el respeto a la diversidad y a la inclusión, mediante prácticas pedagógicas y administrativas que se adopten a las características, condiciones y capacidades de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal. Siendo necesario visibilizar la vinculación de esta población al sistema de educación regular formal, no obstante su privación de la libertad, garantizando su continuidad educativa y su reinserción a la sociedad en condiciones de bienestar y productividad para ellos mismos, su familia y La comunidad en general.

Cabe resaltar los posibles factores más cercanos a la problemática de acceso y permanencia, que son entre otros, los que se encuentran relacionados con los ambientes escolares y el equipamiento de las Instituciones educativas, aun siendo multifactorial la problemática. De las veinticuatro plantas físicas oficiales destinadas como infraestructura educativa, dos de ellas están siendo reconstruidas: Flowers Hill Bilingual School e Instituto Bolivariano y se encuentra en construcción el Megacolegio donde funcionará el Antonia Santos con todas sus sedes, ésto en la Isla de San Andrés, con lo cual se espera mejorar los ambientes escolares e implementar estrategias pedagógicas que amplíen la atención de los mismos, con miras a elevar la calidad educativa. La intervención antes descrita representa solo el 13% de la infraestructura educativa, lo cual deriva en una necesidad apremiante de adecuar el 87% restante, con lo que se beneficiarían los 9.116 estudiantes.

Sumado a lo anterior, existe una urgente necesidad de modernizar los equipos e implementos de los talleres y laboratorios por una parte y por la otra de proveerlos de acuerdo a las modalidades que ofrecen las IE, constituyendo excepción la dotación de infraestructura tecnológica que hoy por hoy está en una relación de dos estudiantes por computador, siendo necesario garantizar la sostenibilidad de dicha infraestructura, el servicio de conectividad y la optimización de la relación, para

llegar a uno a uno, paralelamente con el empoderamiento de los docentes del uso y apropiación pedagógica de las TIC's.

| ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | |
|---|---|
| **INDICADOR DEL DIAGNÓSTICO** | **CANTIDAD** |
| Sedes educativas oficiales con Conectividad | 22 |
| Portátiles en las sedes educativas oficiales (CPE) | 721 |
| Portátiles del Programa Nativos Digitales (SGR) | 828 |
| Aulas virtuales (21 Portátil por Aula) | 20 |
| Aula Virtual de Bilingüismo (25 PC por aula y un servidor) | 1 |
| Aulas de Lectura Interactiva (10 portátiles por Aula) | 11 |
| Escuela innovadora Centro Innovación Educativa Regional Norte (21 Portátiles por aula) | 1 |
| Tabletas Computadores para Educar | 4.710 |
| Sedes Educativas con infraestructura de Red (Zona Wifi) | 16 |

**Fuente: Secretaría de Educación**

Desde la mirada del componente de la calidad de la educación, en el Territorio Insular, este eje no se encuentra distante de la problemática de acceso y permanencia, reflejado en los pobres resultados con sus excepciones, obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas SABER 3, 5, 9 y 11 (Obsérvese tabla seguida), siendo factores incidentes, aquellos relacionados con el desempeño del talento humano que involucra la formación pedagógica y didáctica de los docentes y el ejercicio de liderazgo de los directivos.

| DESEMPEÑO ÁREA DE LENGUAJE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TERCERO** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 28,77% | 33,84% | 24,71% | 12,85% |
| 2013 | 26,93% | 38,27% | 28,84% | 6,26% |
| 2014 | 29,28% | 33,87% | 26,58% | 10,38% |
| **QUINTO** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 29,09% | 41,21% | 21,38% | 8,46% |
| 2013 | 27,09% | 46,75% | 20,21% | 6,26% |
| 2014 | 28,57% | 39,36% | 24,87% | 7,30% |
| **NOVENO** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 25,87% | 37,81% | 34,20% | 2,68% |
| 2013 | 29,82% | 39,80% | 27,58% | 3,02% |
| 2014 | 29,76% | 39,70% | 26,33% | 4,45% |

**Fuente: ICFES**

Los resultados de la prueba de Lenguaje permite apreciar que los estudiantes de los tres grados evaluados, presentan deficiencias significativas en las competencias lingüísticas y a medida que se incrementan los grados, mayor es la dificultad en los procesos de lectura y de comprensión lectora, lectura semántica y lectura crítica.

| DESEMPEÑO ÁREA DE MATEMÁTICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PRIMARIA** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 27,07% | 37,32% | 24,07% | 11,58% |
| 2013 | 34,12% | 35,15% | 21,33% | 10,05% |
| 2014 | 27,25% | 37,88% | 23,73% | 11,38% |
| **QUINTO** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 61,22% | 24,92% | 10,74% | 3,22% |
| 2013 | 54,47% | 29,19% | 12,33% | 3,83% |
| 2014 | 58,41% | 25,81% | 10,62% | 5,09% |
| **NOVENO** | **Insuficiente** | **Mínimo** | **Satisfactorio** | **Avanzado** |
| 2012 | 28,72% | 53,93% | 13,87% | 3,36% |
| 2013 | 35,50% | 46,99% | 14,80% | 2,85% |
| 2014 | 44,12% | 44,37% | 10,72% | 0,98% |

**Fuente: ICFES**

Los resultados de matemática muestran que en los tres grados evaluados el mayor porcentaje de estudiantes se encuentran en las categoría de insuficiente y bajo, lo cual indica que existen falencias en diferentes procesos cognitivos como Asociación, Abstracción, Comprensión, Manipulación, Razonamiento, Análisis, Síntesis y Generalización

| RESULTADOS GRADO 11 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NIVEL DEL REPORTE** | **LECTURA CRÍTICA** | **MATE MÁ-TICAS** | **SOCIALES Y CIUDADANAS** | **CIENCIAS NATURALES** | **INGLÉS** | **RAZONA-MIENTO CUANTITA-TIVO** | **COMPETEN-CIAS CIUDADANAS** |
| Colombia (1.107 Municipios) | 51,1 | 51,2 | 51 | 51,2 | 50,9 | 51 | 51 |
| DEPARTAMENTAL | 50,4 | 49,5 | 49,3 | 48,4 | 57,5 | 49,6 | 49,4 |
| SAN ANDRÉS | 50,9 | 49,7 | 49,7 | 48,7 | 56,7 | 49,9 | 49,9 |

**Fuente: ICFES**

El Departamento en resultados de Pruebas SABER 11, se encuentra debajo de la media nacional en seis de las siete pruebas que se aplican, siendo las más bajas las pruebas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Solamente en la prueba de Inglés se tiene la fortaleza, asumido por las ventajas sociolingüística propia del Territorio Insular.

Los anteriores resultados se reflejan en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), que es una nueva herramienta aportado por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, mediante el cual, se puede medir y hacer seguimiento de la calidad educativa de cada Establecimiento del sector a nivel municipal, departamental y nacional. En el ISCE se tiene en cuenta cuatro componentes:

Progreso, Desempeño, Eficiencia y Ambiente Escolar, los cuales reportan, como se está. Ver tabla ISCE 2015

**TABLA ISCE 2015 DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

| ÍNDICE PRIMARIA Departamental (Grados: 3, 5) | ÍNDICE PRIMARIA NACIONAL | ÍNDICE SECUNDARIA Departamental (Grado: 9) | ÍNDICE SECUNDARIA NACIONAL | ÍNDICE MEDIA Departa-mental | ÍNDICE DE LA MEDIA NACIONAL (Grado 11) |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.35 | 5,13 | 4.34 | 4,90 | 5.32 | 5,53 |

**Fuente: ICFES**

El reto que se tiene como Departamento para los próximos cuatro años es alcanzar y sobrepasar el mínimo de mejoramiento anual, para que la Entidad Territorial quede clasificado entre los de mayor desempeño del País, contribuyendo así, a la meta nacional de convertir a Colombia en la más educada de los países de Latino América en el año 2025. Para ello se requiere insistir en la implementación de programas de formación inicial, de actualización y de alto nivel para docentes y directivos docentes, haciendo uso de las estrategias nacionales, como las becas de Excelencia Docente y las regionales, como el Plan Territorial de Formación Docente, en el que se focalizan los docentes de aquellas áreas con resultados más bajos en las Pruebas Saber. También se hace necesario la gestión de recursos para motivar la formación inicial de jóvenes en programas de licenciatura en áreas críticas como Matemática y Ciencias Naturales.

Otro factor, que podría estar afectando la calidad educativa en el Departamento es el ambiente turístico, que no ofrece sino esparcimiento y ocio, especialmente en la Isla de San Andrés, lo cual influye de una u otra forma en la población adolescente, no teniendo organizado las IE o el sistema social, formas para atender de manera productiva el tiempo libre de los escolares. Científicamente se ha demostrado que a mayor tiempo de atención, acompañamiento pedagógico, participación en actividades: lúdicas, deportivas, artísticas, culturales e investigativas, se mejora el rendimiento escolar, y por ende la calidad de la educación.

Al igual que el factor anterior, el bajo desempeño lingüístico de los estudiantes, en especial de los que finalizan su proceso formativo de grado once, no favorece los resultados del desempeño en las demás área del conocimiento y el acceso a la educación Superior. Según los resultados de la Prueba SABER 11 - 2013, para un territorio en el cual el inglés es reivindicado como patrimonio lingüístico-cultural del pueblo raizal, los resultados en dicha área es crítica, como se puede observar a continuación.

| CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO Marco Común Europeo | RESULTADOS |
|---|---|
| -A1 | 32% |
| A1 | 25% |
| A2 | 20% |
| B1 | 19% |
| B2 | 4% |
| RESULTADO PRUEBA SABER 11-2013 ÁREA DE INGLÉS | |

**Fuente: ICFES**

Se estima igualmente que las limitadas competencias comunicativas tanto en inglés como en español constituyen una de las causas más significativas de deserción escolar en el archipiélago, de manera particular en la población de estudiantes raizales. Las competencias comunicativas tanto del inglés como del español son interindependientes en el contexto local. Es decir, cuanto mejor sean las competencias comunicativas en una lengua mejor serán en la otra.

Actualmente en la Isla de San Andrés, se desarrolla la educación bilingüe en las Instituciones Educativas Flowers Hill Bilingual School y Brooks Hill Bilingual School, a partir de Preescolar. Sin embargo, estas instituciones no cuentan con los currículos adecuados en inglés, ni con los materiales didácticos y pedagógicos necesarios en dicha lengua, así mismo, los docentes no están formados apropiadamente para desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje de las áreas obligatorias y fundamentales en inglés.

Para la unificación de criterios y modelo o modelos de la Educación Bilingüe a implementar se cuenta con el proyecto de la Política Pública Lingüística del Departamento Archipiélago, siendo necesaria su aprobación por la Asamblea Departamental.

La baja calidad en la formación académica de los escolares, anteriormente referida, que incluye su desempeño lingüístico, poco aporta a las posibilidades de acceso de los egresados de las IE a los programas de Educación Superior, sobre todo a los del nivel universitario.

Por otra parte, la ubicación geográfica del Departamento Archipiélago, los altos costos de desplazamiento a través de medios aéreos, así como, la financiación del sostenimiento, también limita la oportunidad de los jóvenes bachilleres de seguir sus estudios en las Instituciones de Educación Superior ubicadas en el resto del País, en especial en programas relacionados con las necesidades de desarrollo de las Islas, incluyendo las licenciaturas en Ciencias de la Educación, requeridas para garantizar el relevo generacional del sector educativo. Aun así, no teniendo mayores oportunidades de proseguir los estudios universitarios en otras ciudades,

los cupos del nivel técnico ofertados por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP y los de técnicos y tecnólogos ofrecidos por el SENA en las Islas no cuentan con la demanda esperada, como se refleja en la tabla siguiente.

| PERFIL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **POBLACIÓN ENTRE 17 Y 21** | **TASA DE COBERTURA** | **TASA DE ABSORCION** | **TOTAL MATRICULA** |
| 2015 | 6.791 | 25.06% | 43,51 | 1.702 |

**Fuente: MEN-SNIES corte abril 2015**

Buscando mejorar esta condición, el departamento buscará la suscripción de Convenios Institucionales con las Universidades, Centros de Aprendizaje y Entidades de Educación Técnica y Tecnológica en especial las establecidas en el Archipiélago en consideración, a lo señalado en los Artículos 59 y 60 de la Ley 915 de 2004

Adicionalmente, la Secretaría de Educación consolidará toda la información sobre Becas Estudiantiles para Pregrado y Post Grado del orden Nacional e Internacional con relación a: consecución de recursos, acompañamiento, investigación y organización, otorgamiento, y seguimiento del becario; todo enmarcado en una sola oficina de control y resultados estratégicos

Al hablar de bienestar para la población educativa, la administración Departamental adelantara una evaluación financiera que permita determinar los costos de adquirir buses escolares más lo costos para su mantenimiento y personal requerido, versus los gastos actuales de transporte escolar con los tiquetes que otorgan y a validar la efectividad de cada uno, para tomar la decisión más adecuada y sustentada en cifras.

Finalmente cabe señalar la necesidad de ajustar e implementar el modelo de gestión de la modernización de la Secretaría de Educación, responsable de la administración de la Educación del Departamento Archipiélago, (el Municipio de Providencia y Santa Catalina no es certificado en educación), aprobado por la Ordenanza 020 del 2009 y cuya estructura fue establecida por el Decreto 0145 de 2010, sin llegar hasta la fecha al desarrollo del mismo. En respuesta a la Educación Inicial habría que introducir este Macroproceso, con sus subprocesos de Cobertura, Calidad e Inspección y Vigilancia.

### 2.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN ASEQUIBLE E INCLUSIVA

**ALCANCE:** Garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde el preescolar hasta la educación media y articular con la educación superior, con equidad e igualdad para todos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así:

**Indicador de resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aumento de la cobertura bruta en Educación Preescolar, Básica y Media | % | 55 | 5 | 60 | Secretaría de Educación |

**Fuente: DANE-Secretaría de Educación**

#### 2.1.1.1. SUBPROGRAMA: + bienestar para la población educativa

**Alcance**: Contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jovenes registrados en la matrícula oficial, a través del mejoramiento de las condiciones basicas de bienestar como los son la alimentación, el transporte y la dotación de las instituciones educativas.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de alimentación Escolar | # | 8.707 | 261 | 8.968 | Secretaría de Educación |
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el servicio de Transporte Escolar. | # | 1.054 | 158 | 1.212 | Secretaría de Educación |
| Instituciones Educativas dotadas | # | 6 | 5 | 11 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.1.2. SUBPROGRAMA: Construcción, adecuación y mantenimiento de establecimientos educativos oficiales del Departamento.

**Alcance:** Ampliar la infraestructura educativa, mejorar las condiciones físicas de las existentes, afectadas por el uso normal, falta de mantenimiento, desgaste o afectación por fenómenos naturales y/o factores ambientales, para su conservación, optimizando los ambientes de aprendizaje.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Nuevas infraestructuras educativas oficiales construidas | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos Educativos Oficiales adecuados | # | 3 | 5 | 8 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos Educativos Oficiales mantenidos | # | 0 | 8 | 8 | Secretaría de Educación |
| Construcción megacolegio/ Colegio 10 en Providencia | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.1.3. SUBPROGRAMA: Modelos educativos flexibles.

**Alcance:** Reducir el número de niños niñas y adolescentes en extra edad, a través de los modelos flexibles y el acompañamiento pedagógico y profesional.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de aulas de atención en modelos flexibles disminuidos. | # | 8 | 3 | 5 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.1.4. SUBPROGRAMA: Población vulnerable y con necesidades educativas especiales

**Alcance:** Mantener las necesidades de la población vulnerable con necesidades educativas especiales del Departamento.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales mantenidos con acompañamiento pedagógico y profesional. | # | 263 | 263 | 263 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.1.5. SUBPROGRAMA: Modelo de educación intercultural

**Alcance:** Implementar un modelo de educación propia intercultural con inclusión de cátedra herencia Raizal.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementación de un modelo de educación propia Intercultural. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Implementación de la política lingüística | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |

### 2.1.1.6. SUBPROGRAMA: (+) educación para la población vinculada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa)

**Alcance**: Garantizar el acceso, la permanencia y una educación de calidad a los adolescentes y jovenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), proporcionadoles las herrramientas conceptuales y prácticas para facilitar la reorientación de sus proyectos de vida y su reinserción a la sociedad.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Adolescentes y jóvenes del SRPA vinculados al sistema educativo | % | 20 | 80 | 100 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2. PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA

**ALCANCE:** Mejorar la calidad de la educación del Departamento Archipiélago, evidenciado en el incremento del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) de los niveles de la Básica Primaria y Secundaria y la Media.

**Indicador de resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Incremento en Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE en Básica, ciclo Primaria | # | 4,35 | 0,72 | 5,07 | Secretaría de Educación |
| Incremento en Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE en Básica, ciclo Secundaria | # | 4,34 | 0,92 | 5,26 | Secretaría de Educación |
| Incremento en Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE en Media | # | 5,32 | 0,44 | 5,76 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.1 SUBPROGRAMA: Jornada escolar única y días (excelencia educativa)

**Alcance**: Incrementar el tiempo de atención pedagógica a los estudiantes en el desarrollo de actividades curriculares para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los establecimientos educativos oficiales del Departamento, así mismo Abrir espacios para que cada Establecimiento Educativo, con su comunidad, defina metas concretas de mejoramiento para cada año, a través del establecimiento de mecanismos claros de acción para el cumplimiento de las mismas.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes del sector oficial beneficiados con la implementación de la Jornada Escolar Única | % | 0 | 55,3 | 55,3 | Secretaría de Educación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Establecimientos educativos implementando el Día E y Día E de la Familia | # | 10 | 16 | 26 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.2. SUBPROGRAMA: + educación bilingüe

**Alcance**: Apoyo al mejoramiento de la calidad educativa y la competitividad del Departamento a través de la implementación del bilingüismo y la educación bilingüe.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta de resultado 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Lingüística Departamental aprobada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Política Lingüística Departamental implementada | % | 0 | 40 | 40 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos educativos oficiales que implementan la educación bilingüe en el Departamento | # | 0 | 11 | 11 | Secretaría de Educación |
| Docentes beneficiarios de programa de inmersión en inglés en países angloparlantes | # | 15 | 90 | 105 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.3. SUBPROGRAMA: + competencias y formación de docentes

**Alcance**: Dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias de las áreas consideradas como críticas por ser las de menor desempeño en las pruebas externas: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Sociales; Generar e implementar espacios de actualización, formación y perfeccionamiento de los docentes de San Andrés y Providencia.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Beneficiarias del programas de fortalecimiento de competencias básicas | # | 11 | 0 | 11 | Secretaría de Educación |
| Docentes capacitados en competencias básicas y estrategia de uso pedagógico de las Tics | % | 60 | 25 | 85 | Secretaría de Educación |
| Docentes formados en CLIL (Content and Language Integrated Learning) | # | 0 | 211 | 211 | Secretaría de Educación |
| Docentes beneficiarios de programas de posgrado en educación. | # | 19 | 100 | 119 | Secretaría de Educación |
| Docentes formados en competencias comunicativas en inglés | # | 0 | 211 | 211 | Secretaría de Educación |
| Docentes capacitados en competencias básicas en Emprendimiento | # | 0 | 30 | 30 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.4. SUBPROGRAMA: Asistencia técnica

**Alcance:** Acompañar a los establecimientos educativos, para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en los establecimientos educativos privados y oficiales.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas con Asistencia Técnica | # | 11 | 10 | 21 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.5. SUBPROGAMA: Todos a aprender

**Alcance:** Mantener la promoción de la calidad de la Educación, de modo que los estudiantes de las zonas rurales y urbanas, tengan las mismas oportunidades para el desarrollo integral de sus competencias, mediante la cualificación del ejercicio profesional de los docentes y el fortalecimiento organizacional de las instituciones educativas. Incluye entre sus componentes una estrategia de desarrollo profesional situado, dirigida a maestros del sector oficial, qué busca aportar al mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los niños, niñas y jóvenes, a través del fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas beneficiarios del programa todos a aprender | # | 11 | 0 | 11 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.6. SUBPROGRAMA: Plan de lectura y escritura

**Alcance:** Ofrecer a los estudiantes de los Establecimientos educativos oficiales del Departamento la construcción y el ejercicio de la cultura lectora y escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas desarrollando acciones del Plan de lectura y escritura | # | 8 | 3 | 11 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.7. SUBPROGRAMA: Proyectos transversales

**Alcance**: Fomentar en los estudiantes del nivel de Prescolar, Básica y Media de los Establecimientos Educativos oficiales la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas que implementan los proyectos transversales de manera optima | # | 8 | 13 | 21 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.8. SUBPROGRAMA: Competencias ciudadanas

**Alcance:** Desarrollar en los Establecimiento Educativos oficiales del Departamento, Competencias Ciudadanas para formar niños, niñas y jóvenes para un ejercicio pleno de la ciudadanía que parta del reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas que implementan el Proyecto de Competencias Ciudadanas y convivencia escolar de conformidad con la Ley 1620 de 2013 | # | 8 | 3 | 11 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.9. SUBPROGRAMA: Investigación en el aula

**Alcance**: Fortalecer en los niños, niñas y jóvenes de los Establecimientos educativos oficiales de las islas, la adquisición de las competencias y las habilidades investigativas en ciencias, tecnología e innovación.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas que implementan proyectos de investigación en el aula | # | 0 | 17 | 17 | Secretaría de Educación |
| Proyectos de Investigación desarrollados en el aula | # | 0 | 70 | 70 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.10. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TICs

**Alcance**: Incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, TICs, como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje en todos los niveles educativos del sector oficial de la educación formal regular, logrando en los estudiantes aprendizajes significativos.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Experiencias significativas e iniciativas pedagógicas haciendo uso de TICs | # | 0 | 20 | 20 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos Educativos con servicio de conectividad durante el periodo escolar | % | 90 | 10 | 100 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.11. SUBPROGRAMA: Implementación del currículo Herencia Raizal (Resolución 004396 de septiembre 03 de 2015

**Alcance**: Establecer acciones educativas que permitan la incorporación y desarrollo de la malla curricular y los contenidos de los módulos pertinentes a la "Herencia Raizal", articulados con los que implementan los Establecimientos Educativos públicos y Privados de los niveles de Educación Básica y Media del Departamento Archipiélago.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas desarrollando la malla curricular y los contenidos de los módulos pertinentes a la "Herencia Raizal" | % | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.12. SUBPROGRAMA: Dotación de materiales didácticos, tecnológicos y de apoyo al proceso enseñanza aprendizaje

**Alcance:** Equipar a los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de insumos pedagógicos y tecnológicos suficientes como herramientas de apoyo en el proceso de adquisición de los saberes, las competencias y las habilidades necesarias para optimizar los logros y desempeños académicos de los estudiantes.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Establecimientos educativos con bibliotecas y/o bibliobancos escolares dotados | # | 8 | 3 | 11 | Secretaría de Educación |
| Proyectos de tecnología de información (TI) para fortalecer la infraestructura tecnológica de los Establecimientos educativos oficiales | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes dotados con materiales en inglés que apoyan el | | | | | |

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| desarrollo de currículo integral | # | 0 | 7.903 | 7.903 | Secretaría de Educación |
| Establecimientos educativos dotados con materiales en Emprendimiento | # | 0 | 11 | 11 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.2.13. SUBPROGRAMA: Implementación del intercambio de experiencias pedagógicas significativas entre los establecimientos educativos tanto oficiales como privados como eje de fortalecimiento del mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento

**Alcance:** Desarrollar eventos y actividades de encuentro e intercambio de experiencias pedagógicas entre los Establecimientos Educativos del Departamento que permita la apropiación de las buenas prácticas pedagógicas y estrategias de mejoramiento de la calidad educativa.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016- 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Foro educativo Departamental ejecutado | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR

**Alcance:** Impulsar el acceso de los bachilleres y población interesada, a la educación terciaria, que permita la formación técnica, tecnológica, universitaria y de posgrados y el fomento de la cultura investigativa y el emprendimiento.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura en Educación Superior | % | 25.06 | 2.94 | 28 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.3.1 SUBPROGRAMA: Créditos condonables para bachilleres egresados de las instituciones educativas del Departamento. (Como mínimo 20% para Providencia y Sta. Catalina)

**Alcance**: Ampliar la cobertura de acceso a la Educación Superior mediante la ofertar de créditos condenables en convenio con el ICETEX, para programas de pregrado a bachilleres egresados de las Instituciones educativas del Departamento y por fuera del mismo.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Créditos condonables otorgados para programas ofertados por el INFOTEP | # | 0 | 200 | 200 | Secretaría de Educación |
| Créditos condonables otorgados al programa Departamental Bachilleres de Excelencia | # | 0 | 280 | 280 | Secretaría de Educación |
| Beneficiarios de créditos condonables para cursar programas de pregrado relacionados con las necesidades y el desarrollo sostenible del Territorio Insular, en Instituciones de Educación Superior por fuera del Departamento | # | 0 | 280 | 280 | Secretaría de Educación |
| Número de beneficiarios de Créditos condonables para programas de licenciatura en las áreas de ciencias naturales, matemáticas y humanidades en inglés.* | # | 0 | 48 | 48 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**
***Se dará prioridad a docentes Raizales.**

### 2.1.3.2 SUBPROGRAMA: Acceso a la educación superior.

**Alcance**: Propiciar el acceso de los bachilleres del Departamento a la Educación superior a través de la celebración de convenios con Universidades para la realización del examen de admisión en el territorio y oferta de descuentos en la matrícula.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones de Educación Superior con convenios de descuento de matrícula | # | 4 | 4 | 8 | Secretaría de Educación |
| Instituciones de educación superior que realizan exámenes de admisión en el Departamento | # | 4 | 4 | 8 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

### 2.1.3.3 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del INFOTEP

**Alcance**: Impulsar la educación terciaria en el Departamento, facilitando el acceso a una Educación Superior de calidad, con los requerimientos básicos de infraestructura física y tecnológica.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura física y tecnológica adecuada y dotada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |

**Fuente: Secretaría de Educación**

## 2.2. COMPONENTE: SALUD COMO UN DERECHO.

### OBJETIVO GENERAL

Promover la articulación de políticas sociales y del desarrollo para cerrar las brechas en salud mediante la trasformación segura y saludable de los entornos, la adopción e implementación del modelo de atención integral en salud centrado en las personas, familia y comunidad con el fin contribuir con el desarrollo competitivo del Departamento.

## DIAGNÓSTICO DE LA SALUD EN LAS ISLAS

El Gobierno Departamental en su Plan de Desarrollo **Cumpliendo + Sueños 2016-2019** en el marco del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021 y de la Política de Atención Integral en Salud, reconoce que los problemas de salud en el territorio insular son generados o potenciados por las condiciones ambientales, sociales, culturales, políticas, económicas, educacionales, de hábitat y genéticos que afectan a la población del Departamento, lo que implica la transformación del modelo de atención en salud y un Sistema de Salud centrado en la población y sus relaciones a nivel familiar y comunitario. Para lograr esto, se requiere de una intervención, con un abordaje intersectorial y con recursos suficientes que impacten los determinantes sociales de la salud que garanticen la provisión de servicios de salud con Calidad, Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.

## SITUACIÓN DEL ASEGURAMIENTO

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta con una población total según afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de 56.245 (57.718) afiliados a los diferentes regímenes de salud, se describe en la figura y tabla la distribución.

**TABLA. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR TIPO DE AFILIACION AL SGSSS 2015**

| REGIMEN | NUMERO DE AFILIADOS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| **Contributivo** | 38.096 | 67% |
| **subsidiado** | 17.434 | 31% |
| **Excepción** | 671 | 2% |
| **Total** | **56.201** | **100%** |

**Fuente: Secretaría de Salud**

Así mismo el total de la población sisbenizada en el Departamento Archipiélago según la oficina Departamental de Sisben, Validado por el Departamento Nacional de Planeación, es de 43.161 habitantes, de los cuales 783 personas son población vinculada (sin afiliación al SGSSS) y se describe en la distribución según la Resolución 3778 de 2011 del Ministerio de la Protección Social se describe en la figura y tabla la distribución. **Línea Base: 94%**

## PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

**DIAGNÓSTICO:** En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prestaron servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidiado a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda donde el 84% de las autorizaciones de servicios corresponden al I y II nivel de atención, que generan un 16% de atenciones de III y IV nivel, lo que se traduce de 5 autorizaciones de médico general y especialista genera 1 intervención de III o IV nivel de complejidad. En el año inmediatamente anterior no se contó con una red prestadora de servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad para la población pobre y vulnerable en lo no cubierto por subsidio a la demanda y población del régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidio a la demanda.

**TABLA. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR NIVELES DE POBREZA (NO INCLUYE PROVIDENCIA)**

| NIVEL DE POBREZA | NÚMERO DE PERSONAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| NIVEL 1 | 29.222 | 67.7% |
| NIVEL 2 | 8347 | 19.3% |
| OTROS NIVELES | 5.591 | 13% |
| VULNERABILIDAD | 1.285 | 2.9% |
| TOTAL POBLACION SISBEN | 43.161 | 100% |

## COBERTURA DE AFILIACIÓN

El propósito de la política Departamental de Salud va enfocado al Cofinanciación departamental de la continuidad y universalización del régimen subsidiado. Por las estrategias empleadas por el Departamento Archipiélago la cobertura de afiliación se encuentra con una línea base del 94%. Las acciones realizadas para la promoción de la afiliación fueron las siguientes: divulgación a través de los medios masivos de comunicación exhortando e invitando a la población pobre no asegurada de los Niveles I y II del SISBEN III Certificado por el DNP para que realicen su afiliación ante una EPS, se elaboró un plan de trabajo coordinado con la Secretaría de Planeación Departamental (Oficina de SISBEN) en aras de minimizar los inconvenientes existentes con la herramienta Sisben que dificulta el aseguramiento de la población, se realizaron asistencias técnicas, Auditoria, Asesoría y Acompañamiento a las Empresas promotoras de salud del régimen subsidiado que administran y aseguran la población afiliada, y en cumplimiento del Decreto 3047 del 2013 para la aplicación de los procesos y obligaciones en cuanto a la movilidad entre regímenes en el Departamento para que cumplan con los procesos de identificación, afiliación y auditoria en el cargue efectivo de los nuevos afiliados a la Base de Datos Única de Afiliados BDUA, se publicó periódicamente el listado de la población pobre no Asegurada (PPNA) sin afiliar y garantizó la libre elección de la EPS-S a la cual los usuarios quieran afiliarse tanto en la zona urbana como rural, se coordinó con las EPSS jornadas de verificación de que toda su población se encontrara afiliada, apoyándose con las entidades de educación, Programa más

familias en acción, ICBF, Acción Comunal, Asociaciones de usuarios, Iglesias entre otras.

**POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA**

En el departamento no se realizó barrido total de la encuesta SISBEN metodología III con lo cual se está presentado un crecimiento de las personas encuestadas mensualmente por solicitud de demanda, por dicha razón mensualmente se presentará un crecimiento de las personas encuestadas y la tasa de afiliación es menor, por efectos de los procesos que se realizan en la certificación nacional del SISBEN. So pena de lo anterior se ha realizo las respectivas cruces de bases de datos y por la matriz publicada por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2016 se estableció que la población pobre no afiliada es de 783 personas.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN**

El Departamento Archipiélago en no presenta un sistema de información integrado, por lo cual se debe adquirir e implementar un sistema de información para la planificación de la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable y los eventos no pos de los afiliados al régimen subsidiado, de esta forma se contribuiría a la garantía del derecho de la población.

**FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del sector salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se realizó según lo estipulado y contemplado tanto en sus fuentes de usos de recursos, como estadísticas poblacionales según lo contemplado en el Plan Financiero 2012-2015, aprobado por el medio del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notificado a la entidad territorial mediante radicado 201442301492832 del 9 de septiembre de 2014. La inversión y el gasto realizado por el Fondo Departamental de Salud para el área de prestación de servicios de salud para la vigencia 2015 fueron de $1.187.949.830 de la fuente de Sistema General de Participaciones.

**SITUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD**

La prestación de servicios de salud de la población pobre y vulnerable y para los eventos no pos de la población afiliada al régimen subsidiado en el I, II y algunos eventos de III se realiza a traves de la Red Departamental de Salud que en la actualidad se encuentra operado por la IPS Universitaria de Antioquia. Para el acceso a los servicios de III y IV nivel de complejidad se realiza la referencia de los pacientes a la IPS Universitaria de Antioquia-Clínica León XIII en la ciudad de Medellín y los caminos de la ciudad de Barranquilla-IPS Universitario de Antioquia.

Para la vigencia 2015 se realizó 13 referencias a III y IV nivel de complejidad., de los cuales 6 fueron trasladados en avión ambulancia por su condición clínica y 7 por transporte aéreo comercial. Asimismo se expidieron 345 autorizaciones para prestación de servicios de salud entre los diferentes niveles de complejidad. En la vigencia del 2015 se ejecutó el valor de $930.164.718 para la prestación de servicios de salud de la población pobre y vulnerable no afiliada al SGSSS. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no presentan deudas por prestación de servicios de salud.

**SUBSIDIOS NO CUBIERTOS CON EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

El departamento realiza la prestación de servicios de lo no cubierto con el plan obligatorio de salud se realiza a través de la red departamental de salud operada en la actualidad por la IPS Universitaria de Antioquia, toda vez que el Departamento Insular adopto mediante las resoluciones número 002876 y 003784 del 2015 el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin coberturas en el plan obligatorio de salud suministradas a los afiliados al régimen subsidiado de conformidad con lo establecido en la resolución 1479 de 2015 emanada del ministerio de salud y protección social, y acoger el modelo establecido en el capítulo I de la mencionada resolución garantizando el suministro de servicios, y tecnologías no cubiertas en el plan obligatorio de salud, centralizada en la entidad territorial. Finalmente se realizó el pago de $256.984.642 en la vigencia del 2015 por los eventos no cubiertos con el Plan Obligatorio de Salud.

**RED HOSPITALARIA DE ATENCIÓN**

La entidad territorial suscribió el convenio de desempeño número 391 del 2006 con el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ocasión a la liquidación del E.S.E Hospital Timothy Britton y los centros y puestos de salud, así como la reorganización y modernización de la Red Hospitalaria Departamental de Salud. Quedando así la red hospitalaria departamental conformada por el Hospital Departamental de San Andrés Isla (I, II y III nivel de complejidad), Hospital Local de Providencia (I nivel de complejidad) y los centros de salud de San Luis y la Loma (I nivel de complejidad) en la isla de San Andrés. En la actualidad se encuentre en operación y funcionamiento el Hospital Departamental de San Andrés Isla y el Hospital Local de Providencia. Así mismo en el Departamento Insular operan algunas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter privado entre las cuales se encuentra Servicios Medico LTDA de II nivel de complejidad, la IPS Centro Médico Insular de I nivel de complejidad, IPS Omalina Owkins de I nivel de complejidad y Quimiosalud IPS centro de atención ambulatorio para atención de pacientes oncológicos y de infectologia. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su Red Hospitalaria de Atención presenta un equilibrio financiero, por lo cual presenta Riesgo bajo, la problemática de la Red Hospitalaria de Atención se concentra en el

flujo de los recursos entre las diferentes Empresas Promotoras de Salud y la Red Hospitalario de Atención presentando carteras vencidas las EPS que operan en el Departamento insular con la Red Departamental. La Entidad Territorial ha realizado las acciones de su competencia contempladas en la Circular Conjunta número 030 del 2013, dentro las cuales se encuentran las mesas de saneamiento de cartera con los respectivos informes ante la Superintendencia Nacional de Salud.

**POLÍTICA FARMACÉUTICA**

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realiza acciones de la Política Nacional Farmacéutica, en donde se sensibilizo a la comunidad en cuanto a la seguridad, oportunidad, eficacia de los medicamentos. Así mismo se realizó acciones de IVC a 39 establecimientos farmacéuticos y cinco distribuidoras de medicamentos. También se realiza las gestiones de administración y control de los medicamentos de control especial y monopolio del estado. Se debe realizar la adopción adaptación de la Política Nacional Farmacéutica en el Departamento Archipiélago. Se ha observado que la aplicación de la política farmacéutica ha detectado problemáticas como no cumplimiento por parte de las droguerías y farmacias de de la normativa y lineamientos vigentes que rigen la materia tales como dispensación incorrecta de fármacos, acceso inoportuno a medicamentos por parte de la población, exposición de medicamentos vencidos en estanterías de farmacias y droguerías, no disposición final de medicamentos vencidos, escaso talento humano (regentes de farmacia). Todo lo anterior denota problemática en la inspección, vigilancia y control, así como asistencias técnicas toda vez que no hay disposición de personal en la entidad territorial para dicho fin.

**INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas cuenta con 72 prestadores de servicios de salud en sus cuatro tipos de prestador registrados en el (REPS) Registro Especial de Prestadores de Salud a los cuales a través de (SIUH) Sistema Único de Habilitación se les debe realizar acciones de asistencia técnica, verificación de estándares, seguimiento a los indicadores de calidad de los prestadores de servicios de salud del departamento Archipiélago. Actualmente el % de prestadores verificados con los estándares de Habilitación es de un 63%. En los últimos cuatro años hasta 2015, debiendo verificar el 100% de los prestadores y de los servicios ofertados en el territorio.

**SITUACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**

**SALUD AMBIENTAL**

En el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas no toda la población accede a agua apta para el consumo humano mediante

sistemas de servicios públicos especialmente en la isla de San Andrés debido a la baja cobertura del acueducto la cual para el 2015 alcanzó un 32% en toda la isla y solo el 43% en el sector de North End, presentando índices de continuidad del servicio Insatisfactorios entre 0 y 10 horas al día, poniendo en riesgo la salud de los habitantes del territorio, esto genera altas tasas de morbilidad evitable por enfermedades diarreicas e infecciosas especialmente en la población infantil, tal como lo reflejan los indicadores del SIVIGILA que señalan 791 casos de EDA en niños menores de 5 años en el 2014. También hay deficiencias en el servicio de alcantarillado por la baja cobertura la se registró en un 36% para toda la isla y en un 50% para el sector de Nortd End evidenciando la falta de infraestructura pública para la disposición de excretas, también se experimentan deficiencias en el manejo y la disposición final de Residuos Sólidos así como otros residuos que generan riesgo químico y riesgo biológico de tipo hospitalarios y biosanitarios, anatomopatológicos, lodos de sépticos, grasas y aceites entre otros, estos últimos sin posibilidades aun de ser tratados en el territorio generando graves complicaciones para su manejo y riesgos en Salud Ambiental y la Salud Publica por su inadecuada disposición. Se genera una alta carga de contaminación ambiental, existe una creciente amenaza de contaminación del acuífero como única fuente de abastecimiento local el inadecuado manejo de pozos sépticos, los vertimientos de aguas residuales, los residuos en calles y sectores desencadena conflictos de convivencia por malos olores generado malestar entre la comunidad. Sumado a estos factores de riesgos en el Archipiélago, existen establecimientos que manejan productos y/o sustancias químicas que pueden tener implicaciones sobre la salud humana, de las cuales por cada 100 establecimientos de riesgo químico en el Departamento vigilados en promedio, solo el 16.5 cuenta con concepto sanitario *favorable (establecimientos controlados) y* el 83.5 con *favorable condicionado.*

**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**

La alta prevalencia de ECNT en el Departamento, afecta a la población de manera indiscriminada, en un alto porcentaje a la población adulta y en un porcentaje menor a los adolescentes y niños; todo esto puede atribuirse probablemente a que la población consume alimentos ricos en carbohidratos, grasas y alto contenido de sodio y en una proporción muy baja frutas y verduras, esto como consecuencia de los altos costos de los alimentos y la dependencia que tiene el Departamento de los productos importados; sumado a esto se presenta inactividad física en todos los grupos etareos por la insuficiente oferta de escenarios deportivos y sitios adecuados para la realización de la misma y el desconocimiento de los derechos en salud por parte de los usuarios. Lo mencionado anteriormente tiene consecuencias negativas en la salud de la población, ya que la afecta de manera directa aumentando el riesgo de padecer ECNT y sus complicaciones a corto, mediano y largo plazo tales como la discapacidad evitable, y en los menores escolarizados afecciones en su salud bucal; a su vez elevando los recursos que se deben invertir en el mejoramiento y/o mantenimiento de la salud no solo a nivel familiar sino Departamental. Todos estos

factores mencionados contribuyen a desmejorar la calidad de vida de la población del Departamento Archipiélago especialmente de las personas mayores no solo a nivel social y económico, sino a nivel de la atención en salud. Todo lo anterior genera una alta carga de enfermedad evitable y altos costos en salud, si se tiene en cuenta la infraestructura de servicios de salud disponible en la Isla.

Entre el 2012 y el 2015 en el proyecto de salud Bucal, se realiza levantamiento de índice COP (cariado, obturado, perdido), inducción a los servicios de Salud Bucal, charla de sensibilización a padres de familia, docentes y niños en los hogares comunitarios del ICBF, jardines, primaria e instituciones educativas, también se realiza capacitación y educación a madres gestantes.

Visita de Inspección, Vigilancia y Control en Salud Bucal en las EPS/IPS en el cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica estipulados en la Resolución 412 de 2000 y la correcta prestación de los servicios incluidos en el POS, y la aplicación de la resolución 3577

**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**

El Departamento Archipiélago presenta una tasa elevada de violencia intrafamiliar en donde predomina la violencia contra la mujer. Aunado a lo anterior se ha percibido un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, en donde según el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas del 2013, se observa la predominancia de consumo de la sustancia psicoactiva ilegal Marihuana y disminución de la prevalencia del consumo problemático de alcohol en comparación con el estudio nacional de consumo de 2008. Se evidencia en el Departamento Archipiélago el aumento de incidencia de enfermedades de salud mental: Depresión, Esquizofrenia y el Síndrome bipolar. En el Departamento Archipiélago la tasa de suicidio es bajo con respecto a la media nacional del país.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

La población del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta problemas de malnutrición más por exceso que por defecto. Según datos nacionales San Andrés en 2010, reporta las mayores prevalencias de sobrepeso y obesidad del país de adultos entre 18 y 64 años (64.9%,), se presenta un alto riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y metabólicas tanto en hombres como en mujeres; están en riesgo alto de sufrir enfermedad metabólica el 44,6% de la población y en riesgo muy alto el 44,4% en el mismo grupo de edad.

Para el año 2010, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN reportó retraso en talla en menores de cinco años de *3,8% (precisión regular), y exceso en peso de 7,9%, superior a la cifra nacional (5,2%). La malnutrición por deficiencia de micronutrientes es una situación importante en la seguridad alimentaria y nutricional

dado las consecuencias para el desarrollo físico e intelectual de los niños y niñas. La deficiencia de hierro y anemia son un tipo de malnutrición llamada "desnutrición oculta" que produce retraso en el desarrollo de los niños y niñas. La variedad de precios sin un control ni regulación afecta el acceso de los alimentos a las familias, reduciendo la compra de alimentos variados y de alta calidad. Es así como la alta dependencia de San Andrés al ingreso de alimentos provenientes del interior del país o de otros lugares, desborda la capacidad para el control de calidad e inocuidad. Un estudio de la Universidad Nacional de Colombia en el Caribe, determinó que en San Andrés no se consume frutas y verduras en raciones suficientes por sus elevados costos.

En nuestro Departamento la prevalencia de enfermedades (EDA y ETA) asociadas al consumo de alimentos y bebidas contaminados y alterados por agentes físicos, químicos y biológicos a lo largo de la cadena productiva (de la granja y el mar a la mesa) está directamente relacionada con las medidas y las condiciones sanitarias implementadas durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos. De total de los establecimientos vigilados dedicados a la gastronomía y distribución de alimentos y bebidas en el Departamento durante en el año 2012 solo el 0.5% cumplieron con las medidas y condiciones sanitarias para asegurar la calidad e inocuidad de los alimento (concepto sanitario favorable), en el año 2013 el 0.6%, en el año 2014 el 0.6% y en el año 2015 el 0.7%. En los últimos cuatro años por cada **100** establecimientos dedicados a la gastronomía y de distribución de alimentos y bebidas en el Departamento Archipiélago vigilados en promedio al año, solo uno **1** cuenta con concepto sanitario *favorable (establecimientos controlados),* el **97** *favorable condicionado* y el **2** *desfavorable.* Dentro de los establecimientos de mayor incumplimiento se encuentran los establecimientos de preparación de alimentos y bebidas como restaurantes, restaurante de hoteles, cafeterías y los expendios de carnes y pescados por violación a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 (condiciones sanitarias de las instalaciones físicas y sanitarias, las condiciones de saneamiento y los requisitos de manipuladores de alimentos) y Resolución 5109 de 2005 (rotulado de productos alimenticios).

En el marco de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional 2005, se fortalece el componente de inocuidad de los alimentos para evitar que no se presenten un riesgo para la salud, teniendo en cuenta toda la cadena alimentaria, puesto que se considera que algunos problemas pueden tener su origen en la producción primaria y su transporte.

**SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Los Derechos sexuales y reproductivos (DSR) son parte de los derechos humanos y, por lo tanto, deben trabajarse desde esta perspectiva. Estos DSR es una prioridad local y nacional lo que significa que el proyecto es determinante para que las personas, grupos y comunidades gocen del nivel más alto de la Salud Sexual y

Reproductiva y puedan ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos a través de la toma de decisiones autónomas, libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción lo que conlleva a un proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil.

En el Departamento la razón de mortalidad materna es de 0 (2015) la cual se encuentra por debajo del nacional que es de 54,6, el 100% de los nacimientos son institucionales y atendidos por personal calificado y el 93% de los nacidos vivos tuvieron 4 o más controles prenatales hecho que habla muy bien de los esfuerzos de atención y acceso a las madres y la posibilidad de contar con los procedimientos adecuados en el parto.

El embarazo adolescente constituye un grave problema de salud pública y tiene repercusiones negativas de orden familiar. Las estadísticas vitales para el Departamento indican que la tasa de fecundidad específica del 2014 fue del 42,8 la cual ha tenido un comportamiento descendente del 40,7 en el 2015. Así mismo, El problema de la violencia de género y sexual es un problema de la violación de los derechos humanos fundamentales con repercusiones graves a nivel personal y social. Por consiguiente su reducción implica sensibilizar frente a la importancia de rechazar las conductas violentas y promover valores asociados con el buen trato, la tolerancia, el respeto, la equidad entre los géneros y el afecto, y desestimular comportamientos y actitudes violentas o discriminatorias.

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

Según el reporte a nivel mundial de tuberculosis – 2014 de la Organización Mundial de la Salud, en 2013 se estimó 9 millones de casos nuevos de TB (rango, 8,6 millón a 9.4 millón) a nivel mundial, equivalente a 126 casos por cada 100 000 habitantes. Al analizar la incidencia notificada de tuberculosis (TB) que ha tenido San Andrés muestra una tendencia la disminución, sin embargo hay que aclarar que otros indicadores de evaluación como es el de captación han estado por debajo de niveles útiles, meta 70%, con un promedio en San Andrés del 43%, por lo tanto hasta tanto no se alcancen las metas programáticas no se puede afirmar con certeza la disminución de la transmisión de la enfermedad en el Departamento.

El Departamento Archipiélago, presenta unas condiciones eco-epidemiológicas, sanitarias y medioambientales favorables para que exista una interacción entre las enfermedades y el medio ambiente, además de otros factores como, el crecimiento de la población en las zonas urbanas, los inadecuados servicios públicos de agua y saneamiento básico, entre otros. Actualmente existe una trasmisión activa de los virus del dengue, Chikungunya, Zica, intra y peri domiciliaria, considerada antes la zona urbana como área priorizada por la presencia de altas densidades de poblaciones tanto de mosquitos como de seres humanos sin embargo el panorama ha cambiado y vemos que la enfermedad se ha diseminado en toda la población.

Este fenómeno se ha intensificado dado que la problemática de falta de suministro adecuado de agua potable que obliga su almacenamiento en recipientes generalmente destapados y la falta de disposición adecuada de basuras que incluye llantas, botellas, tarros, electrodomésticos y otros inservibles son los principales determinantes de la multiplicación de los vectores y roedores; sumado a la deficiencia en la protección de las viviendas para el ingreso de plagas. Con respecto a los índices de infestación por roedores (vector principal de Leptopirosis) en las viviendas del Departamento durante las acciones de salud pública en los últimos años se pudo observar que persiste un alto grado de infestación de 99% aproximadamente, es decir por cada 100 viviendas 99 se encuentran infestadas por roedores.

En cuanto a situación de rabia, no existen registros de casos rabia en el Departamento, pero existen factores de riesgo para la transmisión del virus de la rabia entre los animales mamíferos (peros y gatos) y el hombre por la tenencia irresponsables de mascotas (animales abandonados en espacios y vías públicas) y la bajas coberturas útiles de vacunación antirrábica en los últimos años (2012: 82%, 2013: 31%, 2014: 20% y 2015: 58,4%). En los últimos cuatro años por cada 100 mascotas (perros y gatos) en el Departamento aproximadamente solo 48 cuentan con la vacunación antirrábica.

Dentro de las enfermedades prevalentes en la infancia resulta notable la baja incidencia de las enfermedades inmunoprevenibles debidas al progresivo y sostenido nivel de coberturas alcanzadas con el programa ampliado de inmunizaciones. Este impacto se hace evidente con la consolidación de la erradicación del polio y la eliminación del sarampión rubéola, enfermedades de las cuales no se presentan casos desde 1991 y 1999 en Colombia, respectivamente así como la marcada reducción de casos de tos ferina y meningitis. En el departamento se presentan pocos brotes relacionados con patologías prevenibles por vacunas a los cuales se realizan estudios de campo y por laboratorio y estos han sido descartados por el laboratorio nacional de referencia (INS), sin embargo en otros países de la región de las américas y departamentos de Colombia siguen muriendo niños por estas causas y San Andrés se considera de riesgo por ser un sitio turístico ya que recibe turistas de todos los países que han presentado brotes por enfermedades prevenibles por vacunas.

| AÑO | Nacimientos 2011-2015 | COBERTURAS DE VACUNACION 2011-2015 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Polio | DPT | BCG | HB | Hib | Rotavirus | SRP | Fiebre Amarilla |
| 2011 | 801 | 98,2% | 99,6% | 104,9% | 99,6% | 99,6% | 0 | 98,8% | 98,8% |
| 2012 | 804 | 103,1% | 101,4% | 97,9% | 101,3% | 101,6% | 97,9% | 96,0% | 93,5% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 844 | 94,04% | 93,8% | 93,2% | 93,8% | 93,8% | 95,5% | 110,0% | 106,6% |
| 2014 | 848 | 96,5% | 97,8% | 91% | 97,8% | 97,3% | 89,2% | 85,5% | 88,6% |
| 2015 | 806 | 99,1% | 99,1% | 95,2% | 99,1% | 99,1% | 99,6% | 95,2% | 62,5% |

**Fuente: Secretaría de Salud**

Estas coberturas de vacunación son resultados del análisis con base en la población de nacidos vivos de los últimos 5 años destacando que en el departamento existen solo 3 instituciones que atienden partos en los cuales el seguimiento se hace mensualmente.

## SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

A partir del diagnóstico y la evaluación de las capacidades básicas necesarias para realizar las tareas de vigilancia y respuesta en situaciones de vigilancia y emergencia en salud pública, en el marco de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional 2005, el Ministerio de la Protección Social aplicó en las diferentes entidades territoriales el formato de evaluación propuesto por MERCORSUR con el fin establecer los aspectos a fortalecer y plantear planes de acción de cara a estas debilidades, con el objetivo de una prevención del ingreso de enfermedades de importancia internacional y proteger la salud pública de la población.

La autoridad sanitaria realiza un promedio de 19.185 pasajeros y 1.992 tripulantes inspeccionados en los medios de transporte arribados al Muelle Departamental y Aeropuerto Internacional. En cuanto a la notificación de los eventos obligatorios a través del SIVIGILA, el Departamento ha logrado cumplimientos mayores del 95%, por lo que se hace necesario estrategias tendientes a su mantenimiento, para garantizar la captación oportuna de los casos y las acciones que se deben desprender en la vigilancia de estos eventos según lineamientos nacionales.

En la resolución 1220 de 2010 se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE; buscando que por parte de las Entidades Territoriales exista una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, coordinación para la atención de emergencias o desastres, en el cual se genera estandarización de procesos de referencia y contrarreferencia y la adecuada integración de los recursos relacionados con estos eventos, a través del fomento de la cooperación y la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

## SALUD Y ÁMBITO LABORAL

En San Andrés es necesario realizar el estudio de las condiciones laborales y el riesgo en salud para determinar esta incidencia, fortalecer un sistema de vigilancia de riesgos profesionales y asesorar en la toma de decisiones frente al quehacer laboral en el Departamento**.**

En el 2014 San Andrés conto con una población de 52 mil personas, de las cuales 42 mil estaban en edad para trabajar, lo que equivale al 80,7%. Sin embargo, 30 mil personas fueron económicamente activas, es decir, el 70,2% en edad para trabajar. San Andrés registró una tasa de ocupación de 66,2%, lo que represento una población de ocupados de 28 mil. La población de desempleados se mantuvo en 2 mil, lo que corresponde a una tasa de desempleo de 9,1 menor que en el año 2013 (10,3).

## DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

## DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La mortalidad infantil ha venido disminuyendo de manera progresiva en el país. La línea de base para el año 2013 se redujo a 11,54 muertes por cada mil nacidos vivos, siendo el Departamento de Santa Marta con la menor incidencia de tasa de 7,5 muertes por mil nacidos vivos. En el País 22 entidades superan la tasa nacional siendo el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con la mayor tasa de incidencia de 29,1 muertes por mil nacidos vivos (línea de base 2015), superando la tasa nacional y ocupando el primer puesto a nivel del País.

La prestación de servicios de salud a la población menor de seis años y los/las adolescentes por parte de las IPS no se realiza de manera integral detectando fallas en la calidad, oportunidad y accesibilidad al servicio, falta de seguimiento a los resultado en salud de niños, niñas y adolescentes, prácticas comunitarias inadecuadas con respecto a alimentación y nutrición, entre otros.

## ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

En el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina 7.497 personas son mayores de 60 años, lo cual equivale al 9,89% del total de la población.

Entre el 2012 y el 2015 el Programa de Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Salud realizó, visitas de Inspección, Vigilancia y Control en las diferentes IPS/EPS del Departamento, con el fin de velar con el cumplimiento de las normas técnicas en salud para personas mayores de 45 años, lo cual tiene un cumplimiento por parte de las instituciones en un 90%. El 28,76% total de personas mayores recibieron capacitaciones en temas de Envejecimiento y Estilos de Vida Saludable. El 7, 51% de las Personas Mayores del Departamento, participaron en las jornadas de actividad física organizadas por el programa de Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Salud Departamental, se hizo toma de presión arterial al 28% y 7,8% se beneficiaron con tomas de glucometría.

## SALUD Y GÉNERO

El comportamiento de morbimortalidad identificadas por género son las siguientes (fuente de información Vigilancia en Salud Pública-Sec Salud):

Se observa que la tasa de mortalidad más alta en la población femenina durante los últimos años fue debido a las enfermedades del sistema circulatorio, sin embargo presento una variabilidad negativa aumentando en el año 2013 en un 7,4%, comparado con el año 2012, este grupo de enfermedades aparecen como principal causa de muerte con una diferencia significativa de las neoplasias que aparecen en el tercer lugar donde en el último año se presenta un aumento del 76,2 %. Las tasas de mortalidad por las demás causas aparecen en segundo lugar desplazando mortalidades como por neoplasias, por enfermedades transmisibles y las muertes por afecciones del periodo perinatal, sin embargo la mortalidad por las demás causas ha presentado una variabilidad positiva en los últimos 3 años disminuyendo un 18%

La primera casusa de mortalidad en ambos sexos son por enfermedades del sistema circulatorio, sin embargo la mortalidad por neoplasias afecta más al género masculino con 102,4 casos por 100.000 hombres; como también las mortalidades por causas externas afecta más al género masculino con 89,2 casos porcada 100.000 hombres, donde las acciones de mitigación de la mortalidad deben tener acciones diferenciales en algunas situaciones por genero para dichas causas.

Según la tendencia de las principales causas de morbilidad en las mujeres se presenta una variabilidad negativa al aumento de las enfermedades no transmisibles en la infancia (4,76), y en la juventud (3,14) y la segunda gran causa que se observa un aumento es las condiciones transmisibles y nutricionales en la juventud (1,05), adultez (1,63) y persona mayor de 60 años (1,47).

Según la tendencia de las principales causas de morbilidad en los hombres se presenta una variabilidad negativa al aumento de las enfermedades no transmisibles en la primera infancia (3,85), y en los mayores de 60 años (0,96) y la segunda gran causa que se observa un aumento (2,74) es las condiciones transmisibles y nutricionales en la juventud.

En el Departamento Archipiélago se ha trabajado en el tema de salud y genero participando y contribuyendo a espacios como la construcción de la política pública para mujeres y la política pública para la comunidad LGTBI. Dichas políticas necesitan la realización de los respectivos planes de acción en donde se visualice las acciones y el modelo de atención de inclusión, garantía de condiciones efectivas de acceso a los servicios de salud por género. No se ha observado ni detectado problemáticas de accesibilidad a atención en salud por estigmas o discriminación por géneros.

## SALUD EN LA POBLACIÓN ÉTNICA RAIZAL

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es el territorio ancestral del grupo étnico raizal, que representa el 39,2% de la población total, cuya identidad está basada en su historia, sus manifestaciones culturales y su lengua (el sanandresano). Los raizales guardan una fuerte relación cultural con los pueblos antillanos como Jamaica y Haití.

Actualmente se encuentra en su fase de aprobación la política étnica raizal liderada por la Secretaría de Gobierno-Desarrollo Social, en donde se establece las necesidades, insumos y prioridades de dicha comunidad y en donde se encuentra sumergido el componente de salud.

Es de conocimiento que en las regiones del país anteriormente no se había previsto ni estructurado las políticas de los grupos étnicos por lo cual no se establecía en registros o ítems en documentos de epidemiologia y otros insumos normativizado la diferenciación de las diferentes etnias, no siendo ajeno de esto el Departamento insular, por lo cual no existe una caracterización incluyendo las variables de salud. Empero de lo anterior los representantes de la comunidad étnica raizal con aval y reconocidos han participado en las construcciones de los planes de desarrollo, así como plan territorial de salud, y presentan asientos en espacios como el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y los diferentes comités de acciones.

## DISCAPACIDAD

Durante este período en el Programa de discapacidad de la Secretaría de Salud departamental, se realizaron diferentes estrategias para aumentar la captación de Personas con Discapacidad (PcD) en el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) con un cumplimiento del 90%, como la articulación de datos con el programa Más Familias en Acción, la revisión de la base de datos del RLCPD creada en 2007 para la actualización de las PcD registradas que se encuentran inactivas y el retiro de personas que no presentan discapacidad. Se realiza el cruce de datos de las personas fallecidas en el Departamento desde el año 2007 hasta el 2013 para el retiro por fallecimiento. Se realiza jornada masiva para la búsqueda activa de personas con discapacidad.

Se realiza apoyo para actualización de datos del (RLCPD) en nueve (9) UGD's; dos en el Municipio de Providencia y siete en San Andrés, con un cumplimiento del 60%. Los resultados obtenidos en el aplicativo Web son los siguientes:

En el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad a corte de 18 de Febrero 2016 reporta de 44,82% de acuerdo al Censo 2005 arrojo lo siguiente:

**TABLA : AVANCE OPERACIÓN DEL REGISTRO**

| TOTAL REGISTRADOS | REGISTROS ACTIVOS | REGISTROS INCOMPLETOS | REGISTROS INACTIVOS | REGISTROS RETIRADOS |
|---|---|---|---|---|
| 1.553 | 4 | 6 | 889 | 166 |
| | % REGISTROS ACTIVOS | % REGISTROS INCOMPLETOS | % REGISTROS INACTIVOS | % REGISTROS RETIRADOS |
| | 31,68% | 0,39% | 57,24% | 10,69% |

Fuente: reg.discapacidad.sispro.gov.co

**TABLA. GRUPOS DE EDAD SEGÚN CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD**

| CATEGORIAS DE DISCAPACIDAD | GRUPOS DE EDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0 a 4 | 5 a 9 | 10 a 14 | 15 a 44 | 45 a 59 | Sin información |
| Movilidad | 2 | 5 | 5 | 66 | 43 | 121 |
| No la sabe nombrar | 1 | 2 | 3 | 23 | 7 | 22 |
| Múltiple | 1 | 3 | 2 | 10 | 5 | 8 |
| Sensorial Auditiva | | 3 | 1 | 13 | 3 | 10 |
| Sensorial Visual | 1 | | 1 | 6 | 13 | 31 |
| Sensorial Gusto-Olfato-Tacto | | | | | | 1 |
| Mental Cognitivo | 2 | 4 | 5 | 29 | 3 | |
| Mental Psicosocial | | | | 2 | | |
| Voz y Habla | | 6 | 5 | 13 | 2 | 3 |
| Piel, Uñas y Cabello | | | | 1 | | 1 |
| Sin información | | | | 2 | | 1 |
| TOTAL | 7 | 23 | 22 | 165 | 76 | 198 |

**Fuente: reg.discapacidad.sispro.gov.co**

El porcentaje de IPS/EPS cumpliendo la norma técnica y prestando servicio de salud diferencial para la población con discapacidad es del en el Departamento es el 90% en 11 entidades para llevar a cabo el proceso de IVC a las cuales se les realiza un total de 37 visitas. Se recolectaron las bases de datos de las IPS/EPS y se revisaron 5 historias clínicas escogidas al azar en estas entidades y se verifica si se está realizando la atención preferencial a PcD y adultos mayores, y también se revisa si se están haciendo charlas de capacitaciones en dichas entidades al personal que labora en ellas. En el Municipio de Providencia se hizo IVC al cumplimiento de la norma técnica en el hospital municipal y en la oficina de desarrollo social

En el proceso como Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad (CDD) y acompañamiento y seguimiento al Comité Municipal de Discapacidad (CMD) tenemos a 2015 un cumplimiento del 100%

## VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

A nivel Departamental existe un comité de Justicia Transicional se encuentra trabajando en el borrador de documento PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y la Mesa de Victimas quien también tiene representación a nivel Nacional la cual se encuentra liderada por la Unidad de Victimas el registro Único Nacional de Victimas reporta 301 personas víctimas desplazadas por la violencia en San Andrés Islas los cuales vienen ingresando a la Isla a partir de 1998, como hechos victimizastes inscritos hay acto terrorista, combate, atentados , enfrentamientos u hostigamientos 7 personas , Amenaza 21 personas, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 1 persona, Desaparición forzosa 3 personas, Desplazamiento forzado 247 personas, en el enfoque diferencial tenemos discapacidad 1 persona, 150 hombres, 149 mujeres, 2 no informan, 13 personas Raizales , Indígenas 2, Negro u afrocolombiano 32 y que no pertenece a ninguna etnia 254, en la gestión de estabilización social encontramos en salud subsidiado 60 personas y contributivos 70 personas. En el Municipio de Providencia residen 18 personas por los siguientes hechos victimizantes Homicidios 53, Secuestro 1. Perdida de bienes muebles o inmuebles 1, desaparición forzada 1, desplazamiento forzado 16 Y homicidio 2. Cabe resaltar que una sola persona pudo haber declarado varios hechos victimizantes. Como etnias se considera 1 negro afro Colombiano, los demás no pertenecen a ninguna etnia, 10 hombres y 8 mujeres, 4 subsidiados 2 contributivos, inscritos en el programa de más familias en acción existen 5 personas, y en Red Unidos 2 personas.

## DIMENSIÓN TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD

## LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por su posición geográfica, condiciones climáticas, ser destino turístico, la alta importación e internación desde el nivel nacional de productos alimenticios, la sobrepoblación, la deficiencia de los servicios públicos (alcantarillado, acueducto, disposición de residuos sólidos, líquidos y excretas) se encuentra expuesto y amenazado por factores de riesgo físico, químico, biológico y de consumo. Por lo anterior, se ha elevado el número de casos sospechosos y confirmados de algunos eventos de interés en salud pública (dengue, chikungunya, zika malaria, lepra, tuberculosis, zoonosis, etc.), números de muestras de agua y alimentos no aptas; y así mismo se ha aumentado la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia y control. La Secretaría de Salud a través del Laboratorio de Salud Pública Departamental ha venido fortaleciendo en los últimos años las actividades encaminadas a la vigilancia

de los eventos de interés en salud pública, el control de calidad, asesorías a la red Departamental de Laboratorios.

Es de resaltar que aunque en estos últimos cuatros años el Laboratorio de Salud Pública Departamental ha aumentado la cobertura de vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública no ha cumplido en un 100%, debido al aumento de la demanda por la exposición permanente de la población a los factores de riesgo que afectan la salud, aunado a esto presupuestos bajos para realizar las actividades correspondientes, deficiencia de la infraestructura del LSPD, procesos de adquisición de equipos e insumos lentos, periodos cortos de contratación del recurso humano. Esto trae como consecuencia deficiencias en el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública.

El Laboratorio de Salud Pública actualmente no está cumpliendo en un 100% con su función de vigilancia, control y seguimiento de las enfermedades de interés en salud pública, los requerimientos de las normas vigentes, los estándares de bioseguridad, calidad y funcionalidad debido a que actualmente su espacio físico es insuficiente para la implementación de cada una de las áreas requeridas.

## PARTE ESTRATÉGICA DEL COMPONENTE SALUD COMO UN DERECHO

La situación de salud del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aborda de manera integral desde la articulación de las visiones de las políticas internacionales, nacionales y territoriales tales como: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3 y ODS 10), Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 “Todos por un nuevo país”, Plan Decenal de salud pública 2012 -2021, Política de Atención Integral en Salud –PAIS, Política de salud sexual y reproductiva, Plan de Gobierno “Cumpliendo más sueños 2016 -2019”, Política de primera Infancia, infancia y adolescencia, Política de Juventud, Política de discapacidad, Política Integral de salud ambiental. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Política Farmacéutica Nacional, Politica Nacional de Salud Mental y el Plan Territorial de Salud armonizado con el PDSP en el 2015.

## LÍNEAS DE ACCIÓN DEL COMPONENTE SALUD COMO UN DERECHO

Las línea de acción del sector salud en cumplimiento con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y en la Resolución 1536 de 2015 – Procesos de Planeación Integral en Salud, están articuladas con los tres ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial “Cumpliendo + Sueños 2016 -2019”, estos son: **1. Competitividad regional; 2. Reducción de la pobreza e inequidades** y **3. Uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente**. La acción articulada de los diferentes sectores del territorio, el ambiental, social y económico, permiten enfrentar los desafíos y lograr los resultados conforme lo establece la Ley

Estatutaria de Salud11 y el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1098 de 2006, Ley 1622 de 2013, Decreto 3445 de 2010, Ley 1257 de 2008.

Para lo cual realizaremos acciones articuladas a los tres ejes estratégicos del Plan de Desarrollo y a las tres estrategias regionales de "Caribe más Próspero", así:

1. **Competitividad regional y Equidad:** En este componente estratégico se realizaran las acciones de gestión transectorial de la salud desde la perspectiva del modelo de desarrollo territorial para evitar la afectación de la salud humana. Desarrollando alianzas y trabajo colaborativo con los sectores que mueven las estrategias de competitividad, la convivencia social, crecimiento, desarrollo poblacional, desarrollo empresarial, ocupacional, infraestructura y equipamiento urbano en la ciudad.

2. **Reducción de la pobreza e inequidades y Pobreza extrema:** En este componente estratégico se realizan las acciones gestión del riesgo en salud individual y colectiva que contribuirán con reducir las desigualdades sociales, integrando el desarrollo del **Modelo Integral en Salud para Ámbitos Territoriales Dispersos.** Así mismo, el desarrollo de las acciones de salud pública colectiva relacionadas con el hábitat saludable, Prevención y atención integral a problemas y trastornos metales y a diferentes formas de violencia, seguridad alimentaria y nutricional, prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, vida saludables libre de enfermedades trasmisible, atención a las situaciones prevalentes de origen laboral y la gestión diferencial de poblaciones vulnerables desde un perspectiva etnocultural.

3. **Uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente y Prosperidad**: En este componente se adelantaran las acciones de gestión de la salud pública relacionadas con la atención de la situación en salud relacionada con condiciones ambientales, la salud pública en emergencias y desastre, el aseguramiento en salud, el fortalecimiento de la gobernanza y autoridad sanitaria en planeación integral en salud, vigilancia y control en salud pública, adquisición de insumos y equipos del laboratorio de salud pública, inspección, vigilancia y control sanitario, gestión programática de la salud pública, gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades para la gestión de salud pública.

**Estrategias**

**Acuerdos transectoriales y comunitarios para las acciones protectoras políticas sociales y desarrollo del territorio insular**.

[11] República de Colombia. Ley 1751 de 2013. Por la cual se define la Ley Estatutaria de Salud.

Incluye:

- ✓ Creación del mecanismo intersectorial y comunitario para desarrollar acciones protectoras políticas sociales y desarrollo. Buscando la convergencia y optimización de recursos a favor del logro de objetivos comunes de salud desde un enfoque de curso de vida y entornos (escuela saludable, trabajo saludable, vivienda saludable, espacio público saludable, transporte saludable y consumo saludable).
- ✓ Alianza con el sector público y privado para el fomento de la corresponsabilidad social frente a la protección de la salud humana, mejoramiento de condiciones de vida para un desarrollo sostenible
- ✓ Alianzas para fortalecer la implementación del Reglamento Sanitario Internacional.
- ✓ Alianzas para colaborativas con el sector del desarrollo económico, social y academia para promover la discusión frente a la construcción de la visión futura de ciudad, asentamientos urbanos y desarrollo sostenible.
- ✓ Promocionar e implementar en el desarrollo de todas las acciones del sector salud la política de primera Infancia, infancia y adolescencia, Política de Juventud, Política de discapacidad, Política Integral de salud ambiental.

**Modelo Integral en Salud para Ámbitos Territoriales Dispersos. Incluye:**

- ✓ Desarrollar las estrategias de implementación del Modelo Integral de Atención en Salud, incluye diseño de adecuación del modelo, fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud; progresividad y gradualidad en la implantación del modelo y planes de mejora.
- ✓ Garantizar un buen servicio, con trato humano en la red de atención hospitalaria del departamento, evitando el cierre del CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL.
- ✓ Operación de la red de atención bajo el convenio de desempeño 391 de 2006.
- ✓ Promover la renovación tecnológica en los hospitales y los 2 centros de atención.
- ✓ Promover la atención integral en salud la disminución de la tasa de morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable.
- ✓ Adoptar y adaptar una vez sea aprobado por el Ministerio de Salud el PAPSIVI y articularlo a la operación de MIAS.
- ✓ Desarrollo de proyectos para rehabilitación basado en comunidad Implementar programas de promoción para la salud de los discapacitados.
- ✓ Gestionar el Banco de ayudas técnicas hacia las personas en situación de discapacidad.
- ✓ Gestionar la formulación de la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional “Bread Fruit and Crab”.

**Fortalecimiento de la Gobernabilidad del sector salud. Incluye:**

- ✓ Implementar las capacidades técnicas de los funcionarios de la Secretaría de salud para el uso del sistemas de información de salud y protección social – SISPRO, en tiempos real que permitan contar con información para el análisis y la toma de decisiones efectivas.
- ✓ Fortalecer la Secretaría de Salud Departamental y articularla con el gobierno local y nacional a través de mesas de gestión colaborativa con el Ministerio de Salud y las Secretarías de salud de los municipios.
- ✓ Caracterización de riesgos y daños relacionados con la actividad económicas formales e informales para el fomento de acciones protectoras para la salud con el apoyo de todos los sectores del desarrollo territorial.
- ✓ Promoción de la afiliación y control de la evasión a la afiliación de los trabajadores a las administradoras de riesgo profesional.
- ✓ Alianzas colaborativas de las autoridades territoriales y Administradoras de Riesgo Laboral para generar acciones efectivas para la protección de la salud de la población trabajadora.

**Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Autoridad Sanitaria. Incluye:**

- ✓ Restructuración en el funcionamiento de los procesos misionales y competencias de la Secretaría Departamental de Salud que permitan la recuperación de la capacidad de gobernanza y conducción sanitaria.
- ✓ Levantamiento de procesos misionales, procedimientos, mapas de riesgos y gestión resultados por presupuestos.
- ✓ Vigilar y controlar la cobertura y calidad de las atenciones en salud individuales y colectivas.
- ✓ Procesos de inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de atención, del aseguramiento en salud y la protección social y fortalecimiento de la capacidad de generar medidas administrativas que ayuden a controlar las desviaciones negativas en los prestadores.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas para apoyar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes territoriales municipales.
- ✓ Fortalecimiento integral de la Inspección, vigilancia y control sanitario para minimizar riesgos y daños evitables.
- ✓ Fortalecimiento de la vigilancia por el laboratorio de salud pública.

### 2.2.1 PROGRAMA: SALUD Y DESARROLLO

**ALCANCE:** Contribuir al logro de la seguridad humana, desarrollo humano sustentable y la equidad social, mediante acciones que influyan positivamente sobre los determinantes sociales que afectan la salud bajo esquemas de trabajo cooperativo, participativo y organizado alrededor de los entornos y curso de vida específicos y enfoques que privilegian a las personas, la familia y la comunidad.

**Indicador de resultado**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan integral de Desarrollo Social y Salud formulado y ejecutado | # | 0 | 1 | 1 | Secretarías de Salud, Desarrollo Social y Educación |
| Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazada en el Departamento | % | 16 | 1,5 | 6 | Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia Ministerio de Salud y protección Social, OCCRE |
| Formulación e implementación de un sistema de salud propio del Pueblo Raizal | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |

### 2.2.1.1 SUBPROGRAMA: Gestión Transectorial de la Salud para el Desarrollo

**Alcance:** Prestar acciones de promoción de la salud integral ajustado a las condiciones de vida y desarrollo sostenible de los pobladores del territorio insular.

**Indicador de producto**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Violencia intrafamiliar | % | 61.5 x 100.000 habitantes | 1.5 x 100.000 | 60 x 100.000 habitantes | Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Gobierno |

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias de prevención de embarazos en adolescentes implementada en el Departamento | # | 4 | 1 | 5 | Secretaría de Salud, educación, Desarrollo Social, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Ministerio de Salud y protección Social, OCCRE |
| Accidentalidad en el trabajo en el Departamento | % | 1,7 x 100 hbt año 2014 | 0.2 x cada 100 hbt | 1,5 x cada 100 hbt | Secretaría de Salud |

### 2.2.2 PROGRAMA: CERRANDO BRECHAS

**Alcance:** Asegurar el acceso a la salud como un derecho fundamental independientemente de las condiciones socioeconómicas, atendiendo los determinantes de la salud individuales y colectivos que conllevan a desigualdades sociales y sanitarias en los diferentes curso de vida mediante buenas prácticas de gestión pública en salud y desarrollo de capacidades técnicas y sociales en los actores que intervienen en las soluciones y atenciones ofrecidas en el modelo integral en salud.

**Indicador de resultado**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar la Política de Atención Integral en Salud en sus cuatro estrategias centrales | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Reducción de la Mortalidad en menores de 5 años | Tasa | 21,2 x 1000 NV | 4 | 16 | Secretaría de Salud |
| Reducción de la Morbilidad de enfermedades por origen alimentario e hídrico | % | 5% | 2% | 3% | Secretaría de Salud, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría de Educación |
| Reducción de la Mortalidad por diabetes mellitus | Tasa | 9,2 x 100.000 hbt | 0.9 | 8,3 x 100.000 hbt | Secretaría de Salud |

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Reducción de la Morbilidad de intoxicación por sustancias químicas | Tasa | 56,3 x 100.000 hbt | 5.6 x 100.000 hbt | 50,7 x 100.000 hbt | Secretaría de Salud, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Instituto Colombia Agropecuario, Coralina |
| Tasa de mortalidad por enfermedades zoonoticas | % | 0 | 0 | 0 | Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y SP, Agricultura y Pesca, ICA, Policía |
| Número de grupos poblacionales con atención diferencial | # | 4 | 2 | 6 | Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social. |
| Disminución de factores de riesgo para Enfermedades Transmisibles en barrios priorizados | # | 6 | 2 | 8 | Secretaría de Salud, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Infraestructura y OOPP, Policía. |

### 2.2.2.1 SUBPROGRAMA: Gestión de Riesgo en Salud Individual y Colectiva

**Alcance:** Articular las acciones de salud pública, aseguramiento y prestación de servicios de salud con el fin de minimizar el riesgo primario y técnico en salud.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Socialización de la Política de Atención Integral en Salud a los actores del SGSSS y la comunidad del Departamento | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Reducción del Índice de Riesgo de Calidad de agua para el consumo | % | 25,81 IRCA Riesgo Medio | 20.85 | 0,5 IRCA Sin Riesgo | Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| humano por diferentes fuentes | | | | | y Servicios Públicos |
| Implementación de la Estrategias (EES) y metodologías ( COMBI) en barrios priorizados | # | 1 | 7 | 8 | Secretaría de Salud, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría de Educación |
| Mortalidad por accidentes de tránsito | **%** | 15,8 X 100,000 hbt año 2014 | 3,9 | 11,9 x 100,000 hbt | Secretaría de Salud, Secretarías de Movilidad, Desarrollo Social y Gobierno |
| Estrategia 4 x 4 ampliada Implementada | % | 0 | 100% | 100% de IPS con implementación de la estrategia | Secretaría de Salud. |
| Lograr disminuir el índice de COP (cariado, obturado, perdido) promedio a los 12 años. | índice | 3,67 | 0,67 | 3,0 | Secretaría de Salud |
| tasa de mortalidad por suicidio < a 2 x 100.000 habitantes | tasa | 2,5 | 0,5 | 2 | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad por agresiones < a 8 x 100.000 habitantes | tasa | 9,2 | 0,5 | 8,7 | Secretaría de Salud, Gobierno y Desarrollo Social |
| Política de seguridad alimentaria y nutricional formulada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Pesca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Planeación, Coralina |
| Establecimientos de alimentos y bebidas (incluye vehículos de transporte | **%** | 0.7 de los establecimientos de alimentos | 19,3 | 20 | Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| asociados) vigilados y controlados con concepto sanitario | | y bebidas vigilados y controlados con concepto sanitario favorable: 2015 | | | |
| Implementar la estrategia “Empoderamiento a mujeres, familia y comunidad” para el fortalecimiento de la salud materna y neonatal. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Implementar estrategias para Promover el uso del preservativo masculino y femenino como estrategia para reducir la infección por VIH en población considerada de alta vulnerabilidad: gestantes, adolescentes, mujeres trabajadoras sexuales, HSH, personas privadas de la libertad etc. | # | 1 | 0,5 | 2 | Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social |
| Capacitación e implementación de la Guía Práctica Clínica basada en la evidencia para la atención integral de la Sífilis Gestacional y Congénita a Instituciones Prestadoras de Salud | % | 50% | 50% | 100% | Secretaría de Salud |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de vacunación con esquema completo | % | Polio 99.1<br>DPT 99.1<br>BCG 95.2<br>Triple Viral 95.2 | 100% | 100% | Secretaría de Salud |
| Porcentaje de personas curadas con TB pulmonar | % | 69% | 16% | 85% | Secretaría de Salud |
| Cobertura útil de vacunación antirrábica canina y felina | % | 58,4% | 21,6% | 80% | Secretaría de Salud, Coso Departamental, Consultorios y Tiendas Veterinarias |
| Porcentaje del sector formal capacitado | % | 63% | 7% | 70% | Secretaría de Salud |
| Actores del SGSSS implementan estrategias de seguimiento a resultados en salud de las niñas, los niños, y las y los adolescentes | # | 0 | 0,75 | 3 | Secretaría de Salud |
| Rutas integrales para la atención de víctimas de violencia sexual en población vulnerable del Departamento | # | 1 | 2 | 2 | Secretaría de Salud<br>Secretaría de Educación<br>Secretaría de Desarrollo<br>Comisaría de Familia<br>ICBF<br>Policía de Infancia y Adolescencia |
| Incrementar la articulación de los diferentes sectores para la prevención de la salud sexual y reproductiva y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en población vulnerable con | # | 7 | 3 | 10 | Secretaría de Educación<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>ICBF<br>Policía de Infancia y Adolescencia<br>Comisaría de Familia<br>DPS |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| enfoque de género y diferencial | | | | | ONG Gotas de Paz |
| Política de Envejecimiento y Vejez implementada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social |
| Modelo de Envejecimiento Activo Implementado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Modelo de Atención Integral en Salud para personas con Discapacidad que permita promover el desarrollo de la política publica | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Víctimas del conflicto armado intervenidas en el programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para Víctimas del conflicto Armado PAPSIVI | % | 0 | 80% | 80% | Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social |
| Modelo de atención integral adecuado al enfoque de genero | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.2.2.2 SUBPROGRAMA: Gestión de la Salud Pública

**Alcance:** Recuperar, desarrollar y perfeccionar las capacidades para actuar como planificadores, integradores, gestores, evaluadores relacionados con la producción social de la salud dentro y fuera del sector. Así como la conducción de la respuesta sanitaria, administrativa, técnica, operativa y financiera que regulen el riesgo técnico y poblacional de la salud en el territorio con eficacia, eficiencia y trasparencia.

**Indicador de producto**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Establecimientos de riesgo químico vigilados y controlados con concepto sanitario | % | 16.5 | 13.5 | 30 | Secretaría de Salud |
| Índice de infestación por Aedes Aegypti | % | 8.1 | 4.1 | 4 | Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y SP |
| Porcentaje de cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional 2005. | % | 70% | 30% | 100% | Secretaría de Salud |

## 2.2.3 PROGRAMA: ATENCIÓN SIN BARRERAS

**ALCANCE:** Fortalecimiento de la Gobernabilidad y de la Autoridad Sanitaria y de la articulación de políticas sociales y del desarrollo que impacten las condiciones de calidad de vida de la población del Departamento Archipiélago de San Andrés, con aplicación del reglamento sanitario internacional, cierre de las brechas de salud y bienestar mediante la trasformación segura y saludable de los entornos y la cobertura de aseguramiento en condiciones de calidad para el goce efectivo del derecho a la salud en la población del Departamento.

**Indicador de producto**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Modelo integral incluyente para ámbito territorial disperso formulado y ejecutado | # | 0 | 1 | 1 | Despacho Gobernador, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación |
| Porcentaje de cobertura de afiliaciones. | % | 94 | 6 | 100 | Secretaría de Salud |
| Porcentaje de Eficacia Financiera | % | 60 | 40 | 100 | Secretaría de Salud, Secretaría de |

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Hacienda, Secretaría de Planeación |

### 2.2.3.1 SUBPROGRAMA: Salud en Población Étnica Raizal

**Alcance:** Asegurar las acciones diferenciales en salud pública para el grupos étnico Raizal con presencia en el territorio insular, garantizando el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de esta población y lograr cero tolerancia frente a morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea de Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Modelo integral en salud para población étnica formulado y ejecutado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud , Secretarías de Gobierno y Desarrollo Social |
| Caracterización en Salud de la población Raizal | # | 0 | 1 | 1 | Despacho Gobernador, Secretaría de Salud , Secretarías de Gobierno y Desarrollo Social, Secretaría de Cultura |

### 2.2.3.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Autoridad Sanitaria

**ALCANCE:** Lograr el fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria buscando disminuir, el riesgo primario en la población, la incidencia en los eventos y controlar el riesgo técnico con la disminución de la incidencia de los eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad y discapacidad evitable.

## Indicador de producto

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice Desempeño de la Gestión Integral en Salud | % | 68 | 22 | 90 | Secretaría de Salud |
| Porcentaje de prestadores que cumplen con los estándares de habilitación | % | 10 | 90 | 100 | Secretaría de Salud |
| Eventos de mortalidad reportados al SIVIGILA con unidades de análisis | % | 28 | 72 | 100 | Secretaría de Salud |
| Participación de Laboratorios Clínicos en control de calidad | % | 84.3 | 15.7 | 100 | Secretaría de Salud |
| Implementación de la Estrategia de Gestión Integrada EGI para Fortalecer la Planeación de acciones intersectoriales | % | 0 | 60 | 60 | Secretaría de Salud, Secretarías de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Agricultura, Secretaría de Gobierno, ICA. |
| Cumplimiento de la entidad territorial en la implementación de los procesos, definidos en el artículo 5 de la Resolución 0518 de 2015, para el logro de resultados en salud. (PIC) | % | 87 | 13 | 100 | Secretaría de Salud |
| Construcción, dotación, mantenimiento y puesta en marcha de tres puestos de salud en el Departamento. | # | 2 | 3 | 5 | Despacho del Gobernador, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura |
| Contar con el talento humano necesario para dar cumplimiento a las competencias territoriales en un 100% de operatividad. | % | 50 | 50 | 100 | Despacho del Gobernador, Secretaría de Salud, Secretaría General |

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Adopción e implementación de la política farmacéutica nacional | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Porcentaje de Personas afiliadas al Régimen Subsidiado y con unificación al plan obligatorio de salud | % | 94 | 6 | 100 | Secretaría de Salud |
| Número de usuarios atendidos/Número de usuarios que demandan servicios de salud. | % | 100 | 0 | 100 | Secretaría de Salud |

## 2.3 COMPONENTE: HABITABILIDAD

### OBJETIVO PRINCIPAL

Estructurar y ordenar los procesos administrativos, de gestión del suelo, diseño y construcción de vivienda en el Departamento Archipiélago, bajo los principios de transparencia, equidad, calidad, seguridad y habitabilidad.

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

Comúnmente la habitabilidad ha sido entendida como un tema de vivienda, sin embargo, el concepto de habitabilidad va más allá de la estructura física del hogar.

Si nos remitimos al origen de la palabra 'Habitar', entendemos que se refiere a un concepto de habitar y/o morar un espacio, se refiere a la ocupación de las personas de un espacio y la apropiación del mismo con el fin de suplir unas necesidades básicas del ser, siendo éste la unidad básica del habitar. Sin embargo el habitar, y la habitabilidad, conllevan una serie de condiciones, donde no solo se deben suplir las necesidades, sino también deben llevar consigo una condición de calidad del habitar.

Partiendo entonces de la unidad básica del habitar, la persona, entendemos la habitabilidad en tres escalas de desarrollo y de interrelación. La primera escala viene siendo el cuerpo humano, como primera piel o primera morada del ser; ésta escala conlleva consigo unos principios de salud, de educación, de relaciones sociales intrapersonales e interpersonales, entre otros. Entendemos entonces las necesidades del 'Yo' y que trascienden el campo de la Planeación y Desarrollo

urbano hacia otras líneas ya incluidas dentro del actual Plan de Desarrollo. En segunda instancia, y como segunda escala del habitar, encontramos la vivienda como un espacio privado y de intimidad para las relaciones interpersonales de las personas o habitantes de un espacio. La vivienda es el hábitat de desarrollo intrapersonal y ético por excelencia y el espacio donde se imparten y cumplen las primeras órdenes y necesidades del ser. Sin embargo, ésta segunda escala también lleva consigo unas condiciones básicas de calidad en cuanto a espacialidad, iluminación, ventilación, entre otros, incluyendo el valor estético de los espacios y estructuras.

Por último entendemos una tercera escala del habitar que surge de la relación entre las viviendas que llevan a la conformación de barrios y ciudades, todo bajo una capa básica que es el territorio natural y relacionado a través de una plataforma de desarrollo y socialización que conocemos como Espacio Público. Ésta plataforma viene siendo el espacio físico de relación más importante por ser la capa que permite el desarrollo social de una comunidad y es primordial en los procesos de socialización y de crecimiento de un grupo de habitantes. Dentro de ésta escala también tienen incidencia los servicios públicos, las tecnologías y demás condiciones que complementan ésta escala, siempre apuntando hacia el cumplimiento de las condiciones de calidad de quienes los habitan.

Por tanto, y de acuerdo con lo descrito anteriormente, el Plan de Desarrollo ***LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +*** debe propender por incluir no solo programas enfocados hacia la vivienda, sino abarcar un ámbito más generalizado.

En tal sentido se deberá impulsar el mejoramiento integral de barrios el cual lleva consigo el componentes de agua y saneamiento, vías, drenaje, alumbrado público, obras de mitigación de riesgos, mejoramiento habitacional, equipamientos sociales, áreas verdes y plazas, servicio recolección de basura, obras complementarias requeridas y la vinculación del trabajo social en el cual la comunidad se hace parte del proyecto mediante acciones sociales y participación comunitaria.

En la actualidad la administración Departamental con los recursos del préstamo otorgado a la Nación por el BID, a través de FINDETER viene trabajando el mejoramiento integral de barrios para dos sectores de la isla Simpson Well (Barker, Bight 2 y Simpson well) y el centro poblado de San Luis, sectores de Bigh Gough (Ocassion Call, Jennie Bay, Hophie y Big Gough). La inversión destinada para estos se relaciona en el presente cuadro. Por su parte en Providencia adelanta el mejoramiento integral en los barrios de South West y Bottom House.

| **Mejoramiento Integral de Barrios** | **USD/2015** |
|---|---|
| Diseño Final Mejoramiento Integral de Barrios en San Andrés y Providencia | $ 560.100.00 |
| Interventoría al Diseño Final Mejoramiento Integral de Barrios en San Andrés y Providencia | $ 61.600.00 |

| | |
|---|---|
| Construcción Obras Mejoramiento Integral de Barrios San Andrés y Providencia | $ 14.421.000.00 |
| Interventoría a Obras Mejoramiento Integral de Barrios en San Andrés y Providencia | $ 1.558.000.00 |
| Realizar capacitaciones en proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios | $ 200.000.00 |
| **TOTAL** | **$ 16.800.700** |

Fuente: Findeter

Para el caso específico de la vivienda se ha identificado como uno de los temas centrales la urgente necesidad de atender el problema de la Vivienda de Interés Social, relacionada con la participación de la población raizal y las vías de gestión posibles para generarla.

Tomando como base la información estadística DANE 2015, y la información que ha arrojado el proceso de generación de insumos para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, el déficit de vivienda cuantitativo es de 1.617 viviendas y el déficit cualitativo es de 14.274 viviendas.

| Escenario 3 | Población proyectada 2015 (censo piloto 1999 y según Stephens) | déficit cuantitativo | % | Demanda de suelo vivienda (m2). | Vías (25%) | Espacio público (25%) | Dotaciones (15%) | TOTAL (Ha) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Población Residente(a) | 74.204 | 1.617 | 8,13 | 161.736,00 | 40.434 | 40.434 | 24.260,4006 | 26,69 |
| Población Residente (b) | 66.386 | 1.447 | 8,13 | 144.696,56 | 36.174 | 36.174 | 21.704,4845 | 23,87 |

Fuente: Insumos para Ordenamiento Territorial. Formulación del componente de vivienda 2015

La administración Departamental continuará con proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva que la administración anterior había iniciado y formulara nuevos proyectos con el fin de reducir al máximo estos déficit; en gran medida las metas que se establezcan en el plan de desarrollo así como las políticas que en tema de vivienda queden incluidas en el proceso de revisión y ajustes del plan de ordenamiento territorial, apuntaran a mejor la calidad de vida de todos los habitantes de la isla y en especial a suplir la necesidad de vivienda y el saneamiento básico de las existentes.

Para el logro de las metas que se establezcan, es fundamental en muchos aspectos jurídicos y técnicos el concurso del Gobierno Nacional, la mirada especial como territorio insular con sus particularidades, el entender que los valores de los subsidios de vivienda que se asignan tanto para vivienda rural como para vivienda urbana en cualquiera de sus modalidades, no pueden ser iguales a los que se asignen para el interior del país por cuanto los costos de materiales y nuestra mano de obra son mucho más elevados entre otros.

**Obligatoriedad de la formulación de un plan de habitabilidad**

En la vigencia del POT 2003 hasta la actualidad, y a pesar de existir la obligatoriedad de formular un plan de largo plazo para la generación de vivienda en la isla, se omitió su elaboración; lo cual posiciona a la isla en un estado de incertidumbre y déficit en cuanto a la cobertura de vivienda social.

> ***Artículo 256. Plan Único de Vivienda.*** *El Departamento Archipiélago elaborará el Plan Único de Vivienda para la Isla de San Andrés, el cual será adoptado mediante ordenanza en el término de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con la política planteada.*

El Diagnóstico elaborado en 2015 sobre el componente de Vivienda[12] también determinó que hay un déficit cuantitativo aproximado a 1.617 viviendas y se encuentra dentro de las estimaciones en déficit cualitativo unas 14.274 unidades de vivienda.

Lo anterior se suma al creciente proceso de localización de vivienda fuera del perímetro urbano, en condiciones de precariedad, informalidad e ilegalidad. Por lo tanto se presenta la necesidad de atención planificada a esta temática tan conflictiva y estructural para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Andrés.

**Definición de problema**

*No hay una política pública de habitabilidad que determine el desarrollo ordenado y eficiente de la vivienda insular y no hay Plan de Largo Plazo para el desarrollo de la Vivienda Isleña (PUV y habitabilidad) que entregue los parámetros base para ordenar el gasto y las actuaciones pertinentes en cada periodo administrativo.*

**Creación cargo aplicado a la gestión y construcción de vivienda**

Por otra parte, la Oficina de Planeación ha detectado la necesidad de crear un gestor interno para dar marcha efectiva y planificada a los proyectos de vivienda en general. El déficit de vivienda actual, las limitaciones de suelo en la isla y el creciente proceso de urbanización por fuera de los parámetros estipulados en POT, nos remite a la importancia de tener un equipo especializado en gestionar y monitorear la producción de vivienda colectiva (VIS-VIP y No VIS), vivienda aislada, unifamiliar y en especial la atención a las necesidades de vivienda de la población raizal.

Las 1.617 soluciones de vivienda que debe atender la administración actual, deben responder a las demandas de la población en base a las condicionantes insulares, a las políticas poblacionales y a la visibilidad de la población raizal frente a sus propias necesidades de vivienda.

[12] Insumos para el Ordenamiento Territorial, Componente de Vivienda:2015

Resaltamos así, la sólida vinculación entre PUV/Habitabilidad y la creación de por lo menos un cargo aplicado exclusivamente en asuntos de vivienda dado que la formulación del Plan Único de Vivienda o de Habitabilidad será la hoja de ruta sobre la cual se direccionarán los compromisos de la administración actual y las sucesivas, en un marco de actuación temporal que entregará especificidad y objetivos claros para la gestión de vivienda isleña.

**Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario**

El gobierno nacional ha patrocinado en el último cuatrienio la producción de vivienda de interés social y prioritario (vivienda 100% subsidiadas), llegada a término la construcción de la casa cien mil en 2015, San Andrés no ha tenido una participación activa en ese programa de Gobierno Nacional que *pretende entregar 100 mil viviendas y tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza en Colombia*[13].

San Andrés ya ha establecido una meta para atender el déficit de vivienda social (1617 unidades) que implica atender a una población cercana a 5.983 habitantes de la isla, lo cual implicaría la disponibilidad de unas 26 Ha de suelo urbano para este fin. Por lo cual es urgente enmarcar todas las actuaciones pertinentes para la gestión de vivienda social nueva en una política transversal de corte social, diferencial, poblacional y de ordenamiento territorial.

**Déficit cualitativo y el mejoramiento de vivienda**

En cuanto al déficit cualitativo el diagnóstico del componente de vivienda en los insumos para el ordenamiento territorial determinó que hay actualmente unas 14.274 viviendas que requieren mejoramiento de su estructura, instalaciones de suministro y saneamiento, así como sus fachadas y/o techos.

| Escenario 3 | Población proyectada 2015 (censo piloto 1999 y según Stephens) | No. De viviendas | Habitante/ Vivienda | déficit cuantitativo | | déficit cualitativo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pob. Residente (a) | 74.204 | 19.894 | 3,73 | 1.617 | 8,13 | 14.274 | 71,75 |
| Pob. Residente (b) | 66.386 | 17.798 | 3,73 | 1.447 | 8,13 | 12.770 | 71,75 |

Fuente: Insumos para la formulación del componente de vivienda

**Viviendas localizadas en suelo protegido y protección ambiental**

Los insumos para el ordenamiento territorial determinaron que hay en territorio urbano 127.819,58 $m^2$ construidos en suelo protegido. Por su parte en territorio rural, hay 164.467,96 $m^2$ construidos, también en suelo protegido, y representados

[13] http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/programas/viviendas-100-por-ciento-subsidiadas

en 1.895 construcciones ubicadas en algún tipo de suelo con restricción para su urbanización por servidumbres ambientales.

De esta primera desagregación se identificó que en suelo urbano hay 1.150 viviendas con alguna condicionante de protección ambiental, lo cual representa una superficie aproximada a 73,81 Ha (incluido el aeropuerto) sin incluir aeropuerto 33.02 Ha de suelo. En territorio rural 3.073 viviendas ubicadas en predios que tocan directamente suelo protegido y representan unas 215.03 Ha. Actualmente se formulan las políticas locales para la atención efectiva a viviendas ubicadas en suelos protegidos y se espera durante este mandato definir los protocolos de actuación para reubicación, adaptación o contingencia. Estos cometidos son vinculantes y transversales a diferentes instancias de la gobernación y entidades del orden local y nacional: Coralina – MinVivienda – Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Gobierno.

En atención a estas dos problemáticas se formularán los programas y proyectos necesarios para atender las familias asentadas en suelos protegidos y en situación de riesgo.

**Acceso de la población raizal a la Vivienda de Interés Social.**

Dado que la política pública raizal define el enfoque diferencial en todos los ámbitos de la intervención en el territorio considerando que *El enfoque diferencial reconoce que las personas y colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar*[14]*.* Plantea así un derrotero que también debe ser abordado en el Ordenamiento del Territorio y la vinculación de estrategias para la igualdad de derechos en la participación y acceso a la vivienda digna, que reconozca las particularidades culturales y tradicionales de la población raizal. Por esta razón la política de habitabilidad será enfático en definir la estrategia de vinculación y participación en los proyectos de VIS, en tanto ayuden a conservar los valores expresivos de la cultura isleña en las formas y tipologías de la arquitectura para la VIS y en otro sentido, la participación y acceso a VIS para pueblo raizal específicamente. De tal manera que en cada proyecto de VIS se debe determinar un porcentaje de viviendas destinado a atender el déficit de vivienda y la necesidad de vivienda nueva para la población raizal.

De común acuerdo y en el proceso de formulación del Plan Único de Vivienda o habitabilidad, se debe definir cuál será el porcentaje de participación y acceso de candidatos raizales a ser beneficiados por programas de Vivienda de Interés Social - Raizal (VIS-R).

[14] Gobernación Departamental: 2015:109

**Balance de proyectos de vivienda en la Isla**

**Por ejecutar:**

- **Construcción de 228 viviendas nuevas**: convenio entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-Fiduprevisora S.A. el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Municipio de Providencia y Banco Agrario.
  Población focalizada por ANSPE (agencia nacional para la superación de la pobreza extrema).
- **Mejoramiento de vivienda 170 subsidios asignados por FONVIVIENDA**, a la espera de resolver tema de pólizas para iniciar las intervenciones. (Ninguna aseguradora a nivel nacional ni local asume estas).
- **Construcción de 12 viviendas ubicadas en zona de riesgo**: convenio entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-Fiduprevisora s.a. el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**En ejecución**

- **41 viviendas nuevas dispersas rurales:** subsidios asignados por el banco agrario con contrapartida del Departamento. Gerencia integral ejercida por FUNDALIPRO avances en obra de 21 viviendas- .

**Formulados:**

- **Mejoramiento de 270 viviendas pertenecientes a la población raizal:** a la espera de concepto técnico por parte del DNP y MINVIVIENDA. Proyecto enmarcado en el CONPES 3805 para las fronteras.

Con estos proyectos que están en curso se atendería en un 27% el déficit cualitativo y cuantitativo, si se ejecutan los proyectos enunciados.

De lo más relevante a tener en cuenta para el desarrollo de cualquier proyecto de vivienda es el desarrollo de la tipología de las viviendas y los modelos de ocupación tradicional, considerados determinantes de los atributos culturales del territorio Insular

Sin dejar de lado estos proyectos consideramos de gran impacto la transformación paisajística de todo el entorno de la isla y resaltar en los inmuebles que aún conservan la arquitectura y las bondades de estas, por lo que vemos indispensable orientar recursos y esfuerzos a mantener los inmuebles en las debidas condiciones de higiene y ornato mediante programas de enlucimiento de fachadas.

### 2.3.1 PROGRAMA: VIVIENDA INSULAR + PLANIFICADA.

**Alcance:** Este programa busca dar el soporte administrativo y la base de gestión específica para los proyectos de vivienda en el marco de un plan de largo plazo.

**Indicador de resultado**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de largo plazo para proyectos de vivienda | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría Planeación |

### 2.3.1.1 SUBPROGRAMA: Formulación y adopción de la política de habitabilidad / plan de habitabilidad de largo plazo

**Alcance:** Definir la política pública de largo plazo para la generación de vivienda insular, bajo parámetros de acceso a la vivienda social de forma equitativa para los diferentes grupos de población.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública formulada, adoptada y puesta en marcha. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría Planeación |

### 2.3.1.2 SUBPROGRAMA: Creación de la línea de atención, gestión de vivienda y habitabilidad.

**Alcance:** Gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos de vivienda social (VIS y VIP).

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Funcionario responsable para la gestión de vivienda y habitabilidad en Secretaría de Planeación | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General - Oficina de Personal |

### 2.3.2 PROGRAMA: VIVIENDA Y ENTORNO + DIGNO PARA LA POBLACIÓN DE LAS ISLAS

**Alcance:** Atender el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda con prioridad para la población raizal; así como potenciar el mejoramiento integral de barrios considerando las condicionantes principales de protección y el cuidado a ecosistemas y suelos de protección ambiental.

**Indicador de resultado**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aporte a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda social | # | 1.617 | 281 | 1.336 | Secretaría Planeación |
| Proveer viviendas adaptadas a parámetros de discapacidad | % | 0 | 5% | 5% | Secretaría Planeación - Desarrollo Social |
| Aporte a disminución del déficit cualitativo de vivienda social | # | 14.274 | 440 | 13.834 | Secretaría Planeación |
| Adaptar viviendas a parámetros de discapacidad. | % | 0 | 5% | 5% | Secretaría Planeación - Social |

**Fuente línea base: Insumos para el ordenamiento territorial 2015. Componente de Vivienda.**

#### 2.3.2.1 SUBPROGRAMA: Construcción de VIP o VIS nueva.

**Alcance**: Formulación, Gestión y Construcción de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de interés Social (VIS) conforme a las políticas del Gobierno Nacional adaptadas a las condicionantes de insularidad.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación de proyectos, Gestión y Construcción de viviendas (VIP-VIS) | # | 0 | 281 | 281 | Secretaría Planeación |

#### 2.3.2.2 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento Integral de barrios.

**Alcance**: Implementar procesos de mejoramiento integral de barrios y mejoramiento de vivienda en los sectores con mayor deterioro de sus condiciones de habitabilidad y estructura urbana.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Barrios Intervenidos en Mejoramiento integral | # | 0 | 7 | 7 | Infraestructuras - Secretaría de Planeación - Servicios Públicos |
| Viviendas mejoradas | # | 41 | 640 | 681 | Secretaría Planeación |

### 2.3.2.3 SUBPROGRAMA: Atención a viviendas localizadas en Suelos Protegidos.

**Alcance:** Identificación de viviendas localizadas en Suelos Protegidos con el objeto de definir los parámetros de actuación y gestión para su efectiva vigilancia y atención.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas identificadas en suelo protegido | % | 0 | 100 | 100 | Secretaría Planeación+ Secretaría Serv. Pub. y Medio Ambiente +Secretaría Gobierno +Coralina |
| Definición de parámetros y protocolos de intervención para viviendas ubicadas en suelo protegido. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría Planeación+ Secretaría Serv. Pub. y Medio Ambiente +Secretaría Gobierno +Coralina |

## 2.4 COMPONENTE DEPORTE Y RECREACIÓN

**OBJETIVO GENERAL**: Establecer alianzas estratégicas y programáticas entre los diferentes actores de los sectores público y privado que posibiliten el fortalecimiento del Deporte y la Recreación a Nivel Departamental, contando con la priorización y asignación de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para el debido logro de compromisos y metas propuestas.

### DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

En su Artículo 52, la Constitución Política de Colombia reconoce “el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento

del tiempo libre y en iguales términos lo hace la Ley 181 de 1995 en su Artículo 4. La Constitución también establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación "forman parte de la educación y constituyen un gasto público social".

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".

De acuerdo con esta carta internacional, el derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio del deporte, la recreación y la actividad física —indispensables para el pleno desarrollo de la personalidad— deberán garantizarse, tanto en el marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social. Deben ofrecerse oportunidades especiales a los jóvenes, incluidos los niños y niñas de edad preescolar, a las personas de edad y a quienes tienen algún tipo de discapacidad, con el fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad, gracias a unos programas de educación física, deporte, recreación y actividad física adaptados a sus necesidades. El deporte de competición, incluso en sus manifestaciones espectaculares, según el ideal olímpico, debe estar al servicio del deporte educativo, del cual es culminación y ejemplo, y ha de permanecer al margen de toda influencia de intereses comerciales fundados en la búsqueda de beneficios.

El deporte, desde el juego y la actividad física hasta el deporte de competición organizado, tiene un papel importante en todas las sociedades. El deporte es fundamental para el desarrollo del niño. Enseña valores básicos tales como la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades; es una importante fuerza económica que proporciona empleo y contribuye al desarrollo local; y une a los individuos y las comunidades, superando barreras culturales y étnicas.

La situación actual por la que atraviesa el Departamento en materia deportiva, es la carencia de programas que fortalezcan el Deporte Formativo, Deporte Estudiantil, Deporte de Rendimiento, Deporte Social-Comunitario, Deporte para Personas con Discapacidad y todos los temas de Recreación, falta de Planes de Acción sectorial que fomenten la práctica deportiva y recreativa y definan estrategias a corto, mediano y largo plazo para recuperar la representatividad del deporte isleño a nivel nacional e internacional. Esta situación se condiciona igualmente por la inexistencia de la política pública deportiva como perfilador de los lineamientos que permitan consolidar y conservar programas y proyectos.

En la actualidad el Departamento no cuenta con un Instituto Departamental de Deporte y Recreación – INDERSAI, su creación se permitiría definir competencias

y orientar las bases de coordinación con las ligas y las metas sectoriales asociadas al Deporte y la recreación.

Otro aspecto problemático es la desorganización sectorial de los actores locales (ligas, clubes, escuelas deportivas, etc). De las 16 ligas a las cuales se encuentran vinculadas 189 clubes deportivos y cuentan con 4.600 deportistas afiliados. 4 de las ligas se encuentran inactivas, dando como consecuencia la falta de gestión para el fomento y patrocinio de la práctica de esas disciplinas deportivas.

| LIGAS | ESTADO DE LA LIGA | |
|---|---|---|
| | ACTIVA | INACTIVA |
| LIGA ACT. SUBACUATICAS | X | |
| LIGA DE ATLETISMO | | X |
| LIGA DE AJEDREZ | X | |
| LIGA DE BALONCESTO | X | |
| LIGA DE BALONMANO | X | |
| LIGA DE BEISBOL | X | |
| LIGA DE BOXEO | | X |
| LIGA DE FUTBOL | | X |
| LIGA DE FUTBOL DE SALON | X | |
| LIGA DE KARATE-DO | X | |
| LIGA DE PATINAJE | X | |
| LIGA DE SOFTBOL | X | |
| LIGA DE TAEKWONDO | X | |
| LIGA DE TRIATHLON | | X |
| LIGA DE TEJO | X | |
| LIGA DE VELA | X | |
| LIGA DE VOLEIBOL | X | |

La política pública deberá fortalecer, orientar y programar la gestión gubernamental para generar impacto social desde la inversión en el sector deportivo que permita reorganizarlo y cualificarlo.

En ese orden de ideas, y a la luz de los problemas identificados, algunos de aspectos para tener en cuenta en la política pública y el plan de Desarrollo son:

- Los programas de deporte, recreación y actividad física, deben responder a las necesidades individuales y sociales.
- La enseñanza y la administración del deporte, la recreación y la actividad física deben ser liderados por personal idóneo.
- Para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física son indispensables instalaciones y materiales adecuados.
- Los programas de educación física y recreación, en los diferentes estamentos educativos dirigidos a los niños, niñas y jóvenes deben contribuir a incentivar la práctica de estilos de vida saludable.

- Se iniciará una campaña para que las ligas se empoderen y "apropien" de los espacios y escenarios deportivos que utilizan con el fin de que, en sus actuaciones diarias, ayuden con el cuidado de dichas infraestructuras.

La Secretaría de Deportes y Recreacion Departamental, debe iniciar un proceso de fortalecimiento para reactivar las diferentes ligas y clubes, a traves del apoyo a los deportistas y selecciones que representan al Departamento en los diferentes eventos competitivos a nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional.

El Gobierno Nacional realizó grandes inversiones en administraciones pasadas en programas de índole deportivo y recreativo, los cuales generaron un gran impacto social, los productos evidentes son escenarios deportivos, a los cuales en la actualidad están en mantenimiento en su parte estructural, para permitir la puesta en marcha de torneos y campeonatos, que impulsen diversos procesos deportivo-recreativos. Así mismo, a pesar de las dificultades presupuestales, se llevaron a cabo actividades recreativas, recreo deportivos, de actividad física y de tiempo libre, cuyo radio de acción fue la comunidad en general, tanto de San Andrés como Providencia, a quienes se vinculó en cada una de las acciones que se desarrollaron. Entre estas acciones se destacan:

- Juegos del caribe 2015
- Implementación de Diez (10) puntos de actividad física en diferentes sectores de la isla, beneficiando a más de 9.659 personas.
- 25 Capacitaciones al sector asociado, los cuales fueron dirigidos a árbitros, entrenadores y deportistas, fueron dictados por personal idóneo del orden nacional e internacional, como en es el caso de la LMB y entrenadores cubanos y jamaiquinos, beneficiando a un total de 1.800 personas.
- Actividades de sol, mar y playa, dirigidas al sector escolar, beneficiando a 1.306 deportistas.
- Encuentros recreativos, clínicas deportivas, con énfasis en la población con discapacidad y adultos mayores, logrando beneficiar a un total de 2.020 personas.
- Apoyo a más de 60 organizaciones deportivas, en la realización de eventos locales, naciones e internacionales, logrando beneficiar a una población de aproximadamente 180 jóvenes isleños, en los diferentes intercambios realizados entre Jamaica, Austria, Oregon, Islas Cayman, Panamá, El Salvador, Grecia, Chile, Alabama y Republica Dominicana.
- Actividades comunitarias – Juegos Comunales, beneficiando a más de 500 personas
- Realización de Juegos Intercolegiados.
- Participación en el zonal y en la final nacional de Supérate 2015, logrando destacadas medallas, en deportes como: atletismo, Baloncesto, Karate, Futbol y poder recibir reconocimiento por la incursión al porrismo, logrando beneficiar a 6.800 jóvenes de las islas.

Por otra parte es de anotar, que la pasada administración Departamental realizo grandes reformas administrativas, las cuales fueron aprobadas por la Honorable Asamblea Departamental, dichas reformas afectaron positivamente el proceso de la creación de la actual Secretaría Departamental de Deporte y Recreación y compromete a la actual en el fortalecimiento operativo y estructural de su funcionamiento con la asignación de recursos necesarios.

**El PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS 2016-2019 "CUMPLIENDO MÁS SUEÑOS**" tienen el reto de vincular al sector en torno a la solución programática de los problemas identificados, garantizando su participación y reconociendo el trabajo voluntario y profesional de los individuos, estableciendo la necesidad de protocolos de colaboración, con el fin de lograr un apoyo permanente y efectivo, que contribuya al diseño de alianzas intersectoriales, programas y proyectos acordes a las necesidades del Departamento, el aprovechamiento de los escenarios existentes y la experiencia en la organización de eventos nacionales e internacionales, la formulación y ejecución de la política pública y la asignación y administración de recursos acordes a las metas que se desean alcanzar, siendo la Secretaría de Deporte y Recreación el organismo encargado de orientar y liderar los procesos.

Por ultimo cabe recalcar, que el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativas para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades.

### 2.4.1 PROGRAMA + SUEÑOS DEPORTIVOS RECREATIVOS CUMPLIDOS

**ALCANCE**: Establecer alianzas estratégicas y programáticas entre los diferentes actores de los sectores público y privado que posibiliten el fortalecimiento del Deporte y la Recreación a Nivel Departamental, contando con la priorización y asignación de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para el debido logro de compromisos y metas propuestas

**Indicador de resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de población realizando actividades deportivas, | % | 2% | 5% | 7% | SECRETARÍA DE DEPORTE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| recreativas y/o actividades físicas en el Departamento | | | | | |

### 2.4.1.1 SUBPROGRAMA: Organización y fortalecimiento institucional.

**ALCANCE:** Desarrollar mecanismos de gestión para asegurar el derecho al deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento, mediante la organización y fortalecimiento de las capacidades de coordinación y acción de los organismos que hacen parte del sistema departamental de deporte.

**Indicador de producto:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de organismos registrados en el sistema de deporte en el departamento | # | 18 | 18 | 18 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Número de escuelas deportivas fortalecidas | # | 0 | 4 | 4 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Número de escuelas deportivas reglamentadas | # | 0 | 10 | 10 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Capacitaciones realizadas a instructores, funcionarios, dirigentes y jueces de las diferentes áreas deportivas | # | 4 | 8 | 12 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Capacitaciones realizadas a adultos mayores y personas en condición de discapacidad | # | 4 | 8 | 12 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Política pública deportiva diseñada y aprobada | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

### 2.4.1.2 SUBPROGRAMA: Promoción y fomento deportivo

**ALCANCE:** Contribuir al desarrollo humano, salud, convivencia y paz, a través de la recreación, educación física, actividad física, deporte estudiantil y el deporte social comunitario, asegurándole a la población el acceso a los servicios y oportunidades para su práctica y disfrute.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Participación en intercambios deportivos y recreativos nacionales e internacionales | # | 7 | 12 | 19 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Puntos activos de actividad física dirigida | # | 10 | 14 | 14 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Nuevos talentos deportivos descubiertos | # | N/D | 10 | 10 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Niños, niñas y adolescentes haciendo uso de escenarios y espacios deportivos y recreativos | # | 2625 | 551 | 3176 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Juegos deportivos comunales realizados | # | 1 | 3 | 4 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Juegos deportivos raizales realizados | # | 1 | 3 | 4 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Juegos deportivos interislas realizados | # | 0 | 2 | 2 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Eventos deportivos Intercolegiados Departamentales, Juegos y Festivales escolares realizados. | # | 4 | 8 | 12 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Número de eventos realizados a nivel municipal, departamental y nacional, con adultos mayores y personas en | # | N/D | 10 | 10 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| condición de discapacidad | | | | | |

### 2.4.1.3 SUBPROGRAMA: Posicionamiento y liderazgo deportivo.

**ALCANCE:** Promover y crear las condiciones para que el Departamento se convierta y sea considerado como una potencia en el área deportiva, a través de la reorganización del deporte, el cual vaya enfocado a un deporte de alto rendimiento, buscando una coordinación y articulación entre los diferentes actores deportivos, quienes confluyen en los diferentes resultados.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan cuatrienal de preparación con miras a los Juegos Nacionales 2019Formulado | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Formar deportistas de alto rendimiento | # | 2 | 5 | 7 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Población beneficiada con transporte diferencial para deportistas | # | 0 | 300 | 300 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

### 2.4.1.4 SUBPROGRAMA: Recreación y aprovechamiento del tiempo libre

**ALCANCE:** Promover la recreación, con criterios de inclusión social, a través de programas dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad, a fin de que sus derechos sean restituidos y se estimulen oportunidades de inclusión social.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes participando en actividades deportivas y recreo-deportivas | # | 3900 | 4500 | 8400 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Programas dirigidos a la población en condición de discapacidad implementados | # | 2 | 4 | 6 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Plan Cuatrienal de actividades deportivas y recreativas a nivel escolarizado Formulado | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Participación en Programa de campamentos juveniles | # | 4 | 8 | 12 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

### 2.4.1.5 SUBPROGRAMA: + Infraestructura deportiva

**ALCANCE:** mejorar las condiciones físicas de las instalaciones que prestan servicios a las diferentes disciplinas deportivas en el Departamento.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instalaciones deportivas construidas, acondicionadas o mejoradas | # | 4 | 5 | 5 | SECRETARÍA DE DEPORTE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| Escenarios recreativos mantenidos y/o construidos | # | N/D | 5 | 5 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Construcción e implementación de un centro de alto rendimiento deportivo. | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DEPORTE |
| Albergues creados | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DEPORTE |

## 2.5 COMPONENTE: SE MUEVE CULTURA CON +EQUIDAD

### OBJETIVO GENERAL

Impulsar la Creación de una Industria Cultural Activa, que garantice la Conservación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de la creación de espacios de participación para todos los actores culturales.

### DIAGNÓSTICO

**Patrimonio cultural**

Las prácticas, manifestaciones, expresiones y símbolos que integran la cultura del pueblo del archipiélago constituyen las riquezas más valiosas de la etnia Raizal y

parte de los pilares de su supervivencia. Su cosmovisión, costumbres, maneras de sentir, pensar y actuar , heredadas de los mayores, fueron los elementos fundamentales de la vida de este pueblo y las bases sobre las cuales se creó una cultura propia íntimamente relacionada con el mar y las condiciones de insularidad, que contiene a su vez una amplia gama de legados de muchas otras culturas, entre ellas, las míticas creencias, y el invaluable legado de los ancestros africanos, la rigurosidad del puritanismo inglés, la espiritualidad y comunión con la madre naturaleza de los indígenas del Caribe, así como algunos saberes del lejano oriente chino e hindú. Unas prácticas que se hacen presentes en la cotidianidad y que sobrevivieron en la comunidad por muchos años con la aplicación de sus propios códigos de conducta y el ejercicio del autocontrol sobre el uso de sus recursos , manteniendo de esta manera el equilibrio hombre-naturaleza.

Como en muchas otras comunidades del Caribe, la lengua creole, la música, el canto, la danza, las expresiones artísticas, el respeto a los mayores, el valor de la palabra, la arquitectura y la cocina tradicional son algunas de las manifestaciones estrechamente asociadas a la cultura y han sido fundamentales en la vida social de los isleños *raizales*; expresiones propias de una etnia, reconocidas por un marco normativo entre los que se mencionan, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 70 de 1993 , la Ley 47 de 1993 y el convenio 169 ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991. No obstante, la declaratoria de San Andrés como puerto libre en el año de 1957 dio lugar a un proceso inmigratorio que cambió no solo las condiciones socioeconómicas sino también las culturales del pueblo Raizal, especialmente para la población asentada en la isla de San Andrés. En este contexto la cultura propia de la comunidad ancestral ha venido sufriendo un proceso de aculturación y muchas de las manifestaciones tradicionales que son parte del patrimonio cultural raizal han desaparecido o están en peligro de desaparición, entre las que se cuenta como unas de las más preocupantes la lengua *creole*.

El *Creole* o lengua *materna de los Raizales* es de base inglesa con elementos africanos y del Caribe, es la lengua común hablada por los nativos, aunque en escenarios como la iglesia y en asuntos públicos o comunitarios se suele utilizar el inglés standard y el español. Es junto con la palenquera una de las dos lenguas criollas de los afrodescendientes que tienen presencia en el territorio colombiano, y cuya herencia africana se evidencia por ejemplo, en la tradición oral representada en los *cuentos de Anancy* y en las narraciones de episodios de la vida cotidiana o del mundo de los espíritus. A pesar de su importancia para el pueblo Raizal la lengua creole ha pasado por procesos históricos de subvaloración consistentes en privilegiar el español y en desestimar las lenguas nativas del país, esto en especial en medio del proyecto político homogeneizador anterior a la Constitución Política de 1991, lo que generó diversas posturas al interior de la comunidad raizal con relación a su propia lengua materna: en el contexto de los movimientos reivindicatorios de las manifestaciones, expresiones y derechos étnicos, un amplio sector de la comunidad raizal residente en San Andrés considera que vive una situación de

trilingüismo (español, inglés y el creole como lengua materna) la cual debe ser fortalecida como parte de su patrimonio inmaterial; mientras que entre algunos grupos sociales de Providencia se considera que existe sólo una condición de bilingüismo (español, inglés) y que el creole es una forma de hablar el inglés.

La lucha constante que ha tenido la población raizal en recuperar su lengua como parte de su identidad cultural se encuentra en la ley 1381 de 2010 “Ley de lenguas nativas” un marco normativo desde el cual impulsar su protección. De allí que la anterior administración departamental haya creado el *Comité Departamental de Política y Planeación Lingüística* a través del Decreto 0173 de 29 de julio de 2013, con el fin de tener una herramienta que sirviera para “garantizar la protección y desarrollo de los derechos lingüísticos de las comunidades nativas raizales del Departamento”. Pero aunque estas disposiciones significaron un paso importante, todavía se deben emprender proyectos y acciones concretas que pongan en marcha dicho marco normativo de modo que se incida con mayor impacto en la valoración y protección de la lengua materna raizal.

Además de la lengua creole, el patrimonio inmaterial del pueblo raizal tiene otras manifestaciones que están en riesgo debido a los procesos de aculturación como se indicó antes, pero también a la falta de valoración, reconocimiento y gestión pública que empodere al gobierno, a la comunidad y a los sectores externos respecto a la importancia de su transmisión. Casi todo ese patrimonio inmaterial encuentra en el ***mar*** su razón de ser, pues finalmente este es el eje alrededor del cual se construye la identidad cultural del pueblo Raizal y se evidencia en conocimientos, saberes tradicionales y prácticas conformadas a través del tiempo gracias a la adaptación de la vida de los raizales al territorio marítimo con el que convive. Así por ejemplo, se hallan las técnicas de pesca y la elaboración de utensilios para pescar; las técnicas de navegación y de construcción de embarcaciones a las que se asocia además los emblemáticos Cat Boats; los lenguajes y tradición oral propios de la convivencia con el mar como el llamado con la concha –*conch Shell blowing*-, los dichos populares, las expresiones literarias y el valor de la palabra; manifestaciones de la religiosidad como las prácticas de purificación del espíritu con los bautizos en el mar; la interacción entre el mar y la playa como fuentes medicinales y como lugar de esparcimiento y recreación con las regatas de los *hoks boats* para los niños y las carreras de caballo y las competencias de *Cat Boat race* para adultos; las técnicas de construcción arquitectónica y artesanal; la cocina tradicional de base marina, producto del sincretismo que reúne en un solo plato el legado de las variadas culturas como se evidencia en el ron down, la sopa de cangrejo, el caracol guisado con domplin, la- gallina casera guisada -stew chicken-, el minced fish y bamy; entre otras expresiones.

Todos estos conocimientos, manifestaciones y prácticas son los que le dan valor y significado a la interacción, interdependencia y convivencia de los raizales con el mar, y en consecuencia generan en ellos su reconocimiento como el más valioso patrimonio. De allí que a pesar de no haber estado hasta ahora en la agenda de la

gestión departamental, algunas organizaciones, investigadores y gestores culturales raizales hayan avanzado en la identificación y reconocimiento de este patrimonio inmaterial generando proyectos de valoración y medidas de salvaguardia que han posibilitado tomar conciencia sobre su importancia para la conformación y mantenimiento de la identidad cultural raizal y sobre la urgencia de su inclusión como parte de las misiones de la Secretaría de Cultura departamental. A la fecha la Gobernación se ha vinculado a estas iniciativas comunitarias apoyando la gestión de la Resolución 4396 de septiembre 3 de 2015 con la cual se oficializó la incorporación de la malla curricular *Raizal Heritage* en las instituciones educativas de todo el Archipiélago; mientras que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 014 de 2013, "por medio de la cual se conceden unas facultades expresas al gobierno departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con relación a la protección del patrimonio cultural del Pueblo Raizal" con la cual se patrimonializa bajo un mecanismo que está por fuera del marco normativo nacional actual relativo al patrimonio inmaterial, parte de las prácticas enunciadas.[15] Ello supuso el inicio del respaldo institucional que requiere estas manifestaciones para hacer efectiva su salvaguardia y garantizar los derechos culturales del pueblo raizal; tal gestión debe continuar y hacerse más eficiente en esta administración.

Ahora bien, el patrimonio del pueblo raizal también está conformado por sus bienes materiales sobre los que desafortunadamente no se han hecho avances que permitan su identificación, valoración, restauración y puesta a disposición de la comunidad interna y externa. Tanto en la isla de San Andrés, como en Providencia y Santa Catalina existen bienes inmuebles que dan cuenta de la historia, la adaptación al territorio y la integración con la cultura caribe del pueblo raizal. Casi todos los inmuebles son obras arquitectónicas construidas en madera con características espaciales particulares y que tienen usos comunitarios o familiares, los cuales a pesar de comportar gran importancia para la conservación de la memoria no han sido tenidos en cuenta como tales en las anteriores administraciones, no han ingresado a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y están cayendo en un franco deterioro. A ello se suma que los inmuebles que ya son parte de los Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional debido a declaratorias anteriores (Escuela de María Inmaculada en Providencia; Fuerte de la libertad en Santa Catalina; Iglesia Bautista Mission Hill en San Andrés[16]) no cuentan con Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) que permitan intervenciones acordes con el régimen especial de protección, y mucho menos con herramientas que empoderen a la comunidad sobre su valoración.

[15] La elaboración de la malla curricular y la iniciativa de la Ordenanza corrieron por cuenta de proyectos desarrollados por la Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –ORFA- con el auspicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El sector cultura está reglamentado mediante Decreto 1080 de 2015 y allí se fijan los procedimientos para hacer declaratorias de patrimonio inmaterial de las manifestaciones.
[16] Declarados a través de la Resolución 788 del 31 de julio de 1998.

Dentro del patrimonio material también se hallan los bienes urbanos que no han contado con mejor suerte, resultando entonces que en muchas ocasiones pasan desapercibidos incluso para la misma comunidad del archipiélago que no ve en ellos referentes identitarios. No existen tampoco repositorios bibliográficos, documentales, fotográficos, arqueológicos, cartográficos y audiovisuales que recojan con técnicas de conservación adecuadas, fuentes de información con las cuales conservar la historia y la memoria del archipiélago y que estén disponibles para el público interesado en investigar o consultar. Tampoco existe un museo o centro de memoria que sirva para conservar e investigar el patrimonio mueble del archipiélago; a pesar de que son muchos los artefactos producidos o utilizados por el pueblo raizal que merecen ser parte de su repertorio cultural material, apenas es posible conocerlos gracias a algunas personas que los conservan como reliquias, pero no porque se haya establecido o aplicado una política de conservación y valoración de los mismos. Sólo una iniciativa privada como la Casa Museo Isleña pensada sobre todo para los turistas, permite acercarse a estos elementos, no obstante, hace falta investigación y programas de divulgación y valoración que acerquen al pueblo raizal con su propio patrimonio y que profundicen en sus significados para esta cultura.

**Artes**

Otras expresiones culturales del pueblo raizal, en menor riesgo pero que de todas formas necesitan de la gestión gubernamental que las impulse y las fortalezca son las de orden artístico. Hasta ahora estas han contado con la iniciativa de la comunidad que a través de grupos, asociaciones, fundaciones o desde lo individual han generado espacios para aprender y ejercer las distintas artes, y han activado mecanismos de socialización y de proyección dentro y por fuera del archipiélago. La gobernación por su parte ha apoyado los eventos liderados por estas organizaciones y ha motivado procesos de formación con especialistas de la región. Según información registrada por la administración anterior, para el final del período de gobierno se contaba con los siguientes datos:

**Tabla Procesos de Formación de las Artes en la Escuela de Música "Sandino Manuel Ellis"**

| No. | Área de Formación | Número de Formadores | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| 1 | Música | 16 | 70,2% |
| 2 | Danza | 2 | 9,2% |
| 3 | Artes Plásticas | 2 | 9,2% |
| 4 | Artesanía | 1 | 4,5% |
| 5 | Teatro | 1 | 4,5% |
| **Total** | | **22** | **100** |

**Fuente:** Información construida con datos informales brindados por la Secretaría de Cultura vigencia 2015

Se cuentan entonces, como parte de las expresiones artísticas por excelencia del pueblo raizal la música, tanto espiritual como popular, y la danza, presentes en la multifacética cultura del Caribe. Como resultado de la fusión de un rico legado de herencias anglosajonas, hispanas y africanas se dio origen a los diferentes géneros

musicales y dancísticos tradicionales, entre los que se destacan: el calypso, el mento, foxtrot, la mazurka, la polka, el shottis, el quadrile, el walts y el pasillo, interpretados con instrumentos propios y adoptados tales como la mandolina, la quijada de caballo- *hors jawbone*, el tinajo, tob -bajo- y las maracas. Así mismo, las generaciones más jóvenes han apropiado e impulsado nuevos ritmos musicales que están sirviendo entre otras cosas para proyectar cada día más a San Andrés, Providencia y Santa Catalina como potencias musicales de Colombia y del Caribe; entre estos ritmos más recientes sobresale la producción de solistas y DJ´s, y la de bandas de reggae, 'mode up' (género urbano de la Isla), calypso, mentó, dub, ska, zouk, soukus, dancehall, soul, R&B.

Respecto a la producción, ejercicio y proyección musical puede mencionarse algunos eventos liderados por organizaciones comunitarias que han contado casi siempre con el apoyo de la Gobernación: la Fundación Casa de la Cultura lidera el *Encuentro de Coros*, que se ha consolidado como el espacio para un género musical único en el país -*los spirituals*- en donde convergen iglesias de distintas nominaciones que hacen presencia en las islas, y que demuestran con su confluencia la convivencia religiosa que es parte de la identidad isleña. Esta misma fundación organiza el *Festival Bill and Mary* en donde a su vez se realiza el Concurso de la Canción Inédita a ritmo de calypso con el fin de impulsar manifestaciones artísticas que contribuyan a la conservación y a la proyección de la identidad musical del archipiélago. La Fundación Green Moon Festival organiza el festival de igual nombre, que desde un tiempo atrás, viene constituyéndose en un espacio de encuentro cultural más amplio (conferencias, exposiciones) aunque conservando como esencia el encuentro musical caribeño. Y la Fundación San Andrés Music & Raizal Culture organiza desde hace pocos años el *Mercado Insular de Expresiones Culturales –MINEC*- cuyo propósito rebasa el de la muestra artística a través de *showcases*, e incursiona en la académica y en la rueda de negocios que termina siendo una excelente vitrina para que los artistas locales sean vistos y contratados por actores externos (festivales, empresas, productores, etc.). La música es tan importante en el archipiélago que incluso desde 2009 se viene premiando este talento y el de productores musicales y de video, compositores, coros, homenaje a una vida, en fin, más de 15 categorías, a través de los "Premios Nuestra Identidad", que en años posteriores tomó el nombre de *ENAI Awards*.

Entre las expresiones artísticas relevantes en el archipiélago se halla el teatro, que se ha caracterizado por el énfasis en el género costumbrista en el que la puesta en escena está basada en la narración oral y en leyendas e historias de la comunidad raizal, propiciando con ello la conservación de la tradición oral. En el colectivo participan de forma activa tanto niños como adultos, siendo interesante encontrar en los montajes a abuelas actuando junto con sus nietos lo cual permite que sea una práctica artística transmitida de manera empírica de generación en generación.

Por otro lado, con una tendencia más moderna y formal se desarrollan actividades teatrales en el marco del *Ethnic Roots Festival*. Evento que plantea dentro de sus

objetivos “la recuperación del sentido de pertenencia de los habitantes de la región a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres” configurándolo como “un acontecimiento artístico o folclórico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares”, y sobre el cual el Ministerio de Cultura y la Universidad Javeriana ya se han interesado por su impacto social.[17]

Las artes plásticas, las visuales, las artesanías y el diseño gráfico también ocupan un papel relevante dentro del departamento. Si bien no todos estos campos están consolidados desde asociaciones, fundaciones o agremiaciones, cuenta con representantes que tienen un trabajo constante y representativo dentro de la comunidad. En artes plásticas y artesanías por ejemplo, sobresale el trabajo de personas con movilidad reducida, quienes se han convertido en símbolos de superación y talento en el archipiélago y con quienes se debe establecer lazos más estrechos; en este sector también hay personas que vienen desempeñando un rol social destacado en la formación de nuevos artistas y en la formación de públicos a través del arte urbano. Cabe destacar que su trabajo ha sido casi siempre en solitario ya que no han contado con mayor apoyo de las administraciones precedentes ni con mecanismos de comunicación que los fortalezca.

El diseño gráfico por su parte tiene un número significativo de jóvenes involucrados quienes además de asegurar su sustento con esta labor, se van perfilando como exponentes de estilos únicos que le dan un sello de autenticidad a esta labor en las islas. Vale la pena trabajar por el fortalecimiento de este sector, posicionándolo en un lugar que sea reconocido también desde el ámbito nacional e internacional.

Finalmente áreas como la cinematografía han tenido avances de consideración gracias a iniciativas propias de organizaciones locales como Native Films, Blue Lizard, Fundación Henriettas, Telemar y Creating Medios que han buscado el apoyo del Ministerio de Cultura y en algunos casos el del gobierno local. Dentro de los logros obtenidos por estas organizaciones se cuenta por ejemplo que hayan podido gestionar espacios de capacitación (Diplomado en documental *Entre Fronteras*, taller de realización INI 2008, *72 Horas De Encarrete*, *Lights Camera Culture*, *Imaginatón*); de formación de públicos (*Cine al Barrio*, *Sea Flower Fest*, *Encarrete Isleño II Muestra*, *Muestra Audiovisual Ethnic Roots*, *Semana De Cine Colombiano*, muestras de cine al parque); y de producción cinematográfica en cortometrajes (*Maldición Generacional, South Farmer Dream, Amantes del Mar, Go Fast, Milk, Salvation Bay, Sebastían*).

Ahora bien, aunque sabemos que en el archipiélago hay muchos artistas cumpliendo un rol determinante en la transmisión de nuestra cultura, los registros o listados de asociaciones, organizaciones, fundaciones, agrupaciones, gestores y artistas culturales con que contó hasta ahora la Secretaría de Cultura son datos desactualizados y carecen de información suficiente y real de estas organizaciones,

[17] MINISTERIO DE CULTURA. *Diez festivales en Colombia, valores e impacto*. Bogotá, Instituto de Políticas de Desarrollo; Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2013.

pues no existe una base de datos sistematizada, ni hubo funcionarios que mantuvieran al día los mismos. Ello implica un reto para la actual administración que deberá surtir esta necesidad de modo que se pueda mantener el diálogo y el trabajo eficiente con todos los actores culturales. Por ahora se cuenta con las siguientes tablas-resumen:

**Tabla Asociaciones, organizaciones, fundaciones, agrupaciones, gestores y artistas culturales**

| No. | Área Artística | No. De Personas en cada área | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| 1 | Música | 75 | 36,8 % |
| 2 | Artes Visuales | 23 | 12 % |
| 3 | Gestores Culturales | 26 | 12,2 % |
| 4 | Fundaciones, asociaciones culturales | 27 | 13,2 % |
| 5 | Artesanía | 15 | 7 % |
| 6 | Artes Escénicas | 17 | 8,1 % |
| 7 | Literatura | 20 | 9,8 % |
| **Total** | | **203** | **100 %** |

**Fuente:** Información construida con datos informales brindados por la Secretaría de Cultura vigencia 2015

## Lectura y bibliotecas

En materia de lectura y servicios de biblioteca, el Área cultural del Banco de la República y las bibliotecas escolares son las entidades que garantizan a la población insular este servicio. El Banco brinda áreas de lectura y consulta, préstamo de libros, programas de extensión y programas culturales. Mientras que las bibliotecas escolares están ubicadas en las distintas instituciones educativas del departamento y prestan un servicio específicamente a esta población (estudiantes, docentes, directivas docentes y la comunidad educativa) no siendo esta extensiva a la comunidad en general. Sus horarios de atención están programados dentro de la jornada académica y los programas que se formulan están dirigidos a una población prácticamente cerrada como es la comunidad educativa. De estas bibliotecas escolares cabe destacar la de la institución educativa Sagrada Familia que cuenta con uso de tecnologías apropiadas mientras las demás carecen de infraestructura física, logística y tecnológica.

La Secretaría ha suministrado el personal bibliotecario en varios colegios. Durante el año 2015 se ubicaron seis (06) bibliotecarios en las siguientes instituciones educativas: El Carmelo, la Sagrada Familia, Antonia Santos el Rancho e Instituto Técnico Industrial. El servicio prestado por los bibliotecarios fue como promotores de lectura y facilitadores en préstamo de libros para consulta en sala o fuera de la misma. Fue importante el apoyo que estos profesionales brindaron para los proyectos de lectura en estas instituciones. En las bibliotecas escolares se atendieron un promedio de 350 niños, niñas y adolescentes al mes, aumentado esta

población cuando se realizaron talleres y trabajos en grupo bajo la coordinación de los docentes. Cabe indicar que los bibliotecarios trabajan por Orden de Prestación de Servicio, lo cual no garantiza su permanencia, continuidad y la calidad del servicio. Se suma a ello que los programas de formación que se les brinda para su actualización y cualificación, es gestionado con el Banco de la República u otras intuiciones pues desde el ente gubernamental no existe un Plan de formación y cualificación para el personal bibliotecario.

La Biblioteca pública departamental, Francisco A. Newball, con sede en la Casa de la Cultura del centro, que ofrece servicios de consulta a la comunidad en general, se encuentra en un estado de deterioro que hace casi imposible el acceso y disfrute de espacios y servicios. Del mismo modo sucede con la biblioteca de Nononly Pusey que funcionaba en las instalaciones de Parque Sunrise pero que debido a su estado de deterioro fue cerrada en el mes de octubre del año 2015. Más allá de lo anterior no existen o no se conocen programas gubernamentales y espacios comunitarios en donde se impulse los hábitos de lectura, tales como clubes literarios o de escritura.

**Eventos culturales y festivales**

Los eventos culturales que vienen siendo posicionados en el archipiélago son motivados muchas veces por organizaciones y fundaciones comunitarias que año tras año han buscado el apoyo del gobierno local para la organización. Los de carácter musical o en general artístico, que ya fueron mencionados antes son: el *Encuentro de Coros; Festival Bill and Mary*; *Green Moon Festival*; *el Mercado Insular de Expresiones Culturales –MINEC-*; *ENAI Awards* y el *Ethnic Roots Festival*.

También existen eventos que buscan posicionar y resaltar la presencia y la cultura raizal en el archipiélago, y que al igual que los anteriores, su organización corre por cuenta de iniciativas comunitarias. El grupo AMEN-SD organiza la semana de la emancipación -*Emancipation week*-. Y la Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – ORFA, organiza desde hace más de diez años la *Semana Raizal* en la ciudad de Bogotá

La gobernación y el municipio de Providencia por su parte han asumido la organización de otras fiestas: las festividades tradicionales en las que se conmemora el día de San Andrés en la última semana del mes de noviembre y el festival folclórico de Providencia en el mes de junio. Allí se realizan diferentes actividades culturales unidas a eventos como el reinado en Providencia y el recién retomado reinado internacional del Coco.

**Espacios de participación**

A pesar de la formalización de la creación del Consejo Departamental de Cultura a través del Acuerdo No. 001 del 08 de marzo de 2001, modificado por el Decreto

0167 del 18 de mayo de 2007, su inactividad hasta la fecha deja concluir la inoperancia de su existencia. Sucede igual con el Consejo Departamental de Patrimonio, que si bien ya fue conformado, no ha tenido regularidad en sus reuniones ni una participación activa como ente consultor de la Secretaría de Cultura que permita inferir su incidencia para el Archipiélago.

No sucede igual con el Consejo Departamental de Cinematografía, que está conformado por líderes del sector y cuyas actividades se han centrado en la organización del gremio y en la consecución de recursos para ejecutar proyectos relacionados al cine y los audiovisuales en general en el departamento. Esta última tarea no ha tenido mucho avance debido al poco interés mostrado por parte del gobierno local hacia este Consejo durante las administraciones anteriores. A pesar de ello éste tiene una participación activa en el Consejo Nacional de Cinematografía que desde este ámbito ha logrado avances significativos para el desarrollo del cine desde las regiones. Entre los logros alcanzados por el Consejo Departamental de Cinematografía durante los últimos años pueden mencionarse la creación de la página de Facebook, la socialización de convocatorias de interés, la actualización de la base de datos y la apertura de espacios de participación para los realizadores audiovisuales del departamento.

Es importante reconocer que a pesar de la buena voluntad de los consejeros de estas tres instancias de participación, la inoperancia de los Consejos de Cultura y Patrimonio se ha debido entre otra cosas a las dificultades logísticas para el desarrollo de las sesiones; a la falta de un plan de trabajo acorde con las necesidades de cada sector; a la falta de liderazgo de la Secretaría de Cultura en la concreción de agendas de trabajo; al desconocimiento de la funciones de los consejeros según el Sistema Nacional de Cultura; y a la falta de aplicación de la normativa vigente para el sector cultural que hasta ahora no ha significado la guía para la regulación del sector cultural en el departamento. En ese sentido debe reconocerse que el funcionamiento del Consejo Departamental de Cinematografía ha respondido al interés de los propios jóvenes líderes del sector, quienes han buscado la forma de ejercer sus actividades sin depender directamente de las administraciones anteriores de la Secretaría de Cultura.

## DESAFIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

### Espacios de participación y democratización cultural

El primer desafío de la Secretaría es activar espacios de participación y de democratización cultural que integre a la comunidad con quienes ejercen las labores administrativas y gubernamentales. Con este fin se deben conformar algunas mesas sectoriales que respondan a las diferentes prácticas artísticas y a las manifestaciones y prácticas culturales raizales. Estos espacios servirán para conocer las necesidades de la comunidad, para ajustar programas y proyectos generados desde la Secretaría y para elegir a los representantes de cada sector

que participarán en los Consejos Departamentales de Cultura y de Patrimonio Cultural. Las mesas pueden funcionar con una agenda regular o convocada según las necesidades para cada sector y las establecidas en el Plan de Desarrollo. A estas mesas podrán ser invitadas otras Secretarías (la de Turismo de forma permanente) con el fin de hacer un trabajo interadministrativo más acorde con los propósitos definidos. Se estima que los siguientes podrían ser sino todos, al menos la mayoría de mesas por sector a conformar:

- Música
- Danza
- Artes escénicas
- Artes plásticas y artesanías
- Cinematografía, artes visuales y de diseño gráfico.
- Cocina tradicional
- Navegantes
- Sabedores de pesca tradicional
- Sabedores de medicina tradicional
- Constructores tradicionales (arquitectura, embarcaciones y artefactos tradicionales)
- Escritores
- Posadas nativas
- Artistas y portadores en situación de discapacidad
- Vigías del patrimonio cultural
- Historiadores

Además de estas se deben conformar los órganos de asesoría y coordinación de la Secretaría de Cultura (Consejo Departamental de Cultura y Consejo Departamental de Patrimonio Cultural), y se debe activar su funcionamiento llevando sus secretarías técnicas de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Cultura y en el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación.

La participación de los habitantes de Providencia y de Santa Catalina en estas mesas sectoriales y en los consejos consultivos se garantizará replicando la conformación de estas mesas o de mesas intersectoriales que recojan las voces de los interesados desde el ámbito municipal. Los representantes de las mesas conformadas en Providencia y Santa Catalina participarán en igualdad de condiciones en los Consejos Departamentales de Cultura y de Patrimonio Cultural.

Los espacios de participación y de democratización cultural serán garantizados también a través de un sistema de información eficiente que garantice la comunicación constante entre actores culturales, Secretaría de Cultura y comunidad. De igual forma se establecerán mecanismos participativos y transparentes de estímulos a los que podrán acceder los interesados a través de convocatorias.

**Patrimonio Cultural**

Esta área representa grandes desafíos para la Secretaría ya que todo allí en su mayoría está por desarrollarse, gran parte de la responsabilidad en la pérdida de bienes y manifestaciones culturales del pueblo raizal se debe a la falta de estrategias eficientes de protección y de salvaguardia por parte de los entes gubernamentales, los cuales a pesar de contar con un marco normativo actualizado desde las disposiciones nacionales (políticas, leyes y decretos) no han incorporado programas para la identificación y protección del patrimonio cultural. Afortunadamente organizaciones de base social raizal del archipiélago han hecho algunos avances que permiten comenzar a proyectar una ruta de trabajo en esta agenda, específicamente en lo que respecta al patrimonio inmaterial. En las otras áreas, el trabajo deberá realizarse desde cero. Entre las acciones y objetivos que deberá afrontar esta administración se hallan:

**Patrimonio inmaterial**

- Conformación de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito departamental.
- Postulación de manifestaciones y prácticas culturales a la LRPCI del ámbito nacional según acuerdo social establecido para dicho proceso de patrimonialización.
- Formulación de planes especiales de salvaguardia (PES) correspondientes a las manifestaciones identificadas y postuladas a la LRPCI de los ámbitos departamental y nacional.
- Puesta en marcha de los PES de las manifestaciones ingresadas a las LRPCI de los ámbitos departamental y nacional.
- Realización de estudios de intervención y gestión de recursos para ejecución de medidas de salvaguardia según criterio técnico o formulación de PES.

**Patrimonio material**

- Conformación de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC) del ámbito departamental.
- Postulación de candidatos a Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional según acuerdo social y criterio técnico establecido para dicho proceso de patrimonialización.
- Formulación e implementación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de los BIC del ámbito nacional: Escuela de María Inmaculada en Providencia; Fuerte de la libertad en Santa Catalina; Iglesia Bautista Misión Hill en San Andrés.
- Formulación de PEMP, según criterio técnico, de los bienes ingresados a las LICBIC de los ámbitos departamental y nacional.

- Realización de estudios de intervención y gestión de recursos para intervención de BIC inmueble y urbano según criterio técnico, declaratorias de patrimonio y según PEMP de cada uno en caso de haberse requerido.
- Gestión interadministrativa e interinstitucional para el ingreso de los BIC al Plan de Ordenamiento Territorial.
- Creación del Archivo Histórico Departamental.
- Creación del *Centro de memoria y patrimonio cultural* del archipiélago.
- Promoción de la investigación arqueológica en el archipiélago.

**Plan de divulgación del patrimonio cultural**

- Conformación de grupos de vigías del patrimonio cultural.
- Celebración del *Mes del patrimonio cultural insular y marino*. En el marco de septiembre como mes del patrimonio a nivel nacional.
- Impresosy otros medios

**Área Artística**

Si bien los desafíos son grandes en el área artística, la comunidad del archipiélago ha desarrollado múltiples talentos que los ha llevado a conformar organizaciones, grupos, fundaciones e industrias culturales con el fin de abrir espacios de formación y de divulgación de las distintas expresiones. La Secretaría deberá, en primera instancia, fortalecer estos procesos que ya están marchando de forma exitosa, a través de estrategias planificadas de apoyo institucional, tanto a las personas naturales y jurídicas como a los eventos que ellos organizan. Esto no significa que el trabajo esté agotado allí, pues desde la Secretaría se deberá poner en marcha un programa integral que propicie la democratización de la cultura desde todas las expresiones artísticas (música, danza, artes escénicas, literatura, artes plásticas y artesanías, y cinematografía) para toda la población el archipiélago, incluyendo a la población vulnerable y en situación de discapacidad. Este fortalecimiento se deberá hacer en al menos cuatro aspectos:

**Creación**: apoyar procesos de producción y de creación artística desde la gestión de recursos para el talento creativo. Ello podrá estimularse por ejemplo, por medio de convocatorias que premien a los mejores proyectos creativos por área artística, y buscando alianzas público-privadas que apadrinen las propuestas.

**Investigación**: fomentar procesos de investigación en artes y en especial para aquellas iniciativas que tratan las expresiones creativas tradicionales del pueblo raizal. Para este aspecto se podrá proponer incentivos a investigadores locales y externos que tengan interés en ahondar desde el campo académico en las expresiones artísticas del pueblo raizal. Para que los resultados se reviertan en la comunidad, se fijarán mecanismos de devolución de resultados a la comunidad que incidan en los procesos formativos y creativos del archipiélago.

**Formación**: desarrollar procesos de formación permanentes en todas las áreas, vinculando profesionales o personal empírico altamente capacitado para formar a la comunidad, y estimulando procesos de profesionalización de los formadores. Para esta misión también se buscará promover alianzas interinstitucionales que conduzcan a los jóvenes del archipiélago a optar por carreras artísticas como opción de formación universitaria. Ello con el fin de cualificar el talento que ya existe y de reintegrar a estos jóvenes profesionales en la vida laboral dentro del archipiélago.

**Circulación**: generar escenarios de circulación artística en el territorio del departamento e impulsar la circulación de los artistas locales en el ámbito nacional e internacional. Ello se puede estimular a través del apoyo en la participación en eventos, en las alianzas estratégicas con festivales y eventos nacionales y extranjeros, y en la realización de muestras culturales dentro del archipiélago que se organicen según una agenda planificada.

**Bibliotecas y promoción de la lectura**

A partir de las necesidades de la población usuaria se requiere una oferta sistemática de servicios bibliotecarios:

- Viabilizar la adecuación y el funcionamiento de la Biblioteca Pública Departamental. Coordinar y supervisar las bibliotecas públicas que se viabilicen bajo la coordinación de aquella.
- Realizar programas y talleres de lectura y escritura para mejorar hábitos de lecto-escritura de la comunidad estudiantil.
- Gestionar la actualización de colecciones bibliotecarias y las herramientas para la prestación de servicios.
- Formular un Plan de Capacitación para bibliotecarios.
- Fortalecer los programas de lectura dirigidos a los niños de primera infancia y sus familias, con lo cual se pretende: 1. Crear en las bibliotecas públicas servicios especiales y permanentes para atender a usuarios de primera infancia y sus familias. 2. Diseñar e implementar programas y servicios especiales dirigidos a este segmento de la población; 3. Adecuar espacios y ofrecer materiales de lectura especialmente dirigidos a los niños entre 0 y 8 años y sus familias.

Desde esta área se pondrá en consideración la realización de eventos especiales como ferias del libro, encuentros de escritores, clubes de lectores, concursos de géneros específicos (dramaturgia, poesía, cuento, novela), etc., que permita posicionar los hábitos de lectura y de escritura en la población.

**Promoción externa y turismo cultural**

La Secretaría afronta un gran desafío en esta área, que requerirá el concurso de otras dependencias de la gobernación pero especialmente de la Secretaría de Turismo para llevarse a cabo. El objetivo es posicionar en el ámbito nacional e

internacional la cultura raizal. Es sabido que esta falta de reconocimiento ha implicado perjuicios considerables en la comunidad del archipiélago y por ello la proyección cultural de las islas debe ser una prioridad para esta administración. Se trabajará entonces en varios frentes:

- Una agenda cultural y concertada con el sector hotelero y turístico que permita el mayor conocimiento de la cultura raizal por parte de los turistas que llegan a las islas.
- Un directorio cultural y portafolio de servicios enfocado a prácticas artísticas y culturales del cual se pueda servir la comunidad externa que busque acercarse a los artistas y portadores de manifestaciones del archipiélago.
- El posicionamiento de la cocina tradicional raizal y de las posadas nativas en la oferta turística de las islas y en los escenarios de intercambio de experiencias culinarias nacionales e internacionales.
- La divulgación de manifestaciones culturales raizales en armonía con la naturaleza, que sirvan para educar a prestadores de servicios y a turistas sobre buenas prácticas del sector.
- Apoyo a las iniciativas de Raizales en la diáspora como la Semana Raizal y su proyección hacia otras ciudades del país; apoyo a eventos de proyección raizal consolidados ya en el departamento: Green Moon Festival, Emancipation Week, entre otros.
- El intercambio y consolidación de relaciones culturales con el Caribe y con pueblos y comunidades que tengan culturas marítimas o patrimonios culturales similares a los del archipiélago.

**Estructuración administrativa e infraestructura cultural**

La Secretaría afronta como desafío y como condición necesaria para que el programa del Plan de Desarrollo se cumpla con éxito, la estructuración administrativa de la dependencia y el fortalecimiento de la infraestructura cultural. Para la Secretaría se requieren profesionales en el área administrativa que puedan cumplir las siguientes funciones:

- Profesionales en el área de patrimonio cultural: encargados de liderar los proyectos y procesos de identificación, valoración, protección y salvaguardia de bienes y manifestaciones identificados en el archipiélago, y de los sistemas de divulgación y apropiación social del patrimonio cultural. También tienen la función de activar los proyectos dirigidos a la recuperación y apropiación del patrimonio mueble, documental y arqueológico a través de museos o centros de memoria y archivos históricos.

- Profesionales en el área de lectura y bibliotecas: a su cargo se hallan los programas y proyectos de dotación de bibliotecas y de promoción de la lectura y la escritura en el archipiélago. También fomentan espacios de

circulación del libro y lideran proyectos de producción bibliográfica en el departamento.

- Profesionales en el área artística: lideran los proyectos y procesos de estímulo a la creación, investigación, formación y circulación artística en sus distintas áreas (música, danza, artes escénicas, artes plásticas, artesanías y artes gráficas y visuales).

- Profesionales en el área de comunicación de la cultura: activan los procesos de comunicación entre la Secretaría de Cultura y la comunidad, y propician la participación social en los proyectos generados por esta entidad u otras asociadas. También promueven la cultura del departamento en la comunidad externa y por fuera del archipiélago.

- Gestores culturales y artísticos: tienen a su cargo procesos específicos de formación en las distintas áreas artísticas (música, danza, artes escénicas, artes plásticas y visuales), o en proyectos ejecutados por las áreas de patrimonio y lectura y bibliotecas.

Estos profesionales y gestores también tienen a su cargo el apoyo a eventos sectoriales o multisectoriales como los que existen actualmente en el Departamento, o la realización de otros que puedan impactar en la valoración cultural del archipiélago desde los ámbitos interno y externo.

La infraestructura cultural deberá fortalecerse mediante el acondicionamiento y apertura de espacios para la creación, investigación, formación y divulgación. Es indispensable que exista en todos los sectores de las islas lugares acondicionados para la formación de los artistas y para el desarrollo de procesos creativo, dotados con materiales para ello. Así mismo, el archivo histórico y de fondos documentales patrimoniales y la biblioteca departamental serán espacios propicios para avanzar en la investigación. Se requiere además la puesta en funcionamiento de un *Centro de memoria y patrimonio cultural* del archipiélago, abierto al público, y que sirva para exhibir colecciones museográficas y para salvaguardar el patrimonio mueble que se constituya como Bien de Interés Cultural para el departamento.

### 2.5.1 PROGRAMA: SE MUEVE + CULTURA CON EL PATRIMONIO CULTURAL

**Alcance:** Proteger y promover la diversidad y el patrimonio cultural para la apropiación de nuestra identidad, reconociendo y respetando las distintas visiones de la comunidad.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificar y/o documentar el patrimonio cultural mediante instrumentos que contribuyan a la protección y preservación | # | N/A | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.1.1 SUBPROGRAMA: Patrimonio inmaterial

**Alcance:** Conformación de la Lista indicativa de bienes de interés cultural (LICBIC) y la lista de bienes de interés cultural del ámbito departamental, con el plan especial de manejo y protección (PEMP) de bienes, de ser requerido.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) departamental y Planes Especiales de Salvaguardia (PES) conformada y formulados. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Manifestación en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional y Plan Especial de Salvaguardia (PES), formulada para posible ingreso. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Proyectos contenidos en PES de manifestaciones departamentales o nacionales ejecutados. | # | N/A | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.1.2 SUBPROGRAMA: Patrimonio material

**Alcance:** conformación de la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural (LICBIC) y la Lista de Bienes de Interés Cultural del ámbito departamental, con el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de bienes, de ser requerido.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Pre-inventarios de posible patrimonio inmueble y urbano del departamento realizados. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Conformación de Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural - LICBIC- departamental. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Conformación de la Lista de Bienes de Interés Cultural (LIBIC) del ámbito departamental. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.1.3 SUBPROGRAMA: Patrimonio mueble, bibliográfico y documental

**Alcance:** formular proyectos para la creación del Archivo Histórico, y dinamizar el Centro de Memoria y Patrimonio Cultural Departamental, con el fin de compilar documentos y otro tipo de materiales (libros, periódicos, fotografías, videos, etc.), que contengan los hechos históricos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos de creación del Archivo Histórico, y del Centro de Memoria y Patrimonio Cultural Departamental, Formulados. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Implementación del Museo Histórico de la cultura propia del pueblo Raizal. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.1.4 SUBPROGRAMA: Divulgación y apropiación del patrimonio

**Alcance:** velar por la protección y conservación del patrimonio cultural, a través del apoyo, desarrollo y proyección de eventos y acciones que propenden por la preservación de las artes y la cultura.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos que propenden por la preservación del patrimonio cultural apoyados. | # | N/A | 4 | 4 | Secretaría de Cultura |
| Grupo de vigías de Patrimonio, conformado y capacitado | # | N/A | 1 | 1 | |

## 2.5.2 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CON + PRÁCTICAS ARTÍSTICAS.

**Alcance**: Fortalecer las prácticas artísticas y culturales del departamento (música, danza, artes escénicas, literatura, artes plásticas y artesanías, y cinematografía), a través del impulso a la creación, formación, circulación y promoción.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2015 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyos a las acciones dirigidas al fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales | # | N/A | 6 | 6 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.2.1 SUBPROGRAMA: + Creación

**Alcance:** apoyar a investigadores, gestores culturales y/o artistas en las diferentes áreas, a través de convocatorias de estímulos, con el propósito de propiciar el fortalecimiento de sus habilidades o iniciativas.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Convocatorias de estímulos dirigidos a investigadores, gestores culturales, y/o artistas en las diferentes áreas, realizadas. | # | N/A | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.2.2 SUBPROGRAMA: + Formación

**Alcance:** Realizar procesos de formación dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados, población en situación de vulnerabilidad, formadores y gestores culturales, con el propósito de apoyar el talento local e incentivar la creación de productos artísticos y culturales de calidad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Programas de formación en diferentes áreas artísticas, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados y población en situación de vulnerabilidad, realizados. | # | 4 | 4 | 4 | Secretaría de Cultura |
| Procesos de formación a formadores de distintas áreas artísticas, realizados. | # | 3 | 4 | 4 | |
| Procesos de profesionalización y/o certificación para artistas y/o gestores culturales del Departamento, gestionados. | # | N/A | 1 | 1 | |

### 2.5.2.3 SUBPROGRAMA: + Circulación

**Alcance:** procesos de circulación local, nacional y/o internacional en los cuales participen niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados, población en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, formadores y/o gestores culturales,

así como los grupos de las Escuelas de Formación Artística del Departamento, con el propósito de fortalecer y dar a conocer las manifestaciones artísticas y culturales del Archipiélago.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Convocatorias de Estímulos para la circulación local, nacional y/ o internacional, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados, población en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, formadores y/o gestores culturales, realizadas e implementadas | # | N/A | 2 | 2 | Secretaría de Cultura |
| Procesos de circulación local, nacional y/ o internacional de Grupos de las Escuelas de Formación Artística del Departamento, realizados. | # | 4 | 4 | 4 | |
| Eventos para la circulación de artistas y expresiones culturales apoyados. | # | 20 | 22 | 22 | |
| Intercambios regionales, nacionales y/o internacionales, para el fortalecimiento de la cultura y las expresiones artísticas realizados. | # | 2 | 2 | 2 | |

### 2.5.2.4 SUBPROGRAMA: + Promoción

**ALCANCE:** fomentar el diseño y producción de material promocional de la cultura nativa y, propiciar espacios para la difusión de las manifestaciones artísticas hacia la población de turistas y residentes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ediciones del Directorio cultural del Departamento, producidas y distribuidas | # | N/A | 2 | 2 | Secretaría de Cultura |
| Material promocional de la cultura nativa, producido. | # | N/A | 8 | 8 | |
| Investigaciones acerca de la cultura Raizal y/o del Caribe elaboradas y publicadas | # | N/A | 3 | 3 | |
| Muestras periódicas de las manifestaciones tradicionales, realizadas. | # | N/A | 10 | 10 | |

### 2.5.2.5 SUBPROGRAMA: + Espacios para las manifestaciones culturales

**Alcance:** Viabilizar la construcción, restauración, adecuación y/o mantenimiento de escenarios, para las expresiones culturales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios, diseños, construcción del Centro Cultural de Hípica | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Adecuación, Construcción y/o dotación de Centros Culturales, realizado | # | N/A | 2 | 2 | |

### 2.5.3 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CUANDO LEEMOS +

**Alcance**: fortalecer la infraestructura y dotación bibliotecaria del Departamento y promover el acceso a los libros y los buenos hábitos de lectura y escritura entre los distintos grupos etáreos del territorio insular.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2015 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Adecuación de espacios para la promoción de buenos hábitos de lectura y escritura | # | N/A | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.3.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento del servicio bibliotecario

**Alcance:** mejorar la infraestructura y dotación de bibliotecas y capacitar al personal bibliotecario, a fin de garantizar un óptimo servicio a los usuarios.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de capacitación a bibliotecarios | # | 3 | 4 | 4 | Secretaría de Cultura |
| Bibliotecas escolares, dotadas. | # | N/A | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |
| Sistema de redes de bibliotecas, implementado | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.3.2 SUBPROGRAMA: Buenos hábitos de lectura y escritura

**Alcance:** realizar campañas y procesos de formación, con el fin fortalecer los buenos hábitos de lectura y escritura e incentivar la práctica de la lengua materna (Creole).

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de formación en lecto-escritura, realizados. | # | 3 | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |
| Campañas de fortalecimiento literarios en español, inglés y/o Creole, realizadas. | # | N/A | 4 | 4 | |

### 2.5.3.3 SUBPROGRAMA: Acceso al libro

**Alcance:** impulsar e incentivar la lectura, a través de la oferta de una variedad de obras y promocionar a los escritores locales y sus publicaciones, para que estos tengan la posibilidad de abrirse hacia otros mercados.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Feria Departamental del Libro, realizada. | # | N/A | 1 | 1 | Secretaría de Cultura |
| Participación del Departamento en feria del libro regional, nacional o internacional, logrado. | # | N/A | 1 | 1 | |
| Encuentro de escritores caribeños, realizado. | # | N/A | 1 | 1 | |

### 2.5.4 PROGRAMA: SE MUEVE CULTURA CON + TALENTO CREATIVO

**Alcance**: Fortalecer los procesos de participación y emprendimiento cultural del Departamento, con el fin de garantizar más equidad y democratización cultural, y alternativas de vida acordes con el talento creativo de los grupos sociales.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2015 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de participación y emprendimiento cultural fortalecidos | # | 1 | 2 | 2 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.4.1. SUBPROGRAMA: Órganos de participación social

**Alcance:** reactivar y/o dinamizar los Consejos establecidos por la Ley General de Cultura, con el propósito de vincular a la población en la planeación cultural del Departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Asistencias técnicas Consejos establecidos por la Ley General de Cultura | # | N/A | 18 | 18 | Secretaría de Cultura |

### 2.5.4.2 SUBPROGRAMA: Innovación e industrias culturales

**Alcance:** fortalecer la industria cultural existente y apoyar los nuevos emprendimientos culturales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de formación en emprendimiento e industria cultural, realizados. | # | 2 | 3 | 3 | Secretaría de Cultura |
| Medios y/o publicaciones de contenido cultural y/o artístico, apoyados. | # | N/A | 4 | 4 | |
| Organizaciones y/o productores audiovisuales, apoyados. | # | N/A | 3 | 3 | |
| Actores del sector cultural, apoyados. | # | N/A | 4 | 4 | |

## 2.6 COMPONENTE: PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la calidad de vida de la primera infancia, infancia, niñez, adolescentes y jóvenes del Departamento Archipiélago mediante acciones pertinentes que les permite ser actores de su propio desarrollo.

### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Es menester de las administraciones territoriales realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su Departamento y Municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en sus diferentes instrumentos de planeación, basados en la evidencia[18]. A continuación se exponen de manera sucinta algunas cifras acerca de la situación de las niñas y los niños menores de 6 años en esta entidad territorial.

Quizás lo primero que haya que decir es que el país ha venido haciendo un esfuerzo por establecer con la claridad y el detalle necesarios la información sobre quiénes son y cómo viven las niñas y los niños en sus entornos. No obstante, persisten limitaciones en la cobertura, en la desagregación y en la vigencia de información especialmente para la franja de edad de 0 a 5 años, así como para los grupos étnicos, con discapacidad o afectados por el conflicto armado y otros tipos de violencia. Teniendo en cuenta dicha situación, se trabajará con la información disponible a la fecha, tanto en fuentes nacionales, como territoriales.

**Mujeres y hombres en edad fértil, familias y gestación.**

La composición familiar[19] de las regiones de Colombia es bastante homogénea. Para el caso de la región de Caribe a la cual pertenece el Departamento de San Andrés, la distribución porcentual de los hogares nucleares es en un 35.3% completa y 8,9% incompleta debido a la falta del padre o de la madre. En cuanto a la familia extensa, corresponde al 38.9% completa, donde la pareja vive con sus hijos y otros parientes y al 4,3% incompleta (el o la jefe sin cónyuge vive con sus hijos solteros y otros parientes). El 4,6% corresponde a familias compuestas por parientes y no parientes.

El embarazo en adolescentes no puede dejarse de lado, Es una de las grandes preocupaciones del país y de la Estrategia de Atención Integral a la Primera

[18] Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Articulo 204

[19] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-3.pdf ENDS. Profamilia. Página 41. Cuadro 3.7

Infancia, ya que 19,5% de las adolescentes son madres. En la zona rural este porcentaje corresponde al 26,7% mientras que en la zona urbana es de 17,3%, lo cual tiene un trasfondo latente de falta de oportunidades e inequidad que repercuten en la pobreza y la movilidad social.

Es sabido que el embarazo a temprana edad constituye un riesgo para la protección de la vida y la salud de las niñas, los niños y sus madres antes, durante y después del nacimiento. La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preeclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas y otras situaciones que pueden dejar secuelas permanentes en la salud y el bienestar de los niños y niñas.

Respecto al compromiso del Estado, la sociedad y la familia frente a la protección de los derechos en la primera infancia, el país en su conjunto debe hacer conciencia de las afectaciones presentes y las implicaciones futuras en la vida de las niñas, los niños y sus familias cuando estos derechos no son debidamente garantizados. El reconocimiento de esta situación solo debe llevar a una movilización profunda por la protección de aquellos que comienzan su vida.

En cuanto a la salud materna e infantil, a través del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), el DANE reporta para 2013 que el 88.33% de las mujeres en el Departamento tuvieron 4 o más consultas prenatales[20]. El porcentaje de mujeres que recibieron atención institucionalizada en el parto fue de 97.2%. Según la ENDS 2012, el porcentaje que recibió suplementos de hierro durante el embarazo[21] fue de 92.9%.

Los datos relacionados con el estado nutricional de las mujeres gestantes muestran que el 16,2% de las mujeres presentó bajo peso para su edad gestacional, siendo las más afectadas las adolescentes y jóvenes (13-18 años, 28,6% y 19-24 años, 20,8%). Una de cada dos gestantes en el país presentó peso adecuado para su edad gestacional, y el 34,6% de ellas tuvo algún grado de exceso (24,8% sobrepeso y 9,8% obesidad).

La razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el Departamento es de 00[22]. Con relación a los 3 años anteriores esta razón ha disminuido.

[20] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx
Buscar indicador "Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas prenatales" y hacer la consulta.
[21] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-11.pdf
ENDS. Profamilia. Página 288. Cuadro 11.7.2
[22] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx
Buscar indicador "Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos" y hacer la consulta.

Se cuenta con más de 85% de cobertura de gestantes con más de 4 controles prenatales. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, entre sus metas establece que a 2021, el 95% de las mujeres gestantes tendrán 4 o más controles prenatales.

En el Departamento a lo largo de los últimos tres años se ha incrementado en un 93% los nacidos con 4 o más controles prenatales en el 2015 cabe anotar que este indicador se ha dado mediante la captación temprana de gestantes durante el primer trimestre de embarazo, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, seguimiento y búsqueda activa institucional y comunitaria de gestantes.

**Niños y niñas en primera infancia**

En materia de cuidado y crianza, se calcula que de los niños y niñas menores de 15 años[23] del Departamento el 51.1% viven con padre y madre; el 35.6% vive con la madre; el 7.2 % no vive con ninguno de los padres; y 1.5% son huérfanos. Si bien no es una información específica para primera infancia, da una idea de la conformación de los hogares del Departamento.

En el hogar, los niños y niñas son dejados al cuidado de la madre (87.3%); el padre (1.3%); los abuelos (7.4%); hermanos (0,5%); niñera o empleada (1,7%); otros (1.6%). Son dejados al cuidado de un menor de 10 años el 3.7% y han sido dejados solos (0.8%)[24]. Esta es una evidencia de la importancia de involucrar a las familias y otros cuidadores en actividades de formación y acompañamiento.

En lo que corresponde a salud, el bienestar físico, mental y social de las niñas y los niños resulta de la interacción de determinantes biológicos, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales, configurados por las circunstancias en las que nacen, crecen y viven.

Las niñas y niños que crecen y se desarrollan en un óptimo estado de salud tienen mayor oportunidad de disfrutar su existencia y aportar al bienestar de las comunidades a las que pertenecen.

Del total de niños y niñas que nacieron, 99.7% lo hicieron en una institución de salud y 0.3% en el domicilio o en otro sitio. De ellos 99.6 % fueron atendidos por médico, 0.4% por enfermeros, auxiliares o promotores de salud, y ninguno por parteras[25].

---

[23] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-3.pdf
ENDS. Profamilia. Página 42. Cuadro 3.6.2.

[24] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-10.pdf

[25] https://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-demografia/nacimientos-y-defunciones/118-demograficas/estadisticas-vitales/4647-nacimientos-2013
Esta información la encuentra en el Cuadro 5.
También se puede complementar con mapas a través de: http://sige.dane.gov.co/visorpdf/

En lo relativo a la salud en las niñas y los niños, la tasa mortalidad en menores de 1 año es de 13.5% por 1.000 nacidos vivos[26] y de menores de 5 años es de 25.9% por 1.000 nacidos vivos[27]. Con relación a los 4 años anteriores, la tasa muestra una tendencia aumentar.

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, los casos de mortalidad infantil ocurren en un 59,5% por causas perinatales, es decir entre la semana 28 de gestación y los siete días de nacido, lo cual hace necesario vencer esas causas para impactar significativamente este indicador.
Según los indicadores básicos de salud 2009-2010, los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal (23,3%), las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (20,3%), otras afecciones originadas en el periodo perinatal (11,1%), la sepsis bacteriana del recién nacido (8,7%) y las infecciones respiratorias agudas (7,2%), son las principales causas de la mortalidad en las niñas y los niños menores de un año.

La tasa de mortalidad por ERA de niñas y niños menores de 5 años en el año 2012 fue 0,2% observándose una disminución notoria durante los años 2013 y 2014.

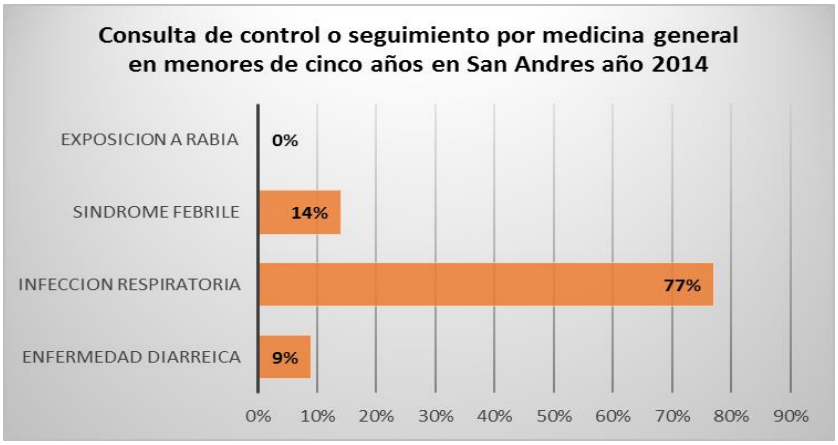
Todos los casos ocurrieron en el Municipio de San Andrés. Se implementó el programa de salud pública mediante la estrategia AIEPI, para su disminución, indicando signos de alarma de la infección respiratoria aguda con los programas comunitarios del ICBF, Familias en Acción y Red Unidos.

Por otra parte, la tasa de mortalidad por EDA de niñas y niños menores de 5 años es de 0,0 para los años 2012 a 2014, lo cual indica que en el territorio no se presentaron muertes por esta causa.

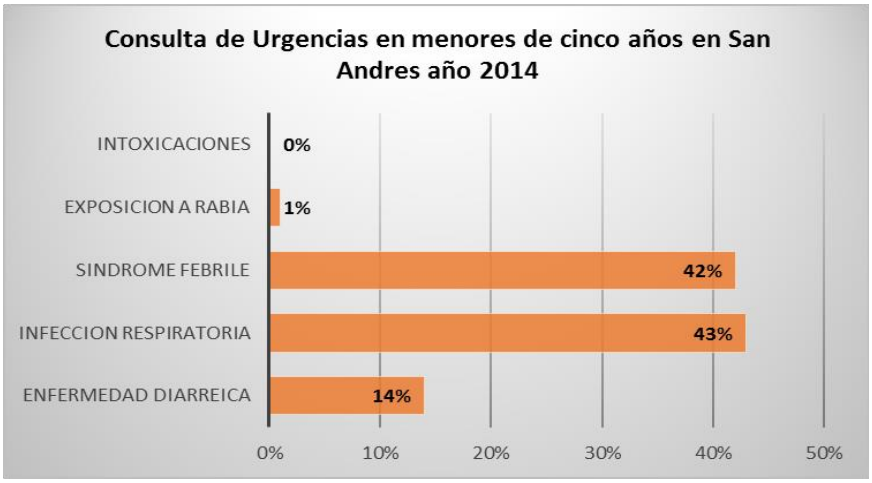
Según datos de la Secretaría de Departamental de Salud, para el año 2014 las muertes ocurridas en los niños menores de 5 años, las principales causas son enfermedades prevenibles (Feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y traumatismo del nacimiento (40%), Feto y recién nacido afectados por ciertas afecciones maternas (27%), Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal (13%), Otras afecciones originadas en periodo perinatal (25%), Otras afecciones originadas en periodo perinatal (13%), Apendicitis, hernia cavidad abdominal y obstétrica intestinal (7%).

**Las cinco primeras causas de morbilidad en niñas y niños entre 0 y 5 años en el año 2014 fueron:**

[26] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx
Buscar indicador "Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos)" y hacer la consulta.
[27] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx
Buscar indicador "Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos" y hacer la consulta.




Para el año 2014 las principales causas de consulta al servicio de consulta de control o seguimiento por medicina general en menores de cinco años en San Andrés en los niños menores de 5 años, son la infección respiratoria con un 77%, seguido del el síndrome febril con un 14% y en tercer lugar la enfermedad diarreica con un 14%.




Para el año 2014 las principales causas de consulta al servicio de urgencias en menores de cinco años en San Andrés en los niños menores de 5 años, son la infección respiratoria con un 43%, seguido del síndrome febril con un 42% y en tercer lugar la enfermedad diarreica con un 14%.

En cuanto al aseguramiento en salud, datos del Ministerio de Salud y Protección Social señala que para 2012 los niños estaban en régimen contributivo[28], y 70% en

[28] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=1
Buscar indicador "Número de afiliados al régimen contributivo menores de 18 años" y hacer la consulta.

el régimen subsidiado[29]. Por su parte, la cobertura de inmunización contra la difteria, tosferina y tétano (DPT)[30] en niños y niñas menores de un año en 2012 ascendía a 88.5%; y la cobertura de triple viral[31] a 68.5%.

**La Nutrición:**

La nutrición es otro aspecto determinante del desarrollo, Existe abundante evidencia científica (*The Lancet,* 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

Con respecto a la práctica de la lactancia materna como opción privilegiada para el desarrollo infantil cabe recordar que la leche materna es el único alimento que proporciona todos los nutrientes necesarios para el óptimo crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños en sus primeros meses de vida. Contiene células, factores inmunológicos, factores anti infecciosos y hormonas que favorecen su salud, los protegen de un gran número de enfermedades comunes y estimulan su desarrollo físico, cognitivo y psicosocial (ENSIN, 2010: 213).

No hay ningún otro alimento que tenga la propiedad de ser el único necesario en un momento de la vida, por eso hasta los seis meses debe ser exclusivo en la dieta de los bebés, y después hay que buscar los nutrientes requeridos a través de una alimentación variada. La leche materna es irremplazable e imposible de replicar con procedimientos químicos; además, no implica ningún gasto monetario y está a disposición más fácilmente para todos los momentos en que el niño o la niña, la demande.

Frente a la práctica de la lactancia en el Departamento, el 96.4 % de los niños y niñas alguna vez fue amamantado; el 73.4% de las mujeres inició el

[29] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=1
Buscar indicador "Número de afiliados al régimen subsidiado menores de 18 años" y hacer la consulta.
[30] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=1
Buscar indicador "Cobertura de inmunización contra la difteria, tosferina y tétano (DPT) en niños y niñas menores de un año" y hacer la consulta.
[31] http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=1
Buscar indicador "Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año" y hacer la consulta.

amamantamiento de su hijo o hija al nacer; el 68.2% de las mujeres informó haberlo amamantado en la primera hora de nacido[32].

No obstante, la práctica de la lactancia materna en general ha disminuido en el país, pues de 97,1% de mujeres que alguna vez amamantó a su hijo o hija en 2005, se pasó a 96,0% en 2010, lo cual representa un aumento del 2,9% al 4,0% de mujeres que nunca lo hicieron.
Además de su reducción como práctica, la prolongación de la lactancia tampoco presenta progresos. Por un lado, su duración total se incrementó de manera importante entre 1995 y 2005, pero no cambió para 2010. Actualmente se ubica en 14,9 meses, mientras la recomendación internacional es de 24 meses.

Los resultados de la ENSIN muestran que la introducción de alimentos complementarios a la leche materna en el país se hace de forma precoz y que la calidad de la dieta es deficiente con respecto a los requerimientos nutricionales en la primera infancia, especialmente para el grupo de edad de 6 a 8 meses.

Lo anterior significa, que el país corre riesgos en la alimentación de las niñas y niños menores de 1 año, debido a que la lactancia materna dura mucho menos tiempo del sugerido, se introduce prematura y defectuosamente la alimentación complementaria, y los alimentos ofrecidos carecen de los nutrientes necesarios para asegurar su óptimo desarrollo.

Frente a la duración mediana de la lactancia materna en meses se tiene que en el departamento la lactancia total es de 12.6 meses, siendo exclusiva 0.6 meses[33].
La Secretaría de Salud Departamental, viene apoyando al Hospital Amor de Patria haciendo sensibilización a las madres lactantes y gestantes en consulta externa, hospitalización y sala de parto y a nivel comunitario a través de los programa de desarrollo infantil en el entorno familiar del ICBF, Familias en Acción, Red Unidos entre otros.

Con este trabajo de sensibilización y acercamiento con las Madres, hemos observado que la duración de la práctica de lactancia materna exclusiva en las mujeres resulta muy corta y la práctica hasta el sexto mes de vida de sus hijos igualmente es muy baja. Cabe anotar que con ese intercambio de saberes a nivel institucional y comunitario se encontró que a los niños nacidos por cesárea y parto natural desde la misma institución se les prescriben leche de fórmula, desestimulando de esta forma la posibilidad de poder alcanzar una lactancia feliz.

[32] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-11.pdf
ENDS. Profamilia. Página 272. Cuadro 11.1.2 o http://www.suin-snbf.gov.co/SUIN/Pages/PorIndicador.aspx?id=4
Temática / nutrición / indicadores de lactancia materna
[33] http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/PDF-capitulos/Capitulo-11.pdf
ENDS. Profamilia. Página 277. Cuadro 11.3.2

De acuerdo con la ENSIN, el 13,2% de las niñas y niños menores de cinco años tiene *desnutrición* crónica (la talla no corresponde a su edad), y el 30,2% se encuentra en riesgo de presentarla. El 3,4% presenta desnutrición global (bajo peso para la edad), la cual lleva el riesgo de convertirse en crónica si no se trata a tiempo. Aunque estas prevalencias se han reducido a la mitad en los últimos 20 años, aún se encuentran por encima de las metas para los objetivos de desarrollo del milenio, fijadas en 8% y 2,6%, respectivamente.

En el Departamento la situación es la siguiente:

Desde el año de 2010, los problemas de malnutrición en la población es más por exceso que por defecto, reflejándose el mismo comportamiento para los años analizados por la Secretaría de salud, es así que se observa la prevalencia de sobrepeso y obesidad desde las primeras etapas de la vida.

Para el año 2011 se presentó una prevalencia de 16,8% manteniendo un descenso para los 2012 y 2013 e incrementándose nuevamente en el año 2014, superando el promedio nacional que es 20,2% en sobrepeso.

Esta situación puede deberse a la falta de apoyo en la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de edad y falta de educación nutricional ya que durante los últimos años se ha observado una pérdida paulatina del hábito de la lactancia materna, debido sobre todo a la gran diversidad de tipos de leche, además de la presencia de factores biológicos y socioculturales que influyen y modifican esta práctica y la introducción de alimentos complementarios a muy temprana edad, generando un impacto negativo en la salud de la población infantil, con el agravante que conlleva a un alto riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y metabólicas en la vida adulta.

Esta situación permite establecer la relación directa entre la ingesta dietética inadecuada y el actual estado nutricional de la población para el Departamento.
Los habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha caracterizado por exceso en el consumo de productos industrializados con altas cantidades de azucares, aditivos y grasas insaturadas, etc. y asociado al sedentarismo duplica el riesgo de enfermedad cardiovascular, de diabetes tipo II y de obesidad; así mismo, aumenta la posibilidad de sufrir hipertensión arterial, osteoporosis, cáncer de mama y colon, entre otros.

La prevalencia de exceso de peso en niños, niñas (población servicios del ICBF) es la siguiente:




**Fuente: Sistema Seguimiento Nutricional ICBF**

Como se observa en la gráfica, se observa un incremento en el número de casos con obesidad o exceso de peso en el periodo de análisis, encontrando muy bajo el porcentaje de la recuperación de los casos reportados en seguimiento.

**Educación Inicial:**

En materia de educación inicial, Colombia ha transitado por múltiples discusiones y experiencias que han llevado al Estado a comprometerse nacional e internacionalmente con una educación inicial que reconoce que el aprendizaje comienza desde el mismo momento del nacimiento; que la familia, la comunidad y las instituciones son agentes y responsables de ella, y que los entornos son determinantes para que sea una realidad (Jomtien, 1990)[34]. Sin pretender restringir la educación a los espacios y programas intencionados para ella, a continuación se presentan algunas cifras en nuestro país.

De acuerdo con la ENDS 2010, más de la tercera parte (38%) de las niñas y niños menores de seis años asistía a un programa de educación inicial; 8% asistió, pero se retiró, y 54% nunca lo ha hecho. Entre estos últimos la mitad (53%) no lo hace porque lo cuidan en la casa.

Para el Departamento, entre el 2012 y el 2015 el ICBF, brindó atención a niños y niñas menores de cinco años, por medio de sus socios estratégicos a través de las modalidades tradicionales de atención, como lo fueron los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Tradicional, Agrupados, Múltiples; los Hogares de Familia, mujer, infante – FAMI, y hogar infantil. En el año 2008 se inició una nueva apuesta para la atención integral a la primera infancia liderado por el Ministerio de Educación

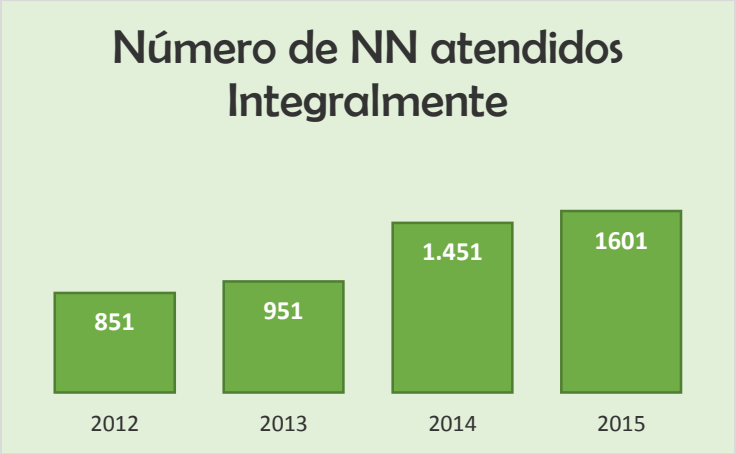
[34] Declaración Mundial sobre Educación para Todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990), p. 10

Nacional, en donde por medio del desarrollo de programas de atención integral a la primera infancia, PAIPI, se logró la atención de 100 niños y niñas, menores de 5 años de edad en la modalidad de atención en entorno institucional.

Este hecho, marcó una diferencia importante en las formas de atención a población de Primera infancia, la cual se consolidó con la implementación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. En el año 2012 se dio paso al tránsito de niños y niñas atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, Múltiples, y Hogar Infantil, a los Centros de Desarrollo Infantil Temprano, a fin de garantizar la atención y Enmarcados en la Estrategia de Cero a Siempre, El Programa Niñas y Niños crecen más felices (de Cero a Siempre),Subprograma Implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Departamento, la meta a 2015 fue haber implementado un Centro de Desarrollo Integral para la Primera Infancia, la cobertura inicial era de 511 cupos en San Andrés y 140 cupos en el Municipio de Providencia, En atención a la necesidad de garantizar la transición se avanzó en la Construcción y Adecuación de cuatro Centros de Desarrollo Infantil, dos en funcionamiento para el año 2015 con un aumento de cobertura de 340 cupos (140 cupos en 2014, con infraestructura arrendada y 100 cupos en el mes de abril de 2015 con la entrega de las adecuaciones al CDI MARIA AUXILIADORA y en Junio de 2015, 100 cupos en infraestructura nueva, construida en el marco del convenio 3184/12 con DAPRE – Fundación Plan –ICBF y la gobernación del Departamento).

En el caso de la atención en modalidades familiares, en el año 2012 se inició el proceso de tránsito de unidades del programa de Familia, Mujer, Infante –FAMI a CDI Itinerante con la atención de 200 cupos en San Andrés, continuando en el año 2013 con el tránsito en el Municipio de Providencia, para un total de 300 cupos, logrando la vinculación de 100 familias de mujeres gestantes, en periodo de lactancia niños y niñas menores de 5 años, a la modalidad de atención en medio familiar; en el año 2014 el ICBF asume la operación de 300 cupos adicionales en modalidad familiar que transitaron del programa PAIPI del Ministerio de Educación Nacional, completando un total de 600 familias beneficiarias con corte al mes de Junio de 2015 en esta modalidad.

Es así como se puede observar en el gráfico, que se pasa de atender 851 niños y niñas en 2012 a 1.601 con corte al mes de Diciembre de 2015 en las modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia, a través de los servicios que presta el ICBF, en asocio con las entidades administradoras del servicio en el Departamento.



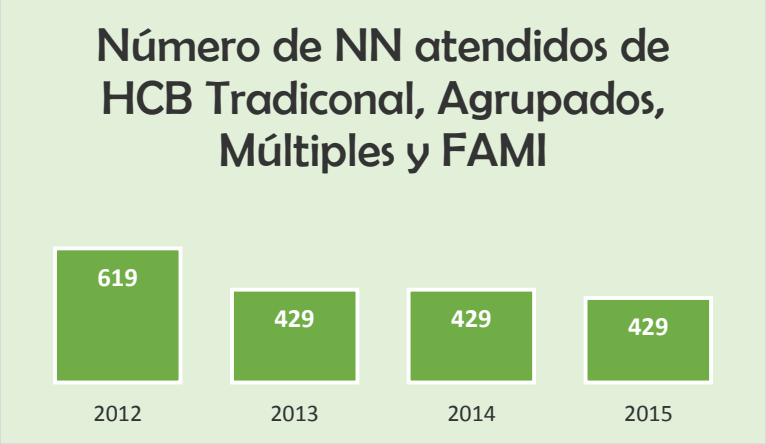

**Fuente: Sistema de Información Misional ICBF**

Los hogares comunitarios de bienestar tradicionales familiares, agrupados y múltiples propiciaron el desarrollo psicosocial de los niños y niñas con vulnerabilidad económica, nutricional y psico-afectiva a través de acciones de formación y fortalecimiento a las familias; en el año 2012 iniciaron su proceso de tránsito, donde algunos hogares comunitarios pasaron junto con los Hogares Infantiles, Agrupados y Múltiples a constituirse como Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia, beneficiando un total de 619 niños y niñas; es por ello que se observa una disminución en la cobertura de 474 niños y niñas.

De otro lado, el programa Familia, Mujer, Infancia – FAMI para la atención de mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de 2 años en situación de vulnerabilidad contribuyó a hacer realidad los derechos de los niños y niñas y sus familias promoviendo estilos de vida saludable, generando espacios para el fortalecimiento de vínculos afectivos, la prevención del maltrato y la generación de redes sociales.

El programa funcionó tradicionalmente con la asistencia técnica y supervisión necesaria para promover su continua cualificación, logrando transitar a esquema de atención integral con 200 cupos en el año 2012 en San Andrés y 100 cupos en el año 2013 en el municipio de Providencia.

Como se aprecia en la gráfica, a corte del mes de Junio de 2015, continúan en atención 390 niños y niñas en los hogares comunitarios de bienestar, a la espera de poder contar con infraestructuras que cumplan con los estándares de calidad de atención de la estrategia de atención integral a la primera infancia, para promover el tránsito de las unidades a modalidad de atención integral.




Por otra parte, la Secretaría de Educación reporta que en 2012 el 71.5% de los niños y niñas entre 3 y 5 años asiste a una entidad educativa formal.[35]

En el marco de la atención integral a la primera infancia, el Gobierno territorial ha brindado en 2015 educación inicial a 1.551 niños y niñas. Es importante mencionar que el no contar con experiencias pedagógicas y ambientes enriquecidos para incluir a las niñas y los niños con discapacidad, puede ser un factor de inasistencia de esta población a las modalidades de educación inicial.

Según la necesidad del servicio actualmente se requiere la construcción de CDI en el sector centro, específicamente en Sarie - Bay para atender a niños y niñas de sectores aledaños como: Zarabanda, Tablitas, Nuevo Méjico, Buenos Aires, Morris Landing, San Francisco, la Jungla.

A la vez existe la necesidad de fortalecer a los CDI existentes con dotación duradera y de consumo (equipos, enseres, menaje, elementos y equipos de servicios de alimentos, materiales pedagógicos etc.). El presupuesto asignado por el ICBF para estos conceptos requiere de aliados estratégicos como el ente territorial que cofinancien las necesidades para el óptimo funcionamiento del programa.

Dada las condiciones de insularidad las islas se ven afectadas en su seguridad alimentaria, debido a que la producción interna no cubre la demanda del consumo; por lo que depende casi en su totalidad del abastecimiento procedente del país y de la importación de alimentos desde norte y centro América; lo anterior generan sobrecostos de alimentos, por su traslado. Adicionalmente el ICBF, no contempla costos diferenciales para las modalidades de atención integral, por lo que se presenta la necesidad de cofinanciar los costos para la adquisición de alimentos de calidad y cubrir las necesidades nutricionales de los beneficiarios.

35 http://www.sedsanandres.gov.co/media/files/CARACTERIZACION%202012-1.pdf

El presidente de la República, Dr. JUAN MANUEL SANTOS, durante su visita al Archipiélago en el mes de octubre de 2015, anunció que antes de terminar su gobierno la Isla será el primer territorio libre de pobreza extrema., por lo anterior se invertirán recursos en programas sociales como Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Infraestructura Social o Generación de Ingresos.

Es así como con el acompañamiento de la Red Unidos se hará la selección a las familias priorizando las más vulnerables del archipiélago en coordinación con la Gobernación del Departamento; para mejoramiento de vivienda, con los cuales se beneficiarán alrededor de 1.000 personas con una inversión cercana a los $16.000 millones, de los cuales 5.000 millones serán invertidos en obras de infraestructura, bajo la estrategia de mejoramiento de vivienda, del cual se espera beneficiar a madres comunitarias.

Desde noviembre de 2015, se realiza gestión con ANSPE e ICBF, en donde se explican los lineamientos de la estrategia, haciendo énfasis en que la mejora de las viviendas es con el fin de mejorar la prestación del servicio; en la cual se define priorizar a cinco unidades de HCB tradicional a las cuales se les haría visita para su postulación al programa.

Es importante indicar las condiciones de las viviendas visitadas, un alto porcentaje de ellos, tienen espacios los cuales se pueden adecuar para el mejoramiento del servicio. A la vez la infraestructura física de los hogares requiere ser intervenidos, especialmente la cocina, que es donde se prepara los alimentos y los baños.

Como parte del programa Atención a Poblaciones vulnerables, el SENA suscribió desde 2007 un convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual continúa vigente a con el objeto de formar a madres comunitarias de todo el país y elevar su calidad técnica y pedagógica, con el fin de cooperar en el proceso de protección de derechos de niños, niñas y sus familias, amparados bajo los programas del ICBF.

Un total de 78 madres comunitarias de las modalidades: tradicional, grupal y FAMI, recibieron la formación 60 madres; y fueron certificadas 36 en el Técnico Profesional en formación y Atención Integral a la Primera Infancia.

**CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN**

| Orientacion ocupacional | Madres Comunitarias Formadas | Madres Comunitarias Certificadas | % |
|---|---|---|---|
| Tecnico Atención Integral a la Primera Infancia | 60 | 36 | 60% |

En la Mesa de Primera Infancia, se ha considerado la importancia de continuar con la cualificación del Talento Humano para la Primera Infancia; promoviendo la formación a nivel profesional; el cual está enmarcado dentro de la Línea de

Cualificación de la Subdirección de Calidad de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

En el 2016 el ICBF, con el objetivo de cualificar la formación de los agentes educativos, suscribe un convenio con la universidad Iberoamericana, para ofrecer el programa de formación en Pedagogía Infantil, beneficiando a un grupo de 40 agentes educativos que vienen trabajando en las distintas modalidades de atención de los programas de Primera Infancia.

**La educación para la primera infancia se caracteriza por:**

- Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas de la comunidad y las necesidades educativas de los niños y las niñas.
- Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias, si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.

El Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en Pre Jardín, Jardín y Transición es bajo, teniendo en cuenta que en el sector oficial solo se reciben niños y niñas de aproximadamente cuatro años y medio y cinco años en adelante para el grado de Transición.

Es de anotar que la tasa neta de cobertura escolar para transición fue de 60% en el 2012, 49% a 2013, 53% a 2014 y para la Educación Preescolar a 2012 34%, a 2013 32% y a 32% en el 2014; no obstante tener acceso al sistema educativo, con su permanencia y calidad educativa garantizadas en el sistema. Se observa que el porcentaje de cobertura bruta es mayor, ya que se tiene en cuenta todos los niños y niñas matriculados, sin exigencia alguna en el rango de edad. Finalmente, la tasa bruta de cobertura escolar para transición fue de 80% a 2012 a 2013 71% y a 2014, 73%.

La Educación Inicial para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Conforme a los datos de Proyección del DANE, el Departamento cuenta con una población de 7.592 niños y niñas de cero a cinco años. De éstos, de cero a cuatro años, están siendo atendidos 1.601 en San Andrés, Isla y 432 en el Providencia, a través del Programa de Atención Integral, en los Centros de Desarrollo Infantil Temprana, CDIT, esto representa el 39% del total de dicha Población. A la Educación Formal Regular, le corresponde la atención del nivel de preescolar a

partir de los tres años de edad, siendo objeto del sector privado la población de tres, cuatro y cinco años de edad y del sector oficial por ley solamente los de cinco años. El Porcentaje de niños y niñas de tres a cinco años matriculados en este nivel: Prejardín, Jardín y Transición, representa un 29%, de la citada población de cero a cinco años, lo que corresponde a 1.115 estudiantes en edades entre tres y los cinco años.

Como se puede observar, solo el 68% de la población de cero a cinco años tiene cobertura, bien sea a través de los CDIT o de la Educación Formal Regular, lo que significa que aún se tiene el 32% de niños y niñas de dicho rango de edad por fuera del sistema de atención integral, del total de 7.592 proyectado por el DANE, porcentaje de menores que deberá ser focalizado.

La atención de la población anteriormente descrita, bajo los CDIT, siguen los parámetros de acceso y calidad formulados y vigilados hasta la fecha, acorde con las políticas y parámetros del ICBF; no obstante la cualificación del talento humano y la fase del proceso de transición armónica al primer grado obligatorio de la educación formal (Transición) son desarrolladas por el equipo de la Secretaría de Educación.

Los menores de tres a cinco años, que son los de Educación Formal Regular, se rigen por los lineamientos y las políticas formuladas por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, para dicho nivel educativo, siendo ejercida la inspección y Vigilancia de este grupo poblacional por la Secretaría de Educación.

Con el fin de poder unificar las políticas de acceso, permanencia, calidad, seguimiento, evaluación, e inspección y vigilancia de la Educación Inicial se requiere de la implementación de un modelo de gestión que dé respuesta a los procesos y subprocesos de este sector.

La recreación está íntimamente ligada con la concepción de educación, brindando oportunidades para explorar y relacionarse significativamente con el entorno, disfrutar el juego, la actividad física, la recreación, el arte, la literatura y el diálogo entre niños, niñas y adultos. En su conjunto constituyen elementos que contribuyen a la formación de seres humanos creativos, sensibles y solidarios.

La ENDS (2010, 265) muestra algunas cifras sobre el estado de la recreación en el país: identifica como las principales actividades que desarrollan los cuidadores con las niñas y los niños cuando están en casa el juego (89%), seguida por salir a pasear (78%), cantar canciones o contar historias (cada una con 74%) y por último leerles cuentos (38%). Se encuentra una preocupante correlación entre madres de zonas rurales y de menores niveles de educación, con menores porcentajes de juego y lectura.

Asimismo la encuesta (p. 265) señala que entre los cuidadores que les leen a las niñas y a los niños, 28% tiene los libros en el hogar, 3% los consigue en la biblioteca, 2% en una ludoteca y otro 2% en el centro comunitario. El 82% de los niños o niñas utiliza para jugar, juguetes comprados, el 31% juega con objetos encontrados fuera de la vivienda, el 17% con objetos de la casa y un 5% con juguetes hechos en casa. En el 6% de los casos la madre reportó que el niño o niña no juega, lo cual se presenta principalmente en niños y niñas menores de un año, hijos de mujeres menores de 20 años, sin educación y con índice más bajo de riqueza.

La identidad del gobierno hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

Vivir a plenitud la condición humana supone expresarse a través de gestos, palabras y todos aquellos signos que configuran lenguaje y comunicación. La interlocución ubica el ejercicio de la participación en un contexto de diálogo, en el que se reconoce que las niñas y los niños desde el principio de su vida, tienen la capacidad para comprender y aportar elementos importantes al propósito que les convoca, y en el que también se reconoce que hay otros con esas mismas capacidades que pueden ser padres o personas adultas.

Lo anterior implica que las personas adultas asuman su lugar de interlocución de forma democrática y reconocedora de los niños y niñas como partes activas de las decisiones que afectan su vida y la de la comunidad. Para las niñas y niños sordos, es importante brindar las condiciones adecuadas para la adquisición de la Lengua de Señas Colombiana, el aprendizaje del castellano oral u otras formas de comunicación oportunamente.

Colombia es un Estado social de derecho, que en constitucionalmente reconoce su condición pluriétnica y multicultural, y promueve el goce de “los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política, tit. I, art. 13). Esta condición plantea importantes retos para los responsables de la atención integral a las niñas y los niños, Si el Estado y sus instituciones asumen en cada una de sus decisiones y en cada una de sus actuaciones que Colombia es un país inmensamente diverso, ello se concretará en una atención que permite la participación genuina, y responderá a lo que necesita cada niño y cada niña en el momento que es y en su justa medida.

**FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DESDE LA LUDICA Y EL JUEGO**

En el marco del Proyecto Integral niños, niñas y adolescentes con oportunidades el motor principal de la **Casa Lúdica en el sector del Cove**, es el de brindar espacios a la infancia y adolescencia a través del desarrollo de actividades que garantizan el sano crecimiento a través de la promoción de iniciativas educativas, deportivas, y

culturales que complementan los procesos de formación de los niños, niñas y jóvenes, este se articula a un enfoque de derechos, que genera escenarios y espacios protectores que promueven el ejercicio y cumplimiento de los derechos para la infancia y adolescencia.

Se cuenta con 312 inscritos en los diferentes programas y una atención en promedio de 2.700 niños, niñas y adolescentes, además de otros programas en alianza con Icbf y la Caja de Compensación Familiar, el SENA; dirigidos a madres cabeza de hogar, gestantes y lactantes; jóvenes (en TICS) encuentros deportivos para adultos, Convivencias de iglesias e Instituciones Educativas oficiales y privadas entre otros, lo cual permite un flujo constante de usuarios en este espacio. Los PILARES básicos que se desarrollan son:

Deporte con sentido, Se desarrolla una propuesta solida enfocada a las competencias y habilidades para la práctica y formación en Basketball y futbol.

Refuerzo escolar, En armonía con los avances en las actividades educativas en las diferentes áreas se orienta en los apoyos requeridos por los niños y niñas que presentan deficiencias.

Arte y cultura con sentido, Permite a los niños y niñas ese contacto con el arte les permite exteriorizar sus pensamientos, saberes y sentires; fortaleciendo el autoestima, la disciplina, la persistencia, y la apreciación por el trabajo y la expresión de los demás; propiciando con ello el desarrollo integral de forma equilibrada, mediante la participación de las diferentes áreas de arte y cultura, presentada a continuación: Danza, Música típica, Anancy stories, Teatro y manualidades, se cuenta con un grupo de Danza típica y moderna, y un grupo de música típica.

Cine con sentido, Se hace énfasis en la observación, reflexión y espíritu crítico de los niños, niñas y Adolescentes, enriqueciendo su vocabulario, fortaleciendo su autoestima y desarrollando su creatividad; este a la vez es fuente de información y de cultura, es la posibilidad de interactuar y conocer la historia de los pueblos, y lógicamente la de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Atención Psicosocial, Fortalecer la autoestima, la autonomía, la identidad, la confianza en sí mismos y promocionar valores para la convivencia y la reconciliación.

Componente Promoción de derechos, Con este componente se busca promocionar la garantía de los derechos de los NNA, mediante el apoyo profesional de funcionarios de las Secretarías de Salud y Desarrollo Social se hace una labor de sensibilizar a los padres de familia, y los mismos niños, niñas y adolescentes, por medio de talleres, juegos de roles etc.

Acompañamiento pedagógico, Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes con deficiencias en el aprendizaje escolar, los apoyos para el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la lectoescritura y el desarrollo de habilidades escolares.

A su vez se cuenta con los servicios de la **Ludoteca** que es un espacio diseñado especialmente para que la población infantil y sus familias ejerzan el derecho al juego y realicen actividades de carácter lúdico, orientadas por profesionales ludotecarias en juego e infancia. Desde la Ludoteca se promueve el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, se fomenta en ellos y ellas la creatividad y la autonomía, se estimulan y desarrollan capacidades, valores, principios y habilidades que les permitan crecer como seres humanos responsables, solidarios, respetuosos, tolerantes y convivientes.

La actividad lúdica favorece, en la infancia, la autoconfianza, la autonomía y la formación de la personalidad, convirtiéndose así en una de las actividades recreativas y educativas primordiales.

La ludoteca con el objetivo de potencializar en los niños y niñas, capacidades que les permitan desarrollarse y expresarse como seres sociales autónomos e independientes desde la metodología NAVES y en el marco de la atención integral, privilegia la participación, los valores democráticos, la formación ciudadana, el respeto por la diferencia, el planteamiento de puntos de vista y la construcción de reglas y acuerdos a partir de las diferentes propuestas que surgen desde los participantes.

Manejamos una metodología denominada Niños Aprendiendo Viviendo Experimentando y Socializando (**Naves)**, que es basado en un proceso de formación desde el juego y con el juego, como fin en sí mismo y derecho fundamental; en esta medida, no requiere justificación para realizarlo, más allá del goce, del disfrute y de la libertad con la que se asume o se rechaza. La Corporación Juego y Niñez anteriormente llamado Corporación día de la Niñez es la ONG que lidera en Colombia dicha metodología y es referente Internacional, en Metodologías Lúdicas para garantizar espacios para el aprendizaje y el ejercicio de deberes y derechos de la Niñez y es reconocida por la incidencia en la implementación de políticas públicas de infancia y primera infancia, por la articulación entre estado, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil.
Teniendo en cuenta la necesidad de impactar a más comunidades, a más niños, niñas y a sus familias y que se beneficien de las diferentes propuestas de juego y formación, la Ludoteca ofrece las siguientes estrategias de atención como:

- **MODALIDAD LUDOTECA FIJA:** es el que funciona como sede principal del programa, por ser de carácter público y gratuito, toda la comunidad puede

acceder a sus servicios. Bajo esta modalidad se benefició en el 2015 **1874** niños y niñas.

- **MODALIDAD LUDOTECA VIAJERA:** Es una modalidad de encuentro educativo, que consiste en desplazarse a los diferentes sectores y Barrios alejados de la isla y de difícil acceso y con un alto grado de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el derecho al juego, la ludoteca se desplaza con juguetes, juegos, materiales, implementando juegos, rondas tradicionales, recreación, juego libre y juego dirigido. Bajo esta modalidad también son atendidos las entidades e instituciones que en algún momento solicitan del servicio o del apoyo que pueda ofrecer la ludoteca. Bajo esta estrategia (sábados) entre mayo a diciembre del 2015 atendimos a **1195** niños y niñas discriminados de la siguiente manera:

En la Ludoteca Departamental Naves CHILLSS, se evidencian experiencias significativas alrededor de todo lo que simboliza el desarrollo integral de los niños y niñas en los diferentes ciclos de vida, no ajeno a esto la ludoteca asumió el reto de crear, construir y desarrollar propuestas de juego innovadoras que no solo visibilizara el juego como derecho fundamental de la infancia, sino que además se propusiera como una puerta abierta para la garantía de todos los derechos de los niños y de las niñas en el Territorio Insular.

El equipo de profesionales de la ludoteca permite que se favorezca el desarrollo de los niños y las niñas que participan del programa en todas sus estrategias; favoreciendo, sobre todo, a la población vulnerable del Departamento, En estas estrategias, como son el Encuentro Educativo, el Espacio Novedoso de Juego, y la formación de Adultos, se busca involucrar activamente al adulto responsable, para que dentro de estos procesos de formación, desde el juego, que ayuda y beneficia el vínculo afectivo con su (s) hijo (a), y comprenda su papel como garante de derechos de los niños y niñas.

Pues está comprobado que si los adultos invierten su tiempo en el acompañamiento del desarrollo de sus hijos (as), éstos van a crecer con bases sólidas, con competencias ciudadanas que les permitan afrontar sus relaciones de forma propositiva y creativa, convirtiéndose así la familia en un proceso de concientización en nuestra labor fundamental.

Los espacios de formación a la coordinadora y a las profesionales ludotecarías ha representado un logro para la ludoteca, además de proveer de insumos metodológicos y conceptuales, busca plantear una reflexión en la mentalidad de las profesionales frente a la vivencia, y al disfrute y uso de la ludoteca; particularmente el juego para que sea analizado, vivido y disfrutado más allá de una experiencia

Ocasional e infructuosa y permite que construyamos nuestros propios saberes para ponerlos en práctica en la ludoteca.

En el marco del programa se observan los avances obtenidos desde las estrategias pedagógicas que se desarrollan en distintos espacios y que cobran gran importancia hacia el conocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho y el desarrollo integral que se logra a partir de las alianzas estratégicas con los diferentes actores del Departamento quienes nos apoyan con acciones concretas y puntuales para la garantía y restitución de derechos.

Si los Niños y las Niñas te invitan a jugar **SIGUELES EL JUEGO PARA QUE CREZCAN MEJOR.**

### 2.6.1 PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL

**Alcance :** Garantizar una educación de calidad que ofrezca oportunidades a todos los niños y niñas, junto con los agentes educativos y docentes de la Educación Inicial, permitiendo guiar en los procesos de formación integral.

**Indicador de resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños y niñas en educación inicial con condiciones pedagógicas, físicas y de talento humano, oportuna, pertinente y de calidad. | # | 2573 | 100 | 2673 | Secretaría de Educación |

### 2.6.1.1 SUBPROGRAMA: Implementación del modelo de gestión para educación inicial.

**Alcance:** Fortalecer a la Secretaría de Educación en la gestión de Educación Inicial, estructurada en 3 procesos: calidad, inspección y Vigilancia y cobertura.

**Indicador de producto:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Equipo de funcionarios de la Secretaría de Educación fortalecidos en el proceso de gestión de la Educación Inicial. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Equipo de Inspección y Vigilancia organizado, capacitado y en funcionamiento. | # | 0 | 1 | 1 | |
| Instituciones Educativas con modelo de Educación Inicial | # | 0 | 6 | 6 | |

### 2.6.1.2 SUBPROGRAMA: Ampliación de la cobertura de atención a la primera infancia.

**Alcance**: Ampliar cobertura en educación inicial en primera infancia con la Construcción y adecuación de 2 Centros de Desarrollo Infantil.

**Indicador de producto:**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centros de Desarrollo Infantil construidos y en funcionamiento. | # | 2 | 2 | 4 | Secretaría de Educación |

### 2.6.1.3 SUBPROGRAMA: Cualificación del talento que trabaja en Educación Inicial y Fortalecimiento familiar en Escuelas de Padres.

**Alcance:** Actualizar y/o formar a los agentes educativos y docentes de transición en el manejo de las orientaciones pedagógicas, referentes técnicos, lineamientos de política, articulación y transición armónica al sistema educativo; y orientar los procesos de profesionalización .aunado al Fortalecimiento de la participación familiar más efectiva en el proceso educativo.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Agentes Educativos y docentes actualizados y formados en el manejo de las orientaciones pedagógicas. | # | 0 | 8 | 8 | Secretaría de Educación |
| Agentes Educativos y docentes actualizados y formados en el manejo de los referentes técnicos | # | 0 | 8 | 8 | |
| Agentes Educativos y docentes actualizados y formados en el manejo de lineamientos de política. | # | 0 | 8 | 8 | |
| Agentes Educativos y docentes actualizados y formados en el manejo de articulación y transición armónica al sistema educativo. | # | 0 | 8 | 8 | |
| Agentes Educativos y docentes orientados en los procesos de profesionalización. | # | 0 | 8 | 8 | |
| Escuelas de Padres y Madres Fortalecidos. | # | 6 | 6 | 6 | |

### 2.6.1.4 SUBPROGRAMA: Apoyo a la permanencia educativa

**Alcance:** Mejoramiento a la gestión y apoyo a la permanencia de niñas y niños en el sistema educativo a través de los programas de la Casa Lúdica del Cove.

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de niños y niñas que reciben acompañamiento pedagógico en la Casa Lúdica del Cove | # | 156 | 156 | 312 | Secretaría de Educación |

### 2.6.1.5 SUB PROGRAMA: Fortalecimiento de actividades lúdicas y recreativas

**Alcance:** Garantizar a los niños y niñas con el acompañamiento de sus familias, un desarrollo integral a través de ambientes saludables y seguros, implementando estrategias de juegos en la ludoteca y en los diferentes sectores y barrios de la Isla de San Andrés, mediante Espacios Novedosos de Juego, Aventuras Lúdicas, Encuentros Educativos, Juegotones y Eventos Especiales

**Indicador de producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas y sus familias con derecho al juego garantizado | # | 500 | 1500 | 2000 | Secretaría de Educación |
| Espacios públicos de juegos con Participación de los niños, las niñas y sus familias. | # | 4 | 20 | 24 | Secretaría de Educación |
| Dotación de ludoteca con equipos, materiales didácticos y elementos lúdico pedagógicos | % | 10% | 90% | 100% | Secretaría de Educación |
| Ludoteca ampliada | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Mantenimiento anual Ludoteca. | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Educación |

### DIAGNÓSTICO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

El futuro de nuestros niños y niñas más pequeños depende de la atención, el cuidado y la educación que les brindemos hoy, es por eso que las problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia se pueden superar mediante acciones planificadas, inversión transparente y eficiente de recursos, con voluntad política y bajo los principios de dignidad humana en el Estado Social de Derecho, que tiene por fundamento garantizar el goce efectivo de los derechos y la protección de la infancia y la adolescencia. Todas las problemáticas se pueden superar mediante la implementación de las políticas que visibilizan y trazan acciones que buscan garantizar el derecho que tienen estas poblaciones en torno a la prevención, protección, garantía y restitución enmarcadas en las cuatro categorías de derechos (existencia, protección, ciudadanía y desarrollo)

Durante los últimos años la Administración ha venido afianzando proceso para hacer que esta población ocupe un lugar relevante en la agenda pública impactando mediante una planificación integral y de grandes líneas estratégicas de acción expresadas en atenciones, ofertas de programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para las niñas, niños, adolescente, jóvenes y

familias desde un enfoque diferencial y de respeto a la diversidad étnica y cultural del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**INFANCIA (6 Y 11 AÑOS)**

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE 2005- El departamento cuenta con 23.108 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años (30,48%), distribuidos de la siguiente forma: 7.633 corresponde a las edades 0 a 5 años; 7.592 con edades entre 6 y 11 y 11.160 con edades entre 12 y 17. Por otra parte los niños y niñas en edad escolar que reciben el servicio de alimentación son 8.707

**ABUSO SEXUAL**

Las campañas de prevención y sensibilización con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a las diferentes formas de abuso sexual permitieron identificar aspectos culturales como mitos y tabúes que invisibilizan los hechos de abuso sexual y los ubicaba como situaciones que se podría resolver en familia o por medio de otros medios distintos a los judiciales, igualmente busca reducir los factores de riesgo y aumentar los factores protectores que ayudan a evitar dicho acto o evitar otras problemáticas como embarazo a temprana edad, depresión, intento suicida, pérdida del sentido a la vida y aumento en el consumo de sustancias alucinógenas. La situación de vida en la calle no se evidencia en el archipiélago gracias a las redes de apoyo familiar que se encuentran fortalecidos en torno a la garantía de derechos.

| Restablecimiento de Derechos. | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual | 66.00 | 67.00 | 58.00 | 16.00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD | 17.00 | 37.00 | 190.00 | 38.00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD identificados en situación de calle. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

El descenso del primer indicador en el año 2015, puede estar relacionado con la labor de divulgación y promoción de las distintas instituciones sobre el tema de abuso sexual y la prevención con la población de Niños ,niñas y Adolescentes y el trabajo de sensibilización con los adultos frente a las distintas formas de abuso sexual, lo cual a su vez ha generado impacto positivo en la comunidad ya que ha

permitido identificar claramente aspectos culturales como mitos y tabúes que invisibilizaban los hechos de violencia sexual y los ubicaban como situaciones que se podían resolver en familia o por otros medios distintos a los judiciales o en los peores panoramas se permitían o se enmascaraban con justificaciones irracionales lejos de los estrados judiciales, quedando los Niños, Niñas y Adolescentes en medio de situaciones de vulneración año tras año.

El siguiente indicador de la tabla da muestra del Beneficio que reciben los Niños, Niñas y Adolescentes que al presentar situaciones evidentes de inobservancia amenaza o vulneración de sus derechos, reciben la posibilidad efectiva y la garantía del restablecimiento de los mismos derechos una vez se ven vinculados al proceso que adelanta la autoridad administrativa (defensor de familia) con la concurrencia de los actores del SNBF y la familia de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La situación de vida en calle no es común en el Departamento gracias a que las redes de apoyo familiar se encuentran fortalecidas en torno a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD**

| Restablecimiento de Derechos. | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD | 37.00 | 190.00 | 38.00 | 7.00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual. | 61.00 | 67.00 | 62.00 | 62.00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD identificados en situación de calle | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

**Fuente:** Sistema de Información Misional ICBF

El beneficio que reciben los Niños, Niñas y Adolescentes que al presentar situaciones evidentes de inobservancia amenaza o vulneración de sus derechos, reciben la posibilidad efectiva y la garantía del restablecimiento de los mismos derechos una vez se ven vinculados al proceso que adelanta la autoridad administrativa (defensor de familia) con la concurrencia de los actores del SNBF y la familia de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Debilidad en la articulación entre las entidades del SNBF en especial con la Comisaría de Familia, lo cual no permite dar cuenta general de la situación de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento.

Entre los años 2012 y 2013 se dio un incremento en la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes en PARD lo que obedece entre otros aspectos al hecho de la ubicación de nuevos beneficiarios en las distintas modalidades de protección.

Entre los motivos de ingreso más significativos de estos se encuentran denuncias por maltrato por negligencia, maltrato psicológico o maltrato físico de los adultos responsables, padres o cuidadores, otros motivos son las solicitudes de asuntos conciliables entre los cuales se encuentran fijación de cuota de alimentos, reglamentación de visitas, custodias.

El descenso del número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual en el año 2015, puede estar relacionado con la labor de divulgación y promoción de las distintas instituciones sobre el tema de abuso sexual y la prevención con esta población y el trabajo de sensibilización con los adultos frente a las distintas formas de abuso sexual, lo cual a su vez ha generado impacto positivo en la comunidad ya que ha permitido identificar claramente aspectos culturales como mitos y tabúes que invisibilizaban los hechos de violencia sexual y los ubicaban como situaciones que se podían resolver en familia o por otros medios distintos a los judiciales o en los peores panoramas se permitían o se enmascaraban con justificaciones irracionales lejos de los estrados judiciales, quedando estos en medio de situaciones de vulneración año tras año.

Este indicador, nos muestra información de la afectación negativa para la población menor de 18 años en el departamento ya que identifica la vulneración de los derechos a la integridad física y da luz sobre la falta de efectividad de la familia, la sociedad y el estado en el deber de protegerlos contra toda forma de maltrato.

Los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual son vulnerados en sus derechos más aun cobra significancia cuando estos eventos se presentan en el entorno familiar donde deben recibir la protección directa de sus padres, cuidadores o adultos responsables.

Por otro lado, la situación de vida de calle no son comunes gracias a que las redes de apoyo familiar se encuentran fortalecidas en torno a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las actividades de prevención desarrolladas por las instituciones que conforman el SRPA en cuanto a responsabilidad penal en las instituciones educativa y la creación de convivencia escolar han con llevado a una disminución a la vinculación de adolescentes en el SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes).

| CAUSAS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|
| Número de adolescentes infractores de la ley penal vinculados al SRPA | 124 | 110 | 105 | 57 |
| Porcentaje de reincidencia en el delito SRPA | 4,8 | 5,4 | 6,6 | 7,0 |
| Porcentajes de adolescentes Privados de la libertad | 28,2 | 30,0 | 28,5 | 31,5 |

**Fuente:** fiscalía de infancia y adolescencia

Desde cada uno de las dependencias se da un proceso de participación implementando un tejido articulador avanzando así en el fortalecimiento de las acciones desarrolladas conformándose así las instancias de participación del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo de Política Social, Consejos de Gobierno y los Contralores con el fin de tratar temas de su competencia.

**JÓVENES**

De acuerdo al artículo 5 de la Ley Estatutaria 1622 del 2003, joven es toda persona entre los 14 y 28 años cumplidos que se encuentra en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. La población joven en el departamento comprendido entre este rango de edad son 13.627 personas distribuidos de la siguiente forma: 6.907 hombres y 6.225 personas los cuales equivale al 24.55% de la población total de la Isla, siendo un porcentaje considerable del total de la población.

En el Departamento se han venido haciendo esfuerzos por mejorar la situación de los jóvenes, pero todavía dista muchísimo del nivel al que se requiere llegar, los cuales enfrentan una creciente situación de falta de acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, participación, y que se desglosa en las diferentes problemáticas que presenta cada uno de los aspectos desde los cuales se generan falencias que son visibles alrededor de todas las acciones que de éstas se derivan. En este grupo poblacional se concentran problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza, explotación sexual y comercial, descomposición familiar, poco apoyo para educación superior, están marginados de los trabajos y la participación política. Todas están condiciones y situaciones demandan una coordinada acción e intervención de las diferentes dependencias y entidades para disminuir las condiciones de vulnerabilidad.

En tema de cobertura escolar, las instituciones educativas tienen programas en articulación con el SENA e INFOTEP, se cuenta con una sede de la Universidad Nacional y se firmaron ocho convenios con instituciones de educación superior: universidades de Antioquia (2008), Autónoma de Caribe (2008), Politécnico Gran

Colombiano (2008), Cartagena (2009), Atlántico (2011), Simón Bolívar (2011), Salazar y Herrera (2013), Para el año 2015 el número de estudiantes en edad de acceder a la educación superior era de 510 alumnos, el número de estudiantes que han recibido becas para estudio superiores son 706 créditos condonables que el Gobierno Nacional entregó a través de la alianza San Andrés 2013-2014 y 159 créditos condonables a través de un Convenio Interadministrativo facilitando de esta forma el acceso a la educación superior.

| CAUSAS | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Tasa de violencia de pareja | 1.887,17 | 1.319,76 | 1.099,56 |
| Tasa de violencia entre otros familiares | 102,30 | 154,46 | 195,81 |
| Tasa de violencia interpersonal | 2.508,77 | 2.588,98 | 2.696,18 |
| Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual | 62,40 | 46,79 | 45,18 |

**Fuente:** secretaría de salud, instituto medicina legal y ciencias forenses

Es notoria la forma significativa en que ha disminuido la violencia siendo las mujeres las más afectadas. La violencia entre otros familiares se ha dado por situaciones como abuso de drogas, dificultad en los estudios, ansiedad, depresión y continuas relaciones. Entre las situaciones que generan violencia interpersonal se encuentra la intolerancia, a pesar de establecer espacios de conciliación, las estadísticas nos demuestran que esta problemática va en aumento y que las estrategias implementadas no fueron suficientes por lo tanto habrá que fortalecerlas o replantearlas.

El comportamiento de la violencia sexual se da en escenarios familiares como la vivienda y las personas más cercanas a la víctima son los agresores.

Según los datos que reporta la Registraduría Nacional no hubo jóvenes elegidos popularmente para asumir cargos de las corporaciones públicas. Esta baja participación podría resumirse en que prefieren prepararse académicamente para futuras elecciones. Otro espacio de participación existente es la plataforma juvenil integrada por procesos y prácticas organizativas de jóvenes que fue conformada el 24 de abril del 2014 y reconocida mediante Resolución No. 044 de octubre 28 del 2014 por el Personero Municipal de Providencia y Santa Catalina cuya finalidad es la de articular, asesorar, coordinar y concertación de las juventudes con el ente territorial.

Por medio de las diferentes ofertas y programas direccionados a la población de Red Unidos, la situación de pobreza ha disminuido, mejorando la condición de vida de los jóvenes, enfocados en 9 dimensiones (identificación, ingreso, trabajo, educación, capacitación, salud, nutrición, dinámica familiar y acceso a la justicia)

Lo anterior refleja que es necesario desarrollar programas sociales con miras a impactar en este grupo que por lo general se encuentran excluidos, discriminados o vulnerados de todo proceso.

### 2.6.2 PROGRAMA: JUNTOS PODEMOS HACER REALIDAD NUESTROS SUEÑOS

**Alcance**: Garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el goce efectivo de sus derechos mediante la implementación de una ruta de acción para su realización y desarrollo integral a través de acciones articuladas entre los diferentes sectores.

**Indicador de resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aumentar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los espacios diseñados para ellos | % | N/A | 60 | 60 | Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.6.2.1 SUB PROGRAMA: + Niños, niñas y adolescentes protegidos

**Alcance:** Promover acciones que contribuyan a reducir el nivel de abuso infantil y que garanticen el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el departamento.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Talleres implementados de entornos protectores | # | 36 | 114 | 150 | Desarrollo Social |
| Caracterización respecto a la población, infantil y su familia. | # | 0 | 1 | 1 | |
| Planes, programas y proyectos ejecutados | # | 0 | 12 | 12 | |
| Formación de agentes educativos y comunitarios en pautas de crianza | # | 0 | 10 | 10 | |
| Acciones implementadas de sensibilización a la comunidad Raizal a | # | 0 | 12 | 12 | |

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| cerca de pautas de crianza | | | | | |

### 2.6.2.2 SUB PROGRAMA: + EDUCACION - TRABAJO INFANTIL

**Alcance**: Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas y proteger al trabajador adolescente, a través del desarrollo de acciones que favorezcan la participación de los distintos actores sociales

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Programa para disminuir y/o erradicación del trabajo infantil implementado y mantenido | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Programa de niñez y adolescencia con bienestar en la población Raizal y Afro del departamento | # | 0 | 1 | 1 | |
| Talleres de concientizado a la comunidad Raizal y Afro acerca de la prevención del trabajo infantil en menores de edad | # | 0 | 12 | 12 | |

### 2.6.2.3 SUBPROGRAMA: Jóvenes + activos

**Alcance:** Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo desde la diferencia y la autonomía.

**Indicador de producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de acción de la política pública de juventud implementado | % | 0 | 80% | 80% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| Adolescentes y jóvenes que desarrollen acciones en derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazos | # | 3556 | 889 | 4445 | |
| Formación de agentes educativos y comunitarios en derechos sexuales y reproductivos en la comunidad Raizal y Residente | # | 0 | 10 | 10 | |
| Espacios de participación de los jóvenes incrementados y fortalecidos | # | 1 | 3 | 4 | |
| Organizaciones de jóvenes Raizales y Residentes creadas y fortalecidas | # | 12 | 10 | 22 | |
| Espacio para los encuentros juveniles gestionados | # | 0 | 1 | 1 | |
| Acciones desarrolladas que prevenga la reincidencia en delitos | # | 0 | 12 | 12 | |
| Estrategias implementadas de pautas de crianza adecuadas y fortalecimiento de valores al interior de las familias de los jóvenes pertenecientes al sistema de responsabilidad penal | # | 0 | 12 | 12 | |

## 2.7. COMPONENTE: GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL

### OBJETIVO GENERAL:

Impulsar programas en el marco de una estrategia de combate y reducción contra la pobreza, cierre de brechas y la inequidad, que contribuyan a la generación oportunidades en pro de la igualdad y con el fin de satisfacer necesidades básicas asociadas especialmente a los grupos de protección especial: Mujeres, Negritudes, Población LGTBI, Población en condición de discapacidad, Habitantes de y En la calle, familias en extrema pobreza y Personas adultas (os) mayores.

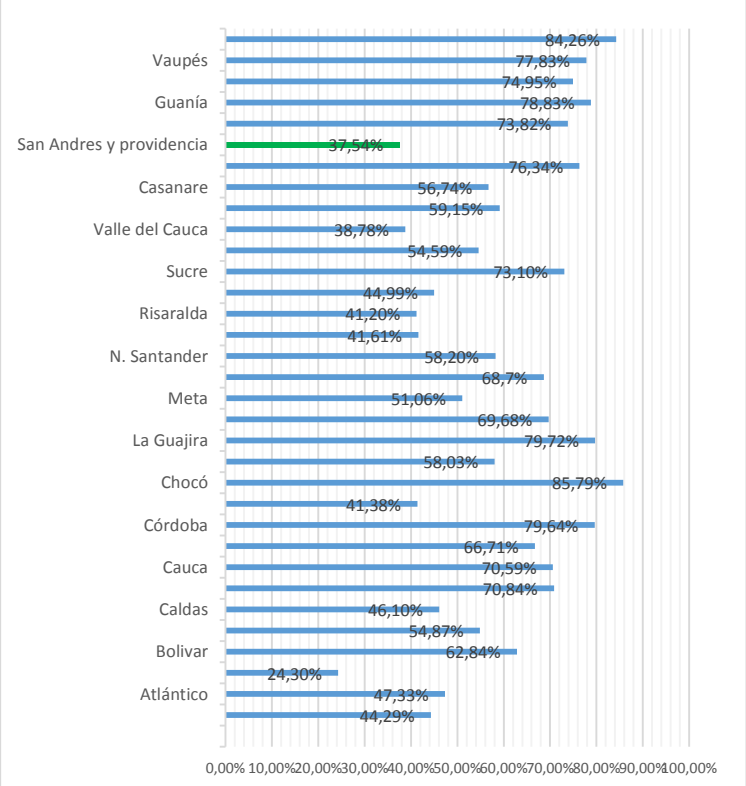
## DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBREZA

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM, es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones). Según las estimaciones del DNP con base a la información del Censo 2005 del DANE, en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el porcentaje de población multidimensionalmente es:

| Departamento | Municipio | Población Muestra Cocensal 2005 | Población pobre por IPM | Incidencia (H) |
|---|---|---|---|---|
| San Andrés, Prov. y Sta Cat. | San Andrés | 54.892 | 20.410 | 37,18% |
| San Andrés, Prov. y Sta Cat. | Providencia | 4.118 | 1.744 | 42,36% |

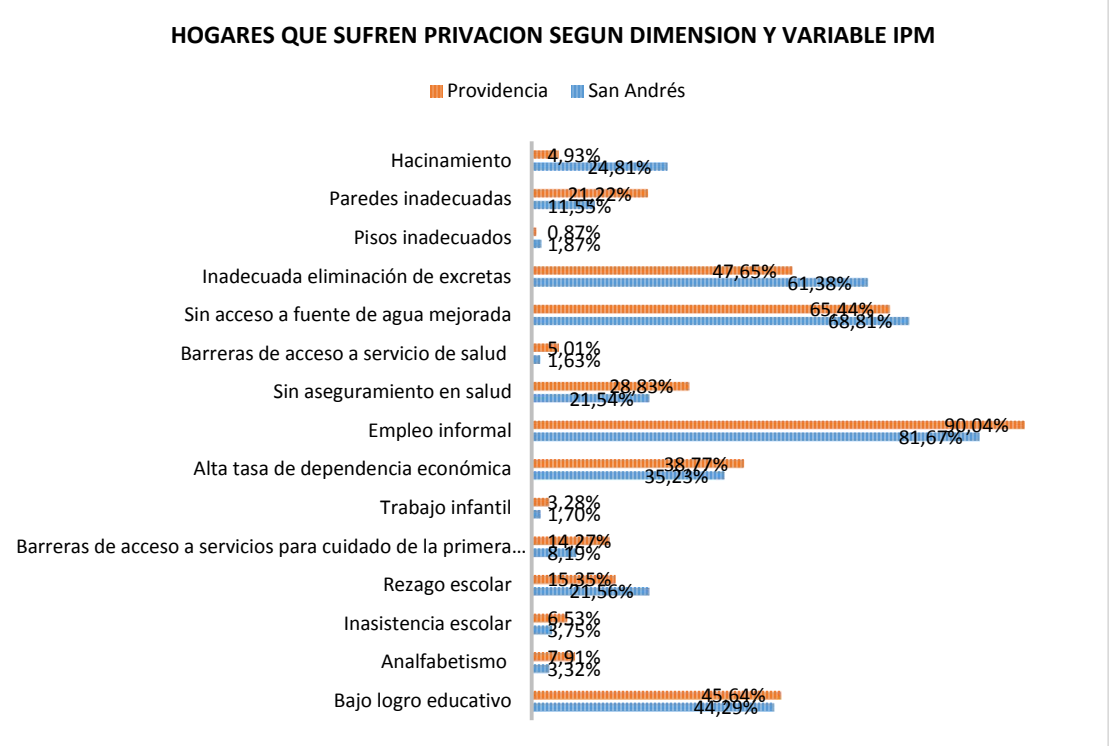
Fuente: Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005

## IPM COMPARATIVO DEPARTAMENTAL



| Departamento | Incidencia (H) K=5/15 | Población muestra cocensal 2005 | Población pobre por IPM |
|---|---|---|---|
| **San Andrés y Providencia** | 37,54% | 59.01 | 22.15 |
| **Nacional** | 49% | 41,165 | 20,15 |

## HOGARES QUE SUFREN PRIVACIÓN SEGUN DIMENSIÓN Y VARIABLE IPM




Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005

Al apreciar los resultados comparativos de la Incidencia de la pobreza multidimensional (H) a nivel departamental, se tiene que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, obtuvo el menor porcentaje de incidencia en comparación con los otros departamentos, con un 37,5%, afectando a 22.154 personas; frente a un promedio nacional del 49%.

Los problemas más críticos identificados para la superación de la pobreza en el Departamento, están relacionados con la dimensión del trabajo con un alto número de la población que se encuentra con un empleo informal y la situación de servicios públicos y condiciones de la vivienda por la falta de acceso a agua potable, tanto en San Andrés como en Providencia.

No obstante, es preciso tener en cuenta otras variables con una alta incidencia en la pobreza multidimensional como la inadecuada eliminación de excretas y el bajo logro educativo tanto en San Andrés como Providencia; el hacinamiento en las viviendas especialmente en San Andrés y materiales inadecuados en paredes de la vivienda en Providencia como se evidencia en la figura anterior.

**RED UNIDOS Y MAS FAMILIAS EN ACCIÓN EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

La Red Unidos, Estrategia de Superación de la Pobreza Extrema del Gobierno Nacional, liderada hoy por el Departamento para la Prosperidad Social, en asocio con las administraciones departamental y municipal, ha venido brindando un acompañamiento un total de 1310 familias en situación de pobreza extrema, a través de la promoción de una articulación interinstitucional y de recursos para su acceso preferente a la oferta de programas sociales del Estado, promoviendo un total de 271 familias a diciembre del 2015.

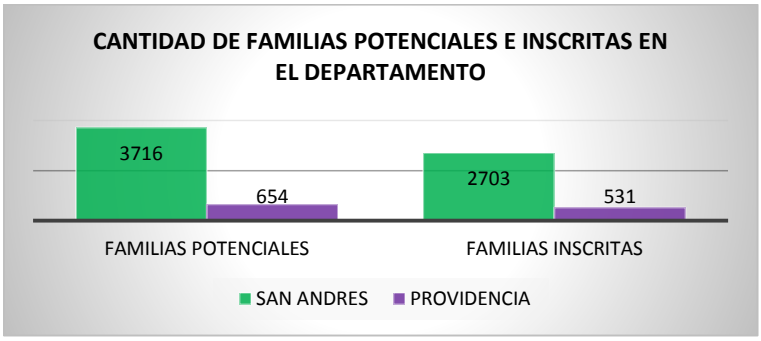
| HOGARES ACOMPAÑADOS A DICIEMBRE 2015 | | |
|---|---|---|
| Zona | No | % Participación |
| Cabecera Municipal | 1000 | 76% |
| Centro Poblado | 235 | 18% |
| Rural Disperso | 75 | 6% |
| TOTAL | 1310 | |

| HOGARES PROMOVIDOS A DICIEMBRE 2015 | | |
|---|---|---|
| Zona | No | % Participación |
| Cabecera Municipal | 166 | 61% |
| Centro Poblado | 81 | 30% |
| Rural Disperso | 24 | 9% |
| Total | 271 | |

El programa Más Familias en Acción por su parte se encuentra enmarcado en la línea de las transferencias monetarias condicionadas, las cuales deben ser entendidas

como un nuevo enfoque de la protección social, que evolucionó pasando de una perspectiva centrada en la reducción de la pobreza en el corto plazo, hacia un enfoque de manejo de riesgos, que tiene como objetivo acrecentar el capital humano y superar la pobreza en el largo plazo [36]

Por otra parte, el Programa más Familias en Acción ha venido atendiendo a un total de 3.234 familias según las fichas de Seguimiento del programa, planteando la necesidad de realizar la inscripción de 1.136 familias que buscan una oportunidad de recibir una transferencia monetaria para apoyar la educación, nutrición y salud de los niños, niñas y adolescentes.




**Fuente: Ficha de Seguimiento Sexto Pago 2015**

En este contexto, y con el fin de fortalecer por una parte la Red Unidos y el programa Más Familias en Acción, se requiere atender algunos retos como los que se distinguen a continuación:

- En relación al fortalecimiento del programa Más Familias en Acción

  - ✓ Superar las falencias y debilidades en la prestación del servicio a los niños y niñas que deben tener una atención oportuna y con calidad para controlar el esquema de crecimiento según los protocolos establecidos por la Resolución 412 del 2000, en mérito de que la Secretaría de Salud desde su competencia y corresponsabilidad deberá realizar un seguimiento particular para fortalecer el sistema de atención.
  - ✓ Aumentar la participación de los niños, niñas y adolescentes escolarizados con discapacidad en el programa Más Familias en Acción, a través de la actualización del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

[36] Dirección de Ingreso Social, DPS, Informe de Verificación de cumplimientos, p 3

- ✓ Atender y disminuir la deserción en del sistema educativo e inasistencia a clases de niños, niñas y adolescentes inscritos en el programa, según lo que dispone el documento Circular No 30 por la cual se debe dar cumplimiento a los propósitos establecidos por el Gobierno Nacional, en cuanto a la política de formación de capital humano, orientada a la generación de oportunidades de acceso y permanencia para cerrar las brechas regionales y sociales en todos los ciclos de formación, se ha acordado pon el Programa Más Familias en Acción -PMFA del Departamento para la Prosperidad Social — DPS y el Ministerio de Educación Nacional — MEN.
- ✓ Realizar la gestión ante el programa en el nivel nacional para la implementación de un Enfoque Diferencial que permita hacer posible un modelo para la focalización de la población raizal, su caracterización, inscripción, entrega de información y atención.

En relación al fortalecimiento de la Red Unidos en el Departamento:

- Atender de manera preferencial a las Familias acompañadas para brindarles una oferta de programas y servicios sociales a través de las diferentes Secretarías del Departamento y sectores desde un enfoque transversal y garantizar por otra, la focalización del gasto social de maneras que se garantice alcanzar las metas previstas de atención de hogares acompañados por la Red Unidos.
- Formular, orientar y ejecutar programas y proyectos a partir de la metodología de la Red Unidos, enfocados a la atención de la población en condición de pobreza extrema, buscando reducir las privaciones del IPM y dar cumplimiento a los logros definidos en la estrategia.

### 2.7.1 PROGRAMA: + INCLUSION SOCIAL, EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

**Alcance:** Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de la implementación territorial de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema - UNIDOS y el Programa Más Familias en Acción como instrumentos de la política pública del Estado y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y a la superación de la pobreza extrema.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares de la Estrategia para la superación de la pobreza extrema Red Unidos con logros alcanzados | % | 341 | 26% | 26% | SISBEN, Secretarías de Desarrollo Social, Educación, Salud, Planeación, General, Gobierno, Cultura, Turismo, Agricultura OCCRE, , |
| Incremento en el avance anual de la implementación de Más Familias en Acción | % | 83% | 4% | 87% | Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud |

**Fuente: Ficha de Seguimiento y POA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN de Más Familias en Acción - VIGENCIA 2015 y Ficha de Información Territorial UNIDOS**

### 2.7.1.1 SUBPROGRAMA: Superación de la Pobreza Extrema – Estrategia RED UNIDOS

**Alcance**: Desarrollar un conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, en función de dimensiones y logros familiares que delimitan su intervención, a través del acompañamiento familiar y comunitario, la gestión de oferta y la provisión de información que caracteriza las demandas de servicios para la promoción social de los hogares acompañados, buscando dar cumplimiento a los a los retos y estrategias transversales y regionales planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015).

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares que superan los logros correspondientes a identificación | # | 607 | 93 | 700 | Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Defensa Nacional - Jefatura de Reclutamiento Ejercito Nacional, Ministerio de salud y protección social - unidades generadoras de datos UGD (Sisben), Departamento para la Prosperidad Social, Secretaría de Desarrollo Social. |
| Hogares que superan los logros correspondientes a Ingresos y Trabajo | # | 58 | 61 | 119 | Prosperidad Social, Secretaría de Desarrollo Social, Planeación, Cultura, Turismo, Agricultura, Agencia pública de empleo SENA, Incoder, Ministerio de comercio, Industria y turismo y Ministerio del trabajo. |
| Hogares que superan los logros correspondientes a Educación y Capacitación | # | 780 | 249 | 249 | ICBF, Secretaría de Educacion, Desarrollo Social, Ministerio de trabajo, Ministerio de Comercio, industria y turismo, Ministerio de las tecnologias de la informacion y las comunicaciones (Secretaría General), SENA, Icetex, Prosperidad social, Banca de oportunidades, Fondo nacional del ahorro, Banco agrario, Colpensiones y Entidades Financieras . |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de hogares que superan los logros correspondientes a Salud y Nutrición | # | 750 | 500 | 500 | Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud, Ministerio de salud y protección social, EPS régimen contributivo, subsidiado y especiales, ICBF, EPS e IPS reguladas por la Secretaría de salud, Prosperidad social, Ministerio de agricultura y desarrollo rural e ICBF. |
| Hogares que superan los logros correspondientes a Habitabilidad | # | 341 | 251 | 251 | Secretarías de Desarrollo Social, Planeación y agricultura, Ministerio de vivienda, Ministerio de agricultura - Banco agrario, Prosperidad social. |

### 2.7.1.2 SUBPROGRAMA: Más familias en acción (MFA)

**Alcance:** garantizar la oferta en salud y educación, según lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1532 de 2012; de manera que las familias más pobres participantes, por una parte, puedan cumplir con las condiciones para recibir la transferencia monetaria y por otra, acrecentar el capital humano con miras a superar la pobreza en el largo plazo; así mismo la implementación de estrategias e instrumentos para fortalecer procesos comunitarios y de organización de las familias participantes como soporte esencial para la construcción del Bienestar Comunitario y Capital Social.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 2019 | |
| Calificación General anual en la oferta de salud y educación para la atención de los beneficiarios de Más Familias en Acción | % | 70% | 75% | 75% | Departamento para la Prosperidad Social, Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud |
| Encuentros de retroalimentación entre madres líderes para el estímulo de procesos de liderazgo y bienestar comunitario | # | 4 | 4 | 4 | Departamento para la Prosperidad Social, Secretarías de Desarrollo Social y Alcaldía de Providencia |
| Madres Líderes elegidas y capacitadas para el fomento de capacidades de liderazgo y el capital social | # | 23 | 25 | 25 | Departamento para la Prosperidad Social, Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud. |
| Espacios pedagógicos realizados | # | 153 | 160 | 160 | Departamento para la Prosperidad Social, Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Educación. |
| Estrategias de comunicación, educación e información socio comunitaria implementadas | # | 1 | 4 | 4 | Departamento para la Prosperidad Social, Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud. |

### 2.7.1.3 SUBPROGRAMA: Acompañamiento familiar e inclusión social de familias Raizales en extrema pobreza y pobreza

**Alcance:** Implementar una estrategia para favorecer oportunidades de acompañamiento familiar y de inclusión social a personas y familias en condiciones de Pobreza Extrema y pobreza que se encuentran en situación de grave riesgo y requieren una protección especial del Estado, desde un enfoque diferencial étnico y bajo la corresponsabilidad de las entidades que integran el Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto Piloto formulado, implementado y documentado para el Acompañamiento Familiar e Inclusión Social de Familias Raizales en extrema pobreza y pobreza | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Familias Raizales en situación de vulnerabilidad incluidas en la estrategia de Familias con Bienestar | # | 0 | 600 | 600 | Secretaría de Desarrollo Social |

## GÉNERO

## DIAGNÓSTICO DE GÉNERO

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales. Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

En ese sentido es menester, considerar la incorporación de la perspectiva de género en las agendas publicas generales demandases como uno de los mecanismos incluidos por la Organización de Naciones Unidad (OUN) para reducir y eliminar la desigualdad de género y la exclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo y equidad que atañen su desarrollo personal, sus derechos y su vida ciudadana y actora

fundamental de una sociedad. En ese sentido se ha venido trabajo en acciones puntuales que concluya con siglos de invisibilización.

Desde su adopción hace más de 13 años, se ha logrado un progreso significativo y sustancial en el cumplimiento de muchos de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluyendo mejoras visibles en todas las áreas de salud, educación, participación y desarrollo integral, así como la reducción de la mitad el número de personas que viven en la pobreza extrema. Sin embargo, el progreso es desigual, particularmente para las mujeres y las niñas, y en muchas áreas es lejos de ser suficiente.

Con la nueva agenda mundial 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, nos fijamos en cómo las mujeres se ven afectadas por cada uno de los 17 ODS propuestos, así como la manera en la que las mujeres y las niñas pueden, y de hecho así será, convertirse en actores fundamentales para alcanzar cada uno de estos objetivos.

En nuestro país, según las proyecciones de Censo DANE 2005 el 50.9% de la población del Territorio Insular son mujeres y 49.1% son hombres. En el observatorio de asuntos de Genero de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer los datos de la formación profesional integral, incluye tituladas y complementaria SENA, demuestra que las mujeres resultaron mayormente beneficiadas en la ciudad de Bogotá con 513.184 y los departamentos de Antioquia 454.461, Bolívar con 359.287 , San Andrés 249.736, y Cundinamarca 247.527, respectivamente por otra parte al igual que otros departamentos guajira, choco, Quindío y otros , San Andrés también es uno de los que tienen mayor proporción de jefes de hogar femeninas y En cuanto a la participación femenina en el desempeño de cargos públicos se observa San Andrés ha venido registrando porcentajes inferiores. Teniendo en cuentas todas estas inequidades y desigualdades entre los hombres y las mujeres en el Departamento que se ha visualizado a través de los tiempos, se vio la necesidad de crear la Política Pública para las mujeres del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

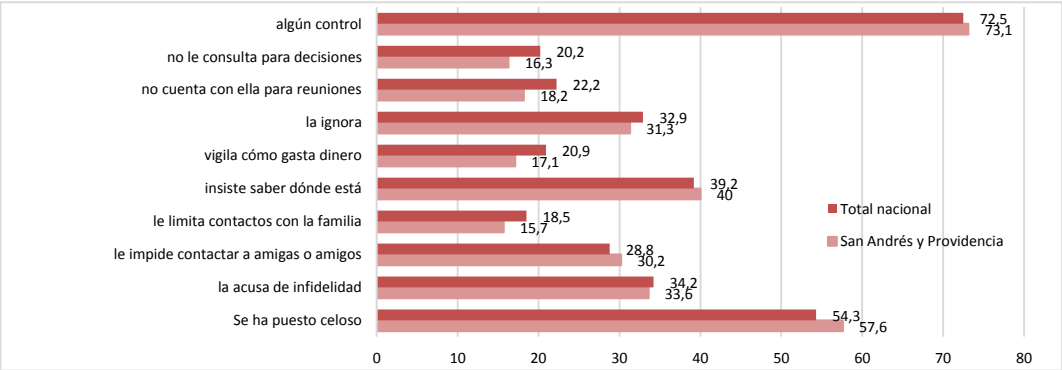
A nivel local para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo del artículo 177 de la ley 1450 de 2011, y la ley 1257 de 2008, se construyó y expidió la Política Pública de mujeres y equidad de género a través del decreto departamental No. 0098 del 4 de marzo de 2014. Esta es una herramienta fundamental que nos permitirá avanzar en tema de equidad para las mujeres y que dirige su acción trasformadora hacia tres asuntos determinantes, estos son: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.

Las políticas públicas son relativamente nuevas, por tanto, sus impactos en la sociedad local aún no son detectables, manteniéndose altos niveles de violencia y maltrato que según lo reportado por medicina legal en lo corrido del 2015, superó las 378 denuncias.

De acuerdo Encuesta Nacional de Demografía y Salud –ENDS realizada por Profamilia y el Ministerio de la Protección Social en 2010 se observa que si bien el porcentaje de mujeres que experimentan situaciones de CONTROL por parte de su esposo o compañero es ligeramente más alto en el Departamento de San Andrés Islas (73,1%) que el promedio nacional (72,5%), los porcentajes de mujeres víctimas de trato desobligante (21,6%) o amenazas por parte del cónyuge (28,6%) son más bajos que en el promedio para todo el territorio nacional (con 26,1% y 32,0%, respectivamente).

En general, también puede observarse que la prevalencia en las situaciones de control por parte de la pareja sobre la mujer casada o comprometida en el Departamento de San Andrés Islas sigue un patrón similar a la del total nacional.

**COMPARATIVO COMPORTAMIENTO SAN ANDRÉS VS NACIONAL**




Fuente: ENDES 2010

A nivel nacional según las proyecciones del DANE para el 2015, el 50,2% de los habitantes son Mujeres, de las cuales 17.130 son raizales donde 26% habitan en sector rural y 1859 de ellas sufren alguna discapacidad y 51 son víctimas del conflicto armado.

Es la determinación del gobierno departamental en la construcción del plan de Desarrollo 2016-2019, adoptar un conjunto de decisiones orientadoras para la acción y el impulso social, político, económico y cultural de las mujeres de San Andrés y Providencia, mediante un conjunto ordenado y coherente de estrategias, programas y proyectos con el fin de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género.

La Administración departamental con la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, desde el análisis estadístico, apunta a la implementación de la política pública de equidad de género del departamento Insular y a la incorporación de las mujeres a los temas de desarrollo, a los temas laborales en condiciones justas, visibilizacion y atención a la violencia de género, representación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones, acceso a la educación y salud en condiciones dignas entre otros.

Teniendo en cuenta que el Plan de desarrollo son sueños que transforman, el departamento considera que para atender la problemática de fortalecimiento en perspectiva de género es importante trabajar el abordaje del programa desde los siguientes componentes:

**Primer Componente:**
El componente Información, sensibilización y formación, plantea las siguientes acciones:

- La sensibilización en corresponsabilidad social del cuido de actores claves: gobierno local, instituciones, sector privado y medios de comunicación.
- La formación de formadores en educación de la sexualidad.
- El impulso de campañas de información y educación sobre derechos de las mujeres raizales, afrodescendientes, palanqueras y otras razas.
- La capacitación en derechos humanos de las mujeres a operadores del derecho en instituciones públicas.
- El desarrollo de un modelo local para la prevención de la violencia masculina, con hombres adolescentes y jóvenes.

**Segundo Componente**

- El componente Servicios de atención directa a las mujeres, contra la desigualdad, discriminación o violencia**,** plantea las siguientes acciones:

- El desarrollo de experiencias de intermediación, orientación e inserción laboral de las mujeres en el Departamento.
- La creación de un Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres.
- El funcionamiento de modalidades de atención de niñas y niños en tiempo no lectivo y en centros educativos.
- La articulación de servicios de capacitación, financiamiento y mercadeo para mujeres microempresarias, mediante un programa intersectorial

- El desarrollo de un Plan de mejora de la asesoría que brinda la Defensa Pública a las mujeres, en materia penal, familia y de pensiones y asistencia alimentarias.
- La creación de mecanismos para garantizar derechos y protección laboral de las mujeres frente a situaciones de discriminación laboral.
- La promoción de prácticas laborales de equidad e igualdad, mediante un sistema de certificación nacional.
- La ampliación de la cobertura de la seguridad social de amas de casa, cuenta propia y empleadas domésticas.
- La creación de mecanismos de selección para participación de la mujer y a favor de la igualdad y la equidad de género, en todos los estamentos y comités departamentales

**Tercer Componente**

En el componente creación, revisión o mejora en la aplicación de normativa, se plantea las siguientes acciones:

- La promoción de cambios normativos y administrativos y el desarrollo de jurisprudencia para alcanzar la paridad en la participación tanto el sector público y privado y en la representación política.

**Cuarto Componente**

Este componente plantea el fortalecimiento de estructuras y mecanismos institucionales para el avance de las mujeres y la igualdad y equidad de género:

- Apoyo económico para favorecer acceso y permanencia de las mujeres en carreras a técnicas, tecnológicas y profesionales con participación de instituciones de educación técnica y superior.
- Apoyo a la secretaría de desarrollo social para el cumplimiento de sus objetivos
- Organizaciones de mujeres raizales
- Una Red de Mujeres raizales Departamentales.

**Quinto Componente**

El componente de participación plantea:

- Promover las participaciones de mujeres comunales, comunitarias y ejecutivas raizales, afrodescendiente y palanquera a los espacios de inclusión y toma de decisión.

- Promover la participación política de la mujer en los espacios institucionales
- Fomentar iniciativas sociales y económicas que propendan por la participación financiera y empresarial de las mujeres y mejores sus ingresos y su independencia.
- Formación de mujeres y jóvenes para el liderazgo de procesos y proyectos con perspectiva de género, en aras de construir el cambio generacional.

### 2.7.2 PROGRAMA: SUEÑOS QUE TRANSFORMAN PARA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS.

**Alcance:** Fortalecer las estructuras y mecanismos institucionales, de participación. Sensibilizando y formando a las mujeres para el avance en la igualdad y equidad de género; la Implementación, fomento de la política pública para las mujeres y la no violencia intrafamiliar y de género en el archipiélago de San Andrés y Providencia islas.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aumentar el porcentaje de mujeres en los espacios de participación | ND | 0 | 20% | 20% | Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud |

### 2.7.2.1 SUBPROGRAMA: Las que soñamos somos más en equidad de género

**Alcance:** Desarrollar y apoyar la ejecución de estrategias y proyectos que promuevan la equidad de género, garantizando la participación, representatividad, visibilizarían y organización de las mujeres

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas realizadas | # | 0 | 5 | 5 | Secretaría de Desarrollo Social |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Observatorios de género en funcionamiento | # | 0 | 1 | 1 | |
| Política pública de la Mujer revisado, ajustado y construido el plan de acción de la mujer | % | 1 | 100% | 100% | |
| Organizaciones de mujeres Raizales creadas y fortalecidas y una red de mujeres Raizales | # | 0 | 12 | 12 | |
| Iniciativas de convivencia y paz en el Departamento | # | 0 | 5 | 5 | |
| Espacios creados para la participación y atención de las mujeres comunitarias, ejecutivas, Raizales, Afrodescendientes, Palanqueras y mujeres de otra Raza. | # | 0 | 10 | 10 | |
| Iniciativas de emprendimiento sociales y económicas puestas en marcha | # | 0 | 12 | 12 | |

## POBLACIÓN LGTBI

## DIAGNÓSTICO

Siendo conscientes que es necesario, para un abordaje más oportuno de la diversidad sexual y las identidades de género hacer un acercamiento a la realidad y cotidianidad que éste grupo poblacional vive en el Archipiélago, la Gobernación a través del talento humano del Proyecto LGBTI de la Secretaría de Desarrollo Social , de la mano de organizaciones sociales y conjuntamente con lideresas y líderes LGBTI que han decidido por voluntad propia ser activistas, desde inicios del 2013 inició un proceso de acercamiento y sensibilización a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex y sus entornos familiares y sociales; para tratar de identificar los asuntos más prioritarios a atender en relación con su vida digna.

**La discriminación:** Sigue siendo un asunto persistente y que ha implicado maltrato verbal y físico. Ser un "tabú" o un tema del cual no se habla abiertamente, ha afectado negativamente a la población, en tanto el nivel de desconocimiento de la normatividad que los protege y ampara ante cualquier episodio de agresión y/o vulneración es muy alto.

La discriminación también se extiende a derechos como la libre circulación, ya que en algunas zonas la Policía restringe la permanencia de personas trans en parques, y otros sitios públicos, afectando por consiguiente un derecho constitucionalmente amparado. Del mismo modo, las expresiones afectivas entre personas del mismo sexo-género en centros comerciales y espacios públicos están prohibidas, lo cual evidencia una discriminación negativa respecto a las personas con orientación heterosexual.

**El acceso a servicios de salud:** Es una constante que manifiestan muchas Personas LGBTI y que se ve replicada en los obstáculos burocráticos de muchas EPS, Especialmente al asociar cierto tipo de enfermedades e impedir ciertos tratamientos. De igual forma, hay una ausencia de protocolos de atención en salud diferenciada a personas trans y los programas de salud mental y acompañamiento psicosocial, tampoco tienen este enfoque.
**Inseguridad:** las amenazas recibidas adquieren mayores connotaciones cuando Entendemos que las acciones instituciones para proteger a la población, no son pertinentes ni eficientes, re victimizando aún más, a quienes ya la sociedad ha dañado de múltiples formas. Como agravante tenemos que la fuerza pública, en ocasiones ha sido el agente victimizante.
**Trabajo:** la discrecionalidad para la contratación, es un asunto, que si bien, se constituye en un derecho de toda organización, también afecta a las minorías, en tanto las hace vulnerables a una exclusión bajo el amparo de la legalidad.
la mayoría de los casos, no son denunciados por temor a represalias o consecuencias que redunden en un despido. Siguiendo este hilo, encontramos que la gran mayoría de la población LGBTI del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra en sectores de la economía informal, con trabajos precarios y viven del "rebusque, que sumado a la ausencia de programas de capacitación para el empleo orientados con un enfoque diferencial, conlleva a una situación económica y una calidad de vida en términos generales, marginales.

**Baja representatividad en espacios de participación:** además de ser limitados los funcionarios con conocimiento en temas que vincula a la población LGBTI, la dotación presupuestaria para poner en funcionamiento y llevar a cabo acciones a su favor, es casi nulo.

## ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

La orientación sexual no heterosexual y las identidades de género diversas son los dos elementos constitutivos de las personas LGBTI a partir del cual buscan construir ciudadanía plena, vinculados a otros factores como raza, edad, cultura y prácticas sociales; pero son también estos los motivos generadores de discriminación y exclusión, pues una sociedad como la Colombiana y mayormente la caribeña consideran que la orientación sexual solo debe corresponder a la heterosexualidad, marginando otras expresiones y las identidades de género son determinadas y no pueden ser transformadas. Ésta situación ha llevado a que muchas personas LGBTI tengan que ocultar, negar su orientación sexual o aplazar su identidad de género por las múltiples expresiones de violencia que ponen en riesgo su vida

- **DERECHO A LA VIDA Y SEGURIDAD PERSONAS LGBTI**

Caribe Afirmativo que hace seguimiento a la situación de los derechos de las personas LGBTI en la región desde la sociedad civil no ha reportado ningún acto de violencia directa a personas de éste grupo poblacional en el archipiélago; Por tal razón es de destacar desde la coordinación del Proyecto LGBTI en las islas que afortunadamente hasta la fecha no se conoce a cerca de reportes oficiales de crímenes de odio contra personas sexualmente diversas; teniendo en cuenta que existe un Comité Operativo LGBTI que trabaja de manera integral para que éstas cifras se mantengan en “0s” en el Departamento Archipiélago. Situación igual que reportan las entidades del Estado como la Fiscalía y la Policía; sin embargo, tanto Estado como sociedad civil son conscientes que hay que aumentar los mecanismos de participación ciudadana en el departamento de personas LGBTI, e incentivar su uso y disfrute del espacio público y garantizar medidas afirmativas propias de las dinámicas de la isla como el auto reconocimiento raizal y el derecho a la habitacionalidad a parejas del mismo sexo en el archipiélago, situaciones en las cuales si hemos conocido negación y violación de derechos a personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en la Isla y que urge atender como incluso, en el caso de la residencia, lo ha determinado la Corte Constitucional en la sentencia 023 de 2009.

## ACCESO Y USO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

La integralidad de los derechos que deben garantizar los Estados democráticos, deja constancia que para que la ciudadanía tenga acceso a una vida digna, además de garantizar por todos los medios el respeto a esa vida digna evitando acciones que ponga en riesgo a las personas tales como agresiones, acciones violentas, homicidios

o negación de libertades. la complementariedad de éstas acciones para que haya una vida plena la da el acceso real, oportuno y eficaz que tengan los grupos poblacionales a servicios de salud, educación, trabajo, uso y disfrute del espacio público

- **DERECHO A LA SALUD Y AL TRABAJO**

La Corte Constitucional ha consignado en decenas de sentencias la urgencia con la que el Estado debe atender los requerimientos en salud para las personas LGBTI, no solo para garantizar la igualdad del acceso al servicio, sino aplicando rutas y protocolos de atención que brinden una atención diferencial que teniendo en cuenta las particularidades de las personas LGBTI les garanticen los mecanismos de seguridad, salubridad y universalidad que deben tener en el acceso a la salud como un derecho.

En el departamento, si bien no se reportan quejas ante los órganos competentes de negación de servicios en salud a personas LGBTI, si se observó en el trabajo de campo que muchas personas de este grupo poblacional ni hacen uso de los servicios de salud, aduciendo posible discriminación o exclusión sobre todo en el caso de las mujeres tras y sus transformaciones físicas y las personas que viven con VIH SIDA.

- **DERECHO A LA FAMILIA**

En la sentencia 711 de 2011 la Corte Constitucional, reconoció que las parejas del mismo sexo también constituyen familia. Ya desde 2007 están gozan del reconocimiento de la figura jurídica de Unión Marital de Hecho y de derechos patrimoniales, como afiliación a salud y pensión, y múltiples derechos adquiridos de parejas que se han reflejado en sentencias posteriores y que hoy las parejas homoparentales pueden exigir por parte del Estado, al igual que ser incluidas en las acciones que este realice para proteger las familias, como subsidios, programas especiales de atención y acciones públicas.

**BRECHAS PERSONAS LGBTI**

En 2009 la sentencia 029 de la Corte Constitucional, reconoció un derecho a las parejas del mismo sexo que tiene especial relación con la Isla. La Corte advierte que, si bien responden a un propósito que atiende a una expresa previsión constitucional sobre el control de densidad poblacional en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, afectan esferas constitucionalmente protegidas de las personas, que tocan con la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad para fijar la residencia en el territorio nacional.

Encuentra la Corte que la diferencia de trato que se deriva de las disposiciones acusadas no sólo carece de razón que la justifique o la explique, sino que termina afectando de manera grave las opciones vitales de quienes decidan conformar parejas homosexuales, porque al privarles del derecho de residencia, desconoce la realidad que ellas conforman y las somete a la eventualidad de conseguir el reconocimiento de dicho derecho con base en un criterio distinto.

Del 100% de la población LGBTI encuestada el 53% reportó que si cotizan para pensión en la actualidad, mientras que el 44% reporta que no lo hace, algunos argumentan que no cotizan porque no tienen trabajo en la actualidad, otros simplemente porque lo olvidaron o no les parece relevante

### 2.7.3. PROGRAMA: RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD Y DERECHOS DE + PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGTBI

**Alcance**: Implementación de la política de respeto a la diversidad, derechos, participación y reconocimiento de la Población LGBTI en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aumentar la participación y el acceso en la oferta institucional diferencial de la población LGTBI en el departamento | % | ND | 10% | 10% | SECRETARÍA DE DESARRARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD. |

### 2.7.3.1 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de emprendimiento a las personas LGBTI

**Alcance:** Apoyar proyectos productivos que fomenten la inclusión de las personas LGBTI y sus familias en procesos de formación con mentalidad empresarial**.**

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| proyectos productivos LGBTI financiados con las organizaciones de base | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.7.3.2 SUBPROGRAMA: Soñando por una estrategia de formación educativa contra la discriminación a personas LGBTI

**Alcance**: Realizar capacitaciones dirigidas a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de la Población LGBTI al igual que en las comunidades de las instituciones educativas del Departamento con el fin de cualificar a los y las servidoras públicas de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que conozcan de sus responsabilidades en la guarda y protección de derechos de las personas LGBTI y que cuenten con las herramientas necesarias para brindar una atención integral".(Política Pública LGBTI).

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2.019 | Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de capacitaciones realizadas | # | 20 | 20 | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Número de campaña publicitaria masiva de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas LGBTI | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.7.3.3 SUBPROGRAMA: Cumpliendo sueños de atención diferencial para las personas LGBTI

**Alcance:** Desarrollar un proyecto de atención diferencial con el apoyo del Comité Operativo LGBTI para la atención a la población LGBTI teniendo presente su bienestar psicosocial para ayudarles a dignificar su vida como seres humanos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2.019 | Meta 2.019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| protocolos de atención diferencial para personas LGBTI diseñados y elaborados | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |

## HABITANTES DE Y EN LA CALLE

## DIAGNÓSTICO

El Estudio Nacional de Salud Mental (Colombia, 2003) realizado en población entre los 17 y 65 años, señaló que al menos 3 colombianos de cada 20 han vivido alguna alteración en su salud mental recientemente. Los trastornos asociados al uso de sustancias psicoactivas incluyendo el alcohol, ocupan el tercer lugar en frecuencia (10.6%) después de los trastornos de ansiedad (19.3%) y del estado de ánimo (15%). Así mismo mientras 1 de cada 15 colombianos abusa del alcohol, 1 de cada 200 depende de él y 1 de cada 100 abusa de otras sustancias psicoactivas. Con algunas variaciones, se puede concluir que el inicio con alcohol suele ocurrir antes de los 13 años, con tabaco alrededor de los 13 años y con drogas ilícitas como marihuana y cocaína, antes de cumplir los 15 años. El Departamento Archipiélago no es ajeno a la realizada del país y presenta un comportamiento en lo que respecte a salud mental similar al descrito por el Estudio Nacional del 2003.

Es importante señalar que en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas en Colombia en el 2008, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta consumo de alcohol en el último mes del 43.48%, así mismo el Departamento presenta una prevalencia de consumo de 43.5%, concluyendo como consecuencia que el Departamento Archipiélago ocupe el segundo lugar a nivel nacional de consumo de alcohol. En dicho estudio se observa que el Departamento Archipiélago presenta un consumo de riesgo perjudicial del 20.7 %, ocupando el primer lugar a nivel nacional, respecto a dicho dominio.

Otra situación de inseguridad está relacionada con la violencia Intrafamiliar En el año 2011 con relación al año 2010 las estadísticas nos demuestran que en San Andrés Islas, el tema de la violencia intrafamiliar han sido limitados debido a que este tipo de maltrato es un fenómeno silencioso, favorecido por cierta aceptación de formas de castigo físico, psicológico, sexual y económico que ha cobrado, durante los últimos

años, mayor importancia como un problema de salud pública. De ahí que se presenten casos de violencia en donde, las mujeres representan al año un 61.8 % de las víctimas en casos de violencia intrafamiliar, en un 16.4 % los niños, y en un 21.8 % son víctimas los hombres o personas cercanas al núcleo familiar.

Con base a lo anterior observamos que las principales causas asociadas al problema de Habitantes de y en la Calle en el Departamento, están directamente asociadas con el consumo de drogas, alcohol y a problemas relacionados con la violencia intrafamiliar. De acuerdo a la ley 1641 de 12 de Julio de 2013 define como:

Habitante de la Calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Habitante en la Calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.
Este fenómeno no era característico en las islas, y hace algunos años, se han venido registrando personas en condición de indigencia, identificados como habitantes De y En la calle. A excepción de algunos casos de personas mayores, las principales causas Según la última actualización del listado censal del Departamento realizado en Junio del 2011 los habitantes De y En la calle corresponden a un total de 28 personas. En el Departamento el total de habitantes En la Calle es de 9 personas y el De Habitantes De la calle es de 19 personas.

“La georeferenciación de las personas identificadas como habitantes de y en la calle es la siguiente: el 14% se ubican el sector de San Luís, el 19% en el sector de la Loma y el 67% en el sector del Centro. Entre ellos el 7 % son Mujeres y el 93 % son hombres.

Esto solo demuestra que ésta es una problemática que aunque desencadena un sinnúmero de problemas sociales, que hasta llegan a afectar la ocupación del espacio público, todavía es abordable Departamentalmente debido al número reducido, es por esto que se hace necesario Una Política Publica social, para los Habitantes de la Calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social en el Departamento.

### 2.7.4 PROGRAMA: JUNTOS SOÑAMOS + POR LOS DERECHOS Y LA REINSERCION SOCIAL DE LA POBLACION HABITANTES DE LA CALLE

**Alcance:** Desarrollar estrategias que contribuyan a promover los derechos de la población habitantes de y en la calle del Departamento a través de la generación y promoción de condiciones preventivas y alternativas

**Indicador de Resultado**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de acciones de inclusión social implementadas | # | 0 | 8 | 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

### 2.7.4.1 SUB PROGRAMA: Soñando con inclusión social de los habitantes de y en la calle

**Alcance:** Formular, caracterizar y fortalecer estrategias que fomenten la asistencia y atención de la población con discapacidad

**Indicador de Producto**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de estrategias de asistencia y atención implementadas | # | 0 | 8 | 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| Documento diagnóstico elaborado | # | 0 | 1 | 1 | |

### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

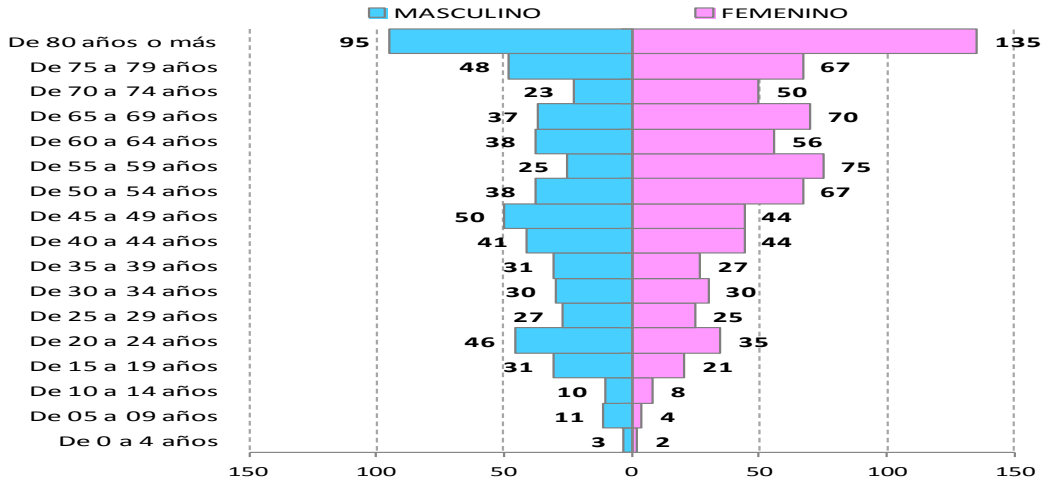
### DIAGNÓSTICO

En el departamento de San Andrés y Providencia, la Población con Discapacidad se enfrenta a diferentes barreras, siendo más frecuentes las físicas, comunicativas,

actitudinales y obstáculos para el acceso a servicios básicos como la salud, educación y transporte, que afectan su calidad de vida, sumado a esto la carencia de oportunidades laborales y la falta de articulación de acciones y programas entre las diferentes Secretarías e Instituciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de Salud se estima que el 15% de la Población mundial son personas con Discapacidad. En Colombia, el censo del DANE del año 2005 reportó que el 6.3% de la Población Colombiana eran personas con Discapacidad, es decir, cerca de 2.500.000 ciudadanos tienen esta condición y de ellos, actualmente 1.137.238 se encuentran incluidos en el Registro para la Localización de las Personas con Discapacidad.

De acuerdo con este Registro, en el Departamento de San Andrés para octubre de 2015, el 1.76% de la Población son personas con Discapacidad, de las cuales el 1.34% corresponde a Providencia; 584 son hombres y 760 son mujeres.

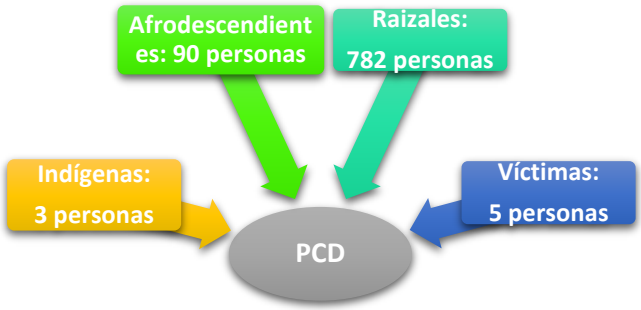





| ***HOMBRES*** | ***MUJERES*** |
|---|---|
| 584 | 760 |
| 43.4% | 56.6% |

.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA




Cabe señalar que el Registro para la Localización y caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPCD, permite identificar Población con Discapacidad en las diferentes Poblaciones vulnerables lo que lleva a realizar una mayor cobertura a las necesidades que presentan.

Las carencias identificadas a partir del RLCPCD permiten tener un panorama claro para enfocar los esfuerzos e incluir en el Plan de Desarrollo planes, programas y proyectos encaminados a ampliar las oportunidades de acceso a los servicios básicos que actualmente afectan sus condiciones y calidad de vida, así como reducir y en mejor de los casos, derribar las barreras que enfrentan para participar de manera plena y efectiva en todos los procesos de desarrollo local.



**Educación**

- El 11 % de las PCD no tienen estudios
- El 37 % de las PCD tiene como máximo nivel de escolaridad la primaria
- El 42 % de las PCD tiene como máximo nivel de escolaridad el bachillerato
- Tasa de alfabetización en mayores de 15 años: 89 % en PCD vs. 93.6 % en población general a nivel nacional.



**Trabajo**

- El 16 % de las PCD mayores de 15 años trabaja, busca trabajo o realiza actividades de autoconsumo
- El 44 % de las PCD mayores de 15 años no tiene ingresos económicos, mientras que 42 % reciben menos de $500.000 mensuales.



**Afiliación a seguridad social en salud**

- Cobertura del 70 %
- El 54 % de las PCD se encuentran afiliadas al Régimen Contributivo
- El 46 % de las PCD se encuentran afiliadas al Régimen Subsidiado
- Las EPS con mayor Número de PCD afiliadas en el departamento son: CAPRECOM, NUEVA EPS, SANITAS.

**Fuentes:** MSPS, SISPRO, RLCPD, octubre 2015
Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

Cabe anotar que desde la creación de la Secretaría de Desarrollo Social, se han llevado a cabo planes y programas en beneficio de esta población, lo que ha permitido formular, orientar y coordinar acciones y políticas en pro de la Población con Discapacidad en el Departamento.
En este sentido, lo más relevante fue la formulación y sanción de la Política Pública para la Participación e inclusión social de las personas con discapacidad, que se constituye en un Instrumento que reconoce e identifica las posibilidades de realización de las Personas con Discapacidad, su aporte a la construcción de un Territorio incluyente, conscientes de sus capacidades, debilidades y que procura a través de acciones intersectoriales dar solución efectiva a las necesidades, dificultades, barreras y problemas que históricamente han afectado a las Personas con algún tipo de Discapacidad en el Departamento.
La Política Pública fue adoptada por el Departamento mediante Decreto No. 0631 de 2 de Diciembre de 2015, orientada a la Inclusión Social de las personas con discapacidad, por un periodo de ocho años, con el propósito de consolidar un ejercicio que permita la implementación de acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad sus familias y cuidadores.

Su construcción participativa con presencia de los distintos miembros: personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad, familias, cuidadores de personas con discapacidad, organizaciones cuya capacidad de actuación gira en torno al tema, miembros de los distintos sectores representados por las secretarías que hacen parte de la administración, organismos descentralizados, estamentos educativos a nivel superior en la isla y sociedad civil en general, garantiza la consideración del mayor número posible de problemas a solucionar, de acuerdo con los derechos civiles y políticos, sociales, culturales y económicos contemplados en la Convención y las Leyes 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
La Política Pública para el Departamento será pues el norte de la planeación y administración de planes, programas y proyectos que se desarrollen en beneficio de la población sujeto de atención a nivel Departamental, partiendo de las decisiones que se tomen al interior del Comité Departamental de Discapacidad, siendo el reto para la Administración 2016 – 2019 trabajar para su implementación sumando esfuerzos desde las diferentes Secretarías y en consenso con las organizaciones que representan a la población con discapacidad en la Isla.

De acuerdo con el principio de transversalidad, el tema de Discapacidad e inclusión social debe permear todos los escenarios relacionados con el desarrollo humano, desarrollo ambiental y desarrollo social del Departamento, de manera coordinada, articulada, multisectorial, afectando el quehacer de todas las Secretarías de la Administración, los organismos descentralizados y la oferta privada ; en beneficio de

los propósitos de la Política Pública, la afectación a la comunidad de personas con discapacidad que no deben ser exclusiva de las Secretaría de Desarrollo social y Salud.

### 2.7.5 PROGRAMA: SUEÑOS DE + INCLUSIÓN PARA LA POBLACIÓN CON CAPACIDAD

**Alcance**: Generar acciones concretas frente a la inclusión social y atención integral de las personas con discapacidad en el Departamento.

**Indicador de Resultado**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de ejecución del Plan de Acción | % | 0 | 20% | 20% | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

### 2.7.5.1. SUBPROGRAMA: Soñando con el fortalecimiento de la población con discapacidad

**Alcance:** Fortalecer, caracterizar y formular estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad. Y gestionar la construcción del Centro de Desarrollo Integral para las personas con discapacidad

**Indicador de Producto**

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento Diagnóstico y estrategias de participación e inclusión de la población con discapacidad realizadas | # | 0 | 1 | 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| Acciones implementadas para la gestión de la construcción del centro de desarrollo integral para las personas | # | 0 | 1 | | |

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base Año 2015 | Cantidad 2016-2019 | Valor Meta 2019 | Dependencia Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| con discapacidad y sus familias. | | | | | |
| organizaciones fortalecidas | # | 4 | 4 | 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

## PERSONA ADULTO (A) MAYOR

Conforme lo establecido en la Ley 1276 del 5 de enero del 2009[37], denominaremos persona Adulta Mayor a: "Aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen".

El crecimiento del total de personas mayores con respecto a los otros grupos de edad, sigue en aumento a nivel nacional y mundial. Según los datos del Ministerio de Salud y Protección Social referidos en el Documento "Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020", la tasa de crecimiento total de la población del Departamento Insular es de 3,2% Mientras que la de la población de 60 años y más es de 3,6%. El índice de envejecimiento local es menor al nacional, aunque el promedio del margen es relativamente bajo, siendo el Nacional equivalente a 34,4% y el de San Andrés es del 30%. Si se tiene en cuentan únicamente el peso de la población mayor, la razón de la dependencia por edad de ésta población es menor en los departamentos con menor desarrollo social entre los cuales se encuentra la isla con 12,5% respecto al 16% del promedio nacional. [38]

[37] **Ley 1276 a través del cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros de vida**

[38] El índice de crecimiento es indicador sensible para valorar el crecimiento poblacional, con este índice se corrobora que a mayor desarrollo social, mayor es el envejecimiento de la población. Por el contrario con base e el peso relativo de las personas mayores en el conjunto de la población, no siembre es clara la relación entre el envejecimiento demográfico y el desarrollo social. Tomado de Envejecimiento Demográfico. Colombia 1951-2020. Dinámica Demográfica y Estructuras Poblacionales. Ministerio de salud y Protección Social. Pg 28-31 Bogotá 2013.

El índice de masculinidad evidencia que por cada 100 mujeres en el departamento hay 87 hombres, mientras que el promedio nacional es de 85. Esto Denota que el envejecimiento en el departamento es de carácter femenino, lo cual se ratifica en los datos de esperanza de vida y total de población por edades y sexo.

**PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SEGÚN NIVEL DE SISBEN**

| AÑO/ | 2011 | | | 2016 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GENERO/ | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| NIVEL | | | | | | |
| NIVEL 1 | 653 | 903 | 1556 | 947 | 1251 | 2198 |
| NIVEL 2 | 133 | 153 | 286 | 179 | 230 | 409 |
| TOTALES | 786 | 1056 | 1842 | 1126 | 1481 | 2607 |

**Fuente: Base SISBEN 3 Corte Enero2016**

Como puede deducirse de los registros de personas mayores de 60 años en la nueva base del SISBEN 3, utilizando la proyección de población del DANE censo 2005, el 2% y el 0,3 % de la población corresponden a mayores de 60 años en nivel 1 y 2 de pobreza respectivamente. En el cuadro se observa igualmente que la pobreza del adulto mayor al igual que el envejecimiento es predominantemente femenina.

Con respecto a la violencia al adulto mayor, el número de casos refleja que hombres y mujeres se ven afectados en igual medida. Los hechos de violencia que se están presentando contra las personas mayores en su mayoría están asociados al abandono, maltrato psicológico, la desprotección y desnutrición.

Los condicionantes que sitúan a la población de mayores de 60 años como población vulnerable que requiere del compromiso y la participación del estado, siguen siendo los mismos: La volatilidad de los ingresos de las personas mayores de 60 años, La proporción de niños y niñas entre 0-12 años a su cargo, en el total de personas del hogar, padecer de una enfermedad crónica y requerir de cuidados especiales y permanentes, pertenecer a un hogar desplazado y/o de una minoría étnica, tener algún tipo de discapacidad, posesión de activos productivos y/o financieros, condición de la tenencia de la vivienda en la que reside, acceso a servicios de saneamiento básico, y ser jefe del hogar

Estos problemas tienen una incidencia directa en la seguridad alimentaria, movilidad, garantía de derechos, cumplimiento de las normas, prestación de servicio de salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mayores de 60 años para tener una existencia digna.

La administración local desarrolla los siguientes programas y proyectos orientados a la atención integral de las personas adultas mayores:

**BENEFICIARIOS PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

| | Servicios Sociales Comple-mentarios del Plan | Nombre de Programas /Proyectos | Objetivo | Modalidades de Atención | Total Benefi-ciarios 2008 | Total Beneficia rios 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro de Aten-ción Inte-gral al Adulto Mayor | Fraternida-des Doradas "Clubes para el Adulto Mayor" | Programa de Colombia Mayor | Subsidio económico que es entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios en la modalidad directa, y en servicios básicos y efectivo , en la modalidad indirecta | Subsidio Directo | 634 | 1.061 |
| | | | | Subsidio Indirecto | 20 | 20 |
| | | Programa Alimentario Local | Apoyar nutricionalmente a los adultos mayores en niveles de SISBEN 1, 2 y 3 a través de la entrega de un almuerzo caliente servido en sus hogares de lunes a viernes | Alimentación Servida Caliente en el Hogar del Adulto Mayor | 90 | 150 |
| | | Programa de Transporte Diferencial | Promover el acceso a la movilidad Urbana y Rural de las personas adultas mayores | Bonos de Transporte | 400 | 400 |
| | | Programa NUEVO COMIENZO: Otro Motivo para Vivir | Fortalecer y mantener el programa Encuentros Recreativos y Culturales del Adulto Mayor como una estrategia para incrementar el acceso a alternativas de recreación que favorezcan su calidad de vida | Encuentro Recreativo y Cultural Departamental | Abierto-Ilimitado | Abierto-Ilimitado |
| | | | | Encuentro Recreativo y Cultural Nacional | 12 | 15 |

Fuente: Coordinación Departamental Adulto Mayor Secretaría de Desarrollo Social febrero 2016

Como se observa en el cuadro aunque en los 2 periodos de gobierno anterior se evidenció una ampliación de cobertura en los programas existentes, al hacer el análisis con total población de personas mayores en niveles de pobreza y miseria (niveles 1 y 2 de SISBEN), esta no alcanza a cubrir el cupo necesario para mejorar las condiciones de vida de la mayoría de los afectados.

El Departamento cuenta con un Comité Departamental para la Atención Integral de las personas adultas mayores, está conformado por los representantes de las entidades públicas y privadas que lideran acciones dirigidas ésta población y a nivel Nacional es innovador en acciones de subsidio y política diferencial desde 1983 para personas adultas mayores. Siendo que desde ese año se entregan subsidios en efectivo, 11

años antes de que la Red de Solidaridad Social Iniciara el Programa “Revivir” a nivel nacional y la promulgación de la Ley 100.

En la actualidad se reportan un total de 8 clubes y/o grupos conformados por personas mayores, de los cuales 4 son iniciativa y reciben apoyo de la Administración Departamental. Paralelo a éstos están las que se conforman desde las organizaciones religiosas, que también promueven y desarrollan acciones diversas.

Se volvió a aprobar la implementación de la estampilla pro adulto mayor a través de la Ordenanza 024 de 8 del Diciembre 2014, después de 3 años de estar suspendido el recaudo. A pesar de que el programa ha permanecido desde su creación en el año 1983, se ha fortalecido en cobertura, asignación de recursos y apoyo de las iniciativas de los beneficiarios, es necesario avanzar en la formulación de la política pública en la que se definan compromisos a corto, mediano y largo plazo, que permitan garantizar el bienestar de una de los segmentos generacionales de mayor crecimiento en el departamento.

En este orden de ideas, el reto y compromiso de la administración en el cuatrienio deberá estar orientado a fortalecer las acciones orientadas a cerrar las brechas de participación y acceso, propiciando la superación de la pobreza de éste grupo poblacional, formulando la política pública, ampliando la cobertura de los programas y proyectos existentes y promover la creación de otros que contribuyan a atender las necesidades básicas de los mayores del departamento. Estas acciones son transversales a todas las área de su desarrollo personal y social y deben estar asociadas principalmente a los siguientes aspectos identificados como prioritarios: Infraestructura instalada para la atención y prestación de servicios especiales, Nutrición, habitabilidad en los componentes de acceso de servicios públicos y a la adecuación de sus viviendas, equipamiento urbano, poder adquisitivo, acciones dirigidas a la formación de cuidadores e incentivos a los mismos, movilidad urbana y rural, protocolos interinstitucionales de atención, acceso a servicios de salud, atención familiar y en general todos aquellos asociados a sus derechos y los contemplados en la ley 1276 de 2009.

### 2.7.6 PROGRAMA: CUMPLIENDO + SUEÑOS DE BIENESTAR A NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

**Alcance:** Incluye diseñar y fortalecer proyectos dirigidos a:Ampliar cobertura de programas de bienestar existentes, Atender necesidades en el área nutricional y de seguridad alimentaria, Mejorar el acceso a movilidad urbana y rural, Ampliar la capacidad instalada de servicios en el área de infraestructura física, Elaboración de la política pública, Equipamiento de viviendas de las personas mayores, Promover la formación y el apoyo a cuidadores, Garantizar el apoyo a la recreación de las personas

mayores como un derecho, Apoyo a las iniciativas asociativas y de generación de ingresos, Promover acciones que contribuyan al cierre de las brechas generacionales.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aumentar el Porcentaje de personas mayores con algún tipo de protección o ingreso | % | 1577 | 5% | 5% | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Ministerio de Trabajo, ICBF, DPS |

### 2.7.6.1 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de protección social a nuestras personas adultas mayores

**Alcance:** Establecer alianzas interinstutucionales y e intersectoriales que permitan ampliar la cobertura de los programas y proyectos que benefician en protección e ingresos a las personas mayores

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas mayores beneficiarias del Programa Colombia Mayor | % | 1073 | 5% | 5% | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Ministerio de Trabajo, ICBF, DPS |
| Personas mayores beneficiarias del Programa Alimentario Local | % | 150 | 5% | 5% | Secretaría de Desarrollo Social, ICBF |
| Personas Mayores Beneficiarias de Transporte diferencial | % | 300 | 10% | 10% | Secretaría de Desarrollo Social |
| Personas Mayores Beneficiarias del Programa Nuevo Comienzo: Otro Motivo para vivir | % | 34 | 5% | 5% | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, COLDEPOTES NACIONAL |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas mayores beneficiarias del Hogar del Anciano San Pedro Claver | % | 20 | 10% | 10% | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Ministerio de Trabajo, ICBF |

### 2.7.6.2 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de atención diferencial de las personas adultas mayores

**ALCANCE:** Incluir en los proyectos de habitabilidad la financiación dirigida a atender diferencialmente familias con personas mayores y/o personas mayores con necesidades asociadas a su vivienda, entregar ayudas técnicas a personas mayores en condición de discapacidad y apoyar a las familias y cuidadores con entrenamiendo, asesoria y seguimiento, apoyar iniciativas dirigidas a la promoción y visibilización del reconocimiento del aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social, cultural y económico propio de sus familias y de la sociedad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas adecuadas/construidas | # | 0 | 8 | 8 | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación |
| Familias de personas mayores integradas a la Red local de cuidadores de personas en condición de discapacidad | # | 0 | 20 | 20 | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud |
| Personas mayores beneficiarios de entrega de ayudas técnicas | % | 0 | 20% | 20% | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud |
| número de iniciativas dirigidas a la promoción y visibilización del reconocimiento del aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social, cultural y económico financiadas | # | 2 | 8 | 8 | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, COLDEPOTES NACIONAL |

### 2.7.6.3 SUBPROGRAMA: Cumpliendo + sueños de emprendimiento y reconocimiento de derechos a las personas adultas mayores

**Alcance:** Diseño y financiación de proyectos de emprendimiento, espacios para la atención integral de las personas mayores, formulación, aprobación e implementación de la política pública de vejez y envejecimiento, gestionar recursos para la Adecuacion y/o Construcción de un Centro día para la Atención de las personas adultas mayores de los sectores de San Luis y la Loma y gestionar recursos para la Adecuación y dotación del Hogar del Anciano San Pedro Claver

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea Base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organizaciones de personas mayores formalizadas | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Proyectos de emprendimiento de tipo productivo financiados | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación |
| Espacios Adecuados | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Espacios dotados | # | 1 | 3 | 3 | Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura |
| Acto administrativo de aprobación e implementación de la política pública de vejez y envejecimiento | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social, Oficina Asesora Jurídica |

## 2.8. COMPONENTE: TRANSFORMACIÓN SOCIAL SISTÉMICA DEL PUEBLO RAIZAL

### OBJETIVO PRINCIPAL

Implementar Planes, Programas, Proyectos y Normas encaminados a garantizar la pervivencia y empoderamiento del pueblo raizal del Archipiélago, mediante la superación de condiciones que generan marginalidad, discriminación y pobreza, y el desarrollo de un esquema integrado de fortalecimiento y emprendimiento.

El objetivo propuesto desde su génesis y bases, genera la identificación y reconocimiento de un pueblo dentro de la diversidad nacional y mundial, estableciendo pautas y herramientas para el fortalecimiento del grupo étnico como unidad social. ***"A pesar que el término hoy más que una connotación racial identifica una posición étnico- política de los grupos que promueven el rescate de los bienes y valores culturales ancestrales del pueblo del archipiélago, este término describe y expresa ante todo un sentimiento de SER de la tierra de las islas, un sentido de pertenencia al "Archipiélago Lejano ", la manera de caracterizarse como la población originaria y en la forma de ratificarse como diferentes del resto de los colombianos y del mundo"***[39]***.***

**DIAGNÓSTICO**

***El Pueblo Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es definida, como la etnia anglo africana tradicionalmente asentada en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con lengua, cultura, historia y ancestros propios"***[40]

La Corte Constitucional en la **sentencia C 086** de 1.994 la define así : "**La población Raizal de San Andrés y Providencia es un grupo étnico perfectamente definido, como lo evidencian, su aspecto físico, sus costumbres, su idioma y pertenencia mayoritaria al protestantismo"** y en este mismo sentido la sentencia T 174 de 1.998, afirma " **la cultura de las personas Raizales de las islas al ser diferente por sus características de tipo lingüístico, de religión y de costumbres, al resto de la Nación, ostenta una condición especial que nos permite incluirla dentro de la concepción de diversidad étnica y cultural, situación que la hace acreedora de la especial protección del Estado.** Por consiguiente, el Estado Colombiano debe propender por la conservación de los aspectos propios de la cultura Raizal y lograr con ello, la conservación del patrimonio cultural nativo, que también forma parte del patrimonio de toda la Nación".

A pesar que hoy las islas que conforman el territorio Raizal están pobladas por una comunidad diversa, el pueblo Raizal, se define como: ***"la etnia angloafrocaribeña tradicionalmente asentada en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se identifica por una lengua, cultura, historia y ancestros propios"***[41]

[39] ROBINSON D. Dilia. Comunidades Étnicas en Colombia: Cultura y Jurisprudencia. Artículo Pueblo Raizal en Colombia. Colección Textos de Jurisprudencia Universidad del Rosario. 2005 página 217
[40] Sons of the Soil Movement S. O. S. (Movimiento Hijos de la tierra) Proyecto de Ley para el Estatuto Raizal, 2000.
[41] Definición Sons of the Soil Movement (Movimiento Hijos de la tierra) S .O. S.

Es importante resaltar que este grupo étnico trasciende lo regional y nacional, siendo nuestra etnia un producto de un proceso similar al que describe Andrés Bansart referido al Gran Caribe ***"un tejido de identidades resultante de raíces cortadas, genocidios de indígenas, trata de esclavos, relaciones entre dominadores y dominados, antagonismos y divisiones...."***, pero también de encuentros y de mestizajes que fueron construyéndose durante varios siglos, como una entidad singular y plural a la vez, múltiple y multiplicadora, ó única, como lo describe Michael Alleyne, por su multifacética diversidad en relación con su pequeña geografía, el tamaño de su población, su carácter insular, y un conjunto de sentimientos definidos por el aislamiento y por el cúmulo de prácticas materiales e inmateriales (cultura e idioma) traídas, creadas y mezcladas en razón de sus necesidades de supervivencia a través del tiempo.

El alcance de este proceso se extiende no solo al ámbito cultural o religioso, por su connotación se amplía tal como lo define el objetivo aquí planteado a un escenario que abarca lo económico, lo político y en general la sostenibilidad y sustentabilidad de una población.

El desarrollo de este pueblo parte de una economía basada en el cultivo y explotación del coco, la conquista del mar para la pesca y la navegación, y como medio de comunicación que le permitió mantener relaciones comerciales y culturales con las demás islas del Caribe ( aunque jurídicamente formaban parte de Colombia), Centro América y Estados Unidos; con una Organización Social fundamentada en principios espirituales, religiosos, de respeto y solidaridad, responsabilidad, honestidad, tranquilidad y con códigos sociales de derecho consuetudinario, que garantizaron por mucho tiempo la cohesión y el orden sin necesidad de normas escritas.

Así transcurrió la vida del pueblo Raizal hasta la década de los años 30 del siglo pasado, cuando una plaga atacó los cultivos de coco, y redujo sustancialmente su producción, lo cual introdujo cambios drásticos en la vida cotidiana de las islas, y obligó a la población a buscar otras alternativas, como fue el éxodo de hombres y mujeres en edad económicamente activa hacia otros países como Estados Unidos y Panamá especialmente. Esta situación se mantuvo hasta la década de los años cincuenta que cambió definitivamente la cotidianidad del Pueblo Raizal.

El mes de noviembre de 1953 trajo consigo un vuelco total en la historia de las islas; después de permanecer en el olvido por muchas décadas, el general Gustavo Rojas Pinilla visitó las islas convirtiéndose en el primer mandatario Colombiano que pisara tierra del Archipiélago.

El periodo señalado antecedió a la promulgación de la Ley 27 de 1959, o Ley del Puerto Libre que en su articulado establecía, de una parte, "promover el desarrollo económico del Archipiélago mediante el libre comercio, el fomento de la industria especialmente del turismo y del procesamiento del coco; y por otra parte buscaba, la incorporación de las islas como " espacio social, político, económico y cultural al territorio nacional ", pero la desacertada interpretación y aplicación introdujo cambios en todos los aspectos de la vida de la población originariamente asentada allí, algunos de las cuales aún se perciben en el Pueblo Raizal.

La incontrolada ola inmigratoria hacia San Andrés, motivada por las oportunidades que ofrecía la implantación de un nuevo modo de producción fundamentado en un activísimo comercio de importación y venta de mercancías extranjeras, la demanda de mano de obra distinta de la existente en la isla para atender las fuentes de trabajo creadas en la construcción y desarrollo de obras de infraestructura tanto del sector público como privado, el comercio y las finanzas, no solo modificó la composición y tamaño de esta comunidad como se evidencia en la pirámide poblacional de los censos de 1964 en adelante, esta variación también produjo una sobrepoblación que se constituyó en uno de los problemas críticos que necesariamente deterioró la calidad de vida de los Raizales y es causa principal de la problemática actual.

**Tabla Densidad Poblacional DANE 2005**

| Año de Análisis | Densidad Poblacional |
|---|---|
| 1973 | 755 personas/kim2 |
| 1.985 | 1.195 persona/Km2 |
| 1.993 | 1.714 persona/Km2 |
| 1.999 | *1.969 persona/Km2* |
| 2.002 | 2.115 persona/Km2 |
| 2.005 | 2.206 persona/Km2 |

**Fuente DANE**

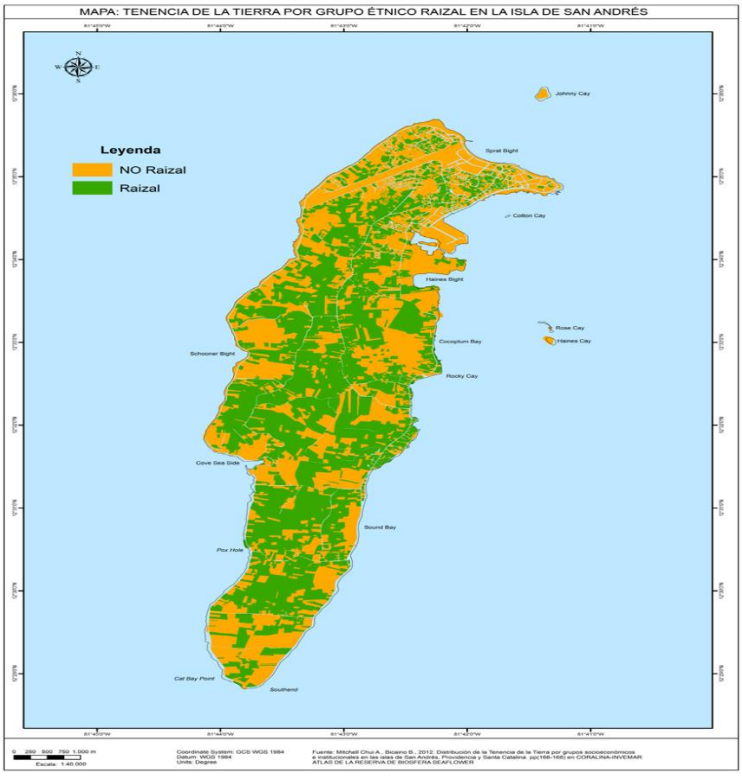
La percepción actual ubica una densidad poblacional que supera a la reportada en el año 2.005, partiendo de la demanda de recursos, como de bienes y servicios, haciendo mención de lo publicado por el Diario El Tiempo en nota del 23 de febrero de 2014 que señala: Las autoridades insulares estiman que al menos 20.000 personas se les han colado y se encuentran "en situación irregular".

http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13544658.

Esto se hace más evidente en los estudios realizados con objeto de la población Raizal y su adaptación a un entorno de constante cambio. En el siguiente enlace se encuentra un diagnóstico realizado en el 2014, en el que se realiza un análisis exhaustivo de la dinámica social, cultural, económica y poblacional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del tiempo: DIAGNÓSTICO POBLACIONAL 2014.docx. Documento que debe ser observado en paralelo con las perspectivas de crecimiento de la población total del Archipiélago, para observar el cómo estas variables generan cada día mayor presión sobre la etnia Raizal; en el siguiente enlace se encuentra la proyección del crecimiento de la población, con base en la dinámica de crecimiento dada hasta el 2005, año en el que se llevó a cabo el último censo: PROYECCION CENSO 2005 (1).docx y PROYECCION POBLACIONAL.docx

Lo anterior se conecta de manera proporcional a la transformación urbanística, que por claras razones tuvo efectos nocivos sobre la propiedad, tenencia y distribución de la tierra y por ende en las condiciones vitales de la pervivencia de la cultura insular, toda vez que para el pueblo Raizal como para todos los grupos originarios, “la tierra tiene más que un sentido de pertenencia en lo físico, está íntimamente ligada a la identidad cultural y explica la especificidad de las luchas sociales por la supervivencia,…. El territorio es una construcción socio-cultural que parte de unas condiciones naturales donde se desarrolla la historia de la comunidad “, de manera que la pérdida de la propiedad ocurrida, ya sea por expropiación ó declaratoria de utilidad pública por parte del gobierno, o por transacciones de compraventa por sumas irrisorias, o más grave aún, por contratos de arrendamiento por varias décadas, hizo que poco a poco el isleño se fuera marginando física, económica y culturalmente, hasta el punto de sentirse extraño en su propia tierra.

Algunos datos que ilustran este proceso de enajenación vivida por los Raizales especialmente en la zona norte de la isla son los siguientes: En 1962, familias propietarias de las extensiones de tierra más grandes en los sectores de Spratt Bight y Point, habían perdido más del 50% de sus propiedades en esa área y diez años más tarde, aproximadamente el 80% de esas tierras habían salido del patrimonio de los isleños; familias enteras de Spratt Bight, fueron desplazadas y sus terrenos fueron destinados a la construcción de un hotel del gobierno, que jamás se culminó por su cercanía al aeropuerto, y como se comprueba hoy, muy pocas tierras del sector de North End (zona turística, comercial, financiera y administrativa), continúa en manos de los Raizales.




En el siguiente vínculo encontrara un diagnóstico sobre la tenencia de la tierra en el Archipiélago:
Diagnóstico Subcomisión Raizal Incoder 4 de marzo de 2014.docx

En lo que respecta a las ocupaciones, los perfiles demandados por la nueva base económica, no se relacionaban con las actividades de los isleños, es decir, trabajadores de la madera, constructores de canoas y de embarcaciones. Los carpinteros, fueron reemplazados por maestros de obra, albañiles y obreros del cemento, el comercio del coco basado en la siembra, recolección y producción de la "copra ", fue sustituido por almacenes de electrodomésticos, lencería, rancho y licores; las entidades financieras demandaron oficinistas de habla castellana familiarizados con cartas de crédito y otras transacciones, actividades para las cuales no estaba preparada esta comunidad de tradición oral y de pactos de palabra. De esta manera los isleños vieron silenciosos como eran despojados no solamente de su territorio, también estaban abocados a cambiar de oficio ó a sucumbir ante este nuevo estado de cosas. Por ello como lo señala Beate M. W. Ratter "los seres humanos, -referidos a los isleños- antiguamente pescadores ó campesinos, hoy son administradores, taxistas o tal vez desempleados".

En lo cultural, la misma autora llama la atención sobre algunos aspectos y afirma que la cultura isleña, está caracterizada hoy por una combinación de elementos de la tradición Caribe y de la herencia latinoamericana, lo cual se refleja en la composición actual de la población, al igual que los elementos culturales o el mundo vital actual del individuo....., donde antes hubo para el almuerzo " peas and rice " (arroz con frijoles, plato típico Caribe), se sirven arepas "(…)", mientras ayer los niños escuchaban en patois (sic) las historias de Anancy, hoy golpean las piñatas hechas de papel maché durante su cumpleaños .

En este mismo sentido, se podría afirmar que donde antes hubo respeto de parte de los niños y niñas hacia los mayores, hoy existe insolencia e irreverencia, los pactos de palabra, la honestidad y la transparencia que caracterizaron al Raizal, quedaron prácticamente en el pasado, hoy pocos son los que conservan estos principios como sus principales fortalezas y motivo de orgullo.

El proceso de aculturación iniciado en las escuelas dirigidas por docentes inmigrantes que no solo no practican el Creole, lengua materna Raizal, sino que infunden en sus educandos el desprecio por su lengua materna, el desconocimiento de su historia, de su entorno y de los elementos fundamentales de su cultura, de manera que muchos jóvenes, niñas y niños de las nuevas generaciones no hablan Creole, no establecen una relación con su medio natural, con su insularidad, ni con la realidad de unos recursos escasos – el agua por ejemplo -, y mucho menos asumen compromisos y responsabilidades para la preservación y promoción de los valores culturales y sociales que caracterizaron a sus ancestros.

Los puntos señalados dan buena cuenta de la situación de deterioro del pueblo Raizal; pero existen otros factores que han resquebrajado aún más la otrora sólida estructura social y cultural de esta comunidad. Las décadas de los ochenta y de los noventa, fueron particularmente difíciles para la pervivencia de la ya maltratada cultura; el narcotráfico y la corrupción administrativa fueron los protagonistas de estos años. El tráfico de estupefacientes y el lavado de activos a través de San Andrés y Providencia, causaron quizás los mayores daños en toda la historia de las islas desde el puerto libre. Los narcotraficantes y sus testaferros se tomaron el Archipiélago como sus lugares de recreo, muchos de los propietarios de inmuebles y de terrenos, residentes y Raizales que aún conservaban propiedades, sucumbieron ante las tentadoras ofertas y presiones y dieron paso a los nuevos dueños del capital; fue así como aparecieron muchos de los modernos hoteles, nuevas construcciones y sobre todo el tráfico de drogas y de armas que aún persiste.

En esas dos décadas los narcotraficantes penetraron no solo la economía, también la sociedad se vio afectada, financiaron campañas políticas, obtuvieron licencias de

construcción antes no permitidas, e hicieron aparecer una falsa bonanza que minó la calidad de vida de la comunidad creando "la cultura del dinero fácil ", situación que aun corroe a la juventud a pesar de los esfuerzos y campañas en contra de estas prácticas nocivas. Pero lo más dañino de todo este proceso ha sido la influencia en el Pueblo Raizal especialmente entre la población joven. Aprovechando la vocación natural de los isleños por el mar, este comercio ilegal ha sabido seducir a las nuevas generaciones de navegantes y marinos, para que se dediquen al transporte de estupefacientes, lo cual no solo ha destruido los valores culturales de este segmento de la población induciéndoles al tráfico, sino también al consumo, llevándolos a las cárceles en el país y fuera de él y también causándoles la muerte.

La situación descrita, como se ha señalado desde el inicio, tiene a la población del Archipiélago especialmente al pueblo Raizal enfrentado a una de las más profundas crisis de toda su historia; además de la pérdida de muchas de sus características y valores culturales, el desempleo, la falta de fuentes de nuevas alternativas de producción, pero sobre todo, el tratamiento superficial e improvisado que le ha dado el gobierno nacional a través de todos los tiempos a la problemática ha provocado uno de los mayores éxodos de la población hacia otras ciudades y especialmente hacia Bogotá.

**ANÁLISIS TRANSVERSAL.**

De acuerdo a La jurisprudencia de la Corte Constitucional puede afirmarse que:
Tanto indígenas, ***Raizales,*** gitanos y afro descendientes como grupos étnicos en su condición de sujeto colectivo, son sujetos titulares de derechos fundamentales como consecuencia del reconocimiento a su diversidad étnica y cultural. Los derechos fundamentales de los grupos étnicos no deben confundirse con los derechos o intereses difusos colectivos de otros grupos humanos. La defensa de estos últimos se realiza a través de las acciones populares y no de la acción de tutela.

Los mínimos jurídicos o derechos individuales fundamentales son inviolables por razones de cultura y prevalecen en caso de conflicto frente a los derechos del sujeto colectivo.
Los Raizales de San Andrés, Santa Catalina y Providencia ***"Con aportes africanos, caribes e ingleses, tienen los Raizales sus propias costumbres, su propia lengua derivada del inglés (el creole) y un apego y respeto sin igual por la naturaleza y el mar. Desde cuando San Andrés, en 1953, fue declarado puerto libre para el comercio, los Raizales han convivido, más que la mayoría de los colombianos, con el turismo y los flujos de comercio internacionales". "Lo Raizal está sustentado en la presencia de contenidos ancestrales, que tienen como***

***fundamento el vínculo con las primeras etapas de colonización, en las que lo británico y lo anglo-caribeño, constituyen un factor determinante."***

Los Raizales, a lo largo de su historia como comunidad de las islas, fueron impactados por el proceso de transculturación llevado a cabo por los ingleses, que iniciaron toda una campaña evangelizadora y educativa, a partir de los principios y valores de la religión bautista, negando toda huella e influencia de la cultura africana.

La declaratoria de San Andrés como "puerto libre" en 1953 también definió un modelo en el que se implementaron varias acciones para estimular el desarrollo del comercio, del turismo y un proceso migratorio de personas procedentes del continente, para estrechar los lazos de la cultura nativa en Colombia. En la Constitución de 1991, en su artículo 310 se reconoce el carácter distinto y el manejo especial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y por supuesto de las comunidades asentadas en el territorio.
A partir de la Constitución de 1991, el archipiélago, que era concebido como una intendencia del Estado colombiano, pasa a convertirse, mediante la Ley 47, en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de estructurar una forma de organización autónoma e independiente del resto del país, que corresponda a las condiciones ambientales, económicas, financieras y de comercio exterior propias de una zona especial. En la misma norma se reconoce y establece el uso del idioma inglés por parte de los funcionarios públicos, para que atiendan al Pueblo Raizal en su idioma, como estrategia para la supervivencia de la cultura nativa.

El artículo 310 de la Constitución Política prevé un tratamiento especial para el Archipiélago, que está orientado a la protección de los Raizales, quienes por efecto de la inmigración, la sobreexplotación económica del turismo, la pérdida ambiental, hoy en día son una población minoritaria, que ve amenazada su subsistencia como grupo étnico. Mediante el Decreto 2762 de 1991 se crea la Oficina de Control de Circulación y Residencia (Occre) en el Departamento del Archipiélago, con el fin de controlar la densidad poblacional, y conservar la riqueza cultural y la supervivencia de la comunidad nativa en su territorio. En este orden de ideas, esta oficina deberá estructurar mecanismos tendientes a controlar la población de turistas que llega al archipiélago y de aquellos que deseen residir en las islas.

Puede afirmarse que los Raizales, además de ser funcionarios públicos, participan de la actividad del turismo receptivo y del comercio. También algunos cultivan productos agrícolas, por ejemplo frutales, y participan de la actividad de la pesca.

El problema más sentido del pueblo Raizal es el impacto de los nuevos habitantes no Raizales sobre su territorio, situación que los ha obligado internamente a modificar líneas de sucesión de la herencia y a buscar el regreso de la mayoría de los colonos colombianos y extranjeros a sus tierras de origen, a fin de reducir la densidad poblacional de San Andrés.

**LA TRANSFORMACIÓN SISTÉMICA.**

Es necesario entender que la base fundamental de la pervivencia de los Raizales depende la gestión trasversal dirigida no solo a resolver los problemas de vulnerabilidad sino, de generar un proceso de empoderamiento y fortalecimiento de la misma más allá del contexto regional.

El principal reto del Plan frente a la población raizal, es el de generar las herramientas y competencias necesarias para que se desarrollen procesos de estructuración organizativa, de creación de empresa, de fortalecimiento cultural, como de emprendimiento. Esto orientado a que el grupo étnico una vez desarrolladas las competencias y adquiridas las herramientas pueda ser un componente de apoyo para la proyección del territorio en el mediano y largo plazo.

El Pueblo Raizal plantea la necesidad de avanzar en el fortalecimiento sus procesos organizativos, en coordinación institucional con las diferentes entidades locales y nacionales, lo cual obedece a la necesidad de contar con una estructura que concentre sus expectativas y metas en un grupo representativo que participe de manera activa en la toma de decisiones y la construcción del futuro del Archipiélago.

Pero el ejercicio tal como se ha dicho no se puede limitar a la representatividad, ya que tal como se describe en el presente capitulo, aspectos como la cultura, la economía, la educación y en especial la infraestructura que hará posible el desarrollo y fortalecimiento de la población son vitales para que el objetivo aquí propuesto pueda ser realizable y ejecutable.

Tal como lo indica el título de este capítulo, la transformación debe obedecer a un proceso sistémico, en el cual cada factor de riesgo y de debilidad que afecta a la población realizar deber ser tratado teniendo en cuenta los demás. Por ejemplo la protección de la Etnia depende de un proceso de educación que debe tener en cuenta los retos poblacionales y la economía actual, proyectando una formación basada en la cultura ancestral pero con la visión futura. Donde por ejemplo el entendimiento de la pesca como alternativa económica se transforma en proyectos de cría de especies y su posterior procesamiento.

El proceso sistémico es clave para lograr cada una de las metas trazadas, por lo que el principal reto del Plan será articular las necesidades y expectativas de fortalecimiento de la población Raizal con los recursos y limitaciones que generan las necesidades globales del Departamento, que cada día se acentúan en un entorno de recursos limitados con una población que desborda la capacidad de carga.

Dentro de este proceso de transformación, la Administración realizará las acciones necesarias para Interponer ante la Autoridad competente los recursos de ley con el propósito de que se cumplan lo relacionado a la compra de Tierras para los miembros de la Comunidad Raizal por parte del INCODER o la Entidad que haga sus veces en cumplimiento de los Artículos 46 y 47 de la Ley 915 de 2004 (igualdad de derechos frente a los Indígenas y Afrocolombianos). En igual sentido, lo relacionado con los Bienes en extinción de dominio entregados en administración al SAE, dando cumplimiento a la normativa vigente.

### 2.8.1 PROGRAMA: SUEÑOS QUE TRANSFORMAN AL PUEBLO RAIZAL

**Alcance:** Facilitar a la Población Raizal la implementación y el desarrollo de sus iniciativas para el mejoramiento de su calidad de vida y su empoderamiento.

**Indicador de resultado**

| Nombre indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016 - 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes, programas y proyectos para favorecer la población Raizal incrementadas | # | 16 | 11 | 27 | Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.8.1.1 SUBPROGRAMA: Procesos organizativos del Pueblo Raizal

**Alcance:** El Gobierno Departamental apoyará acciones afirmativas encaminadas a promover el desarrollo político, social y económico del pueblo raizal.

**Indicador de producto**

| Nombre indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016 - 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividades académico, cultural o/y organizativas con jóvenes raizales | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Capacitaciones al pueblo raizal sobre marco normativo Nacional e Internacional de Protección al Pueblo Raizal | # | 16 | 4 | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Fondos creados para el desarrollo de programas / proyectos de desarrollo empresarial, económico y tecnológico para la productividad y sostenibilidad del pueblo raizal | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Ruta de protección, observatorio y garantía del pueblo étnico raizal diseñada | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Identificación y Caracterización del Pueblo Étnico Raizal | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |

### 2.8.1.2. SUBPROGRAMA: Creación de la oficina de atención población raizal

**Alcance:** Priorizar la ejecución de los planes, programas y proyectos encaminados a garantizar el desarrollo social, económico, cultural, político y autonómico del pueblo raizal.

**Indicador de producto**

| Nombre indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016 - 2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Una (1) Oficina de atención Al | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pueblo Raizal creada | | | | | /Secretaría General |

**3. EJE ESTRATEGICO: UN ARCHIPIÉLAGO + SOSTENIBLE**
**OBJETIVO:**

Articular las actividades y necesidades humanas y empresariales con las de conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, de tal forma que el desarrollo pueda coexistir responsablemente con el entorno, incorporando los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas departamentales.

**DIAGNÓSTICO:**

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es catalogado como Reserva de Biosfera Seaflower y declarado Área Marina Protegida, cuya problemática ambiental se relaciona directamente con el crecimiento poblacional descomedido, el cual pone en riesgo la sostenibilidad y conservación de dicho ecosistema.

Entre los principales problemas ambientales de la Isla se encuentran: Escases de agua para consumo; deficientes sistemas de acueducto y alcantarillado; crecimiento exponencial y mala disposición de residuos sólidos y peligrosos; deterioro de ecosistemas marino-costeros, explotación desmesurada y sin control de los recursos naturales renovables y no renovables; pérdida de biodiversidad; vulnerabilidad frente al cambio climático; falta de supervisión y vigilancia de los organismos de control en procesos de urbanización; ausencia de modelos educativos en pro de la conservación del medio ambiente.

El servicio de acueducto y alcantarillado de San Andrés presenta índices de cobertura y continuidad críticos, siendo el sector rural el más afectado. El servicio de agua potable presenta racionamientos considerables en algunas zonas, por lo cual la población afectada ve la necesidad de explotar acuíferos a través de aljibes, pozos barrenados y pozos profundos, mediante explotaciones anti-técnicas con posible contaminación asociada a fugas en redes de alcantarillado.

Así mismo, los residuos sólidos han aumentado de manera considerable en la isla, acortando la vida útil del sitio de disposición final y siendo una limitante la no existencia de un área nueva de expansión, se ve la necesidad de buscar nuevas alternativas eficientes para hacer frente a esta problemática.

La Isla de San Andrés, presenta ecosistemas marino-costeros considerados estratégicos por su importancia en el equilibrio ambiental de la zona, hacen parte de estos: Arrecifes coralinos, manglares, pastos marinos, playas, fondos blandos y arenosos y el bosque seco tropical secundario. Para el caso de las playas y costas, se presenta una alta dinámica en el transporte de sedimentos ocasionando procesos erosivos generados por factores naturales y antrópicos.

Por la condición geográfica de la isla, existe un alto potencial para el desarrollo de proyectos de energía sostenible, considerada como aquella inagotable o con un efecto contaminante mucho menor. Como fuente para este tipo de energía se cuenta con la radiación solar, el viento y las olas.

La vulnerabilidad frente al cambio climático en la Isla radica en la no adaptación a los efectos adversos asociados a fenómenos extremos, afectando recursos como la tierra y el agua con repercusiones en la agricultura, la disponibilidad de agua potable, así como la ocurrencia de los fenómenos de sequía y altas temperaturas pueden afectar la pesca por el deterioro de los corales y pastos marinos.

Teniendo en cuenta la problemática ambiental descrita, y la fragilidad del ecosistema insular es necesaria una educación ambiental que permita la toma de conciencia sobre la importancia del medio ambiente, promoviendo en los habitantes mediante actividades de sensibilización y concientización el desarrollo de valores y nuevas actitudes que contribuyan al uso racional de los recursos naturales.

3.1 Mares, costas y playas
3.2 Un ambiente + Protegido
3.3 Energía sostenible
3.4 Agua + saneamiento básico
3.5 Ordenamiento territorial
3.6 Mitigación del Cambio Climático en las islas

## 3.1 COMPONENTE MARES, COSTAS Y PLAYAS

**OBJETIVO:**

Analizar, definir, gestionar y ejecutar las actividades e inversiones necesarias para la recuperación del litoral de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante un

ordenamiento integral del mismo; disminuir la vulnerabilidad y los riesgos generados por la erosión costera, así como la conservación de las Áreas Marinas Protegidas.

**DIAGNÓSTICO:**

En términos generales el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se puede contextualizar de la siguiente manera:

**Geomorfología**

La Isla de San Andrés, presenta una longitud de 13 Km y un ancho medio de 2,5 km. Cubre una superficie total de 27 $km^2$ y presenta relieve con alturas máximas de 92 m.s.n.m. Los puntos más altos se presentan en la cima Pusey con 87 m.s.n.m y en la cima Sam Wright al sur de la isla, con 92 m. La isla de San Andrés está constituida por tres unidades morfológicas mayores así: a) morfología costera de arrecifes, playas y manglares, b) morfología de plataforma arrecifal emergida periférica, c) morfología central de colinas y escarpes.

La Fundación Omacha (2013) en su trabajo sobre la Unidad Ambiental Costera insular resumió y describió las unidades morfológicas de la isla de San Andrés, las cuales se pueden observar en la siguiente tabla.

**Tabla . Unidades morfológicas de la isla de San Andrés**

| Unidad Geomorfológica | Ubicación | Características |
|---|---|---|
| **Playas** | Se ubican en el sector norte y este de la isla. Tienen amplitudes variables entre 10 y 15 m, a excepción de las playas del norte donde alcanzan hasta 60 m. | Presentan algunas formaciones de dunas que generalmente se encuentran cubiertas por vegetación y su extensión y altura son muy limitadas. Son frecuentes en el sector de Elsy Bar, aunque también se aprecian, con menor desarrollo, en Sound Bay y San Luis. |
| **Playas litificadas (Beachrocks)** | Corresponde al afloramiento a lo largo de la línea de costa de la | Es una superficie plana, fuertemente afectada por procesos de disolución, |

| Unidad Geomorfológica | Ubicación | Características |
|---|---|---|
| | terraza arrecifal del Sangamoniano. Forma acantilados de 4 y 6 m en elsector oeste y entre 0,5 y 1 m en el sector este y norte. | desnuda o localmente con vegetación rastrera, y con un borde acantilado. |
| **Depósitos de tormenta** | Compuesto de fragmentos de roca coralina de tamaño desde cantos a gránulos, acumulados durante eventos de tormentas o mareas muy fuertes. | Se extiende sobre la terraza arrecifal. Se han identificado en toda la costa oeste, y en la costa sureste, junto a la berma de las playas. |
| **Pantanos intermareales** | Se presentan con cobertura de manglar en la parte este de la isla, en zonas bajas deprimidas adyacentes a la costa, en sectores protegidos y muy someros. El sustrato es de turbas y lodos, mezclados con arenas. | El manglar se reporta disperso en los sectores entre bahía Honda y bahía Hooker, cabecera de la pista del aeropuerto, Cocoplum, Cotton Cay, el Cove, Faiht Pond, Foie, Little Gough, Salt Creek, Smith Channel y Sound Bay. |
| **Depósitos de origen antrópico** | Son terrenos planos, Ocupan un área de 0,7 $km^2$ en el sector noreste de la isla. | La mayoría aledaños a la línea de costa, rellenos con arenas coralinas, que conforman pequeñas playas. Sobre ellos se construyó en la década de los años setenta y ochenta parte del terminal marítimo, muelles, y vías de acceso. |
| **Plataforma arrecifal** | Corresponde a la terraza más antigua de la formación San Luis, caracterizada por una | Es un área de aproximadamente 12 $km^2$ dedicada básicamente al cultivo de coco, con |

| Unidad Geomorfológica | Ubicación | Características |
|---|---|---|
| | morfología plana a suavemente ondulada que bordea la zona de colinas. | arbustos, gramíneas y algo de bosque seco. En la periferia esta urbanizada, igual que todo el sector norte y noreste. |
| **Colinas** | Conforman una pequeña cordillera que se extiende en la parte central de la isla en dirección norte y noreste y alcanza una altura máxima de 92 m.s.n.m, su longitud es de 9 y 15 km de ancho promedio. | Se presentan las mayores alturas en los sectores Sam Wright Hill (SW) 92 m, Cove Hill con 87 m y Mission Hill (centro) con 78 m. Se reportan caída de bloques y escombros en Sam Wright Hill y El Cove, por estar las rocas más fracturadas. Asociadas a estas colinas se encuentran zonas con rasgos kársticos, donde hay procesos de hundimiento lento del terreno y caída de bloques y suelos. Esta unidad es susceptible a colapsos de las estructuras kársticas (INGEOMINAS, 1996) |
| **Depósitos cuaternarios** | Son cuerpos irregulares al pie de las colinas, que ocupan áreas máximas de 0,5 $km^2$, conformados por bloques y escombros procedentes de las zonas acantiladas del norte, noroeste de y noreste de la isla. | Están cubiertos por vegetación de arbustos, rastrojos, malezas y cultivos de coco principalmente. |

**FUENTE: (Fundación Omacha, 2013)**

**Mareas**

La marea que predomina en la zona del mar Caribe es regular en todo el año es semidiurna y diurna con un cambio no mayor a 0,3 m excepto en sicigia cuando puede alcanzar 0,6 m. (Hidroges Ltda., 2005) en (Lopez Rodriguez, et al., 2011). Según el estudio de Modelación del Acuífero realizado por la Universidad Nacional en el 2010, se observó que durante los años de mayor injerencia del fenómeno del Niño se presentan mareas mucho más fuertes, con diferencias notables en los meses de diciembre y enero, y abril y mayo. Cabe resaltar que los valores de las diferencias en las mareas son de 13 ± 5 cm.

Por otra parte, se encontró que la estación mareográfica de la Isla de San Andrés, que está localizada dentro de las instalaciones de la base naval San Luis, de la Armada Nacional, cuenta con registros diarios desde enero de 1997 hasta la fecha, señala que la amplitud media de la marea en este punto oscila alrededor de 0,23 mts. Así mismo, se identifica que en San Andrés predomina la marea de tipo diurno mixto y que los máximos del nivel del mar durante el año se observan en enero y julio y los mínimos en abril y octubre. El nivel medio del mar es de 0,31 mts. La amplitud media de la marea astronómica que se registra en cuadratura es de 0,11 mts y en sicigia es de 0,47 mts (IDEAM, 2011).

**Hidrología**

El Archipiélago cuenta con tres principales fuentes de abastecimiento de agua: Aguas subterráneas, agua lluvia y aguas superficiales. Otras fuentes menos reconocidas para consumo humano, pero que tienen una importancia ecológica son las lagunas y gullies (drenajes intermitentes de agua) (Coralina, 2013). En la isla de San Andrés, el recurso hídrico subterráneo es la principal fuente de abastecimiento, cubre aproximadamente el 82% de la demanda (PMAS 2000). El agua lluvia es otra fuente de abastecimiento y es aprovechada en un 52% en las viviendas de San Andrés (DANE,2005).

**Calidad Aguas marinas y costeras**

En términos generales, la calidad de las aguas marino costeras en San Andrés, se consideran adecuadas para la preservación de la vida acuática y actividades de recreación, en razón a que los datos de las variables fisicoquímicas salinidad, pH, temperatura, oxígeno disuelto, sólidos suspendidos y nutrientes, se encontraron dentro de los rangos normales para este tipo de aguas.

**Antecedentes Normativos**

A partir de la Ley 99 del 1.993 de Creación del Sistema Nacional Ambiental y de la Ley 165 de 1.994 se incorporan las Áreas Marinas Protegidas a la Legislación Nacional, surgida de la ratificación del Convenio de Diversidad Biológica, que las define como un área geográfica que ha sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

**Declaratoria del Área Marina Protegida AMP**

El hecho determinante en materia ambiental para el territorio archipiélago está fundamentado en la Declaratoria de la Reserva de Biosfera hecha por la UNESCO.

Diez años después de su declaración UNESCO, y de surtir un amplio proceso participativo y pedagógico de apropiación por parte de la comunidad insular, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 2372 de 2010 que reglamenta el "Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman", entre otros aspectos, generando una serie de inconformidades en el sector ambiental, específicamente para las Corporaciones Ambientales CARS de la costa o litoral colombiano.

Para el caso concreto del AMP Seaflower se generó un trauma frente a la grave situación de excluir como categoría de manejo o protección, a las denominadas áreas marinas protegidas –AMP-, obligando a las áreas de ese tipo a someterse al dispendioso proceso de homologación o recategorización, que entre otros aspectos debe surtir un nuevo proceso de concertación, para adecuarse a alguna de las figuras de protección contempladas en el decreto, como prerrequisito para adquirir estatus legal y reconocimiento como áreas integrantes del SINAP (Sistema Nacional de Áreas protegidas) Pesé a que su zonificación es el resultado de un amplio proceso participativo y comunitario.

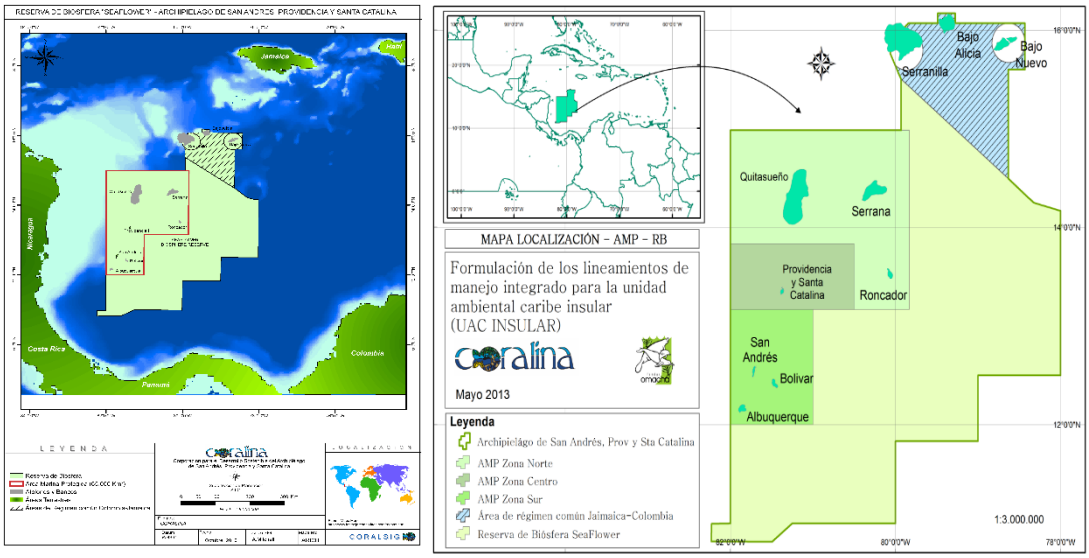
En enero de 2005 el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, declaró el Área Marina Protegida Seaflower (AMP) a través de la resolución No. 0107 del 27 de enero de 2005, en su artículo 3 establece que la administración y manejo ambiental del Área Marina Protegida estará a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuanto a las áreas declaradas o que se puedan declarar como integrantes del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y en lo

demás a cargo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA.

Es así, como 65.000 km² de la Reserva de Biosfera Seaflower se convirtieron en AMP, adquiriendo el compromiso de desarrollar en esta área práctica de pesca sostenible y conservar los ecosistemas y comunidades marinas.

**Zonificación- secciones de las Áreas Marinas Protegidas**

- Sección Norte (Northern MPA): Con una extensión de 3.750.000 ha, y comprende los Bancos de Quitasueño, Roncador y Serrana.
- Sección Centro (Center MPA): Comprende 1.270.000 ha que incluyen el área marina adyacente a la isla de Providencia y su complejo arrecifal, bajos y cayos cercanos
- Sección Sur (Southern MPA): Con un área de 1.480.000 ha, abarca la zona marina adyacente a la Isla de San Andrés con su complejo arrecifal, los bancos arrecifales de Bolívar (Courtown) y Albuquerque, sus cayos y bajos cercanos.




**Izquierda. Localización AMP en la Reserva de Biosfera Seaflower.**
**Derecha. Mapa localización de la AMP -RB. Coralina y Fundación Omacha (2013)**

**Zonificación del Área Marina Protegida**

Para cumplir con los objetivos expuestos y en concordancia con el propósito global de una Reserva de Biosfera, la zonificación del AMP se basa en cinco tipos de zonas:

- **No Extracción (No take):** Unidad de conservación y manejo sostenible aplicable a aquellas áreas cuyo uso principal es el de protección de la biodiversidad. Las comunidades registradas en esta zona corresponden a praderas de fanerógamas marinas (pastos marinos), fondos blandos sedimentarios, praderas de macroalgas en sedimentos finos y además la barrera arrecifal ubicada sobre el borde oriental de la isla, que comprende desde Sound Bay a South End. La zona No Take es altamente utilizada para transporte marítimo y deportes naúticos, cuya principal ruta comprende desplazamiento desde y hasta los Cayos Johnny Cay y Rose Cay.
- **Protección de recursos hidrobiológicos- Pesca artesanal (Artisanal fishing):** Zonas para uso exclusivo de pescadores artesanales. En esta zona se permiten actividades de recuperación y/o restauración de ecosistemas, pesca artesanal tradicional regulada, investigación científica, educación ambiental, pesca artesanal y deportiva guiada por pescadores artesanales tradicionales.
- **Uso especial (Special use):** En estas zonas se restringe el grado de intervención humana a actividades como: Investigación, monitoreo, educación ambiental, ecoturismo, recreación de bajo impacto, anclaje, canal de acceso, pesca sostenible, entre otros.
- **Uso general (General use):** Zonas en las cuales se establecen restricciones mínimas para proteger la calidad del agua y preservar la integridad de los ecosistemas. En esta zona, se encuentran praderas de pastos marinos, corales dispersos y sedimentos. La plataforma arrecifal de esta zona se encuentra disectada en tres terrazas, dos de ellas sumergidas. Las formaciones coralinas de la terraza inferior, poco antes del inicio del talud, albergan en conjunto la fauna de corales y esponjas más diversa del complejo arrecifal de San Andrés, que pertenecen a 20 y 22 aproximadamente (Díaz et al G. J., 1995). En términos de importancia ecológica, hace parte del área de desove del cangrejo negro (Gecarcinus ruricola) entre los meses de abril a mayo.

**AMENAZAS**

**Estado y amenazas del litoral Rocoso:**

Esta zona ha presentado eventos erosivos, que están afectando un área aproximada de 10.434 $m^2$ y posiblemente una pérdida de material que ha sido removida de la costa de 9.645 $m^2$ con una afectación directa hacia la vía circunvalar. La longitud estimada de litoral rocoso que presenta procesos erosivos en la isla es de 4.654,63 m y de estos, el 67, 6% presenta erosión baja, el 22,06% presenta erosión media y el 10,38% presenta erosión alta.

Entre las causas de erosión costera identificadas por el Invemar y Coralina, se encuentran la pérdida de vegetación de borde costero y alteración de la línea de costa debido a construcciones. Dentro de las observaciones realizadas en campo, también se observaron amenazas producidas por la transformación del hábitat para actividades de buceo, establecimientos comerciales para la venta de licor y rompimiento del litoral para drenaje de aguas lluvias.

**Playas**

De acuerdo con Posada et al., 2011, las playas de San Andrés presentan una longitud de 8,1 km, de los cuales el 58% presenta erosión y el 20% presenta obras de protección. Los sectores más afectados por procesos erosivos en la isla son: South End, Elsy Bar, Tom Hooker, Hotel Decamerón, Sound Bay, Sector urbano de San Luis, Rocky Cay, Bahía de San Andrés, muelle de la Policía, Spratt Bight, frente a la avenida peatonal de la Av. Colombia, frente al hotel Toné y Sarie Bay.

Dentro de las amenazas que se presentan en las playas de la isla, se tiene la pérdida de vegetación debido a tala directa y a la presencia de animales domésticos, la construcción de infraestructura, la contaminación por vertimiento de residuos líquidos y sólidos, así como la ausencia de accesos y privatización de usos.

**Manglares**

En la actualidad los bosques de manglar del Archipiélago no soportan prácticas de explotación a gran escala (tala intensiva) y en términos generales se encuentran en buen estado de conservación, llegando en algunas zonas, a poseer características estructurales excepcionales, sin embargo, se han detectado una serie de acciones que

de una u otra manera causan deterioro, entre ellas se destacan: Talas, rellenos, inadecuada disposición de residuos sólidos, hidrocarburos, aguas residuales y contaminación por actividad Porcícola. En los bosques de manglares de la isla se presenta tala selectiva de árboles principalmente para la construcción de viviendas, corrales para el ganado, postes para cercas y trapiches. El área más afectada por tala selectiva se encuentra localizada en el manglar de Cocoplum, con aproximadamente 1,5 has. Según (Lasso, Hudgson, & Navas, 1998) la disposición de las aguas residuales en las zonas aledañas a los manglares de Salt Creek y Sound Bay se hace en un 90% y 80 % respectivamente, mediante la utilización de pozos sépticos, ya que se carece de un sistema de alcantarillado. Teniendo en cuenta que el 61% de los pozos anteriormente mencionados no se encuentra debidamente impermeabilizados, existe una alta probabilidad de contaminación de las fuentes de agua subterránea.
Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que una parte de los manglares de la isla se encuentra en predios de particulares (ver la siguiente tabla). Por lo cual, es importante generar estrategias de co-manejo para proteger este importante ecosistema.

**Tabla. Tenencia de la tierra en los manglares de San Andrés (García, 2007)**

| Manglar | Área del departamento ($m^2$) | Número de predios | Área de particulares ($m^2$) | Número de predios |
|---|---|---|---|---|
| Cove | 12.016 | 1 | 38.406 | 8 |
| Smith Channel | 162.000 | 2 | 145.210 | 37 |
| Sound Bay | 78.000 | 3 | 205.491 | 62 |
| Cocoplum* | 426.069 | 4 | 517.659 | 58 |
| Salt Creek | 9.425 | 1 | 99.397 | 6 |
| **Total** | **687.510** | **11** | **1.006.163** | **171** |

* En Cocoplum existe un predio propiedad de la Armada Nacional con un área de 8.326m2, uno perteneciente al ICBF con un área de 2.630 m2 y 10 predios sin identificar.

### Cayos Rose Cay y Hainnes Cay

No existe un estudio específico que indique el estado de conservación de los ecosistemas presentes en la zona de estos cayos. Sin embargo, la sobrecarga y la gran afluencia en especial de turistas sobre el frágil fondo coralino, ha afectado negativamente estas comunidades, las cuales se recuperan lentamente. Por lo tanto, es preciso realizar estudios que identifiquen la condición de los ecosistemas circundantes a los cayos. Es importante mencionar que existe un Plan de Manejo de

los cayos Rose y Hainnes, elaborado por Coralina, que necesita ser actualizado, en el cual se evalúe la condición actual y se definan estrategias de manejo que permitan la conservación de los ecosistemas que integran estos sitios.

Teniendo en cuenta los posibles impactos sobre los ecosistemas presentes en estos cayos, es importante realizar estudios para determinar el estado en que se encuentran y establecer acciones de manejo para conservar estos lugares de importancia turística, económica y paisajística.

**Cayo Cotton**

El cayo Cotton Cay, se encuentra dentro de esta categoría ubicado en la laguna arrecifal de la isla de San Andrés. Es un pequeño Islote localizado entre las latitudes 12° 35´20´´ y 12° 35´21´´ norte y longitud de 81°42´00´´ y 81°42´10´´ oeste, presenta dominancia de Mangle botón (C. erectus). Su extensión es de 0.21 ha (López et al, 2011). Está rodeado por un arrecife somero y a continuación de este, una pradera de pastos marinos (Díaz et al B. L., 2003). Dentro de la zonificación de manglares realizada por Coralina e Invemar, el parche de manglar de Cotton Cay, fue categorizado como zona de preservación. (Zona No Take de R.B)

**SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL MARINO COSTERO**

El Artículo 35º de la ley 388 de 1997, define Suelo de Protección.[42] Durante el año 2003, se consideró el área de litoral como suelo de protección y teniendo en cuenta que no existía una zonificación del AMP, se declararon como suelo de protección los ecosistemas estratégicos de la plataforma arrecifal (manglares, playas, acantilados, pastos marinos, arrecifes coralinos fondos blandos sedimentarios). Teniendo en cuenta que a 2014 existe una zonificación de AMP, se deberá determinar las Áreas que harán parte del suelo de protección.

Sin embargo, es necesario definir unos criterios especiales, puesto que la ley 388 de 1997, define suelos de protección en un contexto terrestre (restricción a la urbanización). Dentro de los suelos de protección se destaca el hecho de que se

[42] "Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (Urbano, de Expansión Urbana, Rural, Suburbano) que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse".

protege el litoral rocoso o afloramiento coralino, ecosistema que no presenta una normatividad específica de protección.

**Tabla Suelos de protección de la zona litoral y marina según POT 2003 y actualización a 2014**

| | Denominación | Descripción | |
|---|---|---|---|
| | | 2003 | 2014 |
| Sistema de áreas protegidas de la Estructura Ambiental | Zona Núcleo de la Reserva de Biosfera Art.17 | Las siguientes áreas:<br>a. Barrera arrecifal<br>b. Área de parques naturales de Old Point<br>c. Manglares | Sin variación |
| | Zona de Amortiguamiento | Las siguientes áreas:<br>a. Zonas de litoral | Sin variación |
| | Zona de Transición o cooperación. | Las siguientes áreas:<br>a. Zonas de litoral<br>b. Sitios de interés paisajístico: Playas, lagunas arrecifales, acantilados, área de coral muerto desde el límite exterior de la vía circunvalar hasta la costa. | Sin variación |
| | Áreas Marinas Protegidas* | Art. 29. La delimitación de las áreas marinas y el área litoral sumergido será la determinada en el proceso que al respecto adelanta la autoridad ambiental en el Plan de Manejo del Sistema Regional de áreas Marinas Protegidas. | Declarados 65.000 km $^2$ de áreas marinas protegidas.<br>Cinco áreas con diferente nivel de protección:<br>Uso general<br>Uso especial<br>Pesca Artesanal<br>No Take<br>No Entry |
| | Parque regional Natural | Art. 30. Pertenecen al suelo de protección ambiental las áreas constituidas por la zona de manglar Haines Bight, el Parque Regional Old Point y el Parque Regional de Johnny Cay. | Declarado Parque Natural Regional Old Point<br>Declarado Parque Natural Regional Johnny Cay y |

| | Denominación | Descripción | |
|---|---|---|---|
| | | 2003 | 2014 |
| | | | homologado e incluido en el SINA |
| | Reserva Nacional de la Bahía San Andrés | Se encuentra delimitada en la cartografía | Incluida dentro del Área Marina Protegida de la sección Sur |
| | Zona litoral | Art. 25. Integran la zona de Litoral los suelos de protección conformados por: Arrecifes Coralinos, ecosistemas de manglar, bosques de transición, sistema de playas y acantilados, estuarios y deltas, lechos de pasto marino, y suelos de fondos blandos sedimentarios de la plataforma continental. | Sin variación |
| | Zona de Litoral Emergida | Pertenece al suelo de protección ambiental toda el área costera de la Isla de San Andrés delimitada a través de la representación física del borde interno de la vía circunvalar hasta la línea de más alta marea. | Sin variación |
| | Zona de Litoral Sumergida | En la porción de Bajamar y de terraza arrecifal es la franja comprendida entre la línea de marea alta promedio (LMAP), la línea de marea baja promedio (LMBP) y el borde de la terraza prearrecifal coralina correspondiente a la isobata de los cien (100 ) metros . El ancho de esta zona se encuentra condicionado por el desarrollo de la terraza arrecifal, lagunar, pre-arrecifal del ecosistema | Sin variación |

| | Denominación | Descripción | |
|---|---|---|---|
| | | 2003 | 2014 |
| | | Coralino Insular. En el largo plazo la zona del litoral se verá afectada por el incremento del nivel del mar. | |
| | Sitios de interés paisajístico o natural | Art. 36. Comprende:<br>-Zona litoral<br>-Playa y lagunas arrecífales | La laguna arrecifal se encuentra dentro del Área Marina Protegida |
| | Sitios de Interés de paisaje subacuático | Artículo 37. Sitios de Interés de paisaje subacuático. Corresponden a los suelos de protección los sitios de interés de paisaje subacuático denominados como : Meseta del Pescador, La pirámide, Bahía Honda, la Parguera, Las Piedras, Palacio de las Chernas, West Point, Sharky, Nirvana, Piscinita, Padi, Barco Hundido, Blue Hole y Bajo Bonito. | Se han identificado 47 sitios de interés del paisaje subacuático. |
| | Áreas de reserva forestal | a. Zonas de manglar<br>Art. 33. Las categorías al interior de esta clasificación serán susceptibles de ser manejadas como protectoras, productoras o mixtas. | Se integran nuevos manglares:<br>• Parches del sur de la isla (hoyo Soplador)<br>• Aeropuerto<br>• SENA<br>• Hotel Aguarium, Decamerón, Casa de la Cultura del centro y Hansa Point<br>• Morris Landing<br>Se actualiza su zonificación: |

| | Denominación | Descripción | |
|---|---|---|---|
| | | 2003 | 2014 |
| | | | Preservación, recuperación y uso sostenible |
| | Cayos e islotes | Johnny cay, Hainnes Cay, El Acuario, Rocky Cay, Cotton Cay | Sin variación |
| | Playas | Segun inventario de playas a 2014 | Sin variación |
| | Bordes de coral muerto | Art. 44. Afloramiento coralino de la zona de litoral | Sin variación |
| Franjas de protección | Franjas de protección alrededor de los parches de manglar de 30 mts. | Áreas de preservación : Predios pertenecientes al Departamento<br>2. Áreas privadas con potencial de preservación: zonas de predios privados cubiertos por manglares<br>3. Áreas de recuperación : franjas desprovistas de vegetación que se encuentre entre el cinturón habitado y el bosque de manglar<br>4. Áreas de regeneración natural: Áreas donde se observan procesos de regeneración natural intensos con gran colonización de diferentes especies de manglar<br>5. Zonas de amortiguamiento : 30 mts según Ramsar (norma ambiental) | Se encuentran incluidas dentro de la zonificación actualizada a 2011 |

## IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS Y PROBLEMAS AMBIENTALES.

### Vertimientos directos al mar

De acuerdo con la información aportada por Coralina (2009), se focalizan en el sector de San Luis. Esta área está categorizada como zona No Take y zona de Uso Especial para bañistas (Rocky Cay y Jenny Bays) AMP. Otros puntos focalizados de vertimientos son Hainnes Bight, que hace parte del PNR Old Point y la ensenada del Cove ubicada por el costado occidental de la isla. De acuerdo con los monitoreos realizados para determinar la calidad del agua, son sitios que sobrepasan los rangos permitidos de coliformes para contacto primario (Palmer, 2007).

En San Andrés, la cobertura de alcantarillado es del 36 % en todo el territorio, las aguas residuales que no se vierten al alcantarillado o que no son tratadas por medio de algún sistema descentralizado (letrinas, pozos y tanques sépticos) son vertidas sin previo tratamiento al mar. Las viviendas localizadas en la zona de litoral tienen mayor dificultad para disponer adecuadamente los residuos líquidos producidos, ya que la estructura rocosa de formación coralina y las condiciones socioeconómicas de gran parte de los habitantes, no favorecen la construcción de sistemas descentralizados apropiados para la disposición de los residuos líquidos. En el 2005, la Corporación Ambiental evidenció la situación de los vertimientos, mayoritariamente de tipo doméstico a lo lo largo de la zona costera de la isla. Se registraron 81 puntos de vertimiento (tuberías y algunos reboses de pozos sépticos cercanos al mar que se pueden considerar como directos), sin embargo, 65 tenían activos vertimientos de aguas residuales.

Los sectores donde más prevalece el vertimiento de aguas residuales, son específicamente aquellos en los cuales la red de alcantarillado sanitario no llega. Se resaltan los sectores de San Luis Ocassion Hall y San Luis Bay, por su cercanía con el borde litoral de la zona suroriental del archipiélago, siendo estos sectores, donde se detectaron mayores puntos de vertimientos en el año 2009. En el caso de vertimientos a cielo abierto, la mayor presencia de estas actividades en el Archipiélago, se da en zonas donde las viviendas colindan con áreas boscosas, especialmente en los bosques de manglar, como es el caso del barrio Nueva Guinea y San Luis Bay (Coralina, 2009).

Una de las fuentes de contaminación es la actividad Porcícola que se realiza en la zona litoral, especialmente en la zona aledaña a los manglares. Entre los problemas ambientales generados por la actividad Porcícola se encuentran: 1) Emisión de olores ofensivos por mal manejo de las excretas que ejerce impactos sobre guilles, terrenos,

el acuífero y el mar por exceso de materia orgánica. 2) Proliferación de agentes patógenos (roedores y moscas). 3. Alto consumo de agua.

**Vertimiento por descargas residuales domésticas**

Los vertimientos por descargas residuales domésticas sin tratamiento previo a las aguas costeras y contaminación por escorrentía superficial, se presenta principalmente, en el área de influencia del Relleno Sanitario Magic Garden, donde se han registrado problemas de contaminación a nivel de nutrientes y alteración de los parámetros de calidad como salinidad, pH, $DBO_5$, SST (Palmer, 2007).

Las estaciones que resultaron más críticas en cuanto a los límites para Coliformes totales en un estudio realizado son Alcantarillado y Bahía Hooker, (manglar y plantas) ya que sobrepasan los límites admisibles para esta variable microbiológica en la mayoría de los años a partir del 2001 hasta el 2005. Este comportamiento se explica en buena parte por las características de cada sitio. Alcantarillado, está ubicado en el punto principal de descarga de las aguas residuales recolectadas por el sistema de alcantarillado de la isla y Bahía Hooker (manglar y plantas) ha sido el sitio de descarga directa de las aguas residuales domésticas del sector El Bight durante varios años.

**Inadecuada disposición de residuos sólidos.**

El mayor problema de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, es generado por los lixiviados, que contaminan los suelos al igual que las aguas superficiales e intersticiales (Machacón et al., 2007). Adicionalmente, los elementos tóxicos de estos desechos, fluyen entre los granos de arena hacia el agua subterránea y son llevados hasta el mar, convirtiéndose en tensores para los ecosistemas como arrecifes y pastos (Alvarado et al., 2004). La zona costera aledaña al relleno sanitario, es uno de los sitios que presenta mayor contaminación a nivel de nutrientes y alteración de la calidad del agua (Palmer, 2007).

**Descarga de sedimentos por escorrentía**

La zona sur de la isla, se encuentra altamente afectada por este tipo de impactos. Las consecuencias de la degradación de la vegetación terrestre, incluye arrastre de sedimentos que afectan las comunidades marinas como fanerógamas y formaciones coralinas. Es de resaltar, que en la zona sur oriental se encuentra un arrecife franjeante que protege la zona costera de erosión en el área de Sound Bay, Smith Channel y Elsy Bar, áreas afectadas por procesos erosivos de alta magnitud (Invemar, 2014).

La tala indiscriminada en la zona de influencia de los gullys, ocasiona arrastre de cantidades considerables de sedimento directamente a la zona costera por escorrentía; así mismo la agricultura mal planeada a lo largo de las costas puede producir la entrada de grandes cantidades de sedimentos al mar. El exceso de sedimentos y resuspensión de partículas reducen la fauna sésil asociada a los fondos, al igual que la calidad de la luz y los niveles de oxígeno en el agua, como consecuencia esto último de la gran cantidad que demanda la materia orgánica en descomposición que se libera del fondo (Zieman, 1975).

**Fondeo, tránsito y encallamiento de Embarcaciones**

El anclaje sobre fondos arenosos produce perturbación sobre la infauna asociada, puesto que la mayor cantidad de organismos infaunales se encuentran en los 12 cm superiores de la columna de sedimento (Laverde-Castillo, 1990). El grado de daño causado por las embarcaciones puede variar enormemente. Un estudio realizado por (Gallo y Martínez, 2001) estimó que aproximadamente 260 $m^2$ de área coralina alrededor de la isla de San Andrés puede ser afectada anualmente debido al anclaje de embarcaciones menores de buceo y de pesca artesanal.

El tráfico de embarcaciones puede producir golpes con la propela, el casco, el ancla y la cadena del ancla sobre los arrecifes coralinos. Estos golpes causan fragmentación, raspaduras y muerte en corales. En San Andrés el tráfico de embarcaciones entre los cayos Johnny, Hainnes Cay y Rose ha tenido un efecto aún visible sobre el arrecife conocido como Little Reef.

Por otra parte, los jet skis, generan altos impactos sobre los ecosistemas marino costero. Adicionalmente, el paso de jet-skis en zonas someras de pastos y áreas coralinas puede ocasionar heridas, fracturas o el desprendimiento de vegetación o de organismos coloniales sésiles (esponjas, octocorales y corales escleractíneos).

El tránsito sobre zonas someras ocasiona también la resuspensión de sedimentos que a su vez disminuye la transparencia del agua afectando procesos de fotosíntesis y generando sedimentación sobre áreas coralinas. Por otra parte, la generación de ruido del motor de los jet-skies puede provocar cambios en el comportamiento de diversas animales frágiles como peces y tortugas.

Los encallamientos ocasionan daños serios a la estructura del arrecife por la fractura de colonias coralinas, que tardan muchos años en recuperarse debido a las bajas tasas de crecimiento de los corales escleractíneos (desde 0.3 a 2 cm al año en corales masivos y entre 7 y 20 cm al año para corales ramificados, Díaz et al G.J., 1995).

Embarcaciones de operadores turísticos, usuarios y en algunos casos pescadores, tienen acceso a la zona de Preservación (NoTake) del Área Marina Protegida. De esta manera, han surgido encallamientos de embarcaciones con graves daños ambientales sobre el ecosistema arrecifal y de fanerógamas marinas.

**Contaminación por residuos de aceites y combustibles.**

Uno de los potenciales impactos ambientales se relaciona con la contaminación en el medio marino debida al diseño y operación del motor que utilizan los jet-ski. Los motores de dos tiempos (que son los que utilizan los jet-ski) funcionan con una mezcla de aceite y gasolina y descargan en el agua hasta un tercio de dicha mezcla sin quemar (Bluewater Network – The Earth Island Institute 2002). Adicionalmente, un jet-ski tiene mayor frecuencia de uso por hora que otras embarcaciones marítimas y el doble de factor de carga. El Comité Asesor de California para el recurso aire ha estimado que los jet-ski emiten el doble de contaminación que un motor fuera de borda convencional de potencia equivalente (Bluewater Network 2002).

**Construcciones, muelles y dragados**

Las construcciones en la zona costera de la isla de San Andrés en su mayoría se encuentran localizadas en la costa norte, nororiental y oriental, en donde el principal atractivo son las playas con arena de formación coralina. La mayoría de estas construcciones están dirigidas a la prestación de servicios en el área comercial, turístico, hotelera y portuaria (Mitchel & Corpus, 2008). Las construcciones del borde oriental se encuentran circundando el manglar del parque Old Point, el manglar de Cocoplum, la playa y litoral rocoso de Rocky Cay, el litoral rocoso de Jenny Bay y la playa de Sound Bay.

La actividad de relleno del manglar para la construcción y ampliación de viviendas, es uno de los tensores más frecuentemente observados en el sector del parque Old Point, donde se registran rellenos en la zona de preservación (López et al, 2011). Esta actividad se realiza a partir de escombros principalmente, los cuales no son materiales adecuados para este tipo de suelo, ya que tienden a cambiar las características biofísicas y la consistencia, perdiendo las características de zonas encharcadas o periódicamente anegadas. Por otra parte, también modifica la flora y la fauna asociada al suelo y dificulta el establecimiento de propágulos de manglar (Machacón I., 2007) y por lo tanto, la capacidad de regeneración del ecosistema.

Aunque es menos frecuente, la alteración del litoral rocoso de la zona occidental de la isla, a partir de material como cemento para la adecuación de sitios turísticos,

restaurantes, bares, etc y sitios de entrada a áreas de buceo, también ha venido incrementándose. Estas alteraciones sobre el litoral rocoso, reducen el hábitat de la comunidad de fauna y flora propia de este ecosistema, además de que propicia la erosión del sustrato.

### 3.1.1 PROGRAMA: MARES, COSTAS Y PLAYAS + CONSERVADAS

**Alcance:** Garantizar la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales a través del desarrollo de actividades de conservación y preservación de mares, costas y playas.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios, diseños y soluciones desarrolladas e implementadas para la conservación y preservación de mares costas y playas | # | 0 | 2 | 2 | SSP Y MA |

### 3.1.1.1 SUBPROGRAMA: Ecosistemas estratégicos + Conservados

**Alcance:** Diagnosticar y desarrollar actividades dirigidas al uso sostenible, la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento técnico de estudios y diseños de soluciones dirigidas al uso sostenible, la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Soluciones dirigidas al uso | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| sostenible, la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. | | | | | |

## 3.2 COMPONENTE UN AMBIENTE + PROTEGIDO

**OBJETIVO:**

Fortalecer el desarrollo de todas las actividades en el marco de una ética ambiental mediante un sistema coherente y organizado, donde el pilar sea la estrategia educativa ambiental contribuyendo al cambio cultural y difundiendo valores de conservación hacia el entorno para así lograr una gestión racional de los recursos naturales, mejorando y manteniendo la calidad de vida de los habitantes del Archipiélago.

**DIAGNÓSTICO:**

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por sus particularidades físicas, geográficas y ambientales y su condición de ínsula y a pesar de haber sido declarado por la UNESCO en el año 2010 como Reserva de Biosfera SEA FLOWER gracias a los esfuerzos de la Corporación Ambiental CORALINA; anteriormente no se incluían conceptos Ambientales y de Desarrollo Sostenible dentro de los planes de gobierno de los últimos 20 años de manera substancial, consecuencia de esto el gran deterioro ambiental que atraviesa el Departamento Archipiélago por la falta de políticas públicas locales e instrumentos de acción para el cumplimiento de las normas ambientales existentes. Graves afectaciones al medio ambiente empezando por la sobrepoblación del territorio, la falta de planificación urbana, la falta de cultura ciudadana y un muy recientemente turismo excesivo y extractivo que ha traído como resultado problemas de índole sanitario, tales como mal manejo de residuos sólidos, ineficiente prestación de servicios públicos domiciliarios, y un agotamiento insostenible de los recursos naturales del territorio entre otros aspectos de índole social y económicos.

La educación ambiental en el Departamento ha sido concentrada en los planes desarrollados por la Corporación Ambiental CORALINA. El Departamento ha ejecutado actividades de educación ambiental de manera aislada desde cada una de las Secretarías que tienen inherencia en temas ambientales. Con la creación de un programa de educación ambiental transversal a todo el Departamento, se busca el

desarrollo y fortalecimiento de este componente para preservar el medio ambiente de la Isla.

Mediante la Ley 1259 de 2008, se adopta en Colombia el comparendo ambiental, y fue adoptado en el Departamento mediante Ordenanza; sin embargo, no se ha logrado aplicar de forma efectiva en el territorio la imposición de sanciones y requiere crearse lineamientos que puedan ser aplicados a las condiciones propias del Departamento y que permita la aplicación de sanciones más efectivas para la conservación del ecosistema de la Isla.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 plantea dentro de la línea estratégica Un Archipiélago + Sostenible, el componente Planificación Ambiental cuyo objetivo es el de fortalecer al Departamento en temas ética ambiental, por lo cual se requiere crear los lineamientos para desarrollar la política pública.

### 3.2.1 PROGRAMA: EDUCACION + AMBIENTAL

**Alcance:** Constituir un sistema coherente y organizado basado en la educación ambiental con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre el desarrollo y la conservación para así construir una nueva cultura y una nueva sociedad; entendiendo la importancia de los recursos naturales y la incidencia que un adecuado manejo de los mismos tiene en el presente y futuro del Archipiélago.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de sistemas de educación ambiental elaborados | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

#### 3.2.1.1 SUBPROGRAMA: Una Reserva + educada

**Alcance:** A 2019, consolidar e implementar un sistema de educación ambiental en el Archipiélago

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento sistema de educación ambiental adoptado e implementado | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.2.2 PROGRAMA: HERRAMIENTAS + AMBIENTALES

**Alcance:** Desarrollar las herramientas y los instrumentos necesarios que permitan medir, regular y controlar el uso de los recursos naturales en el Archipiélago, mediante la integración de principios, criterios y orientaciones generales

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de herramientas y/o Instrumentos desarrollados | # | 1 | 5 | 5 | SSP Y MA |

Línea base: Ordenanza actual

### 3.2.2.1 SUBPROGRAMA: Elaborando mi Plan Institucional de Gestión Ambiental

**Alcance:** A 2019, haber desarrollado e implementado el Plan Institucional de Gestión Ambiental en el Ente Territorial del Archipiélago.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento plan Institucional de Gestión Ambiental adoptado e implementado | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.2.2.2 SUBPROGRAMA: Política Pública Ambiental

**Alcance:** A 2019, tener formulada, adoptada y en desarrollo la política ambiental para el Archipiélago.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública ambiental en el Departamento formulada, adoptada y en desarrollo | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.2.2.3 SUBPROGRAMA: Monitoreando mi ambiente

**Alcance:** A 2019, haber desarrollado monitoreos ambientales en el Departamento Archipiélago.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de monitoreos realizados | # | 0 | 2 | 2 | SSP Y MA |

### 3.2.2.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del comparendo ambiental

**Alcance:** A 2019, modificar e implementar la ordenanza sobre comparendo ambiental

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ordenanza sobre comparendo ambiental modificada | # | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |

## 3.3 COMPONENTE ENERGÍA SOSTENIBLE

### OBJETIVO

Implementar acciones que permitan incentivar la transición energética departamental, de acuerdo a nuestras capacidades, para promover y garantizar la conservación de nuestros recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras.

### DIAGNÓSTICO

El sistema de generación de energía del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, depende desde sus inicios del combustible diesel (años 60), como fuente única de alimentación del Sistema; esto conllevó a un esquema insostenible tanto en los aspectos económico como ambiental, dado que generó desequilibrio entre la capacidad de pago de los usuarios y el costo real de prestación del servicio. De igual manera, se señala, que el rubro por concepto de combustible (diesel) correspondió al 80% del costo total de generación. Todo lo anterior demuestra que en el Archipiélago el servicio público domiciliario de energía eléctrica, desde la perspectiva económica, dependerá de apoyo del gobierno nacional a través del subsidio. Adicionalmente, la generación de gases de efecto invernadero es importante y su afectación al medio ambiente tiene un caracter acumulativo.

**Tabla Datos históricos y proyección del sistema energético en la Isla de San Andrés**

| Item | Unidad | Promedio Historico | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Energía anual** | kWh/año | 196.192.345,00 | 204.558.671,00 | 210.695.431,13 | 217.016.294,06 | 223.526.782,89 | 230.232.586,37 |
| **Combustible DIESEL consumido** | galón | 13.079.489,67 | 13.637.244,73 | 14.046.362,08 | 14.467.752,94 | 14.901.785,53 | 15.348.839,09 |
| **Precio promedio combustible** | COP$ | $ 6.475,20 | $ 5.932,28 | $ 5.724,72 | $ 5.738,50 | $ 5.925,15 | $ 6.245,10 |
| **Costo Combustible año** | COP$ | $ 84.692.311.489,60 | $ 80.899.954.186,66 | $ 80.411.489.899,90 | $ 83.023.200.232,38 | $ 88.295.314.507,73 | $ 95.855.035.010,28 |
| **Subsidios año nación** | COP$ | $ 83.845.388.374,70 | $ 80.090.954.644,79 | $ 79.607.375.000,90 | $ 82.192.968.230,06 | $ 87.412.361.362,65 | $ 94.896.484.660,18 |
| **CO2 emitido (EPA data)** | Toneladas | 132.102,85 | 137.736,17 | 141.868,26 | 146.124,30 | 150.508,03 | 155.023,27 |

**Fuente. EEDAS, 2016**

Durante el periodo comprendido entre el año 2006 y el año 2010, el Ministerio de Minas y Energía, como ente rector del sector energético en el país, adelantó un proceso encaminado a desarrollar un modelo integral sostenible para la prestación del servicio en las zonas no interconectadas, dedicando un capítulo especial para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Este trabajo diseñó su hoja de ruta en el documento CONPES 3453 de 2006 y se precisó en las Resoluciones MME 180069 de 2008, CREG 160 de 2008 y CREG 073 de 2009, documentos que permitieron establecer una solución particular a la problemática energética de la región, dentro del contexto nacional y las políticas energéticas para los próximos 20 años.

El estudio concluye, que la respuesta a las necesidades es la combinación de diversas fuentes energéticas, orientadas al reemplazo de la mayor cantidad posible de energía producto del uso de combustibles fósiles, minimizando el impacto general en el medio ambiente dentro de un esquema de costos competitivos para la nación.

De igual manera, de acuerdo con la Ley 1715 de 2014, se deben establecer los instrumentos para la promoción del aprovechamiento de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, lo mismo que para el fomento de la inversión, investigación y desarrollo de tecnologías limpias para producción de energía, la eficiencia energética y la respuesta de la demanda en el marco de la política energética nacional.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, se pretende lograr ahorros del consumo de energía en los sectores industrial, residencial, comercial, público y de servicios, lo cual contará con el apoyo de una institucionalidad que diseñe, desarrolle, promueva e implemente proyectos con este alcance. Igualmente, se deberán promover planes de renovación tecnológica para productos de alto consumo.

Es por lo anterior que se define el siguiente en pro del mejoramiento económico y ambiental del entorno de la Isla en lo relacionado a la generación de energía.

### 3.3.1 PROGRAMA: ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA TODOS

**Alcance:** Desarrollar acciones que favorezcan la sustitución de energías convencionales por fuentes no convencionales de energías renovables.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de acciones conducentes a la generación de energía proveniente de fuentes no convencionales | # | 0 | 4 | 4 | SSP Y MA |

### 3.3.1.1 SUBPROGRAMA: Conozcamos + la energía alternativa

**Alcance:** A 2019, haber socializado a la comunidad del Archipiélago acerca de las ventajas económicas y ambientales de las FNCER.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas de sensibilización y Educación sobre energías renovables | # | 0 | 2 | 2 | SSP Y MA |

### 3.3.1.2 SUBPROGRAMA: Estrategia para la generación de energía proveniente de fuentes no convencionales

**Alcance**: Definir la Visión y las metas consensuadas de energía proveniente de fuentes no convencionales con metas de reducción de combustibles fósiles y de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera, teniendo en cuenta los derechos del pueblo Raizal en relación con el uso, preservación y explotación de los recursos naturales del territorio.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de energías limpias implementada | Unidad | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.3.1.3 SUBPROGRAMA: Investigando nuevas fuentes

**Alcance:** A 2019, haber desarrollado nuevas fuentes de energía.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo de nuevas fuentes de energía | Unidad | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

## 3.4 COMPONENTE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

### OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante la optimización de los Servicios Públicos Domiciliarios como, Acueducto, alcantarillado, aseo, gas, entre otros.

### DIAGNÓSTICO

### AGUA POTABLE EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

En la isla de San Andrés, se tienen diferentes fuentes de abastecimiento del recurso hídrico, los cuales son: Aguas subterráneas, aguas marinas y aguas lluvias. Por parte de la empresa operadora del servicio de acueducto y alcantarillado Proactiva Aguas del Archipiélago SA ESP realiza su operación a través de dos (2) fuentes para su posterior tratamiento, distribución y conducción.

**Agua subterránea**: Es captada por el sistema de pozos profundos del valle del Cove. En la actualidad, el sistema está compuesto por un conjunto de 17 pozos subterráneos cuya producción máxima está determinada por la concesión otorgada por la corporación ambiental de las islas “CORALINA”, por medio de la Resolución No. 596 del 01 de Agosto de 2011.

Se destaca que si bien se hace referencia a un caudal máximo de 40,5 l/s para invierno y de 35.5 l/s para verano, estos son caudales máximos nominales a obtener puntualmente, porque al tener en cuenta las restricciones de horas diarias de explotación establecidas para cada pozo, el caudal concesionado baja a un promedio a 25 l/s en verano y 32 l/s en invierno.

La Explotación promedio de los pozos concesionados de donde se abastece el operador, entre enero y diciembre de 2015 es de 14,83 l/s, lo cual demuestra señales de agotamiento del acuífero. Ninguno de los pozos presentó una explotación superior

al 90% del volumen concesionado, el pozo 7 alcanzó 80% y sigue siendo preocupante la baja producción del pozo 10 que es el más importante, tan solo alcanzó el 31%. Los otros pozos se situaron entre 32% y 86% del volumen concesionado, lo que denota serios problemas operativos debido, al menos en parte, a externalidades como el fuerte verano que afecta de manera importante las condiciones hidrodinámicas y acelera el agotamiento de los pozos (que son monitoreados permanentemente por Coralina) y otros eventos como cortes de energía por múltiples razones (labores de mantenimiento, etc.) que también influenciaron este bajo resultado; adicionalmente se presentaron algunas demoras del operador en la reposición de líneas y arreglo de equipos.

**Tabla Comparativo producción esperada del campo de pozos vs la producción promedio real.**

| Caudal promedio anual esperada (l.p.s.) | Caudal promedio anual real obtenida (l.p.s.) | DÉFICIT |
|---|---|---|
| 28,5 | 14,83 | 13,67 |

**Fuente: Unión Temporal PGP S.A. – CYDEP Ltda. Informe Anual del Decimo año de operación**

**Agua de mar:** captada a través tres (3) pozos profundos (dos operativos y uno de respaldo) de cuatro (4) pozos subterráneos concesionados mediante la resolución No. 962 del 21 Diciembre de 2006 expedida por la corporación ambiental de las islas "CORALINA". Esta resolución establece que el caudal de extracción autorizado individualmente para cada pozo es de 35 l/s y que la operación simultánea de los cuatro pozos (4) barrenos deberá tener un caudal máximo de explotación de 140 l/s con un régimen de bombeo de 24 horas, tratada por ósmosis inversa en la planta desalinizadora.

El sistema de desalinización funciona a plena capacidad con solo 2 de los 4 pozos, lo que representa una explotación cercana al 50%; del caudal concesionado, producción promedio del año 2015 de 43,63 l/s. La entrada en operación en la planta permitió mejorar la frecuencia de servicio, principalmente para los sectores del North End.

Para la conducción del agua tratada, existen varias líneas de impulsión para comunicar las plantas de tratamiento con los tanques de distribución del sistema de acueducto en la isla. Las líneas de impulsión entre Duppy Gully y los tanques de La Loma, San Luis y el Cove se encuentran en funcionamiento; de la misma manera, la línea de la planta desalinizadora al tanque El Cliff está en servicio. La línea de impulsión entre el tanque La Loma y el tanque el Cliff, está operativa, pero solo es usada esporádicamente.

De acuerdo ANGEL Y RODRÍGUEZ - CESCO LTDA Plan Director de Acueducto y Alcantarillado para San Andrés, Providencia y Santa Catalina al año 2027 y Grupo técnico POT con datos de población DANE 2013, el Balance Oferta – Demanda proyectada. Es la siguiente.

**Tabla Comparativo de déficit de agua potable**

| AÑO | OFERTA (lts/seg) | DEMANDA (lts/seg) | DÉFICIT (lts/seg) |
|---|---|---|---|
| 2002 | 24 | 201,9 | 117 |
| 2014 | 59,36 | 242,4 | 183 |
| 2015 | 57,77 | 121,65 | 63,88 |

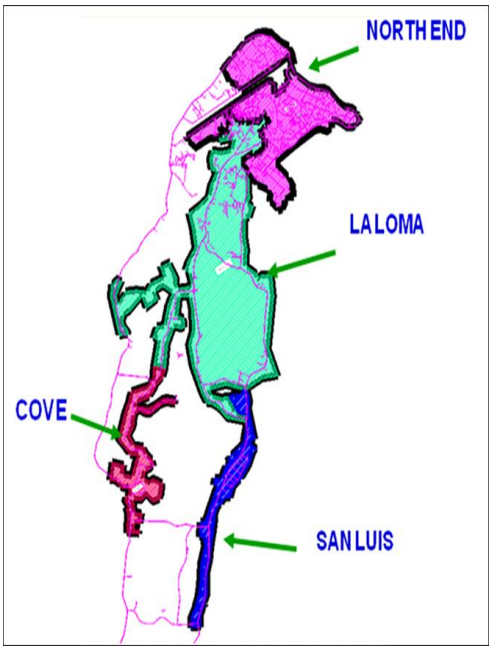
**Fuentes: Unión Temporal PGP S.A. – CYDEP Ltda. Informe Anual del Octavo año de operación, ANGEL Y RODRÍGUEZ - CESCO LTDA Plan Director de Acueducto y Alcantarillado para San Andrés, Providencia y Santa Catalina al año 2027. Balance Oferta – Demanda. Abril de 1998**

**Calculo por Grupo técnico POT con datos de población DANE 2013.**

## REDES DE DISTRIBUCIÓN.

La red de distribución se encuentra dividida en cuatro (4) sectores principales: North End, la Loma, El Cove y San Luis.

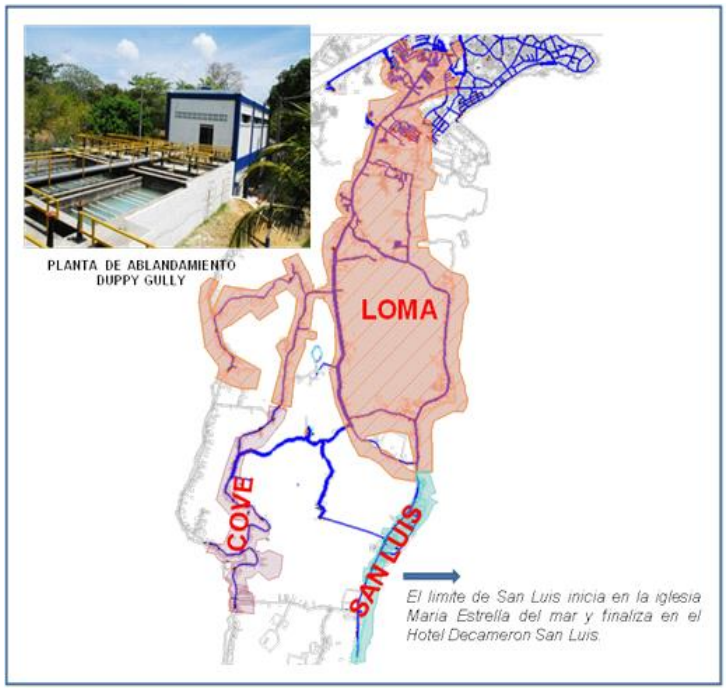
**Figura 1. Distribución agua potable por sectores**




**Fuente: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P**

El sector de North End (zona urbana), atendido por el tanque del Cliff, se encuentra dividido en 5 subsectores o circuitos: Hotelero, Centro residencial, Almendros, Natania y Sarie Bay.

**Figura 2. Esquema Circuitos Hidráulicos Zona Urbana**

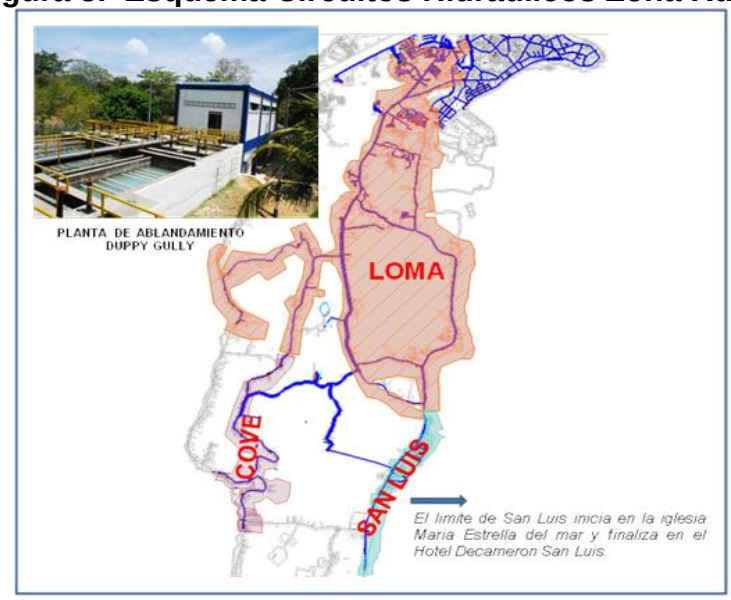



.

**Fuente: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P**

El sector Rural, corresponde a San Luis la zona 1, abastece al sector de San Luis; La loma corresponde a la zona 3 y abastece a los barrios de loma norte, centro y sur de la isla al igual que el sector norte de San Luis; y el Cove que corresponde a la zona 4, abasteciendo a los sectores del Cove.

**Figura 3. Esquema Circuitos Hidráulicos Zona Rural**




**Fuente: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P**

## COBERTURA

A diciembre del año 2015 la isla cuenta con una cobertura del al 60%, atendiendo a un total de 10.110 unidades de vivienda incluyendo renuentes. Es preocupante el significativo aumento de usuarios que no se consideran parte del sistema y los bajos consumos de los usuarios activos

Por otra parte, la población aprovecha los aljibes o pozos de poca profundidad en las zonas anexas a sus viviendas; muchos de ellos fueron utilizados como fuente básica en épocas pasadas, pero hoy, a raíz de la contaminación del acuífero por pozos sépticos en el sector urbano, se han cerrado o son utilizados con limitaciones importantes de calidad de agua. La comunidad aprovecha la existencia de esas fuentes de agua para su uso a pesar de los altos niveles de salinidad y mala calidad. Existen otros pozos de propiedad de particulares que disponen de los permisos de concesión de CORALINA. En algunos casos, esos pozos, son utilizados para actividades comerciales por sus propietarios, suministrando agua a través de carrotanques o como agua embotellada.

## CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

Como resultado de la verificación de la programación del suministro de agua, instrumento por medio del cual se calcula la frecuencia de servicio a los diferentes

sectores de la isla establecidos contractualmente (con continuidad y sin continuidad), se encuentra que el porcentaje de suministro de agua realizado por el operador en el año 2015 es del 79,4% de efectividad.

De la información anterior se desprende que en el año 2015, y particularmente en los cuatro ultimo meses del año, el operador desmejoró el porcentaje de cumplimiento; sin embargo, los sectores que contractualmente deben ser atendidos con una continuidad de una vez cada 21 días son los que presentan mayores dificultades.

Otro aspecto notorio es la estabilización del número de servicios programados, un promedio de 230 sectores en el décimo año (incluye diciembre), por encima del número de servicios que se deriva del su otrosí No. 6 del contrato que estaría alrededor de 225 sectores en un mes típico. Es de anotar, que solo se ha cumplido con 220 servicios de los programados para una efectividad del 95,61%.

En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las horas de servicio para los sectores con frecuencia diaria, debemos mencionar que este se realiza a través de un equipo electrónico llamado loggers, los cuales se encuentran ubicados sobre las redes principales del circuito hidráulico antes de su ingreso al sector. El aparato registra de manera automática las variaciones de flujo y presión dentro del ducto, expresados en horas de servicio y metros de presión, las cuales son descargadas en un archivo de excel.

La información anterior evidencia que el operador no ha podido dar cumplimiento al número de horas de servicio y presión establecido en el contrato, principalmente a causa de las altas pérdidas físicas y comerciales.

**CALIDAD DE AGUA**

En general, se mantiene la buena calidad del agua suministrada cumpliendo los requisitos de potabilidad, con casos aislados y puntuales sobre la red de distribución con parámetros por fuera del rango de la normatividad vigente. Los hallazgos más recurrentes corresponden a los parámetros de alcalinidad, conductividad y cloruros.

Los resultados de los análisis en este periodo cumplen con la Resolución 2115 de junio 2007, el IRCA está dentro del rango “sin riesgo”, las aguas en la red son de excelente calidad y naturalmente aptas para consumo humano.

**ALCANTARILLADO**

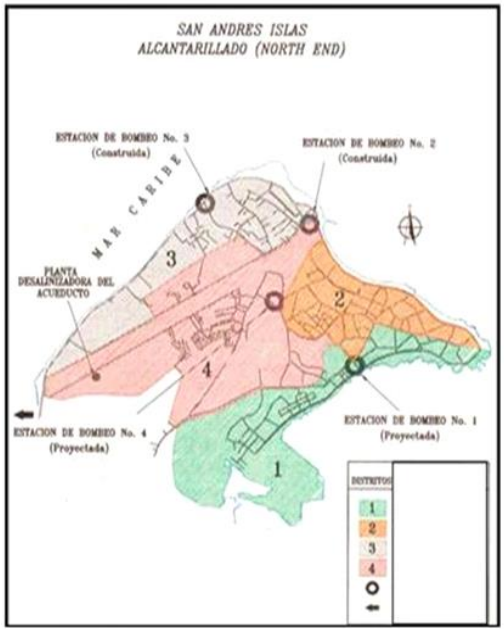
La isla de San Andrés presenta un sistema de alcantarillado de tipo separado, en el que las aguas residuales domésticas y las aguas lluvias son recolectados por sistemas

independientes. La configuración del sistema de alcantarillado se hace atendiendo a las condiciones del terreno en la isla, siendo éste predominantemente llano, teniendo que incluir en el sistema estaciones elevadoras lo que aumenta el costo de operación del mismo.

El manejo y disposición de las aguas residuales en la Isla de San Andrés se lleva a cabo mediante un sistema de alcantarillado sanitario, que presenta una longitud total de 31.928 metros de redes, de las cuales se ha construido 11.009 metros lineales, en los últimos ocho años en diámetros nominales que varían entre 180 mm a 760 mm, con predominio de redes en 200 mm y en varios materiales como PVC, Grees y PAD,10.838 metros lineales construido por el operador Proactiva 34% y 170,47 metros lineales por otras entidades.

A partir de 1998 un estudio del sistema de alcantarillado sanitario del sector de North End, de la isla de San Andrés, determinó su desarrollo en cuatro distritos.

**Figura 7. Distribución del sistema de alcantarillado A.R.D. Sector North End**




**Fuente: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P**

La isla posee 31.928 metros lineales de red de alcantarillado, de los cuales Proactiva ha construido 10.838 metros básicamente en el sector norte de la Isla, solucionando graves problemas de contaminación por vertimientos de aguas residuales a cielo abierto.

La red de alcantarillado sanitario construida, se encuentra localizada en el sector norte de la isla más conocido como el sector de North End y no logra atender a todos los habitantes existentes en esta zona. Los otros centros nucleados de la isla a saber San Luis y la Loma, no cuentan aún con sistema colectivo de colección, transporte y disposición de aguas residuales.

**Estaciones elevadoras**

Debido a la plana topografía y bajos desniveles en el sector norte de la isla, la red requiere para su adecuado funcionamiento de una serie de estaciones de bombeo o estaciones elevadoras, que impulsan el agua residual garantizando las velocidades mínimas necesarias. En ese sentido, para cada distrito se diseñó una estación de bombeo, para entregar el agua residual, desde su punto más bajo, al distrito siguiente, hasta llegar finalmente a la descarga en el mar. Asi mismo se tienen cuatro estaciones de bombeos.

**Emisario Submarino:** Corresponde al sistema de tubería que transporta y trata por dilución (entrega directa al mar a más de 450 mts de la playa) las aguas servidas recolectadas por la red de alcantarillado sanitario existente en la Isla de San Andrés; tiene capacidad para evacuar un caudal de 300 y hasta 380 litros por segundo (proyectado para el año 2050). El emisario se compone de una tubería de 500mm (20”) de diámetro, en Polietileno de Alta Densidad fabricada en tipo PECC 63 que cumple con la norma DIN 8074, adquirida en Chile (este material permite dar curvatura por su flexibilidad), tiene una longitud total de 473,1 m y una profundidad en el último difusor de 19,5m.

La deficiencia de redes, falta de gestión de recursos económicos, altos costos del servicio y renuencia de algunos sectores de la comunidad para conectarse al sistema de acueducto y alcantarillado debido a consideraciones económicas entre otras objeciones presentadas; causando una disposición inadecuada de aguas residuales, el deterioro del ambiente, contaminación de acuíferos, vertimientos de aguas residuales y afectación de la salud pública, en toda la isla.

Por otro lado, el inadecuado tratamiento de aguas residuales obedece a la falta de recursos económicos y políticas puntuales y de seguimiento y control sobre el tema, generando así, una disposición inadecuada de las aguas residuales en toda la isla, afectando la salud ambiental en la zona rural y los zonas no conectadas al sistema presentando vertimientos de aguas residuales en zonas no autorizadas, lo cual ocasiona contaminación de acuíferos y afectación de la salud pública entre otros.

**Cobertura**

En el caso de cobertura del sistema de alcantarillado, la dinámica de crecimiento se deriva fundamentalmente de las inversiones efectuadas; Las compensaciones presentadas por haber adelantado las obras de la avenida Newball, por medio del cual se incorporó un número importante de nuevos usuarios equivalentes da un cambio importante en el comportamiento del indicador. El alto número de usuarios equivalentes y el creciente grupo de usuarios renuentes, si bien permiten validar la gestión del operador, llevan a cuestionar la efectividad del esquema para lograr el incremento real de las coberturas. La cobertura de alcantarillado estimada llego apenas al 30% en el 2015, atendiendo un total de 4.982 unidades de vivienda incluyendo renuentes.

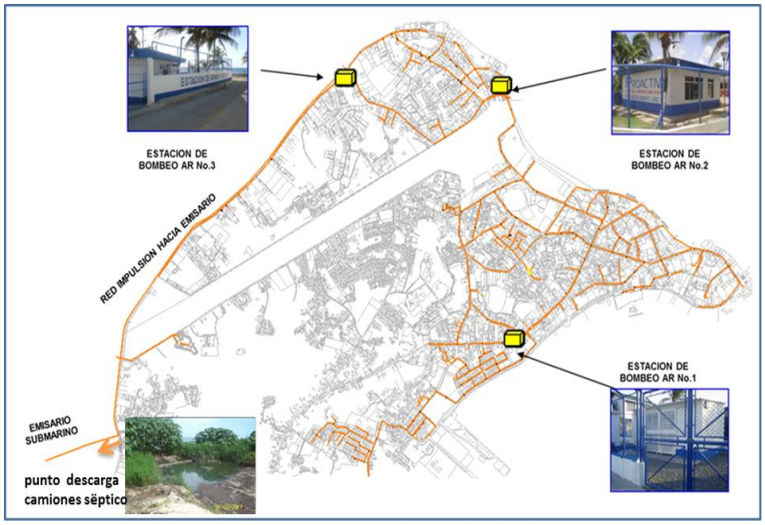
**Disposición Efluente de Pozos Sépticos**

La baja cobertura del sistema de alcantarillado en la Isla de San Andrés trae graves problemas ambientales como la mala disposición de los efluentes provenientes de los pozos sépticos, entre otros problemas que aquejan a la comunidad Isleña. La mala disposición de los efluentes de los pozos sépticos genera graves problemas, entre los cuales sobresalen los malos olores, el impacto negativo sobre el ecosistema marino de la zona en donde se vierten, y la generación de ambientes propicios para el desarrollo de plagas y factores que afectan la salud humana.

Las viviendas con servicio de alcantarillado constituyen un 36% del total de las viviendas existentes. El resto de las viviendas utilizan como sistema de disposición de las aguas residuales domésticas, los pozos sépticos, o simplemente no tienen sistema de disposición de las aguas residuales domésticas, predominando esta última característica en los tugurios y barrios subnormales.

El lugar de disposición final de los efluentes no tratados de las viviendas con sistema de alcantarillado o pozo séptico es el mar.

**Figura 8. Punto de vertimiento de aguas residuales y lodos sin tratamiento**




**Fuente: Grupo Técnico POT**

## Caudal de los Efluentes de los Pozos Sépticos

En muchos lugares del mundo los camiones cisternas o carrotanques solo se encargan principalmente de la extracción de los lodos de los pozos sépticos y no del agua residual sobrenadante, ya que esta se supone que se infiltra al medio después del tratamiento anaerobio en el pozo. En San Andrés ocurre todo lo contrario, lo que los carrotanques extraen diariamente de los pozos sépticos domiciliarios y vierten al mar en las horas de la noche se aproxima a un agua residual domestica fuerte, no están capacitados para extraer los lodos biológicos que se encuentran en la parte inferior del pozo. Para extraer el lodo se contrata a una persona que ingresa dentro del tanque séptico y con herramientas como baldes y recipientes varios extrae los lodos. Comparando la frecuencia con que se extraen las aguas residuales que llevan los camiones cisternas, con la que se extraen los lodos, es minina y por ende su volumen también. Mientras la frecuencia con la que se vierte el agua residual al mar es diaria, la de los lodos se toma varios meses o hasta un año.

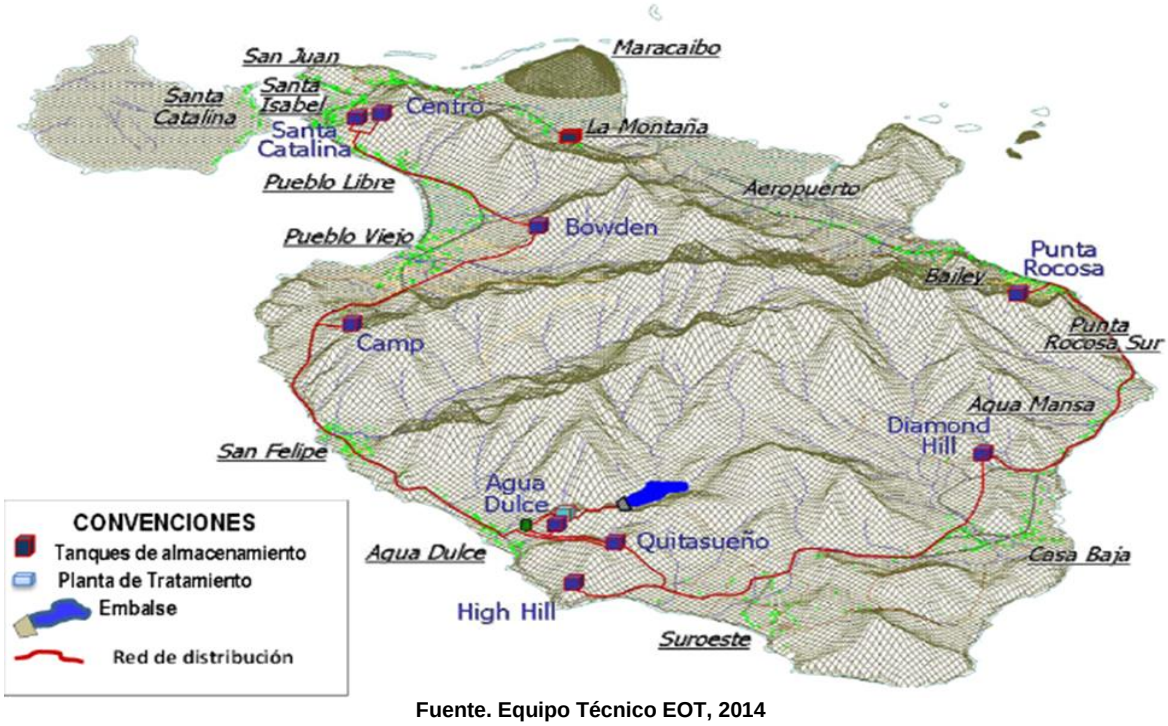
En San Andrés existen alrededor de cinco carrotanques dedicados a esta labor, que realizan en promedio cuatro descargas diarias de agua residual al mar y que se suma entre todos un rango de 90 a 120m³.

**DIAGNÓSTICO SERVICIOS PUBLICOS EN PROVIDENCIA**

**AGUA POTABLE**

**Subsistema de Acueducto**

**Figura 1.5. ESQUEMA GENERAL DEL ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA**




**Fuente. Equipo Técnico EOT, 2014**

La captación se hace a través de la Represa de Fresh Water Bay, construida en 1992, que embalsa los caudales de los arroyos de la microcuenca de Fresh Water Bay. Según aproximaciones del constructor, el almacenamiento total de es de 235.000 $m^3$ y posee un volumen útil de 168.000 $m^3$ (entre el nivel del vertedero y la toma baja).

La represa no cuenta con más de 90.000 $m^3$ de agua (aproximadamente) lo que significa que al dejar de llover, solamente se podría garantizar 100 días para suplir la producción actual (que no supera los 10 l/s = 864$m^3$/día).

Falta de labores de mantenimiento y dragado de la represa disminuye considerablemente el volumen útil por la colmatación de lodos y sedimentos. La no

existencia de estudios de batimetría que indiquen el nivel de sedimentos se desconoce el volumen total del embalse.

La Represa de Bowden retiene la masa de agua de los caudales de los arroyos de la microcuenca de Bowden; actualmente el sistema de embalse se encuentra colmatado y la planta de tratamiento de filtración ascendente descendente se halla fuera de servicio.

**Planta tratamiento compacto de Fresh Water Bay**

Se realizó la construcción de una nueva planta compacta de potabilización con capacidad de tratamiento de 25 l/s, la cual se encuentra fuera de operación. La planta fue construida en forma paralela a la planta convencional por cuanto las dos sumarían un caudal promedio mayor a los 37 l/s que en ningún caso podrá ser impulsado por la estación de bombeo y menos extraerlo de la represa teniendo en cuenta que la producción actual del embalse no supera los 10 l/s.

En la actualidad opera una planta de tratamiento compacta, de tipo modular, que permite aumentar la capacidad instalada en función de las necesidades mediante la adición de módulos, ya que en el período inicial de funcionamiento no se requiere la capacidad propuesta. La captación en la represa no cambia en ubicación. Además, se propone construir un desarenador convencional que pase a compartir predios con la estación de bombeo que a su vez conservaría su ubicación.

**Bombeo**

El acueducto cuenta con tres bombeos: El primero y principal (con una de dos unidades en operación) es una estación que impulsa agua hacia dos estructuras de almacenamiento, el segundo (en operación) impulsa agua desde un manantial al tanque de lavado de filtros y a los tanques de Fresh Water Bay y High Hill y el tercero (que no está en funcionamiento) también entregaba agua al tanque de lavado de filtros desde el tanque de la planta de tratamiento.

**Red de distribución**

Se encuentra instalada 22.408,7 metros lineales de tubería de distribuciones nuevas de un diámetro de 3,4 y 6 pulgadas en polietileno de alta densidad. Igualmente se han instalado 635 acometidas de las 1.360 unidades programadas acometida de ½''. No existe evaluación de pérdidas en la red de distribución del acueducto que permitirá tomar decisiones respecto a las grandes inversiones que se requieren para hacerlo eficiente.

**Continuidad o periodicidad**

El servicio es racionado, llegando en algunos sectores, en un promedio de 2 días al mes, por espacio de 12 horas. Las causas de la no continuidad corresponde a:

- Baja producción frente a la demanda existente. La planta solo trata 8 l/s y la población tiene una demanda calculada de 15 a 16 l/s (cálculo obtenido mediante dotaciones brutas altas empleando solo el agua proveniente del acueducto)
- Descompensación de los tanques de almacenamiento.
- Regular proceso de distribución.

**Calidad del Agua**

Los resultados de los análisis realizados en el el año 2013 se encuentran por fuera de los valores admisibles por la Resolución 2115 de Junio 2007, muestra un Índice de Riesgo de Calidad del Agua, IRCA “Alto Riesgo”, con un valor ponderado del 47,69 lo cual evidencia que las aguas en la red son de mala calidad y naturalmente no aptas para consumo humano.

**Almacenamiento en domicilios**

Debido a las falencias presentadas en la prestación del servicio de acueducto, el agua de mayor consumo es el agua de lluvia. La mayoría de las viviendas cuenta con cisternas construidas en mampostería recubierta con cemento, ubicadas a los lados o debajo de las viviendas para la recolección de aguas lluvias por medio de canaletas y bajantes adaptados de los techos, se utiliza para el consumo humano solamente el agua de estos depósitos. El agua del acueducto por su mala calidad es empleado exclusivamente para las tareas domésticas de limpieza

**Cobertura**

Se toma como línea base el EOT 2000 y como meta el Registro de Población Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - DANE, Julio 2014 y usuarios del servicio en el 2013:

**Tabla Evolución cobertura del subsistema de acueducto (2000 - 2013)**

| AÑO DE OPERACIÓN | U.V. CONECTADAS | TOTAL U.V. | COBERTURA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| 2000 | 1.015 | 1.247 | 81,4% |
| 2013 | 583 | 1802 | 32,4% |

Fuente. Equipo Técnico EOT, 2014

Se observa que el número de viviendas no conectadas al servicio de acueducto ha bajado considerablemente en el año 2013 con respecto al año 2000, esto debido a gran parte a que como el servicio es totalmente deficiente y la frecuencia del servicio es mínimo, los usuarios han decidido en la medida del tiempo solicitar la desconexión del servicio domiciliario de agua para evitar los costos de un servicio que poco usan.

## ALCANTARILLADO

### Subsistema de Alcantarillado

Según el censo sanitario del 2002, elaborado por el hospital local, se encontró que el 84.7 % de las viviendas disponen de aguas servidas en pozos sépticos, de las cuales el 37.2 % de los pozos presentan rebose y el 5.6 % utilizan pozos sépticos con descarga al mar. El 15.3 % de las viviendas restantes no posee pozos sépticos ni tratamiento de aguas residuales por lo que se presenta disposición de excretas a campo abierto.

### Recolección y tratamiento de Santa Catalina

Durante el año 2003 se construyeron en Santa Catalina un total de 659 metros lineales de red de alcantarillado, en diámetros de 4 y 6 pulgadas, más dos estaciones de bombeo en serie, para llevar las aguas residuales (AR) hasta la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con capacidad para 52 usuarios.

Según los estudios de HIDROPLAN se verificó que en Santa Catalina con un total de 230 habitantes (2004), cuenta con un alcantarillado sanitario no convencional tipo simplificado, su funcionamiento es deficiente debido a los malos olores que se presentan durante la operación, y en los intervalos de funcionamiento de los bombeos.

### Recolección y tratamiento de Aguas Residuales en Providencia

La isla de Providencia posee un sistema convencional de recolección y evacuación de las aguas residuales (alcantarillado sanitario), los centros poblados de Town, Old Town

y Fresh Water Bay, los cuales no se encuentran en operación por la falta de una planta de tratamiento que reciba las aguas residuales domésticas del sistema.

En el año 2001, la Gobernación construyó la PTAR La Granja, en Old Town, la cual no ha sido recibida por el Municipio, ni se encuentra en operación. Un estudio de la empresa francesa SOGEA – SATOM año 2004, consideró prioritario rehabilitar y/o optimizar la PTAR de la granja como una forma de recuperar y rentabilizar la inversión realizada.

**Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV**

Mediante Resolución No. 179 del 05 de marzo del 2007, Coralina aprobó el PSMV del para un horizonte de planificación de 10 años. El PSMV presenta un porcentaje de cumplimiento del 45 % de obras programadas por lo que no cuenta con ningún tipo de sistema que garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

La no ejecución del PSMV ha generado impactos negativos para la isla de Providencia y la comunidad puesto que persisten los vertimientos de aguas residuales a borde costero y el suelo sin ningún tipo de tratamiento generando olores ofensivos y deterioro ambiental.

La cobertura de alcantarillado sanitario de Santa Catalina disminuyó del 2003 al 2013 en un 21 % y la de Providencia sigue siendo 0 %.

**Subsistema de Aseo**

El servicio público domiciliario de aseo en sus componentes de recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios, se presta con tres operarios y un conductor de un vehículo compactador en buen estado. Adicionalmente, el municipio tiene contratado directamente personas para realizar barrido de vías y limpieza de playas.

La frecuencia de recolección es interdiaria, un día se recoge en la Avenida Circunvalar y el otro en las vías secundarias y playas. Todos los días en el Centro y el sector turístico de Fresh Water Bay.

La disposición final se realiza en el Relleno Sanitario “Blue Lizard”, puesto en funcionamiento en el año 2001, con una vida útil de 10 años, estimada en una capacidad total de 23.086 $m^3$. Diariamente se disponen aproximadamente 12,85 toneladas de residuos sólidos.

Se mantiene el actual sitio de disposición final como única zona donde se reserva el suelo para la ubicación de áreas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos. No se tiene una evaluación del estado del relleno sanitario con respecto a su vida útil, ya que estaba proyectado hasta el año 2011. Tampoco se le determinó un área de Protección Ambiental para evitar construcciones en un área de mínimo 1.000 metros.

Dentro del relleno sanitario se encuentra un Centro de Recuperación y Reciclaje, en donde se realizan actividades de separación, clasificación y selección de elementos metálicos, línea blanca y chatarra en general, con el objeto de dar continuidad al proceso de chatarrización que se viene adelantando en el municipio.

La administración municipal en su búsqueda por dar cumplimiento con los lineamientos ambientales y operativos solicitados por la Corporación de Desarrollo sostenible de Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas (CORALINA) respecto al funcionamiento del relleno sanitario Blue Lizard; presentó ante dicha entidad el replanteo de los niveles 1, 2, 3, 4, 5 y 6, propuesta técnica estableciendo las obras ingenieriles y complementarias a implementar para su óptimo funcionamiento.

**SANEAMIENTO - CEMENTERIOS**

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente propende por la sostenibilidad de los recursos naturales de la isla en equilibrio con sus pobladores para garantizar la perpetuación de las reservas naturales a las generaciones futuras. Dentro de este enfoque de desarrollo sostenible se prevé la protección y resguardo, principalmente del recurso agua subterránea y suelo por ser susceptibles de afectación debido a la operatividad de los cementerios.

La integralidad ecosistémica logra aglutinar los aspectos más relevantes que intervienen en el estado de los cementerios, ya que el manejo de restos humanos por cualquiera de los métodos existentes requiere de un estricto control que derive tanto en el bienestar del personal encargado de su manipulación como en la protección del medio ambiente. Así las cosas, el plan de manejo es el instrumento de gestión que permite de forma clara perpetrar un equilibrio sostenible entre los recursos naturales renovables que intervienen y la calidad de vida de los habitantes aledaños a los cementerios.

**INVENTARIO DE BOVEDAS**

- Harmony Hal Hill: 734 bóvedas mas 90 bovedas construidas = 894
- Lynval Cove: 227 tumbas visibles y 87 bóvedas ocupadas
- Barrack: 213 tumbas visibles y 15 bóvedas ocupadas.

- Sigle: 99 tumbas visibles y 21 bóvedas ocupadas.
- San Luis: 243 tumbas visibles.

La disponibilidad de espacio dentro de los cementerios en general es crítica por cuanto están completamente saturados y en la mayoría de ellos sólo se permite el enterramiento de restos humanos pertenecientes a ciertos grupos étnicos de la isla como ocurre en los cementerios de Sound Bay, Ziggle, Cove y Barrack donde se realizan sepulturas de cadáveres que pertenecen a la comunidad raizal o de familiares nativos. Esta situación ocasiona una recarga considerable sobre el cementerio Harmony Hall Hill constituyéndose en el de mayor demanda en la isla para albergar las personas que fallecen tanto de la comunidad nativa como continental.

### 3.4.1. PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIRIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO ENTRE OTROS EN EL DEPARTAMENTO

**Alcance:** Desarrollar los procedimientos técnicos, administrativos, legales y económicos que permitan optimizar y mejorar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, entre otros en el Departamento.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ampliación de cobertura de acueducto en unidades de vivienda | UV | 10.186 | 964 | 11.150 | SSP Y MA |
| Ampliación de cobertura de alcantarillado en unidades de vivienda | UV | 5.013 | 3.696 | 8.709 | SSP Y MA |

### 3.4.1.1 SUBPROGRAMA: Agua para todos

**Alcance:** Optimización y mejoramiento de la prestación de los servicios público de Acueducto.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Seguimiento contínuo al contrato de operación | # | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Documento técnico Plan Director de Recurso Hídrico | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Disponibilidad de Agua (Lps) | L/s | 57,77 | 24,23 | 82 | SSP Y MA |
| Continuar con la implementación del PDA | # | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Número de sistemas descentralizados construidos de agua potable/agua residuales | # | 0 | 2 | 2 | SSP Y MA |

### 3.4.1.2 SUBPROGRAMA: Alcantarillado

**Alcance:** Optimización y mejoramiento de la prestación de los servicios público de Alcantarillado.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Seguimiento al contrato de operación en su componente de alcantarillado | # | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Implementación de sistema de tratamiento de aguas residuales | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.4.2 PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS

**Alcance:** Lograr la protección y resguardo, principalmente de las aguas subterráneas y suelo por ser susceptibles de afectación debido a la operatividad de los cementerios.

**Indicador de Resultados**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseño de la estrategia de manejo de cementerio | # | 0 | 4 | 4 | SSP Y MA |

### 3.4.2.1 SUBPROGRAMA: Cementerios

**Alcance:** Haber formulado y adoptado una estrategia de manejo de cementerios en la isla de San Andrés buscando la optimización y mantenimiento de los mismos.

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento técnico estratégico | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |
| Número de acciones específicas encaminadas a la optimización de cementerios | # | 2 | 1 | 3 | SSP Y MA |

### 3.4.3 PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS AL ALCANCE DE TODOS-PROVIDENCIA

**Alcance:** Fortalecer integralmente la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la isla de Providencia.

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar actividades que apoyen el fortalecimiento de los servicios públicos en la Isla de Providencia | # | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.4.3.1 SUBPROGRAMA: Seguimiento a la prestación de los servicios públicos de Providencia

**Alcance:** Haber realizado e implementado una estrategia de seguimiento y apoyo a Providencia

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia desarrollada e implementada | Unidad | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

## RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

### Estado de los Residuos sólidos en la isla de San Andrés

Con base en trabajos de campo, recopilación de información, reuniones con los actores estratégicos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se obtuvo el estado actual en materia de residuos sólidos para la Isla de San Andrés. El servicio de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas es llevado a cabo en la isla de San Andrés por la empresa Trash Busters SA ESP (TBSA). En la siguiente tabla se presentan el número total de usuarios del servicio público de aseo.

**Tabla Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato**

| Tipo de uso y estrato | # Suscriptores |
|---|---|
| Estrato 1 | 2.606 |
| Estrato 2 | 5.173 |
| Estrato 3 | 4.502 |
| Estrato 4 | 1.068 |
| Estrato 5 | 749 |
| Estrato 6 | 165 |
| Pequeños Productores Comerciales | 1.770 |
| Pequeños Productores Industriales | 14 |
| Pequeños Productores Oficiales | 143 |
| Grandes Productores Comerciales | 105 |
| Grandes Productores Industrial | 35 |
| Grandes Productores Oficiales | 34 |
| **GRAN TOTAL** | **16.364** |

**Fuente: Trash Busters S.A. E.S.P., 2015.**

Según caracterizaciones de residuos realizadas en el año 2015 por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cumpliendo con los parámetros establecidos en el título F del RAS, se encontró que:

- Para el sector residencial, el 65,7% de los residuos se distribuye en tres elementos, los cuales corresponden a residuos de comida y jardín (24,83%), plástico (21,50%) y cartón (19,37%).
- Para el sector industrial, el 80,29% se reparte en cartón (49,06%), productos de papel (16,17%) y plástico (15,06%)

**Recolección, Transporte y Transferencia**

La empresa Trash Busters SA ESP realiza las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos en la Isla con una cobertura reportada en el PGIRS del 100%.

En San Andrés no se realiza transferencia por las condiciones propias de la Isla.

**Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas**

Este componente es ejecutado por la empresa rivada de áseo de la Isla, con una cobertura del 100% en kilómetros lineales. La frecuencia se realiza tres veces por semana en vías secundarias, 6 veces en vías principales y en doble jornada en el centro.

**Disposición Final**

Este componente lo realiza el ente territorial, en el relleno sanitario denominado Magic Garden ubicado en el sector de Schooner Bigth. Cuenta con Autorización Ambiental mediante Resolución 279 del 19 de junio de 2009 expedida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.

El vaso actual de disposición denominado Zona IV, cuenta con una vida útil de 0,08 años; una vez se clausure entrará en operación la zona V (71624m$^2$), con una vida útil estimada de 3 años, bajo los parámetros de generación actual. Al mes se generan apróximadamente 753 m$^3$ de lixiviados, los cuales son recirculados buscando la evaporación de algún volumen y el manejo de gases generados es por emisión pasiva.

El lineamiento para el saneamiento básico en el componente de aseo, se definió en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, del cual se definieron los siguientes proyectos y programas.

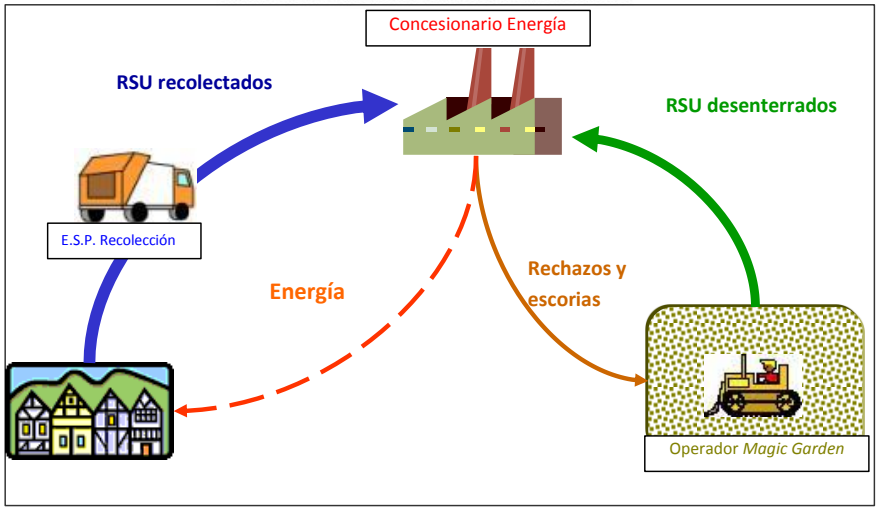
Es de vital importancia para abordar la problemática de los residuos en la Isla, tener en cuenta la limitante de espacio y el aumento de generación exponencial de basuras asociados al flujo ininterrumpido de visitantes durante todo el año. Es por lo anterior que el Ministerio de Minas y Energía junto a la Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia SA ESP – SOPESA abordan la construcción y operación de una Planta de Incineración para Residuos Sólidos Urbanos para Aprovechamiento Energético, denominada RSU.

Debido a instancias de índole legal, este es el proyecto prioritario para abordar la problemática de los residuos sólidos en la Isla. Es por lo anterior, que a continuación se describen los lineamientos de la RSU.

**Esquema general de las actividades de manejo de residuos sólidos**

Con el fin de precisar la interrelación de los diferentes actores de este proceso, en la siguiente figura se presenta el esquema de funcionamiento con la RSU.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA




La estrategia técnica, operativa y administrativa garantizará la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables. Para el éxito de este proyecto es indispensable adelantar actividades por parte de la empresa recolectora, como:

- Programa de separación en la fuente
- Implementación de rutas selectivas: (La empresa prestadora del servicio de aseo deberá implementar rutas de recolección selectivas en el área de cobertura del servicio).

El Decreto 2981 de 2013 y el PGIRS define la inclusión de recicladores de oficio para la actividad de aprovechamiento en el nuevo sistema de manejo de basuras en la Isla de San Andrés.

### 3.4.4 PROGRAMA: + GESTION MENOS RESIDUOS

**Alcance:** Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS-

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS. | Unidad | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.4.4.1 SUBPROGRAMA: PGIRS

**Alcance:** A 2019, haber cumplido las metas estipuladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para este período.

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente | 1 | 1 | 1 | 1 | SSP Y MA |

## 3.5 COMPONENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### OBJETIVO

Efectuar el ordenamiento del territorio archipiélago a partir de actuaciones estratégicas en los campos de la planificación territorial, cualificación del espacio público, planificación de escala, gestión del patrimonio, mejoramiento en la movilidad y la creación del observatorio de ordenamiento territorial para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### DIAGNÓSTICO

Desde la entrada en vigencia de la ley de ordenamiento territorial 388/97 se ha adelantado a nivel nacional la primera generación de planes de ordenamiento. En el caso de San Andrés desde 2003 fue aprobado por Decreto 325 que instrumentaliza el ordenamiento y organización de los usos y actividades en la isla. El POT direccionaría el quehacer urbanístico, ordenaría los parámetros y reglamentos de la construcción y garantizaría la reconstrucción de una isla más respetuosa y consiente con los compromisos de la Reserva de Biosfera. Durante la última década hemos presenciado un avance tímido en los propósitos de ordenamiento, y continúa siendo hoy día un derrotero pendiente por parte de las Instituciones, la Administración y de la propia Comunidad, para llegar a materializar el Modelo de Ordenamiento consignado en el POT.

En la vigencia del POT 2003 hasta la actualidad, y a pesar de programar obligatoriamente una serie de actuaciones en diversas escalas de planeamiento y diversas dimensiones del urbanismo, definió entre ellas el plan de largo plazo para la

generación de vivienda en la isla (PUV)[43], realizar el montaje del Taller de Espacio Público[44], el desarrollo de la Red de ciclorrutas urbanas y rurales[45], la aplicación efectiva del mejoramiento integral de barrios.

Estas temáticas abandonadas casi por una década traen a tiempo presente la necesidad de retomar las iniciativas consignadas en el POT vigente, para dar operatividad y cumplimiento a sus mandatos. Tanto la formulación del PUV, Taller de Espacio Público y Red de ciclorrutas urbanas pertenecen al componente de general del plan, por lo cual se sitúan en el horizonte de mediano (vencido) y largo plazo todavía vigente.

Por otra parte en los insumos para el ordenamiento territorial, se estudiaron algunos aspectos relevantes que posicionan la situación urbanística de la isla en un estado crítico. Entre ellos los siguientes aspectos:

**Crecimiento de asentamientos fuera del perímetro urbano en zonas no permitidas.**

Las dinámicas naturales del crecimiento de la población, el volumen interminable y desmedido de construcciones que requieren control y seguimiento, la necesidad de mejorar las medidas de control urbanístico; y los pocos mecanismos de sanción necesarios para detener procesos ilegales y construcciones fuera de los parámetros normativos serán en adelante uno de los derroteros para el reordenamiento urbanístico territorial.

En la última década se ha determinado que en las Unidades de Planificación Insular localizadas sobre borde de perímetro urbano, presentan en mayor medida crecimientos hacia las UPI rurales colindantes. En 2008 encontramos que el crecimiento en estas UPI dentro del perímetro urbano se dio en **36,73 Ha**; y fuera del perímetro urbano se dio un crecimiento aproximado a **18,035 Ha.**

[43] **Artículo 256. Plan Único de Vivienda.** El Departamento Archipiélago elaborará el Plan Único de Vivienda para la Isla de San Andrés, el cual será adoptado mediante ordenanza en el término de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con la política planteada

[44] **Artículo 381. Taller Profesional de Espacio Público.** Crease el Taller profesional de Espacio Público, que hace parte de la Estructura del Departamento Administrativo de Planeación y se encargará de desarrollar las propuestas para la definición y consolidación física del Espacio Público, a través del Planeamiento y diseño de proyectos y de la definición de las especificaciones técnicas en ésta materia.

[45] **Artículo 50. Objetivos y estrategias del sistema vial. Estrategias de mediano plazo:** Generar senderos o caminos peatonales eco-turísticos tales como senderos ecológicos o ciclorrutas. **Artículo 349. Unidad de Planificación Insular Rural Agropecuaria Primaria 1.** Corredor Suburbano Pepper Hill- Four Corner- Tom Hooker. Objetivos de ordenamiento**:** *…Generar un circuito de ciclorrutas en territorio rural.*

Este análisis nos conduce a una afirmación muy interesante: **los crecimientos urbanos en San Andrés, relacionados con el borde urbano, se están dando mayoritariamente hacia suelo rural**. La ocupación del borde urbano en 11 años se dio al interior del perímetro urbano en aproximadamente 6,45 Ha; mientras que en el mismo corte temporal se dio un crecimiento aproximado a **10,27 Ha** fuera del perímetro urbano (territorio rural) deducimos así, que hay un fenómeno de expulsión de la ocupación hacia el suelo rural (crecimiento expansivo)[46] que deriva en detrimento de la estructura ecológica principal, ecosistemas protegidos, suelo de reserva forestal y en últimas con el patrimonio de la población raizal: su propia tierra.

**Inclusión de la Gestión del Riesgo en el planeamiento urbano-territorial.**

Una de las fuertes motivaciones para revisar el planeamiento urbanístico en el país radica en la necesidad de adelantar Estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de suelos en riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. La Expedición Ley 1523 de 2012, por medio del cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones, posiciona a las isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un momento crucial para desarrollar el ajuste y revisión del POT y la formulación del EOT en Providencia.

Fenómenos naturales inherentes a frentes de mar, litorales y zonas costeras.

El Decreto 1077 de 2015 identifica los fenómenos que deben ser considerados dentro de la revisión de los Planes de Ordenamiento: Movimientos en masa y avenidas torrenciales. Fuera de este decreto se encuentran identificados para la revisión del POT de San Andrés fenómenos que son de gran impacto en nuestras islas: erosión costera, Inundación por ascenso en el nivel del mar y de cuerpos lenticos; suelos deformables y tsunamis. Frente a ello será necesario identificar las zonas y áreas de las islas sujetas a estudios de detalle; con el objeto de dar cumplimiento al mencionado decreto y a salvaguardar la vida de los habitantes localizados en relación directa a estos fenómenos.

[46] Ayala, D: 2014:84

**La Planificación urbanística de escala.**

El Plan de Ordenamiento de San Andrés programó la formulación de siete (7) planes parciales, de los cuales solo uno (1) ha sido formulado, y se encuentra en incipiente aplicación, dado que no hay una voluntad colectiva de gestión asociativa del suelo para cumplir los mandatos establecidos en el Decreto 0074/2010; y por otra parte la falta de promoción y reconocimiento de este instrumento para la planeación y desarrollo urbanístico de escala intermedia los ha relegado a un estado de inoperancia y desactualización. Por lo cual los restantes seis planes parciales deben ser revisados, ratificados o desmontados según las disposiciones de la Oficina de Planeación, la Comunidad Raizal y las propias dinámicas actuales de ocupación y crecimiento.

Dentro de los 103 proyectos estratégicos consignados en el POT del 2003, solo 24 proyectos han sido adelantados en un 100% de avance, lo cual sitúa el avance global y cumplimiento de proyectos estratégicos en un orden del 24% sobre el total de proyectos estipulados en el 2003. Los menos atendidos, o nunca atendidos corresponden a proyectos relacionados con equipamientos colectivos, al cuidado del patrimonio arquitectónico y la solución de espacios públicos[47]. La omisión en las actuaciones urbanísticas consignadas en el POT, también reflejadas en los proyectos, revela precisamente la gran dificultad de transferir las decisiones tomadas en la macro escala (el territorio) hacia la micro escala (el lugar) con la efectiva concordancia entre Proyecto y Modelo de Ordenamiento Territorial. Para conciliar esta fractura entre la intervención puntual y la idea de ordenamiento como directriz territorial, será necesario replantear la función de las UPI en el sentido normativo y en su capacidad instrumental de reordenar ámbitos controlados, y finalmente programar las diferentes intervenciones que ejecutará el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Departamental.

**Situación del Patrimonio arquitectónico**

El enfoque que plantea el Ministerio de Cultura en su gestión sobre el patrimonio, propone una visión amplia y vinculante entre el patrimonio material e inmaterial. Posiciona y delega a las comunidades el trabajo de identificar, reconocer, valorar, cuidar y autogestionar sus propios bienes culturales. El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vincula entre sus valores patrimoniales tangibles, efectivos candidatos para su correcta gestión y cuidado a las casas y arquitecturas de valor histórico patrimonial habitado y consolidado en las islas primordialmente por la

[47] Hernandez: 2014:129. Diagnóstico de la Isla de San Andrés como Insumo para la Revisión y Ajustes del Plan De Ordenamiento Territorial Vigente: Decreto 325/2003

población raizal. El patrimonio en Colombia se divide en Cultural y Natural. El cultural puede ser tangible e Intangible, este último hace referencia a los saberes rituales y tradiciones. El patrimonio tangible a su vez puede ser mueble o inmueble. Para el tema de ordenamiento la Isla de San Andrés nos ocuparemos del patrimonio tangible, en su mayoría inmueble y del patrimonio natural por su condición determinante de Reserva Mundial de Biosfera. En San Andrés el patrimonio natural incluye también elementos del paisaje sumergidos[48]. Por tal razón este Plan de Desarrollo vinculará en sus quehaceres inmediatos la atención al patrimonio tangible construido. En el año 2007 la arquitecta Clara E. Sánchez elaboró un inventario de inmuebles de interés patrimonial donde se registraron una totalidad de 329 bienes culturales de los cuáles 12 se registran como de uso institucional y 317 como viviendas unifamiliares, en los sectores de San Luis, La Loma y Noth End[49]. En el diagnóstico del componente de patrimonio, configurado como insumo para el Ordenamiento Territorial se determinó una pérdida de 90 inmuebles en los últimos 8 años, discriminada así:

**Tabla Análisis sobre el estado actual de bienes inmuebles de valor patrimonial[50].**

| Sector | Pérdida | Porcentaje pérdida respecto a 2007 |
|---|---|---|
| North End | 47 inmuebles | 29.69% |
| La Loma | 38 inmuebles | 28.15% |
| San Luis | 5 inmuebles, | 11.90% |
| Total | 90 inmuebles | |

**Fuente: Insumos para el Ordenamiento Territorial**

De continuar esta tendencia en el horizonte de los próximos 20 años estaríamos enfrentando la pérdida total de los inmuebles de interés patrimonial. Frente a esta dramática situación de detrimento del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural raizal; el Plan de Desarrollo Departamental considerará una línea de atención para adelantar los procesos de conservación y apoyo a las familias propietarias de bienes

[48] Hernandez: 2014: 258. Diagnóstico de la Isla de San Andrés como Insumo para la Revisión y Ajustes del Plan De Ordenamiento Territorial Vigente: Decreto 325/2003
[49] Rodriguez M, Solar, P: 2014: Documento parcial Componente de Patrimonio. Diagnóstico de la Isla de San Andrés como Insumo para la Revisión y Ajustes del Plan De Ordenamiento Territorial Vigente: Decreto 325/2003
[50] Rodríguez M, Solar, P: 2014: Documento parcial Componente de Patrimonio.

inmuebles de valor patrimonial en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**El paisaje como patrimonio y oferta de destino**

Complementariamente al patrimonio tangible construido, tenemos el patrimonio tangible natural que según las precisiones de los insumos para el ordenamiento nos ocuparemos del…patrimonio natural por su condición determinante de Reserva Mundial de Biosfera. En San Andrés el patrimonio natural incluye también elementos del paisaje sumergido. Por lo tanto consideramos que las actuaciones necesarias para dar soporte documental, gestión y cuidado a entornos, paisajes marinos y terrestres serán parte fundamental del plan de desarrollo en defensa del Patrimonio insular del archipiélago, vinculados a su vez a la transformación del destino turístico de sol y playa hacia el turismo natural, ecoturismo, turismo cultural y otras líneas de oferta que buscan recibir la certificación en sostenibilidad y calidad de la oferta de servicios turístico.

**Ecoisla y movilidad sostenible**

La estrategia diseñada por la Gobernación Departamental y FINDETER para dar solidez a un Modelo Territorial orientado a reducir la presión sobre los sistemas ambientales, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los indicadores de sostenibilidad, reducir la dependencia energética del continente y diversificar las actividades productivas[51]. Se sustenta principalmente en el concepto del ecodesarrollo para las islas, nos plantea el derrotero de reafirmar las directrices de ordenamiento definidas desde 2003, en la reconversión del modelo económico, basado en el turismo de sol y playa hacia un modelo más equilibrado y sostenible; también en el marco de la Reserva de Biosfera. El proyecto Diamante Caribe - FINDETER, posiciona las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un compromiso abiertamente deseado por sus moradores, en reconvertir su territorio en un territorios inteligente: Se trata de ciudades y territorios innovadores, capaces de encontrar un equilibrio entre los aspectos de competitividad económica; cohesión y desarrollo social; y sostenibilidad ambiental y cultural[52].

Los Territorios Inteligentes son aquellos capaces de dotarse de un proyecto de futuro compartido por los diferentes actores urbanos y basado en su identidad, en su idiosincrasia y especialmente en sus singularidades y componentes de excelencia[53].

[51] Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Findeter: 2016:3
[52] Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Findeter: 2016:8
[53] Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Findeter: 2016:9

Frente a esta propuesta el ordenamiento del territorio, y las diversas actuaciones necesarias para reconducir las tendencias de ocupación, de desequilibrio urbanístico, la exclusión social, falta de acciones concretas para la reconversión del modelo económico; posiciona de base a la comunidad como un actor principal en la construcción del territorio inteligente y releva a una posición fundamental en la participación a todo el conjunto de la sociedad y en especial a al Pueblo Raizal. La puesta en valor de los elementos identitarios, las singularidades plasmadas en el territorio, los componentes diferenciales y de competencia frente a otros territorios, serán en adelante la base para constituir un nuevo modelo de ordenamiento y desarrollo para el archipiélago.

### 3.5.1 PROGRAMA: MI TERRITORIO + PLANIFICADO

**Alcance:** promover las actuaciones necesarias para adelantar los proyectos de diseño urbano y ordenamiento territorial contenidos en la escala general del Plan de Ordenamiento Territorial, también considerados como proyectos estratégicos y dinamizadores de las diferentes actividades, y base en la estructuración del territorio inteligente y en el posicionamiento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como ecoislas.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial | % | 24% | 26% | 50% | Secretaría de Planeación |

### 3.5.1.1 SUBPROGRAMA: Un Archipiélago + Ordenado

**Alcance:** Definir las bases, directrices e insumos para la Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental conforme a los lineamientos vigentes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento de avance en insumos y componentes del Plan de Ordenamiento Departamental | % | 0 | 100% | 100% | Secretaría de Planeación |

### 3.5.1.2 SUBPROGRAMA: Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés.

**Alcance:** Adelantar el proceso legal de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación y Adopción de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |
| Revisión y ajuste de Unidades de Planificación Insular. | # | 1 | 1 | 2 | Secretaría de Planeación |

### 3.5.1.3 SUBPROGRAMA: Desarrollo del Taller de Espacio Público para San Andrés, en cumplimiento a las disposiciones del POT vigente.

**Alcance:** Definir parámetros de diseño, construcción y uso del espacio público como estrategia de ordenamiento y recuperación del espacio público y atención a los déficits identificados.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Director de espacio público incorporando MEP. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

**MEP=(Manual de Espacio Público) – San Andrés.**

### 3.5.1.4 SUBPROGRAMA Formulación del Planeamiento de Escala. Planes Parciales y Unidades de Planificación Insular

**Alcance:** Posicionar el planeamiento de escala intermedia como instrumento para la materialización del POT vigente y/o en Ajuste y revisión.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación y adopción de Planes parciales | # | 1 | 1 | 2 | Secretaría de Planeación |

### 3.5.1.5 SUBPROGRAMA Seguimiento a los procesos de urbanización, ordenamiento e intervención en San Andrés

**Alcance:** Crear una herramienta de medición de las dinámicas urbanísticas-territoriales, con el objeto de establecer una línea base cualitativa y cuantitativa como punto de partida del seguimiento al POT vigente, en ajuste y revisión.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación y puesta de herramienta para seguimiento y evaluación del Ordenamiento Territorial | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

### 3.5.2 PROGRAMA: MI TERRITORIO ES + PATRIMONIO

**Alcance:** Promover estrategias, actuaciones y procesos para la protección del patrimonio arquitectónico construido y del paisaje de valor patrimonial.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones conducentes a la protección de la arquitectura tradicional y el paisaje | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

### 3.5.2.1 SUBPROGRAMA: Catalogación tipológica de la vivienda tradicional en San Andrés

**Alcance:** definir las características de las construcciones tradicionales y estrategias para la conservación como insumo base de incorporación en la posterior declaratoria de bienes patrimoniales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento Técnico de evaluación y definición de elementos tipológicos de la vivienda tradicional; estrategias para la conservación. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

## 3.6 COMPONENTE: MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ISLAS

### OBJETIVO

Formular los planes y proyectos en el marco de la adaptación y/o la mitigación del cambio climático el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### DIAGNÓSTICO

El cambio climático es considerado por la comunidad científica como uno de los mayores retos de nuestra época. Se trata de un problema global, de largo plazo, que conlleva interacciones complejas entre procesos climáticos, sociales, económicos, ambientales y políticos.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2007) prevé efectos graves del cambio climático en todos los sectores y escalas, y considera que sus impactos irán más allá de la capacidad disponible de hacerles frente. Dichos impactos se harán sentir de manera diferente en los distintos países de América Latina dependiendo de sus características geográficas, económicas, sociales, energéticas y la fragilidad de sus ecosistemas.

De manera inversa, la vulnerabilidad de un país será tanto menor cuanto mayor sea su capacidad institucional, social, económica y ambiental, de adaptarse y de hacer frente a los impactos del cambio climático sobre su territorio y, en consecuencia, poder

disfrutar de una calidad de vida que será el resultado de buenas prácticas y de un desempeño integral y eficiente de los recursos.

El cambio climático es un problema que amenaza y ocasiona impactos físicos y biológicos con importantes repercusiones sociales, medioambientales y económicas en todo el mundo, dichos impactos resultan de fenómenos observados y previstos como el incremento de temperaturas medias y extremas, la variación en los patrones de precipitación, la elevación del nivel del mar y el aumento en número e intensidad de ciertos fenómenos extremos.

Según Europe Aid en 2009, por su situación geográfica, los países de Centroamérica y el Caribe están altamente expuestos a fenómenos climáticos extremos, motivados principalmente por el cambio en la circulación e intensidad de los vientos derivados al incremento de la temperatura del mar en sus costas de los océanos Atlántico y Pacífico.

La variación de las precipitaciones expone a los países de la región a inundaciones, deslizamientos de tierra y sequías. Esto provocaría problemas de abastecimiento de agua, que se agudizarían aún más por un aumento en la demanda debido al crecimiento de la población, así como por el tan nombrado fenómeno del Niño-Niña. Efectos tales como: Variaciones en el patrón de precipitaciones ocasionando intensificación de tormentas y sequías, situaciones de desnutrición de las poblaciones más desfavorecidas por desabastecimiento de productos agropecuarios, elevación del nivel del mar lo que podría generar impactos asociados con el aumento de la salinidad en los estuarios, amenazando a los acuíferos de agua dulce costeros por la intrusión de la cuña salina, así como posibles impactos sobre las infraestructuras costeras, y finalmente, la combinación de tormentas y la elevación prevista del nivel del mar en sistemas insulares como es el caso de nuestro archipiélago, aumentarán la erosión costera, lo que pudiera provocar pérdidas de línea de costa con impactos considerables.

De acuerdo al Programa de Adaptación al Cambio Climático[54] y Europe Aid[55], por su situación geográfica, los países de Centroamérica y del Caribe están altamente expuestos a fenómenos climáticos extremos, motivados principalmente por el cambio en la circulación e intensidad de los vientos derivados al incremento de la temperatura del mar en sus costas de los océanos Atlántico y Pacífico.

[54] Banco de Desarrollo de América Latina: Programa de Adaptación al Cambio Climático
[55] Europe Aid (2009): Cambio Climático en América Latina

La variación de las precipitaciones expone la región a inundaciones, deslizamientos de tierra y sequias. La elevación del nivel del mar podría generar impactos asociados con el aumento de la salinidad en los estuarios.

La combinación de tormentas y la elevación prevista del nivel del mar en sistemas insulares aumentarán la erosión costera, provocando pérdidas de línea de costa con impactos importantes sobre humedales.

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO[56], predice que el cambio climático en la región generará variaciones prolongadas con respecto al nivel normal de precipitaciones, con efectos devastadores en la agricultura, incluyendo escasez de agua, plagas y erosión del suelo. El aumento del nivel del mar y los cambios previstos de la temperatura en la superficie marina resultarán posiblemente en una disminución de la productividad de la pesca y de la seguridad alimentaria.

Adicionalmente, la intensidad o el número de las tormentas en el Atlántico podrían aumentar por efectos del incremento de la temperatura superficial de océano[57], lo cual y en conjunto con los fenómenos macroclimáticos como el ENSO en sus dos fases extremas El Niño (fase cálida) y La Niña (fase fría), y las variaciones en los ciclos uni modales de la lluvia entre otras variables climatológicas, contribuyen a afectaciones en las islas relacionadas con las ya mencionadas inundaciones, generación de procesos erosivos costeros y movimientos en masa.

Dentro de este componente se prevé el diagnóstico y la ejecución de actividades encaminadas a contrarrestar los efectos del cambio climático en el Archipiélago. Entre estos se podrían contemplar:

- Identificación y participación de actores del sector público, privado, académico, científico y otros que se consideren importantes al proceso.
- Establecimiento de criterios que permitan identificar las prioridades, las oportunidades y los retos en el corto y mediano plazo; identificando y priorizando las acciones aplicables.

[56] Recuperado del sitio web http://www.fao.org/climate-change/es/
[57] Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe. Boletín científico CIOH No. 25, 2007

- Proyección de eventos extremos (hidrológicos y meteorológicos) basados en la variabilidad climática, obteniéndose mediante el fortalecimiento de la instrumentación y conocimiento técnico operativo de los fenómenos y amenazas de tipo oceánico y las evidencias del cambio climático. Información debe ser articulada al Plan de Ordenamiento Territorial y demás componentes del desarrollo de la Isla.
- Sensibilización, capacitación y educación sobre el cambio climático; enfatizando en su significado, las repercusiones de tipo local, regional y mundial que trae consigo y como hacerle frente.
- Desarrollo de programas que permitan evaluar la susceptibilidad y clasificar las zonas del Archipiélago frente al aumento de los niveles del mar. Estableciendo las contingencias o acciones específicas.
- Promoción y acompañamiento para el desarrollo de medidas de adaptación que aseguren el éxito de las actividades a desarrollar.
- Adelantar el inventario de gases de efecto invernadero (Dióxido de carbono - CO2, Metano – CH4, Óxido de Nitrógeno – N2O) en el Archipielago para su minimización y control. Entre los diferentes medios de generación de GEI a analizar se encuentran los a) GEI provenientes de la quema de combustibles y de las emisiones por manipulación de combustibles, b) GEI provenientes por procesos industriales y por los usos no energéticos del carbono. c) GEI asociadas a la agricultura (aplican todos los usos del suelo) d) GEI provenientes de la descomposición de la materia orgánica presentes en los residuos sólidos y líquidos, dispuestos en el Relleno Sanitario Magic Garden y producto de la operación de la Planta RSU.

### 3.6.1 PROGRAMA: + PREVENCION FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

**Alcance:** Formular planes y proyectos en el marco de la adaptación y la mitigación al cambio climático, los cuales le permitirán a la población del Archipiélago aumentar su capacidad de resistir, adaptarse y recuperarse frente a los efectos e impactos asociados al cambio climático.

### Indicador de Resultados

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia formulada y adoptada para el Archipiélago | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

### 3.6.1.1 SUBPROGRAMA: El cambio climático a todos nos afecta.

**Alcance:** Diagnosticar e implementar las actividades encaminadas a contrarrestar los efectos del Cambio Climático en el Archipiélago

**Indicador de Producto**

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Medidas implementadas para la mitigación de los efectos del cambio climático en las islas | # | 0 | 1 | 1 | SSP Y MA |

# 4. EJE ESTRATÉGICO 4: UN ARCHIPIÉLAGO + COMPETITIVO

**OBJETIVO:**

Trascender al aprovechamiento de las ventajas comparativas, más allá de las competitivas, como principal instrumento para promocionar y desarrollar su principal industria, abrirle paso a la calificación de su oferta para competir estratégicamente de manera diferencial en los mercados lo que implica el mejoramiento de la infraestructura, la capacitación y especialización de la comunidad con cultura de servicio y a estimular la generación de nuevos negocios que contribuyan no solo a diversificar la economía sino a atender necesidades locales y eventualmente con posibilidad y vocación de exportar a mercados regionales.

**DIAGNÓSTICO:**

El modelo turístico imperante actualmente en la isla ha demostrado no ser el adecuado para la región. Él esquema actual no tiene en cuenta la capacidad de carga de nuestra isla, afectando gravemente el medio ambiente y la oferta de servicios públicos del departamento. Para todos es claro que el departamento cuenta con un solo elemento diferenciador que es su cultura nativa, la cual no se encuentra en ningún otro lugar del mundo, nuestra identidad es el verdadero elemento diferenciador que debe ser la base de una ventaja competitiva en nuestra industria turística. Él nacimiento hace unos años del concepto de posadas nativas fue visto como el inicio de un turismo nuevo basado en el componente cultural raizal, y alejado de los altos volúmenes manejados por las líneas de todo incluido, sin embargo hoy en día la gran mayoría de las llamadas “posadas nativas” no ofrecen ningún componente cultural o étnico dentro de su oferta. Partiendo de lo antes descrito debemos impulsar un turismo sostenible acorde con la capacidad de carga de nuestro territorio, apoyado en una red de hoteles que tributen en el departamento, y con la cultura isleña como la principal oferta diferenciadora. Otros Factores a tener en cuenta además de la cultura y el etnoturismo, la gastronomía, el mar, los deportes y actividades náuticas y el turismo como articulador de la paz. Las islas han sido desde siempre territorios de paz.

Como ha sido claro desde los años 70, la principal actividad económica y empresarial de la isla es el turismo, actualmente esta industria esta manejada en su mayoría por cadenas transnacionales que buscan en la isla socios estratégicos con competencias y capacidades especificas acorde al mercado turístico internacional. Él departamento

no cuenta con el Número ni con la calidad de empresas y personas con la formación necesaria para sectores protagónicos en la cadena de valor de la industria turística, lo cual ha provocado que los habitantes de las islas hayamos quedado fuera de la mejor parte del negocio del turismo. Antes de la llegada del turismo el archipiélago era agricultor y pesquero, industrias que están casi olvidadas luego del advenimiento del puerto libre en el caso de la agricultura, y del fallo de La Haya en el caso de la pesca, sin embargo, como componentes económicos ancestrales es necesario rescatarlos y fortalecerlos, haciendo que vuelva a ser rentable sembrar, garantizando agua, semillas y mercado para los productos agrícolas locales, y desarrollando una pesca amigable con el medio ambiente, y con el componente deportivo y de recreación como valor agregado.

San Andrés Providencia y Santa Catalina son islas diversas en su misma génesis, el departamento está poblado por personas de variadas características étnicas, religiosas, lingüísticas, culturales. Dentro de este universo poblacional se encuentran minorías que necesitan un tratamiento especial bien sea por su condición física, su orientación sexual, su rango de edad, o su raza entre otros. Ésta población de protección especial no puede quedar por fuera del contexto económico y productivo de la sociedad de las islas, por tal razón es necesario que se creen opciones de emprendimiento para las personas dentro de estos grupos, alternativas donde sus limitaciones no sean una desventaja, y que por el contrario resalten aspectos diferentes de su persona como el centro de su ventaja competitiva.

Fomentar la innovación, y apoyar el emprendimiento son dos estrategias claves para fortalecer la competitividad en cualquier territorio. El departamento cuenta con la ventaja de ser un enclave geográfico estratégico en el Caribe occidental, lo que lo coloca en una posición privilegiada para explotar los acuerdos comerciales que Colombia tiene suscritos con los países de esta región. Es necesario por lo tanto enfocarse en este comercio transregional como estrategia para un crecimiento económico, que diversifique la economía de las islas basadas casi exclusivamente en el turismo como única fuente de riqueza del departamento. Para esto se debe invertir en el nacimiento de nuevas empresas, apoyar los programas de innovación que resalten la creatividad popular, enfocados en los mercados poco explotados de los países de la región, y utilizando los tratados comerciales como plataformas de crecimiento económico.

Si la isla desea ser competitiva en medio de una economía global debe invertir en servicios públicos, equipamiento público (escuelas, centros de salud, infraestructura

deportiva y cultural) vías, prevención de los efectos del cambio climático, e infraestructura turística. La vocación turística de las islas exige que la brecha de servicios públicos y saneamiento básico que tiene el departamento cuando se compara con destinos de similares condiciones sea cerrada mediante obras de infraestructura específicas para cada problema, además de esto la oferta turística debe mejorarse mediante la adecuación y construcción de vías, proyectos de contención de los efectos del cambio climático, y la recuperación de playas.

Beneficiado por una posición geográfica estratégica dentro del Caribe occidental, el departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina ha mantenido históricamente una relación económica y cultural muy estrecha con Centroamérica y las islas caribeñas más cercanas, como Jamaica y Gran Caimán, así también con el sur de los Estados Unidos. Ésta relación ancestral con nuestros vecinos puede capitalizarse fortaleciendo la interconectividad entre las islas y la región antes mencionada, permitiendo que crezca el comercio y el turismo desde y hacia el departamento con los países de Centroamérica, y norte América, permitiendo que nuestras empresas puedan ofrecer sus productos y servicios en estos mercados.

Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el departamento tienen un gran rezago con respecto al resto del país debido básicamente a la poca cobertura del servicio de internet en las islas. El cable submarino construido hace algunos años fue un primer paso que debe ser consolidado con proyectos que lleven el internet a todos los habitantes de las islas, y a las mismas velocidades que se observan en el resto del país. Las empresas cuyo eje fundamental son las TIC cuentan con la limitación antes descrita, lo cual representa una desventaja a la hora de competir en un escenario local frente a empresas llegadas de otras zonas del territorio nacional. Es necesario por tanto aunar esfuerzos tanto el gobierno nacional, como el departamental, y la empresa privada para comprometernos a llevar a todos los habitantes de las islas el servicio de internet con la misma velocidad y calidad que se presta al resto de colombianos, especialmente a los emprendedores del área TIC, permitiéndoles superar esta barrera competitiva.

Los componentes de este eje estratégico, son los siguientes:

4.1 Turismo sostenible
4.2 Desarrollo empresarial, emprendimiento y formación para el trabajo
4.3 Infraestructura y equipamientos urbanos
4.4 Comercio exterior e integración económica regional

4.5 Fortalecimiento de TIC's
4.6 Ciencia, tecnología e innovación
4.7 Agricultura y Pesca competitiva
4.8 Movilidad

## 4.1 COMPONENTE: TURISMO SOSTENIBLE

### OBJETIVO DEL COMPONENTE:

Garantizar, desde la perspectiva de la Gobernación, que se tienen dadas todas las condiciones para que esta actividad que es el principal componente del desarrollo económico de la isla, se desarrolle en términos sostenibles desde todas las perspectivas: económicas, sociales, ambientales y comerciales

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

Durante los últimos cinco años el turismo ha crecido un 91,4%, Si el turismo ha crecido en esa cantidad la respuesta hotelera en crecimiento de infraestructura debería crecer de una forma paralela al incremento de turistas

En San Andrés del 2011 al 2015 los hoteles y su capacidad no han crecido a tasas como la de los turistas.

Donde se han hospedado este incremento de turistas? Se han abierto hostales; como la infraestructura hotelera formal no ha incrementado, los turistas buscan estas otras opciones no reglamentadas.

La estacionalidad en el incremento de la ocupación hotelera, presenta un comportamiento similar en cifras; siempre se da un incremento, unos años de estabilización y luego nuevamente crecimiento; para el año 2009 la ocupación era de un 70%, luego viene un incremento en el año 2012 y llega a un 80%, asi se mantiene nuevamente unos años y termina subiendo a casi 90% en el año 2015; esto nos indica dos cosas; la primera que los próximos años debe haber una estabilidad en la capacidad hotelera. Al hacer un análisis se puede concluir; si no se incrementa la capacidad de respuesta de los hoteles, el incremento de la capacidad no será positiva, ya que se atenderán mas turistas con la misma infraestructura, pero se esperaría que con la entrada de nuevos hoteles aumentando la capacidad hotelera, disminuya un poco para lograr ocupar estas nuevas opciones.

Se nota claramente que los turistas han incrementado, que la capacidad hotelera esta siendo copada ya casi en un 90% (situación preocupante) y que este incremento de

turistas ha encontrado diferentes formas de hospedarse, de donde no se tiene ninguna información estadística y donde el control ha sido complejo.

Aunque durante el tiempo ha venido incrementando la cantidad de turistas en un promedio del 2011 al 2014 en un 11,4%, el año 2015 fue un año atípico presentando incrementos del 24,59% creciendo tanto en pasajeros nacionales como internacionales.

El aumento en las rutas aéreas hacía el departamento, ha generado que el número de turistas crezca aceleradamente en el último año, así como también el fortalecimiento en el mercado de las aerolíneas de bajo costo.

La devaluación del peso colombiano frente al dólar ha generado que los turistas nacionales se queden en el país y que los internacionales lleguen en mayor cantidad a las islas.

En el último comparativo 2014-2015, el incremento fue de un número adicional de 180.443 turistas. Frente a este incremento no solo no estábamos preparados en infraestructura hotelera sino tampoco en servicios públicos, vías, movilidad y sitios de interés turístico.

Frente a la falta de lugares para hospedaje de los turistas se empezó a popularizar entre los locales el alquiler de habitaciones, apartamentos e inmuebles residenciales, práctica que ha desencadenado una crisis de vivienda para los residentes del departamento.

Luego de este diagnóstico los programas que se proponen para este Plan Desarrollo en Turismo Sostenible como parte del Eje de Competitividad Regional son:

### 4.1.1 PROGRAMA: MÁS SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD EN LA OFERTA TURÍSTICA.

**Alcance:** Fortalecer la oferta turística (hoteles, posadas, agencias de viajes, prestadores de actividades turísticas recreativas, guías certificados, playas, etc) en términos de sostenibilidad y calidad.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de procesos de fortalecimiento en | # | ND | 20 | 20 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| sostenibilidad y calidad turística adelantados. | | | | | Secretaría de Turismo |

### 4.1.1.1 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la cadena de servicios turísticos

**Alcance:** Aumento de la competitividad del destino, mediante la formalización, capacitación y mejoramiento, de los actores y de los espacios turísticos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de mejoramiento y fortalecimiento desarrollados. | # | ND | 20 | 20 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.1.2 SUBPROGRAMA: Más calidad turística a través de fortalecimiento de PITS

**Alcance:** Fortalecer los PITS, con el fin de aumentar la calidad de la información entregada a los visitantes del Departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de PITs construidos o fortalecidos | # | ND | 4 | 4 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.2 PROGRAMA: MÁS IDENTIDAD CULTURAL RAIZAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

**Alcance**: Aprovechar el elemento diferenciador de la cultura, la gastronomía y el idioma del pueblo Raizal, para generar un valor agregado a quienes nos visitan.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos de fortalecimiento cultural implementados | # | ND | 7 | 7 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.2.1 SUBPROGRAMA: Más gastronomía típica isleña para el turismo

**Alcance:** Incentivar iniciativas relacionadas con la gastronomía típica como valor agregado en la oferta turística.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de actividades relacionadas para incentivar las iniciativas de gastronomía típica | # | ND | 10 | 10 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.2.2. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de posadas nativas

**Alcance:** Capacitar en diversos temas a los propietarios de posadas nativas para aumentar su competitividad.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de posadas nativas fortalecidas | # | ND | 32 | 32 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.3 PROGRAMA: DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.

**Alcance:** Generar nuevas alternativas en la oferta turística, para aumentar la competitividad del Departamento frente a otros destinos.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo de proyectos de diversificación de la oferta turística | # | ND | 8 | 8 | Secretaría de Turismo |

#### 4.1.3.1 SUBPROGRAMA: Más turismo náutico

**Alcance:** Desarrollo de infraestructura, eventos y/o actividades relacionadas con el fomento del turismo náutico encaminadas a diversificar la oferta.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos de turismo náuticos implementados | # | ND | 3 | 3 | Secretaría de Turismo |

#### 4.1.3.2 SUBPROGRAMA: Más turismo especializado

**Alcance:** Apoyo al desarrollo de proyectos de Turismo Étnico, de Naturaleza y de Convenciones.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos desarrollados | # | | 3 | 3 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.3.3 SUBPROGRAMA: Más y mejores atractivos turísticos.

**Alcance:** Construcción y/o adecuación de espacios para el mejoramiento de la oferta turística.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos implementados | # | ND | 2 | 2 | Secretaría de Turismo |
| Implementación de Baños Públicos (Fijos y satélites) en espacios Públicos | # | ND | 5 | 5 | Secretaría de Turismo |
| Proyecto de implementación de señalética turística en Español, Inglés y creole | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.3.4 SUBPROGRAMA: Observatorio turístico

**Alcance:** Recoger datos estadísticos sobre los actores involucrados en las diferentes actividades del sector turismo, para el desarrollo de estrategias, actividades o productos encaminados a aumentar la competitividad del Departamento como destino turístico.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Observatorio turístico implementado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.4 PROGRAMA: HERRAMIENTAS REGULATORIAS DEL SECTOR TURISMO.

**Alcance:** Ejercer un mayor control sobre todos los actores y prestadores de servicios turísticos (hoteles, aerolíneas, agencias de viajes, posadas, etc.) y turistas.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación y adopción de herramientas regulatorias de la actividad y flujo turístico | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.4.1 SUBPROGRAMA: Política pública turística.

**Alcance:** Formulación y adopción de una Política Pública Turística con el objeto de ejercer mayor control sobre todos los actores y prestadores de servicios turísticos (hoteles, aerolíneas, agencias de viajes, posadas, etc.) y turistas.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulación y adopción de una política pública turística. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.5 PROGRAMA: PROMOCIÓN ESPECIALIZADA DEL DESTINO

**Alcance:** Promover el Departamento para aumentar la competitividad frente a otros destinos turísticos.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividades de promoción turística especializada | # | ND | 12 | 12 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.5.1 SUBPROGRAMA: Divulgación y promoción turística

**Alcance:** Participación en eventos especializados de turismo con el fin de seguir posicionando el destino como uno de los más fuertes a nivel país y caribe.

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de participaciones en eventos de promoción turística | # | ND | 12 | 12 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.6 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

**Alcance:** Prevenir las problemáticas asociadas a la actividad, que se puedan traducir en mala imagen del destino y baja competitividad.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Programas de prevención formulados y desarrollados | # | ND | 3 | 3 | Secretaría de Turismo |

### 4.1.6.1 SUBPROGRAMA: Más seguridad turística.

**Alcance:** Implementar programas de seguridad turística para reducir los riesgos de los visitantes del Departamento, mejorar la imagen del destino y aumentar la percepción de seguridad de todos los actores turísticos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de seguridad | # | NA | 3 | 3 | Secretaría de Turismo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| turística implementados | | | | | |

## 4.2 COMPONENTE: DESARROLLO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE

Fomentar entre los habitantes del archipiélago los procesos y condiciones necesarios para que exista un desarrollo empresarial armónico y coherente con las necesidades y potencialidades de los ciudadanos; así como apoyar a través de las redes de emprendimiento y formación para el trabajo de las que hace parte la Gobernación para que se fomente el autoempleo y el emprendimiento y que este sea rentable en términos económicos y sociales.
Se pretende también apoyar con recursos financieros, de comercialización y buenas prácticas agropecuarias, el desarrollo productivo del archipiélago para que éste vaya más allá del autoconsumo y pueda proveer de insumos al sector turístico y reemplace importaciones a la isla.

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE:

### DESARROLLO EMPRESARIAL

En el 2013 la economía colombiana tuvo un crecimiento de 4,9%, el cual fue superior en 0,9 pp respecto de 2012. En tanto, el PIB de San Andrés se ubicó en $1. 050 miles a precios corrientes, con un crecimiento de 6,2%, impulsado en mayor medida por el aporte de la actividad de hoteles, restaurantes, bares y similares. Para 2014, el IPC de San Andrés presentó una variación de 3,8%, con una diferencia de 0,9 pp, frente al año 2013, explicada por la dinámica de precios en la oferta de alimentos y transporte.

El mercado laboral para San Andrés registró un aumento de 3,0% en la población ocupada, lo que significó una tasa de ocupación (TO) de 65,4% para 2014. En forma contraria, el desempleo cayó, al pasar de 8,5% a 7,0% en 2014. San Andrés registró en 2014 un descenso en sus exportaciones totales de 12,6%, impulsado por el grupo agropecuario, alimentos y bebidas. Entretanto, el monto de las importaciones creció 45,9%; explicado por los grupos de manufacturas, y agropecuario, alimentos y bebidas.

De otro lado, la financiación de vivienda en San Andrés cayó 49,6%, dado el descenso tanto en vivienda nueva como usada. Con una distribución del 75,6% para vivienda no VIS, y 24,4% para VIS.

El informe que presentó la aeronavegación en la Isla, registró un crecimiento en el transporte aéreo de pasajeros de 6,4%. Contrario a ello, la carga movilizada vía área cayó 29,3%, al ubicarse en 7. 838 t. Al finalizar el 2014, el sistema financiero del departamento de San Andrés Islas reportó crecimiento tanto en las captaciones (26,9%) como en las colocaciones (10,6%), en ambos casos se mostraron señales de aceleración al crecer por encima de lo registrado un año atrás. En su orden, los depósitos en cuenta corriente y los créditos de consumo en mayor medida contribuyeron a este buen desempeño. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional San Andrés recaudó un total de $50. 562 millones, durante 2014, lo que representó una caída por segundo año consecutivo en la variación anual.

El porcentaje de ocupación hotelera promedio acumulada anual de San Andrés en 2014 se situó en 66,1%, lo que significó una reducción de 1,6pp por debajo de lo observado en 2013. A pesar de ello superó los promedios tanto regionales como nacionales.

Según grandes ramas de actividad para el periodo 2010-2013p, en San Andrés se destacó la industria manufacturera con crecimientos importantes en 2011 (10,0%) y 2013p (22,2%), al igual que construcción en 2012 (20,0%) y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas en 2011 (8,6%) y 2013p (7,5%); y por último transporte, almacenamiento y comunicaciones con aumentos relevantes en 2011 (11,1%) y 2013p (9,3%).

Cuadro 2. 1. 2. San Andrés. Crecimiento del PIB, según grandes ramas de actividad 2010-2013p

| Grandes ramas de actividad | 20102011 | 2012 | 2013p | |
|---|---|---|---|---|
| **Producto interno bruto** | **1,6** | **5,3** | **4,0** | **6,2** |
| A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | | 0,00,0 | 0,0 | 0,0 |
| C Industria manufacturera | 0,0 | 10,0-18,2 | | 22,2 |
| D Electricidad, gas y agua | 3,6 | 0,0 | 3,4 | 3,3 |
| E Construcción | -11,8 | 0,0 | 20,0 | 5,6 |
| F Comercio, reparación, restaurantes y hoteles | | 4,33,7 | 4,4 | 5,1 |
| G Transporte, almacenamiento y comunicaciones | -5,8 | 11,1 | 7,8 | 9,3 |
| H Establecimientos financieros, seguros, Actividades inmobiliarias y servicios a las empresas | 3,6 | 8,6 | 6,3 | 7,5 |
| I Actividades de servicios sociales, comunales y personales | 0,7 | 5,6 | 2,0 | 6,5 |
| Derechos e impuestos | 3,4 | 3,3 | 3,2 | 3,1 |

p Cifra provisional.

Nota: Variación calculada a pesos constantes de 2005 por encadenamiento. Fuente: DANE.

Recogiendo el diagnóstico presentado en el anterior plan de Desarrollo, se sigue presentando una oferta del talento humano en el departamento, compuestas por los estudiantes bachilleres y egresados de entidades de educación técnica, tecnóloga y superior, muchos de ellos siguen migrando a una economía informal, como solución de auto-empleo, pero que no aporta al informe de coyuntura económica de la región. El siguiente es el mapa de la posición ocupacional en la isla según actividad realizada y sitio de trabajo de la población económicamente activa.

**POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL**

| REGIONES Y ÁREAS | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | TOTAL | CABECERA |
| **POBLACIÓN OCUPADA** | | | 25.316 | 25.316 |
| POSICION OCUPACIONAL | OBRERO O EMPLEADO DE EMPRESA PARTICULAR | TOTAL | 12.695 | 12.695 |
| | | % | 50,1 | 50,1 |
| | OBRERO O EMPLEADO DEL GOBIERNO | TOTAL | 1.787 | 1.787 |
| | | % | 7,1 | 7,1 |
| | EMPLEADO DOMÉSTICO | TOTAL | 189 | 189 |
| | | % | 0,7 | 0,7 |
| | PROFESIONAL INDEPENDIENTE | TOTAL | 287 | 287 |
| | | % | 1,1 | 1,1 |
| | TRABADOR INDEPENDIENTE O CUENTA PROPIA | TOTAL | 9.508 | 9.508 |
| | | % | 37,6 | 37,6 |
| | PATRÓN O EMPLEADOR | TOTAL | 712 | 712 |
| | | % | 2,8 | 2,8 |
| | TRABAJADOR FINCA, TIERRA O PARCELA PROPIA, EN ARRIENDO | TOTAL | - | - |
| | | % | - | - |
| | TRABAJADOR SIN REMUNERACIÓN | TOTAL | 61 | 61 |
| | | % | 0,2 | 0,2 |
| | AYUDANTE SIN REMUNERACIÓN | TOTAL | 75 | 75 |
| | | % | 0,3 | 0,3 |
| | JORNALERO O PEÓN | TOTAL | - | - |
| | | % | - | - |

**POBLACIÓN OCUPADA POR SITIO DE TRABAJO**

| REGIONES Y ÁREAS | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | TOTAL | CABECERA |
| POBLACIÓN OCUPADA | | | 25.316 | 25.316 |
| SITIO DE TRABAJO | LOCAL FIJO, OFICINA,FABRICA,ETC | TOTAL | 16.574 | 16.574 |
| | | % | 65,5 | 65,5 |
| | EN LA VIVIENDA QUE HABITA | TOTAL | 1884 | 1884 |
| | | % | 7,4 | 7,4 |
| | EN OTRAS VIVIENDAS | TOTAL | 2.838 | 2.838 |
| | | % | 11,2 | 11,2 |
| | EN KIOSCO O CASETA | TOTAL | 50 | 50 |
| | | % | 0,2 | 0,2 |
| | EN UN VEHICULO (TAXI, CARRO, BUS, LANCHA, BARCO) | TOTAL | 1.367 | 1.367 |
| | | % | 5,4 | 5,4 |
| | PUERTA A PUERTA | TOTAL | 547 | 547 |
| | | % | 2,2 | 2,2 |
| | SITIO AL DESCUBIERTO EN LA CALLE (AMBULANTE) | TOTAL | 963 | 963 |
| | | % | 3,8 | 3,8 |
| | EN EL CAMPO O ÁREA RURAL, MAR, RIO | TOTAL | 640 | 640 |
| | | % | 2,5 | 2,5 |
| | EN UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN | TOTAL | 452 | 452 |
| | | % | 1,8 | 1,8 |
| | EN UNA MINA O CANTERA | TOTAL | - | - |
| | | % | - | - |

## DIAGNÓSTICO EMPRENDIMIENTO

A pesar de los programas desarrollados para fomentar la cultura a nuevas iniciativas de negocios, aún se evidencia una baja cultura de emprendimiento y bajas competencias laborales, produce un estancamiento productivo en el archipiélago, sosteniendo así la informalidad empresarial y laboral.
La poca disponibilidad de recursos para capital semilla, las bajas competencias para el desarrollo innovador y competitivo, y el deficiente engranaje empresarial de la vocación local (deporte, emprendimiento cultural, industrias creativas y agroindustria) desincentiva el emprendimiento y el desarrollo de la cultura empresarial en la región.

Aunado a lo anterior se encuentra una percepción de altos costos para la formalización de empresas, y un deficiente apoyo de las instituciones que hacen parte de la Red Regional para el Emprendimiento y Empresarismo.

Por otro lado, un reducido acceso al crédito financiero con entidades bancarias y apoyo de Bancoldex, a pequeños emprendedores y microempresarios.

### 4.2.1 PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL INNOVADOR

**ALCANCE:** Fomentar la inclusión de procesos innovadores como estrategia empresarial en Mipymes, pequeños empresarios y sector solidario del Departamento.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mipymes, pequeños empresarios y sector solidario de la región que implementan procesos de innovación como estrategia empresarial | % | ND | 2 % | 2% | Secretaría de Planeación |

### 4.2.1.1SUBPROGRAMA: Desarrollo de la innovación para el fortalecimiento empresarial

**ALCANCE:** Fortalecimiento empresarial de Mipymes, sector solidario y microempresarial

**INDICADOR**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de alianzas realizadas para el fortalecimiento empresarial de Mipymes, sector solidario y microempresarial | # | 7 | 8 | 15 | Secretaría de Planeación |
| Espacios propiciados para que el empresario incursione en nuevas estrategias comerciales | # | 2 | 2 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4.2.2 PROGRAMA: UN MAR DE EMPRENDIMIENTO

**ALCANCE:** Aumentar las capacidades locales para el emprendimiento y empresarismo de la región.

**INDICADOR DE RESULTADO**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias para el fortalecimiento de capacidades locales en emprendimiento y empresarismo implementadas | # | NA | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4.2.2.1 SUBPROGRAMA: Cultura del emprendimiento empresarial

**Alcance:** ¨Promover la cultura del emprendimiento entre los habitantes de la Isla

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas capacitadas en emprendimiento empresarial | # | NA | 600 | 600 | Secretaría de Planeación |
| Alianzas estratégicas realizadas con entidades nacionales e internacionales para financiar iniciativas que impulsen el emprendimiento de la región (Fondo empreder, findeter entre otros) | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Planeación |
| Espacios propiciados para impulsar el emprendimiento en el departamento | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Planeación |
| Alianzas realizadas para apoyar e impulsar la formación académica en emprendimiento para docentes y | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Planeación |

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| estudiantes de la región | | | | | |
| Fortalecer la Red Regional de Emprendimiento | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |
| Apoyar programas de emprendimiento para grupos de Población con Protección Especial | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4.2.2.2 ..... SUBPROGRAMA: Cultura de la formalidad empresarial

**Alcance:** Implementación de estrategias que involucren a comerciantes informales, servicios comunales y nuevos emprendedores con el fin de promover su incorporación a la formalidad.

**INDICADOR**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas implementados | # | 1 | 3 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4.2.2.3SUBPROGRAMA: Economía naranja oportunidad de desarrollo alternativo

**Alcance:** Apoyar estrategias para fomentar el emprendimiento en los gestores y grupos base de la industria artística, cultural y creativa.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Capacitaciones en emprendimiento a los gestores y grupos base de la industria artística, cultural y creativa | # | NA | 2 | 2 | Secretaría de Planeación |
| Alianzas para impulsar el mercado regional de expresiones artísticas, culturales y creativas | # | NA | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4. 2. 3 PROGRAMA: TRABAJO DECENTE Y EMPLEABILIDAD

**ALCANCE:** Desarrollar capacidades humanas para conseguir y conservar un trabajo de calidad y adaptarse al cambio, dando estricto cumplimiento a ordenanza política pública de trabajo decente y digno (ordenanza 009 de 2014).

**INDICADOR**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollar capacidades humanas para conseguir y conservar un trabajo | % | ND | 5 % | 5% | Secretaría de Planeación |

### 4.2.3.1 SUBPROGRAMA: Formalización laboral

**Alcance:** Promover la formalización laboral en el Departamento para fortalecer la calidad de vida de sus habitantes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Socializaciones realizadas para promover la formalización laboral | # | o | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |
| Apoyo a programas de afiliación al sistema de seguridad social | # | o | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |

### 4.2.3.2 SUBPROGRAMA: Promoción de la empleabilidad

**Alcance:** Promover la empleabilidad en el Departamento para fortalecer la calidad de vida de sus habitantes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Promover programas de empleabilidad a población general. | # | NA | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |
| Actividades de Promoción para la inclusión laboral de grupos de población con protección especial | # | NA | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |
| Apoyar la socialización y | # | NA | 2 | 2 | Secretaría de Planeación |

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| promoción del servicio público de empleo | | | | | |

### 4.2.3.3SUBPROGRAMA: Fortalecimiento institucional para el mercado laboral

**Alcance:** Promover y fortalecer la institucionalidad como herramienta para el mejoramiento de la relación entre la oferta y la inclusión laboral en el Departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar el fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo-ORMET | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |
| Promover y apoyar los programas de la formación de competencias laborales en la región | # | NA | 4 | 4 | Secretaría de Planeación |
| Apoyar la Subcomisión de concertación de política salarial y laboral de la región | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

## 4.3 COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

### OBJETIVO DEL COMPONENTE

Un departamento competitivo debe cimentarse sobre una infraestructura que a su vez sea competitiva, la infraestructura pública de las islas debe ser un elemento que potencie el bienestar y el crecimiento económico de los habitantes de las islas.

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

### VIAS

Las vías del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se clasifican en vías Nacionales y Departamentales que a su vez se clasifican en Principales, Secundarias y Terciarias, la red vial primaria es de competencia nacional y esta manejada por el Invias, en nuestras islas son la circunvalar de San Andrés del km 00 hasta el km 27 + 800, y en Providencia del km 00 hasta el km 17 + 500.
De acuerdo con el plan vial departamental el estado de la red primaria del departamento se resume en la siguiente tabla:

**RED VIAL PRIMARIA**

| CÓDIGO DE VIA | CARRETERA | PR Inicial | PR Final | LONGITUD EN INVENTARIO |
|---|---|---|---|---|
| 0101 | CIRCUNVALACIÓN DE SAN ANDRÉS | K00+00.00 | K27+800 | **27.80** |
| 0301 | CIRCUNVALACIÓN DE PROVIDENCIA | K00+00.00 | K17+500 | **17.50** |
| **RED PAVIMENTADA (KMS)** | | | | |
| **MUY BUENO** | **BUENO** | **REGULAR** | **MALO** | **MUY MALO** |
| 6.00 | 3.50 | 7.30 | 11.00 | - |
| | 10.00 | 5.50 | 2.02 | |
| **6.00** | **13.50** | **12.80** | **13.02** | **0.00** |
| TOTAL PAVIMENTADA | | | | **45.32** |
| 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

La red secundaria de acuerdo a la definición nacional conecta zonas rurales con los municipios, y está a cargo de los departamentos, en el caso de nuestras islas, la red secundaria la conforman las vías urbanas, partiendo de inventarios hechos por el ministerio de transporte en los años 2010 y 2013.La red terciaria es aquella red vial que sirve para unir veredas entre sí o para conectar estas veredas con las cabeceras

municipales. Las redes terciarias pueden estar a cargo de la nación, de los departamentos, o de los municipios, sin embargo en el caso del archipiélago toda la red terciaria está a cargo del departamento.

La red secundaria actualmente está compuesta a grandes rasgos por La Vía La Loma (desde Perry Hill, pasando por la "Y" de la Iglesia Mount Zion hasta la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís), la vía Loma Barrack (desde la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís hasta la Avenida Circunvalar, incluyendo la Vía Harmony Hall Hill, la vía Loma

Cove desde la "Y" de la Iglesia San Francisco de Asís hasta la Avenida Circunvalar.
En la parte rural se clasifican como secundarias las siguiente vías: La vía Orange Hill, Little Hill Tom Hooker, Cueva de Morgan, Elsie Bar, Pepper Hill, vía hacia el barrio Sagrada Familia (sector rural), Jenny Bay (perimetral o hacia el litoral) y Four Courner. Las vías en el departamento han contado con intervenciones importantes en los últimos años, atendiendo principalmente aquellas identificadas como prioritarias de acuerdo al uso y su jerarquización y a lo establecido en el Plan vial del departamento, la cual realizó una jerarquización de acuerdo a los criterios propios y particulares de la zona.Paralelo a la actualización vial debe ir el mejoramiento de andenes, zonas de parqueo, ciclo rutas, y amoblamiento urbano de las islas.

El departamento no tiene un inventario detallado de las vías que permita establecer la longitud y estado detallado de la red primaria, secundaria y terciaria del archipiélago, ya que la información que se presenta se levantó como parte de la elaboración del plan vial departamental, donde se dan unas cifras aproximadas de la red primaria, la red secundaria, y la red terciaria.Paralelo a las vías se espera un desarrollo de los espacios peatonales que permitan el disfrute del ciudadano que se transporta a pie, sin embargo estos espacios no han crecido de la misma manera que han crecido las vías vehiculares.

**ALCANTARILLADO PLUVIAL**

Nuestras islas están sometidas a lluvias intensas todos los años, las cuales generan inundaciones en algunos puntos del departamento debido a la falta de Infraestructura adecuada para evacuar las aguas lluvias y en algunas oportunidades debido a la falta de mantenimiento, funcionamiento u operación de los sistemas existentes. Dichas inundaciones conllevan a pérdidas materiales; deterioro ambiental; estancamientos (que favorecen la proliferación de mosquitos y vectores que ponen en riesgo la salud de las personas más vulnerables) etc., afectando negativamente la calidad de vida, de bienes y servicios de las personas de viven y transitan por estos lugares.

El archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina cuenta con el insumo técnico que le permitirá ejecutar obras que solucionen esta problemática en los sectores más vulnerables actualmente, paralelamente a la ejecución de infraestructura de drenaje en las vías, y al mantenimiento del sistema de drenaje pluvial existente.

### 4.3.1. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

**ALCANCE**: Rehabilitar, mantener y ejecutar proyectos que mejoren la red vial de Departamento Archipiélago de San Andrés

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros mejorados de la red vial departamental. | Kilómetros | ND | 10 Km | 10 km | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.1.1 SUBPROGRAMA: Adecuación y mantenimiento de vías no pavimentadas

**Alcance:** Hacer un diagnóstico en el cual se determinen las vías no pavimentadas, con el fin de adecuarla para el bienestar de la comunidad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metros de vías no pavimentado adecuada | Metros | NA | 4.000 m | 4.000 m | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.1.2 SUBPROGRAMA: Pavimentación de vías.

**Alcance:** Pavimentar las vías del archipiélago, las cuales no presenten buen estado de capa de rodadura o que estén destapadas.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de vías pavimentadas | Kilómetros | NA | 5 Km | 5 Km | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.1.3 SUBPROGRAMA: Adecuación y mantenimiento de vías pavimentadas

**Alcance:** Realizar mantenimiento y adecuación de vías que ya estén pavimentadas, para la conservación de su buen estado.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de vía pavimentada mantenida | Kilómetros | NA | 1 Km | 1 Km | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.2 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL DEPARTAMENTO.

**ALCANCE:** Construir y mantener la red de alcantarillado pluvial en el Departamento, con el fin de evitar inundaciones.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formular y ejecutar proyectos de diseño, construcción, y/o mantenimiento de redes de alcantarillado pluvial | # | ND | 1 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.2.1 SUBPROGRAMA: Construcción de redes de alcantarillado pluvial

**Alcance:** Construcción de metros lineales de Alcantarillado Pluvial**.**

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metro lineal de redes de alcantarillado pluvial construido. | Metros | NA | 4000 m | 4000 m | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.2.2 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de la red de drenaje pluvial del departamento.

**Alcance:** Mejoramiento y Mantenimiento de la red de drenajes pluvial.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Red de canales mantenidos preventivamente. | # | NA | 4.000 | 4.000 | Secretaría de Infraestructura |
| Estudio para mitigar el impacto por sedimentación en el punto de descarga de los Gullies al mar. | # | NA | 1 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.3 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ANDENES Y VÍAS PEATONALES DEL DEPARTAMENTO.

**ALCANCE:** Mejoramiento de andenes y vías del Departamento con el fin de proporcionar a los peatones una mejor calidad de vida.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formular y/o ejecutar proyectos de diseño, construcción, y mantenimiento de andenes y zonas peatonales | # | ND | 1 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.3.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento y construcción de andenes

**Alcance:** Construcción, Mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación de metros cuadrados en andenes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metros cuadrados de andenes construidos | Metros cuadrados | NA | 8.000 | 8.000 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.3.2 SUBPROGRAMA: Mantenimiento y reconstrucción de andenes

**Alcance.** Mantenimiento, reconstrucción y rehabilitación de andenes.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metros cuadrados de andenes mantenidos y/o reconstruidos | Metros Cuadrados | NA | 1.500 | 1.500 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.3.3 SUBPROGRAMA: Construcción de vías peatonales

**Alcance:** Implementar proyectos que permitan la construcción de kilómetros de vías peatonales, con el fin de mejorar y exaltar la belleza de la Isla acorde con nuestro medio Ambiente.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de vía peatonal construida | Kilómetros | NA | 2 | 2 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.3.4 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de vías peatonales.

**Alcance:** Mantenimiento y Rehabilitación de kilómetros de vías peatonales ya construidas.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de vía peatonal mantenida | Kilómetros | NA | 1,6 | 1,6 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.4 PROGRAMA: EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS DE DISFRUTE PÚBLICO AL AIRE LIBRE, COMO PLAZAS Y PARQUES.

**ALCANCE:** Ejecutar proyectos para el embellecimiento de espacios de disfrute al público, así mismo mejorar las zonas verdes, con el fin de aumentar y promover la recreación, deporte y descanso de nuestros habitantes.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formular y ejecutar proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento, y adecuación de espacios públicos | # | NA | 3 | 3 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.4.1 SUBPROGRAMA: Mantenimiento de espacios públicos

**Alcance:** Mantenimiento de espacios públicos para el disfrute de la comunidad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Metro cuadrado de espacio de disfrute público mantenido | Metros Cuadrados | NA | 3.000 | 3.000 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.4.2 SUBPROGRAMA: Construcción de parques y plazoletas.

**Alcance:** Implementación de proyectos que permitan la construcción de parques y plazoletas.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metro cuadrado de parques y/o plazoletas construidos | Metros Cuadrados | NA | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.4.3 SUBPROGRAMA: Embellecimiento de espacios de disfrute público.

**Alcance:** Embellecimiento de metros cuadrados de espacios de disfrute público.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metro cuadrado de espacio de disfrute público embellecido | Metros Cuadrados | NA | 3.000 | 3.000 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.5 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE CICLO RUTAS Y CICLO CARRILES.

**ALCANCE:** Estimular la utilización de las bicicletas, con el fin de tener una mejor calidad de vida y conservación del medio ambiente.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Formular y/o ejecutar proyectos de diseño y construcción de ciclo rutas y ciclo carriles | Número | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.5.1 SUBPROGRAMA: Demarcación de ciclo carriles

**Alcance:** Demarcar kilómetros de ciclo carriles.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de ciclo carril demarcado | Kilómetros | 0 | 10 | 10 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.5.2 SUBPROGRAMA: Construcción de ciclo rutas

**Alcance:** Construcción de kilómetros de ciclo rutas en el Departamento.

**INDICADOR DE RESULTADO**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de ciclo ruta construido | Kilómetros | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.6 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CANAL DE ACCESO DE LOS PUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

**ALCANCE:** Mejorar las condiciones de accesibilidad de los canales de acceso de San Andrés y Providencia para promover la entrada de barcos y/o buques de mayor calado.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de canales de acceso dragados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Infraestructura |

### 4.3.6.1 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de las condiciones del canal de acceso de los puertos de San Andrés y Providencia dragados del canal de acceso de Providencia

**Alcance:** Mejorar las condiciones de accesibilidad de los canales de acceso de San Andrés y Providencia para promover la entrada de barcos y/o buques de mayor calado.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de canales de acceso a puertos dragados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Infraestructura |

## 3.7 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA COSTERA Y GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADA

**Alcance:** Diagnosticar y estudiar la problemática de la erosión costera en el Archipiélago e implementar las medidas de mitigación de la misma.

| Nombre del Indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento técnico de estudios para mejorar la infraestructura costera y gestión del riesgo por erosión costera. | # | 1 | 1 | 2 | Infraestructura |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad de diseños y medidas implementadas para la mitigación de la erosión costera en el Archipiélago | # | 0 | 1 | 1 | Infraestructura |

## 4.4. COMPONENTE: COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

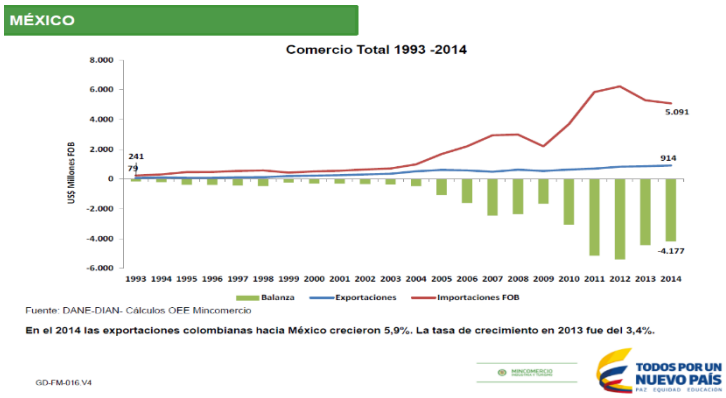
### OBJETIVO DEL COMPONENTE

Fortalecimiento de las capacidades locales para la generación de acuerdos comerciales, cooperación económica, diseño de políticas, intercambios académicos y culturales a nivel internacional.

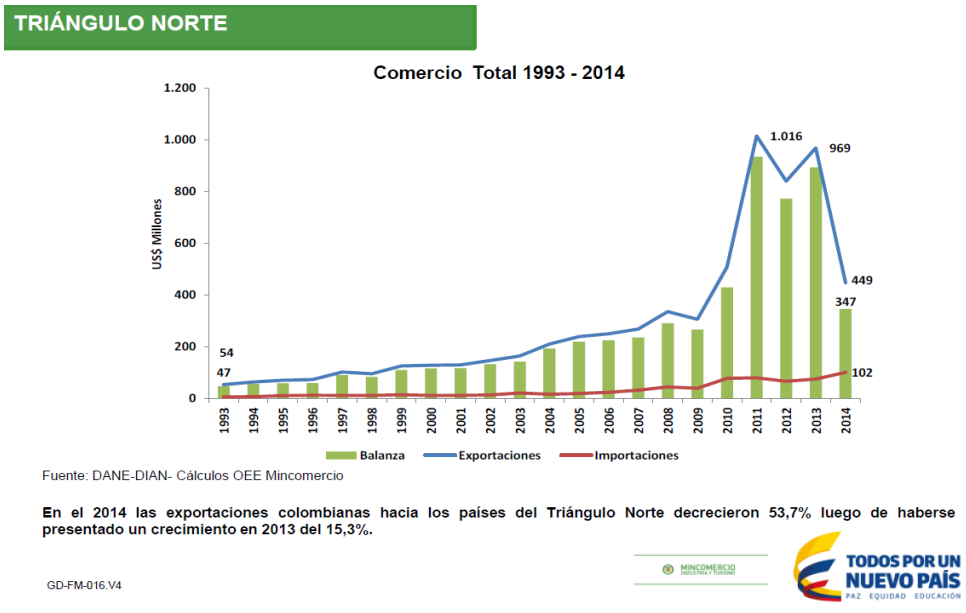
### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

El Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina se encuentra ubicado en una posición geográfica privilegiada, rodeado de países que en su mayoría cuentan con tratados comerciales vigentes. De estos acuerdos, los mas importantes para el Departamento por proximidad son los acuerdos con Mexico, el grupo de paises de La Comunidad del Caribe -CARICOM- (Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas) y el Triangulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras).

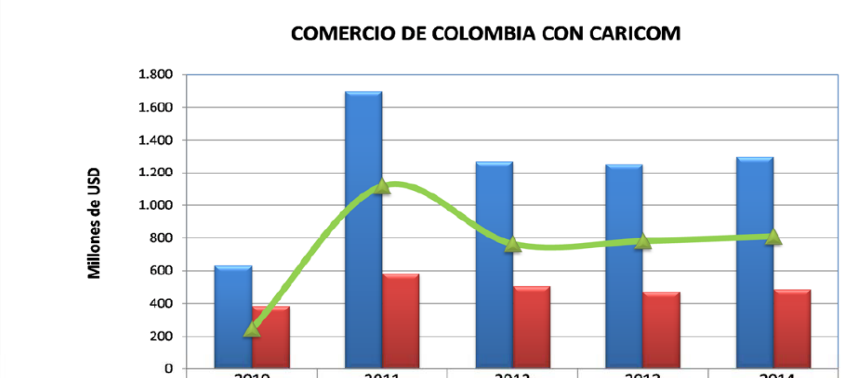
## DINAMICA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE COLOMBIA HACIA MEXICO DESDE 1993 HASTA 2014




## DINAMICA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE COLOMBIA HACIA PAISES DEL TRIANGULO NORTE DESDE 1993 HASTA 2014



**DINAMICA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE COLOMBIA HACIA PAISES DE CARICOM DESDE 2010 HASTA 2014**

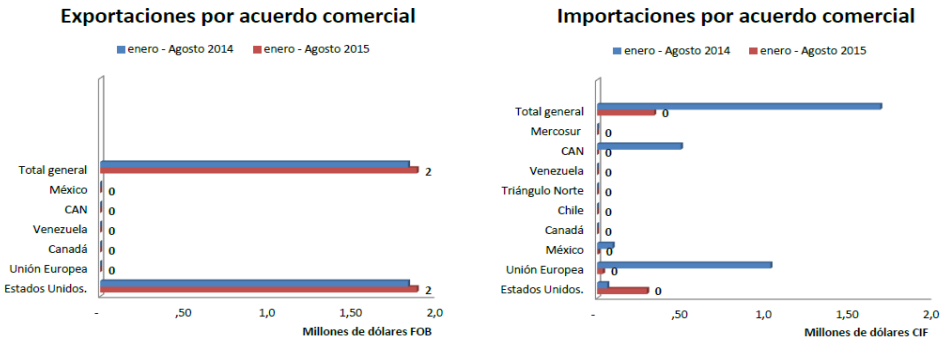



| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones FOB | 631,7 | 1.699,2 | 1.271,2 | 1.254,0 | 1.297,4 |
| Importaciones FOB | 384,9 | 582,9 | 506,8 | 472,8 | 487,4 |
| Balanza Comercial | 246,8 | 1.116,3 | 764,4 | 781,2 | 810,1 |

Fuentes: Base de datos DIAN-DANE, elaboró DIE-

Actualmente el comercio del departamento con los países miembros de estos acuerdos es prácticamente nulo o inexistente, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DESDE AGOSTO 2014 HASTA AGOSTO DE 2015**




*Efta: En el monto exportado se incluye Suiza, Noruega e Islandia. En el monto importado se incluye Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein
*Total general exportado corresponde al total de exportaciones hacia paises con acuerdo comercial.
*Total general importado corresponde al total de importaciones originarias de paises con acuerdo comercial.

Teniendo en cuenta el poco comercio del País con estos destinos, y la nula participación del Departamento en el intercambio comercial, se evidencia un escenario de oportunidades para establecer acuerdos comerciales, de cooperación económica e

intercambios académicos y culturales para posicionar al Departamento en el ámbito regional. Un primer avance para el cumplimento de este objetivo es el fortalecimiento de las infraestructuras de interconectividad regional del Archipiélago mediante la modernización del puerto marítimo y el aeropuerto, conforme a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial - POT- y el fortalecimiento de las capacidades locales para acceder a estos canales de participación.

### 4.4.1 PROGRAMA: MÁS COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL

**Alcance:** Fortalecimiento de las capacidades locales para la generación de acuerdos comerciales, cooperación económica, diseño de políticas, intercambios académicos y culturales a nivel internacional.

En el marco de este programa, se gestionará ante la DIAN el cumplimiento de los procesos de implementación y promoción para la presentación de iniciativas frente al uso y aprovechamiento de sitios para la Habilitación de Salas de Exhibición de mercancías extranjeras en consideración al Artículo 8 de la Ley 915 de 2004

**Indicador De Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Crear estrategias de fortalecimiento de capacidades locales comerciales | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

#### 4.4.1.1 SUBPROGRAMA: Más comercio caribe

**Alcance:** Formación especializada para la gestión económica regional y promoción del Archipiélago en negocios internacionales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Entrenamiento, formación y/o capacitación a la comunidad local en negocios internacionales. | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría Planeación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar mesas de negocios internacionales | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Planeación |
| Estudio para el aprovechamiento y la ejecución de estrategias y actuaciones del Archipiélago, frente a las TLC de Colombia suscritas con los Países de Centroamérica y el Caribe | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |

## 4.5 COMPONENTE: FORTALECIMIENTO TIC

### OBJETIVO DEL COMPONENTE

La globalización del mundo de hoy no admite el desarrollo de ningún territorio sin un alto componente de TICs; mediante estos programas y proyectos propuestos, se buscará poner al departamento en la punta de lanza de este componente.

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

Las TIC han avanzado en penetración en el archipiélago, tanto a nivel interno del ente territorial como externo en el sector privado empresarial y en los hogares, mediante la adquisición de equipos y plataformas informáticas más software y aplicaciones web y móviles, ampliación de la red de fibra óptica, del servicio de Internet y la implementación de la central telefónica, facilitando a la Administración Departamental la modernización de su gestión.
Es importante en este momento avanzar hacia la integración de los sistemas de información disponibles, la implementación de políticas de seguridad de la información, computación en la nube, zonas wi-fi, masificación del acceso a terminales y a internet en los barrios, las aplicaciones y otros servicios del llamado ecosistema digital, acorde con las necesidades de cada una de las áreas internas y la comunidad externa. Así mismo, la continuación de la implementación del Programa Gobierno en Línea Territorial – GELT, es una obligación de carácter legal.

## DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA DIGITAL

### Infraestructura TIC

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del proyecto Cable Submarino Tolú – San Andrés (900 km de extensión mediante contrato de fomento No. 331 de 2009), estimuló la implementación de una infraestructura de red de fibra óptica instalada por las compañías operadoras privadas. La Isla de San Andrés cuenta con una cobertura de red del 100%, sin embargo la disponibilidad del servicio en los sectores no es accesible dado que las compañía operadoras ya ocuparon toda la capacidad instalada en la red, de allí que actualmente la demanda de servicios supera la oferta y ha generado la percepción que no hay una cobertura de red total.

El municipio de Providencia a través del proyecto San Andrés Vive Digital 2012, implementó un radio enlace entre San Andrés y Providencia con un anillo de fibra óptica garantizando una cobertura total en el municipio (20 km lineales de red). Actualmente la capacidad instalada en el Municipio de Providencia está siendo operada por un operador privado a través del Contrato de Operación No. 1094 de 2015, suscrito entre la Gobernación del Archipiélago y Sol Cable Visión.

| Componente | Indicador del Diagnóstico | Diagnóstico |
|---|---|---|
| Infraestructura TIC | Puntos vive digital | 6 |
| | Kioskos vive digital | 12 |
| | Vivelabs | 0 |
| | Aulas Virtuales (21 Portátil x Aula) | 20 |
| | Aula Virtual de Bilingüismo (25 PC x Aula y Un Servidor) | 1 |
| | Aulas de Lectura Interactiva (10 Portátiles x Aula) | 11 |
| | Escuela de Innovación LG (21 PC x Aula) | 1 |
| | Puntos de Información Turística | 12 |
| | Tecnocentros Departamentales | 10 |
| | Puntos de conectividad gratuita (zonas wifi) | 20 |
| | Sedes educativas oficiales con conectividad | 21 |
| | Portátiles en las Sedes Educativas Publicas (CPE) | 721 |
| | Portátiles Programa Nativos Digitales (SGR) | 828 |
| | Tabletas Escolares | 4710 |
| | Sedes Educativas con Infraestructura de red (zona wifi) | 16 |
| | Computadores por alumno en escuelas públicas[58] | 2 |

[58] Ibíd.

**Servicios TIC**

El Departamento Archipiélago cuenta con varios servicios ofertados por operadores privados quienes entre su portafolio brindan: Internet, Televisión, Telefonía Fija y Celular entre otros, los cuales son puestos a disposición de la ciudadanía con costos elevados en comparación con la calidad y cantidad ofrecida en otras regiones. En la pluralidad de servicios TIC en el territorio insular se encuentran 3 compañías oferentes: Telefónica Movistar, Sol Cable Visión y Tv Isla, además del canal regional de televisión quien ofrece el servicio de televisión análoga y digital abierta.

**Servicio de Internet**

De acuerdo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el índice de penetración de internet para el Archipiélago es del 4,39% (con corte al 2do trimestre de 2015), mientras que la media nacional es del 15,45%.Pese al avance departamental durante el último quinquenio (1,69% para el 3er trimestre de 2011) aún persiste el rezago del territorio insular en este servicio.
Para los operadores de internet en las Islas, la baja penetración está determinada por los altos costos del servicio, los cuales producen un desequilibrio en el modelo de negocio. De allí la necesidad de replantear un modelo de masificación de la conectividad insular bajo una política especial para la región.

**Servicio de Televisión**

La televisión abierta en el Archipiélago tiene una cobertura en San Andrés del 90%[59] y en Providencia del 60%[60], mientras que la televisión digital terrestre TDT registra 200[61] hogares como usuarios comprobables. De acuerdo con los operadores de televisión digital la isla de San Andrés registra 5.400 suscriptores, luego de la partida de Direct Tv que por desequilibrio en el modelo económico canceló el servicio para el territorio insular.

**Servicio de Telefonía**

En el Archipiélago el 25,4% de los hogares cuenta con telefonía fija, y el 95% de los mismos tiene telefonía móvil, a través de varios operadores asentados en la región como: TIGO, Telefónica Movistar, Claro y Avantel.

[59] Canal Regional Teleislas
[60] Ibíd.
[61] Ibíd.

Durante el último cuatrienio las compañías operadoras de telefonía celular han modernizado y ampliado la cobertura móvil en la Isla de San Andrés, sin embargo en algunas zonas del sur y en Providencia el servicio es aún bastante deficiente. En cuanto al servicio móvil 4G únicamente funciona en el Centro de San Andrés.

| Componente | Indicador del Diagnóstico | Diagnóstico |
|---|---|---|
| Servicios TIC | Penetración de Internet | 4,39% |
| | Número de conexiones a banda ancha fija[62] | 3.355 |
| | Acceso a redes de fibra óptica | 2.600 |
| | Cobertura Televisión Abierta en San Andrés | 90% |
| | Cobertura Televisión Abierta en Providencia | 60% |
| | Televisión Digital Terrestre | 200 |
| | Televisión Digital por Suscripción | 5.400 |

**Aplicaciones y contenidos TI**

El Archipiélago cuenta con una oferta institucional de trámites y servicios del nivel nacional y departamental. Las Instituciones públicas del nivel territorial en el marco de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea han puesto a disposición de la ciudadanía 12 trámites y servicios; debido a la demanda de los mismos es necesario gestionar aplicaciones que permitan la Administración y Automatización de la oferta institucional departamental.

Para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), todas las Entidades de la región cuentan con una aplicación puesta a disposición de la ciudadanía a través de las páginas web institucionales, con excepción de la Gobernación Departamental, no cumplen con los lineamientos de la Estrategia GEL.
El Ente Territorial ha realizado grandes esfuerzos para la consecución de (10) diez contenidos digitales interactivos educativos con temáticas de gran importancia para el desarrollo de la región. Sumado a la construcción de un portal de lectura denominado: "Historia en el Paraíso de los Siete Colores" para los estudiantes de las sedes educativas públicas con 35.200 libros digitales.

En materia de datos y entre ellos datos abiertos, de acuerdo con el portal www.datos.gov.co, el Archipiélago únicamente ha publicado un dataset. En términos generales la región carece de un sistema de información con una estrategia de inteligencia de negocio que permita consolidar la información relevante para la toma de decisiones en todos los sectores.

[62] www.estrategiaticolombia.co Estadísticas del Sector del 2 trimestre de 2015.

| Componente | Indicador del Diagnóstico | Diagnóstico |
|---|---|---|
| Aplicaciones y contenidos TIC | Trámites y servicios institucionales en línea | 12 |
| | Índice de Gobierno en Línea | 54% |
| | Indicadores de Gobierno en Línea Territorial: Gobierno Abierto[63] | 39% |
| | Indicadores de Gobierno en Línea Territorial: Servicios[64] | 64% |
| | Indicadores de Gobierno en Línea Territorial: Eficiencia Electrónica[65] | 56% |
| | Contenidos Digitales Interactivos | 10 |
| | Contenidos Digitales Generales | 35.200 |
| | Dataset públicados (datos abiertos) | 1 |

**Usuarios**

La Gobernación del Archipiélago bajo el marco del programa: Todos Interconectados, diseñó e implementó un programa de capacitación, uso y apropiación de las TIC, dirigido a servidores públicos, maestros, estudiantes y comunidad en general. Como resultado se certificaron como ciudadanos digitales más del 80% de los servidores públicos y docentes.

Para el uso y apropiación de las TIC el Ente Territorial implementó el proyecto del Aula Móvil y los puntos Vive Digital, llevando a cabo la alfabetización digital para la ciudadanía por sectores específicos: servidores públicos, docentes, personas en situación de discapacidad, personas de sectores productivos, niños y niñas de la primera infancia, adolescencia y juventud.

Pese a la infraestructura y los servicios instalados en el Departamento, el territorio aún no cuenta con una estrategia para masificar el uso y la apropiación de las TIC, involucrando componentes más allá de la alfabetización, como la formación de talento humano con competencias en el sector TI y los estímulos para fortalecer la industria local.

| Componente | Indicador del Diagnóstico | Diagnóstico |
|---|---|---|
| Usuarios-habilidades | Personas capacitadas en TIC (ej. ciudadanía digital) | 1.850 |
| | Profesores capacitados en TIC | 357 |
| | Funcionarios públicos capacitados en TIC | 115 |

[63] www.mintic.gov.co
[64] Ibíd.
[65] Ibíd.

| Componente | Indicador del Diagnóstico | Diagnóstico |
|---|---|---|
| | Indicadores de acceso a las TIC por parte de población en condición de vulnerabilidad o discapacidad | 29 |

**Entorno habilitador**

En atención a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1341 de 2009, el gobierno departamental, promoverá la creación de una Institucionalidad TIC (Asesor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y de un Plan Departamental de TIC, en aras de consolidar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una efectiva y transversal herramienta para el desarrollo de la región, y que se intensifique el uso, la apropiación y el aprovechamiento de las TIC en el departamento. La función de la Institucionalidad TIC (Asesor TIC), será fortalecer y articular el ecosistema digital regional; coordinar y concertar los lineamentos del Plan Nacional de Desarrollo regional departamental en lo relacionado con las TIC; estructurar acuerdos de voluntades sobre asuntos relacionados con las TIC entre el Gobierno Nacional y la entidad territorial; apoyar el plan de gobierno departamental, así como los planes de competitividad y desarrollo; cofinanciar proyectos que promuevan la innovación regional y el desarrollo tecnológico a través de las TIC, entre otros.

Paralelamente y conforme al literal b), parágrafo 2º del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, el gobierno departamental establecerá la creación del cargo de Director de Tecnologías y Sistemas de Información; con el propósito de contar con un líder de tecnología que apoye estratégicamente a la administración departamental y será responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información al interior de la Gobernación. Para tales efectos, la entidad efectuará los ajustes necesarios en la estructura organizacional, conforme lo dispone la mencionada norma.

A continuación se presentan los programas planteados para el desarrollo de las TIC en el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el desarrollo del ecosistema digital departamental.

### 4.5.1 PROGRAMA: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DIGITAL

**ALCANCE:** incluye por lo menos las siguientes actividades:

- masificación del acceso a internet.
- implementación de corredores wi-fi.
- mejoramiento de la calidad de las telecomunicaciones.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de Proyectos formulados y ejecutados de infraestructura TIC's. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 4.5.1.1 SUBPROGRAMA: Masificación del acceso a internet

**Alcance:** Formuladas para mejorar la conectividad en el Archipiélago

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° Estrategias Formuladas para mejorar la conectividad en el Archipiélago | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 4.5.1.2 SUBPROGRAMA: Implementación de corredores Wi-Fi

**Alcance:** Implementar zonas wi fi en el territorio insular

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de zonas wifi implementadas | # | 20 | 20 | 40 | Secretaría General |

### 4.5.1.3 SUBPROGRAMA: Mejoramiento de la calidad de las telecomunicaciones

**Alcance:** Implementar mecanismos de control y vigilancia para el mejoramiento de la calidad de las telecomunicaciones.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de mecanismos de control y vigilancia para el mejoramiento de la calidad de las telecomunicaciones implementados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría General |

### 4.5.2 PROGRAMA: SERVICIOS DIGITALES

**ALCANCE:** incluye por lo menos las siguientes actividades:

- incremento del acceso a terminales.
- desarrollo del gobierno en línea.
- aplicación del teletrabajo.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de consumidores de servicios digitales atendidos | % | 0 | 100 | 100 | Secretaría General |

#### 4.5.2.1 SUBPROGRAMA: Incremento del acceso a terminales

**Alcance:** Dotar de terminales a los hogares y empresas del Archipiélago para el mejoramiento de la conectividad.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de terminales entregados. | # | 25 | 1000 | 1025 | Secretaría General |

### 4.5.2.2 SUBPROGRAMA: Desarrollo de la estrategia gobierno en línea

**Alcance:** Implementar la estrategia de Gobierno en línea.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de Implementación de la estrategia de Gobierno en línea | % | 63% | 37% | 100% | Secretaría General |

### 4.5.2.3 SUBPROGRAMA: Aplicación del teletrabajo

**Alcance:** Implementar una estrategia de teletrabajo en el sector público y privado.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. Estrategias implementadas. | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

### 4.5.3 PROGRAMA: APLICACIONES DIGITALES

**ALCANCE:** incluye por lo menos las siguientes actividades:

- fomento de la economía digital y la innovación.
- generación de contenidos digitales.
- herramientas TIC para el desarrollo social y económico.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de desarrollos locales de aplicaciones y contenidos implementados. | # | 10 | 4 | 4 | Secretaría General |

### 4.5.3.1 SUBPROGRAMA: Fomento de la economía digital y la innovación

**Alcance:** Implementar un centro digital como herramienta para el fomento de la economía digital y la innovación.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de centros de digitales implementados | # | 1 | 1 | 2 | Secretaría General |

### 4.5.3.2 SUBPROGRAMA: Generación de contenidos digitales

**Alcance:** Promover la creación de aplicaciones móviles, software y contenidos digitales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Creación de aplicaciones móviles, software y/o contenidos | # | 3 | 4 | 4 | Secretaría General |

### 4.5.3.3 SUBPROGRAMA: Herramientas tic para el Archipiélago

**Alcance:** Generación de herramientas tecnológicas que promuevan el desarrollo económico y social a través de las TIC.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| No. De herramientas tecnológicas desarrolladas. | # | 4 | 4 | 8 | Secretaría General |

### 4.5.4 PROGRAMA: USUARIOS DIGITALES

**ALCANCE:** incluye por lo menos las siguientes actividades:

- consolidación de una red de centros de internet social.
- formación de talento humano digital.
- promoción del uso y apropiación social de las tic.
- fortalecimiento de la inclusión digital.

**Indicador de Resultado**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de usuarios capacitados por cada 100.000 habitantes | % | 2% | 5% | 7% | Secretaría General |

#### 4.5.4.1 SUBPROGRAMA: Consolidación de una red de centros de internet social.

**Alcance:** Implementar una estrategia de consolidación de los Centros de Internet Social para el departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de Uso y Apropiación consolidación de los Centros de Internet Social Implementadas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría General |

#### 4.5.4.2 SUBPROGRAMA: Formación de talento humano digital

**Alcance:** Implementar programas de capacitación para los sectores estratégicos del Archipiélago.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de capacitación implementados. | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría General |

### 4.5.4.3 SUBPROGRAMA: Promoción del uso y apropiación social de las TIC

**Alcance:** Implementar programas de capacitación en uso y apropiación de las TIC.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de capacitación en uso y apropiación de las TIC implementados. | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría General |

### 4.5.4.4 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la inclusión digital

**Alcance:** Implementar programas de capacitación para la población con necesidades especiales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de capacitación para población con necesidades especiales implementados. | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría General |

## 4.6 COMPONENTE: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION

### OBJETIVO DEL COMPONENTE

Promover e implementar actividades en ciencia, tecnología e innovación (CTeI) que permitan incrementar el conocimiento y el desarrollo social, cultural y productivo del Departamento.

## DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

La capacidad de innovar representa en los países y regiones, hoy en día, el principal dinamizador de la productividad y la competitividad en los diferentes sectores económicos, siendo los resultados de esta capacidad, la principal fuente de ventajas competitivas. En este sentido, desde hace algunas décadas a nivel mundial se ha propiciado la generación de espacios de discusión y concentración orientados a analizar e identificar los elementos determinantes de las mejores prácticas en cuanto a la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación se refiere.

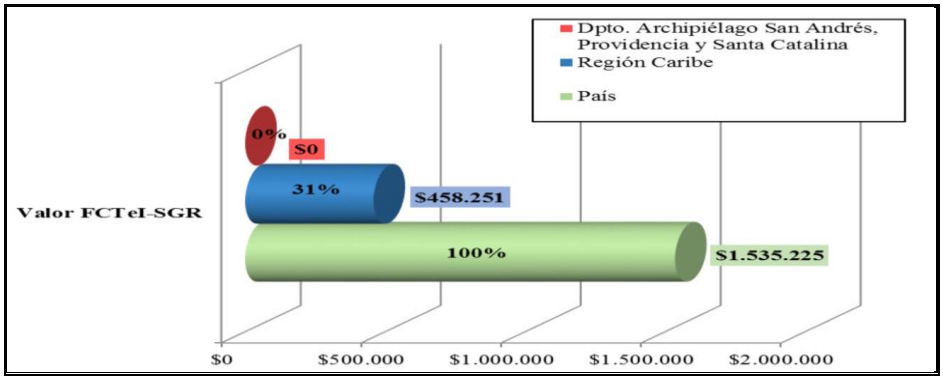
En Colombia, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI[66] está integrado por todos los programas, actividades y estrategias del área, y por todas las instituciones que realizan actividades científicas y tecnológicas, buscando integrar las actividades de ciencia, tecnología e innovación-CTeI a los diversos sectores socioeconómicos del país. Con el diseño de dicho sistema, el gobierno nacional ha concentrado los principales organismos de formulación de políticas, dirección y coordinación, entre ellos los más importantes son el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CNCyT, sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado por el gobierno nacional en los últimos años, los avances tecnológicos que se han presentado en los últimos años en el país y en particular en el archipiélago, así como el acelerado crecimiento industrial donde los productos y procesos son cada vez más complejos en términos de conocimiento y experiencia, con mayores requerimientos tecnológicos y educativos, hace necesaria la realización de un inventario de capacidades a través del cual se conozcan las aptitudes y actitudes para el desarrollo de actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación, que propicien una redefinición de políticas transversales para el fomento de la educación superior y la generación de conocimiento, esperando entonces, que las Instituciones de Educación Superior adopten una estrategia de desarrollo basado en el conocimiento, respondiendo a una demanda creciente de profesionales altamente calificados, para liderar actividades de Investigación y desarrollo acordes a las necesidades de la región, actividades plenamente soportadas en lo mencionado por Brunner (1996), donde, la capacidad de un país para innovar depende críticamente de tres factores, de acuerdo a su naturaleza adaptativa de su sistema de generación, transmisión y utilización de conocimientos, el grado de desarrollo y complejidad de su infraestructura de comunicaciones; y la eficiencia de la gestión en estos ámbitos, incluida la eficiencia de las políticas e intervenciones

[66]Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI es un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

públicas que inciden sobre su desarrollo. Entre más sincronizado se encuentre los factores se dará un mayor desarrollo y sincronización en sus actividades productivas impulsando el crecimiento socio-económico y cultural.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta actualmente con análisis comparativos, diagnósticos y planes en Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI consignados en documentos como: "Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012 – 2027 - PEDCTI", el "Plan Regional de Competitividad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" y el Plan y Acuerdo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – PAED los cuales proponen una proyección para el territorio Insular en este componente.

El Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el único departamento que a la fecha no tiene proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI-SGR, y ha participado en los últimos cinco (5) años en un solo proyecto que de bolsas concursables, por lo tanto, presenta el mayor retraso en comparación con los demás departamentos.




**Fuente:** Colciencias - Dirección Redes del Conocimiento (Valores en millones de pesos)
**Cálculo:** Grupo Interno de Planeación para el **SGR**
**Corte:** 31 de diciembre de 2013

Se pueden señalar algunas debilidades como lo son:

- Baja capacidad para formular proyectos de CTeI.
- Debilidades para la apropiación social y cultural de CTeI.

- Poca integración entre instituciones de investigación, el sector público y privado a nivel local, nacional e internacional para desarrollar y apropiar la CTeI.
- Falta de articulación entre los actores regionales del SNCTeI, teniendo en cuenta que el departamento tiene CODECTI, es necesario fortalecerlo para que tenga una mayor

Con base en esto, el gobierno Departamental hará una gestión ante Colciencias y Planeación Nacional para explicar la situación especial del Archipiélago frente a los proyectos de Ciencia y tecnología prioritarios para el Departamento, buscando con ello tener más y mejor apoyo en la formulación y aprobación de proyectos de regalías del fondo CTI.
También y como medida de mitigación de estos problemas, se suscribirán convenios con las entidades de educación superior para el tema de posgrados y maestrías en TICs.

### 4.6.1 PROGRAMA: MÁS Y MEJOR PRODUCCION DE CTeI

**ALCANCE**: Incrementar las capacidades de investigación y producción científica que promuevan el desarrollo sostenible del Archipiélago.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de la comunidad fortalecidas en capacidad de investigación y producción científica | % | NA | 10% | 10% | Secretaría de Planeación |

#### 4.6.1.1 SUBPROGRAMA: Más producción en CTeI

**Alcance**: Aumentar la producción en CTeI en el Departamento que promueva el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de proyectos aprobados e implementados | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría de Planeación |

### 4.6.1.2 .SUBPROGRAMA: Más fortalecimiento y formación de talento humano

**Alcance**: Formación del capital humano que impulse el desarrollo técnico, científico e innovador en el Departamento

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento del CODECYT | # | NA | 1 | 1 | Secretaría de Planeación |
| N° de personas con capacidad de formular y liderar proyectos de CTeI | # | 30 | 100 | 130 | Secretaría de Planeación |
| N° de personas con Doctorados y/o maestrías | # | NA | 20 | 20 | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Educación |

### 4.6.2 PROGRAMA: MÁS EMPRESAS SOFISTICADAS E INNOVADORAS

**Alcance**: Impulsar la transformación e innovación tecnológica, productiva y empresarial en el Departamento.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de empresas creadas y/o fortalecidas en CTeI | % | NA | 10% | 10% | Secretaría de Planeación |

### 4.6.2.1 SUBPROGRAMA: Más empresas con transformación e innovación tecnológica

**Alcance**: Transformar la mentalidad de la comunidad, las capacidades y los productos de las empresas para que impulsen el desarrollo de nuevos sectores productivos y el aprovechamiento sostenible de los recursos

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de proyectos con capacidad de generar empresas tecnológicas e innovadoras | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Planeación<br><br>Secretaría General |
| N° de proyectos de innovación tecnológica para el aprovechamiento sostenible de los recursos | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Planeación<br><br>Secretaría de servicios públicos y ambiente |

### 4.6.3 PROGRAMA: MÁS CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO

**Alcance**: Estimular la creación y consolidación de procesos para la comprensión, reflexión y empoderamiento del conocimiento y su implementación en la cultura ciudadana

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de la comunidad con apropiación social y cultural | % | NA | 25% | 25% | Secretaría de Planeación<br><br>Secretaría de Educación |

### 4.6.3.1 SUBPROGRAMA: Promoción, generación y apropiación de la cultura científica y tecnológica

**Alcance**: Desarrollar capacidades de CTeI en la población del Departamento estimulando la creación y consolidación de procesos para la comprensión, reflexión y empoderamiento del conocimiento y su implementación en la cultura ciudadana

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| N° de niños, jóvenes y docentes de Instituciones Educativos fortalecidos en CTeI | # | 1,000 | 2,000 | 3,000 | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Educación |
| N° de niños beneficiados por la implementación de estrategias para la apropiación social y cultural de la CteI | # | 5,000 | 10,000 | 15,000 | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Educación |
| No. Personas beneficiadas en procesos de movilidad internacional | # | 43 | 120 | 163 | Secretaría de Planeación<br>Secretaría General |

## 4.7 COMPONENTE: AGRICULTURA Y PESCA + COMPETITIVA OBJETIVO DEL COMPONENTE

Promover e implementar actividades de investigación, promoción e innovación tecnológica que permitan incrementar el desarrollo sostenible del sector primario del Departamento Archipiélago.

**DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE**

**SECTOR AGROPECUARIO:**

La explotación agropecuaria, antes de la declaración de puerto libre del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el año 1953, era la base de la economía; con esta declaratoria los agricultores isleños empezaron a abandonar paulatinamente esta actividad agropecuaria, dedicándose a otras actividades que tuvieron relación con el turismo y el comercio y los años que siguieron fueron tomando más fuerza por ser una fuente asequible y mucho mejor remunerada.

Uno de los factores que más afecta al sector agrícola del Departamento en el aspecto agronómico, es la disponibilidad de agua durante los meses de verano. Y la tenencia de la tierra que cohíbe al pequeño productor agropecuario de llevar a cabo grandes inversiones para darle solución a esta problemática, en el Departamento la adecuación de sitios de captación de aguas lluvia es costoso.

Los principales productos agrícolas explotados comercialmente en el archipiélago, son los de pan coger como: yuca, plátano, ñame, batata, melón, sandía, etc., pero además se produce de manera silvestre algunos frutales como: aguacate, caña de azúcar, mango, cítricos, y algunos excedentes de los productos son comercializados en forma fresca en puestos de venta, durante la semana, otros en tiendas, restaurantes y directamente distribuidos en las viviendas familiares.
Según la última información existen alrededor de 396 productores agropecuarios en la Isla de San Andrés, que representan una mayoría pero no la totalidad del gremio de la producción primaria del Departamento Archipiélago.

Los cultivos transitorios son aquellos que a pesar de su ciclo vegetativo corto solo se obtiene una cosecha de los cultivos transitorios al año (segundo semestre), ya que no existen sistemas de producción asociados a riego para contrarrestar la existencia de un régimen monomodal de lluvias en el Departamento.

Para el caso del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran los siguientes cultivos transitorios:

- Patillas: Citrillus vulgaris L,
- Melón: Cucumis melo L,
- Maíz: Zea mays L,
- Pepino: Cucumis sativus L.

**Cultivos semestrales en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

| CULTIVOS | AREA DE SIEMBRA HAS. | PRODUC KGS. | RENDIMIENTO KGS/HAS |
|---|---|---|---|
| PATILLA | 15,1 | 190.315 | 12.603 |
| MELON | 4,7 | 55.758 | 11.863 |
| MAIZ | 3,1 | 5.450 | 1.735 |
| PEPINO | 0,34 | 2.765 | 8.132 |



Los cultivos anuales son aquellos que, como su nombre lo indica, por el ciclo productivo de los cultivos, nada más se da una cosecha anualmente ya que estos oscilan entre siete (7) y doce (12) meses y estos cultivos, especificados con anterioridad, tienen la característica de que todos son tubérculos.

Para el caso del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran los siguientes cultivos anuales:

- Yuca: Manihot esulenta,
- Batata: Ipomea batatas, Poir;
- Ñame: Dioscopea alaxa.

**Cultivos anuales en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

| CULTIVOS | AREA DE SIEMBRA HAS | PRODUC KGS. | RENDIMIENTO KGS/HAS |
|---|---|---|---|
| YUCA | 14,7 | 153.418 | 10.436 |
| BATATA | 6,6 | 70.857 | 10.735 |
| ÑAME | 0,66 | 13.957 | 21.146 |



Cultivos permanentes y semi-permanentes**:** Son aquellos que tienen una duración de más de una temporada, es decir, se siembran o plantan una vez, y se pueden cosechar durante varias temporadas, por ejemplo: frutales. Estos cultivos, en general, requieren de una inversión mayor que en el caso de los cultivos anuales, y consecuentemente su rentabilidad es también mayor.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se producen como cultivos permanentes:

- Plátano: Musa spp.,
- Papaya: Carica papaya L.

**Cultivos permanentes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

| CULTIVOS | AREA DE SIEMBRA HAS. | PRODUC KGS. | RENDIMIENTO KGS/HAS |
|---|---|---|---|
| MUSACEAS | 36,5 | 101.802 | 2.788 |
| PAPAYA | 7,2 | 16.040 | 2.053 |
| FRUTALES | 170 | 232.800 | 1.369 |





De esta se destina un pequeño excedente aproximadamente entre el 10% y el 15% a la comercialización, ya que la mayor parte de la actividad primaria es con el fin de autoconsumo.

La forma de comercialización es producto fresco, en la isla no existe un centro de acopio, existen unos puntos de venta que son administrados por algunos pequeños productores agropecuarios, que compran y venden en producto en fresco, ubicados a aproximadamente 10 a 12 kilómetros del área productiva de la isla, además existen unos grandes comerciantes que y consumidores que adquieren los productos tales como yuca, papaya y patilla a los productores, estos son las cadenas hoteleras Decamerón, Distribuidora LHM, etc.



La producción agrícola del departamento compite con productos provenientes del interior del país y de Centroamérica, pero se tiene la ventaja de ser una producción netamente orgánica, de una óptima calidad para el consumo, la inversión es básicamente en mano de obra, lo que abarataría los costos de producción en

comparación al producto ingresado, dentro de los costos no se incluiría el flete, todos estos aspectos darían una gran ventaja al producto local en cuanto a calidad y precio, para competir con el producto importado.

El factor actual en contra es la sostenibilidad de la producción durante todo el año, que se solventaría con la implementación de un distrito de riego o la implementación de cisternas en los sectores rurales para captación de agua y ser distribuidos por mini sistemas de riego.

**Tenencia de la Tierra:** Según los últimos datos recopilados por la Secretaría, el 54% de los agricultores manifiestan que son poseedor del predio donde cultivan, el 42% son propietarios y 4% afirman que están en predio arrendado.

**ACTIVIDAD PECUARIA**

- **PORCINA**

La explotación de este tipo de animales es la que más se observa en el Departamento. Es utilizado en gran parte como medio de subsistencia en las familias nativas. Se alimentan con desperdicios de cocina (lavasa), residuos de cosecha y concentrados (alimento balanceado).

Esta actividad se lleva a cabo en inmediaciones de las residencias de los productores.

| LACTANCIA-LEVANTE 1 - 90 Días | CEBA 91 - 180 Días | HEMBRAS REEMPLAZO 90 - 240 días | HEMBRAS CRIA >240 días | MACHOS REPRODUCTORES/REEMPLAZO > 91 días | TOTAL PORCINOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 735 | 403 | 132 | 122 | 52 | 1444 |

- **BOVINA**

El ganado bovino existente en el Departamento es principalmente el 60% de doble propósito y 40% de ceba. El incremento rápido de este renglón del sector agropecuario ha desplazado algunos cultivos agrícolas, especialmente en el municipio de Providencia.

Esta explotación se realiza en forma extensiva a pesar de la limitación de la tierra. Este sistema trae como consecuencia daños en los suelos como la erosión, ocasionado por la sobre carga, el sobre pastoreo y el pisoteo constante de los animales.

Los ganaderos del Departamento no le dan un manejo adecuado a dicha explotación. No llevan registros, no fertilizan los potreros, no tienen un plan de desparasitación presentan sobre pastoreo, etc.

Para estas explotaciones se utiliza mano de obra familiar y no utilizan gran cantidad de insumos.

| TERNEROS (AS) | HEMBRAS | MACHOS | HEMBRAS | MACHOS | HEMBRAS > | MACHOS > | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| < 1 AÑO | 1 - 2 AÑOS | 1 - 2 AÑOS | 2 - 3 AÑOS | 2 - 3 AÑOS | 3 AÑOS | 3 AÑOS | BOVINOS |
| 128 | 63 | 35 | 66 | 22 | 96 | 26 | 436 |

- **OTRAS ESPECIES**

Dentro de estas, las más comunes son los Equinos y Aves; existen también algunas cabezas Caprinas aunque en volumen muy reducido.

| AVES DE POSTURA | TOTAL AVES TRASPATIO | TOTAL AVES |
|---|---|---|
| 11.400 | 1158 | 12.558 |

| TOTAL OVINOS | TOTAL BUFALOS | TOTAL CAPRINOS | TOTAL EQUINOS |
|---|---|---|---|
| 118 | 0 | 44 | 53 |

## PROBLEMÁTICA SECTORIAL

Los principales problemas que afecta el sector agropecuario insular son:

- Acceso al recurso hídrico para llevar a cabo la actividad.
- Baja oferta de productos derivados de la actividad agropecuaria.
- Innovación tecnológica aplicada al sector.
- Afectación de plagas de gran impacto económico.
- Baja productividad de las actividades agropecuarias.
- Tenencia y posesión del principal recurso, para llevar a cabo la actividad como es la tierra.

La administración Departamental cuenta hoy con dos herramientas que, de utilizarse oportuna y adecuadamente, ayudarán a resolver algunos problemas de los existentes en el sector agropecuario. Estas herramientas, son:

- Ordenanza de clasificación y distribución de lotes (ordenanza 013 de 2013)
- Ordenanza de hurto de productos agrícolas (Ordenanza 018 de 2010)

## SECTOR PESQUERO

El sector pesquero juega un importante rol económico, social y cultural, en términos de seguridad alimentaria, generación de empleo e ingreso de divisas. Su administración en el Archipiélago tiene un régimen especial, único en el país, dado por la Ley 47 de 1993 que ordenó la creación de la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura –JUNDEPESCA-, y la delegación de las funciones del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura –INPA-, hoy Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP-, en el Departamento. Es así, como desde mediados de 2000, el Departamento ejerce funciones relacionadas con: la administración, la ordenación, el monitoreo, la investigación científica, el control, y el fomento pesquero. Este novedoso esquema de descentralización fue fortalecido por la Ley 915 de 2004. Sin embargo, es necesario reajustar modelo de modo tal que JUNDEPESCA se convierta en el más alto foro departamental de discusión sobre las políticas de pesca y la acuicultura, y ejerza funciones de carácter directivo, y no meramente ejecutivas como ocurre actualmente.

## ORGANIZACIÓN SECTORIAL Y FLOTA PESQUERA

Se encuentran registrados como pescadores artesanales más de 1.800 personas, correspondiente a un 74 % en San Andrés y un 26% en Providencia[67], que cuentan con aproximadamente 160 embarcaciones, la mayoría descubiertas y propulsadas por motores fuera de borda a gasolina. Existen en total 14 Asociaciones y/o cooperativas de pescadores artesanales en el Archipiélago (11 en San Andrés y 3 Providencia), los cuales agrupan cerca del 50% de la población de pescadores del archipiélago.

Por su parte, el sector pesquero industrial está integrado por 16 empresas, 14 dedicadas exclusivamente a la extracción de recursos pesqueros, y dos adicionalmente al procesamiento y la exportación[1]. El gremio aún no está organizado legalmente, aunque hubo un intento de establecer una cámara de pesca, para ser reconocidos ante la ANDI o Asociación Nacional de Industriales, que al presente se encuentra inactiva[68] . La flota activa está integrada por 12 embarcaciones, 6 dirigidas a la pesca de langosta y 6 a la captura de peces. Un alto porcentaje de la flota es

[67]Secretaría de Agricultura y Pesca. 2012. Registro General de Pesca y Acuicultura.
[68] Informe Final *"Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros y Fortalecimiento y Gestión Sostenible de las Actividades Primarias, en la Reserva de Biosfera Seaflower del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina."* Convenio Interadministrativo No. 016/2015, entre La Gobernación Departamental - Secretaría de Agricultura y Pesca y La Universidad Nacional de Colombia - Sede Caribe.

[68]Secretaría de Agricultura y Pesca. 2012. Registro General de Pesca y Acuicultura

extranjera, especialmente la langostera (70%)[1] y trabaja mediante contratos de afiliación con empresas nacionales.

**PRODUCCIÓN PESQUERA Y ESTADO DE LOS RECURSOS**

La economía de la pesca en las islas se ha considerado como una actividad económica clave generador de empleos y divisas y juega además un papel relevante en la seguridad alimentaria y las tradiciones locales.

La pesquería de mayor relevancia proviene de la langosta espinosa (Panulirus argus), la cual movilizaba en el mercado local más de 100 millones de pesos, con resportes de exportaciones anuales por cerca de 10 millones de dólares y comercio en el mercado nacional cerca de 3.000 millones de pesos. Esta ha sido la pesquería mayormente afectada con el reciente fallo de la Corte Internacional, puesto que la falta de claridad en la aplicabilidad del fallo, han resultado en una nueva disminución de la flota de pesca industrial afiliada[69]. Sumado a esto es existe una alta presion ejercida por parte de pescadores Ilegales extrajeros sobre este recurso.

Se explotan, además, peces asociados a los arrecifes de coral y el Caracol Pala, recurso que representa la segunda pesquería en importancia comercial. El Caracol Pala (Strombus gigas), recurso exclusivo del Caribe, es una especie que se encuentra diezmada en casi todo su rango de distribución y, por lo tanto, su comercio internacional está altamente regulado por la Convención del Comercio Internacional de Especies Silvestres de Fauna y Flora Amenazadas (CITES). El colapso de la pesquería es resultado de la sobrepesca, la pesca ilegal y condiciones biológicas y ambientales poco estudiadas70. De hecho, en la mayoría de las áreas de pesca la abundancia del recurso se encuentra en estado crítico, lo que puede afectar la reproducción de la especie71. Esta situación ha incrementó los conflictos por el acceso a la pesquería entre pescadores artesanales e industriales, y generó que el Tribunal Administrativo de San Andrés y Providencia en 2008 fallara una Acción Popular ordenando adelantar acciones de protección y recuperación del caracol, y el cierre indefinido de la pesca en algunas áreas.

Adicionalmente, se reportaban exportaciones de perlas del Caracol Pala que se convirtieron en el principal producto pesquero de exportación entre 2007-2008 abarcando el 100% de las exportaciones pesqueras en el 2007 y el 71% en el 2008.

[69] *Informe Final "Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros y Fortalecimiento y Gestión Sostenible de las Actividades Primarias, en la Reserva de Biosfera Seaflower del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina." Convenio Interadministrativo No. 016/2015, entre La Gobernación Departamental - Secretaría de Agricultura y Pesca y La Universidad Nacional de Colombia - Sede Caribe.*

[70] *Prada, M.; Castro, E.; Taylor, E.; Puentes, V.; Appeldoorn, R. y N. Daves. 2009. Non Detriment findings for the Queen Conch in Colombia. NOAA Fisheries – Blue Dream Ltd (Eds). San Andrés Island, Colombia. 51p.*

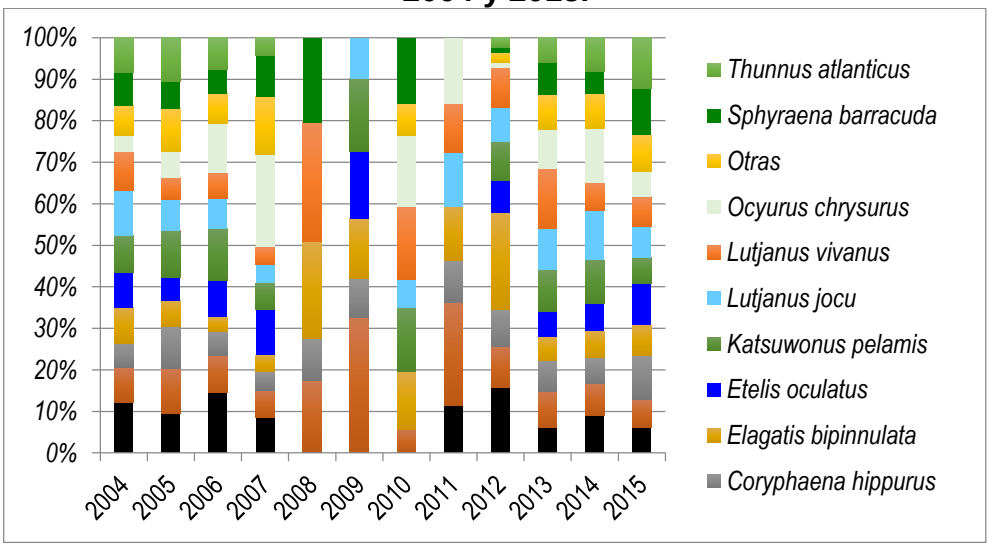
[71] *Castro, E.; Rojas, A.; Prada, M.; Forbes, T.; Lasso, J. y M. Manrique. 2011. Estado actual de las poblaciones del caracol Strombus gigas en el sector norte del área marina protegida Seaflower, Colombia. Reporte técnico. Secretaría de Agricultura y Pesca, CORALINA y Universidad Nacional de Colombia sede Caribe. San Andrés isla. 23 p*

Con el cierre de la pesquería de caracol, se esperaría que las exportaciones para el año 2011 y consecutivos fueran inexistentes, hasta el levantamiento de la medida (González, 2012).

**PRODUCCIÓN PESQUERA**

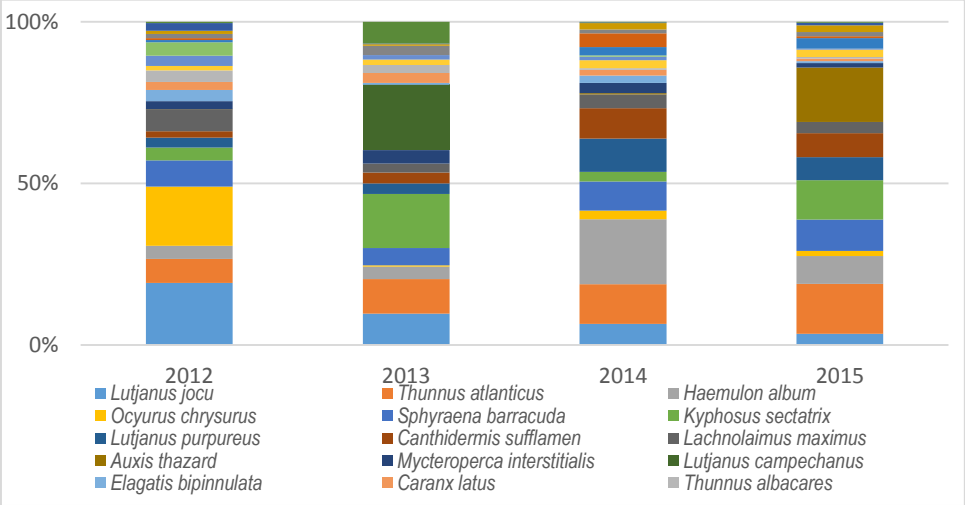
La producción pesquera artesanal que se registra en el Archipiélago, corresponde en promedio a 96,79% al grupo de peces de escamas, en un 2,14% a crustáceos y un 1,07% a moluscos. En San Andrés, se tiene un registro aproximado de 102 especies a las cuales pertenecen los peces capturados dentro de la pesca artesanal, sin embargo entre el 77,2 % y 90,8% de la biomasa registrada en las capturas interanuales corresponde solo a once especies de peces, encabezados por el black bonito (Thunnus atlanticus), con un promedio del 33,33% de la biomasa general (Figura 2). Se ha observado que la biomasa de peces correspondiente a la saltona roja Ocyurus chrysurus ha disminuido en los desembarques de San Andrés, lo cual ha dado inicio recientemente a estudios biológicos y poblacionales por parte de la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Gobernación.

**Figura 1. Composición interanual de la captura de peces en San Andrés entre 2004 y 2015.**



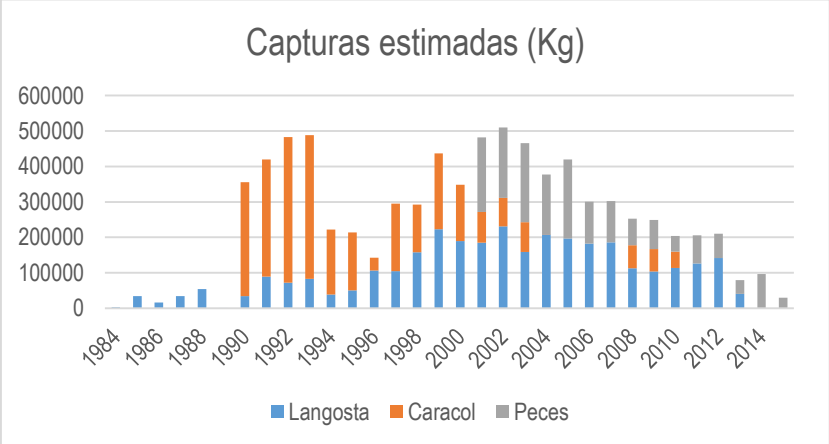

En Providencia se tiene un registro de peces pertenecientes a 83 especies de peces capturados dentro de la pesca artesanal entre 2012 a 2015, sin embargo peces de 24 especies en su mayoría demersales, conforman entre el 81,2% y 90,2 % de la biomasa total interanual, encabeza por el Dogteeth Snapper (Lutjanus jocu) con 9,78% de la biomasa (Figura 3).

**Figura 2. Composición interanual de la captura de peces desembarcados en Providencia entre 2012 a 2015.**




Los productos explotados dentro de la pesca industrial son langosta (Panulirus argus), caracol (Strombus gigas) y pesca blanca. De acuerdo con los datos contenidos en la base de datos del SIPEIN, en promedio se han capturado 109207,175 kg de langosta anualmente; los años en los cuales se registró la mayor captura fueron 1998 a 2007. En cuanto a la pesca blanca en promedio se han capturado 117954,525 Kg de pesca blanca y los años de mayores capturas fueron 2001 a 2005.

**Figura 3. Captura estimada de la pesca industrial interanual, desembarcada en la isla de San Andrés de langosta (1984-2013), caracol (1990-2004 y 2008-2010) y pesca de escama (2001- 2015).**



A partir del 2013 se evidencia una disminución en más de un 50% en la captura (tanto de peces como de langosta) a nivel Industrial, siendo la principal causa la incertidumbre en el acceso de los principales bancos de pesca para esta pesquería, dada por la decisión de la corte Internacional de Justicia al modificar los límites marítimos con Nicaragua.

Esto a su vez también se ve reflejado en la diminución en la actividad de esta pesquería, pasando de tener en promedio 20 embarcaciones activas y más de 110 faenas al año, a pasar a tener en promedio solo 10 embarcaciones activas y 30 faenas al año.

Adicionalmente ha causado que la flota de embarcaciones Industriales, frecuente con más regularidad zonas compartidas con los pescadores Artesanales, traduciéndose en un conflicto en el acceso e los recursos en estas zonas, una clara desventaja por parte de los pescadores artesanales en el aprovechamiento de estos recursos.

**RESUMEN PROBLEMÁTICA SECTORIAL**

Los principales problemas que atraviesa el sector pesquero son:

1) La pérdida de rentabilidad debido por una parte a la disminución en la abundancia de los recursos, y por los altos costos de operación generados por la necesidad de desplazarse a áreas de pesca más alejadas

2) Los conflictos por el acceso a los recursos pesqueros entre pescadores artesanales e industriales que dificulta una adecuada planificación y ordenación sectorial.

3) La pesca ilegal, no regulada y no reglamentada por parte de embarcaciones extranjeras y nacionales, que no sólo afecta el estado de los recursos y ecosistemas, sino la pesca legalmente ejercida,

4) La incertidumbre por parte de la pesquería Industrial en el acceso a áreas de pesca que según el Fallo de la corte Internacional de Justicia corresponden a Nicaragua.

5) Muy poco conocimiento sobre el estado real de los principales recursos pesqueros en la región (estudios biológicos pesqueros, poblacionales y Stock reproductivo).

6) No contar con un centro de almacenamiento, manipulación y producción de productos pesqueros.

7) Nuevas alternativas de producción y aprovechamiento del recurso pesquero.

De igual forma se detectan algunos problemas que afectan a los pescadores del Archipiélago

- Mal uso de los Ingresos provenientes por parte de los pescadores, tanto artesanal como industrial.
- La mayoría no cuentan con Seguridad Social y mucho menos están afiliados o cotizan a un sistema de pensiones.
- La dificultad de trabajar de manera asociativa y el resolver los conflictos interno de cada cooperativa, asociación y/o empresa.
- Mala manipulación post captura, lo cual hace que el producto pierda calidad y en algunos casos no pueda ser comercializado.
- La informalidad por parte de muchos comercializadores artesanales, lo cual no permite ser beneficiarios de proyectos productivos.
- Desconocimiento y acceso a nuevos caladeros de pesca.
- Falta de visión de desarrollo empresarial.
- Mala administración y uso inadecuado de los bienes, equipos e infraestructura entregado al gremio de pescadores.
- Pocas alternativas de negocios en tiempos de veda.
- Efectos del cambio climático.

### 4.7.1 PROGRAMA: MÁS SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**ALCANCE:** Fortalecer la producción primaria de las familias isleñas, bajo el concepto de Agricultura limpia, logrando una producción suficiente para el autoconsumo, excedentes comercializables, fomento de hábitos alimentarios saludables y rescate de los productos locales de alto valor nutricional, mejorando la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de participación del sector dentro de la canasta básica familiar | % | NA | 5 | 5 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

**4.7.1.1SUBPROGRAMA: Reactivación de la actividad agrícola y patios productivos, bajo el concepto de agricultura limpia y segura.**

**Alcance: Implementar un programa permanente de producción de alimentos dirigido a familias en condición de vulnerabilidad y de inseguridad.**

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas implementados | # | 0 | 3 | 3 | Secretaría de Agricultura y Pesca |
| Grupo de Seguridad Rural implementada (Bush pólice) | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

**4.7.1.2SUBPROGRAMA: Fomento a la producción y manejo intensivo de especies pecuarias**

**Alcance**: Implementar un programa de apoyo a la producción de especies pecuarias claves en el departamento

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de fomento y apoyo a especies pecuarias | # | NA | 2 | 2 | Secretaría de Agricultura y pesca |

**4.7.1.3 SUBPROGRAMA: Acceso al recurso hídrico**

**Alcance**: Implementar proyectos sostenibles tendientes a fortalecer el acceso al recurso hídrico por parte del pequeño productor agropecuario de la isla

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos implementados | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y pesca |
| Estudios de viabilidad para la implementación de proyectos de acceso a recurso hídrico | # | 0 | 1 | 1 | Secretaria de Agricultura y pesca |

### 4.7.1.4 SUBPROGRAMA: Reforestación de especies productivas autóctonas y control de plagas

**Alcance**: Ejecutar un plan departamental para llevar a cabo medidas de mitigación de plagas en toda el área afectada y crear e implementar proyectos de recuperación frutícola y forestal en la isla de San Andrés

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de planes implementados | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Agricultura y pesca |

### 4.7.2 PROGRAMA: MÁS FORTALECIMIENTO DE LA BASE EMPRESARIAL

**ALCANCE:** Propiciar a través de políticas claras el fortalecimiento de las organizaciones productivas y microempresas agropecuarias, generando ingresos y empleo que promueven el desarrollo competitivo del sector.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número productores asistidos | # | 0 | 400 | 400 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.2.1 SUBPROGRAMA: Asistencia técnica

**Alcance**: Fortalecer con Asistencia técnica Agropecuaria continua a pequeños productores agropecuarios de la isla de San Andrés.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas de asistencia técnica | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.2.2 SUBPROGRAMA: Apoyo a proyectos productivos desarrolladas por mujeres.

**Alcance**: Implementar programas de desarrollo agropecuario que vinculen a las mujeres del departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de programas | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.2.3SUBPROGRAMA: Educación socio-empresarial asociativa e innovación tecnología.

**Alcance**: fortalecer socio-empresarialmente y tecnológicamente a las asociaciones vinculadas al sector agropecuario y/o pesquero de la isla de San Andrés

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de asociaciones fortalecidas | # | 0 | 10 | 10 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.3 PROGRAMA: MÁS FORTALECIMIENTO Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

**ALCANCE:** Generar condiciones propicias de infraestructura, programas y actividades que permita el desarrollo sostenible y seguro del sector agropecuario y pesquero del Departamento Archipiélago.

.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de Proyectos Implementados | # | 1 | 2 | 3 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.3.1SUBPROGRAMA: Apoyo a la construcción y manejo de centros de producción, beneficio, mercadeo y comercialización de productos y subproductos agropecuarios y pesqueros

**Alcance**: Fortalecer al sector agropecuario y pesquero con infraestructura propia del sector que permita un manejo adecuado del producto desde la producción hasta el consumo

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos de infraestructura apoyados | # | 0 | 4 | 4 | Secretaría de Agricultura y Pesca Secretaría de Infraestructura |

### 4.7.3.2SUBPROGRAMA: Fomento al desarrollo productivo de la pesca en el Archipiélago

**Alcance**: Implementar una estrategia que permita fortalecer a las organizaciones y/o pecadores en temas de manejo de Captura, pos-captura, procesamiento y la comercialización de productos pesqueros; e Impulsar acciones que mejoren la calidad de vida de los pescadores y facilitar su inclusión a programas sociales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de iniciativas de manejo post-captura implementadas | # | 1 | 2 | 3 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de iniciativas de seguridad e inclusión implementadas | # | 1 | 3 | 4 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.4 PROGRAMA: + PARTICIPACION CIUDADANA

**ALCANCE:** Desarrollar e impulsar estrategias y/o acciones destinadas a fortalecer la participación, el conocimiento, la concientización, las capacidades, y buen desarrollo del sector Agropecuario y pesquero.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de sectores fortalecidos | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.4.1SUBPROGRAMA: Formulación y adopción plan agropecuario y/o pesquero.

**Alcance**: Formular, socializar y adoptar un plan agropecuario y pesquero.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| plan agropecuario y pesquero formalizado y socializado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca Secretaría de Planeación |

### 4.7.4.2SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la cadena productiva de pesca y de grupos de participación ciudadana

**Alcance**: Fortalecer la cadena Productiva de Pesca y de grupos de participación ciudadana en el sector agropecuario y pesquero, incluyendo el Consejo de Desarrollo Rural.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de reuniones y/o Jornadas realizadas | # | 3 | 8 | 11 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.5 PROGRAMA: + GOBERNABILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

**ALCANCE**: Fortalecer la gobernabilidad en materia pesquera mediante el fortalecimiento de los esquemas de control y vigilancia, la no tolerancia a la pesca Ilegal Ilícita y el fomento a reformas administrativas, normativas, lo cual contribuya al buen desarrollo de la pesca en el archipiélago de manera segura y sostenible.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de estrategias fortalecidas e implementadas | # | 3 | 4 | 7 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.5.1 .SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del esquema de control y vigilancia

**Alcance**: Mantener y fortalecer las estrategias de administración, control y vigilancia de la pesca, adelantados por la Secretaría de Agricultura y Pesca y la Junta Departamental de Pesca.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementación de protocolos para el control y vigilancia de la cadena productiva de pesca. | # | 3 | 3 | 3 | Secretaría de Agricultura y Pesca |
| Porcentaje del registro General de Pesca y | % | 70 | 30 | 100 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acuicultura organizado y sistematizado | | | | | |
| Junta Departamental de pesca Fortalecida | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.5.2 SUBPROGRAMA: Prevención y control de la pesca ilegal e ilícita en el Archipiélago

**Alcance**: Realizar campañas dirigidas a usuarios y a la comunidad en general, tendientes a la no tolerancia y rechazo a las actividades de pesca ilegal e Ilícita; y a la estimulación del consumo de productos pesqueros con responsabilidad frente a regulaciones pesqueras y ambientales.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas implementadas | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.5.3 SUBPROGRAMA: Políticas, planes y normas, tendientes al uso sostenible de los recursos pesqueros

**Alcance**: Construir, ajustar y gestionar la adopción de: una política departamental de acceso a los recursos pesqueros, y una reforma legal que permita fortalecer la gobernabilidad y el régimen especial en materia pesquera del Archipiélago

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de políticas adoptadas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca |
| Número de reformas legales gestionadas | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.6 PROGRAMA: MÁS CONOCIMIENTO Y MANEJO ECOSISTÉMICO

**ALCANCE**: Fomentar el desarrollo de estudios científicos sobre las especies marinas presente en la Reserva de Biosfera Seaflower, permitiendo la generación de conocimiento, la cual será base para la implementación de estrategias relacionadas con la sostenibilidad de la pesquería, aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros y/o hidrobiológicos, conservación y recuperación de especies claves y/o amenazadas y la evaluación de los efectos del cambio climático y especies invasoras sobre el recursos pequeros en el archipiélago

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número Estrategias fortalecidas e implementadas. | # | 3 | 3 | 6 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.6.1SUBPROGRAMA: Investigación y evaluación de los recursos pesquero

**Alcance**: Realizar estudios técnicos y/o Científicos sobre aspectos biológicos, ecológicos, genéticos, poblacionales y pesqueros sobre los recursos hidrobiológicos y pesqueros en el área marina protegida.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de estudios realizados | # | 10 | 12 | 12 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

### 4.7.6.2 SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del monitoreo pesquero

**Alcance**: Ajustar y fortalecer un programa de monitoreo Ambiental y/o pesquero.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número Programas de | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| monitoreo implementadas | | | | | |

**4.7.6.3SUBPROGRAMA: Nuevas tecnologías para el aprovechamiento de recursos pesqueros.**

**Alcance**: Desarrollar estudios y/o estrategias tendientes a la tecnificación y/o transformación de los artes y métodos de pesca, dirigida a un aprovechamiento más sostenible de los recursos pesqueros del Archipiélago, en concordancia con la normatividad de pesca.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número estrategias y/o estudios realizados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

**4.7.6.4SUBPROGRAMA: Estudio y conservación de especies marinas amenazadas, claves e invasoras.**

**Alcance**: Implementar una estrategia de estudio, control, seguimiento y evaluación de especies marinas invasoras; y desarrollar acciones tendientes al estudio conservación y manejo de especies claves y amenazadas en el archipiélago, Concordantes con el CITES, fallos de Acción popular y planes de Acción.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número Estrategias de estudio y control sobre especies invasoras Implementadas | # | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Agricultura y Pesca |
| Acciones de estudio y/o conservación sobre especies amenazadas o Claves realizadas | # | 2 | 8 | 10 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

**4.7.6.5SUBPROGRAMA: Acuicultura y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros**

**Alcance**: Realizar estudios que permitan establecer métodos alternativos de aprovechamiento de los recursos pesqueros.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de estudios realizados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

**4.7.6.6SUBPROGRAMA: Cambio climático y su impacto sobre el recurso pesquero**

**Alcance:** Realizar estudios relacionados con el impacto del cambio climático sobre recursos hidrobiológicos, pesqueros y/o ecosistemas asociados.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de estudios realizados | # | 0 | 2 | 2 | Secretaría de Agricultura y Pesca |

## 4.8 COMPONENTE: MOVILIDAD SOSTENIBLE.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE

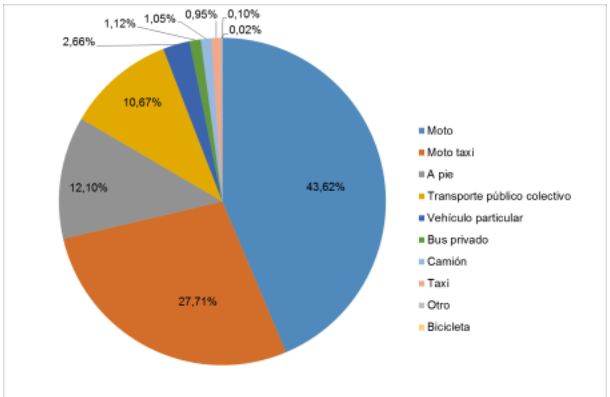
Diseñar e implementar un sistema de movilidad Insular que atienda las necesidades de intermodalidad entre modos de transporte de forma equilibrada y sostenible en un entorno de cooperación y coordinación interinstitucional

### DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE

Se plantea la necesidad de optimizar las condiciones de movilidad y de transporte en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se hace necesario que el sistema de transporte público sea ambientalmente sostenible, que garantice la accesibilidad a toda la población y mejore las condiciones de vida de los habitantes y

de la misma manera potencie el turismo de alto nivel en las islas a las que se reconozca su belleza natural y su eficiente sistema de transporte público tanto a nivel nacional como mundial.[72]

**Gráfica. Tipología vehicular**




**Fuente: Plan de Movilidad**

En términos de transporte, el archipiélago cuenta con numeroso parque automotor, desde el contexto del tamaño y características propias de las islas, especialmente la isla de San Andrés donde el 79 % de los vehículos son motocicletas, 11 % son automóviles, 4 % son camionetas y el 6 %taxis, buses, camiones, carros de golf y las bicicletas.

Como muestra la gráfica anterior, la moto ocupa el primer lugar en términos de número de vehículos presentes en las islas, como respuesta a las necesidades de movilidad de los residentes, donde el mototaxismo se encuentra en los primeros lugares de utilización como servicio público no formal que no satisface los requerimientos mínimos de seguridad en su operación y ubica al departamento en uno de los 5 con mayores índices de accidentalidad en Colombia[73].

Los carros de golf y vehículos de servicios especiales de transporte brindados por los hoteles y su oferta se orientan principalmente a la franja de población turista.

Se tiene un total de 9.113 viajes día en bus, cifra que no resulta representativa para el deseo de viaje por este medio debido a la escasa cobertura del sistema de transporte

[72] Plan de Movilidad: 2015: 3-6
[73] Los datos de accidentalidad se establecieron con base en los informes Forenses del instituto de seguridad vial desde 2005 a 2011

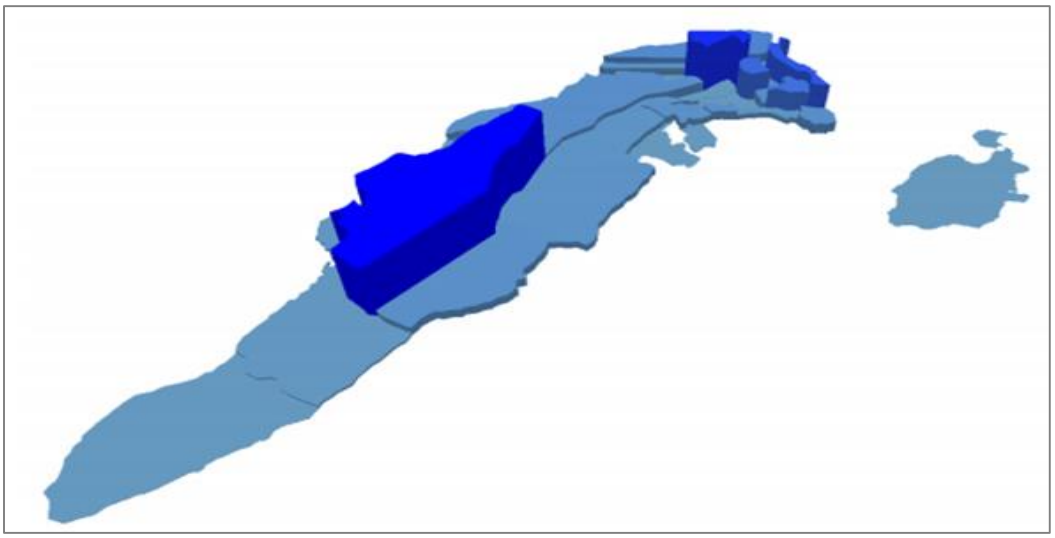
colectivo, lo cual justifica el fenómeno del mototaxismo[74] considerado inconveniente debido a sus deficientes condiciones de seguridad. No obstante, sugiere la necesidad de definir un sistema de transporte público que satisfaga los deseos actuales y futuros de viajes. Como se mencionó, el modo más usado para transportarse en San Andrés es la moto con cerca de 60.000 viajes al día, tanto en vehículo propio como en moto taxi.

**Tabla. Tabla resumen pasajeros por modo**

| Modo | Pasajeros | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| Moto | 37.246 | 43,62 |
| Moto taxi | 23.660 | 27,71 |
| A pie | 10.330 | 12,10 |
| Transporte público colectivo | 9.113 | 10,67 |
| Vehículo particular | 2.268 | 2,66 |
| Bus privado | 958 | 1,12 |
| Camión | 896 | 1,05 |
| Taxi | 810 | 0,95 |
| Otro | 84 | 0,10 |
| Bicicleta | 14 | 0,02 |
| **Total general** | **85.378** | **100,00** |

**Fuente: Plan de mopvilidad**

**Figura Generación y atracción de viajes**



**Fuente:** Plan de Movilidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 2013-2014

[74] Mototaxismo es, en la mayoría de municipios colombianos donde el servicio de movilidad se presta con este tipo de vehículo, sinónimo de inseguridad vial al mismo tiempo que de un servicio relativamente rápido, puerta a puerta de muy bajo costo para el usuario. En San Andrés, adicionalmente, los riesgos de prestar el servicio con estos vehículos se agudizan porque a las motocicletas se les retira espejos, luces de dirección y de parada, además de las luces frontales y de la falta de uso del casco.

**Movilidad y Ordenamiento territorial**

El territorio cada vez apuesta más por la sostenibilidad social y ambiental, es desde este propósito que el Departamento Insular plantea fortalecer el transporte público, desincentivando el transporte privado e individual. Propone considerar modos de transporte no motorizados a partir de una articulación con los instrumentos de planificación de mayor jerarquía como el POT, con un sistema de transporte público eficiente y de bajo impacto urbano y ambiental, incluyendo el uso masivo de la bicicleta pública, complementando el sistema de transporte colectivo.
Dentro del programa de movilidad no motorizada se encuentran dos proyectos, uno corresponde a ciclorutas y, en él, las bicicletas públicas como medio de transporte, y el segundo conformar una red peatonal urbana y rural cómoda y segura, de alta calidad urbanística.

Según el plan de movilidad, en San Andrés se realizan cerca de 5.000 viajes diarios a pie lo cual es significativo con respecto a los viajes en transporte público y justifica las intervenciones necesarias para garantizar una red peatonal continua tanto en zonas residenciales, comerciales y tradicionales.

**Sistema de estacionamientos en zonas urbanas, turísticas y comerciales**

Actualmente el estacionamiento de autos y motos en vía demanda espacios significativos en el centro, resta espacio a la calzada de circulación, y hace necesario construir espacios que suplan esta necesidad con la aplicación de medidas de cobro de una tarifa por estacionar en vía hasta eliminar por completo este fenómeno en las vías más estratégicas del territorio.[75]

El Plan de Ordenamiento considera en el Art. 302 a continuación: Proyectos estructurantes del componente urbano, numeral F, proyectos estructurantes del sistema vial, el diseño de la red de parqueaderos north end que fue delegado al plan vial, por lo anterior el plan de movilidad surte el planteamiento de parqueaderos urbanos: Establecer y organizar espacios específicos para estacionamiento de vehículos de servicio particular en la isla, conforme una estrategia de recuperación y cualificación del espacio público.[76]

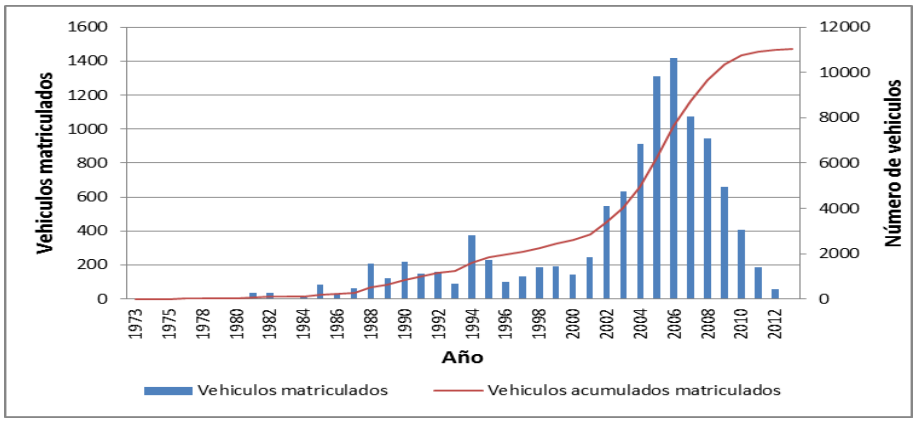
[75] Plan de movilidad: 2015: 3-54
[76] Plan de movilidad: 2015: 3-54

Por lo anterior, el presente plan de desarrollo atenderá la necesidad de definir un sistema de parqueaderos urbanos aplicando medidas de cobro para el ordenamiento del espacio público, la movilidad peatonal y vehicular.

**Registro Único Nacional de Tránsito**

La base de datos de registros del RUNT, nos indica que el total del parque automotor de vehículos matriculadas año a año durante el periodo de 1973 a 2012 en San Andrés, se tiene un total de 10.989 vehículos en la isla; siendo este dato similar al calculado en el Plan de Movilidad. En la siguiente figura se puede apreciar la evolución de los vehículos registrados en San Andrés.

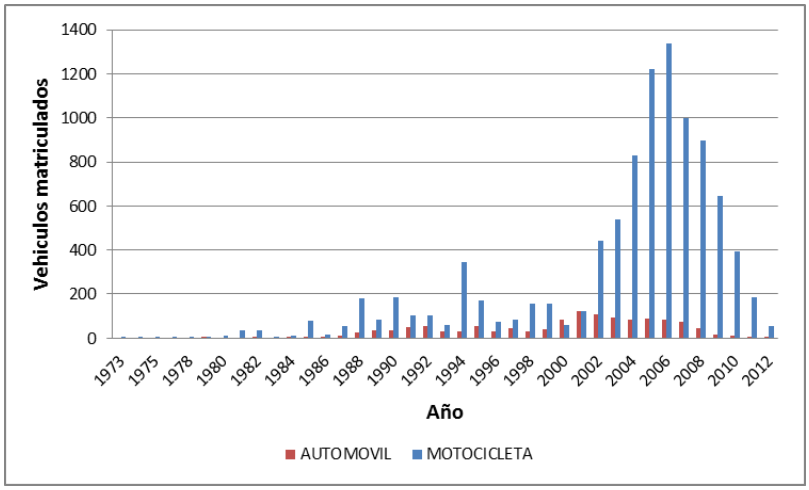
**Figura. Registros de vehículos en San Andrés (1973 a 2012)**




**Fuente: Elaboración propia a partir de datos RUNT (2012)**

En la siguiente figura se puede apreciar como la motocicleta es el tipo de vehículo con el mayor número de registros en comparación al automóvil, principalmente a partir del año 2002 y hasta la fecha. Esta muestra que este tipo de vehículo permite movilizarse de forma ágil y sobre todo económica a los sitios de trabajo o centro educativos, igualmente el fenómeno del mototaxismo ha contribuido al incremento de este tipo de vehículo.

**Figura. Registros de vehículos por tipo en San Andrés (1973 a 2012)**




**Fuente: Elaboración propia a partir de datos RUNT (2012)**

En el periodo entre 1985 y 2012, la isla de San Andrés presentó un incremento del 5400% en su parque automotor, mientras la población en ese mismo periodo solo creció en 82% según las proyecciones del DANE (38.069 habitantes a 69.463 habitantes), por lo que el grado de motorización muestra un aumento significativo. Como es obvio, esta tendencia aumenta la congestión de las ciudades, debido a que simplemente los vehículos se incrementan mucho más que el espacio vial disponible.

Por otro lado, en relación a la vida útil de los vehículos matriculados en el RUNT, el 49% de los modelos registrados oscilan en el rango de 6 a 10 años, seguido con el 21% el rango de 0 a 5 años, con el 12% se encuentra el rango de 11 a 15 años, entre los 16 a 20 y 21 a 25 años con el 8% respectivamente de los vehículos registrados, y finalmente mayores de 25 años con el 3%. En la tabla siguiente se muestran la distribución de vehículos por modelo en rangos.
Cuando se hace un análisis comparativo de la variación del parque automotor del departamento por tipología, se encuentra que hay un crecimiento general, pero especialmente, hay un crecimiento grande y desproporcionado por parte de las motos; esto se explica a partir del fenómeno de mototaxismo en la isla de San Andrés.

En relación al parque automotor de transporte público, se tienen 5 empresas inscritas ante la oficina de tránsito: Coobusan, Empresa Transporte Archipiélago Ltda, Transporte la isla Ltda, Suarez Osorio y Acuario Island; estas registran a 2011 un parque automotor de 1.230 vehículos entre autos, buses y camiones.

**Conflictos en la red de transito**

Actualmente en San Andrés, se ha identificado que la falta de continuidad en las circuitos de movilidad urbana, así como la escasez de andenes, parqueo descontrolado en vías, andenes y cualquier otro tipo de espacio público, sumado a la cantidad elevada de motocicletas en circulación y con necesidades de parqueo evidencia la desarticulación y desestructuración de toda la red de tránsito.

La accidentalidad se debe al mal estado de vehículos, mal estado de la malla vial y a las malas prácticas de los conductores. En la mayoría de los casos los vehículos no satisfacen las condiciones técnicas de operación y, además, los usuarios no utilizan los elementos de protección necesarios, ni respetan las normas de tránsito.

**Tabla. Informe de accidentalidad 2014 - 2015**

| AÑO | URBANO | RURAL | CARRO | MULA | CARRO GOLF | CAMIONETA | MOTOCICLETA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 62 | 37 | 23 | 64 | 4 | 3 | 11 |
| 2015 | 39 | 17 | 18 | 19 | 8 | 17 | 50 |

**Fuente: Policía Nacional**

Para conformar un sistema de transporte público eficiente y económico para la Isla de San Andrés. Debemos considerar la inclusión de un ente de control y vigilancia con el objeto de regular el tránsito en general; aplicando estrategias de regulación y operación, fortalecido con la fuerza policial conforme a las necesidades y situaciones de circulación.

**Semaforización**

Se hace necesario mejorar el manejo de las intersecciones ya semaforizadas y optimizar el control del tráfico específicamente en la reprogramación de fases y ciclos.

En respuesta a la visión planteada la cantidad de semáforos no se debe incrementar, ya que el parque automotor tiende a reducirse con su renovación y con la captación de pasajeros por el nuevo sistema de transporte público, los equipos semafóricos existentes se orientan a priorizar la circulación de peatones y ciclistas. De igual forma se sugiere que de ser necesaria una nueva intersección con control de tráfico se implemente mediante señalización preventiva.

**Señalización**

No existe una señalización adecuada para garantizar las condiciones de seguridad vial en el tránsito y movilidad peatonal, no existe una articulación correcta entre los elementos de espacio público y la señalización de tránsito en general.

No existe un inventario de señalización en el archipiélago debidamente georefenciado con el se pueda hacer seguimiento y mantenimiento del sistema de señalética para las Islas.

### 4.8.1 PROGRAMA: + MOVILIDAD + EFICIENCIA

**ALCANCE**: Plantear el diseño y operación del sistema de movilidad insular a partir del concepto de intermodalidad con la participación de los diferentes actores del Departamento.

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo del sistema de movilidad del Departamento conforme a los aportes del Plan de Movilidad | # | 1* | 1 | 2 | Secretaría de Movilidad |

*** La línea base se constituye a partir del Plan de Movilidad 2015**

### 4.8.1.1 SUBPROGRAMA: Transporte Público + eficiente, seguro y accesible.

**Alcance**: Diseño y puesta en marcha de la fase piloto del sistema de transporte público para las Islas

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de movilidad revisado y adoptado | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |
| Implementación de un sistema piloto de | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| transporte con energía renovable y adaptado* | | | | | |

***Adaptado se refiere a comunidad atendida de: Adultos Mayores, Discapacitados y niños (as)**

### 4.8.2 PROGRAMA: MOVILIDAD + ORDENADA

**ALCANCE**: Articulación entre planes sectoriales de movilidad, espacio público y vías; conforme a los mandatos del Plan de Ordenamiento Territorial

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comunidad beneficiada con la articulación de planes sectoriales y POT | % | 0 | 50% | 50% | Secretaría de Movilidad |

### 4.8.2.1 SUBPROGRAMA: Red de Movilidad + Organizada y sostenible.

**Alcance**: ordenar funcionalmente los elementos y sistemas de movilidad en el Departamento.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento de Articulación de ciclo rutas urbanas y rurales en armonía con POT | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |
| Estudio y Diseño del sistema de estacionamientos en armonía con el POT | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad- Secretaría de Infraestructura |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Optimización de las intersecciones semaforizadas | % | N/A | 80% | 80% | Secretaría de Movilidad |
| Implementación de la señalización vial en el Departamento | % | N/A | 100% | 100% | Secretaría de Movilidad |

### 4.8.3 PROGRAMA: MOVILIDAD + REGULADA

**ALCANCE**: controlar y vigilar el parque automotor del Departamento

**Indicador de Resultado.**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseñar la estrategia para el adecuado control y vigilancia del parque automotor | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |

### 4.8.3.1 SUBPROGRAMA: Parque automotor + legitimo.

**Alcance**: registro de los vehículos que circulan en las islas y hacen parte del parque automotor y gestión para la desintegración vehicular

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Actualización del censo vehicular | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |
| Número de Vehículos registrados en el Departamento | # | 3690 | 5000 | 8690 | Secretaría de Movilidad |
| Cantidad de vehículos chatarrizados o desintegrados | # | 124 | 450 | 450 | Secretaría de Movilidad |

### 4.8.4 PROGRAMA: MOVILIDAD + SEGURA

**ALCANCE**: Gestionar medidas en seguridad vial en el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Indicador de Resultado.

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseñar e implementar la estrategia para establecer medidas de seguridad vial | # | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |

### 4.8.4.1 SUBPROGRAMA: Movilidad + pedagógica

**Alcance**: formar sensibilizar y controlar la seguridad vial y movilidad en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se adelantarán campañas de sensibilización para cierres de vías, uso de cebras, zonas azules y uso de parqueaderos.

**Indicador de Producto**

| Nombre del indicador | Unidad | Línea base 2015 | Cantidad 2016-2019 | Meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de campañas de sensibilización para el respeto de las normas y señalización de tránsito | # | 5 | 8 | 13 | Secretaría de Movilidad |
| Formación en materia de seguridad vial a docentes y estudiantes | # | 1560 | 4000 | 5560 | Secretaría de Movilidad |
| Programa para el control orientando a la prevención de accidentes de tránsito | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento del coso municipal | # | 1 | 1 | 1 | Secretaría de Movilidad |

# PARTE II – COMPONENTE PLAN SAN ANDRÉS

## COMPONENTE: PLAN SAN ANDRÉS EN UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO

### Plan San Andrés y su articulación en el Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan San Andrés se considera como una política integral en lo que se refiere a recursos marinos y costeros (pesca y cultivos de especies marinas), servicios básicos, salud, cultura, educación y preservación y utilización sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad, el medio físico y el paisaje, destacando la condición de Reserva de Biosfera según designación de UNESCO. Por lo tanto, se debe continuar abordando de manera diferencial el desarrollo de San Andrés, de Providencia y de Santa Catalina, ya que los asuntos poblacionales, culturales, sociales y económicos son distintos.

Es necesario resaltar que el Plan San Andrés ha sido liderado por el gobierno Nacional con el apoyo de autoridades locales y es producto de diferentes encuentros con los actores de la región, en particular con el Pueblo Raizal, en los que, desde un principio y de manera sucesiva, se han identificado una serie de acciones prioritarias, algunas ya ejecutadas, que guían la actuación del Gobierno Nacional en el Departamento.

En el marco de formulación, adopción y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Departamental, se consideran también los aportes del propio Plan San Andrés a la construcción y alcance de los objetivos del gobierno local los que *soñamos somos más*. Por ello consideramos relevante visibilizar las tareas pendientes y comprometidas del gobierno nacional para materializar efectivamente esa *política integral* que debe regir el curso del archipiélago en el largo plazo, con la garantía de ser articuladas y complementadas por las actuaciones en la escala local.

Ver ANEXO 5, FORMULACIÓN Y AVANCES PLAN SAN ANDRÉS.

**Objetivo del Plan San Andrés:**

Fortalecimiento de la capacidad del Archipiélago para alcanzar un desarrollo sostenible y armónico a mediano y largo plazo mediante el desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades del territorio insular, en un ejercicio participativo con los gobiernos locales y la comunidad.[77]

A continuación, presentamos la adaptación de los componentes, subcomponentes y líneas estratégicas del Plan San Andrés que quedan por ejecutar en la vigencia 2016-2019 a la

[77] Plan Estratégico para el Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

estructura del Plan de *Desarrollo los que soñamos somos más*, con el objeto de integrarlo al sistema de seguimiento y evaluación del Departamento.

## PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL – PLAN SAN ANDRÉS (EJE 2)

**Alcance:** Desarrollar proyectos para la atención y crecimiento de la capacidad conjunta de la población sanandresana en aspectos como educación, deporte, cultura, TICs, Salud y primera infancia.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos finalizados para el desarrollo social del archipiélago de San Andrés y Providencia. | # | 0 | 20 | 20 | Gobierno Nacional |

### Subprograma Educación

**Alcance:** Fortalecimiento del acceso, permanencia y pertinencia de oferta de educación superior y la enseñanza de la lengua Creole.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto de convivencia ciudadana | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD Cancillería Cámara SAI Alc. Providencia Gobernación |
| Curso de Creole ( Fase II) | # | 1 | 1 | 2 | UNGRD |
| Curso de fundamentación en áreas básicas y competencias universitarias - semestre 0 | # | 0 | 1 | 1 | MinEducación UNGRD |
| Becas de educación superior y acompañamiento a becarios* | # | 671 | 0 | 671 | MinEducación UNGRD |

***En fase de seguimiento**

### Subprograma Cultura

**Alcance:** Desarrollar una estrategia para fortalecer la industria musical en el Archipiélago

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aprovechamiento y sostenibilidad Teatro y Centro de Producción (CPCC) Providencia | # | 0 | 1 | 1 | Mincultura Cancillería UNGRD Alcaldía |

**Subprograma TIC's**

**Alcance:** Entregar el acceso a internet de banda ancha.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Prestación del servicio de Internet banda ancha en el archipiélago, Conexiones digitales y Fase II de entrega de terminales | # | 1197 | 19 | 1216 | MinTIC |

## COMPONENTE: PLAN SAN ANDRÉS EN UN ARCHIPIÉLAGO + SOSTENIBLE

**Plan San Andrés y su articulación en el Plan de Desarrollo Departamental.**

El Plan San Andrés se considera como una política integral en lo que se refiere a recursos marinos y costeros (pesca y cultivos de especies marinas), servicios básicos, salud, cultura, educación y preservación y utilización sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad, el medio físico y el paisaje, destacando la condición de Reserva de Biosfera según designación de UNESCO. Por lo tanto, se debe continuar abordando de manera diferencial el desarrollo de San Andrés, de Providencia y de Santa Catalina, ya que los asuntos poblacionales, culturales, sociales y económicos son distintos.

Es necesario resaltar que el Plan San Andrés ha sido liderado por el gobierno Nacional con el apoyo de autoridades locales y es producto de diferentes encuentros con los actores de la región, en particular con el Pueblo Raizal, en los que, desde un principio y de manera sucesiva, se han identificado una serie de acciones prioritarias, algunas ya ejecutadas, que guían la actuación del Gobierno Nacional en el Departamento.

En el marco de formulación, adopción y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Departamental, se consideran también los aportes del propio Plan San Andrés a la

construcción y alcance de los objetivos del gobierno local los que soñamos somos más. Por ello consideramos relevante visibilizar las tareas pendientes y comprometidas del gobierno nacional para materializar efectivamente esa política integral que debe regir el curso del archipiélago en el largo plazo, con la garantía de ser articuladas y complementadas por las actuaciones en la escala local.

Ver ANEXO 5, FORMULACIÓN Y AVANCES PLAN SAN ANDRÉS.

**Objetivo del Plan San Andrés:**

Fortalecimiento de la capacidad del Archipiélago para alcanzar un desarrollo sostenible y armónico a mediano y largo plazo mediante el desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades del territorio insular, en un ejercicio participativo con los gobiernos locales y la comunidad.[78]

A continuación, presentamos la adaptación de los componentes, subcomponentes y líneas estratégicas del Plan San Andrés que quedan por ejecutar en la vigencia 2016-2019 a la estructura del Plan de Desarrollo los que soñamos somos más, con el objeto de integrarlo al sistema de seguimiento y evaluación del Departamento.

## PROGRAMA DESARROLLO SOSTENIBLE (EJE 3)

**Alcance:** Estudio, diseño y ejecución de proyectos encausados a fomentar el uso de energías renovables, hacer un manejo adecuado de residuos sólidos,

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos finalizados para el uso de energías renovables, manejo de residuos sólidos y gestión del riesgo costero. | # | 1 | 6 | 7 | Gobierno Nacional |

Línea base constituida por Plan de Movilidad (2015), integra componente de uso de energías renovables.

[78] Plan Estratégico para el Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

## SUBPROGRAMA transición a energías renovables

**Alcance:** Diseño, ejecución y puesta en marcha de iniciativas que potencien el uso de energías renovables en las islas de San Andrés y Providencia.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Programa de transición a energías renovables | # | 0 | 1 | 1 | Cámara Comercio SAI |
| Apoyar las actividades de tipo técnico, operativo, jurídico y/o financiero para articular las actividades de recolección y transporte selectivo con la operación del relleno sanitario | # | 0 | 1 | 1 | Cancillería |
| Innovación del componente de generación y consumo mediante la reducción de la demanda energética del sistema de alumbrado público (responsable del consumo de 6,3 GWh/año). (proyecto en estructuración) | # | 0 | 1 | 1 | MinMinas<br>Gobernación EEDAS |
| Eficiencia energética en el Hospital de Providencia y del Hospital de San Andrés | # | 0 | 2 | 2 | UPME UNGRD |

## SUBPROGRAMA Conservación y aprovechamiento de costas y playas

**Alcance:** Conformación de una alianza interinstitucional para la puesta en marcha de acciones concurrentes, autónomas y coordinadas para el aprovechamiento y conservación en beneficio de la Reserva.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Conservación y aprovechamiento de la Reserva de la Biosfera Seaflower | # | 0 | 1 | 1 | Gobierno Nacional |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementación de un sistema de Gestión de Riesgo Costero para el Archipiélago, construcción de un mirador turístico (espolón Tiuna) en Spratt Bight , recuperación de la playa en Black Sond Bay en Providencia y capacitación formal en gestión del riesgo costero e infraestructura costera. | # | 0 | 3 | 3 | UNGRD FINDETER |

## COMPONENTE: PLAN SAN ANDRÉS EN UN ARCHIPIÉLAGO + COMPETITIVO

### Plan San Andrés y su articulación en el Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan San Andrés se considera como una política integral en lo que se refiere a recursos marinos y costeros (pesca y cultivos de especies marinas), servicios básicos, salud, cultura, educación y preservación y utilización sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad, el medio físico y el paisaje, destacando la condición de Reserva de Biosfera según designación de UNESCO. Por lo tanto, se debe continuar abordando de manera diferencial el desarrollo de San Andrés, de Providencia y de Santa Catalina, ya que los asuntos poblacionales, culturales, sociales y económicos son distintos.

Es necesario resaltar que el Plan San Andrés ha sido liderado por el gobierno Nacional con el apoyo de autoridades locales y es producto de diferentes encuentros con los actores de la región, en particular con el Pueblo Raizal, en los que, desde un principio y de manera sucesiva, se han identificado una serie de acciones prioritarias, algunas ya ejecutadas, que guían la actuación del Gobierno Nacional en el Departamento.

En el marco de formulación, adopción y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Departamental, se consideran también los aportes del propio Plan San Andrés a la construcción y alcance de los objetivos del gobierno local los que soñamos somos más. Por ello consideramos relevante visibilizar las tareas pendientes y comprometidas del gobierno nacional para materializar efectivamente esa política integral que debe regir el curso del archipiélago en el largo plazo, con la garantía de ser articuladas y complementadas por las actuaciones en la escala local.

Ver ANEXO 5, FORMULACIÓN Y AVANCES PLAN SAN ANDRÉS.

**Objetivo del Plan San Andrés:**

Fortalecimiento de la capacidad del Archipiélago para alcanzar un desarrollo sostenible y armónico a mediano y largo plazo mediante el desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades del territorio insular, en un ejercicio participativo con los gobiernos locales y la comunidad.[79]

A continuación, presentamos la adaptación de los componentes, subcomponentes y líneas estratégicas del Plan San Andrés que quedan por ejecutar en la vigencia 2016-2019 a la estructura del Plan de Desarrollo los que soñamos somos más, con el objeto de integrarlo al sistema de seguimiento y evaluación del Departamento.

**PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO – PLAN SAN ANDRÉS (EJE4)**

**Alcance:** Desarrollar e implementar proyectos específicos para potenciar el turismo, la movilidad, la pesca, el desarrollo rural, el empleo y el fortalecimiento empresarial.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Entidad Aliada |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos ejecutados para el Desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | # | 10 | 22 | 32 | Gobierno Nacional |

La línea base se constituye a partir de proyectos finalizados a marzo 31 de 2016.

**Subprograma Turismo**

**Alcance:** Fortalecer la gestión del turismo, la consolidación productos turísticos de crecimiento verde y los mecanismos de movilidad entre San Andrés y Providencia

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Página web para fortalecer las capacidades institucionales para gestión del Turismo. Posicionamiento de la página y lograr su sostenibilidad | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD BID National Geographic |
| Plan Sectorial del Turismo | # | 0 | 1 | 1 | VM Turismo - MinCit |
| Generar mecanismos de movilidad entre las islas de San Andrés y Providencia | # | 53.502 | 89.525 | 143.027 | UNGRD |

[79] Plan Estratégico para el Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Subprograma Movilidad**

**Alcance:** Implementación de sistemas de movilidad ecoamigable.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Generar un esquema de renovación del parque automotor de transporte público en sistemas ecoamigables (bicicletas) | # | 0 | 150 | 150 | Min Transporte |
| Matrícula de vehículos en el Departamento | # | 0 | 7300 | 7300 | Min Transporte |

**Subprograma Pesca**

**Alcance:** Apoyo a la pesca industrial y artesanal

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyo a combustible para pesca industrial | # | 0 | 150 | 150 | UNGRD |
| Construcción de Terminal pesquero | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD |

**Subprograma Desarrollo Rural**

**Alcance:** Protección y cuidado de la especie del cangrejo negro.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Unidades Productivas de Procesamiento del cangrejo negro. | # | 0 | 6 | 6 | Cancillería Alcaldía de Providencia |
| Una marca posicionada: Reconocimiento como baluarte internacional otorgado por la fundación Slow Food. | # | 0 | 1 | 1 | Cancillería Alcaldía de Providencia |

**Subprograma Empleo y Fortalecimiento Empresarial**

**Alcance:** Fortalecer la productividad de las Mipymes y las capacidades productivas de las islas

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Creación y puesta en marcha del Fondo de Fomento Empresarial | # | 0 | 1 | 1 | BID Gobernación SENA Fondo Nacional de Garantías S.A |
| Proyecto de Formación y promoción del empleo - BPO | # | 0 | 1 | 1 | SENA |

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA – PLAN SAN ANDRÉS (EJE 4)**

**Alcance:** Desarrollo de 43 proyectos de infraestructura de transporte, turismo; cultural, educativa y deportiva; habitabilidad, TICs, Seguridad y Soberanía.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos ejecutados en infraestructura | # | 11 | 32 | 43 | Gobierno Nacional |

**Subprograma infraestructura de transporte**

**Alcance:** Rehabilitación de vías, construcción de ciclorrutas, infraestructura para atención de emergencias, mejora de infraestructuras aéreas y marítimas.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Construcción de infraestructura para atención de emergencias ( Providencia) | # | 0 | 1 | 1 | DPS |
| Generación de nuevas rutas aéreas y marítimas para transporte de carga y pasajeros ( Dragados San Andrés y Providencia) | # | 0 | 2 | 2 | Gobernación |
| Intervención en infraestructura aeroportuaria. Arreglo pista San Andrés y Ampliación Pista Providencia | # | 0 | 2 | 2 | Gobernación y Alcaldía |
| Mantenimiento y Rehabilitación Circunvalar San Andrés y Providencia (Fase II)* | Km | 18,1+3,9 | 15 | 37 | Min Transporte |
| Ciclorruta San Andrés | Km | 0 | 10 | 10 | |

*La línea base está constituida con la FASE I

**Subprograma infraestructura turística**

**Alcance:** Diseño y construcción de infraestructuras de apoyo y promoción del destino turístico de San Andrés y Providencia.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Muelle El Cove y Fisherman Place | # | 0 | 2 | 2 | Gobernación y DIMAR |
| Construcción de la primera etapa del sendero peatonal al Peak en la Isla de Providencia y Santa Catalina. | # | 0 | 1 | 1 | Alcaldía |
| Construcción Spa Providencia | # | 0 | 1 | 1 | Gobernación Mininterior |
| Construcción Muelle Lancheros y Muelle de Jhonny Cay | # | 0 | 2 | 2 | Fontur DIMAR |
| Área de boyaje Marina de Providencia | # | 0 | 1 | 1 | Alcaldía DIMAR Coralina |
| Estudios y diseños para la construcción de la Marina para yates y veleros disponible para 151 embarcaciones. | # | 0 | 1 | 1 | Fontur |

**Subprograma infraestructura de cultura, educación y deporte**

**Alcance:** Diseño y construcción de infraestructuras de apoyo y promoción de la cultura, la educación y el deporte en las islas.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Construcción Casa de Cultura North End | # | 0 | 1 | 1 | MinCultura y Gobernación |
| Institución Educativa Bolivariano y Megacolegio CEMED | # | 0 | 2 | 2 | MinEducación |
| Diseñar y construir la casa de la Juventud en San Andrés ( Proyecto en estructuración) | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD Gobernación |

**Subprograma habitabilidad**

**Alcance:** Adelantar estudios, proyectos e intervenciones urbanas que ayuden a mejorar la calidad de vida y habitabilidad en las islas.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Construcción y/o mejoramiento de viviendas ( Reubicación Sound Bay) | # | 0 | 12 | 12 | Gobernación |
| Brindar asistencia técnica y apoyo financiero para mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico (Distrito 4 Natania) | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD |
| Brindar asistencia técnica y apoyo financiero para mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico (Capacidad Almacenamiento Providencia) | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD Findeter |
| Construcción y/o mejoramiento de viviendas (228 San Andrés +136 Providencia) | # | 0 | 364 | 364 | UNGRD Gobernación Alcaldía |
| Mejora de condiciones de equipamiento y urbanismo de San Andrés en el centro urbano (Sarie Bay, Spratt Bight) y en San Luis (Sound Bay) y las adyacencias a sus principales playas. | # | 0 | 2 | 2 | UNGRD Gobernación Alcaldía |
| Mejora de condiciones habitacionales Simpson Well en San Andrés. (Simpson Well, Barker, Bight 2, Jennie bay, Ocassion Call, Hophie, Big Gough) | # | 0 | 7 | 7 | BID Gobernación |
| Mejora de condiciones habitacionales Simpson Well en Providencia (Bottom House, Southwest Bay) | # | 0 | 2 | 2 | BID Gobernación |
| Brindar asistencia técnica y apoyo financiero para mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico (Plan Director del Recurso Hídrico – San Andrés) | # | 1 | 1 | 1 | BID Gobernación |

**Subprograma Seguridad y Soberanía**

**Alcance:** Proveer equipamientos de seguridad y control en la isla de Providencia.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboración de estudios, diseños técnicos e infraestructura para construir la estación de Guardacostas de Providencia, con el fin de proveer vigilancia y control, apoyo a operaciones de seguridad de la vida en el mar y proyección de operaciones de Guardacostas en el Archipiélago. ( en estructuración) | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD |

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – PLAN SAN ANDRÉS (EJE 4)**

**Alcance:** Formación, préstamo, inversión y seguimiento a emprendedores, pequeñas y medianas empresas de las islas de San Andrés y Providencia.

| Nombre del indicador | unidad | línea base 2015 | cantidad 2016-2019 | meta 2019 | Dependencia responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Fondo de Fomento Empresarial para apoyar a emprendedores, pequeñas y medianas empresas. Con este proyecto se otorgará capital semilla para emprendedores y garantías para créditos. | # | 1 | 0 | 1 | UNGRD Findeter |
| Creación de la infraestructura empresarial para el fomento de la industria del BPO paralelo con la formación profesional a la población de San Andrés, con miras a su vinculación a la actividad productiva del BPO. | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD SENA |
| Capacitación de 40 funcionarios del Gobierno en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en temas de formulación de Proyectos y Finanzas Públicas. | # | 0 | 1 | 1 | UNGRD FINDETER |

Línea base estructurada en Fortalecimiento de procesos productivos del sector textil confección. Finalizada en mayo 2015.

# PARTE III – COMPONENTE FINANCIERO

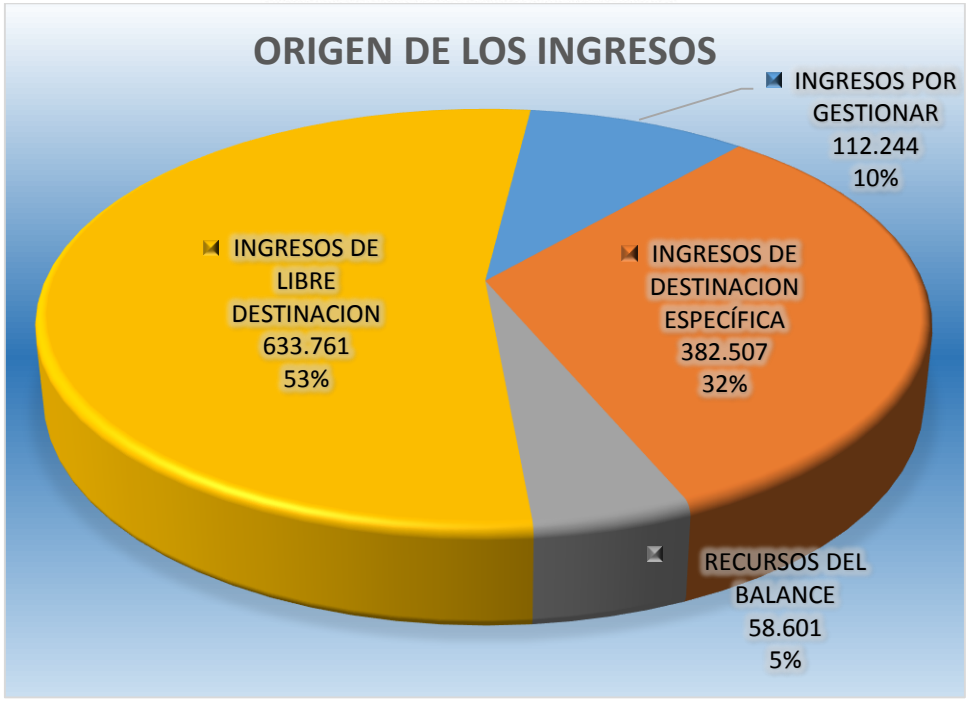
A continuación se presenta el Plan Financiero del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el cuatrienio 2016 al 2019. El Plan Financiero, como instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, tiene su origen en la situación económica y financiera del departamento, y tiene como objeto formular un escenario de mediano plazo de sus finanzas, para efectuar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y financiación.

Desde el inicio del acuerdo de reestructuración, y durante su vigencia, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estuvo obligado a cumplir los términos de un escenario financiero establecido de acuerdo con los criterios impartidos por la Dirección de Apoyo Fiscal. En el marco de tal escenario financiero y durante los años 2014 y 2015, el criterio de presupuestación lo marcó el Aumento Porcentual Simple, con el que había sido planteado el escenario: Un crecimiento anual del 5% sobre la base de la proyección inicial y los ajustes incorporados en la modificación de 2009. Ahora, sin embargo, se hace necesario realizar un nuevo análisis, particular para cada renglón de ingresos y gastos de funcionamiento para validar las tendencias en un marco diferente, con la base de las ejecuciones de los años 2011 al 2015.

**PROYECCION DEL PLAN FINANCIERO PLURIANUAL 2016-2019**

| Conceptos | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Total Cuatrienio | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **288,492** | **303,911** | **290,794** | **303,916** | **1,187,113** | |
| **INGRESOS CORRIENTES** | **229,891** | **303,621** | **290,512** | **303,642** | **1,127,667** | **95.0%** |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 62,044 | 145,581 | 126,111 | 132,194 | 465,930 | 41.3% |
| **IMPUESTOS DIRECTOS** | **8,811** | **10,321** | **11,108** | **11,894** | **42,134** | **9.0%** |
| **IMPUESTOS INDIRECTOS** | **53,233** | **135,260** | **115,003** | **120,300** | **423,796** | **91.0%** |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 167,847 | 158,041 | 164,401 | 171,448 | 661,737 | 58.7% |
| **TRANSFERENCIAS** | **58,171** | **62,304** | **66,635** | **71,649** | **258,759** | **39.1%** |
| **TASAS MULTAS Y SANCIONES** | **63,432** | **73,737** | **75,767** | **77,799** | **290,734** | **43.9%** |
| **CONVENIOS** | **46,244** | **22,000** | **22,000** | **22,000** | **112,244** | **17.0%** |
| **RECURSOS DE CAPITAL** | **58,601** | **290** | **282** | **274** | **59,446** | **5.0%** |
| INTERESES | 0 | 290 | 282 | 274 | 845 | 1.4% |
| RECURSOS DE BALANCE | 58,601 | 0 | 0 | 0 | 58,601 | 98.6% |
| **GASTOS** | **(288,492)** | **(303,911)** | **(290,794)** | **(303,916)** | **(1,187,113)** | |
| **FUNCIONAMIENTO** | **(55,520)** | **(67,070)** | **(70,776)** | **(75,468)** | **(268,834)** | **22.6%** |
| UNIDAD CENTRAL | (50,207) | (59,556) | (63,582) | (67,882) | (241,227) | 89.7% |
| **FINANCIADO CON ICLD** | **(43,207)** | **(52,206)** | **(55,864)** | **(59,779)** | **(211,056)** | **87.5%** |
| **FINANCIADO CON IDDE** | **(7,000)** | **(7,350)** | **(7,718)** | **(8,103)** | **(30,171)** | **12.5%** |
| ORGANISMOS DE CONTROL | (5,313) | (7,514) | (7,195) | (7,585) | (27,607) | 10.3% |
| **ASAMBLEA** | **(2,926)** | **(3,131)** | **(3,351)** | **(3,586)** | **(12,994)** | **47.1%** |
| **CONTRALORIA** | **(2,387)** | **(4,382)** | **(3,844)** | **(4,000)** | **(14,613)** | **52.9%** |
| **SERVICIO A LA DEUDA** | **(643)** | **0** | **0** | **0** | **(643)** | **0.05%** |
| **INVERSION** | **(232,328)** | **(236,841)** | **(220,018)** | **(228,448)** | **(917,636)** | **77.3%** |
| TRANSFERENCIAS | (34,899) | (58,979) | (57,367) | (59,603) | (210,848) | 23.0% |
| **TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS** | **(23,357)** | **(41,398)** | **(37,743)** | **(39,195)** | **(141,693)** | **67.2%** |
| **OTRAS TRANSFERENCIAS** | **(8,395)** | **(12,712)** | **(14,414)** | **(14,833)** | **(50,353)** | **23.9%** |
| **BONOS PENSIONALES** | **(945)** | **(1,012)** | **(1,083)** | **(1,159)** | **(4,199)** | **2.0%** |
| **FONDO DE CONTINGENCIAS** | **(2,203)** | **(3,857)** | **(4,127)** | **(4,416)** | **(14,603)** | **6.9%** |
| PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES | (197,429) | (177,862) | (162,651) | (168,845) | (706,788) | 77.0% |
| **Superavit (Déficit ) Acumulado** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **100.0%** |

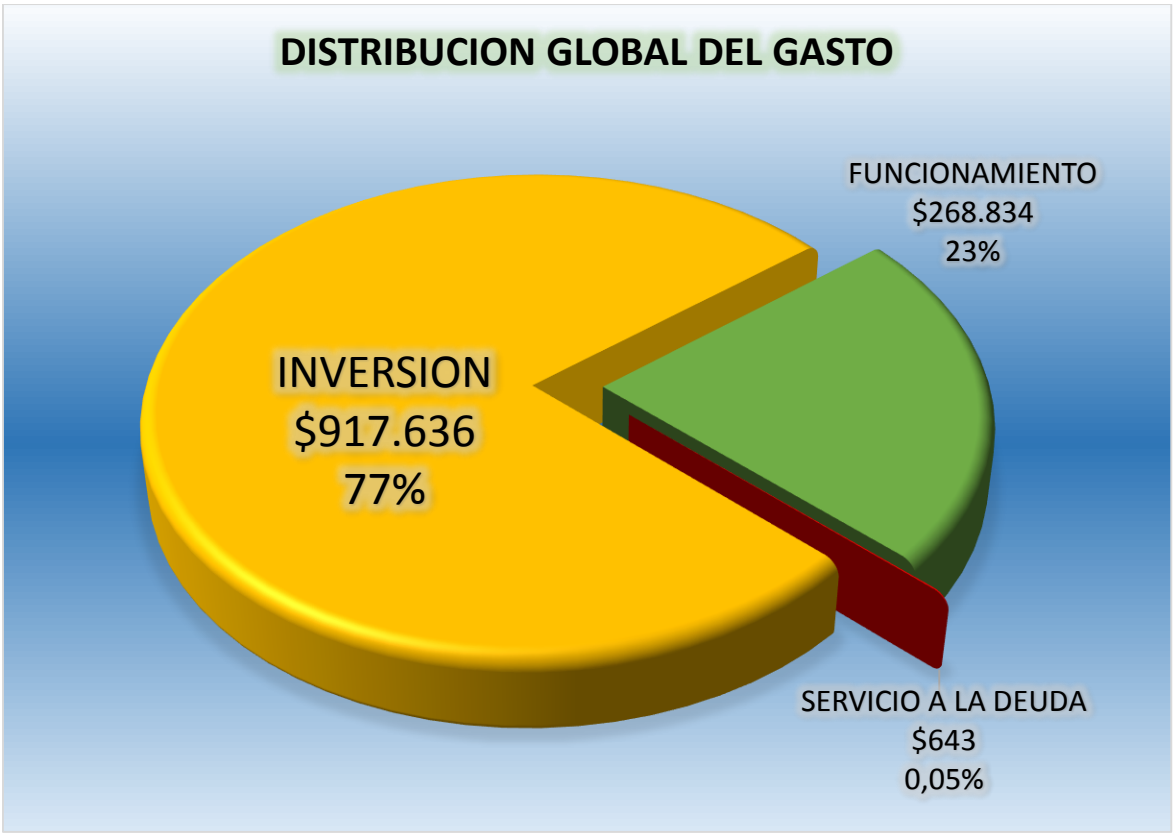
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



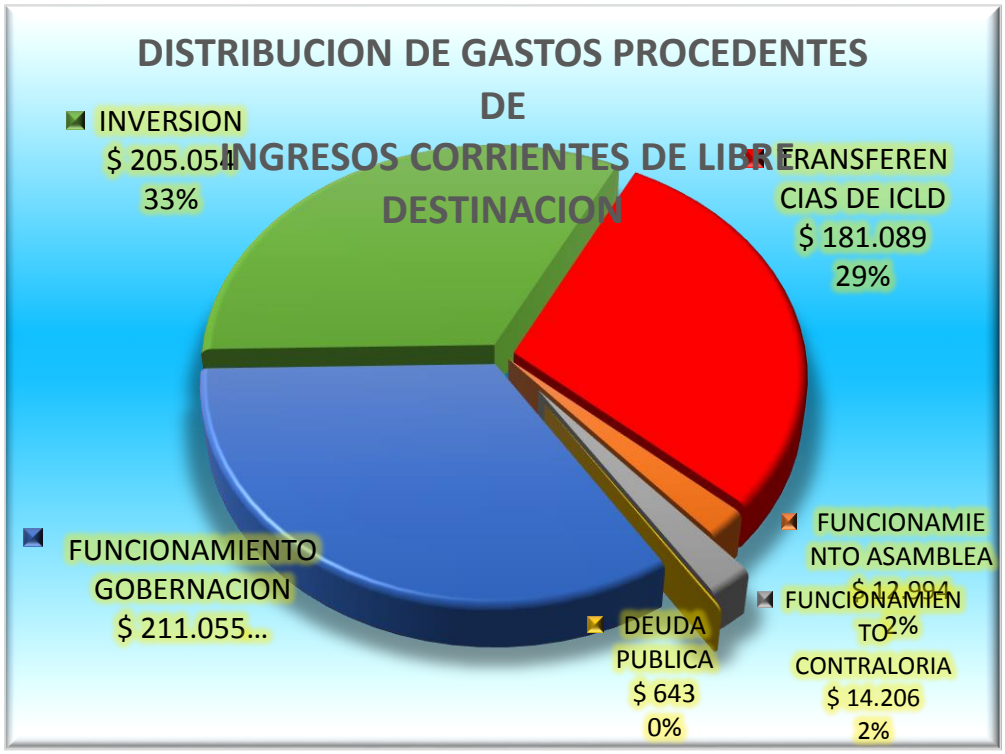

| PROYECCION DEL PLAN PLURIANUAL DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2016-2019 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Conceptos** | **Año 2016** | **Año 2017** | **Año 2018** | **Año 2019** | **Total Cuatrienio** |
| REGALÍAS REGIONALES Y DIRECTAS asignadas o en proceso | 77,922 | 0 | 0 | 0 | 77,922 |
| REGALÍAS CTI, por formular | 9,079 | 13,895 | 14,233 | 14,540 | 51,747 |
| REGALÍAS REGIONALES Y DIRECTAS, por formular | 1,903 | 24,434 | 26,427 | 27,236 | 80,000 |
| **TOTAL SGR** | **88,904** | **38,329** | **40,660** | **41,776** | **209,669** |

Se cuenta con proyectos en fase de aprobación por $24.840 millones.

De acuerdo con el Plan Financiero 2016 – 2019, durante el cuatrienio se esperan ingresos del orden de $1,187,113 millones de pesos los cuales provendrán, en un 95.0% de ingresos corrientes por valor de $1,127,667 millones de pesos (donde el 41.3% corresponden al recaudo de ingresos tributarios, como predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, entre otros, y el restante 58.7% a ingresos no tributarios). Esta cifra incluye $258.759 millones de pesos por transferencias de la nación ($176,452 millones de pesos de ellos son del Sistema General de Participaciones), $82,307 millones de pesos por transferencias especiales diferentes a SGP y $112,244 millones de pesos por convenios con otros organismos de la nación. Un 5.0% será provisto por Recursos de Capital por valor $58,601 millones de pesos, por concepto de superávit de la ejecución presupuestal de la vigencia anterior, más los rendimientos financieros generados durante el cuatrienio. Finalmente se cuenta con recursos adicionales provenientes del Sistema General de Regalías por valor de $172.878 millones de pesos.



Ahora bien, de los recursos que se espera recaudar en el período 2016 – 2019, el 22.6%, que representa $268,834 millones de pesos, serán destinados a financiar el funcionamiento del nivel central y de los organismos de control (Asamblea y Contraloría); el 0.05%, esto es, $643 millones de pesos, se destinará para cubrir oportunamente el servicio de la deuda y sus intereses (de ella solo queda la cuota de 2016, la cual es condonable si se cumplen los parámetros establecidos). El 77.3% de los recursos está destinado a la Inversión por valor de $917,636 millones de pesos; de ello el 23.0% está destinado a Transferencias de Inversión por valor de $210,818 millones de pesos, el 67.2% por $141,693 millones de pesos son para el Municipio de Providencia, y el restante 32.8% va destinado a la Corporación Autónoma Regional Coralina y otras entidades. Finalmente el restante 77.0% de los recursos para inversión será destinado a los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones, el que hace posible el crecimiento económico del departamento y el desarrollo social de sus habitantes, por valor de $706,788 millones de pesos (que corresponde al 59.5% del total bruto de los ingresos).



Durante el cuatrienio 2016 – 2019 se proyectan crecimientos en los ingresos corrientes superiores a la meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (que fue calculada en el 3% anual), con una tendencia promedio superior al 5% anual. El principal incremento en los Ingresos Corrientes será dado por los recaudos de Tarjeta de Turismo, cuyo valor que se triplica generando cerca de $140,000 millones adicionales. En cuanto los gastos del departamento por funcionamiento presentan un crecimiento anual promedio del 7 %, crecimiento moderado del gasto, aunque para el año 2016 es mucho mayor debido a los cambios que se generan como resultado de la reclasificación a categoría 2 que ha tenido el departamento.

**Proceso de financiación**

Para construir el escenario económico y financiero adecuado que permita generar los ingresos que racionalmente se está en capacidad de captar y luego definir los usos que se le darán se ha buscado determinar estas cifras mediante la cuantificación de los ingresos propios y externos ordinarios que se espera percibir en el período 2016-2019. Para esto se toma como punto de partida la realidad económica y financiera de la Gobernación y las cifras el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2025 y se ajustan las proyecciónes al comportamiento de los ingresos. Se utilizaron principalmente dos métodos de reconocido valor técnico para el cálculo de los pronósticos, entonces las proyecciónes de ingresos se realizan con base en las pendientes de las tendencias observadas mediante medidas de tendencia central o mediante cálculos de regresión lineal, realizadas con base en la información de los recaudos de los años 2011 a 2015, y en algunos casos se ponderó el impacto de la aplicación de nueva normatividad en las tarifas de ingresos y otras variables internas y externas relacionadas. Así se establece una proyección del comportamiento de las finanzas para el período 2016-2019 sobre los supuestos de las bases analizadas.

Luego se determinaron los usos que se darán a los ingresos, destinando los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad, el pago oportuno del servicio de la deuda y las transferencias de inversión obligatorias por mandato legal. Hecho esto se establece el monto disponible para realizar los proyectos de inversión para el crecimiento económico del departamento y el desarrollo social de sus habitantes

En el proceso anterior se validaron los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar y monitorear permanentemente y que le permiten tener autonomía

para la contratación de recursos del crédito público y tener la certeza de que el ejercicio de planificación financiera fue correcto.

**Estrategias financieras**

- Generar programas de fiscalización para la reducción de los niveles de evasión en los conceptos tributarios que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Departamento: Tarjeta de Turismo, Impuesto predial e Impuesto de Industria y Comercio.
- Incentivar la cultura tributaria en la ciudadanía por medio de campañas educativas que motiven a los contribuyentes, al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Modernizar la plataforma de recaudo activando nuevos medios tecnológicos para el recaudo de los ingresos corrientes y la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Monitorear de manera consistente el cumplimiento de las metas de racionalización del gasto y mantenerse dentro de los niveles adecuados en los indicadores de ley 617.
- Mantener el control alcanzado de todas las fuentes de ingresos del Departamento.

**Estimación de los ingresos**

Los ingresos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se proyectaron utilizando como una base la información de ejecución de los ingresos correspondientes al período 2011-2015. Se tomaron como base para las proyecciones, las cifras contenidas en el marco fiscal de mediano plazo 2016 – 2025, base del presupuesto presentado ante la asamblea en octubre de 2015. Sin embargo las cifras que contiene el plan financiero del presente Plan de Desarrollo, han sido ajustadas considerando también el comportamiento de los ingresos a diciembre de 2015, según lo establece la Ley 819 de 2003.

Se ha buscado cumplir con la recomendación tanto legal y técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de hacer proyecciones conservadoras y prudentes, con el fin de no generar expectativas en el gasto, dado que situaciones imprevistas o no contempladas en la proyección de los ingresos dificultarían el cumplimiento del plan de desarrollo.

**Estimación de los Gastos**

Las proyecciónes en materia de gastos para el período 2016 - 209 son congruentes con las estimaciones del plan financiero y consistentes con las metas del marco fiscal de mediano plazo, con índices de crecimiento ajustados del acuerdo con la inflación causada en 2015 y considerando los efectos de la nueva clasificación del Departamento en la Categoría 2 según la ley 617 de 2000, en busca de que el presupuesto de gastos refleje las apropiaciones que realmente se necesitan y se van a ejecutar, muy especialmente las contenidas en el Plan de Desarrollo.

**Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2016 a 2019; se espera que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina incurra en gastos de Funcionamiento para el cuatrienio por valor de $268,834 millones de pesos, distribuidos en $241,227 millones de pesos para el funcionamiento de la Unidad Central correspondientes al 89.7% de los gastos de funcionamiento totales, el restante 10.3%, equivalente a $27,607 millones, es destinado a los organismos de control (Asamblea Departamental y Contraloría Departamental).

**Indicadores de Ley**

Los datos financieros, producto de un ejercicio de rigurosa planeación financiera, garantizan el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 por parte del Departamento. Estos indicadores permanentemente son monitoreados y controlados.

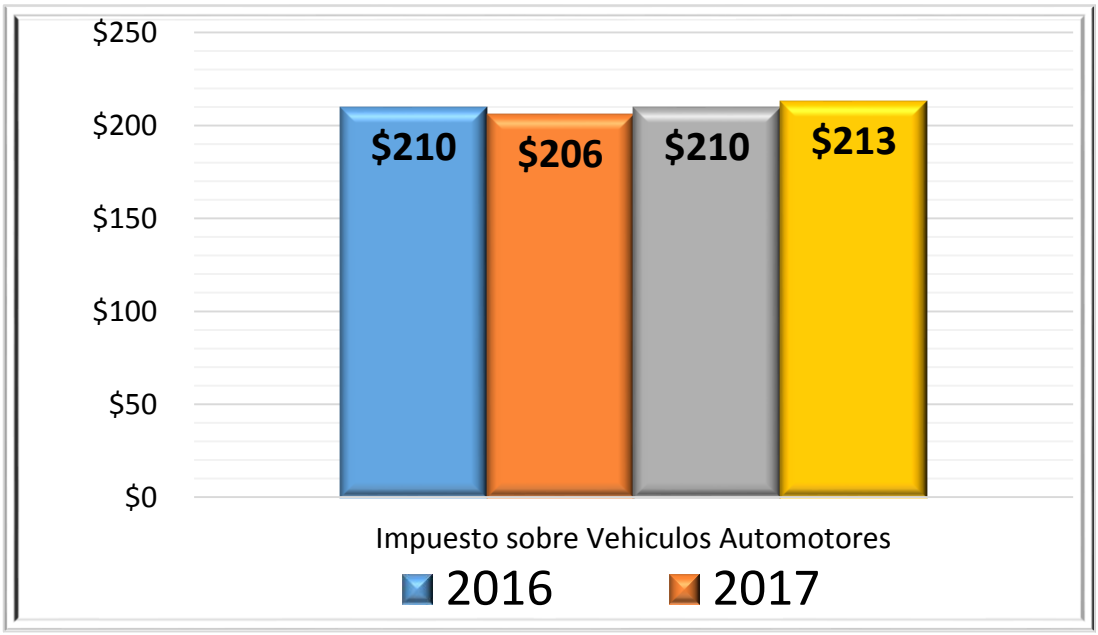
**Proyección de las diferentes fuentes de financiación del Plan**

Para los siguientes cálculos, el pronóstico de la tendencia se realiza mediante la téncica de los mínimos cuadrados. Las cifras de los cuadros se presentan en millones de pesos.

**Impuesto sobre Vehículos Automotores**

La proyección del Impuesto sobre Vehículos Automotores se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

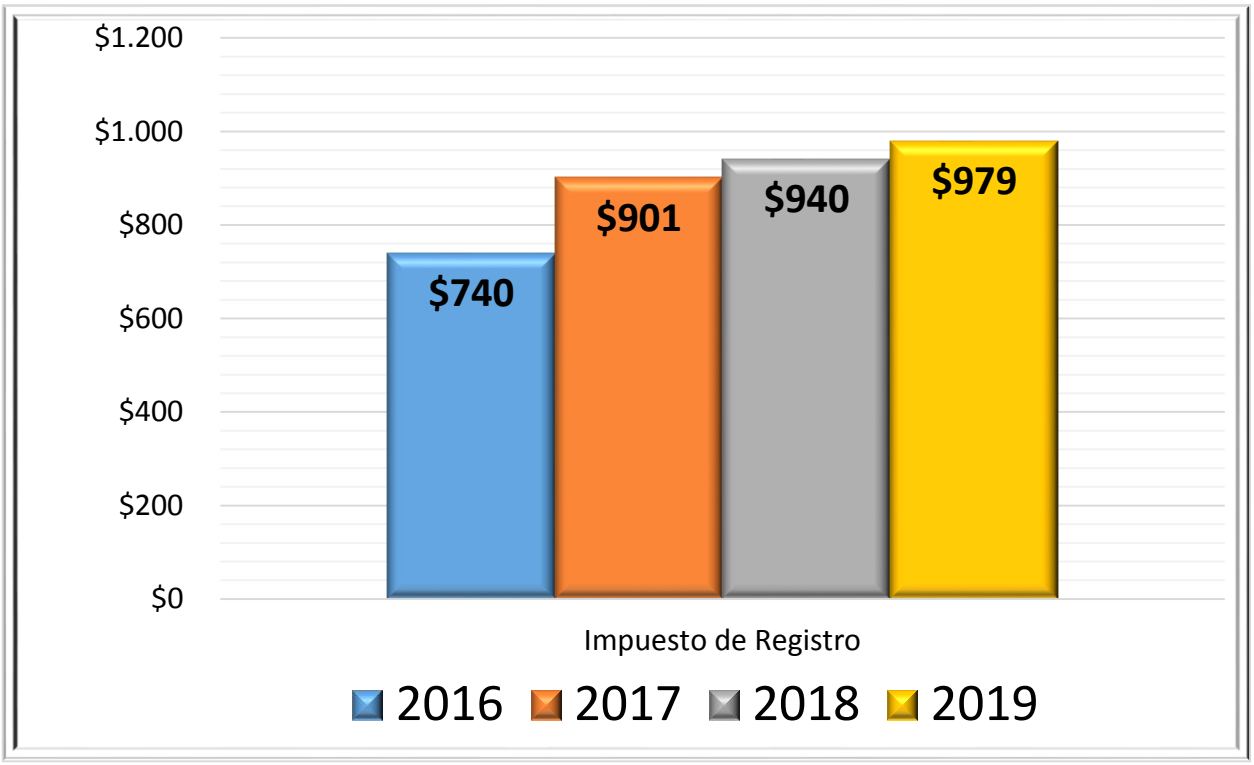
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto sobre Vehículos Automotores | $210 | $206 | $210 | $213 | **$839** |



**Impuesto de Registro**

La proyección del Impuesto de Registro se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2014, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

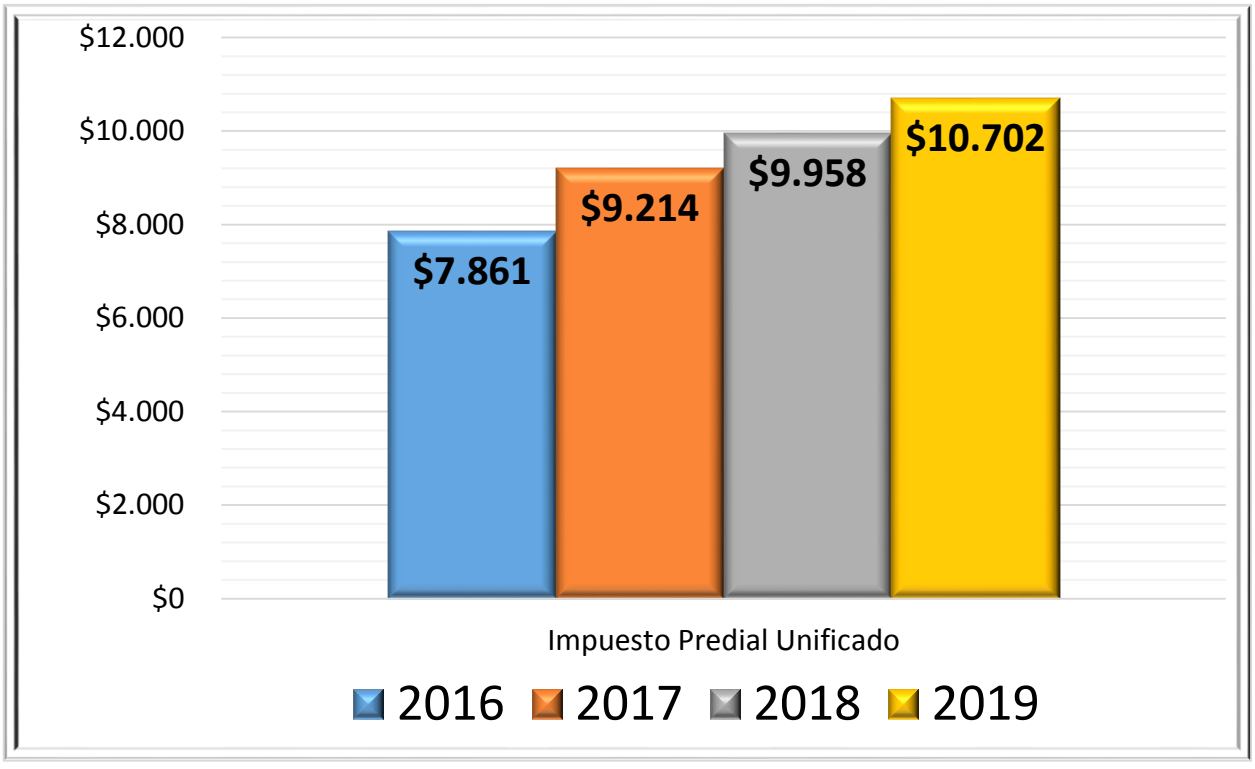
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto de Registro | $740 | $901 | $940 | $979 | **$3,560** |



**Impuesto Predial Unificado**

La proyección del Impuesto Predial Unificado se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se incrementó en 10% considerando metas de recaudo de cartera vencida y se redondeó al millón superior así:

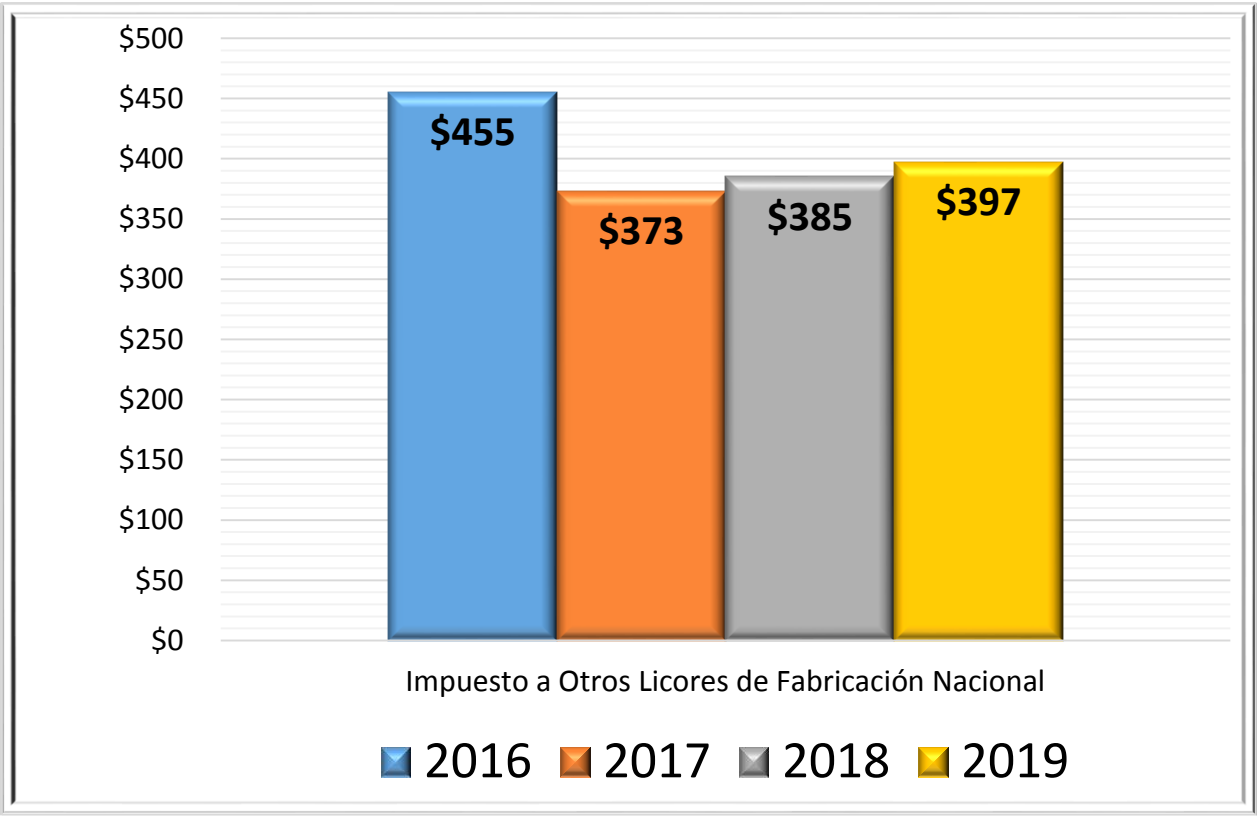
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto Predial Unificado | $7,861 | $9,214 | $9,958 | $10,702 | **$37,735** |



**Impuesto a Otros Licores de Fabricación Nacional**

La proyección del Impuesto a Licores de Fabricación Nacional se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015 pues la tendencia marcada ese periodo es decreciente. Se plantea esa cifra como punto donde estabilizar la caida por lo cual se proyectan los demás años con la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

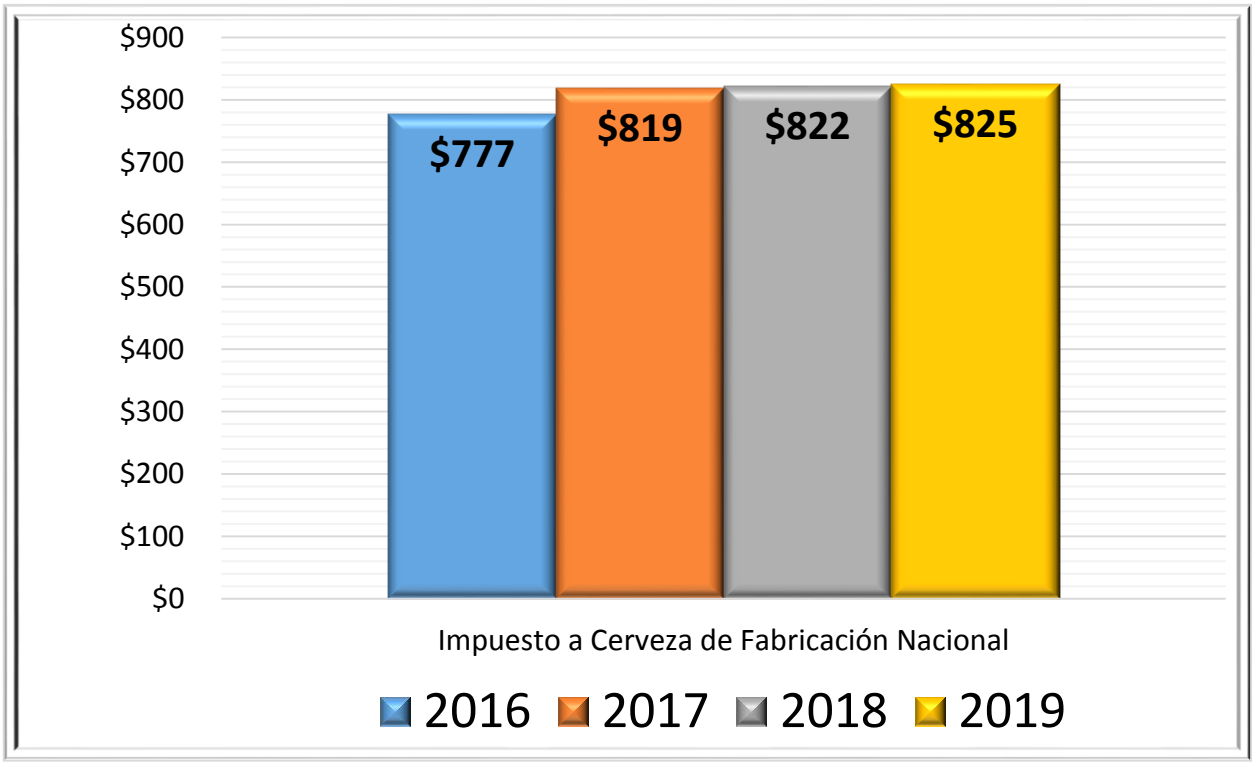
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a Otros Licores de Fabricación Nacional | $455 | $373 | $385 | $397 | **$1,610** |



**Impuesto a Cerveza de Fabricación Nacional**

La proyección del Impuesto a Cerveza de Fabricación Nacional se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015 para el año 2016. Desde ese punto se proyectan los demás años con tendencia de crecimiento marcada durante los años 2011 al 2014. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

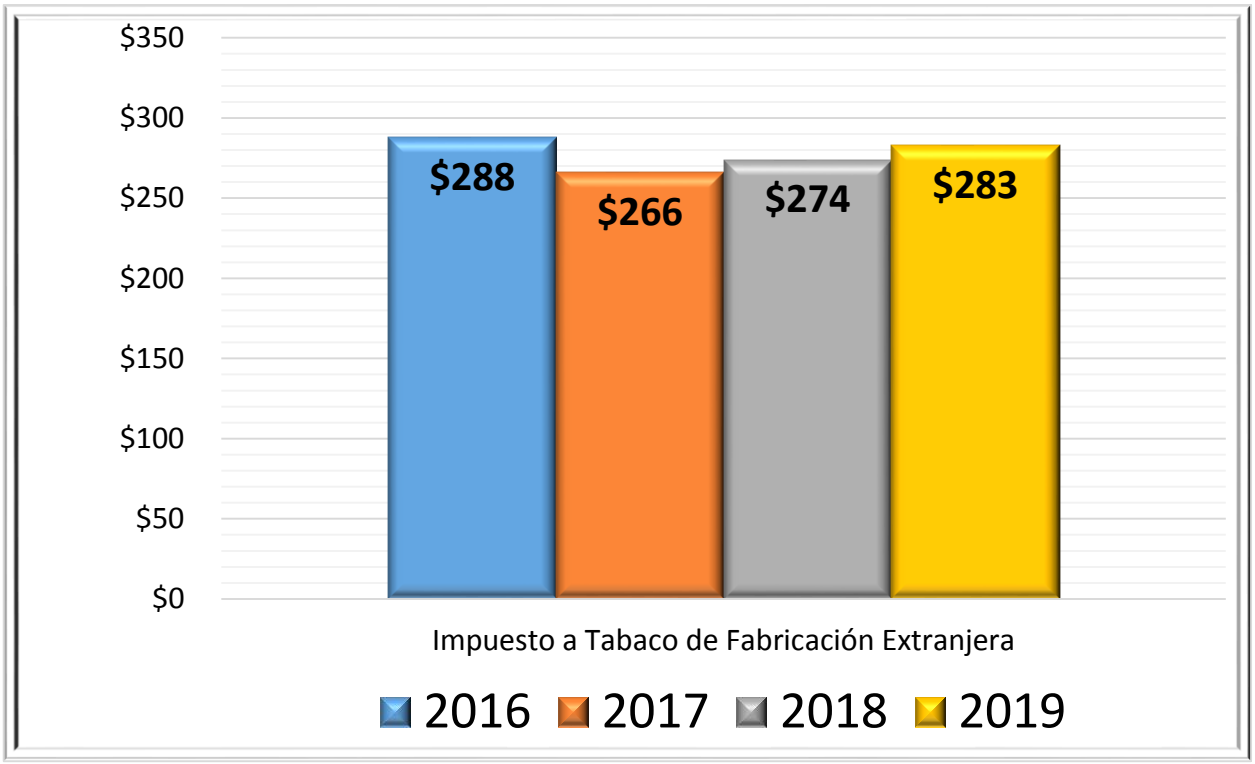
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a Cerveza de Fabricación Nacional | $777 | $819 | $822 | $825 | **$3,243** |



**Impuesto al Tabaco de Fabricación Extranjera**

La proyección del Impuesto al Tabaco de Fabricación Extranjera se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015 pues la tendencia marcada ese periodo es decreciente. Se plantea esa cifra como punto donde estabilizar la caida por lo cual se proyectan los demás años con la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

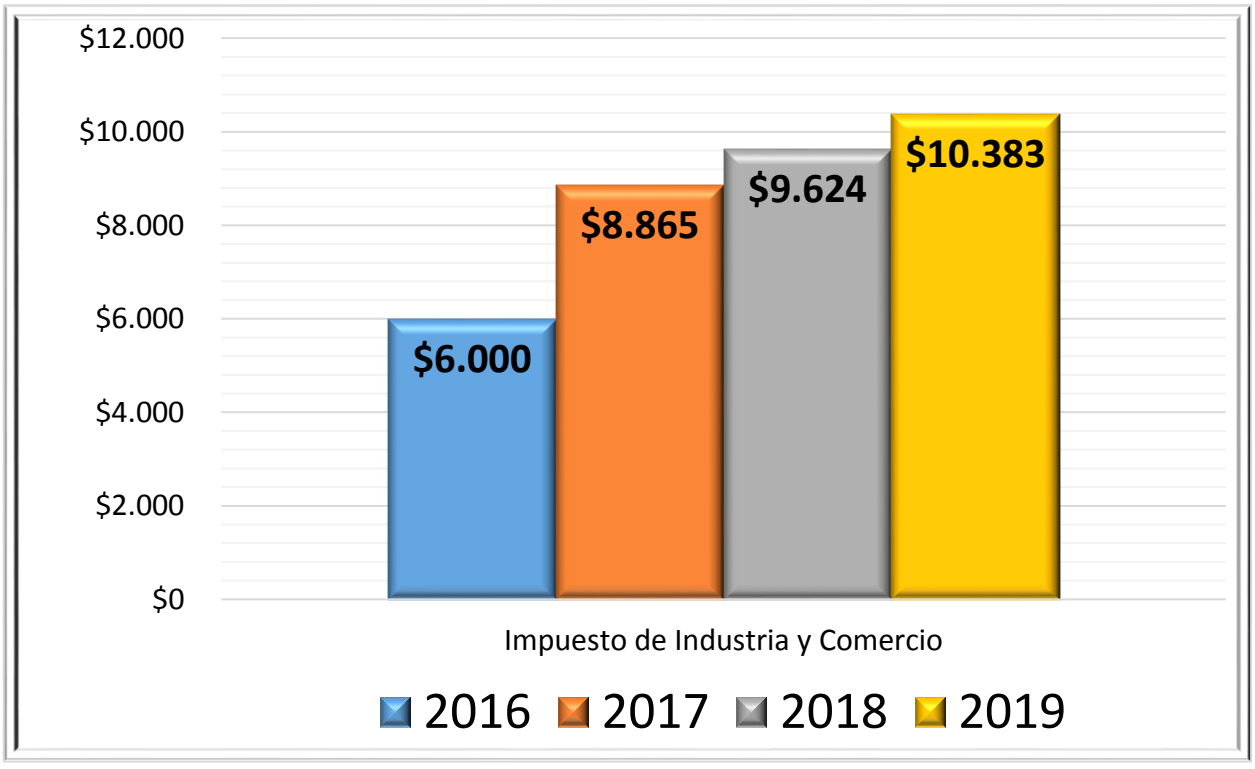
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a Tabaco de Fabricación Extranjera | $288 | $266 | $274 | $283 | **$1,111** |



**Impuesto de Industria y Comercio**

La proyección del Impuesto de Industria y Comercio se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. Se consideran razonables incluso con los procesos en acción para la recuperacion de la cartera. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

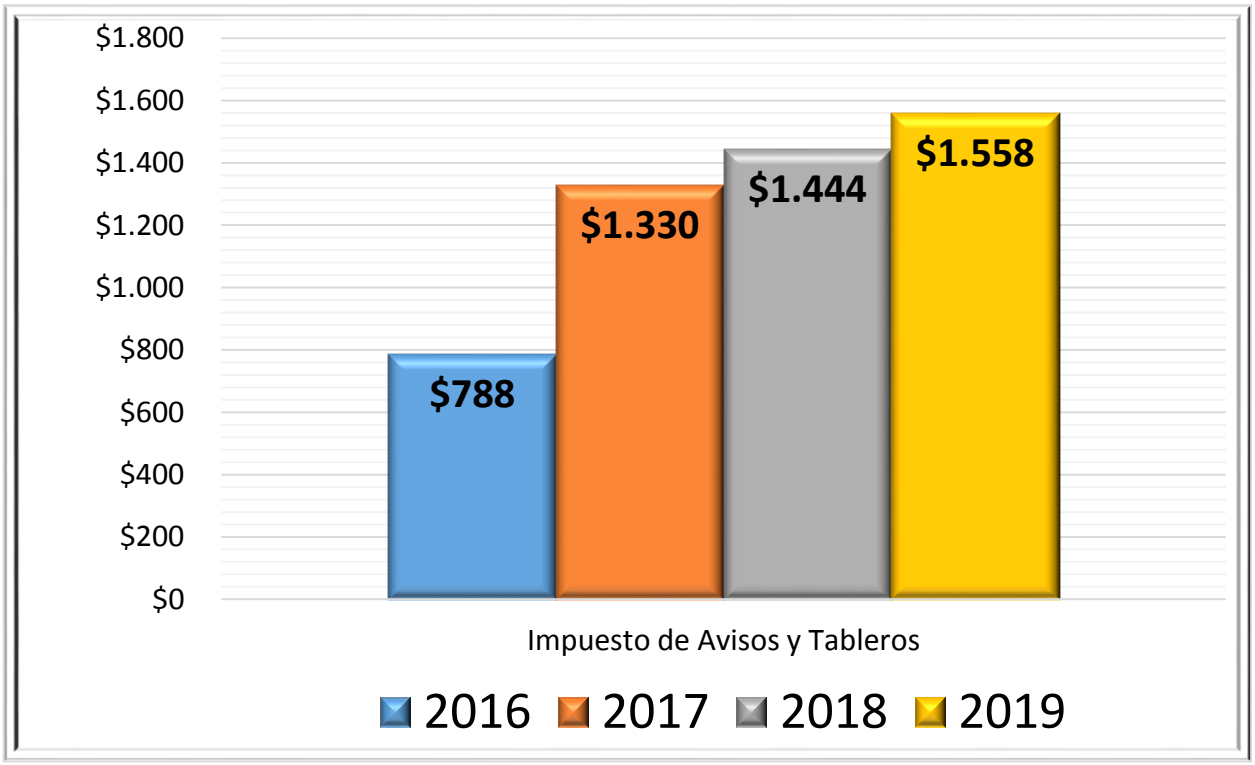
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto de Industria y Comercio | $6,000 | $8,865 | $9,624 | $10,383 | **$34,872** |



**Impuesto de Avisos y Tableros**

La proyección del Impuesto de Avisos y Tableros se pronostica como una derivación del Impuesto de Industria y Comercio, pues su tarifa corresponde al 15% de tal impuesto. Las cifras obtenidas se redondean al millón superior así:

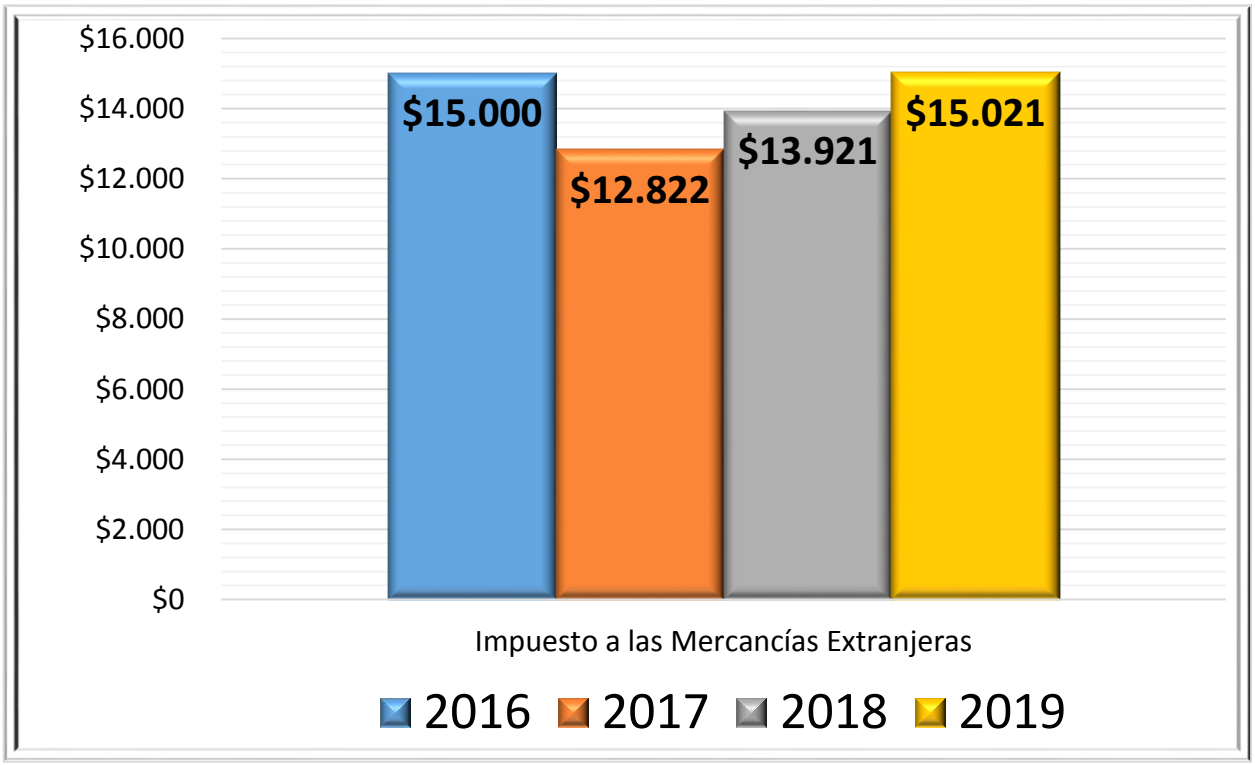
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto de Avisos y Tableros | $788 | $1,330 | $1,444 | $1,558 | **$5,120** |



**Impuesto a las Mercancías Extranjeras**

La proyección del Impuesto a las Mercancías Extranjeras se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. A esta proyección se la reduce en un 40% neto considerando el impacto negativo en los ingresos de la reduccion de la tarifa del impuesto del 10% al 5%, y el impacto positivo de un incremento del 20% en el monto de las importaciones. Las cifras obtenidas se redondean al millón superior así:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a las Mercancías Extranjeras | $15,000 | $12,822 | $13,921 | $15,021 | **$56.764** |



**Tarjeta de Turismo y Contribución de Infraestructura Pública Turística**

La Tarjeta de Turismo y la Contribución a la Infraestructura Pública Turísitca son dos ingresos que se cobran juntos en un mismo momento, pero que tienen precio y destinación diferentes. El ingreso por Tarjeta de Turismo se constituye en de libre destinación mientras que el ingreso por la Contribución de Infraestructura Pública Turística es de destinacion específica.

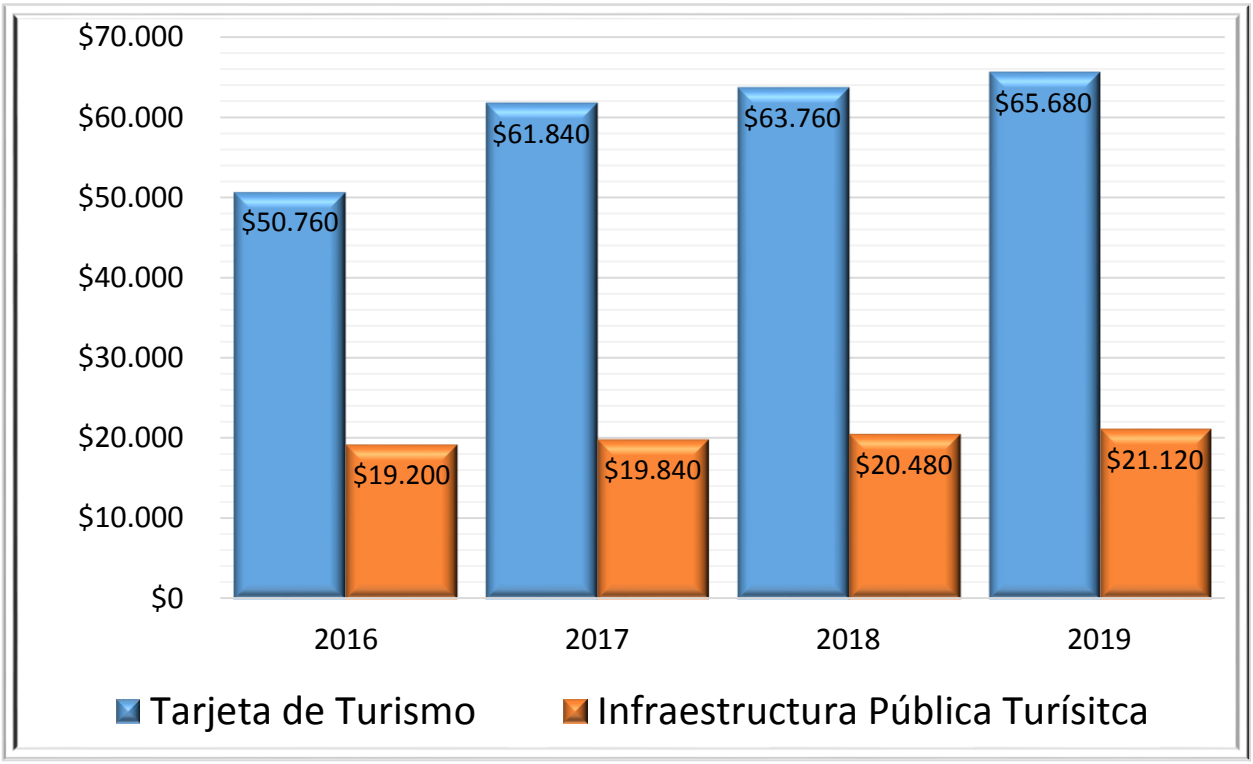
La proyección de los ingresos está dada por el volumen de poblacion que visita la isla. La tendencia de crecimiento de la poblacion de visitantes se pretende estabilizar a la cifra redonda en miles de visitantes alcanzada en 2015, esto es 800.000 personas, 66,667 visitantes cada mes.

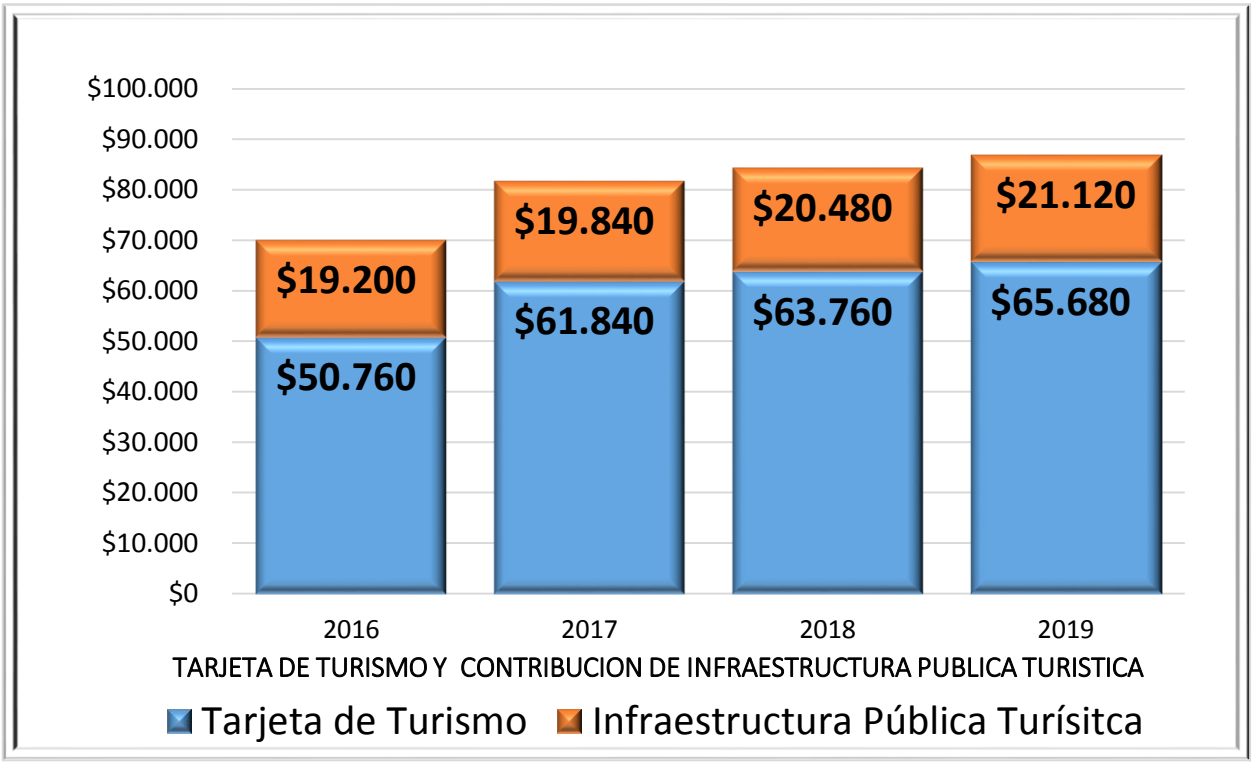
A partir del mes de abril de 2016 se cuenta con el incremento aprobado por la Asamblea Departamental en la tarifa de la Tarjeta de Turismo, que pasa de $28.800 a $75.000. Por tanto se proyectan 3 meses a la tarifa inicial, y 9 meses con la nueva tarifa. El valor de la CIPT no cambia.

El incremento anual de la tarifa se realiza con base en la meta de inflación proyectada por el banco de la República del 3% anual. Las cifras obtenidas se redondean al millón superior así:

| | | Valor Unitario | | Total en millones | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Año** | **Meses** | **Ttur** | **CIPT** | **Ttur** | **CIPT** |
| *2016* | *3* | *28,800* | | *5,760* | |
| *2016* | *9* | *75,000* | | *45,000* | |
| 2016 | 12 | | 24,000 | 50,760 | 19,200 |
| 2017 | 12 | 77,300 | 24,800 | 61,840 | 19,840 |
| 2018 | 12 | 79,700 | 25,600 | 63,760 | 20,480 |
| 2019 | 12 | 82,100 | 26,400 | 65,680 | 21,120 |
| **Total** | | | | **242,041** | **75,840** |

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarjeta de Turismo | $50,760 | $61,840 , | $63,760 | $65,680 | **$242,041** |
| Infraestructura Pública Turísitca | $19,200 | $19,840 | $20,480 | $21,120 | **$80,640** |
| **Total** | **$69,960** | **$81,680** | **$84,240** | **$86,800** | **$322,682** |

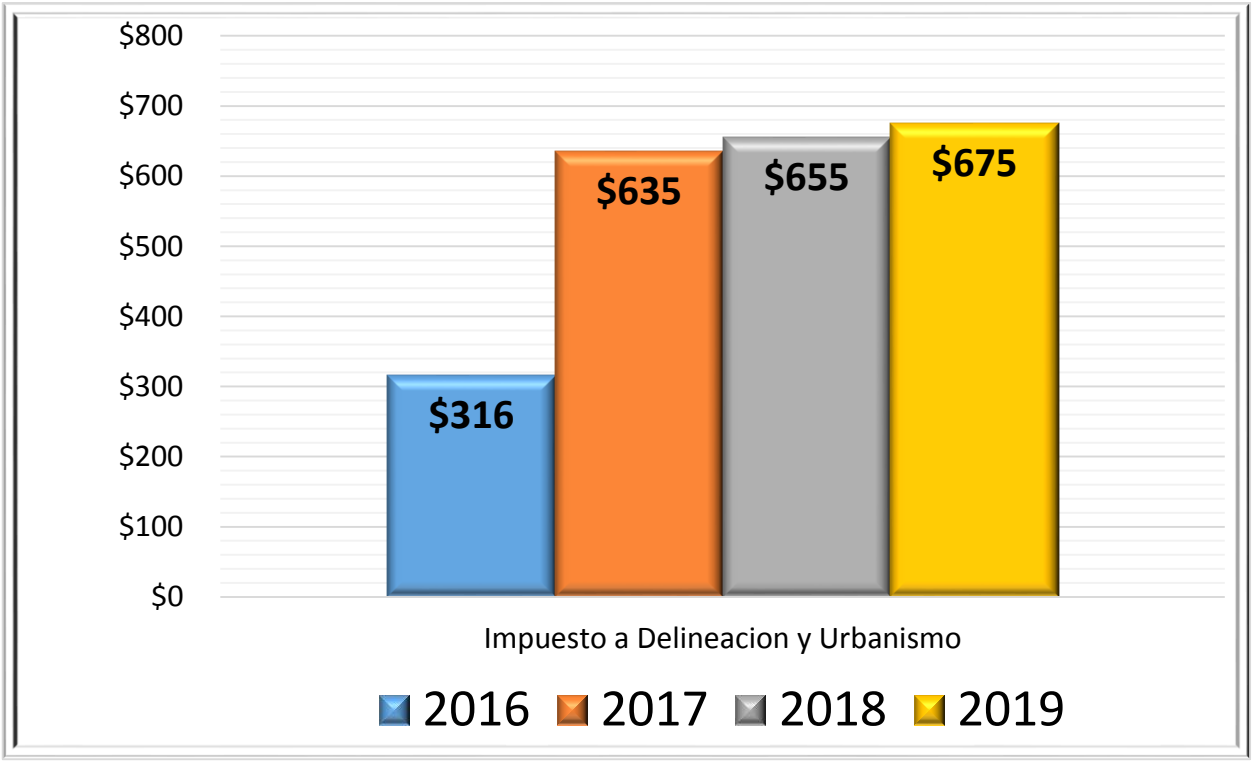



$100.000
$90.000
$80.000
$70.000
$60.000
$50.000
$40.000
$30.000
$20.000
$10.000
$0
$19.200
$50.760
$19.840
$61.840
$20.480
$63.760
$21.120
$65.680
2016
2017
2018
2019
TARJETA DE TURISMO Y CONTRIBUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA
Tarjeta de Turismo
Infraestructura Pública Turísitca

**Impuesto a Delineación y Urbanismo**

La proyección del Impuesto a Delineación y Urbanismo se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015 pues el comportamiento de este impuesto ha sido muy variable. Se plantea esa cifra como punto de partida y sobre el cual se proyectan los demás años con incremento de la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

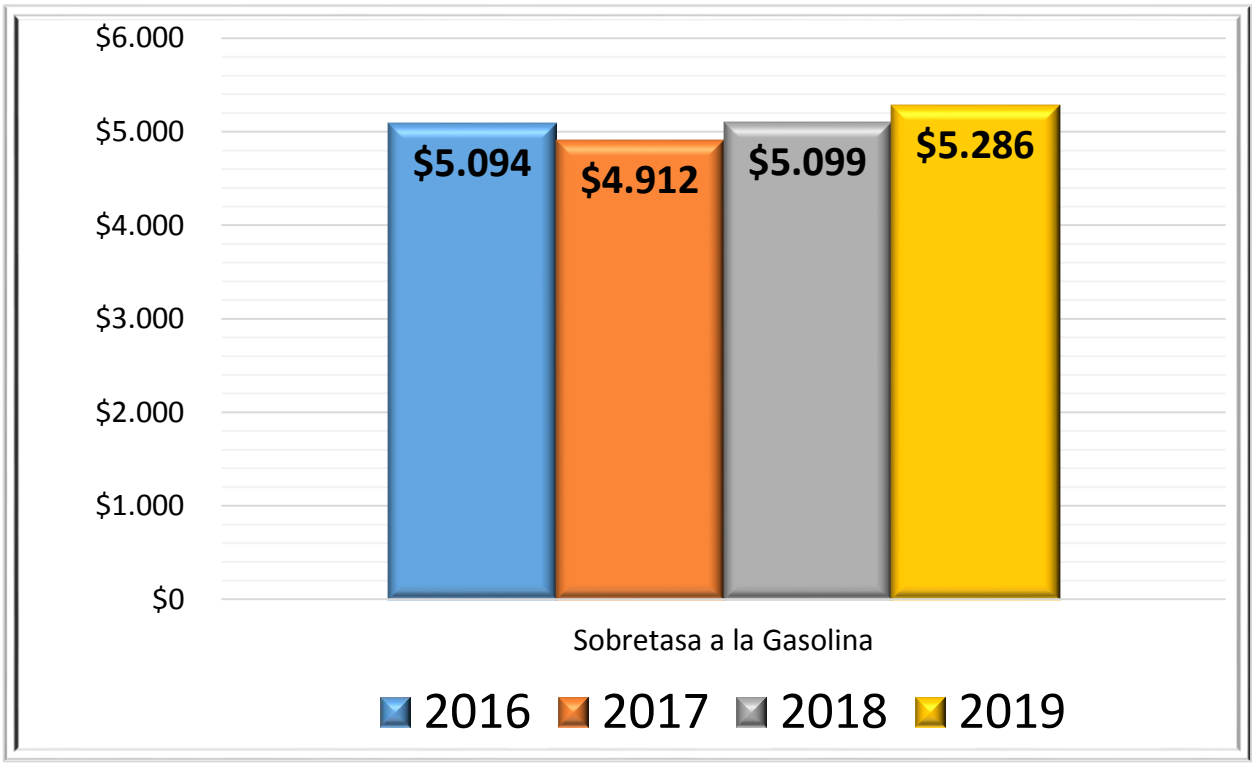
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a Delineación y Urbanismo | $316 | $635 | $655 | $675 | **$2,281** |



**Sobretasa a la Gasolina**

La proyección de la Sobretasa a la Gasolina se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

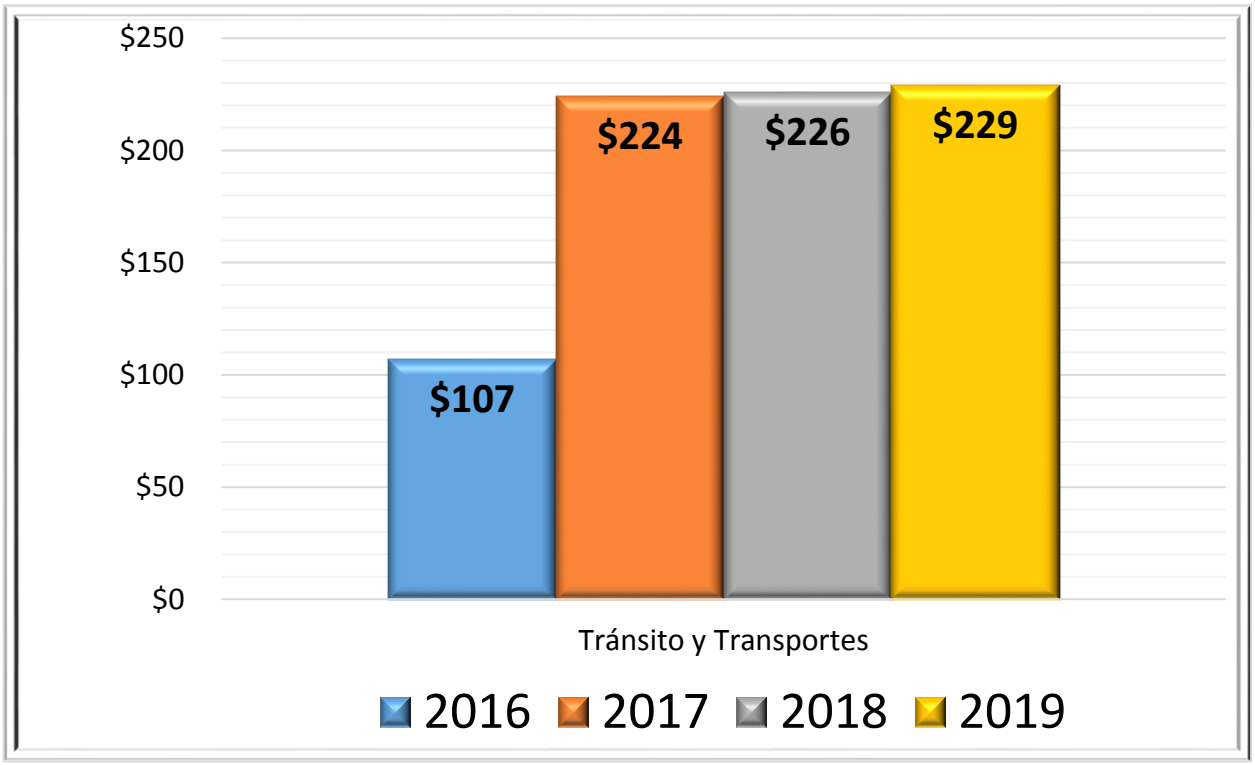
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Sobretasa a la Gasolina | $5,094 | $4,912 | $5,099 | $5,286 | **$20,391** |



**Tránsito y Transportes**

La proyección de Tránsito y Transportes se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

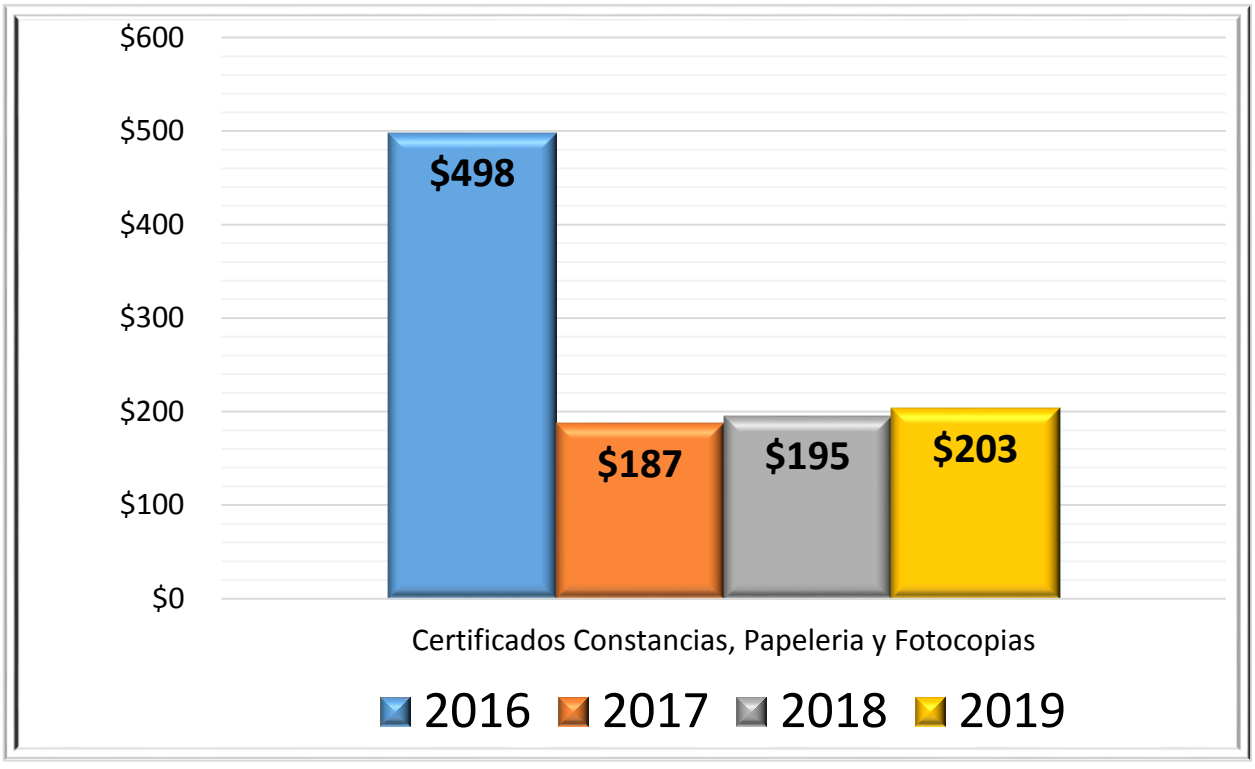
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Tránsito y Transportes | $107 | $224 | $226 | $229 | **$786** |



**Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias**

La proyección de Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

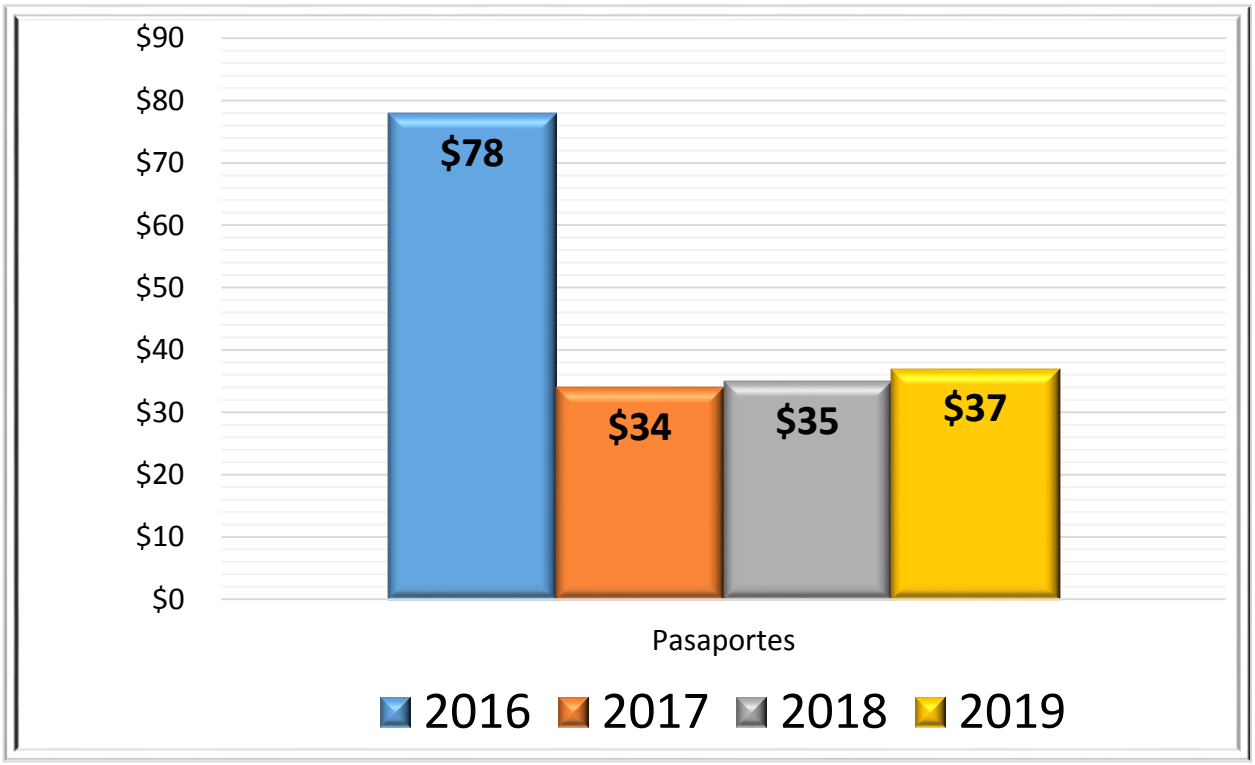
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificados Constancias, Papeleria y Fotocopias | $498 | $187 | $195 | $203 | **$1,083** |



**Pasaportes**

La proyección de Pasaportes se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2014, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

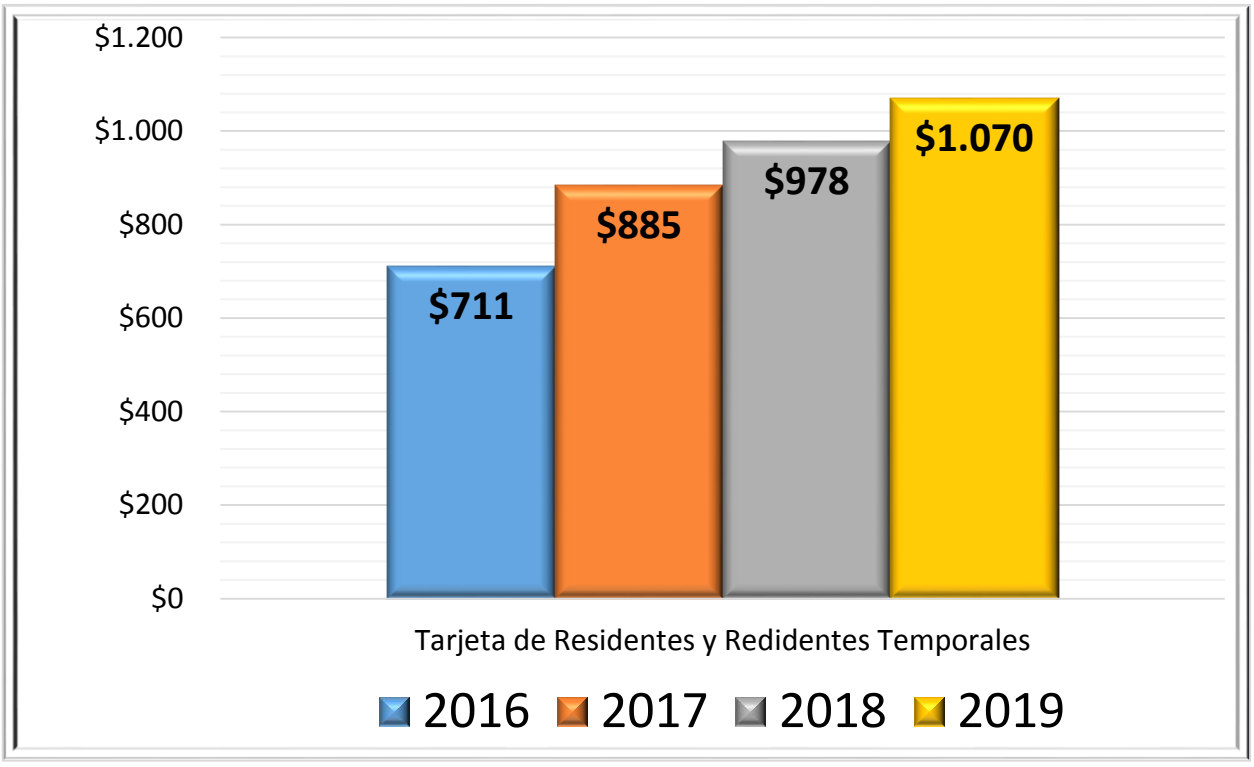
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasaportes | $78 | $34 | $35 | $37 | **$184** |



**Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales**

La proyección de Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2014, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

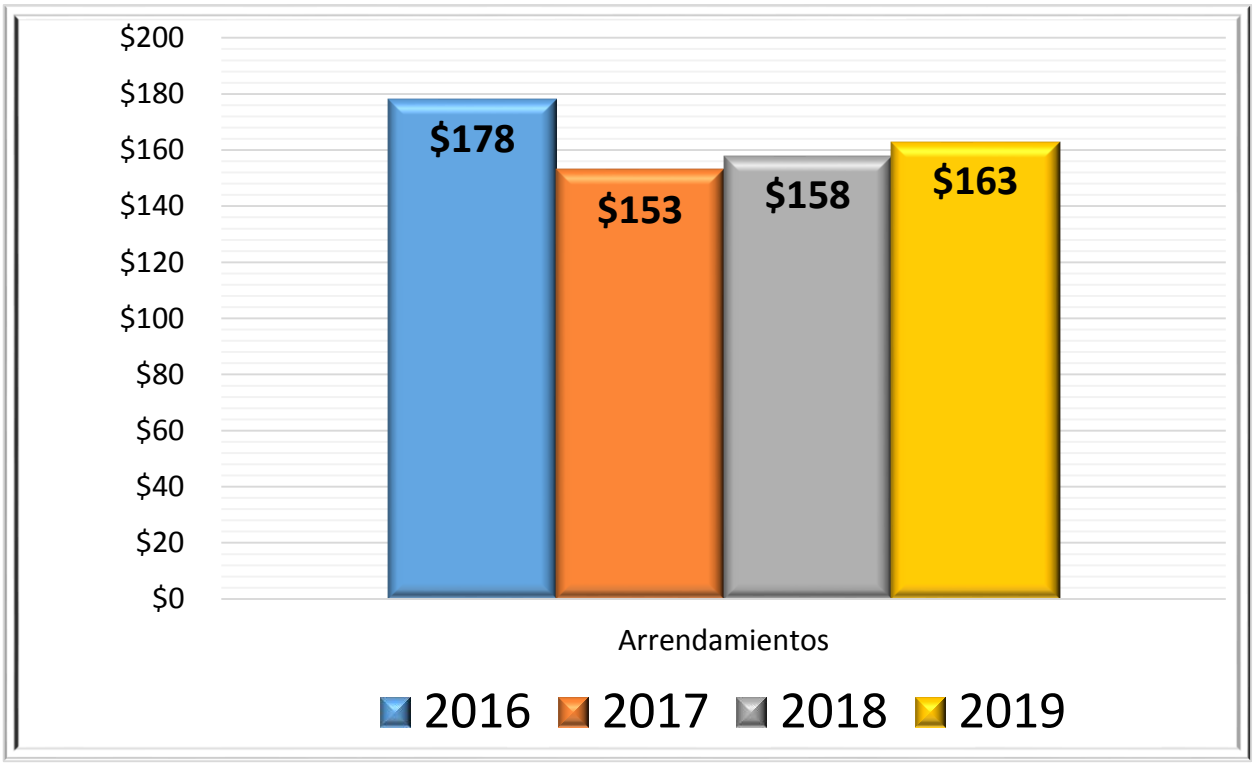
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales | $711 | $885 | $978 | $1,070 | **$3,644** |



**Arrendamientos**

La proyección de Arrendamientos se realizó mediante la media geométrica de los años 2011 al 2015 , pues se asemeja más al comportamiento de los años analizados. Se plantea esa cifra como punto inicial desde el cual se proyectan los demás años con la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

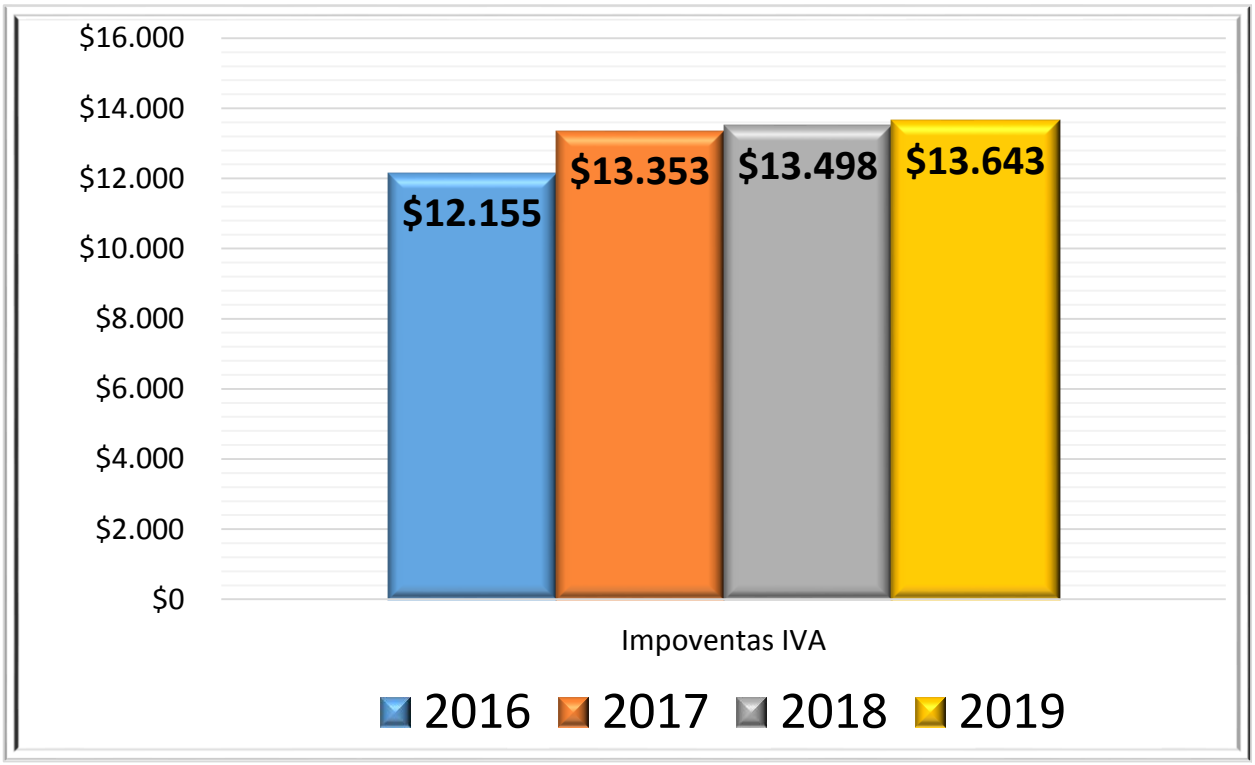
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Arrendamientos | $ 178 | $ 153 | $ 158 | $ 163 | **$652** |



**Impoventas IVA**

La proyección de Impoventas IVA se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

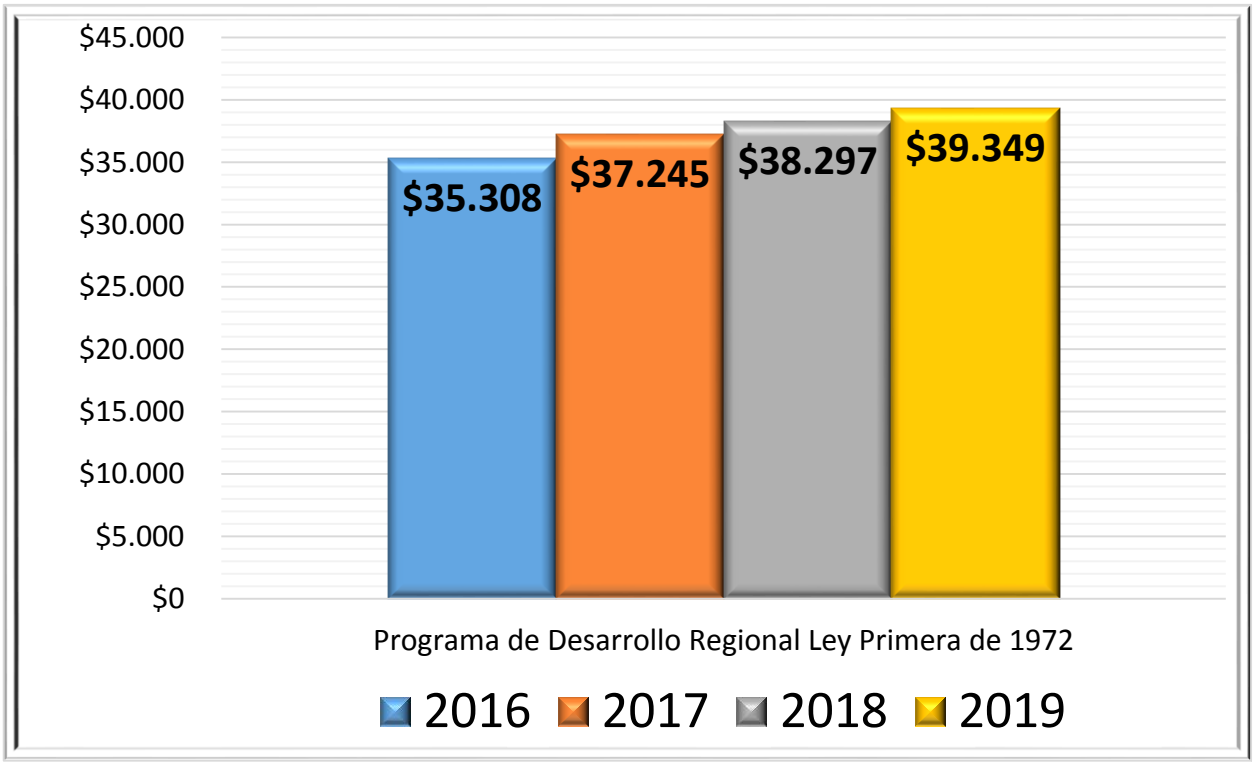
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impoventas IVA | $12,155 | $13,353 | $13,498 | $13,643 | **$52,649** |



**Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972**

La proyección de Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, pues presentan un comportamiento más homogéneo. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

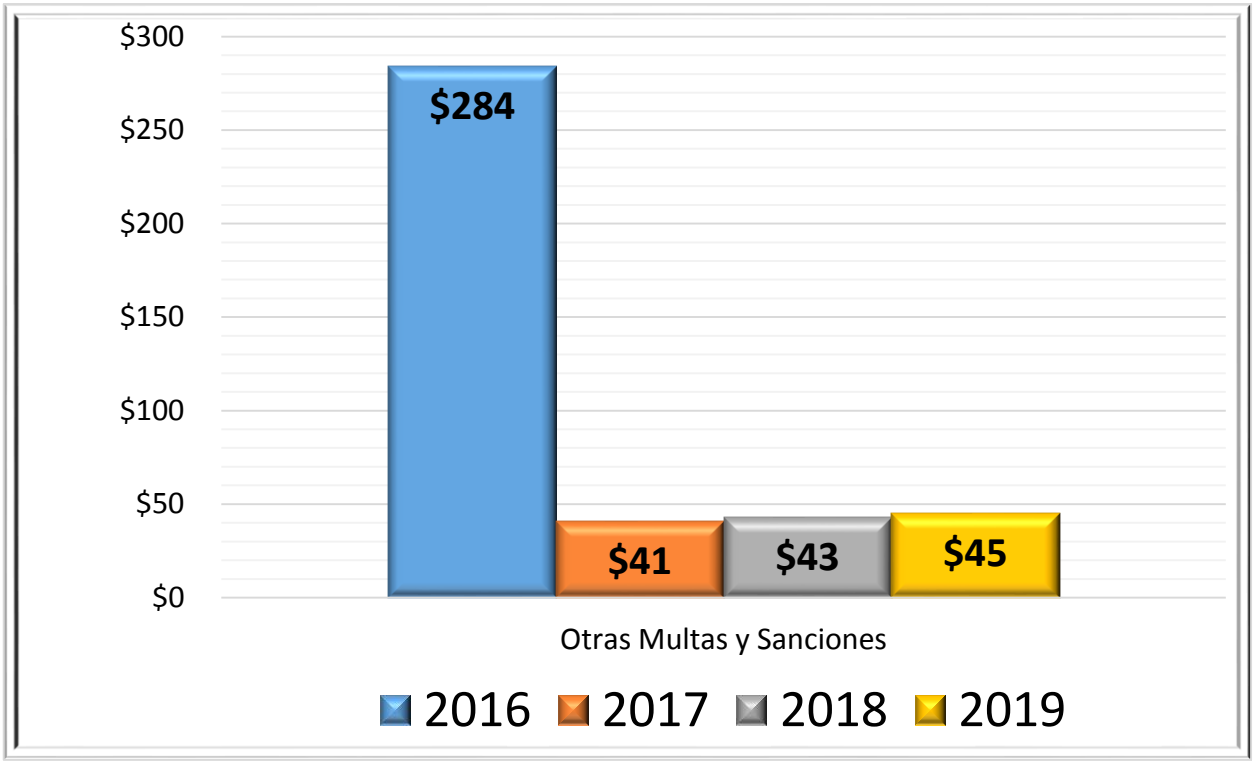
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 | $35,308 | $ 37,245 | $ 38,297 | $ 39,349 | **$150,199** |



**Otras Multas y Sanciones**

La proyección de Otras Multas y Sanciones se realizó mediante la media geométrica de los años 2011 al 2015, pues la tendencia marcada ese periodo es decreciente. Se plantea esa cifra como punto donde estabilizar la caida por lo cual se proyectan los demás años con la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

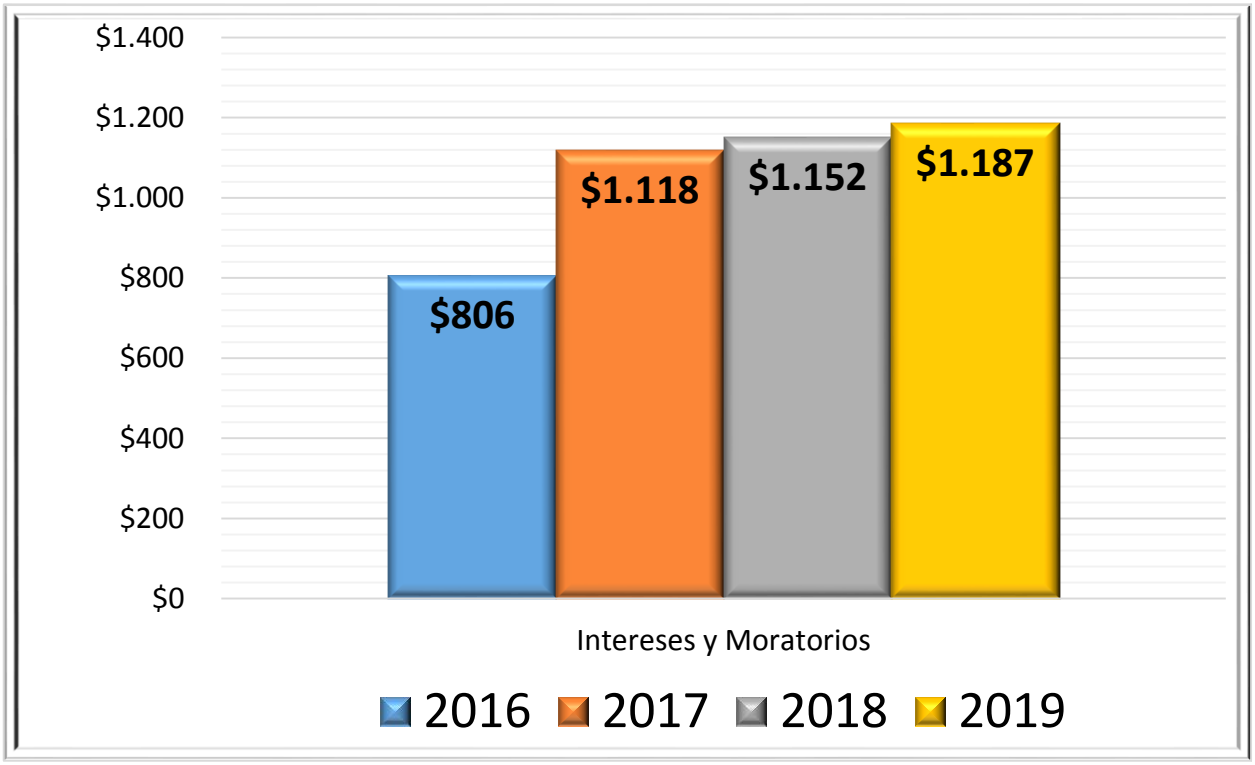
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Otras Multas y Sanciones | $ 284 | $ 41 | $ 43 | $ 45 | $413 |



**Intereses y Moratorios**

La proyección de Intereses y Moratorios se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015 pues el comportamiento de este ingreso ha sido muy variable. Se plantea esa cifra como punto de partida y sobre el cual se proyectan los demás años con incremento de la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

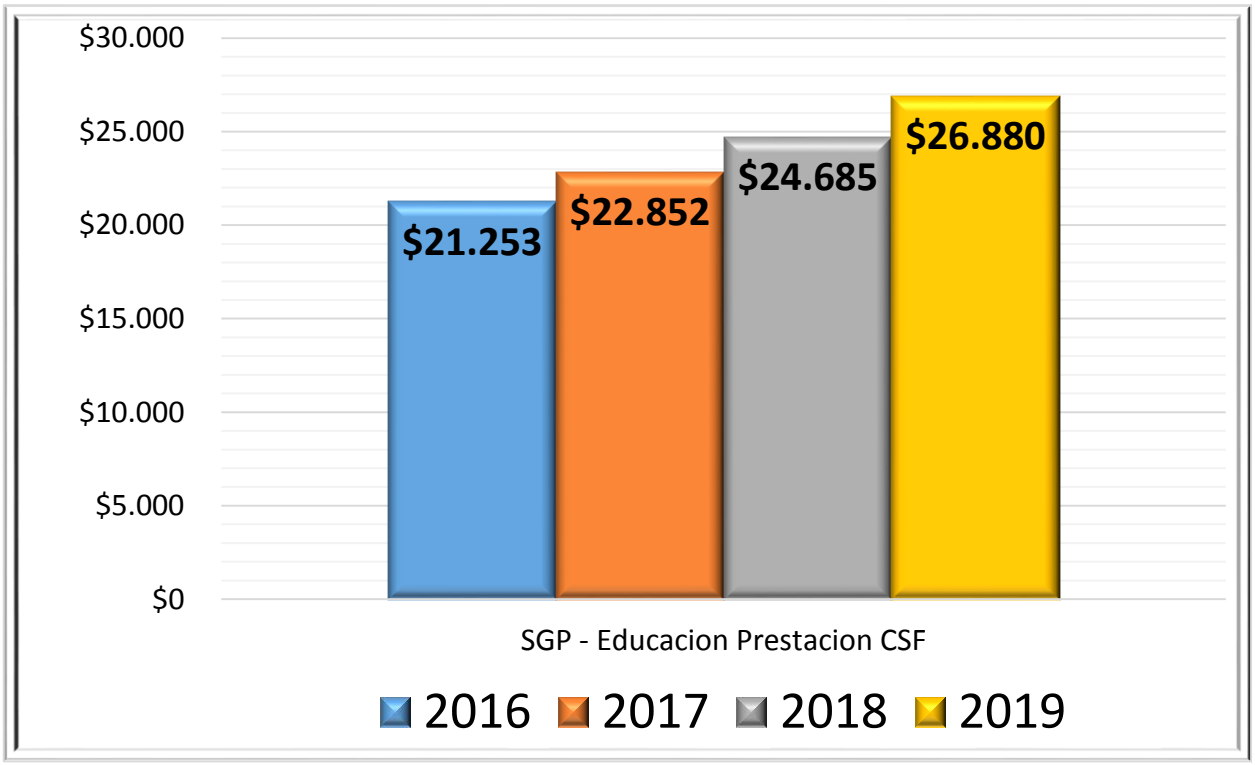
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Intereses y Moratorios | $ 806 | $ 1,118 | $ 1,152 | $ 1,187 | $4,263 |



**SGP - Educación Prestación CSF**

La proyección de SGP - Educación Prestación CSF se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

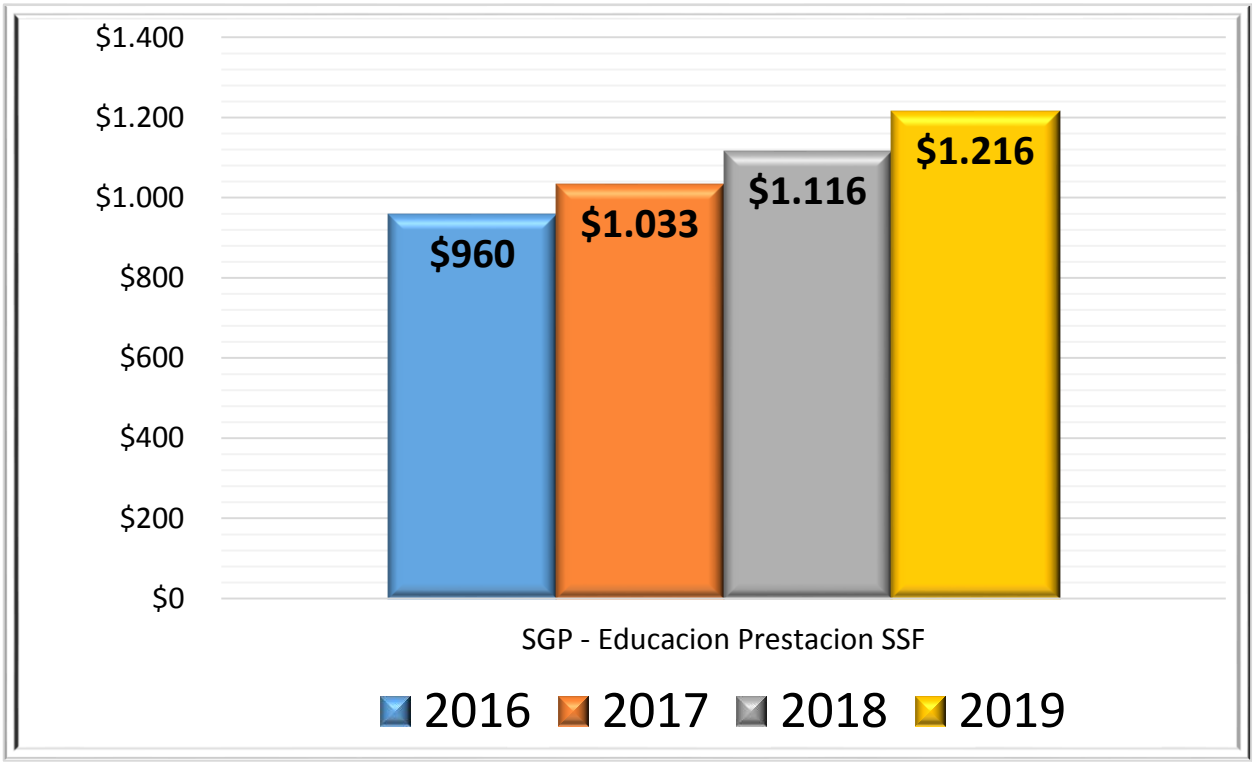
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Educación Prestación CSF | $ 21,253 | $ 22,852 | $ 24,685 | $ 26,880 | **$ 95,670** |



**SGP - Educación Prestación SSF**

La proyección de SGP - Educación Prestación SSF se realizó mediante el incremento de la asignación recibida en 2016 de los años . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

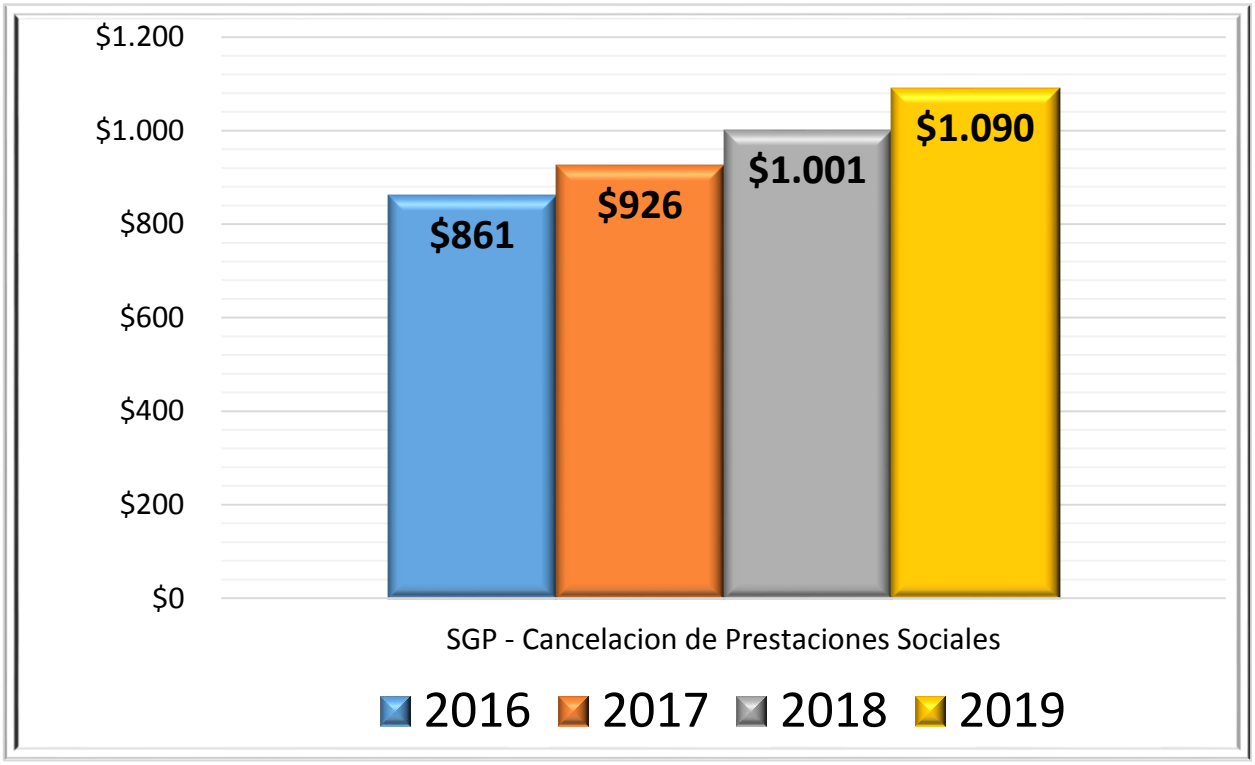
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Educación Prestación SSF | $ 960 | $ 1,033 | $ 1,116 | $ 1,216 | **$ 4,325** |



**SGP - Cancelación de Prestaciónes Sociales**

La proyección de SGP - Cancelación de Prestaciónes Sociales se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, con un ajuste hacia la programación asignada en 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

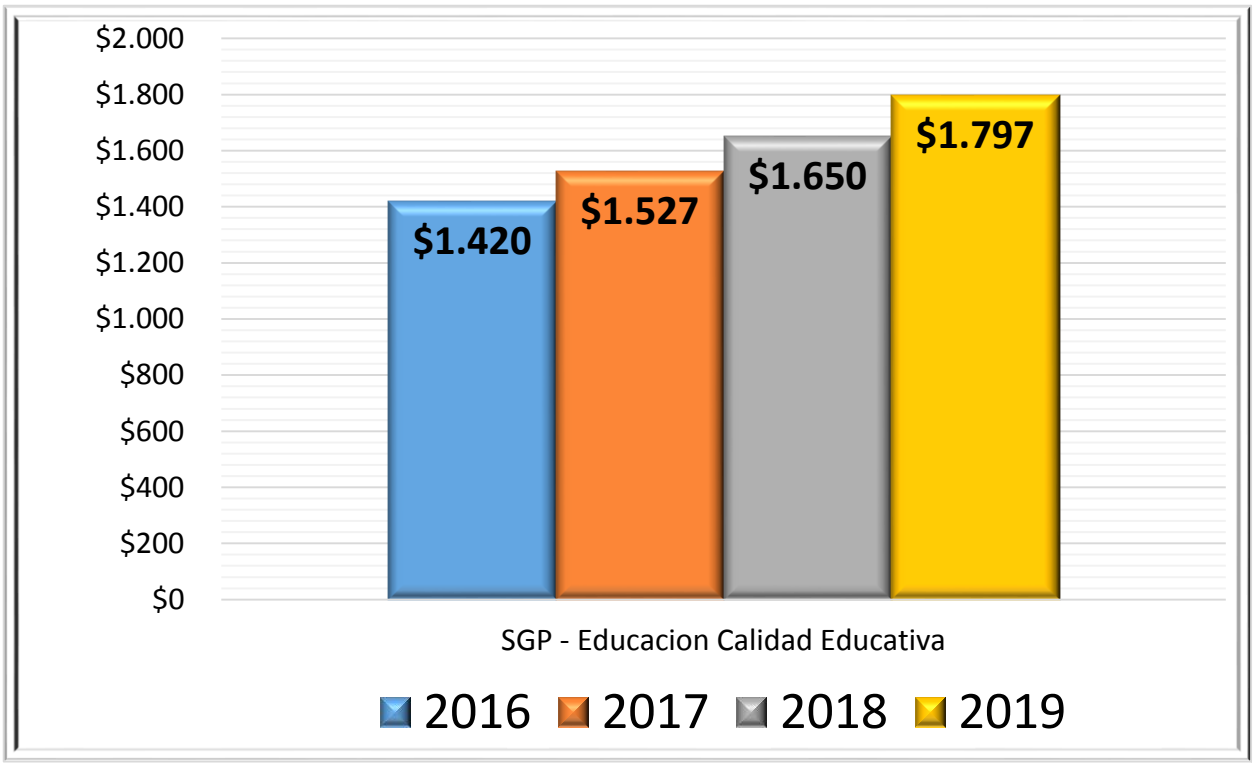
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Cancelación de Prestaciónes Sociales | $ 861 | $ 926 | $ 1,001 | $ 1,090 | **$ 3,878** |



**SGP - Educación Calidad Educativa**

La proyección de SGP - Educación Calidad Educativa se realizó mediante el incremento de la asignación recibida en 2016 de los años . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

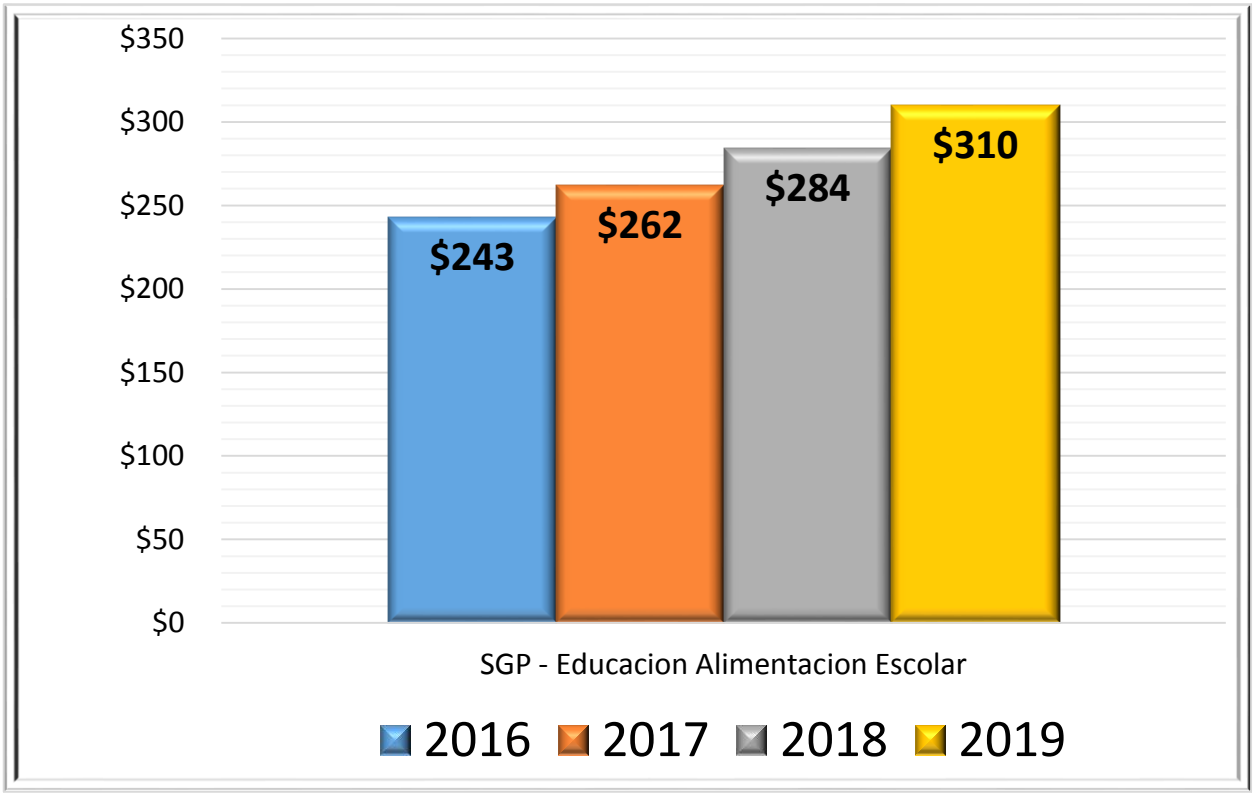
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Educación Calidad Educativa | $ 1,420 | $ 1,527 | $ 1,650 | $ 1,797 | **$ 6,394** |



**SGP - Educación Alimentación Escolar**

La proyección de SGP - Educación Alimentación Escolar se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, con un ajuste hacia la programación asignada en 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

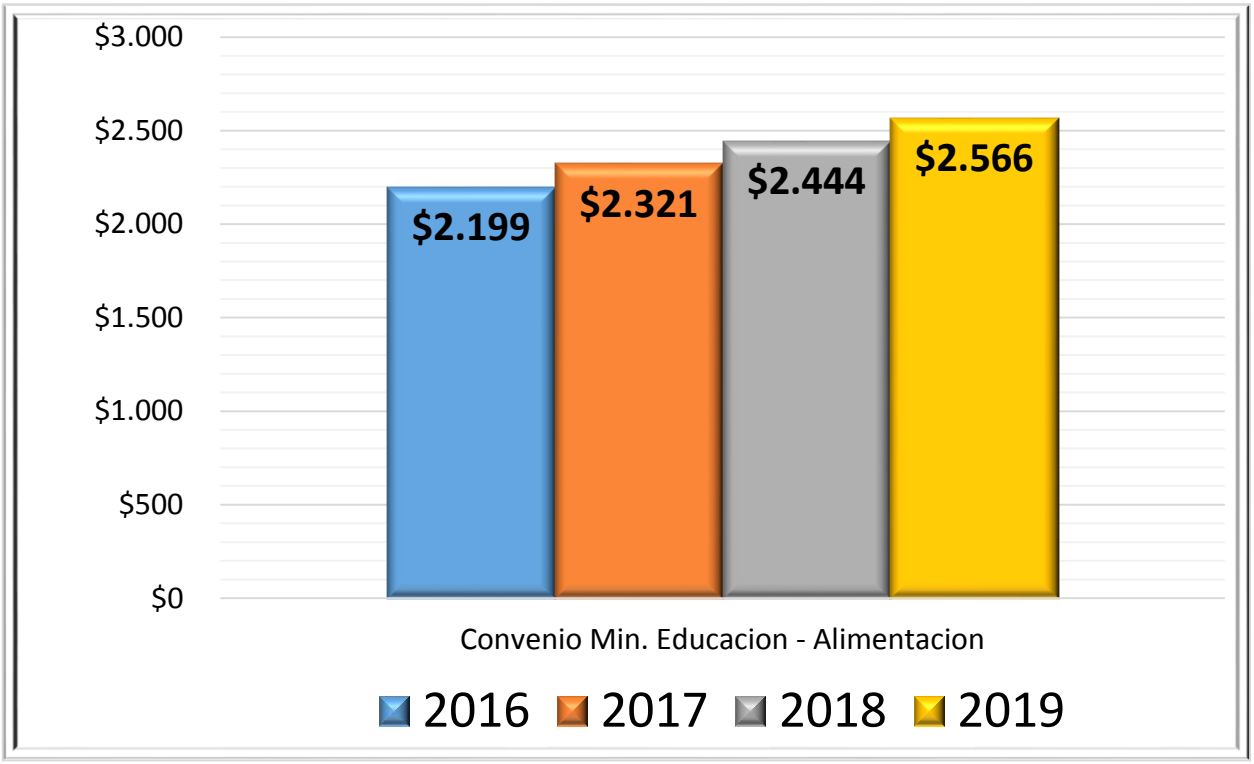
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Educación Alimentación Escolar | $ 243 | $ 262 | $ 284 | $ 310 | **$ 1,099** |



**Convenio Min. Educación - Alimentación**

La proyección de Convenio Min. Educación - Alimentación se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2013 al 2015, con un ajuste hacia la programación asignada en 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

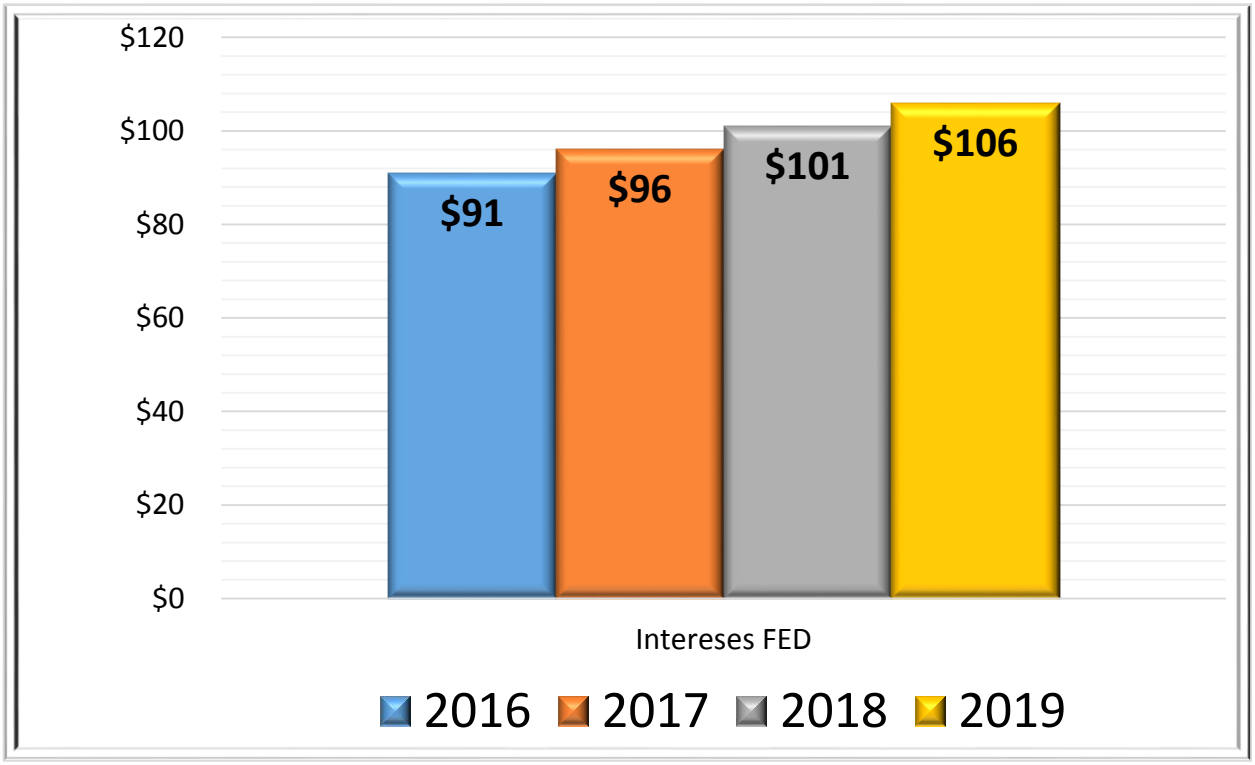
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Convenio Min. Educación - Alimentación | $2,199 | $2,321 | $2,444 | $2,566 | **$9,530** |



**Intereses FED**

La proyección de Intereses FED se realizó mediante el promedio simple de los años 2011 al 2015, con una proyección anual de incremento del 5%. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

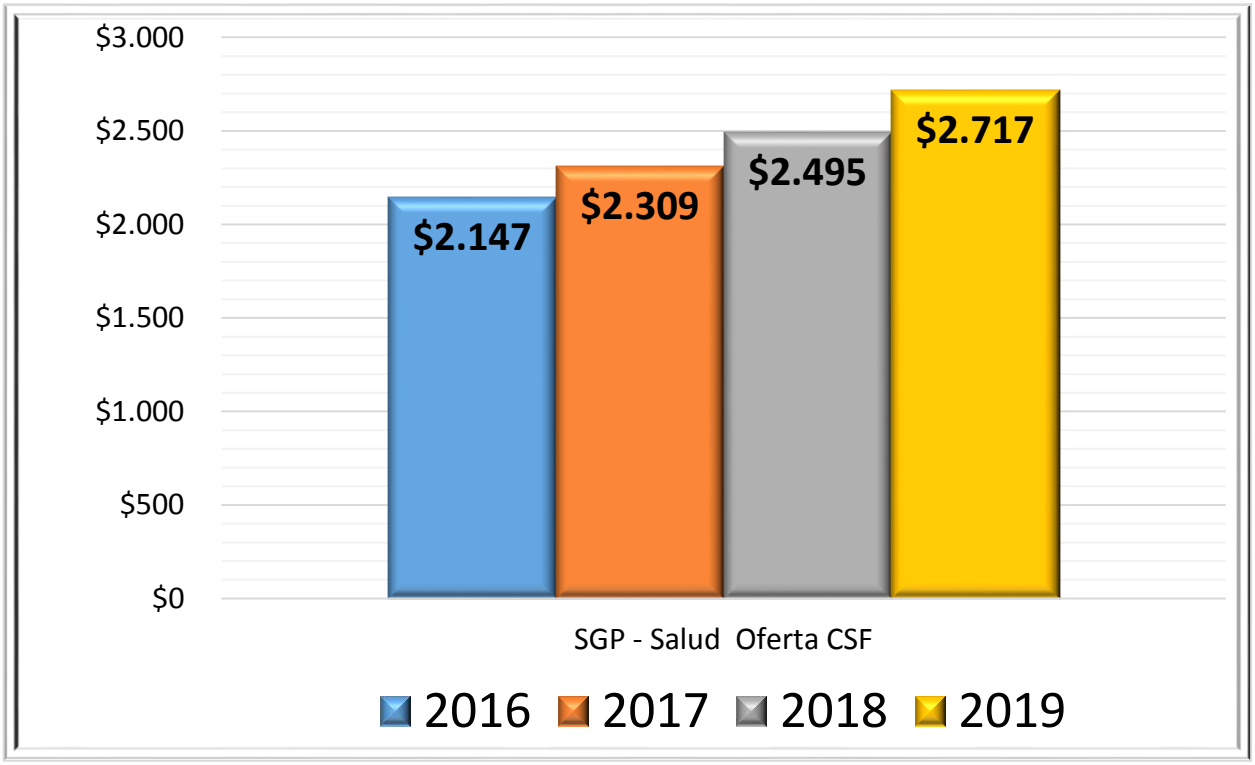
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Intereses FED | $91 | $96 | $101 | $106 | **$394** |



**SGP - Salud Oferta CSF**

La proyección de SGP - Salud Oferta CSF se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2014 al 2015, por una marcada tendencia decreciente que se sostiene.. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

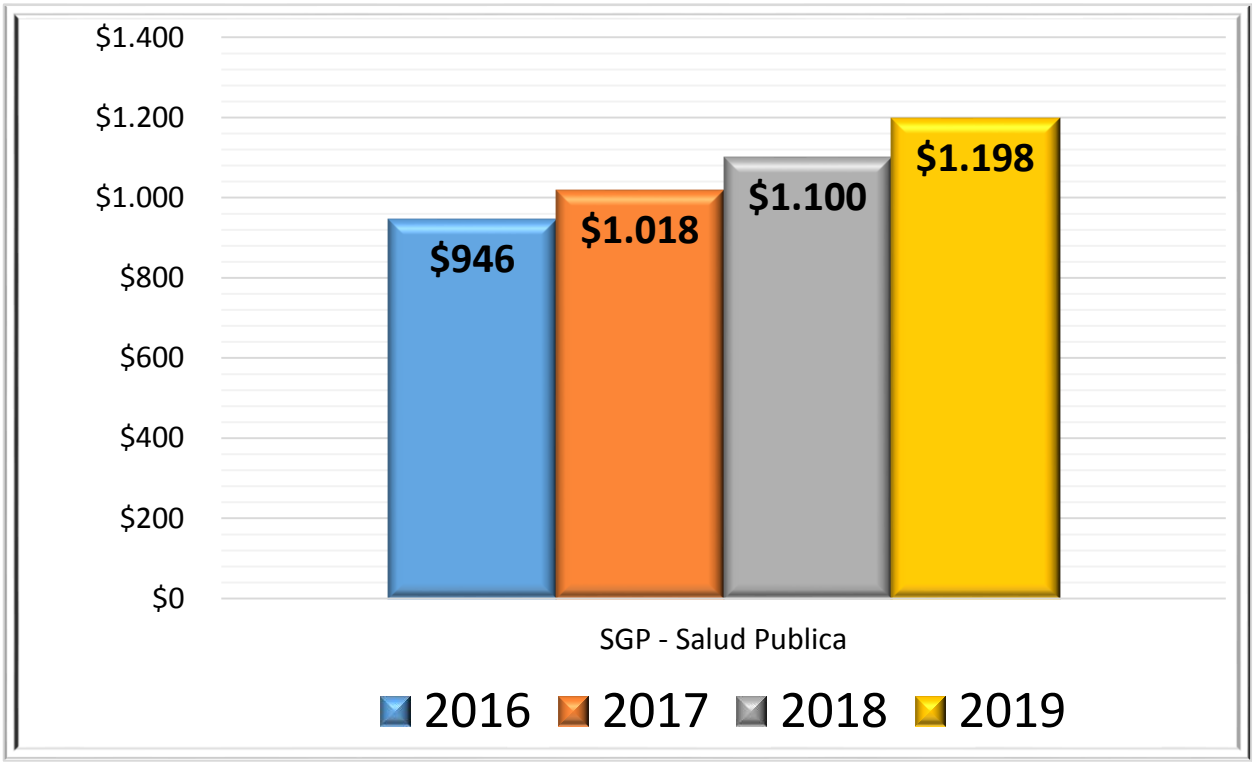
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Salud Oferta CSF | $ 2,147 | $ 2,309 | $ 2,495 | $ 2,717 | **$ 9,668** |



**SGP - Salud Pública**

La proyección de SGP - Salud Publica se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

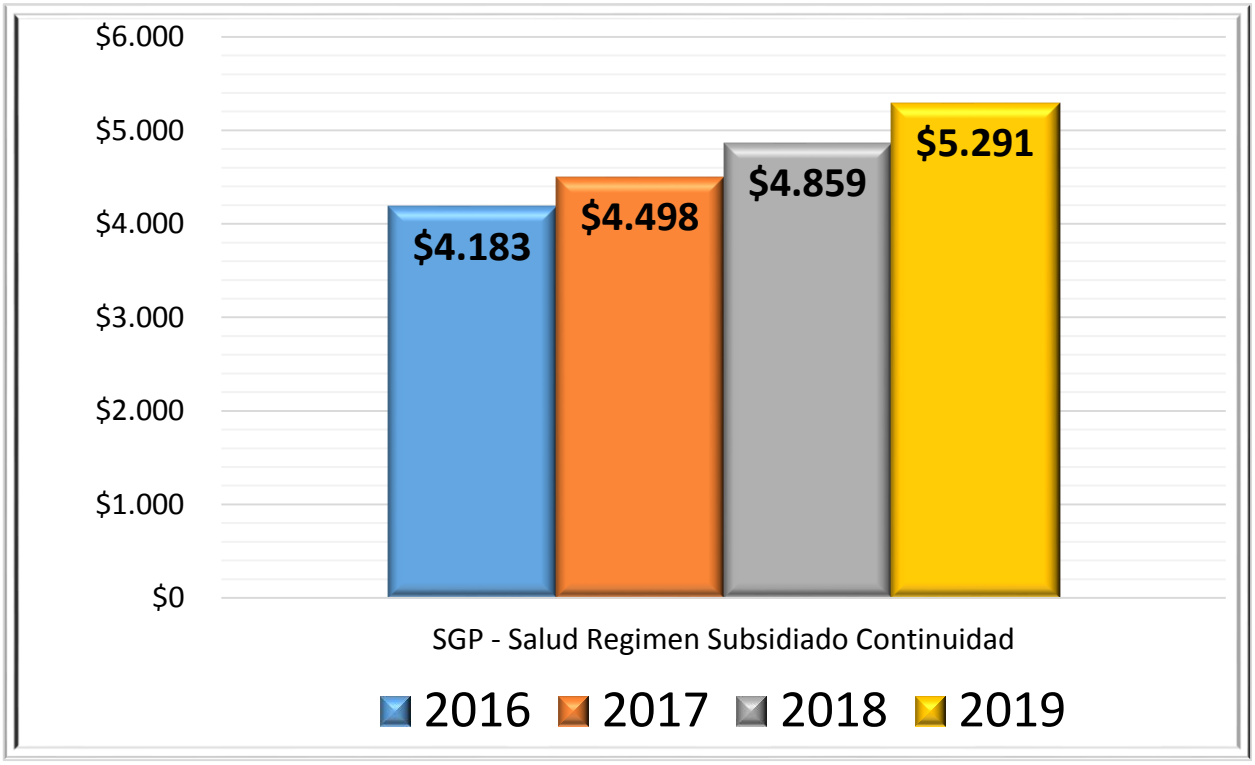
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Salud Publica | $ 946 | $ 1,018 | $ 1,100 | $ 1,198 | **$ 4,262** |



**SGP - Salud Régimen Subsidiado Continuidad**

La proyección de SGP - Salud Régimen Subsidiado Continuidad se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016, pero como presenta una marcada tendencia decreciente, se mantiene la tendencia. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

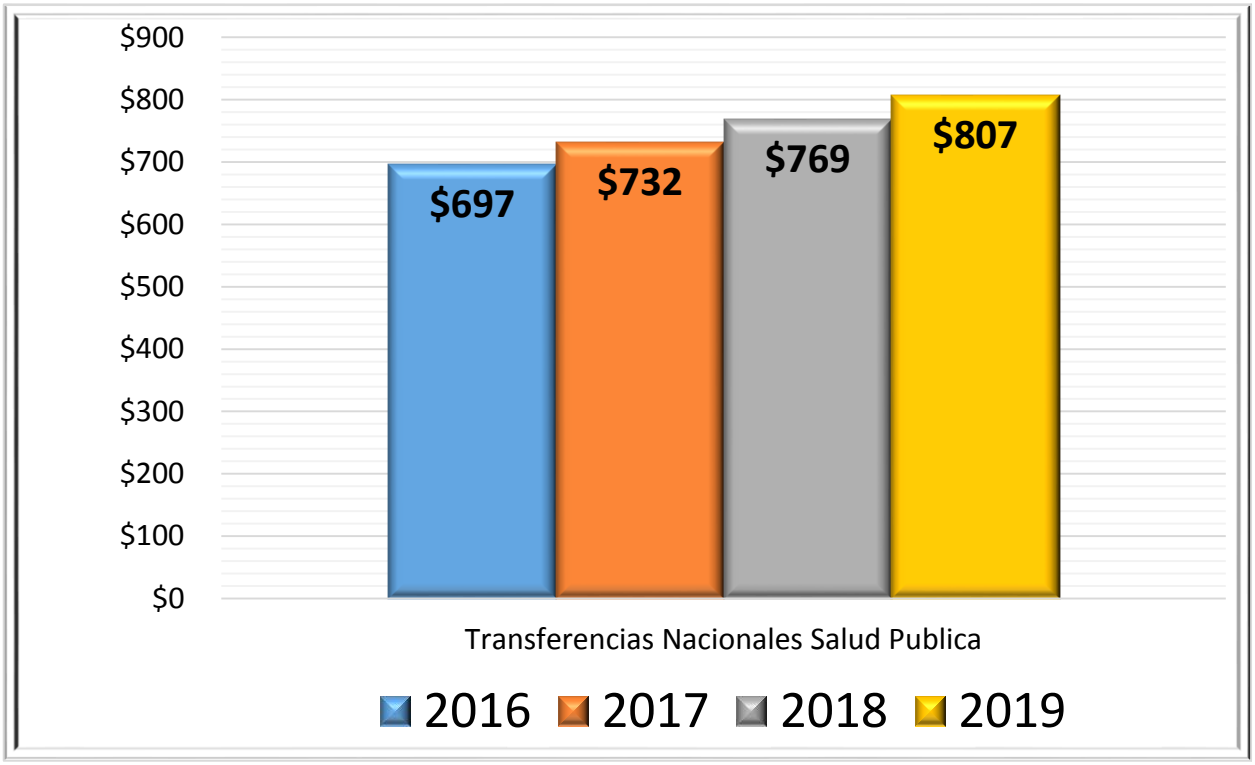
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Salud Régimen Subsidiado Continuidad | $ 4,183 | $ 4,498 | $ 4,859 | $ 5,291 | **$ 18,831** |



**Transferencias Nacionales Salud Pública**

La proyección de Transferencias Nacionales Salud Publica se realizó mediante la media geométrica para el primer año y a partir de alli prolongar la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

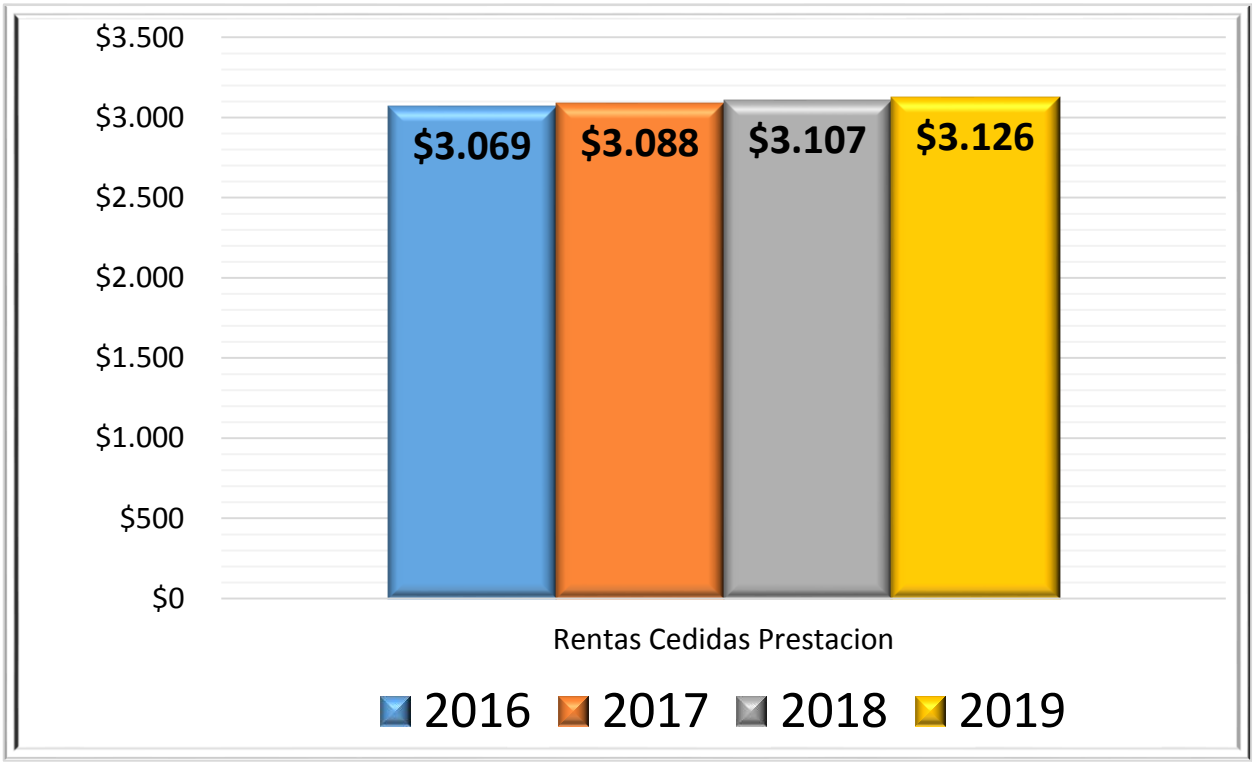
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Transferencias Nacionales Salud Pública | $697 | $732 | $769 | $807 | **$3,005** |



**Rentas Cedidas Prestación**

La proyección de Rentas Cedidas Prestación se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

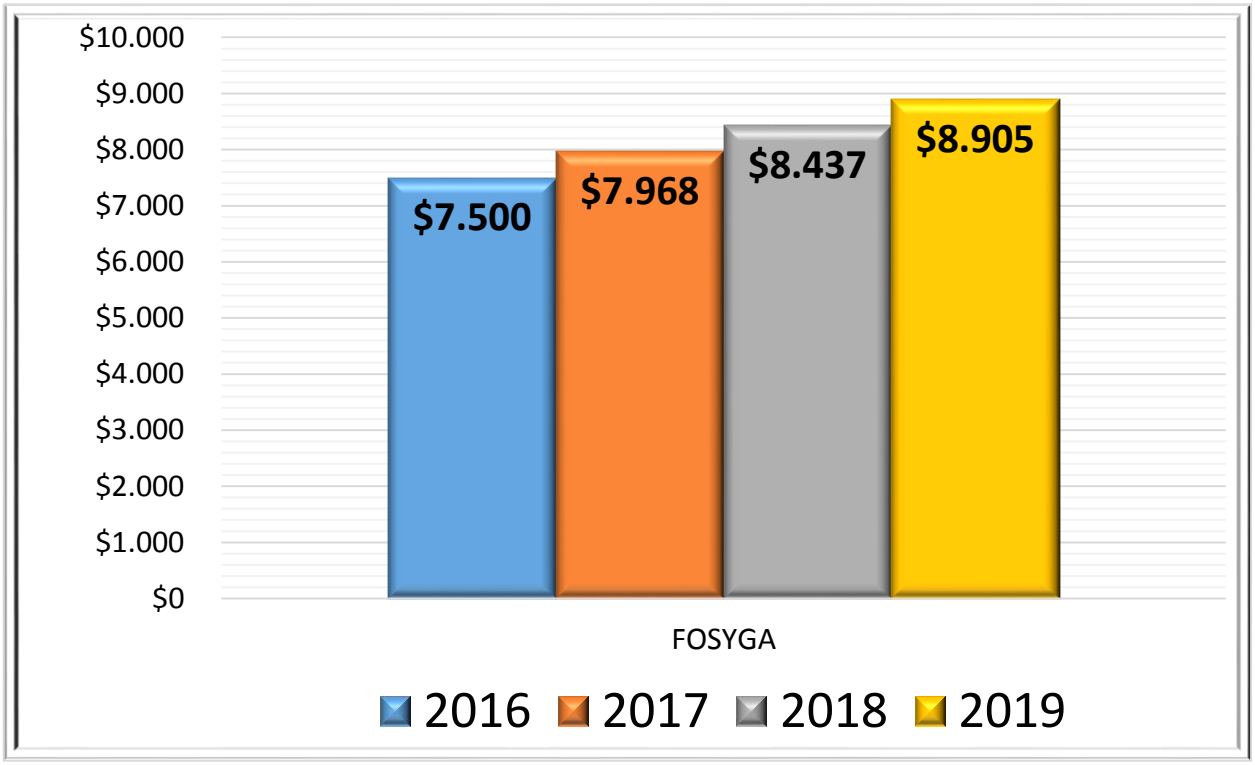
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Rentas Cedidas Prestación | $3,069 | $3,088 | $3,107 | $3,126 | **$12,390** |



**FOSYGA**

La proyección de FOSYGA se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

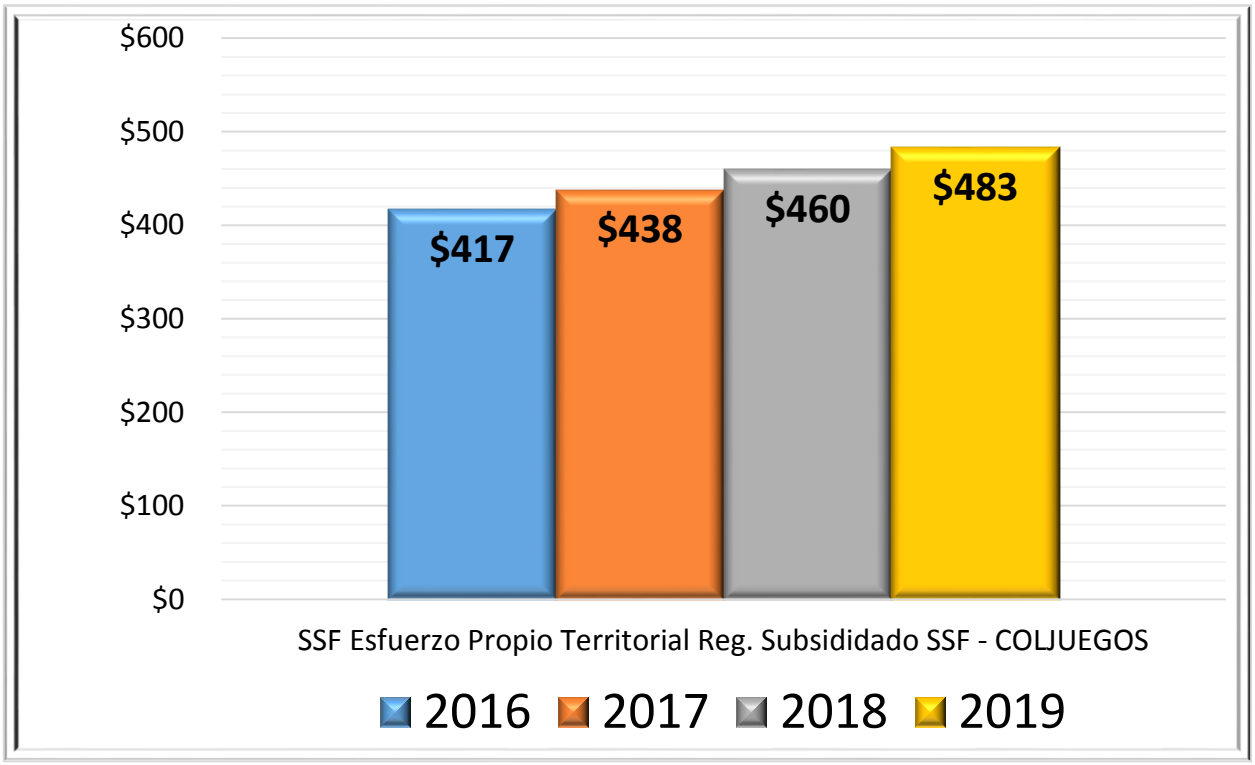
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| FOSYGA | $7,500 | $7,968 | $8,437 | $8,905 | **$32,811** |



**SSF Esfuerzo Propio Territorial Reg. Subsididado SSF - COLJUEGOS**

La proyección de SSF Esfuerzo Propio Territorial Reg. Subsididado SSF - COLJUEGOS se realizó mediante el incremento de la asignación establecida para 2016 de los años . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

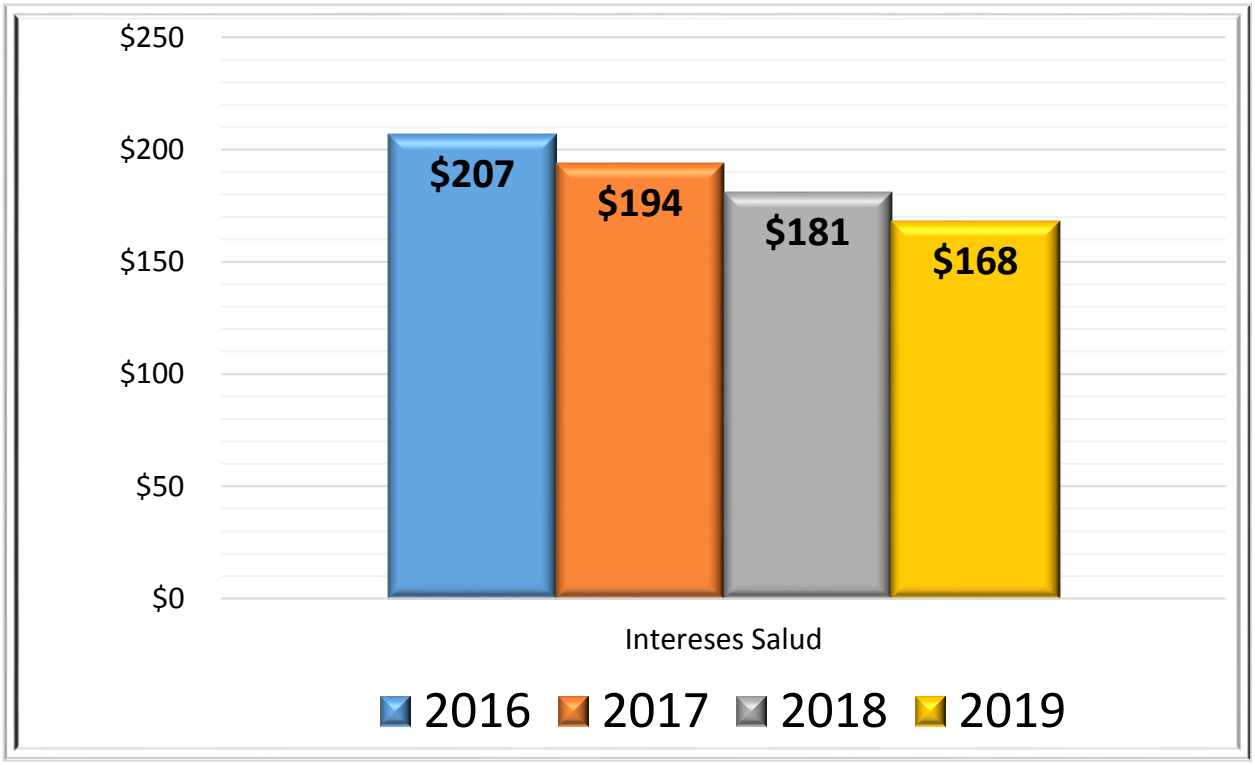
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SSF Esfuerzo Propio Territorial Reg. Subsididado SSF - COLJUEGOS | $417 | $438 | $460 | $483 | **$1,799** |



**Intereses Salud**

La proyección de Intereses Salud se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con tendencia decreciente que se sostiene. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

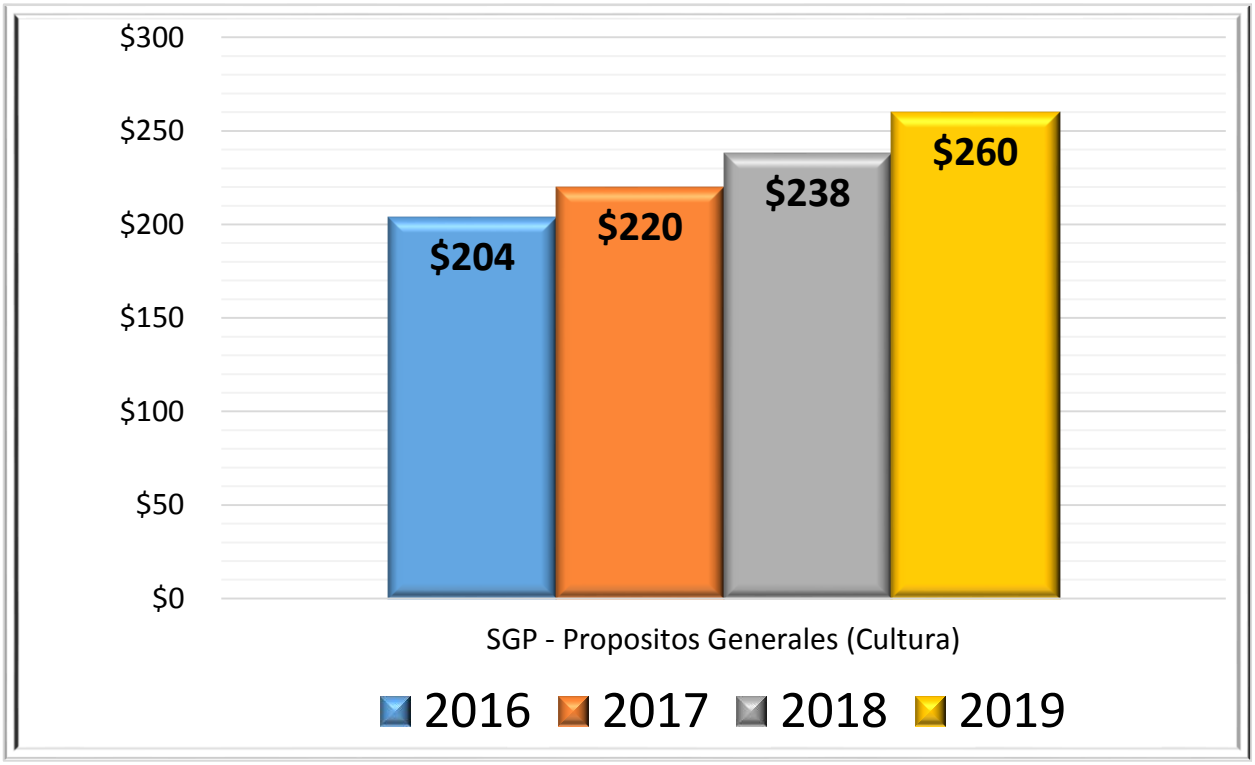
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Intereses Salud | $207 | $194 | $181 | $168 | **$750** |



**SGP - Propósitos Generales (Cultura)**

La proyección de SGP - Propósitos Generales (Cultura) se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015 . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

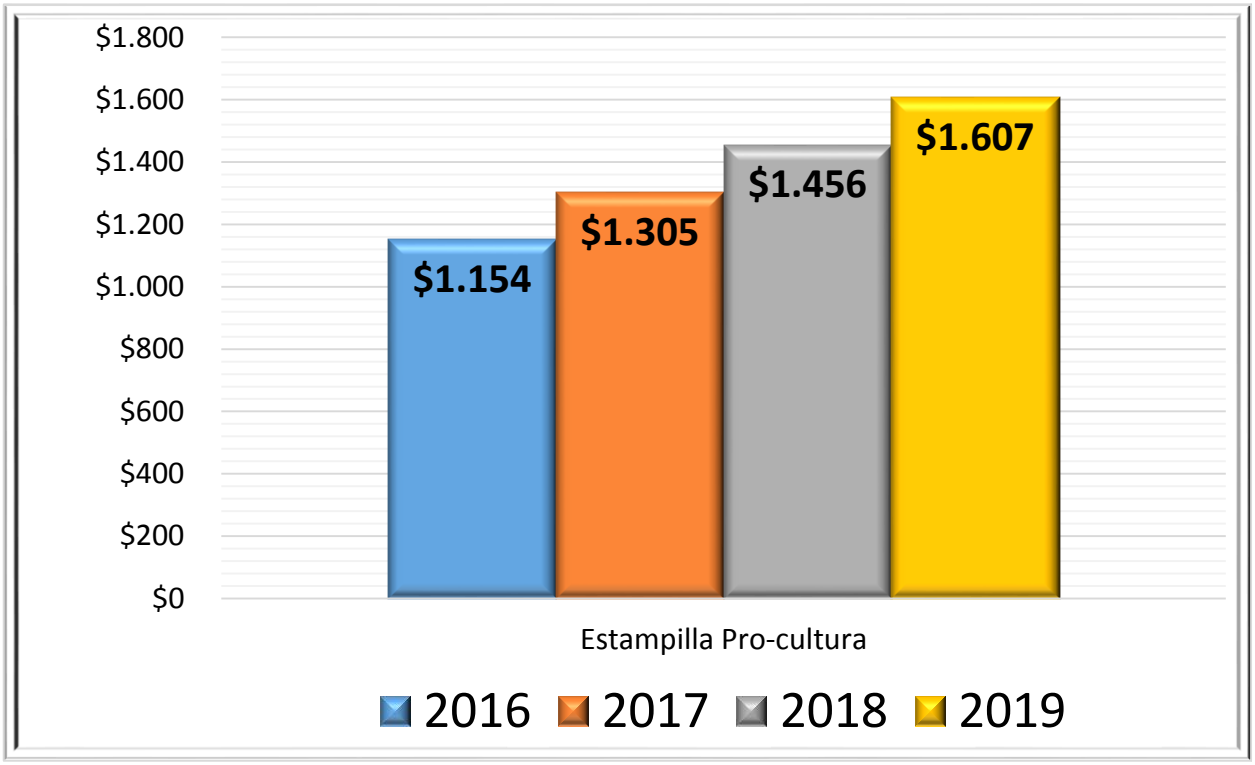
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Propósitos Generales (Cultura) | $ 204 | $ 220 | $ 238 | $ 260 | **$ 922** |



**Estampilla Pro-Cultura**

La proyección de Estampilla pro-Cultura se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015ajustado el año inicial al recaudo de 2014.. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

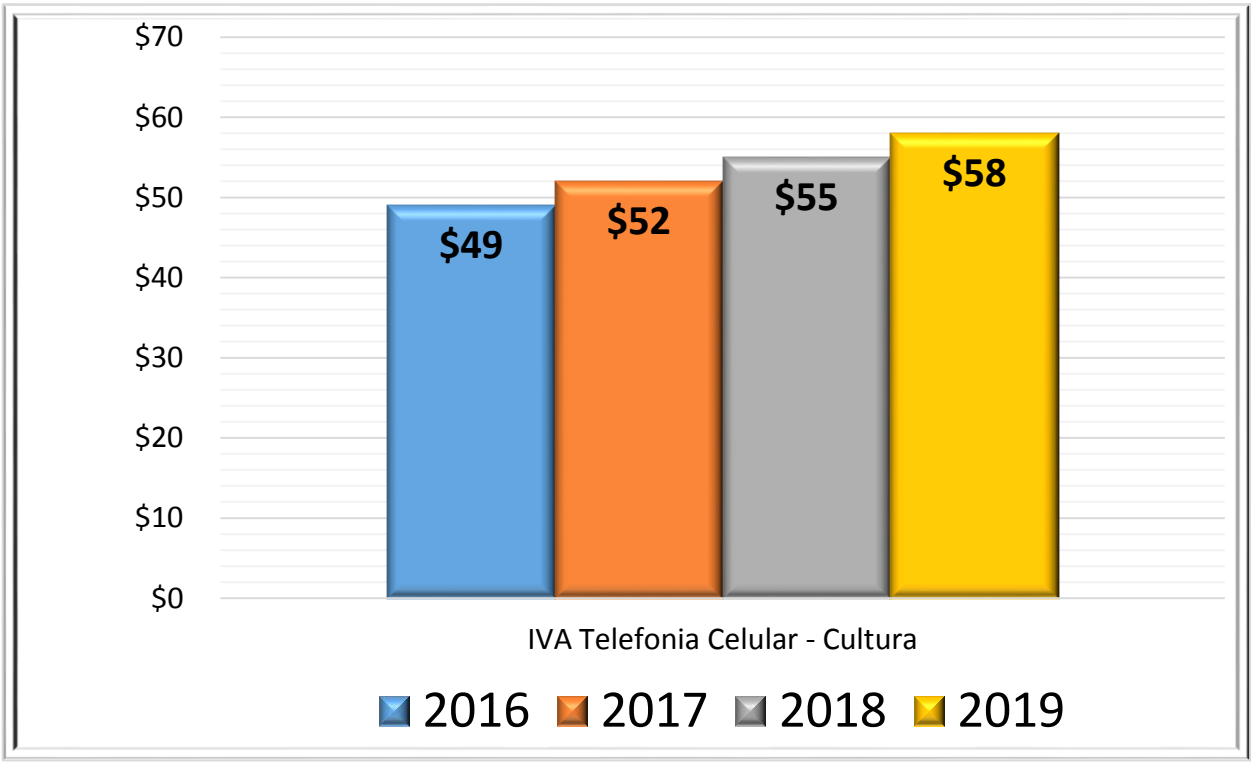
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Estampilla Pro-cultura | $1,154 | $1,305 | $1,456 | $1,607 | **$5,523** |



**IVA Telefonía Celular - Cultura**

La proyección de IVA Telefonía Celular - Cultura se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016, pero como presenta una marcada tendencia decreciente, se mantiene la tendencia. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

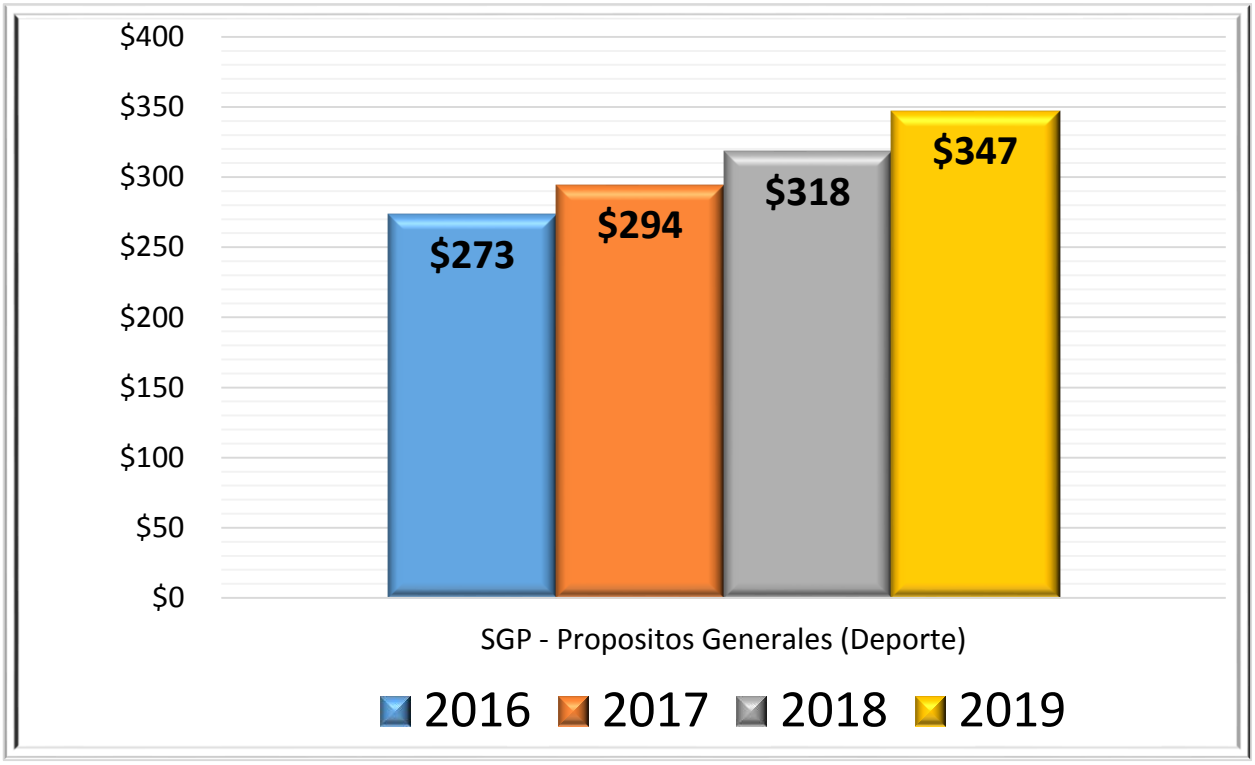
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| IVA Telefonía Celular - Cultura | $49 | $52 | $55 | $58 | **$214** |



**SGP - Propósitos Generales (Deporte)**

La proyección de SGP - Propósitos Generales (Deporte) se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016, pero como presenta una marcada tendencia decreciente, se mantiene la tendencia. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

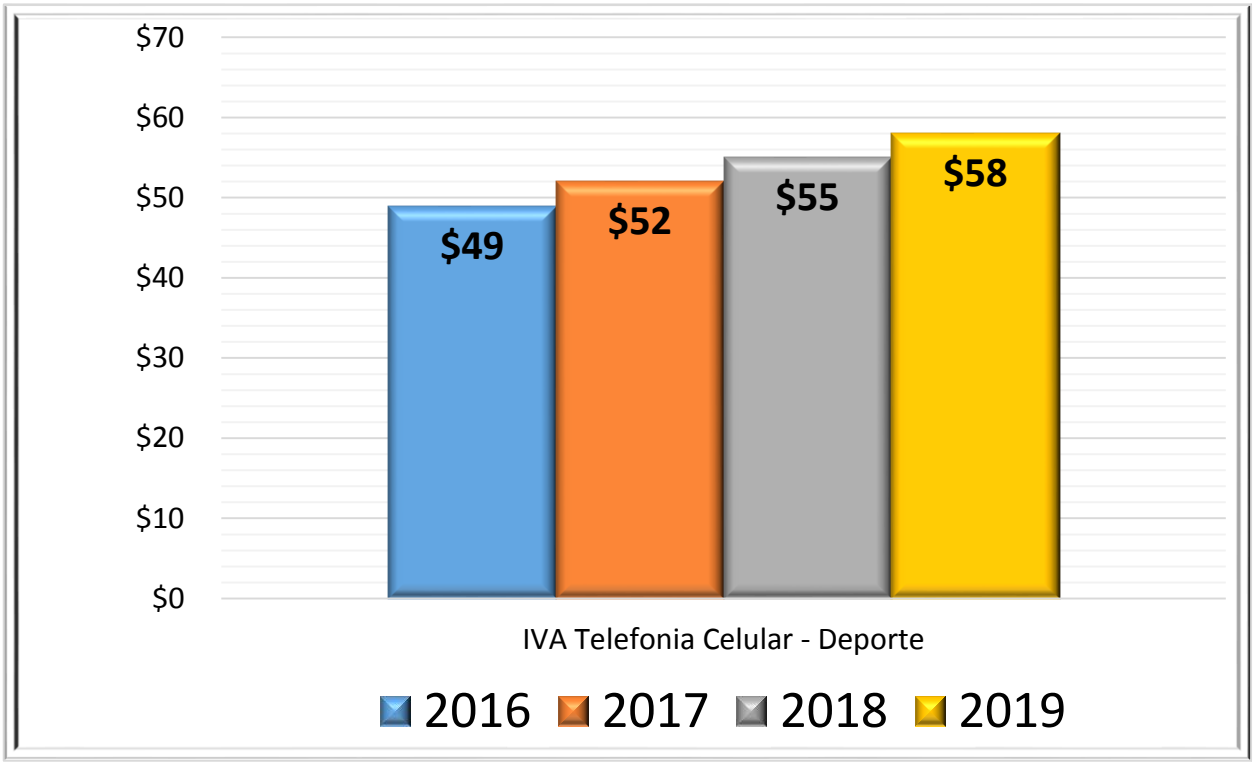
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Propósitos Generales (Deporte) | $ 273 | $ 294 | $ 318 | $ 347 | **$ 1,232** |



**IVA Telefonía Celular - Deporte**

La proyección de IVA Telefonía Celular - Deporte se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

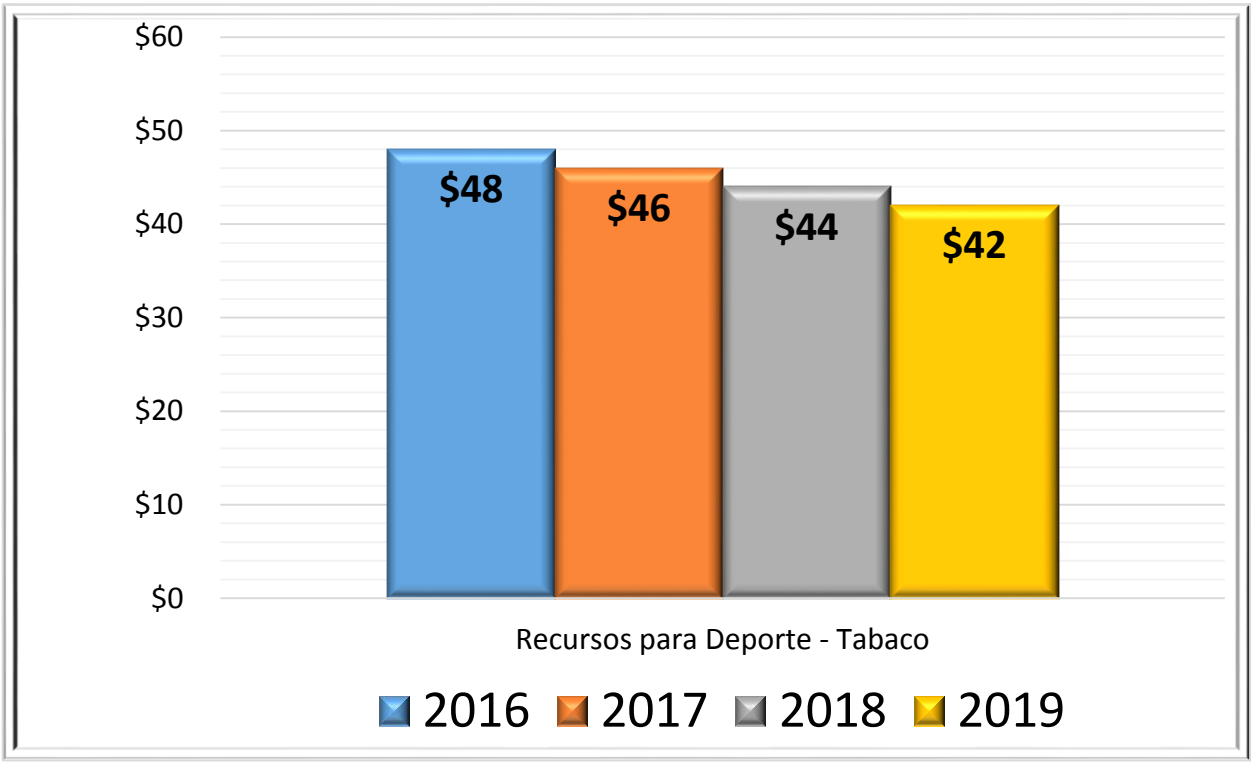
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| IVA Telefonía Celular - Deporte | $49 | $52 | $55 | $58 | **$214** |



**Recursos para Deporte - Tabaco**

La proyección de Recursos para Deporte - Tabaco se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016, pero como presenta una marcada tendencia decreciente, se mantiene la tendencia. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

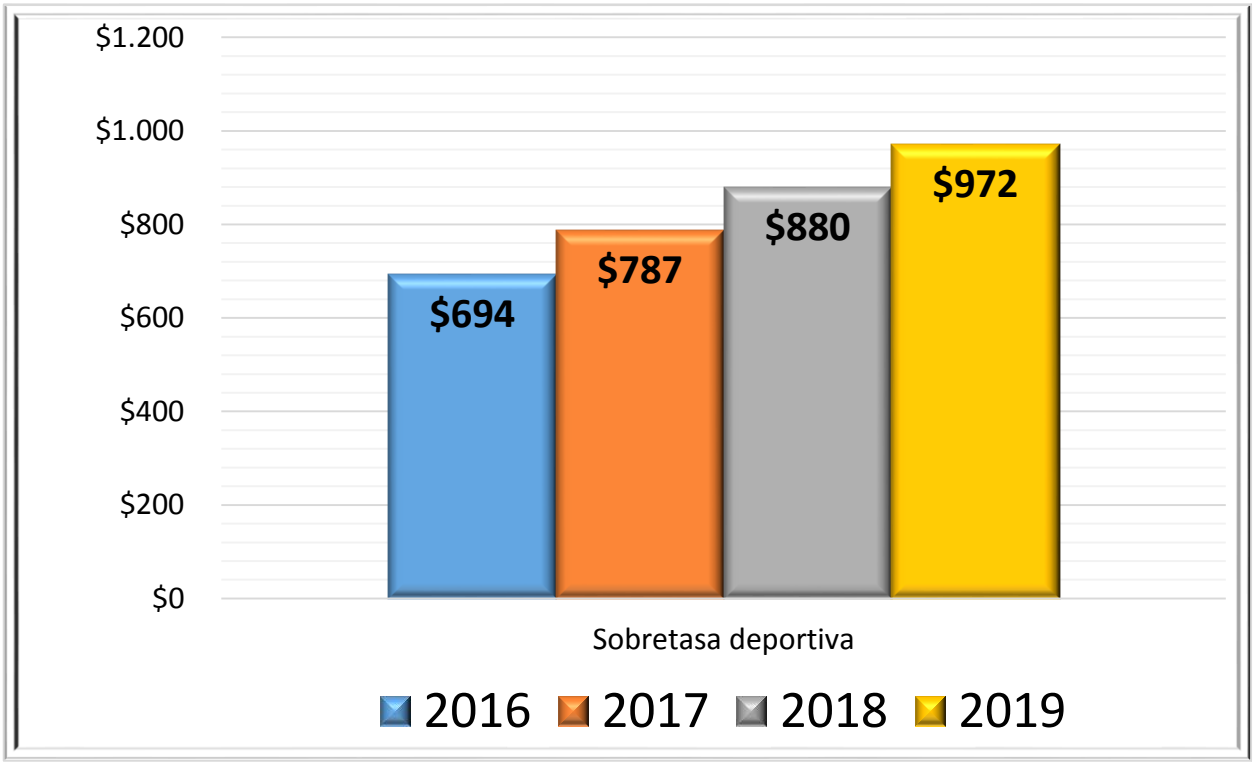
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Recursos para Deporte - Tabaco | $48 | $46 | $44 | $42 | **$180** |



**Sobretasa Deportiva**

La proyección de Sobretasa Deportiva se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015 . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Sobretasa deportiva | $694 | $787 | $880 | $972 | **$3,333** |



**Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina**

La proyección de Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina se realizó mediante proyecto presupuestal de 2016 con un incremento del 5% anual de los años siguientes . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

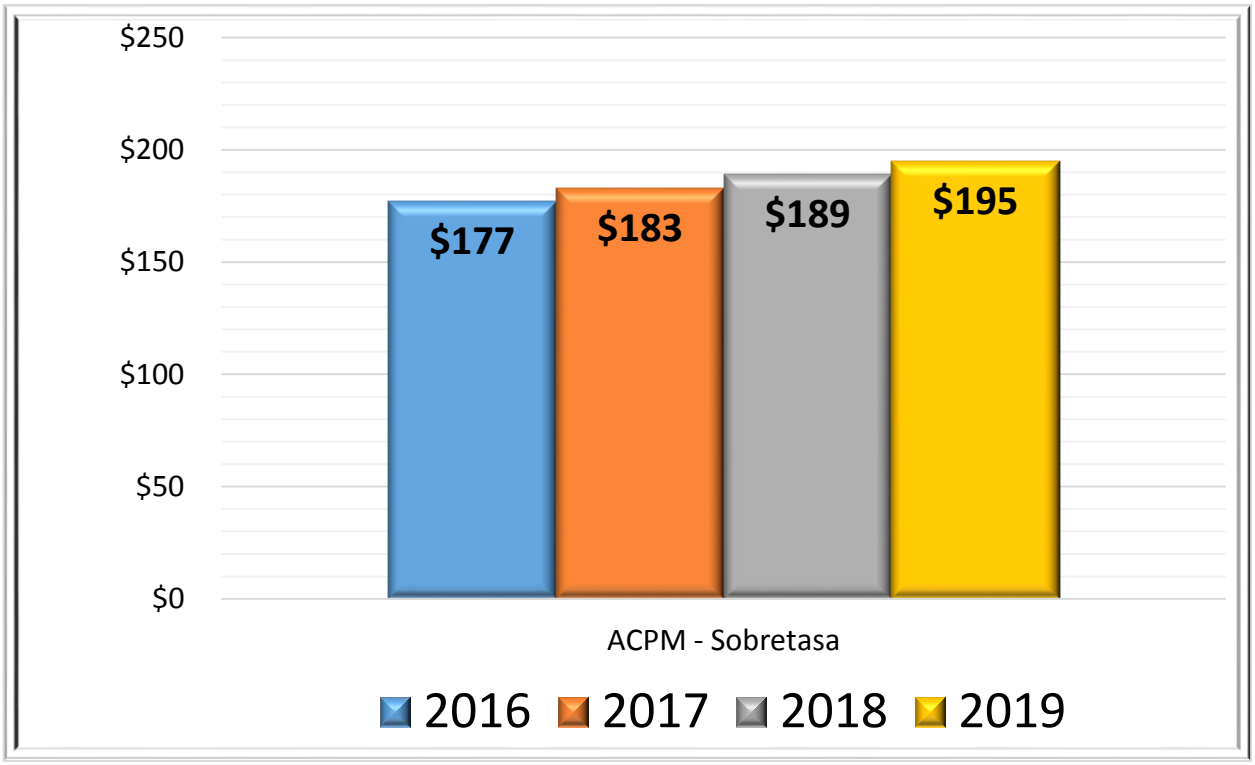
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina | $5,000 | $5,250 | $5,513 | $5,788 | **$21,551** |



**ACPM - Sobretasa**

La proyección de ACPM - Sobretasa se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

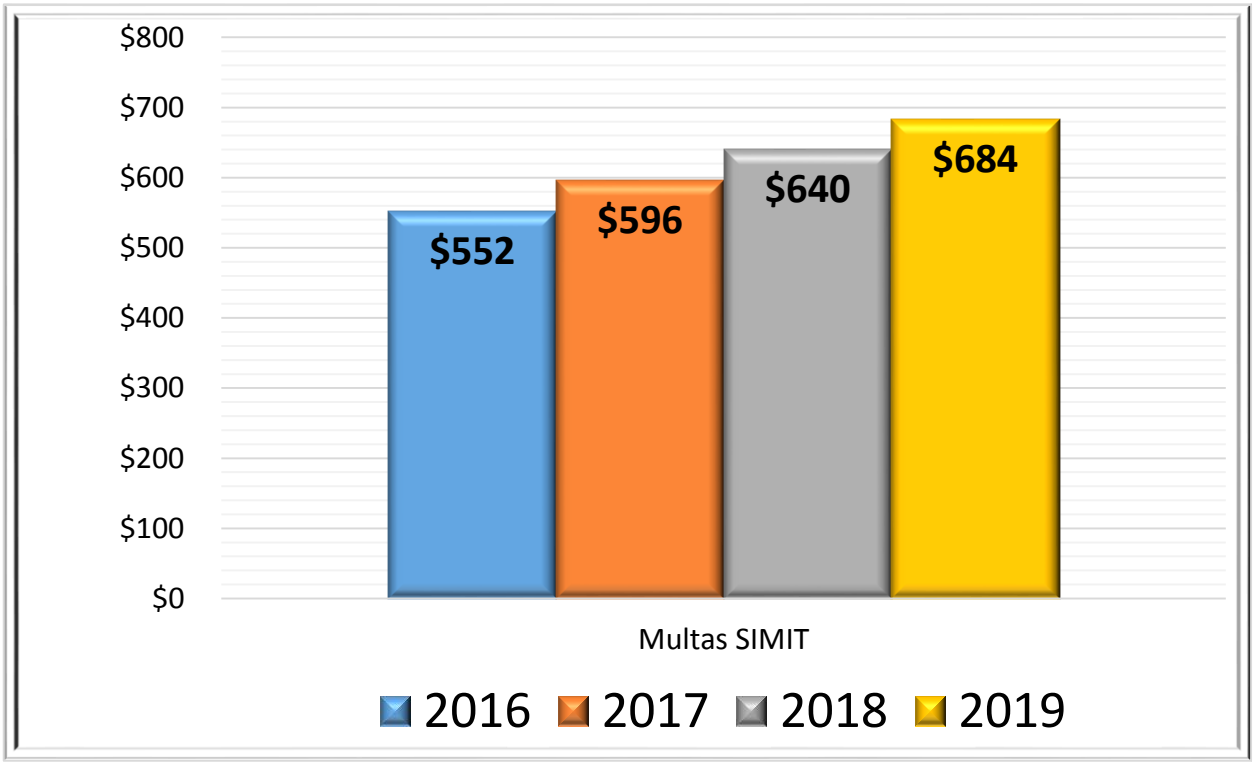
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| ACPM - Sobretasa | $177 | $183 | $189 | $195 | **$746** |



**Multas SIMIT**

La proyección de Multas SIMIT se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2014 al 2015por tener un comportamiento mas parejo.. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

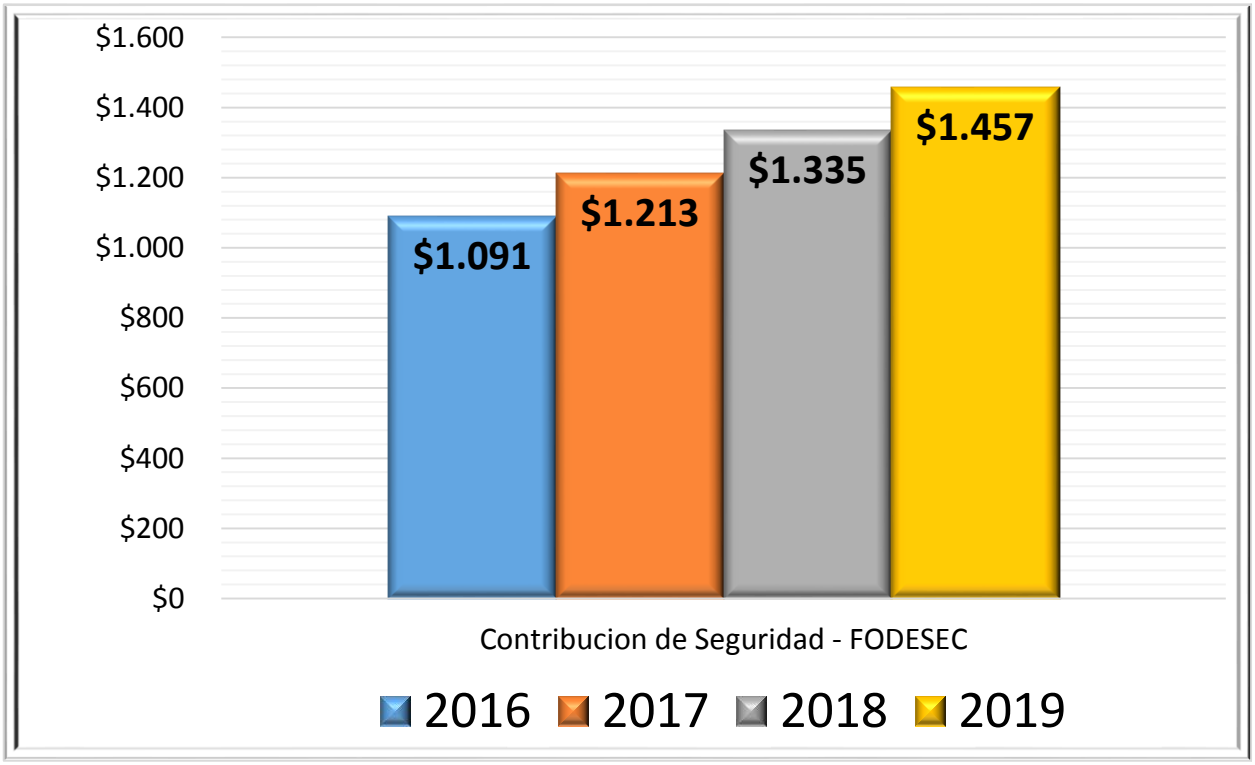
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Multas SIMIT | $552 | $596 | $640 | $684 | **$2,472** |



**Contribución de Seguridad - FODESEC**

La proyección de Contribución de Seguridad - FODESEC se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

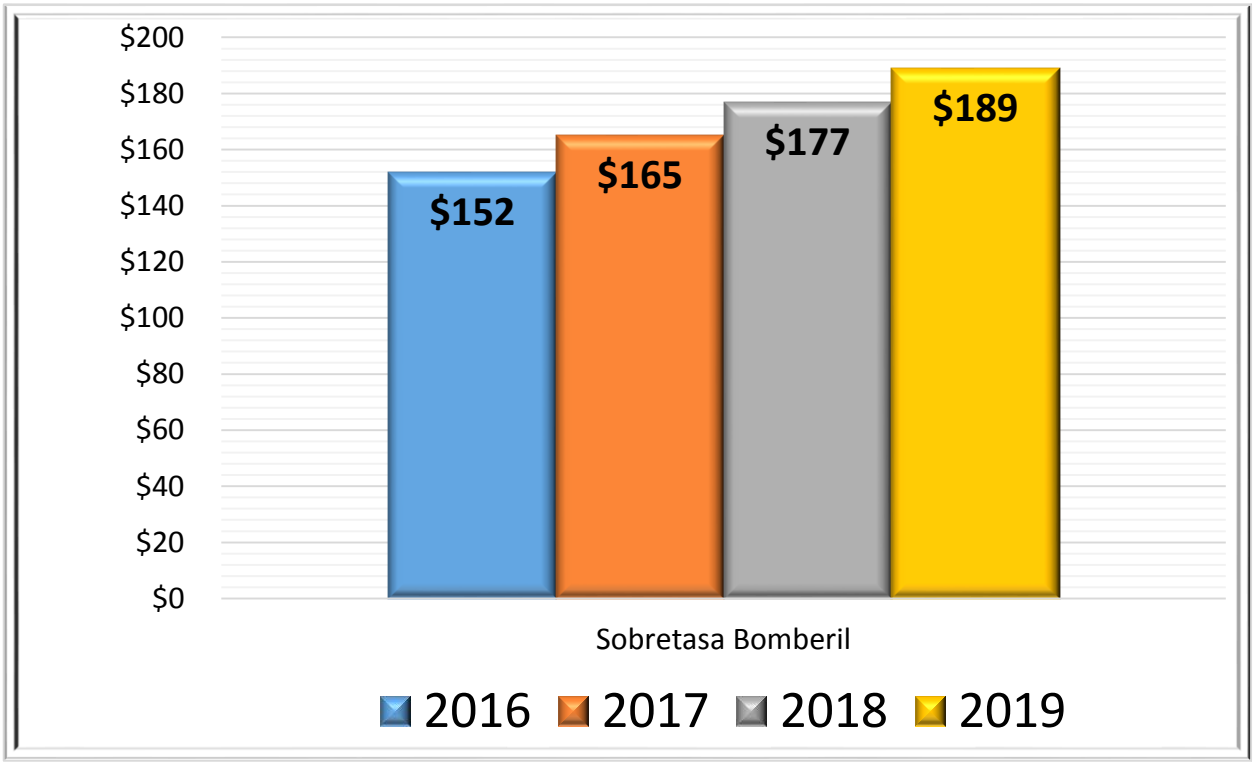
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Contribución de Seguridad - FODESEC | $1,091 | $1,213 | $1,335 | $1,457 | **$5,096** |



**Sobretasa Bomberil**

La proyección de Sobretasa Bomberil se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

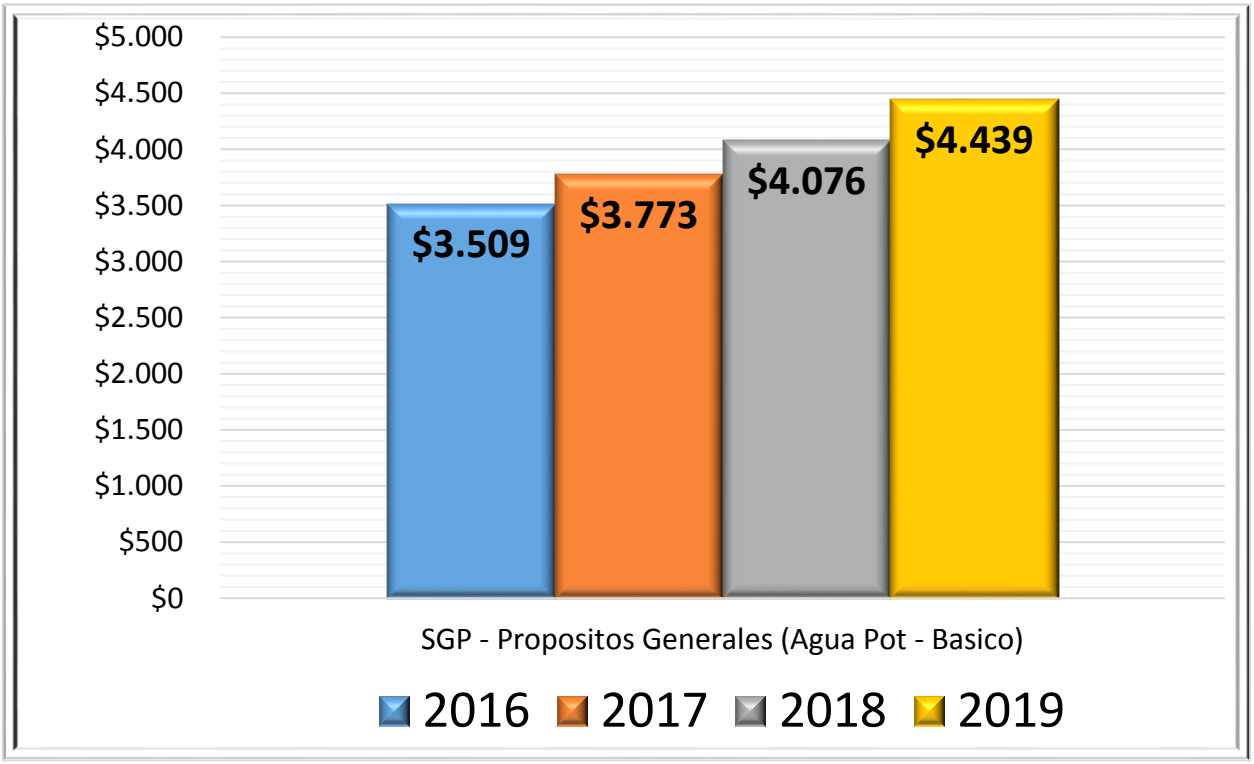
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Sobretasa Bomberil | $152 | $165 | $177 | $189 | **$683** |



**SGP - Propósitos Generales (Agua Pot – S.Basico)**

La proyección de SGP - Propósitos Generales (Agua Pot – S.Basico) se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

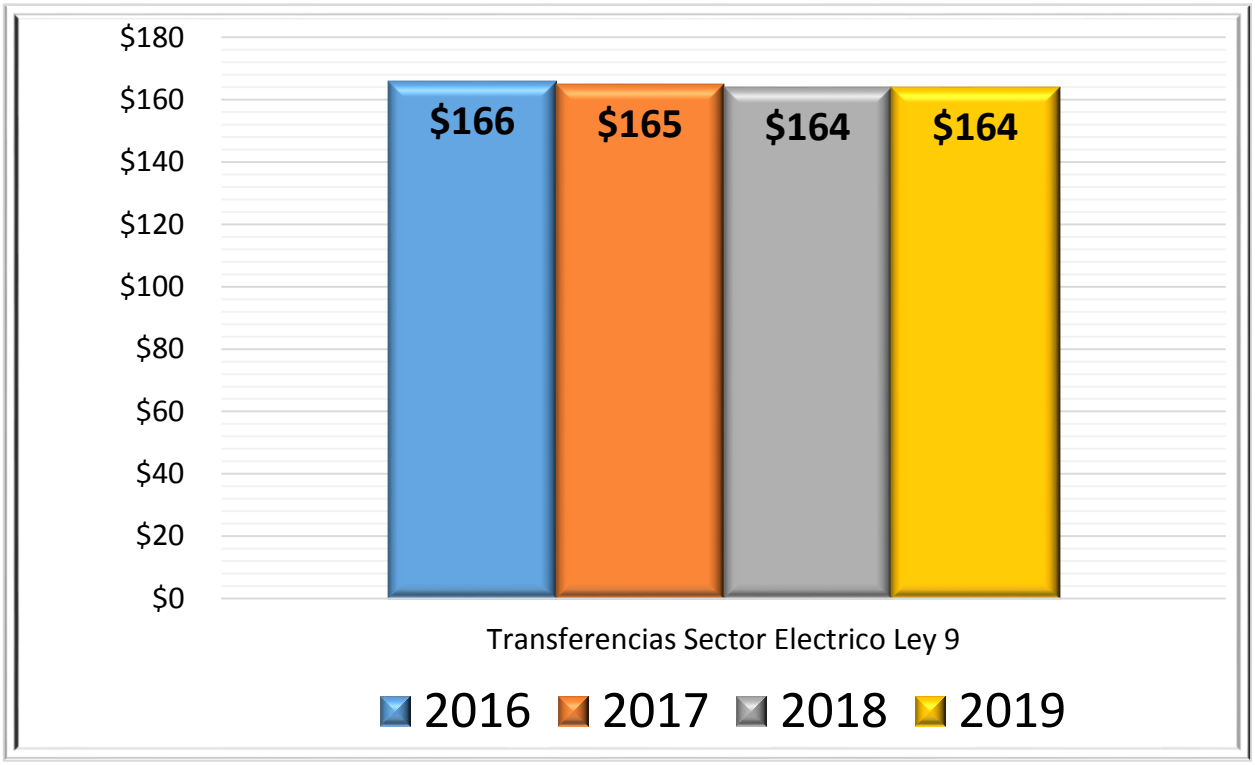
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Propósitos Generales (Agua Pot - Basico) | $3,509 | $3,836 | $4,162 | $4,489 | **$15,996** |



**Transferencias Sector Eléctrico Ley 9**

La proyección de Transferencias Sector Eléctrico Ley 9 se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

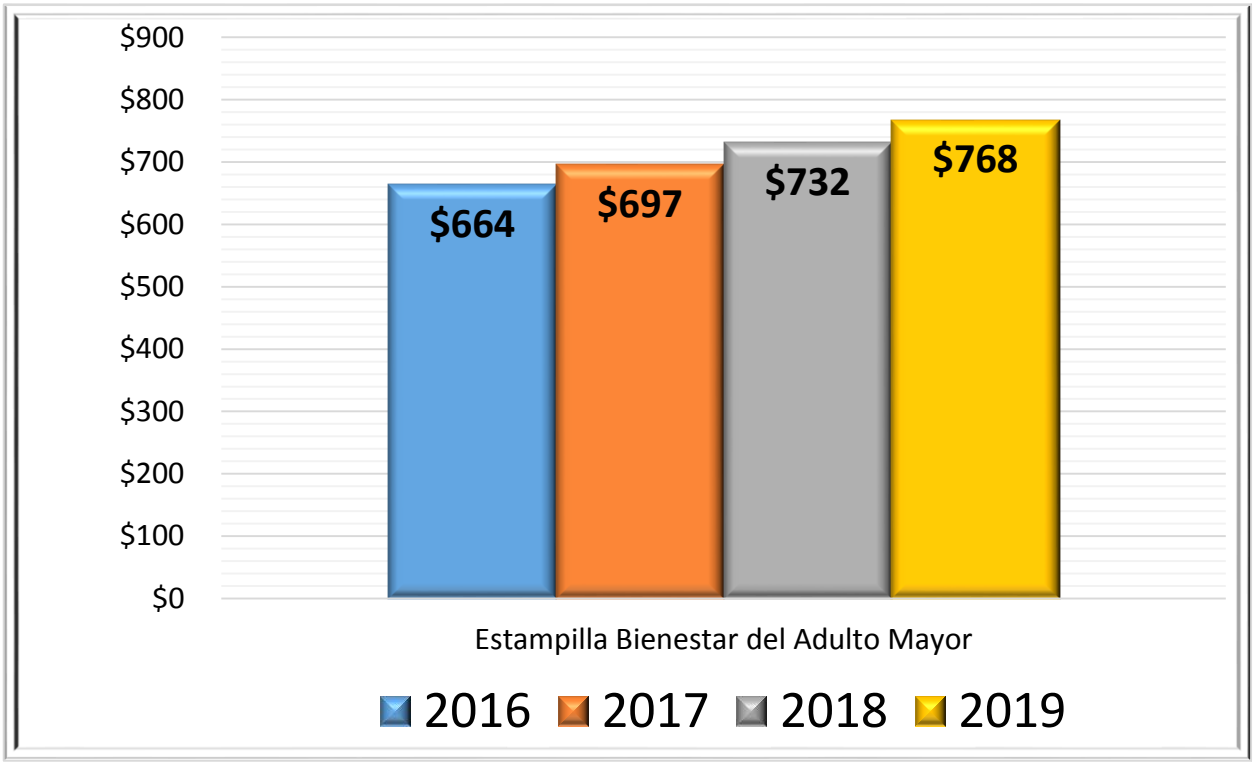
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Transferencias Sector Eléctrico Ley 9 | $166 | $165 | $164 | $164 | **$659** |



**Estampilla Bienestar del Adulto Mayor**

La proyección de Estampilla Bienestar del Adulto Mayor se realizó mediante la cifra obtenida en 2015 con incremento del 5% de los años siguientes . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

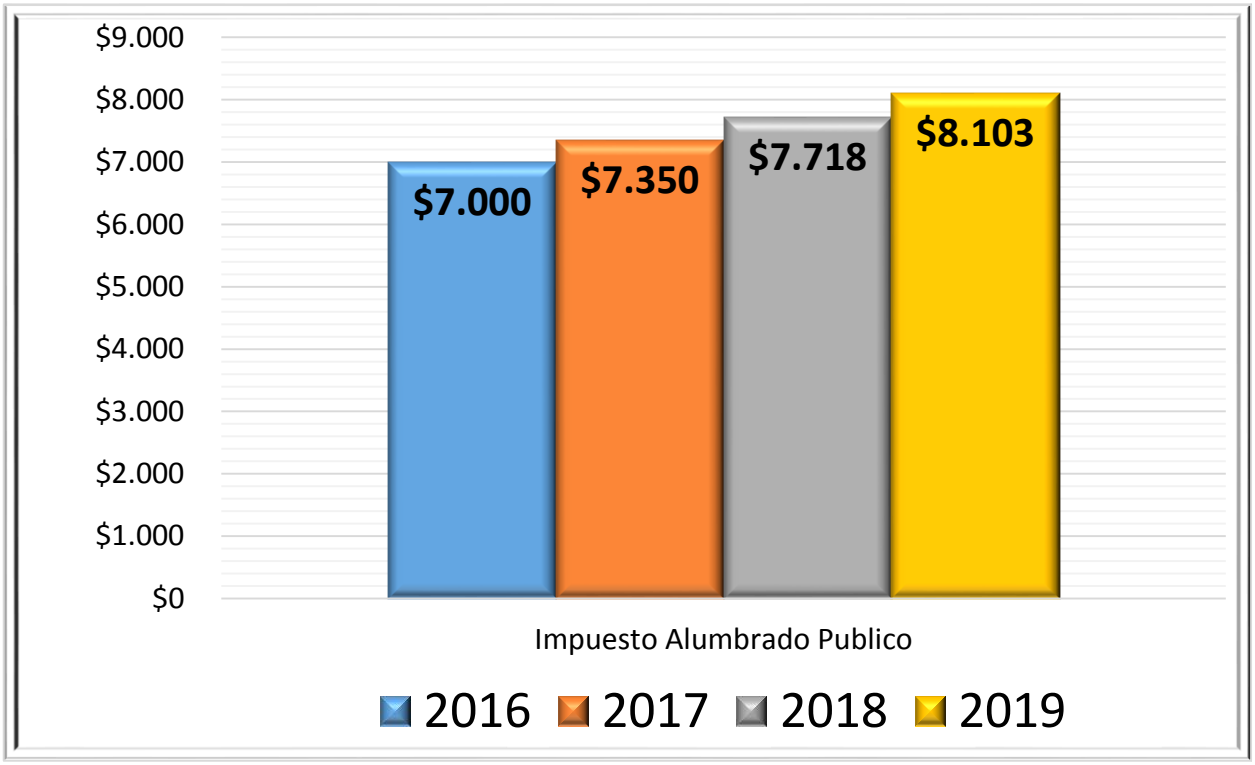
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Estampilla Bienestar del Adulto Mayor | $664 | $697 | $732 | $768 | **$2,861** |



**Impuesto Alumbrado Publico**

La proyección de Impuesto Alumbrado Publico se realizó mediante proyecto presupuestal de 2016 con un incremento del 5% anual de los años siguientes . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

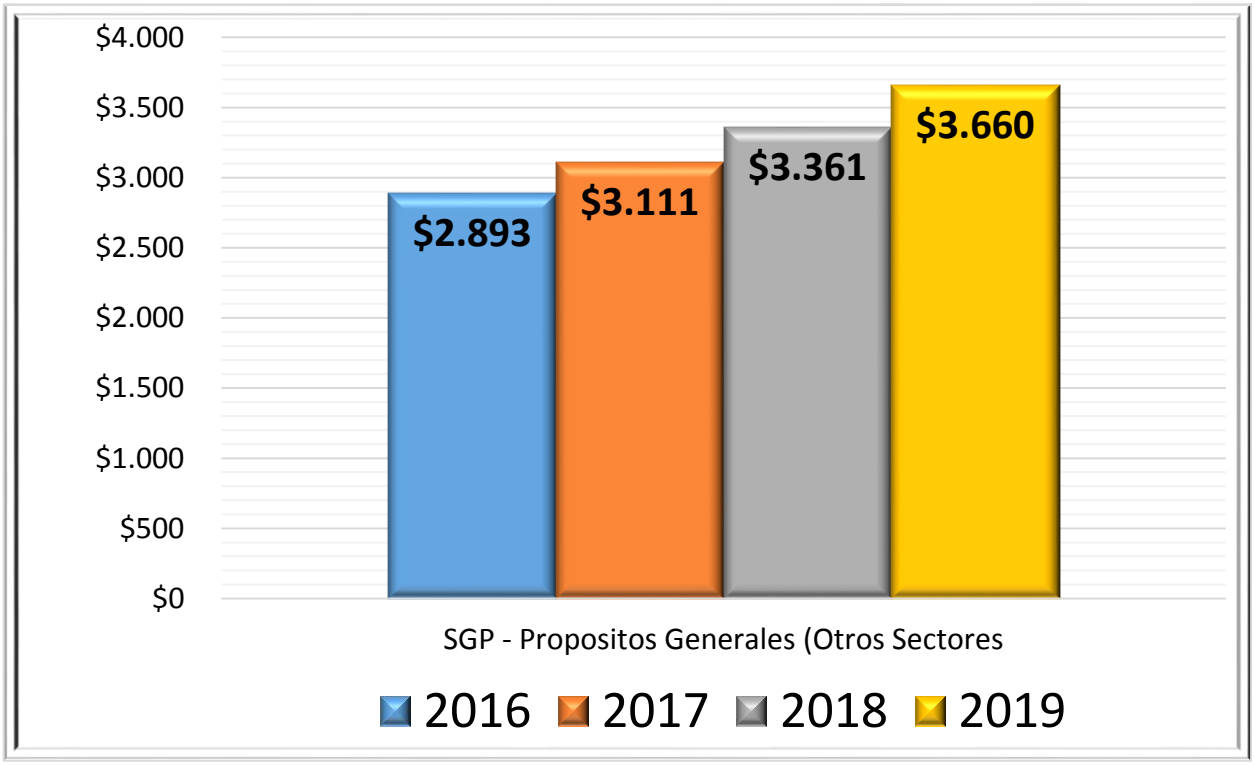
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto Alumbrado Publico | $7,000 | $7,350 | $7,718 | $8,103 | **$30,171** |



**SGP - Propósitos Generales (otros sectores)**

La proyección de SGP - Propósitos Generales (Otros Sectores) se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015, con un ajuste hacia la asignación de recursos de 2016. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

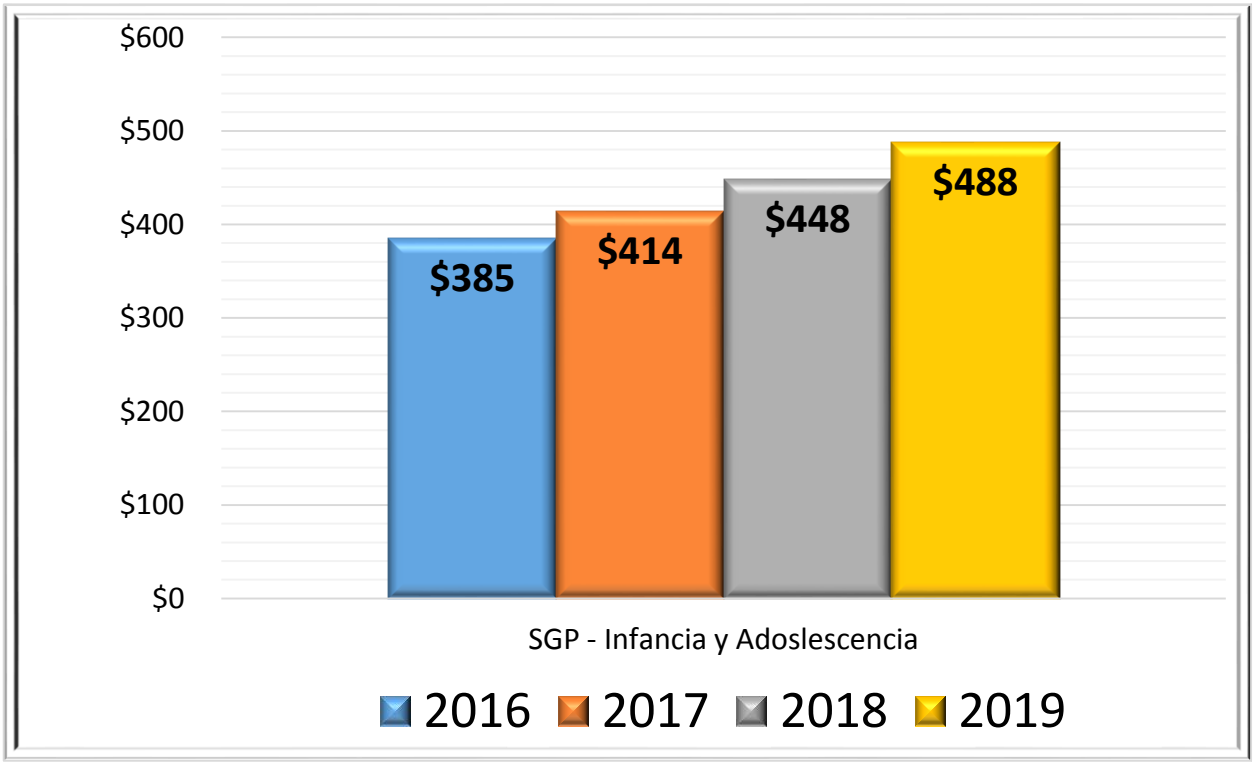
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Propósitos Generales (Otros Sectores | $ 2,893 | $ 3,111 | $ 3,361 | $ 3,660 | **$ 13,025** |



**SGP - Infancia y Adolescencia**

La proyección de SGP - Infancia y Adolescencia se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

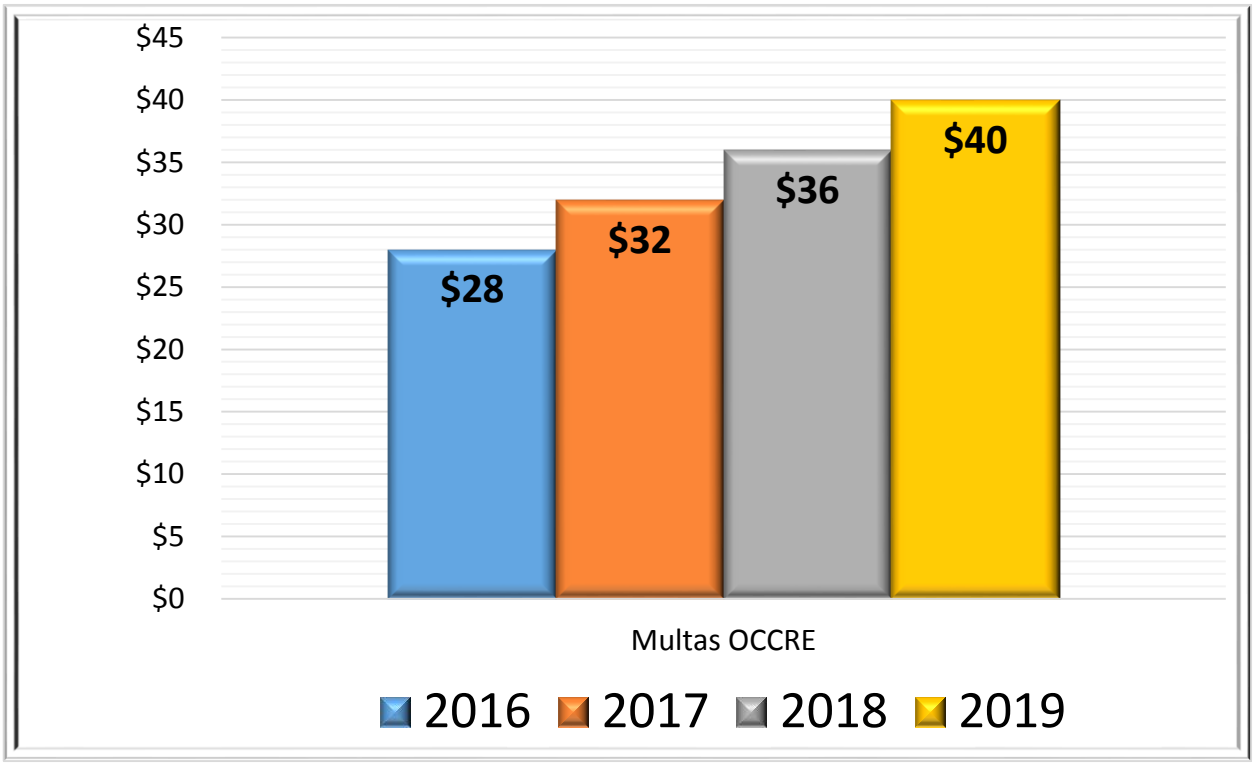
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP - Infancia y Adolescencia | $ 385 | $ 414 | $ 448 | $ 488 | **$ 1,735** |



**Multas OCCRE**

La proyección de Multas OCCRE se realizó mediante la proyección de la tendencia de los años 2011 al 2015 . La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

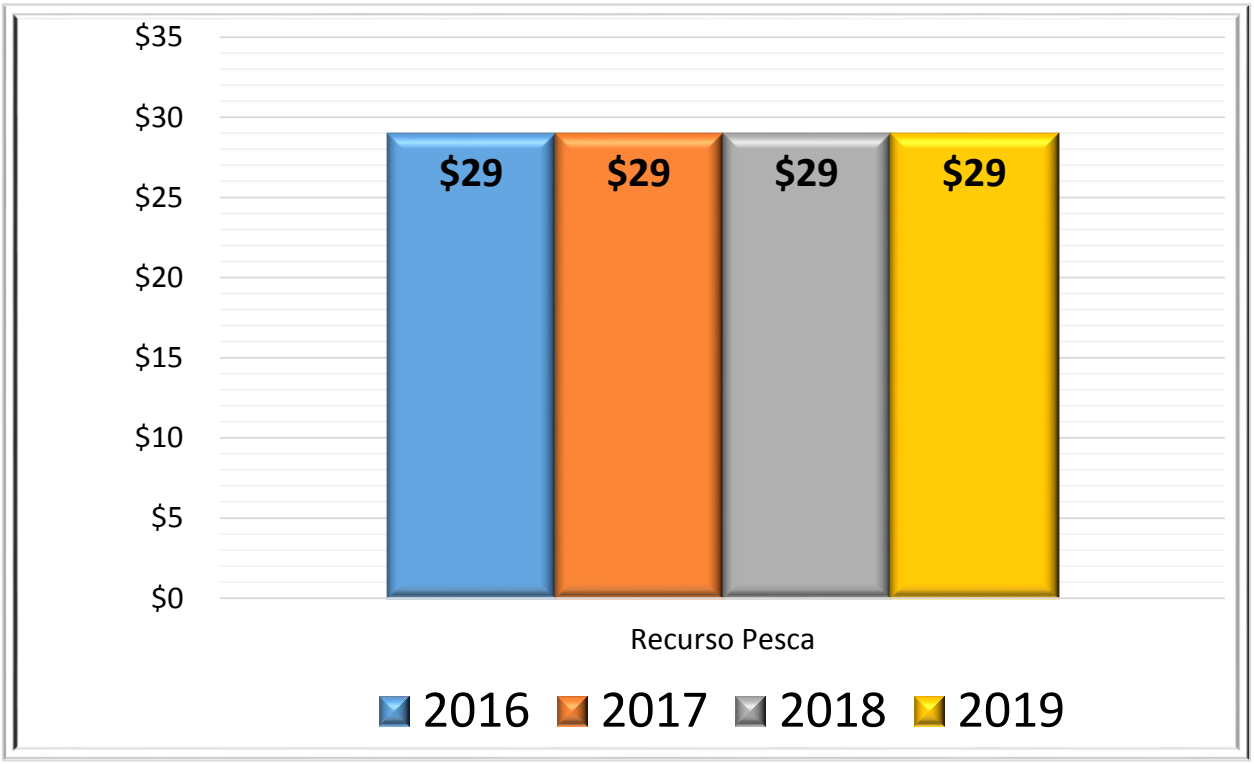
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Multas OCCRE | $28 | $32 | $36 | $40 | $137 |



**Recurso Pesca**

La proyección de Recurso Pesca se realizó mediante la proyección de la tendencia para el primer año, de los años 2011 al 2015se mantienen el valor para los siguientes años sin incrementos por la marcada tendencia a la baja en este ingreso. La cifra obtenida se redondeó al millón superior así:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Recurso Pesca | $29 | $29 | $29 | $29 | $116 |



**Sistema General de Regalias**

Para la proyección del Sistema General de Regalías se utilizó la información publicada y proyectada por el Ministerio de Hacienda según comunicación disponible en la página web del Ministerio de Hacienda www.minhacienda.gov.co SGR, "Proyección de ingresos de regalías 2016-2019".

**Plan plurianual de inversiones**

El plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo está aforado en la suma de novecientos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones de pesos ($916.455 millones) y su distribución anual por cada uno de los ejes estratégicos del Plan, se muestra en la siguiente tabla:

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019
LOS QUE SONAMOS SOMOS MÁS
GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**TOTAL 2016-2019 POR EJE**

| Eje estratégico | TOTAL 2016 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | TOTAL 2019 | TOTAL 2016-2019 |
|---|---|---|---|---|---|
| *TOTAL EJE 1 UN ARCHIPIÉLAGO + TRANSPARENTE* | *$ 21.126* | *$ 17.705* | *$ 15.568* | *$ 15.856* | *$ 70.256* |
| *TOTAL EJE 2 UN ARCHIPIÉLAGO + EQUITATIVO* | *$ 137.683* | *$ 119.801* | *$ 105.627* | *$ 103.332* | *$ 466.443* |
| *TOTAL EJE 3 UN ARCHIPIÉLAGO + SOSTENIBLE* | *$ 34.245* | *$ 32.038* | *$ 32.240* | *$ 33.100* | *$ 131.623* |
| *TOTAL EJE 4 UN ARCHIPIÉLAGO + COMPETITIVO* | *$ 93.278* | *$ 46.648* | *$ 49.876* | *$ 58.332* | *$ 248.133* |
| **TOTAL** | **$ 286.332** | **$ 216.192** | **$ 203.311** | **$ 210.620** | **$ 916.455** |

Este plan se financia con recursos del presupuesto de la Gobernación, con recursos de regalías y con recursos por gestionar, así, para cada año de la vigencia:

# CONSOLIDADO FINANCIERO POR COMPONENTE Y POR FUENTE PARA LOS 4 AÑOS

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019
LOS QUE SONAMOS SOMOS MÁS
GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
RH+

| Componente | LIBRE DESTINACIÓN | DESTINACIÓN ESPECÍFICA | DESTINACIÓN ESPECÍFICA, tarjeta turismo | RECURSOS BALANCE + CONVENIOS 2016 | POR GESTIONAR 2017 A 2019 | REGALÍAS REGIONALES Y DIRECTAS asignadas o en proceso | REGALÍAS REGIONALES Y DIRECTAS, x formular | REGALÍAS CTI, x formular | TOTAL 2016-2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| General (Gobernabilidad) | $ 10.000 | $ 2.128 | | $ 11.380 | $ 4.620 | | | | $ 28.128 |
| Gobierno | $ 9.000 | $ 9.236 | | $ 2.629 | $ 3.300 | | | | $ 24.165 |
| Comunicaciones | $ 2.000 | | | $ 1.000 | | | | | $ 3.000 |
| Gestión del Riesgo | $ 2.547 | | | | | | | | $ 2.547 |
| OCCRE | $ 9.000 | $ 116 | | | $ 3.300 | | | | $ 12.416 |
| | *$ 32.547* | *$ 11.480* | *$ -* | *$ 15.009* | *$ 11.220* | *$ -* | *$ -* | *$ -* | *$ 70.255* |
| Educación | $ 20.000 | $ 121.198 | | $ 8.088 | $ 8.580 | $ 40.825 | $ 3.500 | $ 15.000 | $ 217.191 |
| Salud | $ 30.000 | $ 83.309 | | $ 7.763 | $ 7.920 | | $ 2.000 | | $ 130.991 |
| Cultura | $ 10.000 | $ 6.388 | | $ 2.777 | $ 2.640 | $ 105 | $ 5.000 | | $ 26.910 |
| Deporte | $ 10.000 | $ 4.228 | | $ 4.202 | $ 5.940 | | $ 10.000 | | $ 34.370 |
| Planeación (Habitabilidad) | $ 8.000 | | | $ 10.000 | $ 1.980 | | | | $ 19.980 |
| Infancia, adolescencia y juventud | $ 8.000 | $ 1.350 | | | $ 1.980 | | | | $ 11.330 |
| Población atención especial | $ 10.000 | $ 4.281 | | $ 769 | $ 3.300 | | $ 2.000 | | $ 20.350 |
| Raizal | $ 4.000 | | | | $ 1.320 | | | | $ 5.320 |
| | *$ 100.000* | *$ 220.754* | *$ -* | *$ 33.599* | *$ 33.660* | *$ 40.930* | *$ 22.500* | *$ 15.000* | *$ 466.443* |
| Medio Ambiente | $ 9.000 | | $ 10.000 | | | $ 20.180 | | $ 11.747 | $ 50.927 |
| SSPP | $ 20.000 | $ 16.590 | | $ 1.956 | $ 9.900 | | $ 28.250 | | $ 76.696 |
| Planeación (POT) | $ 4.000 | | | | | | | | $ 4.000 |
| | *$ 33.000* | *$ 16.590* | *$ 10.000* | *$ 1.956* | *$ 9.900* | *$ 20.180* | *$ 28.250* | *$ 11.747* | *$ 131.623* |
| Turismo | $ 4.000 | | $ 39.552 | $ 9.525 | $ 3.300 | | | | $ 56.377 |
| Infraestructura | $ 15.000 | $ 25.232 | | $ 42.021 | $ 3.300 | $ 16.812 | $ 28.250 | | $ 130.616 |
| Movilidad | $ 4.000 | $ 2.220 | | $ 240 | $ 1.980 | | | | $ 8.440 |
| Agricultura y Pesca | $ 6.000 | $ 1.567 | $ 10.000 | $ 894 | $ 2.640 | | $ 1.000 | $ 10.000 | $ 32.101 |
| Ciencia, tecnología a innovación | | | | | | | | $ 10.000 | $ 10.000 |
| Tic´s | | | | | | | | $ 5.000 | $ 5.000 |
| Planeación (Emprendimiento) | $ 3.000 | | | $ 1.600 | | | | | $ 4.600 |
| Planeación (Comercio Exterior y Competitividad) | $ 1.000 | | | | | | | | $ 1.000 |
| | *$ 33.000* | *$ 29.020* | *$ 49.552* | *$ 54.280* | *$ 11.220* | *$ 16.812* | *$ 29.250* | *$ 25.000* | *$ 248.134* |
| | **$ 198.547** | **$ 277.843** | **$ 59.552** | **$ 104.845** | **$ 66.000** | **$ 77.922** | **$ 80.000** | **$ 51.747** | **$ 916.455** |

# CONSOLIDADO FINANCIERO POR COMPONENTE Y POR AÑO, INCLUYE TODAS LAS FUENTES

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019
LOS QUE SONAMOS SOMOS MÁS
GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

## TOTAL 2016-2019 POR DEPENDENCIA

| Eje estratégico | Componente | TOTAL 2016 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | TOTAL 2019 | TOTAL 2016-2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General (Gobernabilidad) | $ 13.380 | $ 5.193 | $ 4.746 | $ 4.809 | $ 28.128 |
| 1 | Gobierno | $ 5.392 | $ 6.380 | $ 6.086 | $ 6.308 | $ 24.165 |
| 1 | Comunicaciones | $ 1.000 | $ 1.000 | $ 500 | $ 500 | $ 3.000 |
| 1 | Gestión del Riesgo | $ 347 | $ 1.000 | $ 600 | $ 600 | $ 2.547 |
| 1 | OCCRE | $ 1.007 | $ 4.132 | $ 3.636 | $ 3.640 | $ 12.416 |
| *TOTAL EJE 1* | | *$ 21.126* | *$ 17.705* | *$ 15.568* | *$ 15.856* | *$ 70.256* |
| 2 | Educación | $ 81.849 | $ 48.377 | $ 43.140 | $ 43.825 | $ 217.191 |
| 2 | Salud | $ 29.825 | $ 36.786 | $ 32.045 | $ 32.335 | $ 130.991 |
| 2 | Cultura | $ 5.218 | $ 8.457 | $ 7.929 | $ 5.305 | $ 26.910 |
| 2 | Deporte | $ 5.962 | $ 10.350 | $ 8.968 | $ 9.091 | $ 34.370 |
| 2 | Planeación (Habitabilidad) | $ 10.800 | $ 4.660 | $ 2.260 | $ 2.260 | $ 19.980 |
| 2 | Infancia, adolescencia y juventud | $ 800 | $ 3.474 | $ 3.508 | $ 3.548 | $ 11.330 |
| 2 | Población atención especial | $ 2.229 | $ 6.257 | $ 6.337 | $ 5.527 | $ 20.350 |
| 2 | Raizal | $ 1.000 | $ 1.440 | $ 1.440 | $ 1.440 | $ 5.320 |
| *TOTAL EJE 2* | | *$ 137.683* | *$ 119.801* | *$ 105.627* | *$ 103.332* | *$ 466.443* |
| 3 | Medio Ambiente | $ 25.580 | $ 8.200 | $ 8.200 | $ 8.947 | $ 50.927 |
| 3 | SSPP | $ 8.265 | $ 22.638 | $ 22.840 | $ 22.953 | $ 76.696 |
| 3 | Planeación (POT) | $ 400 | $ 1.200 | $ 1.200 | $ 1.200 | $ 4.000 |
| *TOTAL EJE 3* | | *$ 34.245* | *$ 32.038* | *$ 32.240* | *$ 33.100* | *$ 131.623* |
| 4 | Turismo | $ 15.425 | $ 13.472 | $ 13.484 | $ 13.996 | $ 56.377 |
| 4 | Infraestructura | $ 66.319 | $ 17.121 | $ 20.538 | $ 26.638 | $ 130.616 |
| 4 | Movilidad | $ 940 | $ 2.456 | $ 2.500 | $ 2.544 | $ 8.440 |
| 4 | Agricultura y Pesca | $ 6.378 | $ 8.745 | $ 8.406 | $ 8.572 | $ 32.101 |
| 4 | Ciencia, tecnología a innovación | $ 1.000 | $ 2.895 | $ 3.000 | $ 3.105 | $ 10.000 |
| 4 | Tic´s | $ 1.079 | $ 1.000 | $ 1.300 | $ 1.621 | $ 5.000 |
| 4 | Planeación (Emprendimiento) | $ 1.900 | $ 900 | $ 500 | $ 1.300 | $ 4.600 |
| 4 | Planeación (Comercio Exterior y Competitividad) | $ 237 | $ 59 | $ 148 | $ 556 | $ 1.000 |
| *TOTAL EJE 4* | | *$ 93.278* | *$ 46.648* | *$ 49.876* | *$ 58.332* | *$ 248.133* |
| **TOTAL** | | **$ 286.332** | **$ 216.192** | **$ 203.311** | **$ 210.620** | **$ 916.455** |

**RECURSOS DEL PLAN SAN ANDRÉS**

Adicionalmente y de acuerdo con la información suministrada por el Gobierno Nacional, el Plan San Andrés, cuya información detallada se encuentra en el EJE 5, PLAN SAN ANDRÉS de este plan, está valorado en la suma de: **$ 639.922.822.355**

Lo anterior incluye:

- 70 millones de dólares de crédito del BID que, teniendo en cuenta que se negoció con un dólar de 2.300, el valor en pesos es equivalente a : $ 161.000.000.184
- Todos los demás proyectos (sin incluir los de Findeter ) : $ 478.922.822.171

No están incluidos los valores de 11 proyectos que aún están en etapa de estructuración y para los cuales no se ha definido valor.

## TITULO III

### DISPOSICIONES FINALES COHERENCIA, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIZACIONES

**ARTÍCULO 10**. Para garantizar el éxito del proceso de planificación y la gestión pública se considerarán los principios y fases del proceso de planificación, establecidos en la Ley 152 de 1994 y en especial de los siguientes:

**1.- Coherencia.** Los programas, SUBPROGRAMA y proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, “los que soñamos somos +”, deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

**2.- Ejecución.** Con la coordinación de la Secretaría de Planeación Departamental, todas las dependencias de la administración departamental, centralizadas y descentralizadas, trabajarán en la formulación y ejecución de los diferentes instrumentos de planificación para esta fase, tales como: Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, Plan de Acción y Presupuesto. En tal sentido, todas las dependencias de la administración departamental, centralizadas y descentralizadas, prepararán su correspondiente plan de acción para cada vigencia del periodo de gobierno, el cual será aprobado por el Consejo de Gobierno, dentro de

los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo.

**3. Seguimiento y evaluación**. La gestión pública moderna demanda un proceso de control y seguimiento continuo, por parte de los organismos fiscalizadores, la comunidad y de la misma Administración Departamental. Por ello y acorde con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Departamental será sujeto de seguimiento y evaluación permanentemente por parte de la Secretaría de Planeación con base en los reportes de ejecución y evaluación que le deben presentar las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración departamental, Esto permitirá proporcionar los elementos necesarios para la acción correctiva y el establecimiento de responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados, para este efecto, una vez adoptado el plan de desarrollo, las entidades mencionadas deberán elaborar el plan indicativo en el cual desagregaran las metas globales del plan por vigencia; grupo poblacional y nivel de atención de acuerdo con su ciclo de vida (primera infancia, infancia, juventud, adolescencia, adulto, adulto mayor) o condición social; étnica, discapacidad, genero, desplazamiento forzado, etc.; medio ambiente sostenible y territorio (municipio y departamento)

**4. Rendición de Cuentas.** Con el fin de generar transparencia y mayores condiciones de confianza entre los ciudadanos y el Gobernante, se fortalecerá el ejercicio del control social de la administración a través de la democracia participativa, con el fin de que la rendición de cuentas se convierta en la mejor práctica social y política de interlocución entre la Administración y la ciudadanía y el Pueblo Étnico Raizal. La rendición de cuentas del Plan de Desarrollo “los que soñamos somos +”, será coordinada por la Secretaría de Planeación, para que nuestro Gobernador informe a la comunidad y dé las respuestas por las diversas situaciones que se presentaren, incluso, si es el caso, recibiendo las no conformidades, en aras de fortalecer la gobernabilidad y el cumplimiento de lo pactado en su Programa de Gobierno.

**ARTÍCULO 11.** Acorde con el Decreto 0655 del 16 de diciembre de 2015, mediante el cual “se adopta la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, se incluyen en el presente Plan de Desarrollo todos los elementos contenidos en dicha política y se garantiza su adecuada ejecución.

**ARTÍCULO 12**. Autorizar al Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para establecer, mediante acto administrativo, los procedimientos necesarios para la incorporación y la homologación en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 de los proyectos que se ejecuten en la vigencia 2016 con el propósito que sirvan de fundamento para el cumplimiento de las metas del nuevo plan de desarrollo. Estas facultades se conceden por el término de seis (6) meses a partir de la sanción y

publicación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 13**. Autorizase al Señor Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que, previo cumplimiento de las disposiciones legales y de los manuales operativos establecidos, se firmen los Contratos-Plan o Convenios-Plan con otras entidades territoriales, con la Nación o con el sector privado para adelantar la ejecución de los proyectos, planes, programas o SUBPROGRAMA que quedaron establecidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Previa autorización de la Asamblea Departamental.

**ARTÍCULO 14.** Adiciones al Plan de Desarrollo 2016-2019. Autorizase al Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que incorpore en el Plan de Desarrollo establecido en la presente Ordenanza, todo proyecto u obra que resulte por aumento de las rentas propias del Departamento, o por aportes que se obtengan de la Nación y de sus entidades, así como de los organismos internacionales, conforme a lo establecido en el Plan Indicativo y el Plan de Acción. Previa autorización de la Asamblea Departamental.

## DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 15.** Los programas que conforman el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016-2019, que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social, se ejecutarán con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios. (Decretos 777 de 1992 y 2459 de 1993).

**ARTÍCULO 16.** Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2016 a este Plan de Desarrollo, la Administración Departamental, mediante acto administrativo debidamente motivado e informado a la Asamblea Departamental, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre las unidades ejecutoras de la administración, servicio de la deuda e inversión. La Administración presentará a la Asamblea un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia. Tal facultad se concede hasta el 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 17.** El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – guardará estricta concordancia con el Plan Cuatrienal de Inversiones 2016 – 2019; para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 18.** A través de la adopción de esta ordenanza, se otorgan facultades al Gobernador para acordar con otras entidades territoriales, esquemas asociativos en el marco de la Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- tales como contratos - Plan, entre otros, articulando para ello los proyectos y recursos presupuestales y financieros pertinentes previa autorización de la Asamblea Departamental.

**PARÁGRAFO.** El Gobernador, atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza pertinentes, en cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de los esquemas asociativos a los que haya lugar y/o la destinación específica de rentas relacionadas con el financiamiento de los proyectos que hagan parte Integral de dichos esquemas asociativos.

**ARTÍCULO 19.** Los programas contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016 – 2019, se entienden y se asumen ajustados a las prioridades de bienestar general determinadas en el artículo 366 de la Constitución Política Nacional en forma preferente y a lo consignado en el Programa de Gobierno aprobado por votación popular directa.

**ARTÍCULO 20**. Los recursos contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones públicas 2016-2019, se ejecutarán teniendo presente el criterio de la equidad sectorial, los resultados de las demandas y necesidades de las comunidades locales participantes en su formulación en especial, las de la Comunidad Étnica Raizal, así como las solicitudes manifiestas y los planes sectoriales aprobados mediante ordenanza por la Asamblea Departamental, aspectos que han sido incorporados en el presente Plan de Desarrollo 2016-2019, y requerirán para su ejecución el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación sobre su conveniencia técnica, social, ambiental y económica de los mismos.

**PARÁGRAFO.** Las modificaciones tanto en metas estratégicas como financieras, así como la inclusión de nuevos programas o supresión de los mismos, deberán ser aprobados por la Asamblea Departamental, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación, siempre y cuando las modificaciones no alteren sustancialmente el presente Plan de Desarrollo 2016-2019.

**ARTÍCULO 21**. El Plan de Desarrollo Departamental dispone de mecanismos e instrumentos para su ejecución. Con todo, el proceso de estudio y aprobación de la ordenanza anual de presupuesto, la Administración presentará a la Asamblea un informe de seguimiento de los resultados del Plan, así como los ajustes en metas y los aumentos o disminuciones en las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual

de la presente ordenanza, expresando con claridad el eje, componente y programa afectado.

**PARÁGRAFO.** Los informes de gestión del presente Plan de Desarrollo a la comunidad, se harán mediante rendición pública de cuentas, cada año durante el transcurso del mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través del canal de televisión regional. En el último año este informe se hará en el mes de diciembre.

**ARTÍCULO 22.** Facúltese al Gobierno Departamental para que implemente un equipo interdisciplinario de profesionales (Sociedad Civil, Consejo Departamental de Planeación, Gremios, Coralina, Autoridad Raizal, Consejo de Gobierno etc), que se enlace con la Presidencia de la Republica, Cancillería y Ministerio del Interior para la construcción de insumos Históricos, Culturales, Sociales, Económicos, Ambientales y Étnicos, frente a los actuales Litigios Internacionales que afecten el Territorio Étnico del Departamento Archipiélago y los que en el futuro que se lleguen a instaurar. En todo caso no habrá derecho a honorarios ni a viáticos ni a gastos de desplazamiento ni ningún tipo de erogación por cuenta de la Administración departamental para quienes conformen dicha comisión, por cuenta de las tareas que adelante le mencionada comisión.

**ARTÍCULO 23**. Facúltese a la administración departamental en cabeza del Secretario de Planeación para que en conjunto con los miembro de la comisión del Plan realicen los ajustes de forma como mejoras en la redacción, ortografía y nomenclatura del documento definitivo antes de su publicación final; así como los ajustes requeridos, únicamente para incorporar las modificaciones aprobadas durante la discusión del Plan en la Asamblea departamental.

**ARTÍCULO 24**. Adóptese los Acuerdos suscritos entre el Gobierno Departamental y el Pueblo Étnico Raizal del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina “Sueños que transforman al Pueblo Raizal” contenido en el acta de protocolización de la consulta previa realizada a la totalidad del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. Dichos acuerdos deberán consignarse como un anexo en el Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 25**. Adóptese los compromisos suscritos entre el gobierno departamental y la comunidad del Municipio de Providencia y Santa Catalina del Departamento Archipiélago “más sueños para Providencia y Santa Catalina”, concertadas durante la construcción y socialización del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 en dicho ente territorial. Dicho compromiso deberán consignarse como un anexo en el Plan de Desarrollo.

**ARTICULO 26.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la sesión extraordinaria del día veintisiete (27) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

**OSCAR BOWIE STEPHENS**
Presidente

**JENIFER BENT OLMOS**
Secretaria General

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMETAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA:** Que la presente ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISION,** el día veinticuatro (24) de Mayo de dos mil dieciséis (2016); **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA,** el día veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis (2016); **TERCER DEBATE EN PLENARIA,** el día veintisiete (27) de Mayo de dos mil dieciséis (2016). Convirtiéndose en la Ordenanza N° 010 del 27 de Mayo de 2016.

**JENIFER BENT OLMOS**
Secretaria General

## TITULO IV

## ANEXOS

El plan de Desarrollo contiene los siguientes documentos anexos que pueden consultarse como complemento de la información suministrada:

1. Metodología de seguimiento
2. Articulación con Plan Nacional de Desarrollo
3. Articulación con objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Diagnóstico de componente "1.3 TERRITORIOS SEGUROS Y EN PAZ"
5. Plan San Andres
6. Alianza interinstitucional, Reserva de biosfera Seaflower
7. Acta de protocolización acuerdos con el pueblo Raizal y el Gobierno Departamental del

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

8. Documento que recoge las solicitudes de la comunidad de Providencia

## ANEXO I

## Metodología de seguimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +"

El artículo 344 de la Constitución Política de Colombia establece que:

> *"**ARTÍCULO 344.** Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley." (el subrayado es nuestro)*

Acorde con lo establecido en este artículo y con la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" cuyos propósitos incluyen:

> "***Artículo 1 Propósitos**. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo….." (El subrayado es nuestro)*

Se evidencia que los entes territoriales, a cargo de sus respectivas oficinas de Planeación deben adelantar un proceso de seguimiento, monitoreo, evaluación y control del avance del Plan de Desarrollo, de forma periódica y para ello se adelantarán dichas tareas mediante la metodología descrita en los siguientes párrafos.

### 1. Estructura del Plan territorial de Desarrollo:

El Plan de desarrollo contiene 4 niveles de jerarquías a través de las cuales se adelantará la tarea de seguimiento (ver esquema anexo). Esas jerarquías son:

a) **Los ejes o líneas estratégicas**: Deben ser pocos, unos 5 ó 6 máximo para que conserven su carácter de estratégicos. Deben reflejar de forma adecuada cuáles son las apuestas del mandatario frente a su visión de territorio, en los próximos 4 años. Son únicos para cada entidad territorial y definen su enfoque particular de desarrollo.
b) **Los componentes**: Corresponden al segundo nivel jerárquico definido en la estructura del Plan de Desarrollo y corresponden a la agrupación que mejor

refleje el espíritu de cada línea o eje estratégico; usualmente los componentes se asocian a sectores (salud, educación, infraestructura, etc.), pero también pueden estar asociados a zonas geográficas específicas (sector rural o Comuna 1 o Zona costera, etc.) o a poblaciones con características especiales como por ejemplo los grupos de protección especial (Niñez, infancia y adolescencia o Adulto Mayor). La agrupación o desagregación en componentes, también refleja los énfasis y visiones del mandatario con relación a su territorio.

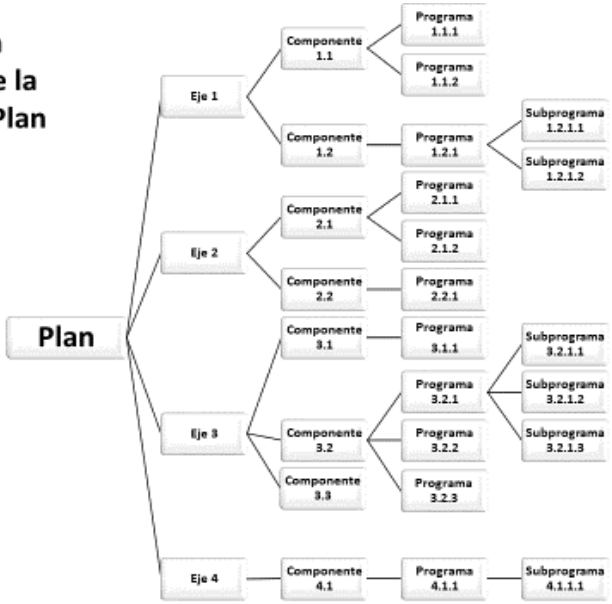
c) **Los programas**: usualmente, son apuestas que involucran a muchos actores; no sólo al ente territorial y por ello se considera que de lograrse ejecutar un PROGRAMA, su impacto se materializará en el territorio y su comunidad en un plazo prudencial y podrá ser medido. La formulación de un PROGRAMA da respuesta a los objetivos priorizados en cada componente; también puede entenderse como la solución a los problemas priorizados para resolver en cada componente.

d) **Los SUBPROGRAMA**: son la materialización de la capacidad del ente territorial de transformar y aportar bienes y servicios para lograr los efectos deseados sobre la comunidad y el territorio. Corresponden al cuarto y último nivel jerárquico definido en la estructura del Plan de Desarrollo. Los SUBPROGRAMA son de injerencia directa de la administración territorial; son los que se inscriben (o actualizan, según el caso) en el BANCO DE SUBPROGRAMA de cada entidad territorial que administran las oficinas de Planeación y son, en general, los que responden de manera más directa a las solicitudes puntuales que hace la comunidad durante los procesos de construcción colectiva de los planes de desarrollo y también son los que permiten ejecutar los compromisos adquiridos por el mandatario en su Programa de Gobierno. Usualmente las solicitudes van orientadas a temas específicos y puntuales que, una vez atendidos, propenden por mejorar la calidad de vida de la comunidad que lo solicita y esto aplica para SUBPROGRAMA de inversión social así como para SUBPROGRAMA de inversión en infraestructura.

e) **Indicadores de Resultado** (Asociados a PROGRAMAS): Según el DNP (2013), un Indicador es la “representación cuantitativa (variable o relación entre variables) que permite verificar objetivamente información acerca de características, cambios o fenómenos de la realidad”. Considerando lo anterior, los indicadores asociados a programas son los indicadores de resultado (o impacto) que miden el cambio de realidad frente a los objetivos trazados por los gobernantes locales; permiten medir los efectos a corto y mediano plazo generado por los SUBPROGRAMA sobre la población y/o el territorio objetivo de la intervención. Los INDICADORES DE RESULTADO se materializan en las METAS de Resultado

f) **Indicadores de Producto** (Asociados a SUBPROGRAMA): Los indicadores de PRODUCTO corresponden a la medición de los bienes y/o servicios asociados a los SUBPROGRAMA. Los INDICADORES DE PRODUCTO se materializan en las METAS de Producto.

**Representación esquemática de la estructura del Plan de Desarrollo**




El proceso de seguimiento, monitoreo, evaluación y control del Plan, inicia en el último de sus elementos, es decir en los SUBPROGRAMA y los indicadores de Producto ya que, como se mencionó, estas son las acciones que están a cargo directo de la Administración. Si los SUBPROGRAMA y sus indicadores y metas están bien formulados, deberíamos llegar al logro del objetivo macro de cada Plan de desarrollo, el cual se convierte en el indicador de impacto. Adicionalmente el seguimiento y evaluación de los avances del Plan también se miden por los avances en la consecución y ejecución de los recursos inicialmente presupuestados para el cuatrienio.

Con base en lo anterior, en cada medición del avance del plan, debemos tener información suficiente y necesaria para medir el progreso logrado en alcanzar los objetivos prioritarios identificados, concertados y avalados por los habitantes del territorio; el cumplimiento de los servicios demandados y la correcta administración de los recursos públicos disponibles. Lo anterior, se valora no sólo por los resultados alcanzados en términos de ejecución del presupuesto, sino también, a través de la satisfacción de las necesidades colectivas y el grado de cumplimiento de esos objetivos.

Los indicadores se constituyen entonces, en el instrumento básico de amplia aceptación para evidenciar la gestión, los resultados alcanzados a través de ésta y los impactos generados sobre la comunidad.

El esquema de seguimiento adoptado para el plan de desarrollo se mide a través de los INDICADORES, y para caca indicador se construye por parte de la oficina de Planeación una ficha técnica que contiene su fórmula de cálculo, las fuentes de información de los datos que se utilizan para el cálculo, la periodicidad de la medida y los responsables de su actualización en el ente territorial para mantener información en tiempo real, confiable, certera y sobre todo, coherente con la realidad del territorio. El proceso de seguimiento del plan, se hará a través del aplicativo AVANZA que fue desarrollado durante la administración anterior por la Gobernación pero no se logró por temas de tiempos, ponerlo en uso aunque el aplicativo está listo por lo que una vez aprobado el Plan de Desarrollo, se empezará el cargue de información al mismo para que se adelanten las tareas necesarias, así:

**MEDICIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO:**

Esta medición se hace para cada año y frente al cuatrienio:

- Avance financiero anual: Este se calculará acorde con los recursos asignados a cada subprograma y los realmente ejecutados a la fecha de corte; año por año. Se acumulan sin tener en cuenta ninguna ponderación de tal manera que al final, se puede hacer un cálculo del total de recursos invertidos/total de recursos asignados por año y en cada fecha de corte se debe obtener el avance financiero del Plan para ese año, en esa fecha. Esta información la suministra la secretaría de hacienda.
- Avance financiero del Plan: es el mismo cálculo del numeral anterior pero se calculan tomando como base la totalidad de recursos asignados **en el Plan de Desarrollo**.

**MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL PLAN DE DESARROLLO:**

Utilizando la metodología propuesta por el DNP, se elaborará una matriz donde se transcribe cada **indicador de producto** con sus metas anualizadas y totales para el cuatrienio. Si un subprograma tiene varios indicadores de producto, estos se promedian aritméticamente o de forma ponderada, para obtener el avance frente a la meta de cada año y el avance frente a la meta del cuatrienio.

A su vez, los avances de cada subprograma (medidos como se indicó en el párrafo anterior) se promedian para obtener el avance de cada programa y los avances de los programas, se promedian para obtener el avance de cada componente y así se continúan, promediando los avances de los componentes para obtener el avance físico de cada eje estratégico.

Finalmente, para obtener el avance físico consolidado del Plan de Desarrollo, se hará un PROMEDIO PONDERADO (utilizando como criterio de ponderación, la asignación presupuestal de inversión de cada eje) de tal forma que se le da más peso al avance físico de aquellos ejes que tengan la mayor asignación de recursos. La razón para ello es que los ejes con más recursos asignados, reflejan de forma directa la importancia y relevancia de los mismos, según los criterios del mandatario.

La matriz en Excel, se vería así, teniendo claro que el promedio puede ser aritmético o ponderado y que el criterio que se adopte se mantendrá durante los 4 años:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

<table>
<tr><th colspan="5">MATRIZ PARA CALCULAR EL AVANCE FÍSICO DEL PLAN DE DESARROLLO</th></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 1</td><td rowspan="4"><u>Subprograma 1.1.1.1</u><br>Promedio de avances de metas = Avance del subprograma que tiene estos indicadores de producto</td><td rowspan="5">PROGRAMA 1.1.1<br>Promedio de avances de subprogramas = Avance del programa que tiene asociados estos subprogramas</td><td rowspan="9">COMPONENTE 1.1<br>Promedio de avances de programas = Avance del componente que tiene asociados estos programas</td><td rowspan="12">EJE ESTRATÉGICO 1<br>Promedio de avances de componentes = Avance del eje que tiene asociados estos componentes</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 2</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 3</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 4</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 1</td><td rowspan="2"><u>Subprograma 1.1.1.2</u><br>Promedio de avances de metas = Avance del subprograma que tiene estos indicadores de producto</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="5">PROGRAMA 1.1.2<br>Promedio de avances de subprogramas = Avance del programa que tiene asociados estos subprogramas</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 1</td><td rowspan="2"><u>Subprograma 1.1.2.1</u><br>Promedio de avances de metas = Avance del subprograma que tiene estos indicadores de producto</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 2</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 1</td><td rowspan="2"><u>Subprograma 1.1.2.2</u><br>Promedio de avances de metas = Avance del subprograma que tiene estos indicadores de producto</td></tr>
<tr><td>Avance de meta Indicador de producto 2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Se miden los avances de metas de cada subprograma, se promedian, luego se promedian los avances de subprogramas y se obtiene el avance de programas y se promedian los avances de programas y se llega al avance de componentes</td><td>COMPONENTE 1.2<br>Promedio de avances de programas = Avance del componente que tiene asociados estos programas</td></tr>
</table>

**AVANCE FÍSICO DEL PLAN:**

**(% avance eje 1*$ asignados eje 1 + % avance eje 2*$ asignados eje 2 +.....)/(Total de recursos de inversión)**

A nivel interno, se tiene una estructura de enlaces de seguimiento al plan por cada dependencia, en la que cada una es la responsable de llevar las mediciones constantes de los indicadores, toda esta información es recopilada y consolidada por la oficina de Planeación y es quien produce los informes periódicos de seguimiento al plan para todos los actores interesados tanto internos como externos.

Es claro como el seguimiento al plan de desarrollo, es un insumo fundamental en las evaluaciones permanentes cuantitativas y cualitativas de los requerimientos de ley, tales como: las políticas públicas de equidad, infancia, adolescencia y juventud, la ley

de víctimas, los objetivos de desarrollo sostenible, el plan nacional de desarrollo y aquel marco normativo con enfoque diferencial que sea necesario para evaluar la gestión pública.

Este conjunto de actividades de seguimiento permitirá a la comunidad participar activamente en la evolución y desarrollo del plan de gobierno conociendo de primera mano la gestión territorial, a través de los sistemas de información, comunicaciones físicas y virtuales y las rendiciones de cuentas públicas, donde podrán establecer sus propios criterios y opiniones sobre el cumplimiento y la actuación de la gestión del gobierno.

Todo esto se logrará gracias al compromiso de cada uno de los entes y dependencias departamentales, soportados en tres aspectos básicos de su gestión, a saber: una cultura basada en el autocontrol, el seguimiento al manejo de los recursos públicos fundamentado en la priorización de las necesidades y equidad en la distribución de los mismos, y una rendición de cuentas de cara al ciudadano de tal forma que todos los ciudadanos conozcan en detalle el destino dado a sus recursos públicos y los logros alcanzados para mejorar su calidad de vida.

## ANEXO II

## ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Y el plan se desarrolla en cinco estrategias transversales donde se despliega la parte programática, resaltándose la estrategia 3 con un énfasis en el desarrollo rural (respuesta a los paros agrarios, mineros y cafetero; y a los acuerdos de La Habana)

## 1. INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Turismo** | Consolidará como destinos de naturaleza los siguientes: "Camino a Teyuna (Ciudad Perdida) de la Sierra Nevada de Santa Marta" (Magdalena), "La Serranía de la Macarena" (Meta), "Putumayo" con el fin que se apoyen para su desarrollo integral, incluyente y sustentable | No está explícitamente el archipiélago pero es la principal actividad económica y debe hacerse sustentable y sostenible |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Conectividad** | Soluciones de conectividad alternativas a la fibra óptica, para llegar a 27 cabeceras municipales y 20 corregimientos, alcanzando el 100% de cobertura en las cabeceras municipales. | No hay una buena conectividad y de acuerdo con el diagnóstico, no es posible mejorar el canal dado que la demanda es muy baja en comparación con los costos |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Agua potable y saneamiento básico** | Acueductos y alcantarillados para centros poblados rurales | A través del Plan San Andrés y con el apoyo de Findeter, se esperan avances muy importantes n estos 4 años |
| | Rellenos sanitarios subregionales o zonas | |
| | Tratamiento de aguas residuales y reciclaje de residuos sólidos: Para esto, se promoverá el desarrollo de sistemas integrales sostenibles en el Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en las cuencas de los ríos Bogotá, Cauca, Medellín, Chinchiná, Chicamocha, Otún- Consota, Río de Oro, Fonce y Laguna de Fúquene, | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Medio ambiente** | Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la nación | Ya existe una declaratoria de la reserva de la Biósfera del Seaflower pero con los acontecimientos de la CIJ, no hay claridad sobre el manejo integral de la reserva. |
| | Conservación de la diversidad biológica: | |

| | | |
|---|---|---|
| | • Gestión adecuada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP):<br>• Reducción de la deforestación<br>• Restauración de ecosistemas terrestres y marinos | También a través de Findeter y con recursos del Plan San Andrés, se desarrollará una estrategia de control de erosión costera |
| | Política Integrada para la Gestión de Mares y Costas y erosión costera | |

## 2. MOVILIDAD SOCIAL (SALUD, EDUCACIÓN EMPLEO)

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Salud** | Saneamiento fiscal y financiero de los hospitales | Se busca que el Hospital "Amor de Patria" sea nivel 4 y construir 2 centros de salud |
| | Infraestructura y dotación hospitalaria | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Seguridad social y empleo** | Formalización del empleo | Incluidos en los ejes de Competitividad y Dllo Social |
| | Prevención del embarazo adolescente | |
| | Prevención del trabajo infantil | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Pobreza y vivienda** | Mejorar los complementos a los más pobres<br>Incentivar la generación de ingresos<br>Reducir el hambre y la mal nutrición<br>Mejorar condiciones de habitabilidad<br>Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda | A través de la red UNIDOS y mediante el trabajo conjunto se espera avanzar en la superación de la Pobreza extrema |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Educación** | Potenciar educación inicial - De 0 a siempre | Todos estos elementos se encuentran contemplados en el eje 2, componente Educación Inclusiva |
| | Acceso con calidad y pertinencia a educación básica media y superior<br>Ampliación de coberturas con enfoque de cierre de brechas | |
| | Conectividad rural | |
| | Excelencia del talento humano | |
| | Implementación de jornada única | |
| | Educación superior | |

| | | |
|---|---|---|
| | Infraestructura universitaria | |
| | Colombia bilingüe | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| Cultura | Proyectos de vida en torno a cultura y deporte<br>Programa de lectura y escritura<br>Música para la convivencia | La riqueza cultural del archipiélago así como su potencial deportivo son grandes oportunidades para todos los grupos poblaciones pero especialmente para los jóvenes ya que les brinda oportunidades de tener un proyecto de vida con gran potencial. |
| | Promoción de la cultura – infraestructura y patrimonio<br>Fortalecimiento de la infraestructura y dotación<br>Bienes de Interés cultura intervenidos<br>Identidad y memoria | |
| | Escuelas taller – preservar el patrimonio social. saberes y oficios | |
| Deporte | Fomento del deporte la recreación y la actividad física | |
| | Mejorar infraestructura y programas de preparación de atletas | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Acceso a activos: Ciudades amables** | Vivienda y desarrollo urbano<br>OT asistencia técnica para revisión de POT<br>Incentivar operaciones urbanas integrales<br>Gestión catastral multipropósito eficiente | Uno de los principales objetivos dentro del tema de Ordenamiento en el archipiélago son los Mejoramientos de barrios propuestos. También se trabajará en la revisión y actualización del POT. |

## 3. TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO Y CRECIMIENTO VERDE

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Ordenar el territorio rural** | Facilitar el acceso a la tierra – adjudicación<br>Predios rurales actualizados catastralmente<br>Predios formalizados y entregados - rurales | En el caso del archipiélago, se atenderán estos temas desde la perspectiva de la Comunidad Raizal y la garantía de sus derechos |
| | Restitución de tierras – para despojados | |
| | Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales | |

| | | |
|---|---|---|
| | Crédito para pequeños productores | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Inclusión productiva para salir de la pobreza – rural** | Desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles oportunos y pertinentes | En el caso del archipiélago, se atenderán estos temas desde la perspectiva de la Comunidad Raizal y la garantía de sus derechos |
| | Desarrollar capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Impulsar la competitividad rural** | Desarrollo de un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidad el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial | En el caso del archipiélago, se atenderán estos temas desde la perspectiva de la Comunidad Raizal y la garantía de sus derechos.<br><br>Las vías terciarias no son una prioridad en el archipiélago, a diferencia de otras regiones pero se atenderán en el contexto del Plan de Desarrollo. |
| | Modernización de la infraestructura de adecuación de tierras | |
| | Plan maestro de rehabilitación de vías terciarias<br>Priorización de intervenciones en ejes de integración económica y territorial, buscando los mayores impactos frente a las apuestas productivas<br>Promoción de mecanismos de asociatividad para el desarrollo de actividades de mantenimiento rutinario de las vías | |
| | Reformar el sistema nacional de crédito agropecuario | |

| PLAN NACIONAL | | COMENTARIO |
|---|---|---|
| **Cerrar las brechas urbano – rurales** | Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y acceso a servicios públicos<br><br>Mejoramiento de la vivienda rural | Tal como se ha mencionado, los servicios públicos y sus falencias serán atendidos a través de las intervenciones del Plan San Andrés, a cargo de Findeter. |
| | Implementar planes de acceso y calidad de educación y salud - rural | |
| | Ajustar el sistema de seguridad social – rural – formalización laboral | |

## 4. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

| PLAN NACIONAL | COMENTARIO |
|---|---|
| Esta estrategia transversal es una respuesta al proceso de paz de la Habana y estan programas y proyecto referidos a victimas, posconflicto, tierras, etc. Tambien los temas de seguridad nacional y orden público. | |

## 5. BUEN GOBIERNO

| PLAN NACIONAL | COMENTARIO |
|---|---|
| Además de todas las estrategias para el mejoramiento de la gestión pública se rescata:<br><br>Transparencia y lucha contra la corrupción | Se incluye en el Plan |

## 6. CRECIMIENTO VERDE

Es una estrategia que envuelve o contiene a las anteriores cinco, y sus objetivos son:

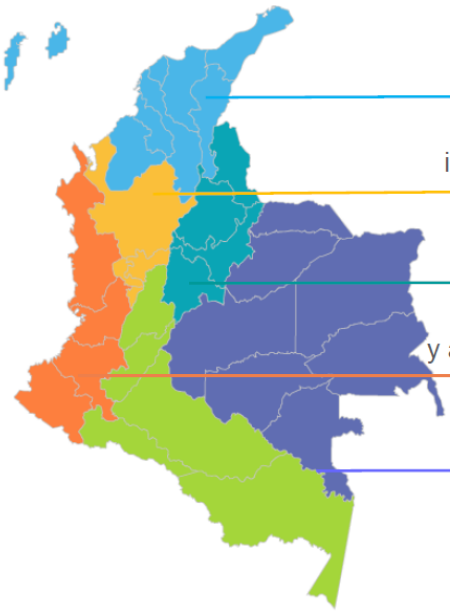
- Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono
- Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental
- Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

**ESTRATEGIA REGIONAL**

Y tiene unas estrategias regionales basada en las seis regiones del país, así:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## Identificación de ejes articuladores para el desarrollo territorial



**Caribe** próspero y sin pobreza extrema

Capital humano innovador y territorios incluyentesen el **Eje cafetero y Antioquia**

Conectividad para la integración de la región **Centro Oriente**

**Pacífico:** Equidad, integración y aprovechamiento sostenible de mercados

Agua, campo e hidrocarburos: crecimiento y bienestar para el **Llano**

El **sur de Colombia**, tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| **Artículo del PND** | **Nombre del artículo** | **Texto parcial del artículo** | **Inclusión en Plan de Desarrollo del ente territorial** | **Responsable** |
| Artículo 55. | Obligatoriedad de la educación media | La educación media será obligatoria, para lo cual el Estado adelantará las acciones tendientes a asegurar la cobertura hasta el grado once (11) en todos los establecimientos educativos. El Ministerio de Educación Nacional definirá los mecanismos para hacer exigible la atención hasta el grado once (11), de manera progresiva, en todos los establecimientos educativos. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Educación Inclusiva | Sec. Educación |
| Artículo 56. | Educación inicial. | La educación inicial es un derecho de los niños y las niñas menores de cinco (5) años de edad. El Gobierno nacional reglamentará su articulación con el servicio educativo en el marco de la Atención Integral. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Educación Inclusiva | Sec. Educación |
| Artículo 57. | Jornadas en los establecimientos educativos | El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.<br>Las secretarías de educación implementarán los mecanismos para asegurar que los establecimientos educativos entreguen, dentro de sus informes periódicos de evaluación, la relación del total de horas efectivas desarrolladas | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Educación inclusiva | Sec. Educación y MEN (artículo 60, financiación) |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 59. | Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, básica y media | Con cargo a los recursos administrados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, básica y media, se asumirán los costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación del fondo, y cualquier otro contrato que se requiera para la estructuración, desarrollo e implementación de esquemas necesarios para lograr la ejecución de los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa. | La gobernación puede aportar recursos a través del SGR (Regalías) y/o de recursos propios y/o de excedentes del SGP. Componente Educación inclusiva | MinEducación |
| Artículo 63. | Adjudicación de predios baldíos para la educación y la primera infancia | **Las entidades territoriales,** el ICBF y las instituciones de educación superior públicas, podrán solicitar al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), o a la entidad que haga sus veces, la adjudicación de los inmuebles baldíos donde funcionan establecimientos educativos oficiales, de atención a primera infancia en modalidad institucional pública o instituciones de educación superior públicas cuando corresponda al momento de expedición de la presente ley. | La secretaría de educación conoce las necesidades de cobertura y con el apoyo de la Jurídica, hará los trámites pertinentes en los casos requeridos para formalizar la tenencia. Componente Educación Inclusiva | Sec. Educación y Jurídica |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 64. | Titulación de la posesión material y saneamiento de títulos con falsa tradición sobre inmuebles para la educación y la primera infancia | **Las entidades territoriales**, el ICBF y las instituciones de educación superior públicas, podrán adquirir el dominio sobre los inmuebles que posean materialmente y donde operen establecimientos educativos oficiales, de atención a primera infancia en modalidad institucional pública y las instituciones de educación superior públicas según sea el caso, o sanear la falsa tradición de los mismos cuando corresponda, sin importar su valor catastral o comercial, mediante el proceso verbal especial establecido en la Ley 1561 de 2012 y en las leyes que la reformen o modifiquen, el cual se desarrollará en todos los aspectos que le sean aplicables a las entidades territoriales. | La secretaría de educación cuenta con el diagnóstico de los predios y con el apoyo de la Jurídica, hará los trámites pertinentes en los casos requeridos para formalizar la tenencia. Componente Educación | Sec. Educación y Jurídica |
| Artículo 65. | Política de atención integral en salud | El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), dentro del marco de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como las demás leyes vigentes, definirá la política en salud que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Salud como un derecho | Sec. Salud |
| Artículo 74. | Política nacional de trabajo decente | El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado. **Las entidades territoriales** formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo. | Eje 4, Un archipiélago + competitivo, componente Desarrollo empresarial, Emprendimiento y Formación para el trabajo | Dpto de Planeación |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 81. | Atención Intersectorial para la discapacidad | El Gobierno Nacional conforme a los lineamientos de la política pública de discapacidad y las estrategias de implementación para ella contempladas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, diseñará e implementará una Ruta de Atención Intersectorial para personas con discapacidad.....<br>Parágrafo: Para efectos de este artículo, el Ministerio de Salud y Protección Social implementará la Certificación de Discapacidad para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática institucional. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Grupos de Protección Especial | Departamento Administrativo de Presidencia y Sec. Desarrollo Social |
| Artículo 82. | Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia | El Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Infancia, adolescencia, juventud y familia | Sec. Dllo Social |
| Artículo 84. | Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia | El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, realizará asistencia técnica conjunta a los entes territoriales del país para que los alcaldes y gobernadores incluyan indicadores, políticas, programas y proyectos de derechos sexuales y reproductivos vinculados con la política de prevención del embarazo en la adolescencia en los respectivos planes de desarrollo. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Salud como un derecho | Sec. Salud y Sec. Dllo social a través de la atención a Jóvenes |
| Artículo 86. | Promoción de iniciativas juveniles | Para tal efecto, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven, constituirá un banco de iniciativas encaminado al fortalecimiento de capital social, desarrollo humano y protección de los derechos humanos de esta población, así como de los proyectos productivos y de emprendimiento que motiven a los jóvenes beneficiarios a permanecer en la Colombia rural. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Grupos de Protección Especial | Colombia Jóven y Sec. Dllo Social |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 88. | Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos. | Las autoridades ambientales, personas prestadoras o entidades territoriales no podrán imponer restricciones sin justificación técnica al acceso a los rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia. Créase un incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables. El valor por suscriptor de dicho incentivo, se calculará sobre las toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor del servicio público de aseo, como un valor adicional al costo de disposición final de estos residuos. **El Gobierno Nacional reglamentará la materia y su implementación podrá ser de forma gradual.** | Eje 3, Un archipiélago + sostenible, componente Aguas y saneamiento. Una vez el Gbno nacional lo reglamente, ayudaría mucho este incentivo con la problemática de residuos de las Islas | Sec. Medio Ambiente y Empresa recolectora concesionaria Trash Busters |
| Artículo 89. | Sistemas de ciudades. | Se adiciona el parágrafo segundo del artículo 111 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así: "Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta el principio de autonomía territorial, también podrá tener la iniciativa para la formulación y ejecución de las actuaciones urbanas integrales de que tratan los artículos 113 y 114 de la Ley 388 de 1997, siempre que sean necesarias para la implementación de proyectos estratégicos de iniciativa de la Nación, que promuevan el desarrollo del Sistema de Ciudades y los corredores urbanos regionales. | Eje 3, Un archipiélago + sostenible, componente Ordenamiento territorial<br><br>Considerando el tamaño de las Islas, este artículo aplicará sólo en aquellos componentes donde tenga pertinencia frente a la actualización del POT y planes parciales propuestos | Dpto de Planeación |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 91. | Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano. | Modifíquese el artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, el cual quedará así: "Artículo 47. Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano. Con el fin de garantizar el desarrollo de vivienda, infraestructura social y usos complementarios y compatibles que soporten la vivienda, durante el período constitucional de **las administraciones municipales** y distritales comprendido **entre los años 2015 y el 2020, y por una sola vez,** los municipios y distritos **podrán:** 1. A iniciativa del alcalde municipal o distrital, incorporar al perímetro urbano los predios localizados en suelo rural, suelo suburbano y suelo de expansión urbana que garanticen el desarrollo y construcción de vivienda, infraestructura social y usos complementarios que soporten la vivienda de interés social y de interés prioritario, y otros, siempre que se permitan usos complementarios, mediante el ajuste del plan de ordenamiento territorial que será sometida a aprobación directa del concejo municipal o distrital, sin la realización previa de los trámites de concertación y consulta previstos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997. | Eje 3, Un archipiélago + sostenible, componente Ordenamiento territorial<br><br>Considerando el tamaño de las Islas, este artículo aplicará sólo en aquellos componentes donde tenga pertinencia frente a la actualización del POT y con el fin de mejorar la disponibilidad de suelo para Vivienda VIS y otros | Dpto de Planeación |
| Artículo 99. | Cumplimiento del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico para vivienda rural. | Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 29 de la Ley 1537 de 2012, el cual quedará así: "Parágrafo 2°. Para las viviendas dispersas localizadas en áreas rurales con soluciones individuales de saneamiento básico para la gestión de sus aguas residuales domésticas definidos, tales como sistemas sépticos y que cumplan desde su diseño con los parámetros definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, no requerirán de la obtención del permiso de vertimientos. | Eje 3, Un archipiélago + sostenible, componente Aguas y saneamiento. | Sec. Medio Ambiente y de Servicios Públicos |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 101. | Subsidio integral de reforma agraria | Establézcase un Subsidio Integral de Reforma Agraria, con cargo al presupuesto del Incoder o la entidad que haga sus veces, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo agropecuario, según las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios. Este subsidio será equivalente al valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y será otorgado por una sola vez a familias campesinas de escasos recursos, con arreglo a las políticas y a los criterios de planificación, focalización, priorización, exigibilidad y calificación que, para el efecto, determine el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. | Eje 4, Un archipiélago + competitivo, componente Agricultura y pesca competitiva | Sec. De Agricultura y pesca |
| Artículo 109. | Administración y destinación de bienes objeto de extinción de dominio. | Adiciónese el inciso quinto al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, así: "Los bienes, los rendimientos y los frutos que generen los bienes localizados en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuya extinción de dominio se haya decretado conforme a la presente ley deberán destinarse prioritariamente a programas sociales que beneficien a la población raizal". | Eje 2 Un archipiélago + equitativo, componente Población Raizal | Sec. Dllo Social |
| Artículo 123. | Derechos Humanos y prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada. | La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos o quien haga sus veces, articulará, coordinará y supervisará la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos de acuerdo con la "Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034". Dicha política se implementará a nivel nacional y territorial, e incorporará el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas públicas. **Las entidades territoriales podrán incluir en sus planes de desarrollo las estrategias, metas y objetivos que permitan la realización del EBDH.** | Eje 1 Un archipiélago + transparente, componente Garantía de respeto a DDHH y a DIH | Sec. Gobierno |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 129. | Evaluación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado. | El Gobierno Nacional realizará una evaluación participativa de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado. **El diseño de estas evaluaciones iniciará en el primer semestre de 2016 y a partir de sus hallazgos se ajustarán las acciones, metas y presupuestos de estas políticas para el presente cuatrienio** donde se incluirán las acciones que permitan avanzar en la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales, afrocolombianas, negras, raizales, palanqueras e indígenas, que contribuyan a su estabilización social y económica, con un enfoque territorial, etario y de justicia. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Grupos de Protección Especial | Alta Consejería para la equidad de la Mujer y Sec. Dllo Social |
| Artículo 130. | Política pública nacional para la garantía de los derechos LGBTI. | Política pública nacional para la garantía de los derechos LGBTI. El Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Grupos de Protección Especial | Sec. Dllo Social |
| Artículo 131. | Estatuto del Pueblo Raizal y reserva de biósfera Seaflower | En el marco de la aplicación del Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y la Declaración de la Reserva de Biósfera Seaflower de la Unesco, el Gobierne Nacional, en conjunto con una comisión de ambas Cámaras del Congreso de la República, presentará a consideración del legislativo, cumplidos los trámites de consulta previa e informada con el pueblo raizal, un proyecto de Estatuto del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. | Eje 2 Un archipiélago + equitativo, componente Población Raizal | Sec. Dllo Social |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 142. | Obligaciones territoriales en atención a víctimas | Las inversiones realizadas con recursos propios de las entidades territoriales en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, debidamente certificadas por las autoridades competentes, se tendrán como parte de pago proporcional de sus obligaciones adquiridas con cargo a los fondos de cofinanciación administrados por Findeter y cobradas coactivamente por dicha institución. | Eje 1 Un archipiélago + transparente, componente Garantía de respeto a DDHH y a DIH | Sec. Gobierno |
| Artículo 148. | Orientación de la inversión a resultados | La orientación de la inversión a resultados es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La Nación adoptará, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y promoverá su adopción por las entidades territoriales. .....**las entidades territoriales, a más tardar el 1° de enero de 2017, deberán registrar la información de la inversión conforme a los lineamientos que determine el Departamento Nacional de Planeación.** | Eje 1 Un archipiélago + transparente, componente Fortalecimiento de la administración departamental | Sec. Hacienda y Planeación |
| Artículo 157. | Reasentamiento. | Con el objeto de reducir el riesgo de desastres y mitigar el impacto de los ya ocurridos, las entidades públicas adelantarán procesos o planes de reasentamiento o reubicación mediante el traslado de la población ubicada en zonas de alto riesgo o de desastre a otro lugar en el que se les proporcione un nuevo hábitat. | Eje 1 Un archipiélago + transparente, componente Gestión del Riesgo | Sec. Gobierno |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 170. | Formulación de una política de crecimiento verde de largo plazo | El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con participación de los ministerios, formulará una política de crecimiento verde de largo plazo en la cual se definan los objetivos y metas de crecimiento económico sostenible. Dentro de sus estrategias se diseñará un programa de promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad nacional y regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde. | Eje 3 Un archipiélago + sostenible, componente medio ambiente y sostenibilidad | Sec. Medio Ambiente y de Servicios Públicos |
| Artículo 182. | Regiones con características especiales de transporte. (Archipiélago San Andrés) | Con el objeto de formalizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y garantizar las condiciones de seguridad y accesibilidad del mismo, créanse las Zonas Estratégicas para el Transporte (ZET)…… **Parágrafo.** El Ministerio de Transporte **con el fin de proteger el medio ambiente, la seguridad de las personas en la vía pública, en espacios terrestres o marinos, la sostenibilidad económica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el bienestar de los residentes y turistas que visitan las islas**, previo concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinará la cantidad de vehículos y tipo y edad de los mismos, que podrán ingresar, ser matriculados y/o transitar en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El Ministerio de Transporte reglamentará los mecanismos para la asignación de las matrículas de nuevos vehículos o reposición de los actuales, mediante procesos competitivos, tales como subastas, que promuevan la transparencia y permitan capturar la disposición a pagar de los usuarios por dicha matrícula. Dicho mecanismo será administrado por la Gobernación. | Eje 4 Un archipiélago + sostenible, componente Movilidad | Secretaría de Movilidad |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 200. | Planeación y políticas públicas orientadas al cierre de brechas intra e interregionales | El Gobierno nacional, y los gobiernos departamentales municipales enfocarán sus planes de desarrollo y articularán sus políticas, estrategias e inversiones dando prioridad al cierre de brechas socioeconómicas intra e interregionales, de acuerdo con su identificación objetiva a partir de la información estadística oficial disponible. El Departamento Nacional de Planeación definirá con cada sector la forma como se implementará dicha priorización mediante el rediseño de programas, el redireccionamiento de recursos o el desarrollo de nuevas intervenciones.....<br>En la implementación de este enfoque, las entidades nacionales y los gobiernos subnacionales darán prioridad a las zonas más rezagadas, **con especial atención en las zonas de frontera.** | Eje 2 Un archipiélago + equitativo, todos sus componentes | Todas las dependencias que hacen parte de este eje del Plan |
| Artículo 232. | Política de mujer rural. | Para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales, el Gobierno nacional formulará una política pública integral de mujer rural de forma participativa, coordinada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial. Esta política pública estará orientada a superar las brechas urbano–rurales. En todo caso y con el fin de avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres rurales, el Gobierno nacional implementará las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 731 de 2002. | Eje 2, Un archipiélago + equitativo, componente Grupos de Protección Especial | Alta Consejería para la equidad de la Mujer y Sec. Dllo Social |

| Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, "Todos por un nuevo país" | | | SAN ANDRÉS | |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 234. | Financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. | El Gobierno nacional fortalecerá la atención integral a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la política de prevención de la delincuencia juvenil, desde un enfoque de justicia restaurativa, con procesos pedagógicos, específicos y diferenciados de los adultos, para la garantía plena y permanente de los derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.<br><br>Parágrafo. Se define la Ley 55 de 1985 como fuente nacional permanente de la financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para asegurar la prestación del servicio en todos los distritos judiciales del territorio nacional con plena garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en todas la etapas de la ruta jurídica y durante el cumplimiento de su sanción. | Eje 1 Un archipiélago + transparente, componente Territorios seguros y en paz | Sec. Gobierno |
| Artículo 248. | Política pública de defensa de los derechos de los animales y/o protección animal. | El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal. Para tal efecto, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política en la cual se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse. **Las entidades territoriales** y descentralizadas del Estado **se encargarán de vigilar, controlar y fomentar el respeto por los animales y su integridad física y anímica** | Eje 3 Un archipiélago + sostenible, componente medio ambiente y sostenibilidad | Sec. Medio Ambiente y de Servicios Públicos |

## ANEXO III

## ARMONIZACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS-

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos Mundiales para lograr 3 cosas extraordinarias en los próximos 15 años. "Erradicar la pobreza extrema. Combatir la desigualdad y la injusticia. Solucionar el cambio climático. Los objetivos mundiales podrían lograr estas cosas. En todos los países. Para todas las personas"




Los ODS retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan consolidar los avances de estos, así como concretar los retos que quedaron planteados para los próximos años.

En el PND quedaron incluidas 92 de las 169 metas de los ODS. Es un ejercicio exitoso que puede ser sujeto de réplica por parte de las entidades territoriales.

La inclusión de los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, no solo permite alinear el plan de desarrollo municipal con una agenda de desarrollo a escala global, sino que les garantiza coherencia con el PND del país.

Adicionalmente, la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial con esta Agenda Global puede favorecer la consecución de recursos, ya que los esfuerzos de cooperación a nivel internacional estarán orientados al cumplimiento de estas metas.

### TABLA ASOCIACIÓN DE LOS ODS CON SECTORES EN LOS CUALES TIENE RESPONSABILIDAD EL MUNICIPIO Y EL PLAN DE DESARROLLO “LOS QUE SOÑAMOS MÁS”

| Ítem | Sectores de inversión - FUT - | ODS Asociado | Plan de Desarrollo "Los que soñamos somos +" Eje estratégico |
|---|---|---|---|
| 1 | EDUCACIÓN | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | Un archipiélago + equitativo |
| 2 | SALUD | 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. | Un archipiélago + equitativo |
| 3 | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. | Un archipiélago + sostenible |
| 4 | DEPORTE Y RECREACIÓN | 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. | Un archipiélago + equitativo |
| 5 | CULTURA | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | Un archipiélago + equitativo |
| 6 | SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO | 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. | Un archipiélago + sostenible |
| 7 | VIVIENDA | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | Un archipiélago + sostenible |
| 8 | AGROPECUARIO | 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.<br>12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. | Un archipiélago + sostenible |
| 9 | TRANSPORTE | 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | Un archipiélago + competitivo |

| Ítem | Sectores de inversión - FUT - | ODS Asociado | Plan de Desarrollo "Los que soñamos somos +" Eje estratégico |
|---|---|---|---|
| | | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | |
| 10 | AMBIENTAL | 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. | Un archipiélago + sostenible |
| | | 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. | |
| | | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | |
| | | 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. | |
| | | | |
| | | 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad | |
| | | 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | |
| | | | |
| | | | |
| 11 | CENTROS DE RECLUSIÓN | No Aplica | |
| 12 | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Un archipiélago + transparente |

| Ítem | Sectores de inversión - FUT - | ODS Asociado | Plan de Desarrollo "Los que soñamos somos +" Eje estratégico |
|---|---|---|---|
| | | 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos* | |
| | | *Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático." | |
| 13 | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. | Un archipiélago + competitivo. |
| | | 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | |
| | | 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | |
| | | 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | |
| | | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | |
| | | 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. | |
| | | 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | |
| 14 | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL | 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. | Un archipiélago + equitativo |
| | | 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | |

| Ítem | Sectores de inversión - FUT - | ODS Asociado | Plan de Desarrollo "Los que soñamos somos +" Eje estratégico |
|---|---|---|---|
| | | 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. | |
| | | | |
| 15 | EQUIPAMIENTO | 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Un archipiélago + competitivo |
| 16 | DESARROLLO COMUNITARIO | 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. | Un archipiélago + transparente |
| 17 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas | Un archipiélago + transparente |
| | | 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

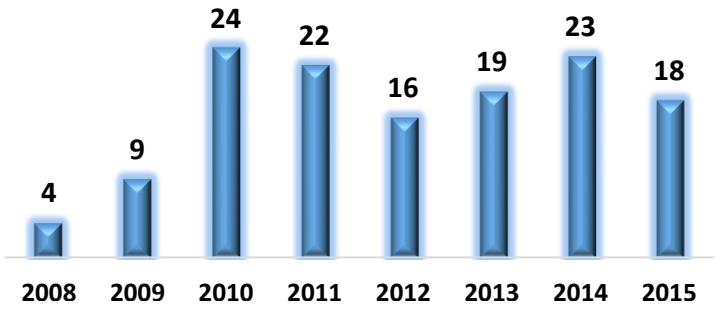
## ANEXO IV

## ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD

### Diagnóstico del Componente 1.3 TERRITORIOS SEGUROS Y EN PAZ

Es importante tener en cuenta las estadísticas que son llevadas en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de crear estrategias que permitan mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del departamento archipiélago, con la inclusión de la entidad territorial y el departamento de Policía, para la formulación una política pública que permita un tratamiento prioritario y pertinente para la atención integral de los asuntos que afectan la convivencia pacífica de la comunidad de las islas.

**ANALISIS ESTADÍSTICO DEL COMPORTAMIENDO DEL HOMICIDIO**




Como se puede evidenciar el delito de homicidio en el Departamento archipiélago a partir del año 2008 ha tenido un incremento, derivado de hechos de intolerancia y por el control del territorio por parte de personas al servicio de bandas delincuenciales.

El delito de homicidio en Departamento archipiélago para el año 2015 presenta una disminución del 22% con 18 novedades presentadas según la estadística almacenada del grupo investigativo del Grupo de delitos contra la vida y DD.HH frente a 23 presentados en el año inmediatamente anterior, donde 11 casos relevantes fueron en la modalidad de sicarito o "violencia instrumental". Los meses más afectados fueron Mayo con cinco casos, Abril y Diciembre con tres casos respectivamente. Los barrios más afectados fueron: Unión, San Luis y Modelo con dos casos respectivamente, Obreros, Almendros, Rack Holle, Santana, School House, Tablitas, Flower Hill, Loma Barrack, Loma Cove, Elsy Bar, Cocal y Nueva Guinea con un caso respectivamente.

Tasa de Homicidios Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina año 2015

| TOTAL HABITANTES | NUMERO DE VICTIMAS AÑO 2015 | TASA X 100.000 HABITANTES |
|---|---|---|
| 76.442 | 18 | 23,55 |

## BARRIOS AFECTADOS POR LA CONDUCTA

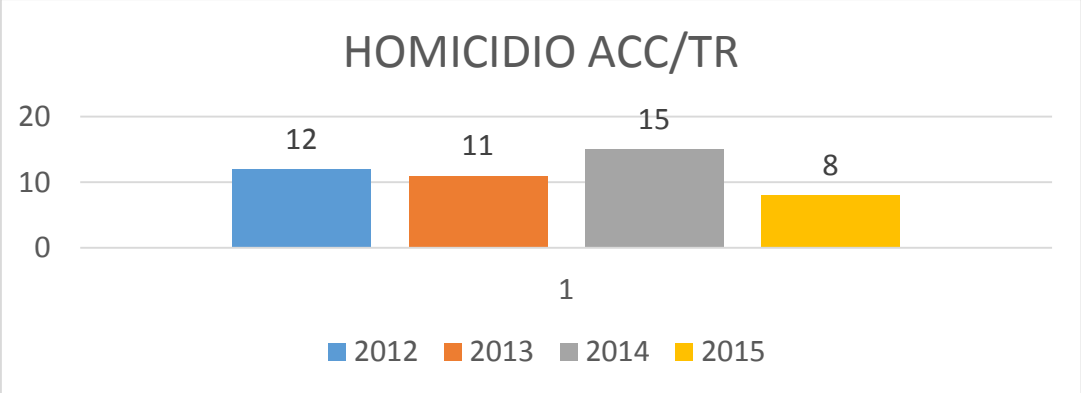






A continuación se presenta cuadros estadísticos del comportamiento de los delitos donde se puede observar el comportamiento delictivo y contravencional presentado en los últimos cuatro años.

**HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**



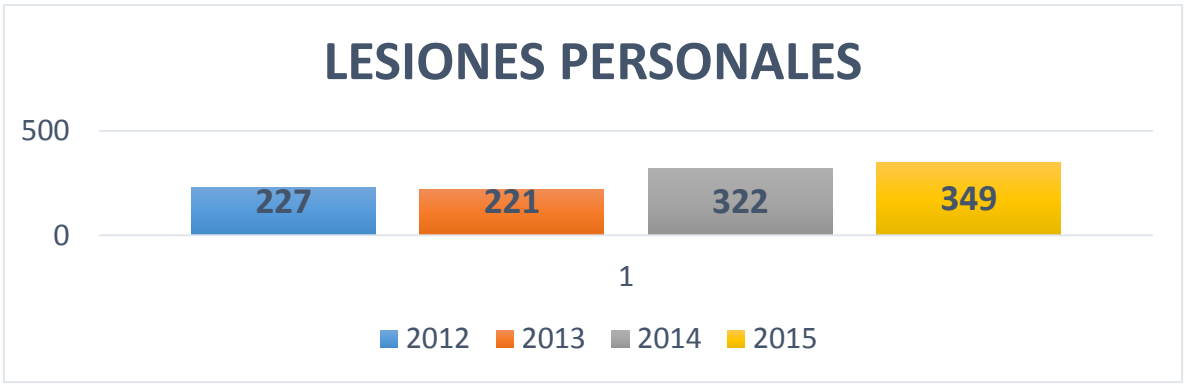

Referente a este tipo de novedades sobre el Departamento, es posible argumentar que se vienen adelantando campañas educativas, este flagelo se presenció una disminución del 47% referente al año 2014 anterior con 15 casos presentados frente a ocho de 2015, donde el mes afectado fue: Marzo, Agosto y Octubre con dos casos respectivamente, Julio y Diciembre un caso respectivamente. Aunque con importante labor Policial a través de los distintos apoyos y planes distribuidos por este Departamento de Policía sobre la Isla, respecto a este tipo de novedades, es importante resaltar que comúnmente se presentan debido a la falta de acatamiento de normas y la falta de uso de elementos de protección (casco protector).

**LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**




Referente a este tipo de novedades sobre el Departamento, es posible argumentar que para este año 2015 se presentaron 93 casos representados en la gráfica, los cuales se vienen adelantando campañas educativas con el fin de contrarrestar las lesiones en accidente de tránsito, este flagelo se presenció una disminución del 12% referente al año anterior con 106 casos presentados, donde los meses más afectado fue: Marzo, Agosto y Octubre con dos casos respectivamente, Marzo con 19 casos, Abril con 12 casos, Mayo y Junio con nueve casos, Octubre con ocho casos respectivamente. Aunque es importante labor Policial a través de los distintos planes distribuidos por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte en el Archipiélago, respecto a este tipo de novedades, es importante resaltar que comúnmente se presentan debido a la falta de acatamiento de normas.

**LESIONES PERSONALES**

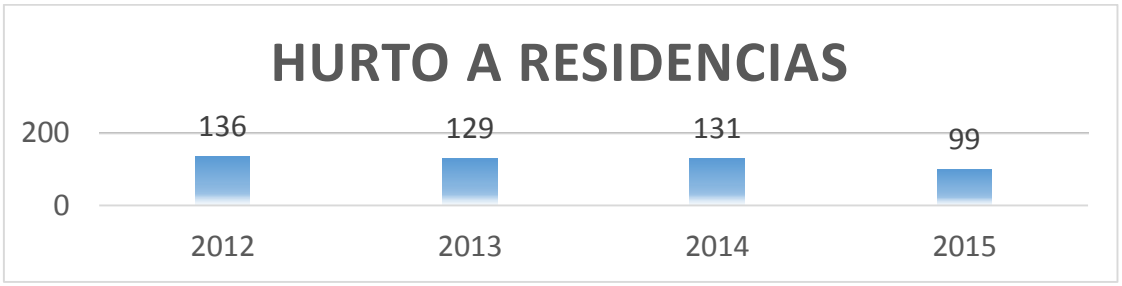



Podemos visualizar un aumento del 8% referente a las lesiones personales con relación al año 2014, los cuales son causados por la falta de compromiso para la prohibición de venta de bebidas embriagantes a los menores de edad, normas que regulen el uso de los equipos de alto volumen (Pick-Up).

Se hace necesario solicitar a las entidades gubernamentales el apoyo para realizar campañas educativas y actividades enfocadas a la población juvenil del archipiélago en los diferentes sectores de la isla. Los meses más afectados durante el año 2015 fueron Agosto con 41 casos, Octubre con 37 casos, Enero y Noviembre con 32 casos, Junio con 31 casos, Julio con 30 casos respectivamente, y los sectores más afectados fueron Centro, con 86 casos, San Luis con 29 casos, Loma Cove con 10 casos, School House con 13 casos.

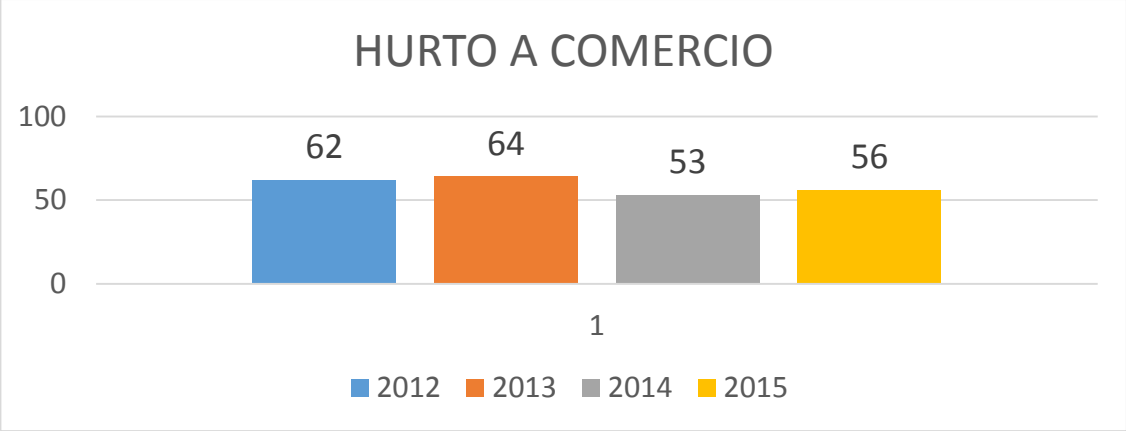
El delito de lesiones personales en el Archipiélago es común en las fiestas familiares, salidas de discotecas, galleras, pick up y en sitios populares con bastante afluencia de personas, luego del consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas, siendo más afectadas las mujeres con 207 víctimas en el año 2015.

**HURTO A RESIDENCIAS**




Es uno de los flagelos que más se presenta en la isla en donde los autores de cada hecho estudian previamente la rutina de sus víctimas y sus residencias, logrando identificar a qué horas éstas se encuentran solas, cuantas personas residen, entre otras; donde aprovechan la oportunidad para ingresar a las viviendas con el fin de hurtar elementos pequeños entre estos están: joyas, dinero en efectivo y otros, sin que puedan ser detectados. Los inmuebles más afectados son los que se encuentran ubicados en lugares despoblados, donde la mayoría de las veces se encuentran rodeadas con lotes llenos de maleza, facilitando así el ingreso de las personas que se dedican a esta clase de delitos ilícitos. Las horas donde más se presenta este flagelo, es en horas de la noche y en la madrugada, principalmente los días jueves, domingos y festivos, donde aprovechan que las familias dejan sus viviendas solas para departir en las diferentes playas de la Isla.

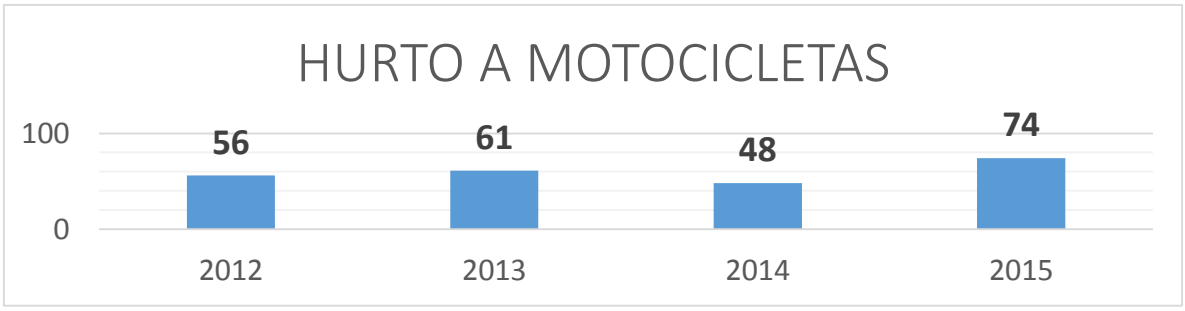
**HURTO A COMERCIO**




Los delincuentes en esta modalidad aunque actúan solos en la mayoría de los casos, están conectados con más personas, que en muchos casos pertenecen a una red de delincuentes, así mismo en parte el descuido de los dueños de los locales que es aprovechado por estas personas que delinquen. Las modalidades delictivas que más se presentan en la isla son: ventosa, violación de cerraduras y factor de oportunidad.

Mediante la información recolectada sobre el comportamiento criminal del hurto al comercio nos ayuda a visionar con el método de georreferenciación e identificación de factores generadores del delito, para así atacar de manera integral este fenómeno criminal.

**HURTO A MOTOCICLETAS**




El sitio donde se han presentado los hurtos a motocicletas ha sido en las vías públicas con el 88% de los hechos.

En la isla se presenta el delito de hurto a motocicletas debido a la gran cantidad de las mismas, lo cual sumado al exceso de confianza de los propietarios, que no toman ningún tipo de seguridad, facilita a los autores del delito proceder a tomarlas de los sitios de parqueo, siendo llevadas a lugares desolados, donde son desvalijadas de forma rápida, tomando las partes más útiles para la comercialización en los diferentes talleres de reparación. De igual manera, la isla no cuenta con la cultura de marcar todas las partes de la motocicleta, como se realiza en el interior, obligando al delincuente a realizar alteraciones a dichos elementos.

Durante este año 2015 se realizaron visitas a los diferentes talleres de motocicletas en el Archipiélago, desarrollando diferentes inspecciones técnicas; igualmente se realizaron visitas constantes a los diferentes parqueaderos de la isla, donde son llevados los automotores por infringir diferentes normas de tránsito, así mismo se adelantaron labores de investigación criminal con el propósito de individualizar y judicializar diferentes personas, que se encuentran involucradas con este delito; se han realizado puestos de control en diferentes sectores de la isla en compañía del personal uniformado del Departamento, verificando con sistemas de identificación las motocicletas, este delito presenta un aumento del 74% con respecto al año 2014. Así mismo se logró la captura de 17 personas por el delito de hurto a motocicletas; 3 por orden judicial y 14 en flagrancia.

**HURTO A PERSONAS**




El sitio donde se han presentado los hurtos a personas ha sido en vías públicas generalmente cerca de las playas o en sitios despoblados con el 53% de los hechos.

Las personas dedicadas a realizar esta clase de hurtos, generalmente esperan la oportunidad ubicándose en lugares estratégicos de la Isla, a la espera del descuido y la confianza de los transeúntes, principalmente turistas quienes no miden consecuencias al dejar abandonados mientras disfrutan del agua del mar y dejan solos sus elementos personales (cámaras, filmadoras, dinero, etc.…); estudiando aquellas personas que porten elementos de valor para proceder a la actividad delictiva. Este delito se presenta con mayor frecuencia en las zonas destinadas de playa, según sus condiciones, para los bañistas.

Otra modalidad es el “raponazo”, la cual se presenta por la vía circunvalar, generalmente a la altura del hoyo soplador ya que es el sitio más visitado por las personas del interior y por qué es una zona bastante despoblada donde se encuentra gran abundancia de maleza, siendo aprovechada por los delincuentes para camuflarse y salir en forma sorprendente contra las víctimas; para tales efectos utiliza motocicletas las cuales les permiten huir rápidamente del lugar y evadir la acción inmediata de la Policía.

En el año 2015 se presentaron 234 casos observando un aumento del 43 % en relación al año anterior 2014 donde se presentaron 164 hechos delictivos de esta modalidad.

En la anterior estadística se puede evidenciar que hay delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana que han disminuido como lo son Homicidios, Homicidios en accidentes de tránsito, lesiones en accidentes de tránsito y hurto a residencias; con reducciones significativas logradas mediante el trabajo articulado del ente territorial, Policía Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y demás entidades del estado presentes en nuestro territorio insular. Así mismo se hace necesario realizar actividades preventivas que permitan disminuir los delitos que se han incrementado afectando los residentes de las islas como lo son lesiones personales, hurto a comercio y hurto a motocicletas.

Este análisis criminológico es un producto que permite tomar decisiones que aporten al diseño de políticas públicas, planes, programas, estrategias y recomendaciones que apunten a la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana en este territorio insular.

## ANEXO V

## FORMULACIÓN DEL PLAN SAN ANDRÉS Y AVANCES

Desde el primer mandato del Presidente Juan Manuel Santos, las entidades del nivel nacional comenzaron a formular e implementar nuevos programas y proyectos con el ánimo de promover el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cuales se han consagrado dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo[80]

"Prosperidad para Todos" 2010-2014 y en el Plan de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" 2014-2018. El presidente Juan Manuel Santos ha determinado que el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es prioridad en su programa de gobierno. Por ello ha destinado una inversión histórica, asignando $1,6 billones de pesos entre 2011 y 2015. Hoy día, el Archipiélago es el tercer departamento con mayor inversión por persona en el país, pues pasó de cerca de $2 millones/habitante a más de $4 millones /habitante; equivalente a 3 veces el promedio nacional.

### Componentes del Plan San Andrés

El Plan San Andrés está compuesto por 100 proyectos que responden a las solicitudes de las autoridades locales y a la comunidad. 38 benefician a San Andrés, 21 a Providencia y 41 a todo el departamento.

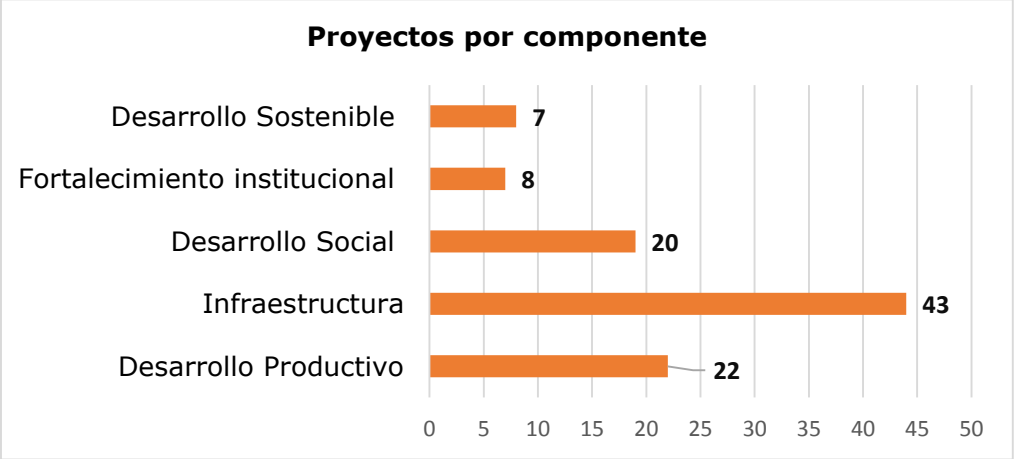
Se distribuyen en 5 líneas de acción a saber:

1. Desarrollo Productivo
2. Fortalecimiento Institucional
3. Desarrollo Social
4. Infraestructura

[80] Plan Estratégico para el Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. Desarrollo Sostenible

A la fecha de 31 de marzo de 2016 de los 100 proyectos, 42 están finalizados, 43 en ejecución, 5 en contratación y 10 en estructuración.




**ESTADO DE AVANCE:**

**Avances en Inversión**

. La inversión en San Andrés, Providencia y Santa Catalina entre 2010 y 2014 fue de $1,6 billones de pesos, 2 veces más que en el cuatrienio inmediatamente anterior. Hoy hay menos pobreza, menor desempleo y más inversión.
. A partir de 2012, la inversión anual ha sido más del doble que en cualquier año de éste década o la pasada. Se ha pasado de cerca de $2 millones por habitante, a más de $4 millones, casi 3 veces el promedio nacional.
. El PIB ha tenido un crecimiento de 6% anual.
. El ingreso per cápita se incrementó en un 19%.
. La producción regional aumentó en 23%

**Avances en Reducción de Indicadores de pobreza**

. San Andrés, Providencia y Santa Catalina es el segundo departamento del país con la menor tasa de i pobreza y pobreza extrema, y el tercero con la menor desigualdad en ingresos.
. La pobreza se redujo de 16,5% en 2012 a 9,5% en 2014 (12.450 isleños salieron de la pobreza) y la pobreza extrema se redujo de 3,6% a 1,4% en los

. Dos últimos años, cuando el total nacional es 6 veces mayor (8,1%). Es decir que se superaron anticipadamente las metas de reducción de la pobreza fijadas para el departamento a 2018.

**Avance en Programas de Gobierno**

. Se aumentó en casi 1.000 las familias atendidas en Familias en Acción.
. Se multiplicó por 8 el número de niños atendidos en programas de Atención Integral del ICBF.
. La Red Unidos ha acompañado a más de 1.400 hogares y 200 están en proceso de promoción.
. Gracias a ese acompañamiento del Gobierno, estas familias han recibido o van a recibir vivienda gratuita o tanques para captación de agua dulce.

**Avance en Empleo**

. San Andrés, Providencia y Santa Catalina es el departamento con la menor tasa de desempleo de todo el país:

Desempleo del 6,1%. Se logró la meta que hay para el país a 2018.

**Avances en Becas**

. Hace tres años el Gobierno inició un programa de becas para que jóvenes de las islas pudieran acceder a educación superior en cualquier parte del territorio nacional.
. El programa incluye el pago de la matrícula, una cuota de sostenimiento y un esquema de acompañamiento social constante a los jóvenes.
. 671 jóvenes se han beneficiado de este programa, la mayoría raizales. En 2 años se han graduado 34 jóvenes de especializaciones y maestrías.

**Avances en Vivienda**

. 136 familias de Providencia y 270 familias de San Andrés recibirán vivienda rural gratuita. Con ello, el déficit cuantitativo de vivienda de Providencia será cercano a cero.
. 400 casas nuevas serán realidad gracias a una inversión superior a $16.500 millones por parte del Gobierno Nacional y de las autoridades locales.

**ALIANZA POR LA RESERVA DE BIOSFERA**

La Reserva de Biosfera de Seaflower, declarada por la UNESCO, es una gran riqueza de la humanidad y debe ser protegida y administrada adecuadamente. San Andrés, Providencia y San Catalina es el único departamento cuyo territorio en su totalidad es reserva de biosfera.

Diferentes entidades del Estado firmaron la Alianza por la Reserva de Biosfera Seaflower, comprometiéndose con aportes concretos con el fin de conservar y administrar la Reserva de Biosfera, en particular la diversidad biológica y cultural del Archipiélago con un modelo especial para la ordenación del territorio dentro de un marco del desarrollo sostenible. Esta invitación está abierta para que entidades privadas o públicas se sumen con aportes concretos.

**Inversiones en infraestructura y seguridad vial**

San Andrés será la primera capital del país, con apoyo financiero de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que pondrá en marcha el Programa Integral de Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicleta.

Las inversiones en infraestructura de transporte en el Departamento también incluyen:

. Segunda fase de la circunvalar de San Andrés: 7 kms y ciclo ruta de 10km ($50.000 millones).
. Segunda fase de la circunvalar de Providencia 5km pavimentados en tramos en mal estado ($25.000 millones).
. Proyecto de Bicicletas Públicas en la isla de San Andrés: 150 bicicletas, 150 kits de seguridad, la adecuación de seis (6) estaciones.
. Acceso a los puertos es nuestra prioridad. Ministerio de Transporte giró a la Gobernación $28.000 millones para los dragados de los canales de acceso a San Andrés y Providencia.

**PLAN SAN ANDRÉS**

**Algunos proyectos finalizados:**

. Casa de Cultura de la Loma
. Centro de Desarrollo Infantil de San Andrés
. Casas Lúdicas de San Andrés y Providencia.
. Proyecto de conservación de la lengua Kriol
. De los 100 proyectos, 42 están finalizados, 43 en ejecución, 5 en contratación y 10 en estructuración.
. Reconstrucción del Teatro *Midnight Dream* de Providencia y construcción del Centro de Producción de contenidos.
. Subsidios a pescadores artesanales
. Inmersiones en inglés
. Proyecto productivo a pescadores industriales
. Insumos para la revisión del POT
. Escuela de Policía Raizal
. Circunvalares de San Andrés y Providencia (Fase 1)

**Algunos proyectos en ejecución:**

. La ampliación y adecuación del Colegio Bolivariano y del Colegio Antonia Santos.
. Cofinanciación de los pasajes aéreos y marítimos entre San Andrés y Providencia, con una tarifa diferencial para la comunidad raizal: más de 170 mil tiquetes.
. Conservación y fortalecimiento de la lengua sanadresana junto con el First Baptist School.
. Becas a 671 jóvenes para acceder a educación superior, una cuota de sostenimiento y constante acompañamiento; hoy ya hay 34 jóvenes graduados.
. Iniciativas productivas como la del cangrejo negro o de la maricultura que ya han culminado exitosamente su primera fase y seguirán desarrollándose.

**Avances en el primer trimestre de 2016**

**Desarrollo Productivo**

. Se otorgaron 3.493 subsidios para raizales y 4.670 subsidios para turistas para el transporte aéreo entre las islas de San Andrés y Providencia.
. Se sigue financiado el 50% del combustible para los pescadores del sector industrial del Archipiélago.
. Trasladadas a San Andrés 100 bicicletas para uso público que próximamente serán entregadas a la comunidad. Con esto se cumplirá la meta de entregar 150 bicicletas.
. Estructurada la ruta turística del Cangrejo Negro en su etapa de migración al mar y reclutamiento como alternativa de ingresos a las comunidades en los periodos de veda.

**Avances en Desarrollo Social**

. Se inició la segunda fase del proyecto de conservación de la lengua Creole, a través de su enseñanza y de la traducción de diferentes textos.
. Se condonaron 34 créditos para educación superior a estudiantes del Archipiélago, e inició el acompañamiento a los becarios que siguen vinculados.
. Se Inició el curso de fundamentación en áreas básicas y competencias universitarias, beneficiando a 150 estudiantes y 50 egresados de educación media.

**Avances en Infraestructura**

. Se contrató la consultoría para el diseño de la Casa de la Cultura, el cual se realizará con la participación constante de la comunidad.
. Inició etapa de estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación de las circunvalares de San Andrés y Providencia y la construcción de una ciclo-ruta en San Andrés. Son más de 15 kms que serán intervenidos.
. Completamos el 100% de la instalación del Spa de Providencia. Se avanza en el proceso de contratación del personal que estará a cargo de su operación.
. Inició la construcción de la Estación de Bomberos y de la Unidad de Atención de Emergencias en Providencia.

**Avances en Fortalecimiento Institucional**

. Se graduó la tercera promoción de patrulleros raizales becados. Ya son 88 los patrulleros graduados.

. Inició el proyecto de capacitación al cuerpo de bomberos de San Andrés y de Providencia, en temas de atención de incendios y sistema de comando de incidentes.
. Consolidado en conjunto con el DANE el Registro Poblacional del Departamento Archipiélago, tras haber terminado la fase de Registros Administrativos en la cual se analizaron diferentes bases de datos como la de la OCCRE y la BDUA.

**Avances en Desarrollo Sostenible**

. Inició la ejecución de la Alianza por la Reserva de la Biosfera de Seaflower, en la que diez entidades del orden nacional y territorial se comprometieron con aportes concretos para su desarrollo sostenible.
. Se realizó la articulación de diferentes entidades del orden nacional y territorial en el marco de la estrategia de reconversión energética de las Islas.

**INFORME DE ESTADO DE EJECUCIÓN SUBCUENTA SAN ANDRÉS**

## 1. Ejecución financiera y presupuestal

| Componente | Nombre | Valor Comprometido | Valor Ejecutado | Valor Ejecutado Febrero |
|---|---|---|---|---|
| I | Desarrollo Productivo | $ 39.046.680.263 | $ 29.813.353.596 | $ 81.909.560 |
| II | Desarrollo Social | $ 46.315.004.695 | $ 41.074.551.711 | $ - |
| III | Infraestructura | $ 33.809.147.873 | $ 11.198.053.925 | $ - |
| IV | Fortalecimiento Institucional | $ 2.463.888.274 | $ 2.463.888.274 | $ - |
| V | Desarrollo Sostenible | $ 1.145.658.000 | $ - | $ - |
| **Total** | | **$ 122.780.379.105** | **$ 84.549.847.506** | **$ 81.909.560** |
| **Total Disponible*** | | **$** | | **8.213.119.964** |

Corte a 25 de marzo de 2016

*El Total Disponible ha sido calculado teniendo en cuenta los proyectos identificados a la fecha y gastos de funcionamiento y operación.

## 2. Ejecución Física y asuntos extraordinarios

**Desarrollo Productivo:**

. **Movilidad Aérea:** Para el mes de Febrero se entregaron 3.236 subsidios, de los cuales, 1.229 son raizales.
. **Desarrollo de Maricultura:** Socialización con pescadores del Proyecto

**Desarrollo Social:**

. **Créditos Condonables ICETEX:** Se aprobaron 8 nuevas condonaciones por parte del Comité.
. **Seguimiento a Becarios - Universidad Santo Tomás:** Inició ejecución del Convenio.

. Inició el proceso de caracterización de los beneficiarios con el que se busca identificar las particularidades de cada beneficiario para optimizar el proceso de acompañamiento.
. **Semestre Cero - Universidad Nacional:** Inició ejecución del Convenio.
. Se realizó el primer curso de fundamentación en áreas básicas dirigido a egresados de la educación media para mejorar acceso a educación superior. Se capacitaron 54 personas.

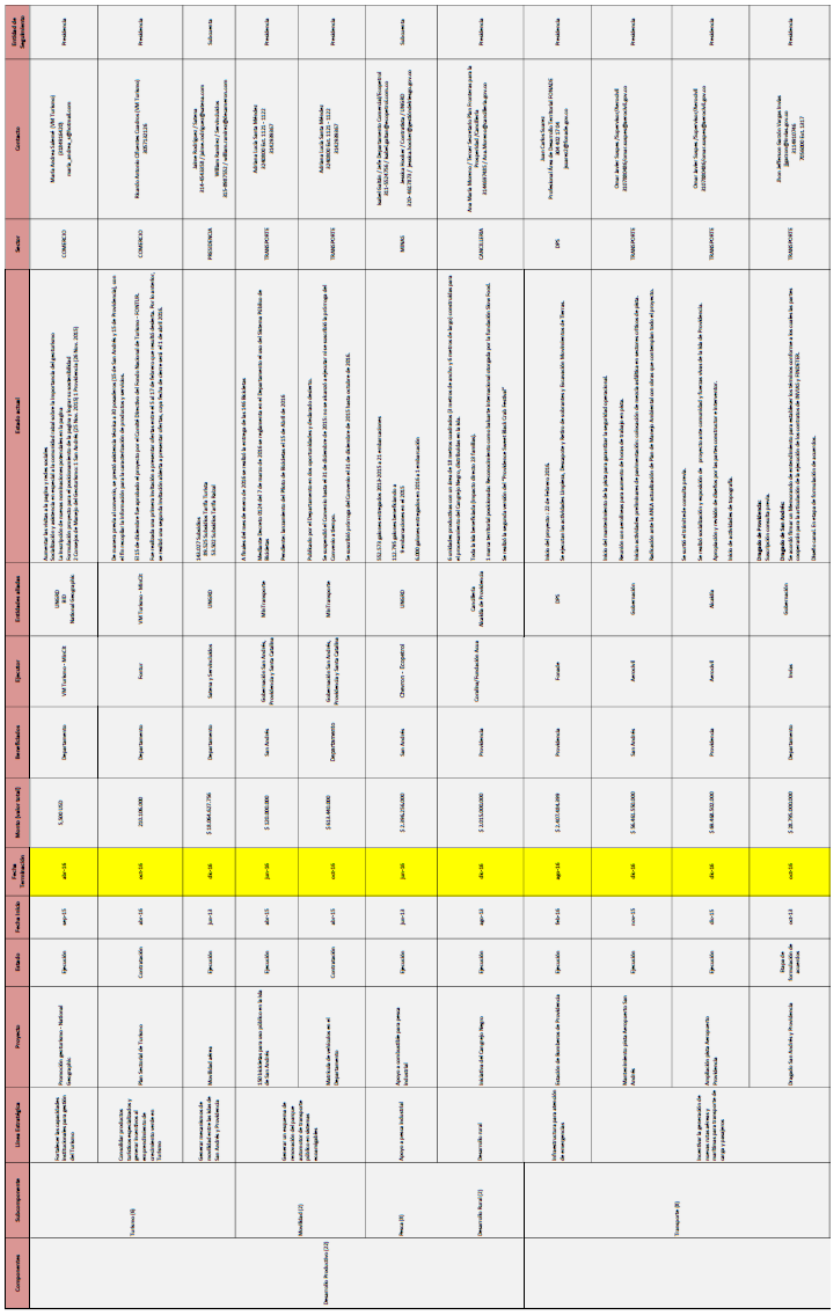
**BALANCE FEBRERO - MARZO 2016**

Los cambios que se presentaron entre el 29 de febrero y el 31 de marzo de 2016, fueron los siguientes:

| 29 de febrero 2016 | 31 de marzo 2016 |
|---|---|
| Finalizados : 41 | Finalizados: 42 |
| Ejecución: 42 | Ejecución: 43 |
| Contratación: 6 | Contratación: 5 |
| Estructuración: 11 | Estructuración: 10 |

. Capacitación y dotación a cuerpos de bomberos de las islas - **pasó a finalizado.**
. Registro poblacional (DANE) - **pasó a finalizado.**
. Estudios y diseños para el acueducto de Elsy Bar, Schooner Bight, Bottom House en San Andrés - **pasó a ejecución.**
. Conservación y aprovechamiento de la Reserva de la Biosfera Seaflower - **pasó a ejecución.**
. Apoyo a la promoción y el mercadeo de las Posadas Nativas de San Andrés y Providencia - **pasó a contratación.**

**ANEXO:** Proyectos por vigencia 2016-2018/ Plan San Andrés.



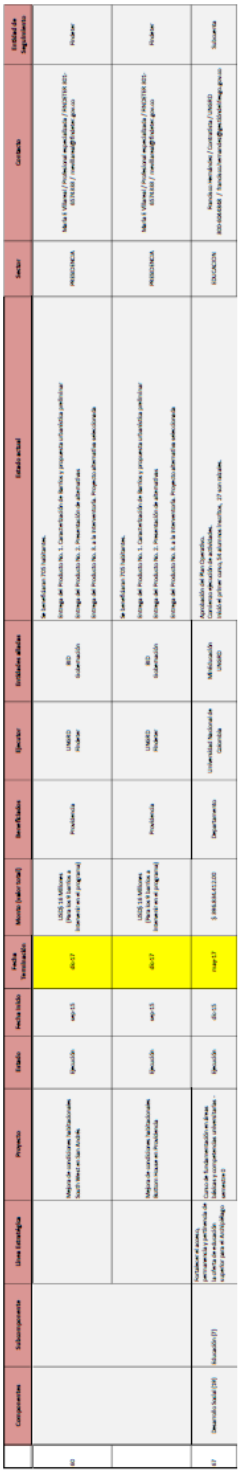
| Componentes | Subcomponente | Línea Estratégica | Proyecto | Estado | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Monto Total | Beneficiados | Ejecutor | Entidades aliadas | Estado actual | Sector | Contacto | Unidad de Seguimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo Productivo (10) | Turismo (4) | Incentivar las capacidades institucionales para gestión del turismo | Promoción gastronómica - National Geographic | Ejecución | ago-15 | abr-16 | $ 600.000 | Departamento | VIM Turismo - MinCIT | UNGRD<br>IDD<br>Wellman Footprints | Avances: Son visibles 3 de 4 pistas y cada vendedor<br>Sensibilización y asistencia en temporada a la comunidad sobre la importancia del gastronomo<br>Formulación proyecto para el posicionamiento de la región y registro a nombre Unidad<br>Formulación proyecto para el posicionamiento de la región y registro a nombre Unidad<br>(Convocatoria Viceldo del Ministerio de Cultura Resolución 1273 Nov. 2015) Presidencia (28 Nov. 2015) | COMERCIO | María Andrea Gabriel (VM Turismo)<br>3114555<br>maria_andrea_g@hotmail.com | Presidencia |
| | | Consolidar productos turísticos competitivos y generar incentivos a la formalización en el Archipiélago | Plan Sectorial de Turismo | Contratación | abr-16 | oct-16 | 255.596.000 | Departamento | Sector | VIM Turismo - MinCIT | De acuerdo primera actividad, se presentó asistencia técnica a 30 prestadores (15 en San Andrés y 15 de Providencia), con el fin recopilar la información para la caracterización de prestadores y servicios.<br>El 15 de diciembre fue aprobado el proyecto por el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.<br>Se realizará una primera invitación a presentar ofertas entre el 1 al 15 de febrero con vencimiento el 15 de febrero a las 4:00 pm. Se acordó, se realizó una segunda invitación abierta y presencial cerrada, cuyo cierre fue el pasado viernes 4 de abril 2016. | COMERCIO | Ricardo Arévalo (Técnico Comercio VIM Turismo)<br>4091626 | Presidencia |
| | Movilidad (2) | Generar mecanismos de movilidad entre las islas de San Andrés y Providencia | Movilidad aérea | Ejecución | jun-16 | dic-16 | $ 18.864.627.756 | Departamento | Sectur | UNGRD | 1 de Mayo del mes de marzo del 2016 se realizó la entrega de las 144 Boletas.<br>Boletas Diciembre 2015 del 7 de marzo de 2016 se reglamenta en el Departamento el uso del Sistema Público de Medios<br>Presidente Secretario del Fondo de Boletas el 15 de Abril de 2016 | PRESIDENCIA | Jaime Rodríguez Ramos<br>314-6545467 jaimerodriguez@presidencia.gov.co<br>Adriana Lucía Santa Méndez<br>3105146262 adrianasantamendez@gmail.com | Gobierno |
| | | Generar un esquema de promoción del destino turístico de manera pública y privada articulado | Plan Sectorial de Turismo | Ejecución | jun-16 | jun-16 | $ 100.000.000 | San Andrés | Gobernación San Andrés, Presidencia y Sector Privado | Mal Transporte | Publicado por el Departamento en dos oportunidades y modificado dinero.<br>Se suspendió el Concurso hasta el 31 de diciembre de 2015 se ve atrasado y ejecutar con resultado la patrimonio del Comercio y Empre.<br>Se cancelará prototipo del Concurso el 31 de diciembre de 2015 hasta octubre de 2016. | TRANSPORTE | Adriana Lucía Santa Méndez<br>3105146262 - 2123<br>(2426262) | Presidencia |
| | | | Movilidad en territorios insulares | Ejecución | jun-16 | oct-16 | $ 414.445.000 | Departamento | Gobernación San Andrés, Presidencia y Sector Privado | Mal Transporte | Publicado por el Departamento en dos oportunidades y modificado dinero.<br>Se suspendió el Concurso hasta el 31 de diciembre de 2015 se ve atrasado y ejecutar con resultado la patrimonio del Comercio y Empre.<br>Se cancelará prototipo del Concurso el 31 de diciembre de 2015 hasta octubre de 2016. | TRANSPORTE | Adriana Lucía Santa Méndez<br>3105146262 - 2123<br>(2426262) | Presidencia |
| | Minería (3) | Apoyo a proyectos para minería industrial | Apoyo a proyectos para pyme industrial | Ejecución | jun-16 | jun-16 | $ 2.496.276.000 | San Andrés | Chamizo - Ecopetrol | UNGRD | 132.172 galones entregados 2014-2015 a 22 embarcaciones<br>132.795 galones beneficiados a<br>4 embarcaciones en 2015<br>16.000 galones entregados en 2016 a 1 embarcación | MINAS | Isabel Saldía (Jefe Departamento Comercial/Exportaciones)<br>321-5524362 isabel.gloria@exportcolombia.co<br>Jessica Acosta (Contratista UNGRD)<br>320-4617431 jessicaacosta@gobernacion.gov.co | Gobierno |
| | Desarrollo Rural (1) | Desarrollo rural | Industrias del Campo y Negro | Ejecución | ago-15 | dic-16 | $ 1.015.000.000 | Providencia | Corpoica/Fundación Aura | Cancillería<br>Alcaldía de Providencia | 6 unidades productivas con un área de 10 metros cuadrados (3 metros de ancho y 4 metros de largo) construidas para el procesamiento del Langosta Negra, distribuidas en la isla.<br>Todo la isla beneficiada (Proyecto directo 150 familias).<br>1 curso territorial presidencial. Reconocimiento como industria internacional otorgada por la Fundación Aura Food.<br>Se realizó la segunda versión del "Providence Sweet Black Crab Festival" | CANCILLERIA | Ana María Moreno (Tutor Secretaría de Turismo para la Presidencia de Providencia)<br>3146074921 / Ana.Moreno@cancilleria.gov.co | Presidencia |
| Transporte (8) | Infraestructura para atención de emergencias | Fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones | Creación de Secretaría de Prioridencia | Ejecución | feb-16 | ago-16 | $ 1.407.684.699 | Providencia | Fondo | SPS | Inicio del proyecto - 22 de febrero 2016.<br>Se realizan las actividades (Viabilidad, Preparación y Diseño de estructuras y Ecuación Mecánicamente en Tierras. | SPS | Juan Carlos Duque<br>Profesional Área Técnica Portal HOMERS<br>304 832 2734<br>juanc.d@hotmail.com | Presidencia |
| | | | Mejoramiento piloto Aeropuerto San Andrés | Ejecución | nov-15 | dic-16 | $ 36.400.330.000 | San Andrés | Aerocivil | Gobernación | Inicio del mejoramiento de la pista para garantizar la seguridad operacional.<br>Se inició con el diseño para ampliación de la pista de rodaje en vista.<br>Inicio actividades preliminares de pavimentación - colocación de mezcla asfáltica en caliente en vista.<br>Radiación para la FASE II establecidos en Plan de Manejo Ambiental con otras contingencias todo el proyecto. | TRANSPORTE | Omar Javier Duque (Supervisor/Aerocivil<br>3015809689/omar.duque@aerocivil.gov.co | Presidencia |
| | | | Ampliación pista Aeropuerto Providencia | Ejecución | dic-15 | dic-16 | $ 48.468.332.000 | Providencia | Aerocivil | Ausilio | Se inició el diseño para consultoría previa.<br>Se realizó socialización y exposición de proyecto a la comunidad y Diversas vistas de la isla de Providencia.<br>Aprobación y revisión de diseños por parte consultores e interventor.<br>Inicio de actividades de topografía. | TRANSPORTE | Omar Javier Duque (Supervisor/Aerocivil<br>3015809689/omar.duque@aerocivil.gov.co | Presidencia |
| | | | Dragado San Andrés y Providencia | Fase de Estructuración de proyecto | oct-15 | oct-16 | $ 28.795.000.000 | Departamento | Invia | Gobernación | Dirección de Proyectos.<br>Dragado de San Andrés.<br>Se realizó la contratación de consultoría para verificar la viabilidad técnica y financiera de los muelles (entre otros) para la ejecución de la construcción de 300.000 y 170.000 m3/m.<br>Diseño Fase I: Etapa de formulación de anteproyecto. | TRANSPORTE | Jhon Jeffinson Barrios Vargas Invia<br>3114921561<br>jbarrios@invias.gov.co | Presidencia |

| Componente | Subcomponente | Línea Estratégica | Proyecto | Estado | Fecha inicio | Fecha fin | Monto (valor total) | Base/Rubro | Ejecutor | Entidades aliadas | Estado actual | Sector | Contacto | Unidad de Gobierno |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura (44) | Turismo (8) | Turismo clave de oportunidades bajo un solo norte | Muelle Cruceros y Pabellones Flotar | Contratación | abr-15 | dic-16 | 4.427.629.547 | San Andrés | Fontur /Privado | Gobernación DIMAR | Diseño Eficaz<br>Construcción entre 4 licitaciones escritas y Anglicanos.<br>Se realizo visita técnica el 15 de abril de 2015, Para el fin se realizara visita con la Presidencia de Fontur y se trata de<br>Se realizo visita técnica el 15 de abril de 2015, Para el fin se realizara visita con la Presidencia de Fontur y se trata de<br>Gobernacion Fontur.



| Componentes | Subcomponente | Línea Estratégica | Proyecto | Estado | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Monto (valor total) | Beneficiados | Ejecutor | Entidades aliadas | Estado actual | Sector | Contacto | Entidad de Seguimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo sostenible (E) | (4) | Capacitaciones | Capacitación y dotación a comparsas de tradiciones afrodisiaca | Finalizado | ene-16 | ago-16 | $ 510.000.000 | Departamento | Ministerio | Bancóldex (Banco de Colombia Diseño) | Descripción del Convenio No 1717/2015 entre el Fondo Nacional para la Creación del Riesgo de Desastres Denominado Caja de Herramientas Financiera No. 445.<br>Se dictaron dos capacitaciones en Bancóldex (Comodal y sistema comercial) de 3 sesiones cada una el 25 y el 27 de Mayo. | INTERIOR | Carlos López (Banco del Pacífico de Barranquilla)<br>3215472141<br>carlos.lopez@bdpbq.com.co | Presidencia |
| | Energías renovables (4) | Programa de transición a energías renovables | Generación de energía mediante sistemas de agua potable | Ejecución | ene-16 | ago-16 | $ 838.744.249 | Providencia | Invemar Colombia | Cámara de Comercio SAS | # plantas de energía solar instaladas en tres pequeños centros beneficiarios, (2) en Providencia y (1) en Santa Catalina.<br># plantas de potabilización de aguas instaladas.<br>Informe de Evaluación del Piloto. | COMERCIO | Daniel Ruiz Pachecanal – Dirección de Desarrollo Empresarial/ Invemar Colombia<br>3017631283/ daniel.ruiz@invemarcolombia.com | Presidencia |
| | Manejo de residuos (1) | Apoyar las actividades de tipo logístico y técnico para el desarrollo de actividades de recolección y disposición de residuos sólidos | Proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos - RSU | Ejecución | ene-16 | jun-16 | $ 235.000.000 | San Andrés | Corpoica/Fundación Mundo | Corpoica | La planta tiene proyectado para el 2016 producir 3.500 kilogramos diarios, alcanzando una suma de 105.000.000 millones de pesos en meses.<br>El convenio se prorrogó por seis (6) meses más, hasta el 30 de junio de 2016.<br>Se encuentra en proceso de ejecución de nuevo proyecto hasta la evaluación de los resultados obtenidos en lo que 2015 y en la diferencia en la nueva fábrica del proyecto. Se adelantó proceso de selección entre las empresas, el cual tendrá concesión en el departamento, para garantizar la sostenibilidad del proyecto (tiempo) a nivel operativo). | CANCILLERIA | Ana María Monroy / Tercer Secretaria Para Fronteras para la Integración y Asuntos Culturales<br>3144007407 / Ana.Monroy@cancilleria.gov.co | Presidencia |

| | Componente | Subcomponente | Línea estratégica | Proyecto | Estado | Fecha inicio | Fecha terminación | Monto (valor total) | Beneficiados | Ejecutor | Unidades afines | Estado actual | Sector | Contacto | Fuente de financiación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Infraestructura (64) | Playa (8) | Apoyo a una cultural | Terminal Maquen | Ejecución | jun-15 | jun-17 | $ 668.657.139 | San Andrés | Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina | UNGRD | Versión inicial: Generación, diseño y propuesta para la primera de adjudicación de obra e intervención Versión 1: Ajuste de diseño y propuesta para la primera de adjudicación de obra e intervención Versión 2: Recomendación de la revisión de diseño Nov 1 | PRESIDENCIA | Silia Mariaga (Secretaria de Agricultura, Gobernación Archipiélago) 3153752410 / silia.mariaga@gobernacion.gov.co Mario Avilés (Contratista UNGRD) 315-3203318 / mario.aviles@prosperidadsocial.gov.co | Solicitud |
| 40 | | Cultural, Educativo y Deportivo (4) | | Construcción Casa de Cultura North End | Ejecución | ene-15 | ene-17 | $ 13.000.000.000 | San Andrés | UNGRD | MinCultura Gobernación | Adjudicación de propuesta de diseño para la Casa de la Cultura de North End - Versión 1: Ajuste de diseño y propuesta para la primera de adjudicación de obra e intervención Versión 2: Recomendación de la revisión de diseño Versión 3: Recomendación del comité del Consultor Versión 4: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño y general diseño participativo. Versión 5: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño | CULTURA | Gerardo Avilés (Secretaria de Cultura / Gobernación 315 3203318 / gerardo.aviles@prosperidadsocial.gov.co Mario Avilés (Contratista UNGRD) 315-3203318 / mario.aviles@prosperidadsocial.gov.co | Solicitud |
| 43 | | | Apoyo a construcción de infraestructura cultural y deportiva | Institución Educativa Bolivariano y Megacolegio UNGRD | Ejecución | jun-14 | jun-17 | 45.626.761.381 (regular) | San Andrés | Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina | MinEducación | La Bolivariana: Ampliación del Tabloide (Secretaría Inicial de estructura y medida de las 4 aulas). Modificación: Visita Inicial Sobre el Proyecto de Estudio. Megacolegio UNGRD: Ampliación Bloque de Aulas y Diseño (Julio 2015) La Obra se encuentra en etapa de ejecución | EDUCACIÓN | Angelina Elizabeth (Gobernación) 3137750759 | Presidencia |
| 47 | | | Construcción complementario de viviendas | Viviendas Providencia y San Andrés | Ejecución | ene-14 | jun-17 | $ 14.426.147.872 | Departamento | Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina | UNGRD Gobernación Aliada | Actualización con beneficiarios en Providencia 136 beneficiarios identificados para Providencia 1 beneficiario identificado para San Andrés Coordinación de la entrega para la parte de la intervención | AGRICULTURA | Sergio Suárez (Gerente Nacional Vivienda 3164161 / sergio.suarez@prosperidadsocial.gov.co 315-3203318 / mario.aviles@prosperidadsocial.gov.co | Solicitud |
| 49 | | | Desarrollo Urbano Integral | Mejora de condiciones habitacionales y de saneamiento básico | Ejecución | ene-15 | ene-17 | USD$ 7.7 Millones | San Andrés | UNGRD / Holcim | BID Gobernación | Versión inicial: Generación, diseño y propuesta para la primera de adjudicación de obra e intervención Versión 1: Ajuste de diseño y propuesta para la primera de adjudicación de obra e intervención Versión 2: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño y general diseño participativo. Versión 3: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 4: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 5: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 6: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 7: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 8: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 9: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 10: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 11: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 12: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 13: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 14: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 15: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 16: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 17: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 18: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 19: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 20: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 21: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 22: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 23: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 24: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 25: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 26: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 27: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 28: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 29: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 30: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 31: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 32: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 33: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 34: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 35: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 36: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 37: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 38: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 39: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 40: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 41: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 42: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 43: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 44: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 45: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 46: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 47: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 48: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 49: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 50: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 51: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 52: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 53: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 54: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 55: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 56: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 57: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 58: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 59: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 60: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 61: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 62: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 63: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 64: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 65: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 66: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 67: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 68: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 69: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 70: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 71: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 72: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 73: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 74: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 75: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 76: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 77: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 78: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 79: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 80: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 81: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 82: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 83: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 84: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 85: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 86: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 87: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 88: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 89: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 90: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 91: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 92: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 93: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 94: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 95: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 96: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 97: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 98: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 99: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 100: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 101: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 102: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 103: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 104: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 105: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 106: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 107: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 108: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 109: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 110: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 111: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 112: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 113: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 114: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 115: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 116: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 117: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 118: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 119: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 120: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 121: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 122: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 123: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 124: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 125: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 126: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 127: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 128: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 129: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 130: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 131: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 132: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 133: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 134: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 135: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 136: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 137: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 138: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 139: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 140: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 141: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 142: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 143: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 144: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 145: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 146: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 147: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 148: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 149: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 150: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 151: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 152: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 153: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 154: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 155: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 156: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 157: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 158: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 159: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 160: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 161: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 162: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 163: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 164: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 165: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 166: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 167: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 168: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 169: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 170: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 171: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 172: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 173: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 174: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 175: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 176: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 177: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 178: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 179: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 180: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 181: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 182: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 183: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 184: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 185: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 186: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 187: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 188: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 189: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 190: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 191: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 192: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 193: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 194: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 195: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 196: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 197: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 198: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 199: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 200: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 201: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 202: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 203: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 204: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 205: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 206: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 207: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 208: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 209: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 210: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 211: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 212: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 213: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 214: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 215: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 216: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 217: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 218: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 219: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 220: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 221: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 222: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 223: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 224: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 225: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 226: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 227: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 228: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 229: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 230: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 231: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 232: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 233: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 234: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 235: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 236: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 237: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 238: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 239: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 240: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 241: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 242: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 243: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 244: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 245: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 246: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 247: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 248: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 249: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 250: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 251: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 252: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 253: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 254: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 255: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 256: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 257: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 258: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 259: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 260: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 261: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 262: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 263: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 264: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 265: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 266: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 267: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 268: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 269: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 270: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 271: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 272: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 273: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 274: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 275: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 276: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 277: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 278: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 279: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 280: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 281: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 282: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 283: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 284: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 285: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 286: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 287: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 288: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 289: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 290: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 291: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 292: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 293: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 294: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 295: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 296: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 297: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 298: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 299: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 300: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 301: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 302: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 303: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 304: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 305: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 306: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 307: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 308: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 309: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 310: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 311: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 312: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 313: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 314: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 315: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 316: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 317: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 318: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 319: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 320: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 321: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 322: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 323: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 324: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 325: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 326: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 327: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 328: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 329: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 330: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 331: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 332: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 333: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 334: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 335: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 336: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 337: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 338: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 339: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 340: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 341: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 342: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 343: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 344: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 345: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 346: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 347: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 348: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 349: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 350: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 351: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 352: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 353: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 354: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 355: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 356: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 357: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 358: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 359: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 360: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 361: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 362: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 363: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 364: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 365: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 366: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 367: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 368: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 369: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 370: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 371: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 372: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 373: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 374: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 375: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 376: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 377: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 378: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 379: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 380: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 381: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 382: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 383: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 384: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 385: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 386: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 387: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 388: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 389: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 390: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 391: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 392: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 393: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 394: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 395: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 396: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 397: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 398: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 399: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 400: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 401: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 402: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 403: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 404: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 405: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 406: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 407: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 408: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 409: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 410: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 411: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 412: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 413: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 414: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 415: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 416: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 417: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 418: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 419: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 420: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 421: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 422: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 423: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 424: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 425: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 426: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 427: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 428: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 429: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 430: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 431: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 432: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 433: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 434: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 435: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 436: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 437: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 438: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 439: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 440: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 441: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 442: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 443: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 444: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 445: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 446: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 447: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 448: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 449: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 450: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 451: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 452: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 453: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 454: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 455: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 456: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 457: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 458: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 459: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 460: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 461: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 462: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 463: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 464: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 465: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 466: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 467: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 468: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 469: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 470: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 471: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 472: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 473: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 474: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 475: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 476: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 477: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 478: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 479: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 480: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 481: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 482: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 483: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 484: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 485: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 486: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 487: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 488: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 489: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 490: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 491: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 492: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 493: Recomendación de la revisión de diseño, ajustes de diseño Versión 494: Recomendación de la revisión de diseño, 



| | Componente | Subcomponente | Línea Estratégica | Proyecto | Estado | Fecha inicio | Fecha terminación | Monto (Valor total) | Beneficiarios | Ejecutor | Entidades aliadas | Estado actual | Sector | Contacto | Unidad de Seguimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | | | | Mejora de condiciones habitacionales hacia Nivel en San Andrés. | Ejecución | ene-15 | dic-17 | USD$ 5.9 Millones (Para los 3 barrios a intervenir en el programa) | Poblacion | UNAD/ Fiduciar | BID Gobernación | Se beneficiaran 150 habitantes.<br>Entrega de Productos No. 1. Caracterización de familias y propuesta constructiva preliminar<br>Entrega de Productos No. 2. Presentación de alternativas<br>Entrega de Productos No. 3. y 4. Intervención. Proyecto alternativa seleccionada | PRESIDENCIA | Nadia S Villareal / Profesional especializado / 3042267814 /8551582 / nadias.villareal@dnp.gov.co | Fiduciar |
| | | | | Mejora de condiciones habitacionales hacia Nivel en Providencia | Ejecución | ene-15 | dic-17 | USD$ 5.9 Millones (Para los 3 barrios a intervenir en el programa) | Poblacion | UNAD/ Fiduciar | BID Gobernación | Se beneficiaran 150 habitantes.<br>Entrega de Productos No. 1. Caracterización de familias y propuesta constructiva preliminar<br>Entrega de Productos No. 2. Presentación de alternativas<br>Entrega de Productos No. 3. y 4. Intervención. Proyecto alternativa seleccionada | PRESIDENCIA | Nadia S Villareal / Profesional especializado / 3042267814 /8551582 / nadias.villareal@dnp.gov.co | Fiduciar |
| 17 | Desarrollo Social (DS) | Educación (ED) | Fortalecer el sector, permanencia y pertinencia de la oferta de educación superior para el Archipiélago | Centro de fortalecimiento de áreas básicas y competencias universitarias nivel 1 | Ejecución | dic-15 | may-17 | $ 999,800,413,220 | Departamento | Universidad Nacional de Colombia | Multisectorial UNAD | Ejecución del Plan Operativo.<br>Contratación de docentes.<br>Inicio el primer curso, 54 alumnos inscritos, 27 son nativos. | EDUCACIÓN | Nombre de contratista / Contratista / UNAD<br>8205868888 / Nombre.contratista@gobernacion.gov.co | Solucuna |

## ANEXO VI PACTO POR LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DEL SEAFLOWER.

RBSF
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

**ALIANZA INTERINSTITUCIONAL POR LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER**

Entre las siguientes partes intervinientes (En adelante "las Partes"):

1. **EL MINISTERIO DE INTERIOR**, representado legalmente por **JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS,** en su calidad de Ministro;

2. **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, representado legalmente por **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI,** en su calidad de Viceministro de Asuntos Multilaterales;

3. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, representado legalmente por **LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI**, en su calidad de Ministro;

4. **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, representado legalmente por **AURELIO IRAGORRI VALENCIA**, en su calidad de Ministro;

5. **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado legalmente por **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ**, en su calidad de Ministro;

6. **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, representado legalmente por **MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO,** en su calidad de Directora;

7. **EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** representado legalmente por **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE,** en su calidad de Gobernadora;

8. **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)**, representada legalmente por **DURCEY STEPHENS LEVER**, en su calidad de Director General;

9. **EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,** representado legalmente por **SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**, en su calidad de Director;

10. **LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PERÉZ**, en su calidad de Director General y en consecuencia, ordenador del gasto de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Declaramos nuestra voluntad de conformar una alianza interinstitucional (En adelante "La Alianza") por la Reserva de Biosfera Seaflower (En adelante "La Reserva"), en desarrollo de cada una de las competencias de las Partes relacionadas con la Reserva de Biosfera Seaflower, bajo fundamentaciones relacionadas con la adopción de acciones concurrentes, autónomas y coordinadas en beneficio de la Reserva, y

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

**CONSIDERANDO:**

1. Que el parágrafo segundo del artículo 37 de la Ley 99 de 1993[1], "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", constituyó al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en reserva de la biósfera.

2. Que el 10 de Noviembre de 2000, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia), fue declarado Reserva de Biosfera por el *"Program of Man and the Biosphere"* (Programa del Hombre y la Biosfera, MAB), de UNESCO. Desde entonces, la Reserva hace parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera con el nombre de SEAFLOWER.

3. Que la Reserva de Biosfera presenta las siguientes características:

    a. Es la única Reserva de Biosfera a nivel nacional que comprende todo un Departamento. Además reúne simultáneamente varias áreas protegidas de carácter regional y local, como el Parque Natural Johnny Cay, los manglares y arrecifes del Archipiélago, el Parque Natural Old Point Regional Mangroves Park, el Parque Nacional Natural Mc. Bean Lagoon. Está compuesto por las islas oceánicas, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Serrana, Roncador, Serranilla, Quitasueño, Bajo Nuevo Courtown y South Southwest Cays y sus cayos, bancos, bajos e islotes, todos los cuales constituyen una unidad ambiental archipelágica incluyendo zonas someras y profundas.

    b. Es una de las de mayor tamaño entre las más de 531 que existen en el mundo y la más extensa en el ambiente marino.

    c. En el 2003 es reconocido por el Instituto von Humboldt y BirdLife Internacional como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA's) de Colombia.

    d. Posee el 76% de las áreas coralinas de Colombia, constituyéndose como uno de los sistemas arrecifales más extensos del hemisferio occidental.

    e. Presenta un amplio y diverso rango de ecosistemas. Del total de las especies, 192 figuran en la lista roja de IUCN, incluyendo: 5 mamíferos marinos, 4 tortugas marinas, 52 peces marinos, 43 corales duros, 2 hidrocorales y 86 aves (incluyendo 13 especies o subespecies endémicas).

4. Que por estas características, la Reserva tiene unas funciones estratégicas relacionadas con la conservación, el desarrollo sostenible y con la prestación de apoyo logístico a proyectos de demostración, educación y capacitación en materia ambiental y social.

[1] Diario Oficial 41146 de Diciembre 22 de 1993

RBS
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

5. Que por ello, la Reserva representa el mayor interés y la más alta prioridad para la humanidad, lo que se resalta en el Gobierno Nacional, Departamental, CORALINA, actores privados y la comunidad en general.

6. Que la legislación actual y vigente, contiene una serie de competencias relacionadas con el territorio que comprende la Reserva, situando a las autoridades locales en roles prioritarios y determinantes para su desarrollo y cumplimiento de sus especiales funciones y objetivos.

7. Que por lo anterior, las Partes han considerado y a iniciativa de las autoridades del Departamento Archipiélago, establecer los mecanismos funcionales e institucionales para que las Partes ejecuten todas las acciones de su resorte y control relacionadas con el territorio que comprende la Reserva, con autonomía financiera, presupuestal y administrativa, pero bajo estrictos criterios de coordinación, colaboración y cooperación, tal como es señalado por el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y por el artículo 6º de la Ley 489 de 1998.

8. Que nada de lo que aquí se establece se entenderá en el sentido de que afecta o limita los derechos de otros Estados.

9. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO. OBJETO**. El objeto de la Alianza por la Reserva de Biosfera Seaflower es la articulación precisa y coordinada de las competencias de las partes referidas en especial a:

1. La consolidación de un modelo de desarrollo sostenible para la Reserva.
2. La definición de las iniciativas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Reserva.
3. El establecimiento de un instrumento de coordinación gerencial de la Alianza.
4. La identificación y priorización de programas y proyectos innovadores de desarrollo sostenible y compatible con el clima en los escenarios actuales y futuros.
5. La simplificación de los instrumentos de ordenación y planificación ambiental al interior del territorio que comprende la Reserva con carácter diferencial.
6. La consolidación del observatorio de la Reserva.
7. El análisis de alternativas y modelos para la sostenibilidad financiera del territorio constituido como la Reserva.
8. La definición de la ruta crítica aplicable para constituir a la Reserva como prueba piloto para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y crecimiento verde.
9. La implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
10. La adopción del compromiso de Colombia en el marco de la contribución nacionalmente determinada (INDC por sus siglas en inglés) de la CMNUCC a ser acogida en el Acuerdo de París, de reducción del 20% de emisiones a 2030 y en las acciones de adaptación que se plantean dentro del documento.

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

**SEGUNDO. COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Para el logro de los objetivos adoptados en este documento, las Partes se comprometen individualmente a:

1. **El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** se compromete a:
   1.1. Desarrollar un instrumento simplificado de planificación y ordenamiento ambiental al interior de la Reserva de Biósfera Seaflower.
   1.2. Elaborar un proyecto a gran escala para constituir a Seaflower en un piloto para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
   1.3. Formulación del Plan del acuífero de San Andrés.
   1.4. Consolidación de las manifestaciones culturales relacionadas con los ecosistemas marinos y costeros al interior de la Reserva.
2. **El Ministerio de Defensa Nacional** se compromete a:
   2.1. Establecer un plan especial para la seguridad y la protección de la RBS, a través del fortalecimiento de las capacidades para la vigilancia, control y seguridad de los espacios marítimos, por medio de la Armada Nacional y la Dirección General Marítima – DIMAR.
   2.2. Apoyar el Plan Nacional de Expediciones Científicas a la RBS, por medio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano – CCO como líder principal, en coordinación con la Armada Nacional y la Dirección General Marítima – DIMAR
   2.3. Realizar el mejoramiento del sistema de señalización y seguridad marítima en las áreas protegidas por la RBS, a través de la Dirección General Marítima – DIMAR.
3. **El Ministerio del Interior,** a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se compromete a promover, de manera mancomunada con las comunidades raizales, buenas prácticas ambientales, desde la formulación de agendas ambientales para la protección de la Reserva de Biosfera Seaflower.
4. **El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se compromete a:
   4.1. Adelantar investigación básica sobre especies como el caracol pala, la raya látigo y las diferentes variedades de tiburones, como apoyo al establecimiento de medidas y políticas de explotación sostenible de los recursos disponibles en Seaflower (ej. pesca artesanal, industria turística).
   4.2. Brindar apoyo en el seguimiento y monitoreo de la captura incidental asociada a la pesquería de pesca blanca en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
5. **El Ministerio de Relaciones Exteriores** se compromete a:
   5.1. Coordinar las acciones interinstitucionales para que estén en concordancia con la Estrategia 2015-2025 del Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
   5.2. Implementar un proyecto que impulse la aplicación de buenas prácticas agrícolas con enfoque en la protección de los recursos naturales y producción sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower.
6. **El Departamento Nacional de Planeación** se compromete a:
   6.1. Incluir en la priorización de Municipios del Programa POT Modernos, el apoyo para cofinanciar y gestionar la formulación del POT de San Andrés y el EOT de Providencia y Santa Catalina, a partir de los insumos obtenidos del Convenio de Cooperación N° 9677-20-1111-2013 de tal manera que éstos se complementen y permitan operar el Programa en la Fase II (formulación y acompañamiento en la adopción) y Fase III (implementación en caso de ser adoptados los instrumentos).

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

6.2. Incluir al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la estrategia para nuevos Gobiernos territoriales, específicamente en el apoyo y acompañamiento en la formulación de sus planes de desarrollo territorial, tanto municipal para el caso de Providencia y Departamental para San Andrés.

7. **Coralina** se compromete a:
   7.1. Implementación del observatorio ambiental de Seaflower.
   7.2. Elaborar, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los lineamientos sectoriales para la aplicación de los principios de desarrollo sostenible.
8. **La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se compromete a:
   8.1. Apoyar la protección y conservación de ecosistemas estratégicos (manglares, acuíferos y humedales, entre otros)
   8.2. Implementar esquemas diferenciales de manejo de residuos sólidos.
9. **La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres** se compromete a financiar el mecanismo de coordinación gerencial de la Alianza.
10. **INVEMAR:** Se encargará de aportar información científica marina y costera producto de realizar algunas actividades que viene desarrollando actualmente, como:
    10.1. Monitoreo de la calidad de las aguas, de la salud de los arrecifes coralinos y pastos marinos, y las condiciones mete-oceanográficas.
    10.2. Caracterización oceanográfica, climática y geológica de la Reserva de Biósfera
    10.3. Identificación de geo-amenazas en la zona marino-costera de la Reserva de Biósfera
    10.4. Asesoría en el análisis de la información existente de los monitores de pesca artesanal e industrial.
    10.5. Apoyo con el diseño e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.
    10.6. Apoyo con la implementación de acciones en el marco del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas.
    10.7. Apoyo con el sistema de información ambiental marino para la Reserva.
11. **El IDEAM se encargará de aportar información científica relacionada con:**
    11.1. Mapas de ecosistemas del área insular de acuerdo con la información disponible.
    11.2. Línea base de degradación de suelos por erosión a escala 1:10.000 existente y demás información de degradación de suelos que se genere durante la vigencia de la Alianza.
    11.3. Área de bosques naturales y tasa de deforestación a la escala disponible.
    11.4. Escenarios de cambio climático
    11.5. Modelos numéricos para el pronóstico del oleaje y viento para las alertas tempranas
    11.6. Monitoreo continúo del comportamiento de las variables meteorológicas
    11.7. Pronóstico meteorológico para las zonas insulares y marinas
    11.8. Monitoreo de ciclones tropicales
    11.9. Asimismo, el IDEAM aportará:
        11.9.1. Lineamientos conceptuales y metodológicos mapa el monitoreo y seguimiento de la cobertura de la tierra y los ecosistemas.
        11.9.2. Lineamientos conceptuales y metodológicos para el monitoreo de los bosques en el área insular a escala local.
        11.9.3. Lineamientos conceptuales y metodológicos para el seguimiento y monitoreo de la degradación de los suelos por erosión, salinización y desertificación, entre otros que se generen por el IDEAM.
12. **TODOS:** Definir e implementar soluciones integrales para prevenir, mitigar y controlar los efectos de la erosión costera en La Reserva.

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

**TERCERO. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE APOYO PRIVADO A LA ALIANZA**. Para el logro de los objetivos adoptados en este documento, podrán adherirse a esta Alianza las asociaciones gremiales, las organizaciones civiles de interés en la materia, personas naturales y jurídicas privadas que así lo manifiesten y, en general, cualquier persona que sea reconocida por su compromiso y gestión con los asuntos referidos a la Reserva, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Igualmente podrán adherirse a esta Alianza las entidades estatales que manifiesten interés en el desarrollo sostenible de La Reserva, con base en la concertación y participación de la comunidad local, e integrarlos a los planes y programas que se implementen.

En constancia y aceptación de lo anterior, las partes suscriben el documento Alianza Estratégica en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2015.

**EL MINISTRO DE INTERIOR**

**JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**

**VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI**

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI**

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GABRIEL VALLEJO LOPEZ**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO**

**LA GOBERNADORA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

EL DIRECTOR DE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)

DURCEY STEPHENS LEVER

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PERÉZ

# ANEXO VII

## Acta de protocolización Acuerdos con el Pueblo Raizal y el Gobierno Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

ACTA DE PROTOCOLIZACION ACUERDOS CON EL PUEBLO RAIZAL Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

LUGAR: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

FECHA: MAYO 19 Y 20.

En reunión de la Autoridad Raizal con el Gobierno Departamental en el despacho del gobernador se convino realizar la Consulta Previa del Proyecto de Plan de Desarrollo Departamental, 2016-2019, en el mismo espacio de estudio de dicho proyecto en el seno de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

En cumplimiento de lo convenido y por convocatoria del Gobierno Departamental, el día 17 de marzo se realizó con miembros del pueblo étnico Raizal, la recopilación de insumos para la construcción participativa del Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2019 "Los que Soñamos somos más".

Durante los días 19 y 20 del mes de Mayo de 2016 en sesión de la Comisión del Plan de la Asamblea Departamental, se procedió al desarrollo de la Consulta Previa con el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la Comisión del Plan

2.- Instalación de la Consulta Previa a cargo del Gobernador Encargado

3.- Verificación de asistentes

4.- Metodología de la Consulta Previa concertada para el Plan de Desarrollo 2016-2019

5.- Exposición del proyecto de Plan de Desarrollo por el Gobierno Departamental

6.- Conclusiones.

**DESARROLLO.**

El presidente de la Comisión del Plan dio inicio a la sesión dando la bienvenida a la Autoridad Raizal, Gobernador encargado, secretarios de despacho, funcionarios de la administración departamental, de la Defensoría del Pueblo y miembros de la comunidad; seguido por la lectura del orden del día.

La participación se verificó a través del listado de asistencia con las respectivas firmas. (Ver anexo).

4.- Metodología de la Consulta: De acuerdo con el concepto del Ministerio del Interior; (los procesos de Consulta Previa para proyectos específicos que son para grupos especiales), y en consideración a que en este espacio se ha venido dialogando sobre un Plan De Desarrollo que es para todos, por ello el Ministerio del

Interior delegó en los entes territoriales dicha función, de ahí que son las gobernaciones y alcaldías las que dirigen estas Consultas Previas.

5.- **Presentación del Proyecto del Plan De Desarrollo Departamental:** El Secretario de Planeación como responsable del proyecto, inicia la presentación general del contenido y estructura del Plan y luego concede la palabra a cada uno de los secretarios de las respectivas dependencias para continuar el proceso de exposición sobre el contenido de cada unidad ejecutora.

6.- **Conclusiones:** Lectura general de las conclusiones y propuestas para concretar los acuerdos entre las partes (Autoridad Raizal, Organizaciones y Gobierno Departamental).

**SEGUNDO DÍA**

**20-05-2016**

Instalación de la Comisión del Plan de la Asamblea Departamental, con la correspondiente aprobación del orden del día:

El presidente de la comisión inicia la sesión con el saludo de bienvenida y agradece la asistencia del Gobierno Departamental, Procuraduria Regional, Defensoría del Pueblo, miembros de la Autoridad Raizal y las organizaciones. Seguidamente, le da el uso de la palabra al Secretario de Planeación para continuar con las exposiciones de cada uno de los secretarios de despacho.

**ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPÍELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2016-2019 *"LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MAS"***

Fue consultado el proyecto de Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2016- 2019 con los resultados y acuerdos que se detallan a continuación.

Se hace aclaración que la Autoridad Raizal solicitó el cumplimiento a los derechos establecidos en el artículo 7 de la Ley 21 de 1991 para los Planes de Desarrollo.

1. **Formato General del Plan-Secretaria de Planeación:** En cuanto al Formato General sobre los indicadores, la variable Raizal para lo cual se acuerda modificar la misma e incluir una columna con las línea de base Raizal y otro con las metas para el Raizal, en los programas y subprogramas que sean susceptibles de diferenciarse. Esta modificación es para todos los programas del plan en todos los ejes. Se aclara si no existe los datos de estas columnas se podrá hacer la modificación para lograr obtener datos de las líneas de bases durante este periodo de vigencia del Plan.
   Se acordó que el Gobierno Departamental garantice la aplicación de las normas sobre derecho urbanístico y ambiental.

2. **Secretaría de Desarrollo Social**: En el capítulo especial para el Población Raizal se acordó realizar los siguientes cambios:
   a. En la redacción del ALCANCE. Que el derecho de auto determinación es del Pueblo Raizal y no es facultad del gobierno. Y quedara así: Facilitar a la Población Raizal la implementación y el desarrollo de sus iniciativas para el mejoramiento de su calidad de vida y su empoderamiento. Se modifica el nombre del programa y quedara así: "Sueños que transforman al Pueblo Raizal". El indicador quedara así: "Planes, Programas y proyectos para favorecer a la población Raizal incrementadas".
   b. Se acordó incluir un indicador dentro del subprograma para la caracterización general del pueblo raizal con la meta para el año 2017 de ejecución del Plan.
   c. Creación y fortalecimiento de organizaciones étnicas raizales.
3. **Programa de habitabilidad:** se acuerda definir cuantos raizales se beneficiaran de estos programas y se deberá tener en cuenta en la formulación de los nuevos programas de vivienda y el plan de habitabilidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991, al seleccionar los beneficiarios de viviendas a personas residentes.
   a. Se acuerda concertar con la Autoridad Raizal la implementación de la oficina que atienda y asesore los asuntos relacionados con el Pueblo Raizal, bajo el Despacho del Gobernador.
   b. Se acuerda concertar con la Autoridad Raizal la implementación de la oficina o persona que atenderá los programas de habitabilidad y vivienda.
4. **Secretaria de Cultura**: Se acuerda modificar el programa del Plan en el indicador y quedara así: estudio, diseño y construcción del Centro Cultural de Hípica. El estudio y diseño se hará en concertación con la Autoridad Raizal.
   a. Se acuerda la Implementación del Museo Histórico de la cultura propia del pueblo Raizal.
   b. Se acuerda la reconstrucción y dotación de la Casa de Cultura de North End y dotación de la Casa de Cultura de la Tamarind Tree.
   c. Se acuerda la realización de un plan de acción con los gestores culturales para el desarrollo de los proyectos.
5. **Secretaria de Salud:** Se acuerda incluir dentro del Plan de Desarrollo en el subprograma salud para población Raizal un indicador que incluya la gestión para la formulación e implementación de un sistema de salud propio del Pueblo Raizal con la meta a 2019.
6. **Secretaria de Educación:** Se acuerda incluir un subprograma dentro del área de educación cuyo indicador sea la implementación de un Modelo de Educación Propia Intercultural con inclusión de la catedra Raizal con meta a 2019.
   a. Se acuerda implementar la política lingüística dentro del Plan.

b. Se acuerda que el Gobierno Departamental en conjunto con el Gobierno Nacional revisaran la reglamentación de los fondos condonables y becas de manera que se incluya a los raizales que viven fuera del departamento como beneficiarios e incluir los programas de posgrados para profesionales Raizales.
c. Se acuerda fomentar las becas para preparación de docentes con preferencia a los raizales.
d. Se acordó que para el programa de inmersión a docentes en el extranjero por lo menos el 80% debe ser para maestros Raizales.

7. **Secretaria de Agricultura y Pesca**: Se acuerda solicitar un dialogo con el Gobierno Nacional sobre el tema de pesca para buscar la posible modificación sobre las decisiones relacionadas con las autorizaciones de pesca y cuotas, así como lo relacionado con las áreas en la ZEE al Oriente de las islas.
8. **Secretaria de Deportes**: Se acuerda :
   a. la modificación del subprograma de juegos comunales y raizales de tal manera que se separen en dos indicadores y se defina los juegos raizales y los juegos comunales separados con meta de 4 para cada uno.
   b. Se acuerda modificar el subprograma de infraestructura y abrir e incluir un nuevo indicador que tenga la construcción e implementación de un centro de alto rendimiento deportivo.
   c. La institucionalización de los juegos **Interislas**.
9. **Secretaria de Infraestructura:**
   a. Se acordó concertar con la comunidad la priorización de las vías terciarias.
   b. Se acordó la limpieza de los Gully y en especial las que conducen aguas lluvia y atraviesan las vías.
   c. Se acordó implementar un estudio para mitigar el impacto por sedimentación en el punto de descarga de los Gully al mar.
10. **Secretaria de Turismo:**
    a. Se acordó la implementación de un programa para el fortalecimiento de las posadas nativas y su entorno.
    b. Se acordó concertar con la Autoridad Raizal los programas y proyectos específicos para el pueblo Raizal.
    c. Se acordó la implementación de una Política Pública de Turismo.
    d. Se acordó determinar un instrumento para el control en el flujo de turistas hacia las islas con las autoridades competentes.
11. **Secretaria de Gobierno:** Se acordó:
    a. Solicitar un dialogo con el Gobierno Nacional para definir la entrega de los bienes inmuebles en Extinción de Dominio con el fin de determinar los proyectos para beneficiar al Pueblo Raizal.
12. **Secretaria Servicios Públicos:** Se acordó:

a. Respetar el derecho del Pueblo Raizal frente al uso, conservación, preservación y administración de los recursos naturales de la región para el manejo de los sistemas descentralizados de acueducto y alcantarillado.
b. Se acordó con la comunidad establecer una visión, metas y estrategias de desarrollo para la implementación de energías limpias para cada una de las islas, teniendo en cuenta los derechos del Pueblo Raizal, en relación con el uso, preservación y explotación de los recursos naturales del territorio.

13. **Oficina de Residencia y Circulación OCCRE:** Se acordó:
    a. Determinar un instrumento para el estudio de la capacidad de carga del Archipiélago para la estabilización de la población por debajo de la capacidad resultante.
    b. Organizar la estructura administrativa y la planta de personal propia de la oficina.
14. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

Conformar una Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Plan De Desarrollo Departamental, dentro del mes siguiente a la aprobación del Plan, la cual será integrada por los miembros designados por las siguientes autoridades.

a. Gobierno Departamental (4) miembros
b. Autoridad Raizal (4) miembros
c. Organizaciones raizales (1)
d. Ministerio Público, asiste como garante y convoca a las reuniones.

**Miembros de la Autoridad Raizal y Comunidad presentes**

**Firmas**

DILIA ROBINSON DAVIS

CORINE DUFFIS STEELE

ALICIA MITCHELL HUNTER

ENEIS LIVINGSTON BERNARD

Sigue firmas consulta previa Plan De Desarrollo Departamental

PAMELA NEWBALL DAWKINS

HARRINGTON MCNISH POMARE

OFELIA LIVINGSTON DE BARKER

WALTHAYES BRYÁN

FELIX PERRY SILVA

RAMON HOWARD BRITTON

CARRINGTON PUSEY WATSON

GUSTAVO BUSH GALLARDO

REMIGIO BARKER SJOGREEN

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

RONALD HOUSNI JALLER

SEBASTIAN CASTELLOTE MORA

JENYFFER VILLALBA ARCHBOLD

Sigue firmas consulta previa Plan De Desarrollo Departamental

SARA GARCIA VILLEGAS

JANET ARCHBOLD HOWARD

GRESEL BERMUDEZ DAVIS

LARRY MELENDEZ SÀNCHEZ

SILVANUS HENRY BENT

ALBERTO ESCOBAR ALCALA

EFRAIN CASTRO BARRETO

JULIANA JESSIE MARTINEZ (E)

ROY ROBINSON MCLAUGHLIN

CESAR JAMES BRYAN

SOFIA GORDON BENT

WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD

JOSE HUMPHRIES DORIA

Sigue firmas consulta previa Plan De Desarrollo Departamental

**MINISTERIO PÚBLICO**

TONNEY GENE SALAZAR

EDITH CARREÑO CORPUS

Número de folios ocho (8).

# ANEXO VIII

## Documento que recoge las solicitudes de la comunidad de Providencia

**CONSTRUCCIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019 "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +" CON LA COMUNIDAD DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.**

**Abril 08 y Mayo 23 de 2016**

**EJE 1: UN ARCHIPIELAGO + TRANSPARENTE.**

- Autorización de traslado de personal de la Oficina de la OCCRE desde la isla de San Andrés a la isla de Providencia para ejercer un mejor control. Se incluirá esta acción dentro del proceso de fortalecimiento de la oficina que está previsto en el Plan de Desarrollo.
- Controles rigurosos a turistas para evitar la sobrepoblación. Se incluirá esta acción dentro del proceso de fortalecimiento de la oficina que está previsto en el Plan de Desarrollo.
- Garantizar subsidios de transporte aéreo y marítimo desde y hacia la isla de Providencia para reducir los costos de desplazamiento. Esto sólo es viable hoy porque el Gobierno nacional hace los aportes a través del Plan San Andrés. Se gestionará a través de la oficina de Presidencia para que el Gobierno Nacional continúe otorgando este subsidio
- Instalación y creación de una oficina de Gestión de Riesgo. Es obligación legal de la alcaldía adelantar los Planes de gestión del Riesgo y definir la creación o no de la oficina correspondiente. La secretaría de Gobierno puede prestar apoyo pero no tiene la competencia.
- Creación de la oficina de la DIAN para la isla de Providencia. No es competencia nuestra. Se hará gestión ante el Gobierno Nacional
- Ejercer control sobre los precios de los productos básicos de la canasta familiar debido al alza del costo de los productos. No es viable atender esta solicitud; el Gobierno territorial no puede hacer estas intervenciones

**EJE 2: UN ARCHIPIELAGO + EQUITATIVO**

- Implementación de un modelo de educación trilingüe y étnico. Actualmente el plan de desarrollo contempla la implementación de un modelo bilingüe en las Islas y se implementará también en Providencia.
- Apoyo a profesores pensionados para poder acceder a los servicios de salud ya que la entidad a la que están vinculados no presta servicio en las Islas. Se apoyará la gestión ante el MInisterio de Educación para que evalúe y defina alternativas
- Construcción de un MegaColegio (Coelgio 10) en la isla de Providencia. Se ejecutará este MegaColegio en la Isla.
- Cátedra de educación obligatoria sobre la Historia del Archipiélago. En los acuerdos suscritos con la Autoridad Raizal, se incluyó el análisis e implementación de una cátedra sobre la historia y cultura del Pueblo Raizal y se extendería a los colegios de Providencia.

- Otorgar becas para la educación superior a los jóvenes de las islas. Se asignarán becas específicas para los jóvenes de la Isla.
- Gestión para un Avión Ambulancia. Se hará solicitud a gobierno central a través de plan bienal de Salud.
- Garantizar la disponibilidad de insumos en el Hospital Municipal. La dotación de insumos en el Hospital es una responsabilidad del operador, es decir la IPS Universitaria, para lo cual la Secretaría de Salud hará el control a esta solicitud.
- Apertura de una oficina de la Nueva EPS para la prestación de un mejor servicio y de mejor calidad a los usuarios. Esta gestión ya se realizó y la Nueva EPS está en proceso de consecución y contratación de lugar para la oficina.
- Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria. Se hará solicitud a gobierno central a través de plan bienal de Salud.
- Apoyo a personas con discapacidad. Está incluido en el Plan de Desarrollo y adicionalmente existe una Política Pública de Discapacidad para el archipiélago que establece el alcance de las acciones y responsabilidades de la secretaría frente a los habitantes del archipiélago.
- Fortalecimiento de atención de salud del Nivel 1. Están incluidas en el plan de desarrollo en el programa cerrando brechas, Sub programa fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
- Control de vectores. Están incluidas en el plan de desarrollo en el programa cerrando brechas, Sub programa fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
- Programas de seguridad alimentaria. Está incluido en el Plan de Desarrollo, componente Salud. Se incluye allí como objetivo "Gestionar la formulación de la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional "Bread Fruit and Crab"." Y se llevará su implementación a todo el archipiélago.
- Gestionar construcción de pista de patinaje. Se adelantarán gestiones ante el Gobierno Nacional para buscar la viabilidad del proyecto solicitado.
- Fortalecimiento de las Familias a través de programas de educación y sensibilización. La secretaría de Desarrollo Social trabajará el tema en conjunto con el municipio de Providencia
- Disminución de tasas de maltrato infantil y desarrollo de campañas de no tolerancia al castigo físico. Se acompañará a la secretaría de Gobierno con estrategias diseñadas para la concientización de los efectos sobre sociedad y a importancia del respeto absoluto de nuestros niños y niñas.

**EJE 3: UN ARCHIPIELAGO + SOSTENIBLE**

- Tratamiento de residuos debido a fuertes olores. Acompañaremos a la alcaldía en el cumplimiento de sus funciones como responsable de la prestación del servicio. Actualmente se está apoyando al municipio en la actualización de su PGIRS de acuerdo con la ley 754 ya que el municipio

venía incumpliendo sus obligaciones legales. Adicionalmente se tiene previsto, dentro del PDA, realizar un estudio de las alternativas de disposición final de residuos y se espera tener los resultados en 2017 para acometer las acciones requeridas, en conjunto con la administración municipal.

- Mejoramiento de la prestación del servicio de alcantarillado. Esta actividad es responsabilidad de la administración municipal y está en proceso la contratación del estudio de Plan Maestro de alcantarillado, el cual será suscrito por el alcalde en los próximos días. La Gobernación ha venido acompañando a la alcaldía en la contratación y la seguirá acompañando durante la ejecución del estudio de Plan Maestro.
- Mejorar la calidad de la prestación del servicio del Agua a través de la red de distribución. Regularización en la distribución. Es competencia del municipio de Providencia. Esta actividad es competencia del municipio como prestador del servicio. Actualmente FINDETER está haciendo un acompañamiento a la administración municipal para que tengan las competencias necesarias para administrar el nuevo sistema construido recientemente. Se hará un acompañamiento permanente por parte de la Gobernación en el proceso de implementación del nuevo sistema.
- Reconocer el Territorio Étnico Raizal en el ajuste y revisión del POT. La competencia para actualizar el EOT es del municipio; sin embargo en el POD se incorporarán los lineamientos
- Realizar dragado en la Represa. Se hará una gestión ante el gobierno nacional en conjunto con el municipio para buscar los recursos necesarios para adelantar esta actividad.

**EJE 4: UN ARCHIPIELAGO + COMPETITIVO**

- Construir un aparato de baños en los sectores del Centro, Agua Dulce y Manzanillo. Se construirán, siempre y cuando en los sitios solicitados se pueda contar con todos los permisos requeridos de las diferentes autoridades.
- Realizar convenios y trámites para el ingreso de Cruceros pequeños. Hay un programa de fomento del archipiélago como destino turístico que incluye todas las islas. Se adelantarán las gestiones para que. De ser viable, Providencia sea un destino de cruceros medianos a pequeños.
- Mejorar la calidad y cobertura de la conectividad a internet y telefonía celular. Hoy hay unos recursos a través del Plan San Andrés para mejorar la conectividad; se buscará que el Gobierno Nacional mantenga este apoyo para la Isla.
- Apoyo a jóvenes emprendedores. Se encuentra incluido en el programa 4.2.2 Un mar de emprendimiento; subprograma 4.2.2.1 Cultura del emprendimiento empresarial.
- Apoyo a proyectos de emprendimiento a través de fondos de iniciativas regionales. Se encuentra incluido en el programa 4.2.2 Un mar de

emprendimiento; subprograma 4.2.2.1 Cultura del emprendimiento empresarial

- Instalación de reductores de velocidad. Esta medida se encuentra contemplada en las estrategias determinadas en el plan, dentro del programa de señalización y demarcación vial en el Departamento.
- Apoyo a través de motos y camiones para control de la movilidad en la isla. Dentro del proyecto del Plan de Desarrollo se encuentra contemplada la generación de medidas de control del tránsito mediante la presencia de la policía nacional y guardas en todo el departamento. Actualmente se cuenta con vehículos motorizado tipo motocicleta y mulas para el apoyo a esta tarea.
- Apoyo en el control vial durante la celebración de los carnavales y festividades. Desde la Secretaria de Movilidad se brindará apoyo en la generación de actividades masivas que puedan afectar el tránsito de personas y vehículos en las vías, mediante la generación de Planes de Manejo de Tránsito, en este caso por evento. No se incluye de manera directa en el Plan ya que corresponde a una actividad transversal a las actividades de la Secretaria.
- Garantías para pescadores artesanales a través de la construcción de infraestructura. El subprograma 4.7.3.1 Apoyo a la construcción y manejo de centros de producción, beneficio, mercadeo y comercialización de productos y subproductos agropecuarios y pesqueros.
- Declarar la pesca industrial como actividad ilegal. Es competencia de Jundepesca
- Apoyo en la logística para las actividades de pesca para reducir los costos en las faenas (Logística para transporte de combustible). Se gestionará ante el Gobierno Central; sin embargo para que esto se dé tendría que existir voluntad del único proveedor de combustible de la Isla para suscribir un convenio, en caso de obtener el apoyo del Gobierno Nacional.
- Apoyo al acceso de Pescadores a sistemas de salud y pensión. En el subprograma 4.7.3.2 Fomento al desarrollo productivo de la pesca en el archipiélago.
- Apoyo en los procesos de agricultura y pesca para convertir a la isla de Providencia en la "Despensa" del Departamento Archipiélago dadas sus condiciones y potencialidades naturales. Esta debe ser una iniciativa del Gobierno Municipal, ya que la Secretaría no es competente para este tipo de determinaciones. Se apoyará a los agricultores y pescadores de la Isla, en cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaría y a través de los programas y subprogramas planteados en el Plan.

GENERALIDADES:

Todas las metas de los subprogramas aquí planteados, que sean susceptibles de separar para Providencia, serán separadas para facilitar su seguimiento a lo largo del período de la presente administración.

Este documento se incorporará como Anexo al Plan de Desarrollo 2016-2019 y será de obligatorio cumplimiento para la administración departamental.

Firma en representación de la administración departamental,

SEBASTIÁN CASTELLOTE MORA
Director de Planeación

CONTINUACIÓN DE LA ***ORDENANZA 010 DE 2016*** *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS +", PARA EL PERIODO 2016 -2019".*

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 07 de junio de 2016, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

**VANESSA CORREAL CAMARGO**
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 15 de junio de 2016.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

**EL GOBERNADOR** **RONALD HOUSNI JALLER**